



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

La influencia de María de Madariaga y de Salus  
Infirmorum en la Enfermería española en la última  
mitad del siglo XX

Elena Chamorro Rebollo

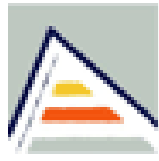


Tesis

**Doctorales**

[www.eltallerdigital.com](http://www.eltallerdigital.com)

UNIVERSIDAD de ALICANTE



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

**La influencia de María de Madariaga y de Salus  
Infirmorum en la Enfermería española en la última  
mitad del siglo XX**



**D<sup>a</sup> Elena Chamorro Rebollo**

Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

**Tesis Doctoral**

**Alicante, octubre de 2015**





**Universitat d'Alacant**  
**Universidad de Alicante**

**DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**La influencia de María de Madariaga y de Salus  
Infirmorum en la Enfermería española en la última  
mitad del siglo XX**

**D<sup>a</sup> Elena Chamorro Rebollo**

**Tesis presentada para aspirar al grado de  
DOCTORA POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

**Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud  
Línea Cultura de los Cuidados**

**Dirigida por:**

**Dr. D. José Siles González**





## AGRADECIMIENTOS

Es el momento de mostrar mi gratitud a todas las personas, que a lo largo de estos años, han contribuido con sus apoyos y estímulos para que esta tesis doctoral llegara a buen puerto.

En primer lugar, quiero agradecer a mi director de tesis, el profesor Siles, que desde el principio me ha acompañado, guiado y orientado, con sus pertinentes observaciones, sugerencias y correcciones a lo largo del trabajo, sin que la distancia entre Alicante y Madrid haya supuesto un obstáculo. También quiero agradecer a Carlos Álvarez su desinteresada e inestimable ayuda.

A la Asociación Salus Infirmorum, por apostar por mí para dar continuidad a esta obra que fundó María de Madariaga, en la que he intentado trabajar desde la más absoluta entrega y responsabilidad, durante los más de nueve años como presidenta de la diócesis de Madrid. Este trabajo es fruto de mi compromiso con esta Entidad. Gracias por poner a mi disposición todo el material documental de su archivo para la elaboración de este trabajo, imprescindible para su desarrollo. Incluyo en este agradecimiento a los compañeros de la diócesis de Cádiz, por abrirme las puertas de su archivo y acogerme con la generosidad que siempre hacen.

A mis compañeros de la Facultad donde desarrollo mi actividad profesional, esa pequeña familia con quien comparto el gran proyecto de seguir formando a las enfermeras soñadas por el Dr. Marañón: enfermeras perfectas en todo.

A mi familia, en especial a mis padres, que con su esfuerzo y trabajo han hecho de mí la persona que soy. No podré nunca devolveros todo lo que me habéis dado y seguís dándome. Os quiero.

A Alberto, mi marido, por su incondicional apoyo, por sus ánimos en el día a día y por compartir conmigo su vida. Y por supuesto, a nuestros hijos Claudia y Alonso, que nacieron durante el desarrollo de esta tesis, a los que siento haberles robado un poco de

tiempo de dedicación, que espero devolvérselo ahora con creces. Sabéis que sois lo más importante de mi vida y que os quiero con locura.

A mis amigos, por teneros siempre tan cerca, y por supuesto a Dios, que llena mi vida de sentido.

Y por último a todas las enfermeras, en especial a las de Salus Infirmorum, protagonistas de este estudio. Que podamos seguir escribiendo muchas más líneas de la historia de nuestra profesión con la profesionalidad que nos caracteriza y nuestra generosidad con los enfermos.

Gracias a todos de corazón.



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

## LISTADO DE TABLAS

### TABLAS

Tabla 1:	Ordenación de los datos	97
Tabla 2:	Número de Socias de la JCF entre 1928 y 1936	111
Tabla 3:	Gráfico del número de Socias de la JCF	111
Tabla 4:	Diócesis donde estaba establecida la JCF en 1934-35	113
Tabla 5:	Actuaciones de la JCF desde 1933 a 1940	113
Tabla 6:	Listado de dispensarios parroquiales	137
Tabla 7:	Memoria de la labor realizada por el Departamento de Caridad entre 1941 y 1946	145
Tabla 8:	Resumen de la actuación en los dispensarios parroquiales entre 1943 y 1958	152
Tabla 9:	Programa del curso de Diplomadas de Niños.	160
Tabla 10:	Centros que demandaron alumnas de Salus Infirmorum.	166
Tabla 11:	Evolución de las Escuelas de Enfermería hasta la unificación de los estudios de las profesiones de auxiliares sanitarios (Decreto de 4 de diciembre de 1953)	170
Tabla 12:	Programa formativo de las alumnas enfermeras de las Facultades de Medicina	172
Tabla 13:	Plan de estudios de la Escuela de Enfermeras de Salus Infirmorum (1943-47).	176
Tabla 14:	Especialidades de la Escuela de Enfermeras de Salus Infirmorum.	186
Tabla 15:	Especializaciones por curso académico.	187
Tabla 16:	Programa de estudios de la formación en Fisioterapia.	203
Tabla 17:	Plan de estudios de Fisioterapia aprobado por el Ministerio.	218
Tabla 18:	Relación de número disponibles de la revista Salus Infirmorum.	235
Tabla 19:	Números de la revista Firmes localizados.	244
Tabla 20:	Relación de número del Boletín Salus Infirmorum encontrados.	258
Tabla 21:	Plan de estudios de A.T.S.	265



Tabla 22:	Escuelas de A.T.S. en el año 1955.	266
Tabla 23:	Cuadro Rector de la Escuela en 1965.	269
Tabla 24:	Plan de estudios de la Escuela de A.T.S. de Salus Infirmorum de Madrid. Curso 1953/54.	271
Tabla 25:	Distribución del horario de estudios y clases.	273
Tabla 26:	Resumen de horas teóricas y prácticas del plan de estudios.	273
Tabla 27:	Distribución de los alumnos en prácticas del curso 1957-1958.	274
Tabla 28:	Horario de una alumna de la Escuela de Salus Infirmorum.	283
Tabla 29:	Especialidades de Salus Infirmorum desde 1957.	288
Tabla 30:	Plan de estudios de las Auxiliares de Clínica.	293
Tabla 31:	Peticiones de los profesionales y los estudiantes.	302
Tabla 32:	Clasificación de las asignaturas por áreas.	307
Tabla 33:	Programa de estudios para los enfermeros responsables de cuidados generales.	310
Tabla 34:	Directrices Generales para la elaboración del Plan de estudios de Diplomado en Enfermería.	313
Tabla 35:	Evolución de las Especialidades desde la formación de A.T.S. hasta los Diplomados en Enfermería.	318
Tabla 36:	Relación de Directores de la Escuela de Diplomados de Enfermería de Salus Infirmorum.	323
Tabla 37:	Plan de estudios 1982.	323
Tabla 38:	Plan de estudios de 1993.	325
Tabla 39:	Plan de estudios de 1997.	327
Tabla 40:	Plan de estudios de 2000	328
Tabla 41:	Relación de centros de prácticas de la Escuela.	332
Tabla 42:	Plan de estudios de Grado en Enfermería.	339
Tabla 43:	Plan de estudios de Grado en Fisioterapia.	340
Tabla 44:	Equipo decanal de la Facultad.	343
Tabla 45:	Participación y asistencia a congresos del CICIAMS.	364

## **FIGURAS**

Figura 1:	Familia de María de Madariaga	102
Figura 2:	María de Madariaga de niña con su madre	104
Figura 3:	María de Madariaga con su madre.	105
Figura 4:	Intervención de María de Madariaga como presidenta de la JCF en Málaga.	112
Figura 5:	María de Madariaga, presidenta de la Hermandad Salus Infirmorum.	128
Figura 6:	Logo de la Hermandad Salus Infirmorum	128
Figura 7:	Número de enfermeras domiciliarias en los primeros cinco años de funcionamiento del Departamento de Caridad	137
Figura 8:	Enfermera de Salus Infirmorum atendiendo una consulta en un dispensario parroquial.	140
Figura 9:	Artículo de la Revista Firmes número 6, donde describe el perfil de la enfermera de dispensarios.	141
Figura 10:	Enfermera de dispensario en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.	143
Figura 11:	Enfermera de dispensario con niños en un dispensario.	144
Figura 12:	Resumen de actividad del Departamento de Caridad entre 1941 y 1946	145
Figura 13:	Labor realizada por las enfermeras del Departamento de Caridad durante el curso 1953-1954	146
Figura 14:	Ficha del Patronato Nacional Antituberculoso que rellenaba la enfermera	147
Figura 15:	Intervención de la Hermana Mayor en el acto de fin de curso de las enfermeras hospitalarias (1946).	148

Figura 16: Saludo de las enfermeras hospitalarias al Patriarca de las Indias Occidentales. (1946)	149
Figura 17: Artículo de la Revista Firmes sobre la administración de Estreptomina del Departamento de Caridad	151
Figura 18: Aspecto de la Plaza de la Armería de Madrid en el acto de la Virgen de Fátima.	153
Figura 19: Enfermeras participando en el acto de la Virgen de Fátima.	154
Figura 20: Estadística del Departamento de servicios desde 1947 hasta 1949.	157
Figura 21: Estadísticas e informes del Departamento de Servicios.	158
Figura 22: Alumnas de puericultura junto con la Hermana Mayor, entre las que se encuentra la Infanta D <sup>a</sup> Margarita.	159
Figura 23: María de Madariaga junto a la Infanta D <sup>a</sup> Margarita de Borbón como alumna de puericultura.	161
Figura 24: Sala de cunas de la guardería.	162
Figura 25: Enfermera de Salus atendiendo a un prematuro en la Casa del Niño. 1965	163
Figura 26: Enfermeras transportando una incubadora portátil.	164
Figura 27: Enfermera atendiendo a un niño.	164
Figura 28: Artículo de la Revista Firmes que reproduce una atención domiciliaria del departamento de prematuros.	165
Figura 29: Alumnas con María de Madariaga en el Hospital Niño Jesús. 1945	177
Figura 30: Uniforme de las alumnas de la Escuela de Enfermeras de Salus Infirmorum.	179
Figura 31: Alumnas en el laboratorio	184
Figura 32: Alumnas preparando el material quirúrgico.	184

Figura 33: Alumnas de la Escuela de Enfermeras con el profesor Zumel (izquierda) y el profesor López-Ibor (derecha).	185
Figura 34: Publicidad de las especialidades en la revista Salus Infirmorum.	187
Figura 35: Inauguración de la Casa Residencia con la presencia del Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá.	189
Figura 36. María de Madariaga junto con el Patriarca Obispo.	189
Figura 37: Estancia de la Casa Residencia.	190
Figura 38: Salón de la Casa Residencia.	191
Figura 39: Comedor de la Casa Residencia.	191
Figura 40: Sala de estudio de la Casa Residencia.	192
Figura 41: Despacho de la Hermana Mayor en la Casa Residencia.	192
Figura 42: Inauguración del centro. María de Madariaga junto al Alcalde de Madrid y el Obispo auxiliar de Madrid.	200
Figura 43: La Casa del Niño. Calle de los Olivos, 2 de Madrid.	201
Figura 44: Alumnas de Fisioterapia recibiendo la formación teórica.	204
Figura 45: Alumnas de Fisioterapia en clases prácticas.	205
Figura 46: Piscina del centro.	207
Figura 47: Taller de prótesis de la Casa del Niño.	207
Figura 48: Sala de Fisioterapia de la Casa del Niño.	208
Figura 49: Tratamientos realizados en el centro.	209
Figura 50: Departamento de Terapia Ocupacional.	210
Figura 51: Comedor de la zona residencial del centro.	211
Figura 52: Dormitorio de la residencia.	211
Figura 53: Visita del Infante D. Juan de Borbón, en compañía de su hermana la Infanta D <sup>a</sup> Margarita, alumna de puericultura de Salus Infirmorum.	213



Figura 54: Visita de la Reina Fabiola.	213
Figura 55: Primera promoción de la Escuela de Diplomados en Fisioterapia de Salus Infirmorum.	217
Figura 56: Alumnos de Fisioterapia con el profesor D. Pedro Ordoñez en la Sala de Fisioterapia del Hospital FREMAP de Majadahonda.	219
Figura 57: Alumnos diplomados en la Escuela de Salus Infirmorum.	220
Figura 58: Código de Deontología de Salus Infirmorum editado en 1972.	229
Figura 59: Portada del primer número de la revista Salus Infirmorum. 1947.	233
Figura 60: Portada del número 15 de la revista Salus Infirmorum. 1950.	236
Figura 61: Secciones de la revista Salus Infirmorum.	237
Figura 62. Noticia de la Revista Salus Infirmorum sobre la visita de la Hermandad al palacio del Pardo.	240
Figura 63: Portada de la revista Firms números 3, 5, 6, 10, 13 y 25.	246
Figura 64: Portadas de la revista Firms números 1, 2, 15, 21, 34, 43	247
Figura 65: Portadas de la revista Firms números 9, 14 y 38, relacionadas con la Puericultura y el número 16, 33 y 36 con la Fisioterapia.	248
Figura 66: Portadas de la revista Firms números 4, 20 y 23.	249
Figura 67: Clasificación del contenido de la revista Firms.	251
Figura 68: Clasificación del contenido de la revista Firms bajo el título de "Varios".	251
Figura 69: Portada número 1 del Boletín de Salus Infirmorum. 1966.	257
Figura 70: Clasificación del contenido del Boletín Salus Infirmorum clasificados.	259
Figura 71: Extracto de la revista Firms donde se informa de la entrada de la Escuela de Salus en el hospital La Paz.	276
Figura 72: Uniforme de las alumnas de primer curso de la Escuela de Salus Infirmorum.	279

Figura 73: Uniforme de las alumnas de segundo curso de la Escuela de Salus Infirmorum.	280
Figura 74: Uniforme de las alumnas de tercer curso de la Escuela de Salus Infirmorum.	281
Figura 75: Escuelas de Salus Infirmorum por España.	285
Figura 76: Ilustración de la expansión de Salus Infirmorum por hispano américa.	287
Figura 77: Esquema de la formación enfermera con la reforma universitaria.	296
Figura 78: Principales reivindicaciones de las enfermeras españolas.	301
Figura 79: Portada del Diario ABC del 4 de junio de 1976	303
Figura 80: Portada e interior del diario YA del 17 de noviembre de 1977	308
Figura 81: Uniforme de los alumnos de la Escuela.	335
Figura 82: Relación de alumnos Diplomados en la Escuela de Enfermería.	335
Figura 83: Fachada de la nueva sede de la Facultad.	342
Figura 84: Portada de la publicación con motivo de los 25 años de Salus Infirmorum.	356
Figura 85: La Hermana Mayor junto al Papa Pablo VI.	357
Figura 86: Mesa presidencial del acto del Cincuentenario de Salus Infirmorum. De izquierda a derecha: Laín Entralgo, Obispo Auxiliar de Madrid, Presidente del CSIC, Infanta D <sup>a</sup> Margarita, Reina D <sup>a</sup> Sofía, María de Madariaga, vicerrector de la Universidad Complutense, Rector de la UPSA, vicerrector de la U. Complutense, representante del Colegio de Enfermeras.	358
Figura 87: María de Madariaga y Mercedes de Porrás-Isla junto con la Reina D <sup>a</sup> Sofía.	359
Figura 88: La Reina D <sup>a</sup> Sofía firmando en el libro de honor.	360
Figura 89: Artículo de la revista Blanco y Negro del diario ABC con motivo del cincuentenario de la Asociación.	362

Figura 90: María de Madariaga junto con la entonces princesa D <sup>a</sup> Sofía.	366
Figura 91: María de Madariaga junto con el Ministro de Gobernación en la entrega de la Orden de Beneficencia de Primera Clase.	369
Figura 92: Diploma de Medalla de Plata de la Cruz Roja Española.	370



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

## LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1.	"Mis primeros versos". 1924	423
Anexo 2.	Buscando tus Huellas. 1940.	424
Anexo 3.	Maternidad. 1942.	425
Anexo 4.	Expediente de María de Madariaga Facultad de Medicina. 1931.	427
Anexo 5.	Título de Dama Auxiliar de Primera de Sanidad Militar. 1944.	428
Anexo 6.	María de Madariaga y su madre pintados por Pablo Antonio Béjar. (La Esfera. 1921. Cuadro original de la familia Madariaga)	429
Anexo 7.	Entrevista a María de Madariaga.	431
Anexo 8.	Estatutos de la ACM.	432
Anexo 9.	Reunión ACM. El Imparcial (26/04/1919).	433
Anexo 10.	Escrito que relata el ingreso de María de Madariaga en la JCF	434
Anexo 11.	Elección de María de Madariaga en como Presidenta de la JCF	435
Anexo 12.	Escrito al Nuncio de su experiencia en África.	437
Anexo 13.	Candidatura al Consejo Internacional de la Juventud Femenina de Acción Católica.	438
Anexo 14.	Experiencia de María de Madariaga durante el conflicto bélico.	439
Anexo 15.	Declaración de María de Madariaga durante la Guerra Civil.	440
Anexo 16.	Escrito tras su cautiverio en la revista Normas y Orientaciones. Junio de 1937.	443
Anexo 17.	Nombramiento como Inspectora de Hospitales	444
Anexo 18.	Retablillo. Homenaje al a Bandera Nacional de la JFAC.	445
Anexo 19.	Texto normativo para la Organización Nacional de Enfermeras Españolas.	446
Anexo 20.	Constitución de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum	452
Anexo 21.	Nombramiento María de Madariaga como Presidenta de Salus Infirmorum	453
Anexo 22.	Organigrama de la Hermandad Salus Infirmorum	454



Anexo 23.	Atención sanitaria de Salus Infirmorum en 1948, publicado en la revista Salus Infirmorum, número 7.	455
Anexo 24.	Temario del curso impartido por la Hermandad Salus Infirmorum para las enfermeras domiciliaria.	456
Anexo 25.	Noticia del diario ABC del 21 de noviembre de 1944	457
Anexo 26.	Reglamento de la Enfermera Domiciliaria	458
Anexo 27.	Contenido del saco de enfermera visitadora, entregado al dispensario parroquial de San Diego en noviembre de 1942.	459
Anexo 28.	Modelo de certificado de conducta de D <sup>a</sup> María de Madariaga.	460
Anexo 29.	Programa de estudios para las alumnas de la Escuela de Enfermeras "Salus Infirmorum". (1943/47)	461
Anexo 30.	Plan de Estudios y normativa de la Escuela de Enfermeras Salus Infirmorum de Madrid. (1943/47)	462
Anexo 31.	Carta del Dr. Gregorio Marañón a María de Madariaga (1947)	463
Anexo 32.	Escrito del Ministerio de Gobernación solicitando la participación de Salus Infirmorum en la Comisión de Reforma del plan de estudios de la carrera enfermera.	464
Anexo 33.	Escrito del Ministro de Educación Nacional Ministro de Educación Nacional, planteando la necesidad de ampliar a tres cursos los planes de estudios.	465
Anexo 34.	Contestación del Sr. Ministro de Educación Nacional.	467
Anexo 35.	Carta de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación a la Presidenta de Salus Infirmorum (1952)	468
Anexo 36.	Representante de Salus Infirmorum en la Comisión Central de los Estudios de Enfermera.	469
Anexo 37.	Curso de Enfermeras para Ciegos.	470
Anexo 38.	Escrito del Ministerio de la Gobernación, la Orden Ministerial por la que se concedía el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a la presidenta de Salus Infirmorum, D <sup>a</sup> María de Madariaga	471

Anexo 39.	Reconocimiento como Escuela Oficial de la Iglesia en la Diócesis de Madrid.	472
Anexo 40.	Extracto de prensa del Diario El Adelanto. (Sin datar)	473
Anexo 41.	Guardia de una alumna de Enfermería de la Escuela en prácticas	474
Anexo 42.	Estadística de los trabajos realizados en el Hospital San Carlos de Madrid en el curso 1958/59	475
Anexo 43.	Reglamento Interno de la Escuela de A.T.S. Salus Infirmorum de Madrid	476
Anexo 44.	Escrito del Sr. Ministro de Educación con respecto al proyecto de Escuela Hispano-Americana.	485
Anexo 45.	Composición de la Comisión Interministerial.	486
Anexo 46.	Normativa de prácticas de la Escuela de Diplomados de Salus Infirmorum.	487
Anexo 47.	Nombramiento de la Facultad por la Congregación para la Educación Católica	492
Anexo 48:	Reglamento de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum. 1944	493
Anexo 49.	Relación de Asambleas celebradas en la Asociación desde 1946.	500
Anexo 50:	Documental del centro infantil Casa del Niño, elaborado por Antonio J. Biosca a solicitud de la Hermandad Salus Infirmorum.	505



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AC	Acción Católica
ACM	Acción Católica de la Mujer
ACSE	Asociación Católica de Sanitarias Española
ANE	Asociaciones Nacionales de Enfermeras
ASV	Archivo Secreto Vaticano
A.T.S.	Ayudante Técnico Sanitario
BOE	Boletín Oficial del Estado
CICIAMS	Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistentas Médico-Sociales
CIE	Consejo Internacional de Enfermería
CMCE	Confederación de Mujeres Católicas de España
COU	Curso de Orientación Universitaria
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
DS	Diploma Supplement (Suplemento Europeo al Título)
DUE	Diplomado Universitario de Enfermería.
ECTS	European Credit Transfer and Accumulation System (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos).
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
FERS	Federación de Religiosas Sanitarias
F.E.T Y DE LA J.O.N.S.	Falange Española Tradicionalista y de las Juntas Ofensivas Nacional Sindicalista
GFCI	Giuventù Femminale Cattolica Italiana



INP	Instituto Nacional de Previsión
JCF	Juventud Católica Femenina
LOSCAM	Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid
LRU	Ley de Reforma Universitaria
NM	Nunciatura Madrid
OIC	Organizaciones Internacionales Católicas
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de Naciones Unidas
PAE	Proceso de Atención de Enfermería
RD	Real Decreto
SOE	Seguro Obligatorio de Enfermedad
UDSC	Unión de Damas del Sagrado Corazón
UE	Unión Europea
UPSA	Universidad Pontificia de Salamanca

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

---



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>AGRADECIMIENTOS</b>	<b>5</b>
<b>LISTADO DE TABLAS</b>	<b>7</b>
<b>LISTADO DE ANEXOS</b>	<b>15</b>
<b>SIGLAS Y ABREVIATURAS</b>	<b>19</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b>	<b>23</b>
<b>1. CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>	<b>29</b>
1.1. Justificación	38
1.2. Hipótesis	39
1.3. Objetivos	39
<b>2. CAPÍTULO II. ESTADO DE LA CUESTIÓN</b>	<b>43</b>
<b>3. CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO</b>	<b>57</b>
3.1. Marco referencial Paradigma: Hermenéutico-interpretativo.	57
3.2. Historia de la educación e historia cultural de los cuidados.	59
3.3. Contextualización histórica de la formación enfermera.	64
3.4. El papel de las organizaciones religiosas en la formación enfermera.	77
3.5. Situación actual de las enseñanzas enfermeras	87
<b>4. CAPÍTULO IV. FUENTES, MÉTODO, TÉCNICAS EMPLEADAS E     IMPLICACIONES ÉTICAS</b>	<b>93</b>

<b>4.1. Fuentes.</b>	<b>93</b>
<b>4.2. Método histórico, técnicas de recogidas de datos y organización y análisis de los mismos. Análisis de contenidos de los documentos.</b>	<b>96</b>
<b>4.3. Implicaciones éticas</b>	<b>98</b>
<b>5. CAPÍTULO V. RESULTADOS.</b>	<b>101</b>
<b>5.1. La figura de María de Madariaga y la creación de Salus Infirmorum.</b>	<b>101</b>
5.1.1. La infancia de María de Madariaga.	101
5.1.2. La Acción Católica de la Mujer y la Juventud Católica Femenina	105
5.1.3. Maria de Madariaga y la Juventud Católica Femenina	109
5.1.4. María de Madariaga y Salus Infirmorum. La constitución de Salus Infirmorum	122
<b>5.2 Salus Infirmorum y el auxilio social</b>	<b>133</b>
5.2.1. Salus Infirmorum y el Departamento de Caridad.	133
5.2.2. Salus Infirmorum y el Departamento de Servicios.	154
<b>5.3 Salus Infirmorum y la Enfermería: Escuela de Enfermeras</b>	<b>167</b>
5.3.1. La especialización de la Enfermería	182
5.3.2. La Casa Residencia de Salus Infirmorum	188
5.3.3. Reforma de los estudios de la carrera de enfermeras.	193
<b>5.4. Salus Infirmorum y la Fisioterapia</b>	<b>197</b>
5.4.1. La Casa del Niño y la Fisioterapia	199
5.4.2. La Fisioterapia como disciplina universitaria.	214

<b>5.5. Salus Infirmorum y la Deontología Profesional</b>	<b>221</b>
<b>5. 6. Salus Infirmorum y sus órganos de expresión.</b>	<b>231</b>
5.6.1. La revista Salus Infirmorum	232
5.6.2. La revista Firmes	243
5.6.3. El Boletín de Salus Infirmorum	256
<b>5.7. Las Profesiones Auxiliares a la Médica (1953-1978): Salus Infirmorum.</b>	<b>263</b>
5.7.1. La unificación de las profesiones auxiliares a la médica: el A.T.S.	263
5.7.1.1. La Escuela de A.T.S. de Salus Infirmorum	268
5.7.1.2. Las Especialidades en la Escuela de A.T.S..	288
5.7.1.3. La Escuela de Auxiliares de Clínica.	291
5.7.2. Incorporación de la disciplina enfermera a la Universidad. Curso de Nivelación de Conocimientos	294
5.7.2.1. Transición de Ayudante Técnico Sanitario a Diplomado de Enfermería.	294
5.7.2.2. Curso de Nivelación	312
5.7.2.3. Reforma universitaria de la década de los noventa.	312
5.7.2.4. Las Especialidades en era de los Diplomados de Enfermería.	317
5.7.2.5. La Escuela de Diplomados en Enfermería de Salus Infirmorum.	318
<b>5.8. La Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum y el Grado en Enfermería.</b>	<b>336</b>

<b>5.9. Similitudes y diferencias de las enseñanzas enfermeras.</b>	<b>344</b>
<b>5.10. Evolución de la Asociación Salus Infirmorum hasta la actualidad.</b>	<b>350</b>
5.10.1. Reglamentos y Estatutos de Salus Infirmorum.	350
5.10.2. Aniversarios de la Asociación. Bodas de Plata y Oro.	355
5.10.3. Relaciones Internacionales. CICIAMS	363
5.10.4. Reconocimientos a María de Madariaga.	368
5. 10. 5. La figura y la obra de María de Madariaga y Salus Infirmorum desde la perspectiva del modelo estructural dialéctico de los cuidados.	371
<b>6. CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN.</b>	<b>375</b>
<b>6.1. Discusión.</b>	<b>375</b>
<b>6.2. Limitaciones del estudio</b>	<b>378</b>
<b>7. CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES</b>	<b>381</b>
<b>7.1. Conclusiones</b>	<b>381</b>
<b>7.2. Líneas futuras de investigación.</b>	<b>389</b>
<b>8. BIBLIOGRAFIA</b>	<b>393</b>
<b>8.1. Bibliografía</b>	<b>393</b>
<b>8.2. Fuentes Primarias y Documentales.</b>	<b>404</b>
<b>8.3. Fuentes Legislativas.</b>	<b>414</b>
<b>9. ANEXOS</b>	<b>423</b>

CAPÍTULO

I:

INTRODUCCIÓN

---



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante





### 1. CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Como actual Presidenta de la Asociación Salus Infirmorum y Vicedecana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum de la Universidad Pontificia de Salamanca, es un motivo de enorme satisfacción para mí poder desarrollar mi tesis doctoral sobre esta Institución, un estudio que intentará demostrar la labor y el trabajo en la dilatada historia de más de 75 años de Salus Infirmorum, en la Enfermería española.

¿Quién le iba a decir a una joven de 20 años, militante de Acción Católica, preocupada por proporcionar una formación especializada a las enfermeras del momento, que llegaría a crear una Institución que se extendería por gran parte de España y que continuaría hasta nuestros días?

¿Cómo iba a pensar que la formación que impartía en las llamadas “academias nocturnas” acabaría convirtiéndose primero en escuelas de enfermeras, luego de Ayudantes Técnicos Sanitarios, integrando finalmente los estudios de Enfermería en la Universidad?

O ¿cómo podía imaginar que aquel centro que creó para la atención a los más pequeños, la Casa del Niño, sería un referente en España tanto en el ámbito de la Fisioterapia, convirtiéndose en la primera escuela del país, como en la atención a los

prematuros, consiguiendo una tasa de mortalidad, muy inferior a la que entonces señalaban las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud?

Detrás de estas cuestiones, hay un nombre propio, María de Madariaga y Alonso, mujer idealista, tenaz y constante, que teniendo como motor de su vida a Cristo, y a petición de la Jerarquía de la Iglesia, crea *Salus Infirmorum*, una asociación que pretendía agrupar a todas las enfermeras en la Obra de la Iglesia y cuyos fines fundacionales fueron preparar un futuro sanitario, actualizar, revalorizar y especializar a aquéllas que desearan una mayor capacitación.

La evolución de los cuidados en el siglo XX ha corrido en paralelo al desarrollo del sistema hospitalario y de la asistencia médica especializada en la mayor parte de los países, considerándose la finalización de la segunda contienda mundial el punto de inflexión a partir del cual se produce el auténtico desarrollo de la Enfermería técnica.

Desde mediados del siglo XIX, en la Enfermería española, como en la americana y la europea, destacan dos hechos: por una parte, y hasta mediados del siglo XX, la falta de programas unificados de enseñanza y, por otra, la escasez de mujeres seglares que se dedicaban a la Enfermería. (Martínez & Chamorro, 2011)

Entre finales del siglo XIX y principios del XX aparecen nuevas y prestigiosas escuelas de Enfermería, la primera de ellas la Real Escuela de Enfermeras de Santa Isabel de Hungría (1896), a la que le sucederán otras como la de la Cruz Roja Española en Madrid Barcelona (1918), Santa Madrona en Barcelona (1917), la Casa de la Salud Marqués de Valdecilla (1929), en Santander. (Martínez & Chamorro, 2011)

A mediados de los años 30, la situación en España es de una gran inestabilidad sociopolítica y de fuertes tensiones ideológicas que desencadenaría en la Guerra Civil, un conflicto armado que supondría la desdicha social más traumática del pasado siglo XX (Segura, Hernández & Beneit, 2012). Las enfermeras recibían una formación alejada de los centros de educación superior, caracterizados por un quehacer intuitivo, doméstico y femenino, aspectos que motivaron a María de Madariaga a crear un Centro Especializado para la actualización de las enfermeras, primer intento de lo que más tarde sería *Salus*

Infirorum, pero que se vio truncado por el estallido de la guerra. Previamente, María había cursado sus estudios de Enfermería en el Hospital Niño Jesús de Madrid, continuando su formación en la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Madrid, y había organizado dentro de las Juventudes Femeninas de Acción Católica, junto con otras compañeras de apostolado -Pilar del Rey, Isabel Santos Suárez, María Abaurrea y Ana María Ucelay- un movimiento específico de enfermeras con el objetivo de asistir y cuidar a enfermos, niños y ancianos (Conde, 2008), respondiendo al llamamiento que el Papa Pío XII hizo en 1935 a las enfermeras católicas del mundo para “unirse frente al materialismo de todos los sectores...” (Cincuentenario de Salus Infirorum, 1985)

La Guerra Civil no frenó la actividad de María de Madariaga, defendiendo los valores humanos y cristianos, trabajando al servicio de los demás junto con sus colegas enfermeras, organizando actos de todo tipo: conferencias, círculos de estudio, publicaciones..., buscando la forma de ayudar a la Enfermería en el orden intelectual y espiritual inherentes a su profesión. Por todo esto, María es perseguida de muerte teniendo que abandonar su domicilio y refugiarse en residencias de amigos y en las embajadas de México y Francia. Su hermano Ramón, abogado y Concejal del Ayuntamiento de Madrid será fusilado en esta ciudad por el bando republicano la madrugada del 14 de agosto de 1936 a los treinta y un años de edad por consagrar su vida a la defensa de Dios y de la Patria. (Conde, 2008).

También fueron problemáticos los años de postguerra: situación de pobreza y aumento de las necesidades sociales, carencia de formación..., hasta que se logró la reorganización de las diferentes estructuras del país. María de Madariaga inicia en Madrid junto con enfermeras voluntarias, una asistencia a los más necesitados a través de las distintas parroquias, instalando dispensarios donde llevaban a cabo una asistencia médica, curativa y preventiva tanto en el consultorio como en el domicilio del enfermo si la situación de éste así lo requería (Mata et al., 2009).

*“En pleno resurgir de la Patria liberada, como una afirmación triunfal estaban todas las enfermeras. Las que habían cubierto de historia, primero, las horas difíciles de persecución, 1931 a 1936, ocupando hábilmente los puestos de donde*

*eran rechazadas las religiosas hospitalarias para no dejar nunca vacías esas primeras filas desde donde la profesión y el apostolado mantienen en pie la fe y la esperanza de los enfermos y de los moribundos. Después, las que, como una alegoría viviente de todas las edades, jóvenes y maduras, en los frentes a la vanguardia de la España Nacional, habían cerrado los ojos a los héroes desde la liberación con sus manos castas, su voz insinuante, su mirada convencida, inviolable, inmensa, enérgica, fuertes como un rayo, abnegadas y suaves como una caricia". (María de Madariaga, 1967)*

Fue en 1940 cuando el Excmo. Señor Obispo Patriarca de las Indias D. Leopoldo Eijo y Garay le encargó a María de Madariaga el desarrollo y funcionamiento de la "Asociación Católica Nacional y Profesional de Enfermeras y Asistencia Médico y Social" dando a esta asociación el nombre de "Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum", quedando constituida canónicamente en 1942.

*"Estaban todas las enfermeras con el ansia de no dejar caer de su manos, ni sus hierros de sacrificio y precisamente en mil novecientos cuarenta y dos la España reconquistada las iba a encasillar o en la Medicina hospitalaria o en la preventiva médico-social, domiciliaria, visitadora o conjuntamente con la Iglesia en la desbordante caridad de los infinitos dispensarios de suburbios.*

*Se iban a multiplicar las enfermeras seculares. Y vueltas a sus posiciones las religiosas hospitalarias, la tarea se dibujaba específicamente secular. ¡Era nuestra hora! Nunca mejor momento para crear una Asociación Católica de Enfermeras, una Organización de la Iglesias, que con la Iglesia estaba llamada a existir y actuar." (María de Madariaga)*

Se eligió como nombre la advocación mariana "Salud de los enfermos", considerando a la Virgen María, la primera y más excelsa enfermera de todos los tiempos.

Para la creación de esta Hermandad, María se apoyó en las figuras más destacadas y relevantes del campo sanitario de la Enfermería a escala provincial y nacional, de orden

estatal y privado: Sanidad Militar, Sanidad Civil, 18 de Julio, Cruz Roja, RENFE, Seguro de Enfermedad, Auxilio Social, entre otras.

Para el desarrollo de este ambicioso proyecto, logró implicar además a personas que hicieron de Salus su propia vida, las Hermanas de la Asociación, mujeres que compartieron con ella su vocación de entrega a los demás y su inquietud por la profesionalización de la Enfermería. De entre ellas, podemos destacar a su querida amiga y compañera, la Hermana Mercedes de Porrás-Isla, continuadora de su legado sucediéndola, años más tarde, en la presidencia de la Asociación.

La gran personalidad de la Hermana Mayor, así llamada en su entorno más cercano, y su carisma, facilitaron que desde el principio, contara con la colaboración de prestigiosas figuras de la medicina del momento como el ilustre profesor Dr. D. Gregorio Marañón, director de la primera Escuela de Enfermería de Salus, quien en un escrito dirigido a María de Madariaga definió a nuestras enfermeras como *“las enfermeras soñadas en treinta años de lucha en los hospitales españoles”* (Marañón, 1947). Se inaugura esta primera escuela de Salus Infirmorum en el año 1942 en Madrid, vinculada al hospital Niño Jesús, diez años antes de que se reunieran las primeras figuras de la Enfermería y de la Medicina, en el Ministerio de Educación Nacional, para reestructurar la carrera de Enfermería y dar paso al nuevo plan de estudios para los Ayudantes Técnicos Sanitarios que se promulgaría en el año 1952. Salus Infirmorum puso todo su empeño para lograr su objetivo: la formación integral del alumnado, en orden a que los cuidados de Enfermería, en sus distintas especialidades y ramas, que puedan alcanzar el espíritu de la persona enferma para ayudarla a reencontrar su significación, temporal y trascendente, haciendo hincapié en la calidad asistencial. Los planes de estudio se abren a estas cinco vertientes y aspectos: científico, técnico, humano, ético y espiritual. Una particularidad de esta formación fue la realización de las prácticas de Enfermería en el ámbito extrahospitalario además del hospitalario, concretamente desarrollaban su actuación asistencial en veintidós suburbios de Madrid, en dispensarios parroquiales, verdaderos centros de salud, donde se llevaba a cabo la asistencia principalmente de carácter preventivo y curativo con un amplio espectro de especialidades y de tareas propias de la Enfermería.

A partir de 1958, una mayoría de españoles, vendrían a estar atendidos por la Seguridad Social del Estado, el paro disminuyó considerablemente, lo mismo que las miserias apuntadas anteriormente, por lo que los dispensarios se fueron cerrando en su mayoría y otros apenas tenían actividad. Pero conscientes de que “pobres habrá siempre...”, se crea una sección benéfica dentro de la propia Asociación, el Secretariado de Servicios Sanitarios, con el fin de atender a pacientes económicamente débiles, en sus domicilios. Posteriormente, este secretariado derivó en el departamento de Servicios Benéfico-Sociales, que se proponía una doble finalidad: la ayuda a la profesional sanitaria, y prestar una atención a los enfermos, niños, ancianos, etc. en su propio ambiente de familiar. Multitud de informes confidenciales de aquellos tiempos dejan patente el grado de competencia de estas profesionales enfermeras, matronas, puericultoras y auxiliares de clínica, incluso fueron reclamadas para organizar y dirigir centros, clínicas y sanatorios privados, a la par que la Seguridad Social recurriría en ocasiones para cubrir puestos de Enfermería.

En los años 50, se produce un acontecimiento importante que contribuirá a la profesionalización de la Enfermería en España: la unificación de los estudios de enfermera, practicante y matrona (Decreto de 4 de diciembre de 1953) en la figura de Ayudante Técnico Sanitario. (Martínez & Chamorro, 2011).

La Escuela de Salus Infirmorum de Madrid, fue reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional y adscrita a la Facultad de Medicina de este distrito universitario, adaptándose a la normativa y transformándose en Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios. Al mismo tiempo, la Institución creó, ajustándose a este Decreto, las Escuelas de Cádiz, La Coruña, Salamanca, Cuenca, Valladolid, Palma de Mallorca y en Tánger, en el entonces Marruecos Español, escuela que duró hasta 1956. María de Madariaga fue miembro de la Comisión creada por el Ministerio para la modificación de los estudios y las competencias de las enfermeras, practicantes y matronas (Barreiro & Bermejo, 2009).

Al amparo de la legislación, y como complemento de la formación básica, se establecieron las Especialidades para A.T.S. que siguieron modelos diferentes, unas

preparaban para la actividad profesional centrada en servicios de diagnóstico y tratamiento, como Radiología y Electrología, y Análisis Clínicos, otras se centraron en el cuidado al enfermo atendiendo al problema médico, tales como Neurología, Urología y Nefrología y Psiquiatría, o en la preparación para el cuidado en las distintas etapas del ciclo vital, como Asistencia Obstétrica y Pediatría, y Puericultura. Un último grupo se podía encuadrar en especialidades para la atención sanitaria en general más que como cuidados de Enfermería especializados: Fisioterapia y Podología. (Martínez & Chamorro, 2011)

Salus apostó por dos de estas especialidades, la Puericultura y la Fisioterapia, formación que se impartía en el centro denominado la Casa del Niño “Regina Angelorum”, que fue reconocido como “Obra de interés social”, por la Comisaría de Asistencia Social del Ministerio de Educación Nacional, en orden 6 de junio de 1958. La Casa nació con una doble proyección: formar y especializar a las enfermeras, y atender y cuidar al niño, especialmente a los aquejados de problemas motores derivados de la poliomielitis y a los prematuros. Dirigida por el profesor D. Manuel Blanco Argüelles, en ella se erige la primera Escuela de Fisioterapia del país, adelantándose nuevamente a la normativa ministerial. El centro de atención a prematuros también fue un proyecto novedoso y sin precedentes en España. La presencia de personal especialmente cualificado y la incorporación de incubadoras portátiles para el traslado de los bebés prematuros a la Casa del Niño y del equipamiento más avanzado para la época, supusieron un descenso notable en los índices de mortalidad infantil de prematuros, y el consecuente avance de la neonatología.

En el comienzo de los años setenta se produce, entre varios grupos de enfermeras españolas, una corriente de opinión basada en el interés por promover la Enfermería a rango de disciplina, influenciada por el movimiento enfermero iniciado en otros países, principalmente en los Estados Unidos de América y Canadá.

Paralelamente, se promulga la Ley General de Educación, contemplando dos posibilidades para los estudios de Ayudante Técnico Sanitario: la integración de las escuelas de Enfermería en la Formación Profesional de Segundo Grado o en la



Universidad, con rango de Escuelas Universitarias. Prácticamente, todos los grupos profesionales se inclinaron por la segunda opción y, tras un largo tiempo de trabajos, proyectos y negociaciones, los esfuerzos terminaron con la integración de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Universidad en el año 1977.

Este paso de los estudios de Enfermería a la Universidad supuso un punto de inflexión en la transición de la disciplina enfermera desde una etapa técnica a una profesional (Collière, 1993). A partir de entonces las distintas corrientes profesionales trabajaron en el desarrollo de un cuerpo de conocimientos propio, para proporcionar un nuevo marco de definición de la responsabilidad de las enfermeras en la atención a la salud de la población (Martínez & Chamorro, 2011).

María de Madariaga eligió la Universidad de la Iglesia, para impartir los estudios de Enfermería y Fisioterapia con el fin de potenciar la propia identidad y misión de *Salus Infirmorum*.

El rey Alfonso IX de León, funda en 1219 la Universidad de Salamanca y será Alfonso X el Sabio el que le dará su doble carácter de real y pontificia, el 8 de mayo de 1254. La Universidad, con sus escuelas de carácter humanista pervivió hasta el siglo XIX en que los gobiernos liberales suprimieron las universidades católicas. Desde esta fecha y hasta el año 1940, la Universidad de Salamanca pierde su carácter de pontificia y adquiere la categoría de estatal. El 25 de septiembre de 1940, su Santidad el Papa Pío XII, promovido por los obispos españoles, restaura los estudios de Teología y Derecho Canónico y sus antiguas facultades eclesiásticas de la Universidad de Salamanca, suprimidas por Real Orden del 21 de mayo de 1852, recuperando así la Universidad su título Pontificio. La Universidad Pontificia de Salamanca, Universidad de la Conferencia Episcopal Española, integró la Escuela de Diplomados en Enfermería en 1980 y la Escuela de Diplomados en Fisioterapia en 1988. Ambos estudios continúan impartándose actualmente, adaptados a la nueva realidad académica planteada con el Espacio Europeo de Educación Superior. Los títulos de Grado en Enfermería y Fisioterapia convirtieron las entonces Escuelas en una única Facultad, la Facultad de Enfermería y Fisioterapia *Salus*

Infirmorum, pasando a ser en 2010 un centro propio de la Universidad Pontificia de Salamanca. (García, 1996)

Salus Infirmorum formó parte del Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistencia Médica y Social (CICIAMS) en 1947, participando y asistiendo multitud de Congresos Mundiales, en las que María de Madariaga pudo pronunciar conferencias magistrales en los cinco continentes, siempre con la misma preocupación, destacar los valores espirituales y éticos que conlleva la profesión de Enfermería. De su colaboración con el CICIAMS, cabe destacar la labor llevada a cabo por la Comisión de Moral, organizada en Madrid y liderada por María de Madariaga, integrada además por moralistas, teólogos, sociólogos, enfermeras y médicos, encargada de revisar y actualizar los valores morales fundamentales y los principios éticos y cristianos, que después de algunos años de trabajo, culminó en 1955 con la edición de un Código Deontológico para enfermeras que se revisó y actualizó en 1972.

Salus Infirmorum editó sus propias publicaciones de carácter propagandístico y profesional, dirigidas a todos los sanitarios especialmente a enfermeras, practicantes, matronas y diplomadas de niños, que a lo largo de los años fueron cambiando sus nombres y sus formatos: "Salus Infirmorum" (1947-1953), "Firmes" (1953-1965) y el "Boletín Salus Infirmorum" (1965-1979). Las revistas fueron un medio de divulgación de ámbito católico que se hizo eco de las preocupaciones que vivían las enfermeras españolas tanto a nivel profesional, laboral y formativo durante más de 30 años.

María de Madariaga fallece en 2001 a los 95 años de edad tras una larga enfermedad. Incansable hasta el final, supo crear y mantener una Obra que perdura hasta nuestros días. Su labor fue reconocida por distintas entidades eclesiásticas y civiles: se le concedió la Cruz Pro Ecclesia e Pontifice por la Santa Sede, la Medalla de plata otorgada por la Cruz Roja Española, la Orden Civil de Beneficencia con distintivo de Cruz de primera Clase, recibió la insignia del Colegio Oficial de A.T.S. de Madrid en reconocimiento de sus tareas realizadas en el ámbito de la Enfermería, la embajada de Marruecos le impuso la condecoración de Officier de l'Ordre de Ouissan Alaouit, entre otras.

De ella nos quedan sus escritos, obras literarias en las que plasmó sus pensamientos y creencias, “Mis primeros versos” (Madariaga, 1924) o el libro “Siguiendo tus huellas” (Madariaga, 1940) por citar algunas.

### **1.1. Justificación**

La elección de este tema como trabajo de investigación viene motivada por los siguientes argumentos:

1. La escasez de estudios historiográficos y publicaciones sobre Salus Infirmorum y su fundadora, María de Madariaga, que únicamente reflejan breves historias de la Institución y de sus escuelas, sin profundizar ni aportar nada novedoso.
2. El acceso al archivo de la propia Asociación Salus Infirmorum que durante mucho tiempo ha estado privado de uso por el celo de la propia Institución a acceder a su consulta. El archivo cuenta con un gran fondo documental antiguo, entre los que se encuentran cartas, reglamentos, revistas, fotografías,..., fuentes primarias e inéditas que permitirán realizar un estudio en profundidad sobre el tema elegido.
3. La historia, en este caso de la Enfermería, está estrechamente vinculada con la epistemología de la disciplina, por lo tanto, a través del recorrido histórico de esta Institución, poder aportar y generar nuevo conocimiento para el propio desarrollo de la profesión enfermera.
4. Además de la motivación personal, como enfermera formada en Salus Infirmorum y que desarrolla su actividad profesional en su Facultad, se une el deseo de la propia Asociación de Salus Infirmorum, de la que además actualmente soy su Presidenta, por dejar un legado escrito que permita dar a conocer la historia y los éxitos de esta Obra creada por María de Madariaga, éxito que se debe en primer lugar a aquellas pioneras que tuvieron la intuición de unirse para formar esta Asociación, pero también a las numerosas enfermeras y profesionales de la salud, que desde entonces han venido configurando Salus Infirmorum, a los más de 2.300 alumnas de Enfermería que se han formado en Madrid y más de 1.200

alumnos de Fisioterapia, profesores y profesionales que han pasado por sus aulas y a los enfermos, meta de la razón de ser de Salus, a quienes han ido dirigidos el estudio y la actividad y han hecho posible la realización individual como profesionales y colectiva como entidad.

### 1.2. Hipótesis

La hipótesis de partida será que Salus Infirmorum jugó un papel importante en el desarrollo de la Enfermería en la segunda mitad del siglo XX, especialmente en el campo de la docencia, impulsado por el carisma de María de Madariaga.

### 1.3. Objetivos

#### 1.3.1. Objetivo General

El objetivo general de esta tesis será:

- Conocer la aportación de María de Madariaga y de su obra, Salus Infirmorum, a la Enfermería Española desde su constitución hasta la actualidad.

#### 1.3.2. Objetivos específicos

A partir de este objetivo general, los objetivos específicos serán:

1. Relatar la constitución de Salus Infirmorum a través de su Fundadora, María de Madariaga.
2. Describir la evolución histórica de la Escuela de Enfermería Salus Infirmorum de Madrid desde sus orígenes en 1942 hasta la actualidad.
3. Conocer la realidad social y sanitaria, así como los organismos e instituciones encargados de la formación de las enfermeras en los tiempos de la fundación de Salus.

4. Identificar las características diferenciales en la formación de las enfermeras de Salus Infirmorum.
5. Detallar la labor social que realizó Salus Infirmorum en la atención de los más desfavorecidos en la posguerra española.
6. Demostrar el papel que jugó Salus Infirmorum en la creación de la especialidad de Fisioterapia en los años 50.
7. Analizar el Código Deontológico elaborado por el CICIAMS y de la que formó parte de la comisión que la elaboró María de Madariaga.
8. Identificar y describir las publicaciones de Salus Infirmorum y su incidencia en la socialización de la hermandad y en la Enfermería de la época, así como obtener una visión detallada de los aspectos profesionales, científicos, sociales y culturales contenidos en las diferentes secciones de las distintas revistas de editadas en un período comprendido entre 1947 y 1979, como contribución al análisis histórico de la profesión enfermera.
9. Describir la evolución de Salus Infirmorum como organización de enfermeras católicas, liderada por María de Madariaga.



## CAPÍTULO II. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



### 2. CAPÍTULO II. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Con el propósito de conocer la producción científica existente acerca de Salus Infirmorum y tener una visión general del estado actual del tema a desarrollar, se realizó una búsqueda bibliográfica en distintas bases de datos como CUIDEN, Dialnet o TESEO entre otras, así como en las hemerotecas de la prensa escrita de la época, en concreto en el diario ABC y el YA.

Los descriptores utilizados para realizar la búsqueda fueron principalmente “Salus Infirmorum” y “María de Madariaga”, términos que son inseparables, y de hecho, nos derivan prácticamente a las mismas publicaciones.

El material encontrado es escaso, algo más de una veintena de artículos caracterizados principalmente por describir los orígenes de la Escuela de Enfermería de Salus Infirmorum creada por María de Madariaga. A continuación se describen los siguientes artículos en orden cronológico a su fecha de publicación:

- En 1985, se conmemoró el cincuentenario de la creación Salus Infirmorum. El diario ABC publicaba un amplio reportaje sobre esta entidad en su revista Blanco y Negro.

*Un objetivo, el cuidado integral del enfermo tanto en lo que se refiere a su completa asistencia física como a ayudarle psíquica y*



*espiritualmente. Un propósito, destacar los valores morales y éticos de la profesión enfermera. Para conseguirlo, unos planes de estudio en varias escuelas que, integradas en la Universidad estatal o privada, se abren a todos los aspectos técnicos, humanos y sociales que requiere la continua evolución de la Medicina, la Enfermería y la sociedad modernas. Medio siglo de trabajo en favor de la sanidad española, casi ocho mil enfermeras formadas y el reconocimiento nacional e internacional son el fruto que hoy recoge María de Madariaga de esta obra que creó bajo el nombre de Salus Infirmorum y que este año celebra sus bodas de oro. (Cincuentenario de Salus Infirmorum, 1985)*

- Coincidiendo también con la celebración de los 50 años de Salus Infirmorum, la revista del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Madrid, Tribuna Sanitaria Enfermera (1985), recoge el homenaje realizado a María de Madariaga como reconocimiento de su trabajo dentro del campo de la Enfermería.

*...La Ilustrísima Señora María de Madariaga, fundadora de este cuerpo profesional, recibió de manos del Presidente del Colegio Oficial de A.T.S. y de Madrid, la insignia que simboliza el reconocimiento de sus tareas realizadas dentro del campo de la Enfermería a lo largo de cinco decenios de vida española.*

- En el ámbito de la fisioterapia, Antolín & González (1981) y Raposo et al. (2001) realizan un estudio histórico de la Fisioterapia en España. Ambos citan a la Escuela de A.T.S de Salus Infirmorum como primera Escuela en la formación de Fisioterapeutas.
- El primer trabajo sobre la historia de la Escuela de Enfermeras Salus Infirmorum de Madrid, fue realizado por Miralles et al. (1997), haciendo primeramente una semblanza de la Fundadora. En este artículo se constatan algunos aspectos como:

*La Escuela de Enfermeras de Salus Infirmorum nace para cubrir las necesidades de formación en un momento determinado y lejos de extinguirse en el tiempo, es capaz de adaptarse a la realidad social de hoy, manteniendo la finalidad para la que fue creada: preparar al estudiante desde la vertiente científica, técnica, humana, ética y cristiana.*

- El artículo de Gallego (2000) coincide en detallar los orígenes de Salus Infirmorum y en destacar la figura de María de Madariaga, y describe además la creación de la Escuela de Enfermería de Cádiz.

*A partir de 1952, Salus Infirmorum transforma las escuelas de enfermeras ya existentes en escuelas de A.T.S., así las de Madrid, La Coruña y Tánger. Se crean nuevas escuelas en Cádiz, Salamanca, Valladolid y Zaragoza.*

- La comunicación presentada por Chamorro & Martínez (2001) en el X Congreso Nacional y V Internacional de la Historia de la Enfermería define la trayectoria histórica desde el origen y nacimiento de Salus Infirmorum hasta la realidad actual en toda su dimensión histórica y socio-cultural.

*Para enfrentarse con responsabilidad al reto de esta nueva etapa de la Enfermería, Salus Infirmorum envió a algunas asociadas con vocación docente a Europa (Universidad de Lovaina, Bélgica), y a distintos hospitales de Francia, Inglaterra, Irlanda e Italia, con el fin de ampliar estudios, enterarse de las nuevas técnicas organizativas e instrumentales, programas y sistemas de enseñanza, para que a su regreso se hicieran cargo de las Jefaturas de las Escuelas de A.T.S. y de los centros asistenciales que se fueron regentando.*

- Coincidiendo con el fallecimiento de María de Madariaga, se publica el artículo de Lozano (2001) llamado In Memoriam, María de Madariaga.

*María de Madariaga ha sido madre espiritual, profesora y enfermera, una mujer de carácter y de beneficencia con la que gracias a*

*su esfuerzo y tesón ha contribuido a que la Enfermería ocupe en la sociedad el puesto que se merece. Descanse en paz.*

- El trabajo de Álvarez, Martín & Olmo (2001) describe el principal propósito de María de Madariaga, la Escuela de Enfermería que crearía en Madrid en 1942.

*El plan de estudios recogía las áreas técnicas, científicas, éticas y espirituales que indicábamos al principio del presente artículo, y estaba formado por asignaturas teóricas (religión, anatomía, moral, higiene, física y química, cocina dietética.), y las asignaturas prácticas que se dividían en prácticas en sala de demostración y en prácticas clínicas. (Un total de quince alumnas concluyeron sus estudios durante la primera promoción 1942-43).*

- A los 50 años de la creación de la Escuela de Cádiz, Resille & Mejías (2003), recuerda los orígenes de esta Escuela:

*La Escuela de Enfermeras de Salus Infirmorum de Cádiz comenzó en 1953, siendo rectora Isabel Polavieja, se reconoció en 1954 dependiendo de la Facultad de Medicina. Las prácticas se realizaban en el hospital de Clínico Moreno de Mora. En 1955 se incorporó María Abaurrea Albarez-Ossorio para transformarla según el plan de Ayudante Técnico Sanitario, cuyo internado comenzó en 1955-56, siendo nombrada rectora en 1956. Tuvieron quince alumnas internas en la casa de Plaza de España, y luego adquirieron casa en la calle Delicias.*

- Blasco (2003, 2008) cita en varios artículos a María de Madariaga, destacando principalmente su faceta oratoria en las múltiples conferencias que dio en el periodo que militaba en las filas de Acción Católica como vicepresidenta de las jóvenes.

*Gracias a María de Madariaga y su celo proselitista, entre 1928 y 1936 el número de militantes femeninas de la Acción Católica pasó de 9.000 a 70.000 afiliadas. Entre 1933 y 1940 organizó más de 800 actos públicos y en defensa de la religión y la familia católica.*

- Con la incorporación de la Enfermería a la Universidad, Salus Infirmorum adapta sus planes de estudio y se integra en la Universidad de la Iglesia, la Universidad Pontificia de Salamanca. Así lo detalla Germán (2006) en su tesis doctoral sobre la Historia de la Institución de la Enfermería Universitaria. Análisis con una perspectiva de género:

*En el curso 1977-78 había 199 escuelas, de ellas: 21 oficiales, 56 dependientes de Entes Públicos (Ministerios diversos, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Colegios Profesionales), 59 de la Seguridad Social y 63 privadas, cuya gestión estaba en manos de Órdenes Religiosas tradicionalmente ligadas a la asistencia hospitalaria como la Cruz Roja, el Salus Infirmorum, clínicas privadas, fundaciones, etc.*

- El autor Conde (2008) publica una obra donde realiza un estudio biográfico de la fundadora, describiendo así mismo su legado.

*D<sup>ra</sup> María de Madariaga, una vida de entrega y servicio, una vida consagrada a un apostolado que no conoció fronteras y dejó huella en los cinco continentes a los que viajó, en los que pronunció conferencias y participó en los más diversos foros, dejando siempre patente el dogma, la moral y la ética católica... Su espíritu perdura hoy en día entre nosotros a través de la obra que fundó y aprobó el Arzobispo Leopoldo Eijo y Garay: SALUS INFIRMORUM.*

- Uno de los primeros trabajos que realizó María de Madariaga, es la formación de enfermas para su posterior incorporación en los suburbios de Madrid. Así lo expone el artículo de Mata (2008):

*Su primera prioridad fue la formación de sus miembros, sobre todo su idea fue formar a las Enfermeras que se incorporaban a trabajar en los dispensarios parroquiales con un curso previo (lo que hoy conocemos como formación continuada) que les permitiera profundizar en el conocimiento de los temas relacionados con la necesidad de cuidado que presentaban los enfermos... En estos años de penurias y*

*necesidades de la sociedad española, las demandas de cuidados en los suburbios de Madrid iban en aumento. En este contexto, María de Madariaga,..., incorporó a mujeres sin formación, primero dándoles la capacitación mínima necesarias para realizar su cometido con garantías de que los enfermos recibieran un trato correcto. En cuanto a aquellas que quisieron continuar con su formación, les proporcionó la ayuda necesaria para cursar los estudios de Enfermería.*

- Entre las publicaciones que editó Salus Infirmorum, está la revista ¡Firmes! (1953-1965). Los trabajos de Chamorro (2008, 2011) hacen un análisis de los contenidos de la revista, así como de sus portadas. Entre los artículos publicados, destacar los que hacen referencia a los planes de estudio de la carrera de Enfermería y a la unificación de los estudios de enfermeras, matronas y practicantes:

*“Sobre la carrera de Enfermería” de J. Medel (número 1, abril de 1953), “El nuevo plan de la carrera de Enfermería” (número 3, octubre de 1953), “Decreto sobre unificación de los estudios de Auxiliares Sanitarios” (Nº 5, marzo de 1954), “Planificación de la carrera de Enfermeras en Europa” (Nº 32, 1961), “Formación unificada de la Carrera de Enfermería en toda Europa” (Nº 32, 1961).*

*La revista ¡Firmes! fue un medio de divulgación y propagandístico, haciéndose eco de las preocupaciones que vivían las enfermeras españolas tanto a nivel profesional, laboral y formativo. Así mismo, sus portadas reflejan la historia de la profesión contada en primera persona por las integrantes de la institución.*

- A través de las ponencias de la primera Asamblea de Enfermeras celebrada en Madrid en 1959 Galiana, García & Bernabéu, (2008) analiza los problemas derivados de la aparición en 1953 del título de Ayudante Técnico Sanitario, y detalla algunas de las aportaciones realizada por Madariaga en dicho acto:

*...De hecho, la ponencia titulada "Asistencia Privada" fue desarrollada por María de Madariaga, representante de la Asociación Católica de Enfermeras Nacional e Internacional. Este trabajo estuvo inspirado, en palabras de la ponente, "en la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana", contiene referencias a un documento del año 1952 del Papa Pío XII dirigido a enfermeras.*

*La formación religiosa adquirió gran notoriedad en el plan de estudios de Enfermería en este periodo. A través del internado obligatorio se profundizaba en la formación deontológica y religiosa. La moral católica y la labor espiritual y la caridad cristiana configuraron el perfil de la enfermera propuesto por Madariaga...*

- El artículo de Germán (2009), estudia la aportación de la alumnas de Enfermería a la sanidad española en el periodo comprendido entre mayo de 1968 y la muerte de General Franco, entre ellas, las de Salus Infirmorum.

*En el informe de Montoliú en Madrid había 28-30 escuelas. Tres eran masculinas, una dependía del obispado, otra de Ciempozuelos, dirigida por los hermanos de San Juan de Dios y la tercera era pública dependiente de la Facultad de Medicina... El resto eran femeninas y pertenecientes a congregaciones religiosas diversas, Cruz Roja, Salus Infirmorum...*

- Salus Infirmorum elabora en los años 60 un documental sobre los distintos trabajos que se realizaban en la Casa del Niño: puericultura, prematuros y fisioterapia, centrándose principalmente en este último campo, y en el tratamiento que se daba a los niños con problemas motores derivados del brote de poliomielitis que tantos estragos causó en la infancia española. El trabajo de Chamorro (2009), describe el contenido de este documental:

*El 6 de junio de 1958 la Casa del Niño, como Centro Infantil de Rehabilitación y Escuela de Fisioterapia, fue reconocida por la Comisaría de Asistencia Social del Ministerio como "Obra de interés social".*

- Sobre el ideario de la Escuela de Salus Infirmorum hace alusión Sellán (2009) en su libro “La profesión va por dentro”:

*A modo de ejemplo de lo que fueron las escuelas de A.T.S. femeninas señalaremos el ideario de la Escuela de Salus Infirmorum, una escuela de reconocido prestigio, junto con la Escuela de Valdecilla y Cruz Roja...*

*La hermandad de Salus Infirmorum tenía en 1955 seis escuelas de enfermeras por todo el territorio nacional: Madrid, Tánger, Cádiz, Valladolid, Salamanca y La Coruña.*

- El Colegio de Enfermería de Madrid, en su centenario publica el libro llamado “El Colegio de Enfermería de Madrid, cien años de historia” de Barreiro & Bermejo en 2009. En él se cita cómo Salus Infirmorum formó parte de la que denominaron “Comisión de Estudios” del Ministerio para la modificación de estudios y competencias de las enfermeras, practicantes y matronas.

*Existía en el Ministerio de Educación, la llamada Comisión de Estudios, que analizaba las aspiraciones de modificación de estudios y competencias de las Clases Sanitarias...*

*...que tenían en la citada Comisión de E. cinco representantes (Cruz Roja, Damas de Sanidad Militar, de Falange, Salus Infirmorum, y otras de Órdenes Religiosas).*

La misma obra, reseña el homenaje que se hizo a la Institución por su cincuentenario:

*El viernes, día 8, se celebra en la iglesia parroquial de San Francisco de Borja una misa solemne, seguida de un homenaje a la Institución “Salus Infirmorum”, que cumple medio siglo de vida. La fundadora de esa institución, María de Madariaga, recibe de manos del presidente del Colegio, Adolfo Casajús, la insignia colegial por su*

*contribución al fomento de la idea profesional de la Enfermería en nuestro país”*

- La tesis doctoral de Toledo (2010) describe, a través de testimonios de antiguos alumnos, la formación que se desarrollaba en la Escuela de Fisioterapia en el centro de la propia institución llamado Casa del Niño.

*La primera Orden de la que tenemos constancia corresponde al 28 de diciembre de 1957, por la que se crea una Escuela para la enseñanza de Fisioterapia en la Hermandad “Salus Infirmorum” de Madrid.*

*La escuela Salus Infirmorum destinaba espacios distintos aunque anejos, el destinado a los estudios de puericultura y el de Fisioterapia. Esta distribución permitía el tratamiento exclusivo de niños, bien en estado de internamiento o ambulatorio, y con patologías frecuentes de poliomiелitis, parálisis cerebral infantil y espina bífida. Al mismo tiempo, existía un carácter de internado sólo sobre las estudiantes de puericultura. El tipo de paciente tratado durante los años de estudio fue el infantil de forma exclusiva, destacando la poliomiелitis como enfermedad dominante en frecuencia de afectación durante los dos cursos académicos.*

*La promoción de 1960-62 tenía un total de 11 alumnos. La actividad docente teórica comenzaba por las tardes, quedando la mañana destinada a las prácticas de la especialidad, desde las ocho hasta las dos de la tarde. La sala de prácticas es recordada con enormes dimensiones y con un equipamiento modélico formada por camillas y material de cinchas, espalderas, planos inclinados, piscina, zona de juegos para niños y jardín, aunque debido a la importancia concedida al trabajo manual del paciente carecía de un equipamiento de electroterapia y de jaula de Rocher.*



- El trabajo de Cantero, Hernández y Beneit (2011) sobre la “Formación e Identidad Enfermera en el Franquismo”, describe las características de la primera Escuela de Enfermeras de Salus Infirmorum:

*En 1943, se inicia en Madrid los estudios de enfermera en un Centro bajo la tutela de la Iglesia Católica, denominándose de: Salus Infirmorum, vinculada al Hospital Niño Jesús. El programa de estudios contemplaba las asignaturas de religión, ética profesional, moral nociones de anatomía y fisiología, física y química, cultura general y cocina dietética. Además de las clases de teoría se reparaba en la obligatoriedad de las clases prácticas, asistiendo primero durante dos meses a la Sala de Demostraciones y posteriormente a las Prácticas Clínicas en las salas del Hospital. La duración era de dos años de carrera y un curso más de especialidad, sólo para alumnas que lo desearan, en psiquiatría, cirugía, puericultura, pediatría, radiología o laboratorio. El primer director fue D. Gregorio Marañón Posadillo.*

- La espiritualidad de María de Madariaga ha quedado patente en sus múltiples escritos poniendo de manifiesto sus dotes literatas. Como afirma Plaza (2011) en su tesis doctoral “Imágenes femeninas de la poesía de las escritoras españolas de preguerra (1900-1936)” cita a Madariaga como “poeta activa en el primer tercio del siglo XX” por su obra “Mis primeros versos”.
- Uriben (2011) al hablar de enfermeras después de la guerra, destaca la figura de María de Madariaga:

*...Al igual que la sección femenina de la Falange, Salus Infirmorum inicia la preparación de futuras sanitarias, con el propósito de actualizar, revalorizar y especializar a todas las profesionales del campo de la Enfermería a través de la Obra de la Iglesia, vinculándose al Hospital Niño Jesús de Madrid.*

- Conde (2012) pone de relieve la importancia que tienen los documentos de los archivos de Salus Infirmorum para la historia de la Enfermería.

*Encontramos documentación sobre la “Prehistoria de Salus” (documentos del Archivo Secreto del Vaticano), documentación epistolar que pone de relieve la relación profesional de la Hermana Mayor fundadora de Salus Infirmorum, D<sup>a</sup> María de Madariaga y Alonso, con D<sup>a</sup> Mercedes Milá durante la Guerra Civil Española (1936-1939). Reproducimos aquí su nombramiento como Inspectora Delegada de los Servicios Femeninos de Hospitales...*

- En la misma línea, Conde (2012) pone de relieve la contribución de María de Madariaga en el reglamento de Enfermería utilizado en la Guerra Civil en los centros hospitalarios españoles, tanto civiles como militares:

*Tras el análisis de documentación inédita analizada, constatamos el alto nivel de exigencia y formación que se les requería a los profesionales de la sanidad. Tres años después de finalizar la Guerra Civil Española (1936-1939), en 1942 los principios que encontramos desarrollados en este documento cristalizarán en la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum.*

- El trabajo de Mejías & Barrios (2012), destaca la labor de María de Madariaga como precursora de la liberación de la mujer durante el periodo de la posguerra, regido por el Régimen Franquista, donde el papel de la mujer estaba ligado al hogar.

*María no fue sólo el resultado de esta contradicción del sistema, sino que posibilitó que otras mujeres consiguieran el derecho a participar en la sociedad, ganaron su acceso a la cultura y por tanto, a la formación e información, a la capacidad de tener criterios, de decidir, y de tomar conciencia de lo que les rodea. Y de creer que era posible conseguir unas metas de forma distinta a lo establecido.*

- Otro estudio de Germán (2012a), presenta la vida profesional de una enfermera aportando importantes datos para comprender la historia sanitaria y profesional desde los años sesenta hasta la primera década del siglo XXI:

*En el estudio del sociológico Enrique Montoliú realizado en el curso 1977/78, esta escuela contaba con 191 alumnas, 21 profesores de teoría y 6 monitoras. Esta Escuela se ha caracterizado por la formación en la responsabilidad, su humanismo y el aprendizaje en lo que hoy llamaríamos herramientas de aprendizaje como el portafolio. En la época del estudio Montoliú, la Escuela estaba adscrita a la Universidad Complutense de Madrid. Hoy pertenece la Universidad Pontificia de Salamanca.*

En relación a los textos legislativos, son múltiples las órdenes, reales decretos o resoluciones referentes a Salus Infirmorum, normativa recogida en la obra de Álvarez (2002). Toda esta reglamentación será expuesta a lo largo de este trabajo, pero cabe destacar la Orden de 17 de febrero de 1954 por la que se reconoce con carácter oficial la Escuela de Enfermeras de la iglesia "Salus Infirmorum", de Madrid.

Así pues, de la búsqueda bibliográfica realizada y del análisis de sus contenidos, se desprende que existen pocos trabajos sobre la obra de Salus Infirmorum, y los existentes redundan en los mismos aspectos: ce, la creación de la Escuela de Enfermería de Madrid en 1942 sin entrar en detalles más específicos, razón por la que pretendo con esta tesis, objetivar y visualizar el importante papel jugado por esta Institución en el desarrollo de los estudios de Enfermería durante el periodo de estudio analizado, resaltando en particular aspectos en los que Salus Infirmorum fue pionera como la formación en la disciplina de Fisioterapia como especialidad de los Ayudantes Técnicos Sanitarios, las prácticas de las alumnas de la primera Escuela de Salus Infirmorum en el ámbito extrahospitalario, desarrollado en los suburbios de Madrid, la formación de auxiliares de clínica o el desarrollo de la deontología y la ética en la profesión enfermera, entre otros.



## CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO

---

Universidad de Alicante



### 3. CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO

#### 3.1. Marco referencial Paradigma: Hermenéutico-interpretativo.

El término hermenéutica, del griego *hermeneutiqué*, que corresponde en latín a *interpretâri*, es el arte de interpretar los textos, especialmente los sagrados, para fijar un verdadero sentido, según señala el Diccionario de la lengua Española. En consecuencia, la interpretación viene a identificarse con la comprensión de todo texto cuyo sentido no sea inmediatamente evidente y constituya un problema, acentuado por alguna distancia (histórica, psicológica, lingüística,...) que se interpone entre nosotros y el documento.

La importancia de esta disciplina iba unida en un principio, a la interpretación de los textos bíblicos, aunque es en el Renacimiento cuando adquiere su auge ya que, se ocupará de otros textos además de la Biblia.

Esta corriente filosófica surge a mediados del siglo XX y tiene sus raíces en la fenomenología de Husserl (1859-1938), quien consideraba que es una filosofía, un enfoque y un método, pues enfatiza la vuelta a la reflexión y a la intuición para describir y clarificar la experiencia tal como ella es vivida pero con una marcada diferencia, ya que el método hermenéutico trata de introducirse en el contenido y la

dinámica de la persona estudiada y en sus implicaciones, buscando estructurar una interpretación coherente del todo, mientras el fenomenológico se centra en el estudio de esas realidades vivenciales, determinantes para la comprensión de su vida psíquica. (Morella, 2006)

Otros autores como Hans Georg Gadamer (1900-2002), Martín Heidegger (1889-1976), los italianos Luigi Pareyson (1918-1991) y Gianni Vattimo y el francés Paul Ricoeur (1913) asumen una postura definida en relación al problema de la verdad y del ser, siendo la verdad definida como fruto de la interpretación y, el ser (hombre y mundo) como el resultado de una realidad histórica que se comporta similar a como lo hace la escritura. (Huaiquián, 2011)

El método histórico hermenéutico, es muy utilizado en la investigación cualitativa ya que posibilita, gracias a su marcado carácter comprensivo e interpretativo, el avance del conocimiento humano, ya no solo de los textos escritos, sino, del mundo simbólico y cultural que el hombre plasma en sus acciones. A diferencia de las ciencias que se respaldan en métodos cuantitativos, en lo que a investigación se refiere, las ciencias que asumen el método histórico hermenéutico buscan ante todo la comprensión del sentido, orientaciones y fines de la acción humana, más que su mera medición o presentación en términos positivos. (Villa, 2006)

El paradigma hermenéutico-crítico permite la utilización de técnicas e instrumentos de carácter comunicativo e interpretativo que explican el fenómeno, las situaciones o las interacciones a estudio y que derivan de la interpretación de los resultados y conclusiones obtenidas. (Fernandes, 2008)

La fenomenología hermenéutica es muy utilizada dentro del campo de la Enfermería ya que trata de entender los fenómenos de salud-enfermedad a través del todo y favorecido por la comprensión de las estructuras del significado de las experiencias vividas como principal núcleo para generar acciones de cuidados. (Solano, 2006).

### 3.2. Historia de la educación e historia cultural de los cuidados.

Todo grupo humano y toda profesión necesitan estudiar su pasado y dar a conocer su historia. Pero no todos los hechos históricos pueden tener el mismo valor para todos, de modo que para la Historia de la Enfermería, un hecho sólo es capaz de poseer significado cuando explica un fenómeno relacionado con los cuidados de salud. (Vera & Hernández, 2011). Según el profesor Siles, sin la demostración histórica de la Enfermería, es imposible afirmar su existencia como entidad socioprofesional, de manera que la historia de la Enfermería debe ser estudiada teniendo siempre en cuenta las características de la sociedad a la que pertenece. (Siles, 1999).

La Real Academia Española define historia “como narración y exposición de los acontecimientos pasados y dignos de memoria, sean públicos o privados” o “disciplina que estudia y narra estos sucesos”.

El término Historia de la Enfermería hace referencia a los hechos, sucesos, eventos o acontecimientos que tiene lugar en un tiempo dado y que componen la base del estudio historiográfico en materia de cuidados enfermeros. (Siles, 2011) La profesora Hernández Martín lo define como “la búsqueda, interpretación y exposición del pasado de la Enfermería, con la finalidad de entender adecuadamente el presente de esta profesión y para que el colectivo que la integra afronte el futuro con una fundamentación humanística” (Hernández, 1996)

La Historia de la Enfermería es por lo tanto, la historia de los cuidados, un tema al que no se ha prestado atención por parte de los historiadores hasta muy recientemente. La Historia de la medicina se fijó tan sólo en la dimensión de la “curación” del acto sanitario, desatendiendo casi completamente la de “cuidado”, siendo ésta la función esencial de todo acto sanitario”. (Hernández, 2008)

Conviene también definir el término Historia Cultural de la Enfermería como el estudio de los comportamientos, ideas, creencias, valores, sentimientos y significados implicados en el proceso de satisfacción de necesidades de un grupo humano en un contexto determinado y a través del tiempo. (Siles, 2010) Esto nos permite ir a las



raíces de los hechos (comportamientos) interpretándolos a través de las ideas, valores, sentimientos, significados, etc., que los motivan.

La historiografía en España, hasta hace relativamente pocos años, ha sido muy escasa y se ha nutrido de las aportaciones de historiadores anglosajones que realizaron sus trabajos a partir de la segunda década del siglo XIX (Siles, 2000a). El desarrollo de la Historia de la Enfermería se producirá a partir de la integración de los estudios de Enfermería en la Universidad, cuando se comienza a editar manuales propios en esta área, así como trabajos de investigación, tesis doctorales, revistas,... (Amezcuá, 1993) Hasta entonces, los historiadores casi siempre habían sido médicos vinculados primero a los programas de formación de las carreras auxiliares médicas y posteriormente a las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (Vera & Hernández, 2011)

Encontramos una gran heterogeneidad en el estudio de la historia de la Enfermería, así hay trabajos que estudian la evolución histórica de técnicas o procedimientos enfermeros, los mecanismos de transmisión del conocimiento y práctica enfermera (historia de la educación enfermera), las instituciones encargadas de la organización y dispensación de los cuidados (historia de las instituciones, historia de la familia, historia de las religiones, historia de los hospitales y demás centros asistenciales), las personas encargadas tradicionalmente de realizar los cuidados (historia de la mujer, historia del trabajo), Enfermería por países (historia de la Enfermería mundial), etc. (Siles, 2000a)

Los primeros trabajos históricos sobre Enfermería se desarrollaron en la década de los años ochenta. Entre los autores pioneros en estos trabajos de enfoque socio-históricos encontramos a Carmen Domínguez-Alcón<sup>1</sup>, Francisco Ventosa Esquinaldo<sup>2</sup>,

---

<sup>1</sup> Domínguez publica *Là infermeria a Catalunya* (1981), *Sociología y Enfermería* (1983) y *Los cuidados y la profesión enfermera en España* (1986)

<sup>2</sup> Ventosa escribe la obra *Historia de la Enfermería española* (1981), centrado en la evolución normativa de las distintas profesiones enfermeras

Cecilio Eseverri Chaverri<sup>3</sup>. En la década de los noventa, se publican una serie de manuales de historia de la Enfermería centrados en la historia general sin olvidar los aspectos metodológicos de la disciplina, entre los autores cabe destacar a Juana Hernández Conesa<sup>4</sup>, Elena Calvo Charro<sup>5</sup>, Francisca Hernández Martín<sup>6</sup> o José Siles<sup>7</sup>.

Fue también fue a partir de los años 80 cuando se crearon revistas de Enfermería especializadas en temas históricos, antropológicos y humanísticos. Hasta entonces, los historiadores tenían que publicar en revistas de Enfermería de carácter general.

En 1988 se funda la revista *Index de Enfermería*, impulsada por Manuel Amezcua, enfermero y antropólogo, abriendo así la oportunidad de publicar las investigaciones de aquellos que trabajan la historia de la Enfermería. La primera base de datos nacional de Enfermería, Cuiden, surge también al amparo de esta revista.

Pero la primera revista española exclusivamente dedicada a la Historia de la Enfermería será *Híades. Revista de Historia de la Enfermería*, (1994) promovida por los hermanos García Martínez y Valle Racero que constituyeron el Grupo Andaluz para la Investigación de la Historia de la Enfermería (GAIHE). En 1997 aparece la revista *Cultura de los Cuidados* que surge para contribuir al desarrollo fenomenológico, histórico, antropológico y de teoría y método de los cuidados enfermeros. (Siles, 2000b)

En 1989 se crea el Seminario Permanente de Historia de la Enfermería, surgido en la Universidad Complutense de Madrid y coordinado por la profesora Francisca Hernández Martín, que buscaba la creación de un espacio permanente de reflexión en

---

<sup>3</sup> Eseverri realiza un amplio trabajo un arduo y amplio trabajo recopilatorio para reconstruir la historia de la enfermería española e hispanoamericana en la obra *Historia de la enfermería española e hispanoamericana* (1985)

<sup>4</sup> Hernández Conesa, publica en 1995 el libro *Historia de la Enfermería*

<sup>5</sup> Calvo, *Historia de la Enfermería* (1992)

<sup>6</sup> Hernández Martín escribe la obra *Historia de la Enfermería en España (desde la antigüedad hasta nuestros días)* (1996)

<sup>7</sup> Siles publica la obra *Historia de la Enfermería* en 1999.

torno a la Historia de la Enfermería a través de la publicación de trabajos monográficos especializados en la materia y que coordinara los esfuerzos de un número cada vez mayor de investigadores de todo el territorio nacional. De este seminario, surgió la necesidad de organizar Jornadas y Congresos especializados en Historia de la Profesión, celebrándose las primeras jornadas en Madrid, en 1992, con el título *La Enfermería en el siglo XX. De oficio a profesión. Los momentos del cambio*. (García & García, 2000). El congreso de ámbito nacional se celebró en Valencia en 1994, y los siguientes en Málaga (1995), Mérida (1997), Gijón (1999), Sevilla (2001), Alcalá de Henares (2003)<sup>8</sup>, Granada (2004), Almería (2008), Barcelona (2010), Madrid (2012), y el último en Santander (2015).

Siles considera directamente proporcional el nivel de desarrollo de la Historia de la Enfermería y la producción historiográfica, al desarrollo de la Enfermería en el ámbito social, científico y profesional. (Siles, 2000a). Así, a partir del año 2000, se produce un crecimiento historiográfico propiciado principalmente por el desarrollo de tesis doctorales entre las que encontramos autoras muy relacionadas con la Historia de la Enfermería como Magdalena Santo Tomás<sup>9</sup> (2002), Carmen González Canalejo<sup>10</sup>

Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

---

<sup>8</sup> Este congreso será la sexta edición del Congreso Nacional y el primero Internacional de Historia de la Enfermería

<sup>9</sup> “La asistencia a los enfermos en Castilla en la Baja Edad Media”, dirigida por M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso en el Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid

<sup>10</sup> “Asistencia sanitaria, género y cuestión social en Almería (1857-1930), dirigida por Fernando Martínez López del departamento de Poder y sociedad en la España Contemporánea de la Universidad de Almería.

(2005), Carmen Sellán Soto<sup>11</sup> (2007), Rosa Pulido Mendoza<sup>12</sup> (2008) o Carmen Chamizo Vega<sup>13</sup> (2009) entre otras. (Vera & Hernández, 2011)

En el ámbito formativo, la historia de la Enfermería como asignatura se incorporó en los planes de estudio de los Ayudantes Técnicos Sanitarios, aunque no todas las escuelas lo llevaron a cabo. Se programaban en el segundo curso y eran impartidas en su mayoría por médicos. Con el paso de los estudios de Enfermería en la Universidad, la formación en Historia se incorpora a la asignatura de Fundamentos de la Enfermería, aunque poco a poco se desarrolla un programa para ser explicada de forma independiente como asignatura cuatrimestral en algunas Escuelas. (Hernández, 2008). En los actuales planes de estudio de los títulos de Grado en Enfermería, existen competencias específicas del área de la Historia como la de “identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de Enfermería”, o “ Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de Enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes”. (Orden CIN 2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero).

---

<sup>11</sup> “Identidad y conflicto en el ejercicio del cuidado. Una aproximación histórica a la dinámica de la identidad enfermera en España”, dirigida por Florentino Blanco Trejo del departamento de Psicología Biológica y de la salud de la Universidad Autónoma de Madrid

<sup>12</sup> “La formación de las enfermeras de la Cruz Roja Española: legado histórico y filosófico, dirigida por Juana Hernández Conesa y Juan Vicente Beneit Montesinos del Departamento de Enfermería de la Universidad Complutense de Madrid.

<sup>13</sup> “El proceso de profesionalización de la Enfermería en el Principado de Asturias, dirigida por José Siles González y Víctor Álvarez Antuña del Departamento de Enfermería de la Universidad de Alicante.

### 3.3. Contextualización histórica de la formación enfermera.

La evolución de la actividad enfermera a lo largo de la historia, está ligada al concepto de salud-enfermedad de cada época. Desde que existe el ser humano, se han desarrollado lo que llamamos cuidados, y éstos han ido evolucionando hasta la profesionalización de esta actividad del cuidar.

Para contextualizar la formación enfermera desempeñada por la Institución Salus Infirmorum, considero importante resaltar los inicios de la profesionalización de la Enfermería. Por ello, hemos de remontarnos al siglo XIX, donde existían diversos oficios enfermeros, cuidadores religiosos y cuidadores seculares. Los primeros ejercían la Enfermería en el seno de las Órdenes Religiosas, motivadas por una vocación del cuidado y espiritual. Los segundos, realizaban tareas, normalmente delegadas de los religiosos y estaban remuneradas. Entre ellos encontramos a los practicantes, el cirujano o el sangrador, que no tenían una formación académica y realizaban su actividad en el ámbito rural. (Cantero, Hernández & Beneit, 2011).

En 1857, se publica la "Ley de Instrucción Pública", denominada popularmente como "Ley Moyano", que regulará todas las profesiones sanitarias en España. El 21 de noviembre de 1861, se publica el "Reglamento para las enseñanzas de Practicante y Matrona", siendo la figura del Practicante el que sustituya al cirujano menor y al barbero sangrador y la Matrona la encargada de asistir a partos, dar los primeros y urgentes auxilios al recién nacido así como administrar el "agua de socorro", es decir el bautismo. (Cantero, 2010)

A partir de 1875, era necesaria una formación académica tanto para los Practicantes como para las Matronas. Los estudios eran de un año, recibiendo formación teórica de Anatomía, Técnicas de los vendajes y Cirugía menor, para los practicantes, y Anatomía del aparato genital femenino, Obstetricia, y fundamentalmente todo lo relativo al desarrollo y asistencia a la gestación, el parto, los cuidados al recién nacido y a la madre para las Matronas. Posteriormente, realizaban un año prácticas hospitalarias las Matronas y dos años los Practicantes, pudiendo ejercer una vez superado un examen final teórico-práctico. (Cantero, 2010).

En lo referente a la titulación de enfermera no se tienen referencias hasta 1915, con la publicación de la Real Orden del 7 de mayo, a instancias de la congregación de las Siervas de María, Ministras de los Enfermos, donde se determinaba el programa de conocimientos necesarios para los estudios de enfermera (González, Amezcua y Siles, 2010). A partir de ese año, los títulos de enfermera, practicante y matrona se obtenían mediante un examen ante un tribunal constituido en la Facultad de Medicina de Madrid. Es también en este momento, cuando se reconoce por primera vez a la Enfermería, con carácter legal, como una ocupación profesional con reglamentación específica, al igual que legislaciones anteriores hicieran con los practicantes y las matronas, y con idéntico carácter de dependencia y sumisión a la medicina.

La formación teórica estaba compuesta por un programa de 70 temas que incluían anatomía, fisiología, cualidades físicas, intelectuales y morales de la enfermera, deberes y obligaciones, tanto en asistencia domiciliaria como institucional, patologías, conocimientos sobre el uso de aparatos e instrumental, técnicas de cuidados básicos, curas, vendajes, masajes y antisepsia en general, prevención de las enfermedades y cuidados postmortem. (Martínez & Chamorro, 2011)

Las escuelas profesionales adquirieron gran importancia en la reforma educativa del gobierno de la República. Entre las modificaciones que se realizaron en los estudios de Enfermería destacan las siguientes:

- El examen de reválida se podrá realizar en todas las facultades de medicina del país.
- Se reconoce el título de enfermera tanto para hospitales civiles, militares y de la Cruz Roja, como para clínicas y dispensarios.
- En 1932 se reglamentan y unifican los contenidos que deben recibir los estudiantes en tres cursos.
- Se crea el cuerpo de enfermeras especializadas en la lucha antituberculosa (1931), de enfermeras visitadoras y el título de enfermera psiquiátrica (1932).

Un notable precursor de las modernas ideas sobre la formación de enfermeras fue Federico Rubio y Galí (1827-1902), médico ligado a la Institución Libre de Enseñanza. En calidad de embajador de España, vivió en Inglaterra entre 1860 y 1870, coincidiendo en el tiempo con la reforma de educación enfermera que realizó Florence Nightingale. Será a su vuelta a España, en 1896, cuando funda, en el Instituto de Terapéuticas Operatorias de Madrid, la primera escuela de enfermeras bajo el nombre de Santa Isabel de Hungría. Rubio y Galí, con el fin de formar enfermeras competentes en la atención a los enfermos. El sistema de enseñanza seguido consistía en preparar enfermeras para la asistencia hospitalaria, especialmente en el campo de intervenciones y curas quirúrgicas. La Escuela dejó de funcionar en los años treinta, pero las enfermeras preparadas en ella iniciaron, en cierto modo, el movimiento reformista de la Enfermería en nuestro país. (Siles, 2011)

Como ya dijéramos en la introducción de este trabajo, en el primer cuarto del siglo XX aparecen nuevas y prestigiosas escuelas de Enfermería, como las Santa Madrona en Barcelona (1917), la Casa de la Salud Marqués de Valdecilla (1929), en Santander. En 1917 se aprueba la instrucción general de las enseñanzas de las Damas Enfermeras de la Cruz Roja (Alvarez, 2002). Las condiciones de ingreso en estas escuelas siguieron los mismos criterios que establecieron los precursores de la moderna Enfermería en Europa: Nightingale y Kaiserswerth.

Las matronas, por su parte, tenían sus propias escuelas de formación, vinculadas a hospitales maternos. El primer centro del que se tiene referencia para la formación de este personal es la Escuela de Matronas de la Casa de Salud Santa Cristina de Madrid (1916). En cuanto a los practicantes, se preparaban en las Facultades de Medicina.

La formación de cada una de las tres figuras profesionales mencionadas seguía rumbos diferentes, como distinto era también el nombre del título conferido. Sin embargo, había sensibles coincidencias entre los diversos planes de estudio y los programas formativos. Hasta 1940, la formación previa requerida era la escolaridad primaria, tanto para los practicantes como para las enfermeras. El temario teórico-práctico era muy similar: setenta temas para las enfermeras y setenta y ocho para los

practicantes. Posiblemente, la diferencia de enfoque en la formación de practicantes y enfermeras influía en la posterior elección de las áreas donde ejercían unos y otras. Los primeros actuaban, de forma mayoritaria, en el campo extrahospitalario, mientras que las segundas lo hacían en los hospitales. Por tanto, en ese momento, se podrían describir dos clases de enfermeras que desarrollaban funciones sanitarias auxiliares en los hospitales:

- Las enfermeras tituladas, que cursaban estudios oficiales de dos años, superaban una prueba de reválida y sus títulos eran expedidos por las diferentes facultades de medicina; y con su misma condición, estaban las que realizaban estudios y obtenían su graduación en instituciones religiosas y patrióticas y que regulaban sus títulos, hasta entonces privados, mediante la aprobación de una reválida similar a la que debían superar las enfermeras tituladas.
- Las enfermeras que adquirieron esta condición, meramente laboral y no académica, en diferentes centros e instituciones sanitarias, y que no estaban en posesión del título oficial.

Un periodo crítico en la historia de España será el comprendido entre 1936 a 1939, en el que tuvo lugar la Guerra Civil. La mayor parte de los centros de enseñanza oficial de enfermeras, matronas y practicantes, interrumpirían su actividad (Sellán, 2010). Surgieron varios tipos de enfermeras dada la difícil situación sanitaria por la que se atravesó durante la contienda, enfermeras de guerra, enfermeras de campaña y enfermeras militares, que en su mayor parte eran religiosas enfermeras. De esta forma, al finalizar la Guerra Civil de nuevo vuelven a coexistir una gran diversidad de profesiones.

Asimismo, también fueron problemáticos los años de postguerra hasta que se logró la reorganización de las diferentes estructuras del país. Las normas para la obtención del título de enfermera se aprobaron por la Orden Ministerial de 21 de mayo de 1941, que establecía que los estudios debían tener una duración de dos años, se exigía escolaridad y una edad mínima de dieciocho años y máxima de cuarenta y cinco. Estos estudios tenían que realizarse en las facultades de medicina o en centros



reconocidos por éstas. Asimismo, algunos de los títulos creados durante el periodo de la Guerra Civil, se legalizaron.

En relación con la regulación del ejercicio profesional, esta Orden Ministerial determinó también las competencias de las enfermeras, dejando claro que el ámbito en el que podían desarrollar sus funciones era en el seno de instituciones de tipo religioso y patriótico. Posteriormente, una nueva legislación (Orden de 26 de noviembre de 1945) estableció que las enfermeras en posesión del título oficial estaban capacitadas y facultadas para la asistencia de carácter familiar, aseo, alimentación, recogida de datos clínicos y administración de medicamentos a los enfermos, asistencia a operaciones quirúrgicas, intervenciones y curas, ayudando a los médicos. Estos servicios podían realizarse tanto en el seno de instituciones de tipo asistencial como en el domicilio del enfermo. (Pulido, Hernández & Beneit, 2011).

En el año 1952 se produce un acontecimiento importante que contribuiría a la profesionalización de la Enfermería en España: la unificación de los estudios de enfermera, practicante y matrona (Decreto de 4 de diciembre de 1953) en la figura de Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.). Este hecho determinó importantes consecuencias, entre las que destacan:

- Unificación, en una sola titulación, de las tres carreras existentes hasta entonces.
- Elevación del nivel profesional.
- Mantenimiento de la vinculación de los estudios a las facultades de medicina.
- Ampliación de la formación con las especialidades.

La promulgación de la nueva ordenación académica instauró la culminación de un proceso histórico de perfeccionamiento de enfermeras, practicantes y matronas, encuadrándolos en la nueva titulación de A.T.S.

El nuevo título posibilitaba a los A.T.S. para el ejercicio auxiliar de la medicina con carácter general y para realizar, previa indicación o bajo dirección médica, las funciones de aplicar medicamentos, inyecciones o vacunas y tratamientos curativos, auxiliar al personal médico en las intervenciones de cirugía general y de las distintas especialidades, practicar las curas de los operados e incluso, atender a los partos. El

citado Decreto que reguló estas competencias dejaba constancia de que *“cuando en la localidad no existan titulares especialmente capacitados para ello, el Ayudante Técnico Sanitario podrá prestar asistencia a los partos normales”*.

A partir de la unificación de titulaciones, y coincidiendo con la espectacular creación de hospitales, la incorporación de A.T.S. masculinos a estas instituciones fue considerable. No obstante, la formación y las áreas de actuación en razón del sexo estaban bien delimitadas, fruto del sistema de valores imperante en la sociedad de ese momento:

- Las A.T.S. femeninas se formaban, en régimen de internado, en escuelas integradas en los centros hospitalarios. Su formación era principalmente práctica y con un estricto control de las rotaciones clínicas, planificadas convenientemente por la escuela. En su plan de estudios figuraba, durante los tres años que duraba la formación, una asignatura denominada Enseñanzas del Hogar. Los puestos que desempeñaban a nivel profesional eran fundamentalmente en servicios de hospitalización para prestar atención directa a los enfermos.
- Los A.T.S. masculinos cursaban los estudios en las facultades de medicina, su formación era eminentemente práctica y de corte técnico. Los alumnos interesados debían solicitar, a título personal, la autorización para realizar prácticas en determinados servicios hospitalarios. A diferencia de las A.T.S. femeninas, cursaban la asignatura de Autopsia Médico-Legal. Profesionalmente, solían ocupar los puestos de trabajo correspondientes a servicios de técnicas diagnósticas, como laboratorios de análisis clínicos, radiología, etc. (Siles, 1999)

A partir de 1952, la exigencia previa de estudios cursados se fijó en cuatro años de bachillerato, Bachillerato Elemental, y la duración de los estudios de A.T.S. en tres. Se estableció un plan de estudios de obligado cumplimiento, con enseñanzas teóricas y prácticas, que debía ser seguido por todas las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Esta reforma elevó el nivel formativo, aunque el profesional que se formaba era claramente un ayudante médico, como respuesta a las necesidades del momento y al tipo de atención sanitaria imperante.

Un aspecto más, que remarca la Etapa Técnica consolidada en este periodo, son los contenidos de los programas formativos, que estaban centrados en las ciencias médicas.

Las escuelas de A.T.S. surgieron como centros vinculados a las facultades de medicina, al amparo de la normativa universitaria vigente en aquel momento.

La máxima autoridad académica en el centro docente era el catedrático inspector, designado por el decano de la facultad de medicina a la que estaba vinculada la escuela. La dirección correspondía a un médico y a una enfermera, asesorados ambos por una junta rectora de composición variable.

Se emitieron distintos órdenes regulando los estudios de Enfermería tanto relativas al funcionamiento de las escuelas de Enfermería (orden del 4 de agosto de 1953) como a las normas de ingreso y sus planes de estudios (orden del 4 de julio de 1955). Este planteamiento organizativo de las enseñanzas tuvo como marco de referencia los principios generados en Europa en el siglo XIX. En ellos se reflejaban, además, la importancia de la vocación de servicio en un sentido de entrega, abnegación y obediencia al superior.

Al amparo de la legislación, y como complemento de la formación básica, se establecieron las Especialidades para los Ayudantes Técnicos Sanitarios, que siguieron la tónica de medicalización de la formación. Entre estas especialidades quedó englobada la antigua titulación de matronas.

Las especialidades de A.T.S. siguieron modelos diferentes, unas preparaban para la actividad profesional centrada en servicios de diagnóstico y tratamiento, como Radiología y Electrología, y Análisis Clínicos, otras se centraron en el cuidado al enfermo atendiendo al problema médico, tales como Neurología, Urología y Nefrología y Psiquiatría, o en la preparación para el cuidado en las distintas etapas del ciclo vital, como Asistencia Obstétrica y Pediatría, y Puericultura. Un último grupo se podía encuadrar en especialidades para la atención sanitaria en general más que como

cuidados de Enfermería especializados: Fisioterapia y Podología. (Martínez & Chamorro, 2011)

Una vez más, en las especialidades también se reflejó la diferencia de sexo. En este sentido, a los A.T.S. masculinos no les estaba permitido cursar la especialidad de Asistencia Obstétrica (matrona). No es hasta la promulgación de la Constitución Española de 1978 cuando los hombres pueden especializarse en esta área.

La espectacular creación de hospitales de la Seguridad Social desde el año 1951 y la vertiginosa evolución tecnológica de la Medicina hicieron que las enfermeras asumieran una serie de actividades delegadas por el médico, contribuyendo a que gran parte del trabajo se enfocara en la realización de tareas fundamentalmente técnicas. Y es a partir de ahí cuando surgen las especialidades de Enfermería:

- Matrona: Decreto de 18 de enero de 1957 (B.O.E. 12 de febrero)
- Fisioterapia: Decreto de 26 de julio de 1957 (B.O.E. 23 de agosto)
- Radiología y Electrología: Decreto 1153/1961 de 22 de junio (B.O.E. 18 de julio)
- Podología: Decreto 727/1962 de 29 de marzo (B.O.E. 13 de abril)
- Pediatría y Puericultura: Decreto 3524/1964 de 22 de octubre (B.O.E. 11 noviembre)
- Neurología: Decreto 3192/1970 de 22 de octubre (B.O.E. 9 de noviembre)
- Psiquiatría: Decreto 3193/1970 de 27 de octubre (B.O.E. 9 de noviembre)
- Análisis Clínicos: Decreto 203/1971 de 28 de enero (B.O.E. 15 de febrero)
- Urología y Nefrología: Decreto 2233/1975 de 24 de julio (B.O.E. 29 de septiembre)

Para optar a la especialidad, era necesario haber obtenido el título de A.T.S., superar un examen de ingreso y cursar con aprovechamiento los estudios correspondientes. El título oficial de la especialidad era concedido por la Universidad correspondiente y no por las Facultades de Medicina. (Cantero, Hernández & Beneit, 2011).

En 1960, en el Decreto en el que se define el ejercicio profesional de los Ayudantes Técnicos Sanitarios, practicantes, matronas y enfermeras (Decreto 2319/1960), se expone la necesidad de prever en las instituciones sanitarias de un personal femenino, que sin poseer ni precisa título alguno, pueda realizar misiones elementales de

asistencia de carácter no específicamente técnico, bajo la dirección de personal más cualificado. Así en el artículo sexto, queda definida la figura de “auxiliar de clínica”:

*Todas las instituciones hospitalarias y sanitarias públicas y privadas quedan autorizadas para utilizar personal femenino no titulado que, actuando exclusivamente dentro del régimen interno de las mismas, cumplan funciones de asistencia de carácter familiar, aseo, alimentación, recogida de datos clínicos y administración de medicamentos a los enfermos, con exclusión de la vía parenteral.*

*Dicho personal femenino, al que se designará con el nombre de “Auxiliar de Clínica”...*

En diferentes fechas, y de forma progresiva, se fue legislando y ampliando el campo de actuación de este colectivo. Para el desarrollo de sus funciones, las auxiliares de clínica no requerían ninguna titulación ni formación previa. Sin embargo, las paulatinas exigencias de conocimientos hicieron que se incluyeran los estudios en el primer grado de Formación Profesional de la Rama Sanitaria. En el año 1963, se legisló la prohibición a los Ayudantes Técnicos Sanitarios de delegar, en el personal auxiliar, contenidos muy concretos.

La situación colegial siguió la normativa de la legislación anterior, destacando que a partir de la unificación de títulos, la colegiación en una u otra sección del Colegio Oficial se hacía exclusivamente en razón del sexo. Los Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.) masculinos se colegiaban en la sección de practicantes y las A.T.S. femeninas en la de enfermeras.

El Colegio continuó denominándose genéricamente Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios, pasando a llamarse sus secciones: A.T.S. Masculinos y Practicantes, A.T.S. Femeninos y Enfermeras y Matronas.

En estos últimos treinta años, la formación enfermera en España se ha ido adaptando a los cambios acaecidos en el contexto de la Enseñanza Universitaria, en general, y al de otras disciplinas de las Ciencias de la Salud, en particular. La integración de los estudios de Enfermería en la Universidad en 1977, supuso un punto de inflexión en la transición de la disciplina enfermera desde una etapa técnica a una profesional. Es también en este momento cuando surge un enfoque más global de la

salud y su relación con la calidad de vida de las personas, lo que quedaría reflejado en una orientación más integral de los cuidados de Enfermería.

En el comienzo de los años setenta del siglo XX se produce, entre varios grupos de enfermeras españolas, una corriente de opinión basada en el interés por promover la Enfermería a rango de disciplina, influenciada por el movimiento enfermero iniciado en otros países, principalmente en los Estados Unidos de América y Canadá.

Paralelamente, se promulga la Ley General de Educación, contemplando dos posibilidades para los estudios de Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.): la integración de las escuelas de Enfermería en la Formación Profesional de Segundo Grado o en la Universidad, con rango de Escuelas Universitarias. Prácticamente, todos los grupos profesionales se inclinaron por la segunda opción y, tras un largo tiempo de trabajos, proyectos y negociaciones, los esfuerzos terminaron con la integración de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Universidad en el año 1977.

Para la elaboración de las directrices del plan de estudios se creó una Comisión compuesta por reconocidas enfermeras, que trabajaron en el perfil profesional de la enfermera, describiendo las funciones de las que ésta es responsable.

Así mismo, se definieron también las áreas de conocimientos que debían impartirse en la titulación. La duración de los estudios se fijó en tres cursos académicos o 4.600 horas. El número de horas se fundamentó en el hecho de que en ese momento se preveía la incorporación a corto plazo de España en la Comunidad Económica Europea, tal y como ocurrió en 1985. En este sentido, el acuerdo europeo sobre instrucción y formación de las enfermeras establecía que, para la libre circulación de profesionales en los países miembros de la Comunidad se debían cursar este mínimo número de horas. La proporción entre teoría y práctica se estableció en al menos, un 50 por ciento, debido a la necesidad de integrar en el campo clínico los conocimientos teóricos adquiridos y de garantizar las destrezas adecuadas mediante la observación de casos y la realización de técnicas.

Las materias que integraban el currículo se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- Marco conceptual de la profesión: Fundamentos de Enfermería, Historia de la Enfermería y Ética y Legislación profesional.
- Proceso salud-enfermedad en las distintas etapas del ciclo vital: Enfermería Maternal, Enfermería Infantil y Enfermería Geriátrica.
- Cuidado de las personas en situaciones de salud-enfermedad como parte integrante de la comunidad: Enfermería Comunitaria.
- Cuidado de la persona adulta en situaciones de enfermedad: Enfermería Médico-Quirúrgica y Enfermería Psiquiátrica.
- Ciencias instrumentales de apoyo y soporte para prestar cuidados integrales: Nutrición y Dietética y Farmacología Clínica.
- Ciencias que complementan a la profesión: Administración de los Servicios de Enfermería y Metodología de la Investigación.

Si se hace una comparación global entre la antigua formación del A.T.S. y la del Diplomado Universitario en Enfermería (DUE), se pueden observar claras diferencias en la orientación del nuevo título de diplomado:

- Formación como enfermero generalista para la asistencia tanto hospitalaria como en el ámbito comunitario.
- Enfoque científico de las enseñanzas.
- Rol definido de la enfermera dentro del equipo de salud.
- Enfoque integral del cuidado

No obstante, durante esta transición, coexistieron grupos profesionales con diferente conceptualización de la profesión. El tiempo ha demostrado, sin embargo, que la formación de enfermeras en el ámbito universitario ha sido un factor clave en el desarrollo de la Enfermería profesional y no es peregrino afirmar que en los años transcurridos desde este hecho, la Enfermería Española sea una de las más vanguardistas y goce de un gran reconocimiento a nivel internacional.

El inicio de la década de los 90 marca la segunda etapa de la formación enfermera en la Universidad, ya que como resultado del desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria (LRU), se publican las nuevas directrices para la elaboración de los planes de estudios de los Diplomados en Enfermería.

El proceso de cambio que sufre la Universidad queda plasmado, entre otros aspectos, por el mayor protagonismo del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La aparición del sistema de créditos y de materias optativas y de libre elección va a permitir que el alumno diseñe su trayectoria curricular. De esta forma, las materias troncales que definen la disciplina se amplían, apareciendo un abanico de alternativas formativas que se orientan hacia áreas hasta ese momento no exploradas. El estudiante puede seleccionar asignaturas relacionadas con las nuevas demandas de cuidados de salud que empieza a plantear la sociedad: cuidados paliativos, trastornos crónicos, Enfermería transcultural, salud y género, terapias alternativas, etc. Así mismo, se va abriendo la posibilidad formativa para el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías de la información, que empiezan a implantarse en todos los ámbitos de la vida.

Es destacable también en esta etapa el cambio producido en la metodología educativa, que asigna un papel más activo al estudiante y dirige sus esfuerzos al desarrollo de un pensamiento más reflexivo en éste. De esta forma, los estudios de la Diplomatura en Enfermería empiezan a estar en consonancia con la normativa europea, que propugna la libre circulación y el intercambio de profesores y estudiantes en el marco comunitario y se da un especial impulso a los programas Erasmus.

Por otra parte, la formación de los egresados de las escuelas universitarias de Enfermería se ajusta al perfil profesional que dictaminan la legislación y los diferentes sectores profesionales, tanto en España como a nivel internacional. De esta forma, el Consejo Internacional de Enfermería (CIE) considera que la enfermera de cuidados generales, está capacitada para:

- trabajar en el ámbito general del ejercicio de la Enfermería, incluyendo promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, y los cuidados integrales a las personas enfermas o incapacitadas, de todas las edades y en



todas las situaciones, instituciones de salud y sociosanitarias y otros contextos comunitarios;

- realizar educación sanitaria;
- participar plenamente como miembro integrante del equipo de salud;
- supervisar y formar a los propios profesionales y al personal auxiliar sanitario;
- iniciar, desarrollar y participar en programas y proyectos de investigación.



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

### 3.4. El papel de las organizaciones religiosas en la formación enfermera.

La evolución del cuidado enfermero está estrechamente ligada a la consideración del concepto de salud-enfermedad que ha caracterizado a cada momento histórico. Según la profesora de Enfermería francesa Francoise Collière (1930-2005), existen cuatro etapas de la profesión enfermera:

1. La primera, denominada “etapa doméstica del cuidado” por ser la mujer en cada hogar la encargada del mantenimiento de la vida frente a las condiciones adversas al medio. Se desarrolla en el periodo histórico que comprende desde las primeras civilizaciones hasta la caída del Imperio Romano.
2. La “etapa vocacional del cuidado”, se encuadra en la historia desde el origen del pensamiento cristiano, momento en que el concepto de salud-enfermedad adquiere un valor religioso, hasta final de la Edad Media Moderna.
3. La tercera etapa, “etapa técnica del cuidado”, que se desarrolla a lo largo del siglo XIX y gran parte del XX, surge como resultado del tipo de atención a la salud predominante en la época, centrada en la lucha contra la enfermedad, en la que el saber médico se enfoca a la persona como enfermo y las personas encargadas de prestar cuidados adquieren papel auxiliar del médico.
4. Finalmente, la “etapa profesional del cuidado”, en la que la Enfermería se consolida como disciplina y como profesión con una responsabilidad definida en el cuidado de la salud de la población, es la cuarta etapa en la evolución del cuidado enfermero y desde el punto de vista cronológico comprende las últimas décadas del siglo XX hasta nuestros días. (Martínez & Chamorro, 2011)

Es precisamente en la segunda etapa donde las organizaciones religiosas toman las riendas del cuidado a través de la figura de la “mujer consagrada” (Collière, 1993), que centra su cuidado en la atención a los enfermos en la palabra, en forma de oración, y en los consejos morales, bajo unas normas cristianas estrictas, rechazando todo contacto corporal.

Evidentemente, durante la etapa vocacional del cuidado los conocimientos teóricos requeridos a las enfermeras eran nulos y los procedimientos empleados para tratar a los enfermos muy simples, ya que lo realmente importante era la actitud de abnegación mostrada en el cuidado a los enfermos, menesterosos y necesitados. Naturalmente, la práctica enfermera, vista desde esta perspectiva, no requería ningún tipo de preparación, a excepción de la formación religiosa.

A esta situación se añadió, como resultado de la expansión y el florecimiento del Cristianismo en el Mundo Occidental, el surgimiento de órdenes monásticas y religiosas, que jugaron un importante papel en la atención a los enfermos. Estas órdenes tuvieron un especial auge en épocas en las que las necesidades de cuidados fueron más patentes, debido a los problemas ocasionados por los constantes conflictos bélicos, como consecuencia de las Cruzadas.

A lo largo de los siglos XV y XVI se multiplicaron las órdenes religiosas, entre ellas cabe destacar:

- Hermanos de San Juan de Dios: Orden fundada por el portugués Juan Ciudad (1495-1550), soldado que decidió abandonar las armas para dedicarse al cuidado de los más necesitados y enfermos. Fundó un pequeño convento-hospital en Granada, que se mantenía de la caridad, dado que era una orden mendicante que se transformó en orden religiosa a finales del siglo XVI. Esta congregación se dedicó especialmente al cuidado de los enfermos mentales y más tarde amplió su actividad al cuidado de los niños enfermos. Actualmente tienen hospitales por toda España, con dedicación preferente a niños, enfermos psiquiátricos y enfermos crónicos.
- Ministros de los enfermos: Orden masculina de Enfermería fundada en el siglo XVI por Camilo de Lelis. Sus miembros realizaban trabajos en hospitales atendiendo a enfermos y moribundos. Llevaron a cabo una gran labor en la epidemia de peste que asoló a Roma en 1590.
- Hermanos Terciarios Franciscanos: Orden fundada por San Francisco de Sales (1567-1622), que animó con su influencia a un grupo de damas a reunirse con el

propósito de visitar enfermos. La agrupación, que según el deseo de su fundador no obligaba a sus asociadas a ningún tipo de votos, se llamó Orden de la Visitación de María y en ella se distinguió, por su colaboración con San Francisco de Sales, Juana de Chantal. Los servicios que estas damas prestaban consistían en visitas, curas, aseo personal y lavado de ropas. Desde el punto de vista de su dedicación fue un excelente recurso para las familias, pero no así desde la perspectiva técnica y científica. No obstante, esta organización se puede considerar como una de las más antiguas de enfermeras visitadoras.

- Las Hijas de la Caridad: La verdadera figura renovadora del cuidado moderno, a través de las órdenes religiosas, fue el francés San Vicente de Paúl, que vivió un momento desgraciado y angustioso de la vida de Francia. Movilizó un equipo de socorro para paliar y luchar contra la peste, el hambre y la esclavitud. Se instaló en París cerca del *Hôtel-Dieu* y acudía a diario al hospital para curar y atender a los enfermos ingresados. Más tarde comenzó a trabajar a su lado un grupo de damas, iniciándose así la caridad organizada. Al cabo de tres meses, estas mujeres demostraron su interés fundando la Cofradía de la Caridad, dándoles San Vicente sus estatutos aprobados por el obispo de Lyon. De esta manera, nació una cofradía a la que cualquier mujer, casada, viuda o soltera, podía unirse con el previo consentimiento del marido o padre. No tenían votos y Vicente de Paúl, excelente organizador, estableció las directrices para el desarrollo de su actividad. Así, por ejemplo, por orden de la presidenta de las Damas de la Caridad, debían atender las necesidades primordiales de los enfermos, tales como preparar el alimento y dárselo si era necesario, ocuparse del aseo personal, tenerlos presentes para repetir las visitas en el día, arreglar las habitaciones, sostener la moral y consolidar la fe, contribuir con su presencia y su sostén a aliviar la pena de los que lloran a sus muertos, y solidarizarse con ellos todo lo posible.

Estos servicios estaban basados en unos principios, de los cuales dos mantienen su vigencia en las enfermeras de atención primaria: la familia es la unidad de servicio y es necesario revisar periódicamente su situación.

Sin embargo, las Damas de la Caridad, a pesar de tener la mejor voluntad, no podían cumplir en toda su amplitud el plan de San Vicente. En muchos casos, el temor a la infección, la oposición del padre o el marido, o los compromisos sociales, hicieron que se vieran impedidas para realizar personalmente las visitas y enviaban a sus criadas para ocuparse de los quehaceres de los enfermos. San Vicente observó que en las provincias esta atención se realizaba mejor que en la ciudad y trasladó a algunas jóvenes aldeanas para trabajar con las Damas de la Caridad, obteniendo excelentes resultados. De este grupo surgió la figura de Luisa de Marillac, que llegó a ser la principal colaboradora de San Vicente. Viajó por las provincias para disponer y organizar el trabajo, y fue quien seleccionó a las primeras Hijas para colaborar con las Damas de la Caridad, siendo ella quien las instruía en su cometido práctico. El número de adeptas fue en aumento y se pensó en la necesidad de un entrenamiento previo, la unificación de los planes de trabajo y la creación de una casa central para la dirección del grupo. Así fue como Luisa de Marillac y cuatro o cinco jóvenes más se instalaron en una pequeña casa y su labor, en conjunto, dio origen a las Hijas de la Caridad. Una de las primeras jóvenes perteneciente a este grupo fue Margarita Nasseu.

Esta iniciativa constituyó una verdadera revolución en las costumbres y la legislación canónica de la época, pues las Hijas de la Caridad vivían en comunidad sin clausura, ya que San Vicente sostenía que no debían ser religiosas en forma monástica. Sabía que el trabajo en el hogar del enfermo era absolutamente incompatible con los actos solemnes, las clausuras o las largas horas de ejercicios religiosos. Él deseaba que solamente se ocuparan de los trabajos prácticos y además, siendo todas campesinas, debían seguir usando las mismas ropas, que serían las más apropiadas para ir a cualquier parte y realizar cualquier trabajo. Pasaron muchos años antes de que San Vicente permitiera a estas mujeres hacer votos, pues deseaba que tanto la Iglesia como la sociedad fueran acostumbrándose a la idea del tipo de trabajo de esta nueva orden. Sólo después de veinte años les dio una constitución definitiva, pasando a denominarse Congregación de las Hermanas de la Caridad, que extendió su acción rápidamente en distintos países europeos. En la actualidad, aunque sometidas a la crisis vocacional del momento,

siguen constituyendo la comunidad religiosa más numerosa de la Iglesia Católica dedicada a la Enfermería. El papa León XIII proclamó a San Vicente de Paúl patrón de todas las obras de caridad.

Los efectos del protestantismo sobre la mujer fueron significativos, ya que su intolerancia con respecto a la educación femenina privó a la mujer de la posibilidad de llevar a cabo actividades fuera del hogar. Por otra parte, los seguidores de Lutero (1483-1546) proclamaban como medio de salvación la fe, asegurando que ésta era más eficaz que las obras de caridad. Estos pensamientos influyeron en la pérdida de interés por cualquier tarea que significara sacrificio personal.

En los países en los que triunfó la Reforma Protestante, las órdenes religiosas se dispersaron y se cerraron los conventos. Como consecuencia surgió el abandono del cuidado a los enfermos, pasando esta actividad a manos de personal secolar procedente de estratos sociales muy bajos y al que se le ofrecía una retribución muy escasa. Las personas que en esta época se incorporaron al cuidado de los enfermos fueron en su mayoría mujeres de vida alegre, entregadas a la bebida y, frecuentemente, procedentes de las cárceles. El interés de estas mujeres por instalarse en los hospitales como enfermeras no fue otro que el de tener aseguradas la cama y la comida. Los conocimientos y los sentimientos humanitarios eran totalmente nulos y en el trabajo carecieron de organización y supervisión. El resultado de estos hechos hizo que los cuidados llegaran al nivel más bajo de la historia, siendo conocida esta etapa como Época Oscura de la Enfermería.

El caos ocasionado por las nuevas costumbres llegó a tal extremo que, para aclarar los puntos doctrinales atacados por los luteranos y tomar las providencias necesarias, fue convocado por el Papa el Concilio de Trento, movimiento de respuesta al Protestantismo que ha pasado a la historia como la Contrarreforma. El Concilio se prolongó dieciocho años (1545-1563) y, entre otros asuntos, se analizaron de forma cuidadosa los problemas de la asistencia a los enfermos. En las actas de las sesiones constan las recomendaciones de los obispos para la organización, mantenimiento y fiscalización de los servicios hospitalarios, así como las reglas que debían observar los religiosos y religiosas destinados a ellos (Hernández et al. 2013).

Las orientaciones del Concilio de Trento para la reforma del clero y la creación de instituciones para mejorar la formación religiosa del pueblo fueron el punto de partida para que numerosos grupos religiosos, que iniciaron su andadura en el siglo XVI, se dedicaran al cuidado de los enfermos.

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII hubo una notable expansión de las órdenes religiosas en general y de las dedicadas al cuidado en particular. Para estas últimas, el sentido principal de la prestación de los cuidados no fue sólo ayudar, consolar y servir al prójimo, sino hallar a Dios en el sufrimiento y en el dolor, como expiación del pecado y como ofrecimiento divino. Esta forma de entender el cuidado se vio influenciada por la presencia de líderes religiosos de especial significación como Teresa de Jesús, fundadora de las Carmelitas Descalzas, Juan de la Cruz, fundador de la rama masculina de los Carmelitas Descalzos, Camilo de Lelis, fundador de la Orden Hospitalaria de los Camilos, Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, y otros.

A partir del siglo XVI, los Hermanos de San Juan de Dios fundaron hospitales por toda España: Granada (1539), Sevilla (1543), Madrid (1557), Gibraltar (1567), Córdoba (1570), Valladolid (1591), Toledo (1596) y, posteriormente, en Barcelona (1867).

La orden de los Hermanos Obregones fundada a finales del siglo XVI, tuvo una evolución similar a la de los Hermanos de San Juan de Dios, dedicándose al cuidado de los enfermos, los niños desvalidos y los pobres. Su fundador, Bernardino de Obregón, fue regidor del Hospital General de Madrid. La Orden de los Obregones experimentó un gran desarrollo, que se acrecentó en el siglo XVII con la publicación del Manual "Instrucción de Enfermeros" (1617), primera obra que se conoce dedicada a la enseñanza de la práctica de cómo se han de aplicar los remedios que ordenan los médicos.

Entre las órdenes religiosas femeninas más significativas en los cuidados, destacó la de las Hijas de la Caridad, que una vez instalada en España se estableció en un gran número de hospitales.

En este florecimiento de casas pías, congregaciones, órdenes y beatas, las ideas básicas que impregnan los cuidados eran la caridad con los pobres, la ayuda a los semejantes y la realización de estas tareas por vocación a una llamada interior.

Para la formación de los religiosos y las religiosas, se editaron varios manuales destinados a la formación de las personas que administraban cuidados, con el fin básico de conseguir que adquirieran información para ejercer sus funciones. La preocupación se centró, fundamentalmente, en adiestrar a las mujeres que atendían en los partos y a las personas que asistían a los enfermos en el hospital. También es destacable la información destinada a evitar el contagio y la propagación de enfermedades y epidemias. Estos manuales fueron escritos por hombres enfermeros, con amplia experiencia en cuidados y con la necesidad de transmitir sus conocimientos para aprovechamiento de otros cuidadores. Aunque en ninguno de estos escritos se menciona a las enfermeras, sino a los enfermeros, es posible que el escaso valor que en esta época se concedía a las mujeres, pueda explicar esta omisión, a pesar de que se constata la existencia de mujeres cuidadoras.

Al empezar el siglo XIX no existía en España ninguna congregación religiosa femenina de vida apostólica propiamente dicha. Durante la primera mitad de siglo, las órdenes religiosas fueron muy perseguidas, afectando tanto a la vida religiosa de culto, enmarcada en los conventos de clausura, como a las que desarrollaban actividades pastorales en la atención de enfermos, niños, pobres o ancianos en instituciones benéficas de todo tipo. Ello fue debido a la desamortización de Mendizábal en 1836, que supuso un trasvase de la dependencia de estas instituciones, más sociales que sanitarias, a las municipalidades. Los gobernantes se vieron obligados a atender a los necesitados, sobre todo de las grandes ciudades, creando establecimientos benéficos para asistir a los enfermos y a los pobres. Estas administraciones utilizaron como enfermeras a mujeres sin conocimientos teóricos y que apenas sabían leer o escribir, pero los propios necesitados enseguida vieron que no era lo mismo confiarse a gentes a sueldo que a religiosas a caridad. Esto hizo que la Enfermería española del siglo XIX tuviera una imagen extremadamente negativa, vinculada a la de una criada de escasos conocimientos culturales y recursos económicos. (Pedraz, 2010)



En 1851 se firma el Concordato entre el Estado español y la Santa Sede y, entre la Reina Isabel II y su Santidad el Papa Pío IX. Con la firma de este concordato, el Estado español reconocía a la Iglesia Católica como la única de la nación española (Art. 1), así como sus derechos a poseer bienes. A partir de este momento, las órdenes religiosas femeninas crecen rápidamente por las urgencias sociales y eclesiales existentes en España, dando respuesta a cada necesidad. (Chamizo, 2009). Así se crearon instituciones religiosas para:

- El cuidado de los enfermos en sus propios domicilios, ya que entre el pueblo llano había una animadversión al ingreso hospitalario, al considerarse una deshonra para el enfermo y su familia.
- La atención a los enfermos mentales, que eran mirados con desprecio, recelo o miedo.
- Los asilos para la infancia abandonada, a pesar de que ya existían gestionados por las Hijas de la Caridad, eran escasos para el número tan elevado de niños abandonados y sin educación.
- Los ancianos que mendigaban en las calles, abandonados por sus familias, encontraron un hogar en muchas casas de religiosas fundadas para esta finalidad.
- Los pobres, menesterosos, prostitutas..., también encontraron cobijo en centros religiosos. (Álvarez, 1990).

Al llegar el cambio de siglo, España vivió esta época en medio de una gran inestabilidad política y social. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado tuvieron algunos momentos de tensión, pero no llegaron a la ruptura total. Durante este periodo de la Restauración, hubo un cambio no sólo desde el ámbito político o económico, sino una notable transformación en la sociedad, que se aceleró durante la dictadura de Primo de Rivera. Es a partir de 1920 cuando se produce una caída de la práctica sacramental, iniciándose un proceso de descristianización. (Requena, 2002).

Durante la etapa de la II República se producirá una separación traumática de la relación Iglesia y Estado por una secularización del país, promovida por un fuerte movimiento anticlerical.

En lo que concierne a los profesionales de Enfermería, el nuevo siglo empezaba en España sin cambios, pese a algunas propuestas innovadoras, como la de Concepción Arenal, inspiradas en el movimiento reformista anglosajón (González, Amezcua y Siles, 2010)

Durante la Segunda República, las órdenes religiosas mantuvieron la atención a los enfermos y necesitados a través de un sistema de beneficencia, ya que el Estado se mantenía ajeno a estas necesidades sociales, entendiendo que sus competencias solo alcanzaban el control general de las epidemias y la sanidad exterior de España (Segura, Hernández & Beneit, 2012)

Durante la Guerra Civil española (1936-1939), la Iglesia Católica sufrió una gran persecución, huyendo muchos religiosos a la zona nacional o insurgente, por tener más afinidad con su ideología religiosa. A pesar de ello, muchas religiosas prestaron sus servicios como enfermeras en el bando nacional, dada la escasez de personal cualificado para atender a los heridos.

Bajo la dictadura de Franco (1939-1975), se produjo una estrecha alianza entre la Iglesia y el nuevo régimen. Fue el propio general Franco quien solicitó al Papa Pío XII un nuevo acuerdo, que sustituiría al de 1851. Así en 1953 se firmó un nuevo Concordato Iglesia-Estado confirmando la confesionalidad del Estado y el más completo reconocimiento de la Iglesia Católica en España. A pesar de estos privilegios de la Iglesia española, surgieron tensiones cuando el régimen hizo gala de un indudable regalismo, alejándose principalmente a raíz del Concilio Vaticano II (1962-1965) (Cantero, 2010).

Como ya hemos visto anteriormente, será la orden de las Siervas de María Ministras de los Enfermos las primeras en solicitar al ante el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la aprobación del Programa para la Enseñanza de la Profesión de Enfermera y la creación de un diploma oficial que acreditase dicha formación en España, lo que se llevó a cabo a través de la Real Orden publicada el 21 de mayo de ese mismo año en la Gaceta de Madrid (González, Amezcua & Siles, 2010).

Para la elaboración del plan de estudios de A.T.S, a propuesta de la Universidad, se creó una Comisión Central de Estudios de Enfermeras, como organismo asesor del Ministerio de Educación Nacional. En dicha comisión, estuvieron representados distintos estamentos religiosos, como un representante de la jerarquía eclesiástica designado por el Arzobispo Primado de Toledo y un representante de la Asociación de Religiosas Auxiliares Sanitarias. (Sellán, 2010)

Esta presencia de la Iglesia quedó reflejada en el propio plan de estudios, que contenía formación en Religión y Moral Profesional, como complemento de las enseñanzas técnicas. Las escuelas de enfermeras van a ser de tres tipos, oficiales, de la Iglesia y de Entidades Privadas, a pesar de que todas ellas dependerían de las Facultades de Medicina del Distrito Universitario y estaban vinculadas a un centro sanitario, por lo que muchas escuelas estuvieron regentadas por instituciones religiosas.

En 1917, las Hijas de la Caridad editan un manual para la formación de sus miembros, *Manual de la Carrera de Enfermeras para el uso de las Hijas de la Caridad Española*, compuesto por 70 lecciones que dan respuesta al programa oficial de la Carrera de Enfermeras de mayo de 1915. (Navarro, 2012)

Al inicio de la época Democrática, se aprueba la Constitución Española en 1978. En su artículo 16.3 se dicta que “ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”.

Con la incorporación de los estudios de Enfermería en la Universidad en 1977, muchas escuelas de A.T.S. transformaron sus estudios para la impartición del título de Diplomado en Enfermería. Otras en cambio desaparecieron, algunas de ellas, escuelas de la Iglesia o dirigidas por órdenes religiosas. Las que continuaron, se vincularon a universidades de confesionalidad católica, como hiciera Salus Infirmorum con la Universidad Pontificia de Salamanca. Entre otras universidades, cabe destacar la Universidad de Comillas (1890), la Universidad CEU (1933) o la Universidad de Navarra (1952).

### 3.5. Situación actual de las enseñanzas enfermeras

Desde la construcción de una Europa común, se ha promovido el desarrollo económico, científico, político, cultural y educativo con la reforma de los sistemas de Educación Superior. El 25 de mayo de 1998, los Ministros de Educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido firmaron en la Sorbona una Declaración instando al desarrollo de un "Espacio Europeo de Educación Superior" (EEES). Ya durante este encuentro, se valoró la posibilidad de una reunión de seguimiento en 1999, teniendo en cuenta que la Declaración de la Sorbona era concebida como un primer paso de un proceso político de cambio a largo plazo de la Enseñanza Superior en Europa.

Se llega así a la celebración de una nueva Conferencia, que dará lugar a la Declaración de Bolonia el 19 de junio de 1999. Esta Declaración cuenta con una mayor participación que la anterior, siendo suscrita por 29 Estados europeos: no sólo los países de la Unión Europea (UE), sino también países del Espacio Europeo de Libre Comercio y países del Este y Centro de Europa. La Declaración de Bolonia sienta las bases para la construcción del EEES, organizado conforme a los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad, y orientado hacia la consecución, entre otros, de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la UE y la conversión del Sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

Las Escuelas Universitarias de Enfermería, plenamente implicadas en este proceso, como muestra el Libro Blanco del Título de Grado en Enfermería, aprovechan esta oportunidad, no sólo con el objetivo de contribuir a crear el EEES, sino con la finalidad de reflexionar y revisar la práctica diaria para transformarla y adaptarla a un modelo ajustado a los contextos sociales y educativos actuales. La integración del Sistema Universitario Español en el EEES exige de toda la comunidad universitaria un cambio de mentalidad que va más allá de la modificación de la normativa existente, ya que supone un cambio de paradigma educativo y una modificación de las concepciones implícitas, así como de las prácticas que las hacen explícitas (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2005). El Real Decreto 1393/2007,

de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, estructura la Enseñanza Superior en tres niveles: Grado, Máster y Doctorado y elimina el sistema de Diplomaturas y Licenciaturas. De esta forma, Enfermería deja de ser una Diplomatura para convertirse en un título de Grado de 240 créditos europeos, de 4 años de duración, exactamente igual que el resto de titulaciones universitarias.

El Ministerio de Ciencia e Innovación, publica la Orden CIN/2134/2008, donde se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero. En este documento se plantea cuáles deben ser los contenidos generales de la titulación y se establece que debe haber como mínimo:

- 60 ECTS de Ciencias Básicas, que deben permitir a un estudiante cambiar de carrera en el ámbito de las Ciencias de la Salud y que le sean reconocidos los créditos realizados.
- 60 ECTS de Ciencias de la Enfermería.
- 90 ECTS de Prácticum y Trabajo Fin de Grado.
- 30 ECTS de libertad de programación de la Universidad.

Con el grado, se pretende formar a profesionales enfermeros para que adquieran competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) que les permitan prestar cuidados generales a la población. Se han definido tres tipos de competencias: las genéricas, las específicas y las curriculares.

- Genéricas: engloban las competencias instrumentales (habilidades cognitivas, capacidades metodológicas, destrezas en lenguaje, manejo de recursos, tecnologías...), las interpersonales (habilidades individuales en expresión, crítica, destreza social, relación interpersonal, trabajo en equipo...) y las sistémicas (combinación de destrezas y habilidades en entendimiento, sensibilidad y conocimiento).

- Específicas: vienen descritas según la disciplina, es decir, las enfermeras tendrán que estar capacitadas para informar y educar al paciente y a la familia, planificar actuaciones, desarrollar el pensamiento crítico, establecer relaciones eficaces e identificar necesidades del paciente, manejar y adecuar la utilización de recursos, tomar decisiones, gestionar el tiempo y priorizar acciones, desarrollar la comunicación, trabajar en equipo y actuar para elevar el nivel de calidad.
- Curriculares: que se relacionan con las materias de la carrera para permitir al alumno ser un profesional con capacidad ético/legal, para prestar y gestionar los cuidados y desarrollar la profesión.

Así mismo, se pretende que con esta nueva formación se mejore la versatilidad de los futuros trabajadores y, por tanto, se incrementarán sus posibilidades para encontrar sucesivos empleos a lo largo de su vida laboral. Mediante la adquisición de conocimientos teóricos-prácticos se coordinarán las materias y se unificarán los contenidos curriculares para obtener una aplicabilidad práctica bio-psico-social.

Todas estas acciones que se derivan del Plan de Bolonia tienen como objetivo principal, facilitar e incrementar el intercambio de estudiantes y profesores en los países de la Unión, adaptando el contenido de los estudios a las demandas sociales. La universidad toma de la sociedad la inversión de recursos humanos, materiales y de infraestructuras y debe retornarle estudiantes cualificados.

El título de Grado capacitará para el mercado laboral, pero también facilitará el acceso al máster o al doctorado. El máster deja de ser un título propio de las universidades para convertirse en un título oficial, que tendrá entre 60 y 120 créditos (uno o dos años de duración) y que finalizará con la defensa pública de un trabajo fin de grado que otorgará entre 6 y 30 créditos. Al doctorado se podrá acceder desde el título de máster y en cualquier caso, el programa de doctorado se dividirá en dos periodos, uno de formación y otro de investigación y terminará con la defensa de una tesis doctoral. Con lo que, a partir de ahora, las enfermeras podrán acceder al doctorado en la propia disciplina, lo que supondrá una mejora en la formación intelectual, el incremento del cuerpo de conocimientos enfermeros y una mayor formación de los profesionales y del servicio que éstos dan a la sociedad.

Actualmente, hay 92 centros que imparten los estudios de Grado en Enfermería, pertenecientes a 57 Universidades. De estas Universidades, 8 son de carácter privado y otros 8 de la Iglesia. A pesar de que en algunos casos, el carácter de la Universidad es privado, las instituciones que las gestionan son religiosas.



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



CAPÍTULO IV. FUENTES, MÉTODO,  
TÉCNICAS EMPLEADAS E  
IMPLICACIONES ÉTICAS

---





### 4. CAPÍTULO IV. FUENTES, MÉTODO, TÉCNICAS EMPLEADAS E IMPLICACIONES ÉTICAS

#### 4.1. Fuentes.

Topolski (1985), define el término fuente histórica como el *conocimiento de los materiales históricos, su distribución, el modo de encontrarlos y reunirlos (ciencia de las fuentes, de los archivos bibliotecas y bibliografías)* (Siles, 2010). Para llevar a cabo esta investigación, se han consultado y analizado diferentes fuentes, que nos ha permitido realizar un recorrido histórico y profundo de la historia de la Asociación Salus Infirmorum. Las principales fuentes utilizadas en esta investigación han sido:

- Fuentes primarias, que corresponden al archivo privado de Salus Infirmorum, un archivo que ha estado cerrado al acceso de investigadores fuera del entorno de la propia Asociación. Ha sido un arduo trabajo de recopilación, clasificación y análisis de documentos, ya que los fondos del archivo carecían de codificación. Durante el desarrollo de esta tesis, el archivo cambió de ubicación pasando de estar situado en la calle Santa Engracia, número 18, sede de la Asociación a las instalaciones de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum de Madrid en la calle Gaztambide, número 12. En la diócesis de Cádiz, donde

también está presente la Asociación, cuenta también con parte del Archivo de la Asociación, ubicado en las instalaciones de la Escuela de Enfermería Salus Infirmorum de Cádiz. Este archivo cuenta, principalmente, con documentos relacionados con el desarrollo histórico de esta escuela.

Entre las fuentes primarias consultadas se han analizado normativas y reglamentos que empleaban las enfermeras, expedientes de las enfermeras que se inscribieron en el departamento de Caridad de Salus Infirmorum, fichas médicas de la atención que las enfermeras dispensaron, revistas que editaba la propia Hermandad, como la revista "Salus Infirmorum" y la revista "Firmes", programas formativos que ofertaban a las enfermeras, estadísticas de las actividades realizadas por las enfermeras, convocatorias y actas de reuniones, expedientes académicos de las alumnas, así como correspondencias y escritos. También se han consultados publicaciones de la época estudiada. Todas las fuentes primarias consultadas están reflejadas en un apartado específico dentro del apartado de Bibliografía.

- Fuentes secundarias, se han consultado libros, tesis, artículos de científicos de revistas, prensa escrita. Para ello se han utilizado distintas bases de datos, entre otras CUIDEN, TESEO, MEDLINE, CINAHL, SCIELO, DIALNET, CUIDATGE.
- Fuentes normativas y legales de los diarios oficiales: Gaceta de Madrid (1661-1959) y el B.O.E.
- Fuentes impresas periódicas, consultando la hemeroteca de la Biblioteca Nacional de Madrid, principalmente diarios de tirada nacional como el ABC, o el YA.

Se consultaron los fondos bibliográficos y hemerotecas de los siguientes archivos y organismos:

- Archivo privado de la Asociación Salus Infirmorum en Madrid.
- Archivo privado de la Asociación Salus Infirmorum en Cádiz.
- Biblioteca Nacional de Madrid.
- Archivo Secreto del Vaticano (ASV).

- Archivos de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum de Madrid.
- Biblioteca y archivos de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- Archivo Histórico Nacional.
- Archivo del Arzobispado de Madrid.
- Biblioteca del Colegio de Enfermería de Madrid.
- Biblioteca y archivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.
- Archivo general de la Administración.



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

#### 4.2. Método histórico, técnicas de recogidas de datos y organización y análisis de los mismos. Análisis de contenidos de los documentos.

El tema elegido para esta investigación, así como los objetivos planteados, lleva a realizar el presente estudio con un abordaje cualitativo. Para ello se utilizó como base el método de la investigación histórica, caracterizada como una metodología de recolección sistemática con una organización y evaluación crítica de los datos o construcción del relato y finalmente con una interpretación de los hechos del pasado. (Aróstegui, 2004)

Para la organización y análisis de datos, se ha empleado el modelo estructural dialéctico para la historia de los cuidados de Enfermería propuesto por el profesor Siles, que afirma que *para obtener el conocimiento histórico global de Enfermería se debe partir analizando las estructuras, es decir, fragmentar la realidad (el todo) para identificar los distintos elementos y factores que la componen (elementos y factores constituyentes), estudiarlos de forma aislada y finalizar con una síntesis dialéctica.* (Siles, 2010) Utiliza para ello los conceptos de unidad funcional, elemento funcional y marco funcional.

En base a este modelo, la ordenación de los datos, ha sido la siguiente:

- La unidad funcional, que constituye la estructura y/o institución social y socializadora básica que influye en la forma de convivencia de sus miembros o elementos proyectándoles valores, conocimientos y actitudes. Así encontramos la propia Asociación Salus Infirmorum, una asociación de la Iglesia, con ideario católico, que académicamente depende de la normativa ministerial.
- El elemento funcional es el actor social responsable de llevar a cabo, directa o indirectamente, el proceso de Enfermería. Entre ellos, destacamos a la Presidenta de la Asociación Salus Infirmorum, así como miembros y socios, los distintos sacerdotes que han realizado su labor como consiliarios de la Asociación, los alumnos, profesores, y todos los pacientes/clientes que han

solicitado o beneficiado de algún servicio profesional de la propia institución o sus miembros.

- El marco funcional se determina identificando el lugar, espacio, sitio o emplazamiento donde tienen lugar los fenómenos relacionados con los cuidados de Enfermería. Entre los distintos escenarios, destacar la escuela de enfermeras, la residencia de alumnas, los diferentes hospitales donde han realizado las prácticas los alumnos, los dispensarios parroquiales o la Casa del Niño.

**Tabla 1: Ordenación de los datos**

Unidad Funcional	Elemento Funcional	Marco Funcional
– Asociación de la Iglesia	– Presidenta de Salus	– Escuela de Enfermeras
– Estatutos asociación	– Miembros de Salus	– Residencia
– Ideario católico	– Alumnos	– Hospitales de prácticas
– Normativas ministeriales	– Profesores	– Dispensarios parroquiales
– Normativa de la escuela	– Consiliarios	– Casa del Niño
– Correspondencia	– Pacientes/clientes	

Fuente: Elaboración propia

De la misma forma, se han analizado los datos, relacionándolos con el contexto histórico:

- Unidad funcional: se analizar los documentos de la propia Asociación, las fotografías, noticias de prensa, las publicaciones periódicas, escritos de la Fundadora, leyes normativas.
- Elemento funcional: se analizar las características de los alumnos, profesores etc., en base a las características sociales de tipo económico, ideológico o religioso.
- Marco funcional: se analizar las características de los espacios disponibles en los distintos espacios relacionados con Salus Infirmorum y descritos anteriormente.

### 4.3. Implicaciones éticas

La presente investigación histórica pretende reconstruir lo más fielmente posible la historia de la institución Salus Infirmorum a través del legado escrito que sus protagonistas dejaron a través de documentos, escritos, fotografías,...

Desde el primer momento de todo el proceso de investigación, se contó con la aprobación y el apoyo de la Asociación Nuestra Señora Salus Infirmorum de Madrid poniendo a mi disposición su fondo archivístico para su análisis y estudio, respetando por mi parte todas las consideraciones éticas que lleva cualquier trabajo de investigación.



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

## CAPITULO V. RESULTADOS

---

Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante





## **5. CAPÍTULO V. RESULTADOS.**

### **5.1. La figura de María de Madariaga y la creación de Salus Infirmorum.**

#### **5.1.1. La infancia de María de Madariaga.**

María de Madariaga y Alonso, fundadora de la obra de Salus Infirmorum, nació en el barrio madrileño de Chamberí, el 14 de diciembre de 1905, en el seno de una familia católica y acomodada del Madrid de Alfonso XIII.

Sus padres fueron los madrileños José M<sup>a</sup> de Madariaga y Arnaiz, abogado de profesión, y María Alonso y Orduña. Vivían en la calle de Almagro número 2 piso 2º izquierda. Tuvieron tres hijos, Ramón, María y José M<sup>a</sup>.

Recibió el santo bautismo el 18 de diciembre de 1905 en la parroquia de la parroquia de Santa Bárbara el 18 de diciembre de 1905, oficiado por el Ministro D. Antonio González Amor y siendo sus padrinos de bautismo D. Juan Alonso y Orduña y M<sup>a</sup> Pilar Madariaga y Arnaiz:

*D<sup>a</sup> María del Pilar y de Alta Gracia, Josefa, Justa, Vicenta fue bautizada el día 18 de diciembre de 1905. Nació el 14 de diciembre de 1905 en la calle Almagro, nº*

2, siendo natural de Madrid, diócesis de Madrid, provincia de Madrid. (Conde, 2009)

**Figura 1: Familia de María de Madariaga**



Fuente: Archivo de la Asociación de Salus Infirmorum de Madrid.

Recibió la primera comunión el día 8 de mayo de 1912 en la capilla de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Sus primeros años de vida está marcada por los valores de la época, siendo educada en la obligatoriedad de la enseñanza primaria, y continuando sus estudios en su domicilio con profesores particulares. (Mejías & Barrios, 2012) A partir de esa edad y hasta los 14 años, se matriculó en el Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, situado en la calle Martínez Campos, número 6, para cursar los estudios de cultura general. Desde esa edad y hasta los 17 años recibió su formación de estudios superiores y de idiomas en su domicilio con prestigiosos profesores particulares (Conde, 2009).

Su formación espiritual fue un pilar importante en su infancia, hallando en la persona de Jesucristo los valores fundamentales que dieron sentido a su vida. Muestra

de ello, ha quedado plasmada en sus obras literarias como “Mis primeros versos” (1924), en la que se recoge una colección de cerca de 50 poemas escritos por María de Madariaga desde 1915 hasta su publicación. La obra está prologada por el jesuita padre Alberto Risco (1873-1937). (Madariaga, 1924) (Anexo1)

En 1940 publica la obra “Buscando tus huellas”, otra colección de poemas inspirados en la presencia de Dios en la naturaleza, como haría San Francisco de Asís, uno de sus referentes espirituales (Anexo 2). En 1942 publica el retablo escénico “Maternidad”, obra que fue representada en el teatro madrileño María Guerrero el 3 de mayo de 1942 en un acto de homenaje de la Unión Diocesana de las mujeres de Acción Católica de Madrid-Alcalá y dirigida por Humberto Pérez de la Ossa. En la obra destaca la maternidad de la Santísima Virgen María siendo su concepción ejemplo para todas las mujeres cristianas, en especial para las mujeres de Acción Católica. (Anexo 3)

Según un escrito encontrado en los archivos de la Asociación, fue una visita a la Inclusa de Madrid la que le despertó una tremenda inquietud cuando apenas había cumplido los 16 años: “Era urgente salvar a esas jóvenes que se perdían entre pasiones y engaños, alejadas de Dios y de su Iglesia. Sus caídas acarrearían las más tristes consecuencias a toda su generación”.

Estudió Enfermería en la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Madrid finalizando sus estudios en septiembre de 1931. (Anexo 4). Fue Dama Auxiliar de Sanidad Militar de Primera Clase, ofreciendo sus servicios al Ejército para servir como enfermera en la sección de Servicio Nacional, según lo acredita Mercedes Milá, Inspectora General en un documento con fecha de 1944. (Anexo 5) Realizó varios stages en hospitales ingleses, enclavados en Londres, Birmingham y Manchester.

María fue una mujer tremendamente familiar, y tuvo en su casa un gran ejemplo de familia cristiana. El respeto y admiración que tuvo a sus padres, quedó plasmado en algunos de sus poemas, pero cabe destacar la relación con su madre, de la que no se separó hasta el fallecimiento de ésta. En su poema “Amor de madre” escrito en octubre de 1923 así lo refleja:

*Un ángel es mamá.  
Te quiero con amor filial y fuerte  
Y en mi loco querer  
Para mí no hay amor tan verdadero  
Como el tuyo lo es...  
Vi tu dulce mirar  
Y al sentir tu cariño tan intenso  
Te supe querer más.  
Y yo entonces me puse de rodillas  
Y le pedí al Señor:  
"Quítame todo, Dios en este mundo;  
Pero a mi madre, no"*

*(Mis primeros versos, 1923)*

**Figura 2: María de Madariaga de niña con su madre**



Fuente: Archivo de la Asociación de Salus Infirmorum de Madrid.

**Figura 3: María de Madariaga con su madre.**



Fuente: Archivo de la Asociación de Salus Infirmorum de Madrid.

El prestigioso pintor Pablo Antonio Béjar (1869-1920) retrató esta hermosa relación filial (Un gran pastelista: Pablo Antonio Béjar, 1921) (Anexo 6)

Cuenta en una entrevista que comenzó a trabajar en la Acción Católica tras asistir con su madre a un congreso en Luxemburgo cuando tenía 17 años como miembro de la Unión de Damas Apostólicas. Será el inicio de su carrera apostólica, y la antesala de lo que sería Salus Infirmorum. (Anexo 7)

### **5.1.2. La Acción Católica de la Mujer y la Juventud Católica Femenina**

La Acción Católica de la Mujer (ACM) fue creada en marzo de 1919 a iniciativa del cardenal Guisasola, primado de España y director de la Acción social Católica, con el fin de crear una estructura nacional centralizada para la defensa de los intereses religiosos, morales, jurídicos y económicos de las mujeres católicas, aglutinando a todas las fuerzas femeninas católicas (asociaciones piadosas, caritativas y de acción social) en una sola organización nacional. (Blasco, 2003). Fue una organización

compleja, que combinaba la acción socio-benéfica, el apostolado religioso y la actividad política. Esta organización nace unos meses después de que surgieran otras asociaciones feministas en España de índole aconfesional, como la Asociación Nacional de Mujeres Españolas.

Ante esta iniciativa de los obispos y apoyada desde el Vaticano, tuvo una gran respuesta por parte de mujeres católicas, la mayoría de posición social elevada. Los inicios no fueron fáciles. Instalaron el Secretariado Nacional Femenino en Madrid, y tomaron como sede provisional un local perteneciente al Internado Teresiano. El 24 de marzo de 1919 se constituye la primera Junta Central formada en su mayor parte por mujeres de la alta burguesía madrileña, muchas con cargos nobiliarios recién nombrados, compuesta por:

- Presidenta, Condesa de Gavia.
- Vicepresidenta, Marquesa de Rafal.
- Secretaria, Señora de Castromonte.
- Vicesecretaria, Señorita de Cifré.
- Tesorera, Señora de La Cierva.
- Vicetesorera, Condesa de Cerrajería.
- Vocales: Marquesa de Comillas, Duquesa del Infantado, señora de Luca de Tena, señorita de Pidal, Soledad Izquierdo (Secretaria del Consejo Sindical de la Federación de Sindicatos Obreros Femeninos) y Rosa Yuste (de la Mutual Obrera Femenina).
- Consiliario: Dr. D. Juan Francisco Morán.

Este esquema se repetía en cada una de las provincias, ciudades o pueblos. Se redactaron los primeros estatutos de la ACM, donde prevalecía una defensa a la mejora de la situación social de las mujeres. Se destaca también en los Estatutos, que las asociaciones que participen dentro de la ACM seguirán rigiéndose por sus propios reglamentos (Chávarri, 1919). (Anexo 8)

La primera reunión con fines propagandísticos tuvo lugar en Madrid, convocada por el Obispo de Madrid-Alcalá, y tuvo lugar en el Colegio del Sagrado Corazón, al que

acudieron las presidentas de 47 asociaciones femeninas de Madrid, en torno a 200 personas. (Asociación de Acción católica de la mujer, 1919). La ACM creció rápidamente, y un año después de su constitución, estaba presente en gran parte de España. En 1921 el número de Asociadas era de 50.000 y en 1926 ascendió a 100.000 socias. (Anexo 9)

A pesar de que la Jerarquía apostaba por una ACM apolítica, no prohibía la participación a modo individual de sus miembros en la política, y algunas de sus dirigentes se integraron en las secciones femeninas del partido de derechas Acción Nacional, constituyéndose así la Asociación Femenina de Acción Nacional (5 de noviembre de 1931) y en Acción Popular, que fue el partido político derechista que mayor éxito alcanzó en movilizar a las mujeres católicas. La ACM implicó, en los primeros meses de la República, a las mujeres católicas en la participación política, tanto en el ejercicio del derecho al voto, como la organización del censo, la propaganda en los partidos de derechas y a defender los ideales de patria, familia y religión.

Tras el triunfo de la derecha en las elecciones de noviembre de 1933, las mujeres no obtuvieron el éxito deseado, y expresaron su decepción y descontento: *“las mujeres son electoras, pero no elegibles”* (Más mujeres en las Cortes, 1933). Esto provocó una retirada de las mujeres de la derecha de la escena de la política formal.

Durante los años veinte, además de expandir la organización por toda España, la ACM creó otras organizaciones femeninas de carácter nacional, entre ellas las Juventudes Femeninas y la Confederación de Estudiantes Católicas, con el fin de acoger a las militantes más jóvenes. La Juventud Católica Femenina (JCF) nació en 1923 a propuesta de la Junta Central de la ACM, aprobada por el cardenal Guisasola, y nació con el objeto de convertirse en una escuela de educación cívica y católica especialmente dirigida a las jóvenes de las clases acomodadas, haciendo especial hincapié a la formación religiosa, moral y personal de las jóvenes socias. (Blasco, 2003). Tenían como referencia a la Juventud Católica Femenina Italiana, fundada en Roma en 1918, que contaba con 122.500 las socias que trabajaban activamente en 200 diócesis



de Italia, defendiendo el Catecismo en la enseñanza y la integridad de la familia amenazada por la proyectada ley de divorcio.

María Arteaga, marquesa de Laula, hija de los duques del Infantado, fue la primera presidenta de la JCF, quedando constituía en Madrid, la primera Junta Central (Blasco, 2003) compuesta por:

- Presidenta, Marquesa de Laula.
- Vicepresidenta, Gabriela Maura.
- Secretaria, María Pardo y M. de Villena
- Tesorera, María Ruspoli.
- Vicetesorera, Encarnación Marichalar.
- Presidenta del Secretariado: Marta Figueroa
- Sección de propaganda: M. Ángeles López Roberts.
- Moralidad y Aprendizajes: Carmen Torrado y Carmen Figueroa
- Círculos de estudios: María Bris.
- Biblioteca: Carmen Jordán y Urríes.
- Vocales de Junta: señoritas de López de Ayala y Satrústegui
- Propagandistas: Rosa Pombo

La JCF comienza a organizarse en Madrid, con 600 asociadas. En 1927 se habían organizado juntas diocesanas en Barcelona, Bilbao, Santiago y San Sebastián.

Con la entrada de la II República, se considera necesario organizar la Acción Católica y se elaboran unas nuevas bases que no se aprueban por Roma hasta 1932. Esta reorganización provocó la creación en 1934 de una Confederación en la que se fusionaran la ACM y la Unión de Damas del Sagrado Corazón (UDSC), la Confederación de Mujeres Católicas de España (CMCE), cuyo consiliario fue Casimiro Morcillo. Sus fines se centraron en el apostolado seglar para el refuerzo de la estructura familiar y de la defensa de la religión católica más que en la política.

La JCF editó durante la etapa republicana tres revistas de ámbito nacional: Chispas, Normas y Orientaciones, destinada a las dirigentes de la obra, y Volad, dirigida

a las Secciones de Aspirantes–, además de toda una serie boletines diocesanos. (González, 2008)

### 5.1.3. María de Madariaga y la Juventud Católica Femenina

María de Madariaga comienza a trabajar con la Unión de Damas del Sagrado Corazón (UDSC), estando al frente de la sección de juventud. Allí vio la necesidad de dar formación a las obreras, creando una Academia Nocturna que se estableció en el paseo de Recoletos, contando desde el inicio con un grupo de alumnas. En estas aulas, se les ofrecía formación de cultura general, en la mayoría de los casos a leer y escribir. (Anexo 10)

Asistió en representación de la UDSC a un Congreso Femenino celebrado en Luxemburgo, y fue allí donde tuvo su primer contacto con la Juventud católica Femenina de Acción Católica, también presente en dicho congreso. A las veinticuatro horas de regresar a España, conoció a la Presidenta de la JCF y fue presentada a la Junta de la entidad. Mantuvieron un intercambio de impresiones sobre ambas asociaciones y María pudo explicarles el funcionamiento de su Academia Nocturna y les invitó a visitarla. La impresión sobre María fue tan buena que la Junta de la JCF quiso que entrara a formar parte de ella, a lo que ella aceptó encantada, encargándola que continuara con su labor en la Academia Nocturna. El número de alumnas fue tal, que tuvo que ser trasladada al Patronato de Enfermos, situado en la calle García Morato, que cedió sus locales. El profesorado eran las propias señoritas de la JCF, mujeres de la mejor sociedad.

Gracias a su gestión organizativa y su labor proselitista fue nombrada vicepresidenta de la JCF entre entre 1929 y 1932, siendo presidenta la marquesa de Laula, quien en una entrevista realizada a la revista *Ellas*, hablaba así de la JCF y de su relación con María de Madariaga:

*[...]Tiene todo mi cariño; pero si algo bueno he hecho en ella, no lo sé, es porque tengo a mi lado a Marita Madariaga, y como este reportaje no lo hace*

*ella, aprovecho la ocasión para decir que es un apóstol, que es incansable haciendo el bien; que este año ha organizado la obra en diez y nueve parroquias, ayudándola en esta labor Margarita Vega de Boecilla, hermana de otros dos deportados; Aurora Martínez Pardo, las dos Primo de Rivera, Rosario Rodríguez, Angustias Lascoiti, Lola Urquijo, Teresa Díez, Cristina Franco, Pilar Cossío, Anita Pérez Tudela, Carmen Zapatina, María Bellido, María Aybar y muchas más. El año que viene, Dios mediante, lo hará en las que faltan [...] Tenemos también clases nocturnas para obreras, la obra predilecta de Marita; en casi todas las parroquias damos clases nosotras, y haga usted notar cómo se destacan, por su celo, que también lleva consigo un gran sacrificio, un grupo de muchachas empleadas que el tiempo que les dejan libres sus ocupaciones lo consagran a Juventud, donde dan clases y enseñan a las obreras con toda su alma. (La Marquesa de Laula, 1932).*

En 1933, se celebra la I Asamblea diocesana de Madrid-Alcalá, donde María de Madariaga es elegida Presidenta diocesana, cargo que llevaba aneja la presidencia nacional. (Anexo 11). Todos los esfuerzos de María de Madariaga fueron dirigidos a lograr la expansión de la JFC, preocupándose muy especialmente por la formación de las socias y dirigentes, impulsando la organización de semanas de estudio, cursillos y asambleas. Las primeras diócesis que visitó y organizaron JCF fueron las de Santiago, Sevilla, Córdoba y Santander. (Las jóvenes de Acción Católica. Ingente labor de organización y proselitismo, 1941)

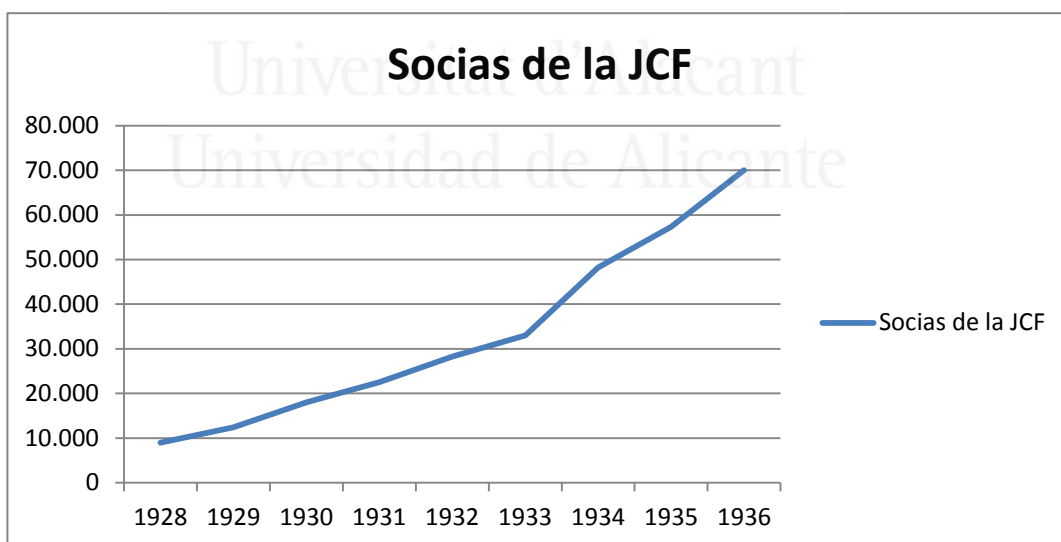
Entre 1928 y 1936 el número de afiliadas a la Juventud Femenina ascendió de 9.000 a 70.000.

**Tabla 2: Número de Socias de la JCF entre 1928 y 1936**

Años	Socias de la JCF
1928	9.000
1929	12.393
1930	18.000
1931	22.506
1932	28.301
1933	33.000
1934	48.229
1935	57.321
1936	70.000

Fuente: Blasco, 2003

**Tabla 3: Gráfico del número de Socias de la JCF**



Fuente: Elaboración propia.

Entre 1933 y 1940, realizó más de ochocientos actos públicos de propaganda en defensa de la religión y de la familia católica por todo el territorio nacional. En 1934, la JFC estaba presente las provincias que se detallan en la tabla 4, llegando a África, recorriendo las poblaciones del protectorado español:

*Hace mucho que quería ir a África, sentía necesidad de organizar J.C. allí, pero nunca creí que fuera tan urgente como cuando he vivido entre aquellos españoles; algunos han olvidado o parecen haber olvidado de que por encima de la labor de explotación y de colonización habrá que hacer labor de evangelización. (Lezcano, 1935)*

*Gracias a Dios, hemos conseguido incorporar a nuestro Juventud Femenina de Acción Católica Melilla, Tetuán y Ceuta, habiendo recorrido todo el norte de Marruecos. Es mucha la labor a hacer allí. Será preciso volver pronto, porque aquellas muchachas quedan iniciadas en la Acción Católica, pero con ansias de afirmarse en el apostolado. (Escrito de María de Madariaga al Nuncio Apostólico Mons. Tedeschini, 1935) (Anexo 12)*

**Figura 4: Intervención de María de Madariaga como presidenta de la JCF en Málaga.**



Fuente: Archivo de la Asociación de Salus Infirmorum de Madrid.

**Tabla 4: Diócesis donde estaba establecida la JCF en 1934-35**

Memoria de la JCF del curso 1934-35		
Alicante	Granada	Segovia
Almería	Gerona	Sevilla
Ávila	Ibiza	Sigüenza
Badajoz	Jaén	Tarragona
Barcelona	León	Teruel
Burgos	Madrid	Toledo
Bilbao	Málaga	Tortosa
Cádiz	Mondoñedo	Tudela
Cáceres	Murcia	Tuy
Calahorra-Logroño	Oviedo	Tetuán
Ciudad Real	Palma de Mallorca	Valencia
Ciudad Rodrigo	Pamplona	Valladolid
Córdoba	Plasencia	Vitoria
Ceuta	Santander	Zaragoza
		Zamora

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria de los actos nacionales más importantes celebrados por la JCF en el año 1934-35 del ASV.

**Tabla 5: Actuaciones de la JCF desde 1933 a 1940**

Años	Madrid	Pueblos de la diócesis de Madrid-Alcalá	Provincias	TOTALES
<b>1933</b>	69	51	10	130
<b>1934</b>	30	8	94	132
<b>1935</b>	28	7	63	98
<b>1936</b>	96	-	-	96
<b>1937</b>	-	-	100	100
<b>1938</b>	-	-	86	86
<b>1939</b>	-	-	120	120
<b>1940</b>	41	-	40	81

Fuente: Revista Ecclesia, 1/4/1941 (7), pp. 10-11

A nivel internacional, María de Madariaga acudía junto con otros miembros de la Juventud, al cursillo de la Escuela de AC celebrado en Bruselas en 1933. Ese mismo año, representantes de nueve diócesis peregrinaron a Roma; en 1934, regresaban a

esta misma ciudad para asistir a la celebración de un congreso internacional de la Unión Internacional de Ligas Católicas Femeninas y a la XIV Semana de Dirigentes en París. En una crónica del viaje que hizo para la revista Chispas, decía:

*Yo vi al Papa [...] y en nombre de las 40.000 Juventudes, le dije “Santo Padre, Sapagna prega per il Papa, Spagna ama al Papa. Labora per il Papa”. En la suavidad de su mirada paternal acarició toda nuestra empresa, el espíritu general de nuestro tiempo, el corazón herido de nuestra patria, nos vio en horas de persecución y de hondos sacrificios, adivinó que no nos estremecemos ante el martirio ni ante la muerte. (Madariaga, 1934)*

El viaje a Roma en homenaje al Papa, realizado en 1936, fue aprovechado para estudiar los centros internos y la sección de “picolissime” de la Giuventù Femminale Cattolica Italiana” (GFCI). La JCF estuvo influida por esta Institución, tomando como modelos personales las dirigentes de la GFCI: extremadamente piadosas, de gran fortaleza interior y sumisas a la Jerarquía papal, situándose a medio camino entre la vida laica y la vocación religiosa. Incluso el uso de términos como “Hermana Mayor”, con el que se auto designaba a la presidenta de la Juventud Femenina Italiana, Armida Barrelli, fue adoptado por María de Madariaga, incluso en su posterior etapa de Presidenta de Salus Infirmorum. (Blasco, 2003)

Su primer mitin como presidenta se celebró en el Teatro Beatriz el 12 de marzo de 1933 ante cinco mil jóvenes, donde destacó tres campos de actuación de las jóvenes de la JCF, atender y perfeccionar las ya existentes Academias Nocturnas, cuidando especialmente la formación religiosa, la Catequesis para niños y el apostolado en los pueblos diocesanos.

*[...] Es a vosotras a quienes yo busco esta mañana, no para enumerar las obras que lleva la Juventud Católica Femenina, sin o para tres fines: para señalar dónde es mucho más urgente nuestra actuación en el momento; pedir apoyo a todas las Instituciones femeninas y reclutar jóvenes para levantar la lucha en el terreno moral de la acción católica, comprendiendo desde hoy que si la vida vale algo es cuando se emplea en luchar por Dios y esperando su abrazo y su corona en los días radiante.*

*[...] Yo he venido esta mañana a incendiar jóvenes; porque no sé si lo sabrán: soy incendiaria de juventudes... Yo he venido a reclutar jóvenes, y como mis compañeras de juventud en sus brillantes discursos se han dirigido fervorosamente a las clases escogidas del trabajo, del pueblo, para que nos sigáis a las cinco mil que somos hoy en Madrid, diez mil, veinte mil, como una inmensa Letanía de amor marino. Seguidnos ochenta mil más, hasta lograr que germine una verdadera clase social netamente católica. (Primer mitin de la Juventud Católica Femenina, 1933).*

La figura de María de Madariaga representa una nueva forma, y una nueva generación de intervención pública de las mujeres católicas, menos vinculada a la acción social y más preocupada por la formación interior y por desplegar un proselitismo religioso muy combativo, aunque también estuvo vinculada a la política. Estuvo presente en el acto de constitución de la Asociación femenina de Acción Nacional y formó parte de su primera Junta Directiva. En un artículo en la revista *Ellas*, Pilar Velasco, secretaria de la Agrupación femenina de la Acción Popular, se cuestionaba “¿Cree usted eficaz para la propaganda política la oratoria femenina?”. En ella se ensalzaba las virtudes de algunas dirigentes:

*En estas figuras representativas, en sus palabras y en su estilo, encontramos la sinceridad que recomienda Vallellano, y la sencillez que ensalza Madariaga, y la naturalidad que elogia Molina Nieto. (¿Cree usted eficaz para la propaganda política la oratoria femenina?, 1932).*

María de Madariaga fue propuesta por el Nuncio Apostólico como candidata para el Consejo Internacional de la Juventud Femenina de Acción Católica en 1935. (Candidatura de María de Madariaga al Consejo Internacional de Acción Católica, 1935) (Anexo 13)

En 1936 estalla la Guerra Civil Española, y este conflicto bélico llevó a radicalizar aún más la postura de las católicas militantes de la JCF sobre la necesidad de restaurar la familia y mantener los valores morales de la Iglesia Católica. El trabajo de estas mujeres estuvo orientado a tareas de tipo asistencial y sanitario en hospitales, en



Auxilio Social, en lavaderos, talleres de confección de prendas para los combatientes, etc. (Blasco, 2003)

En la medida que pudo, María, continuó su actividad dentro de la JCF. Por ello es perseguida de muerte. Un escrito suyo encontrado en los archivos de la Asociación, sin datar, detalla su detención en Zarauz por los rojos, un estremecedor testimonio que se transcribe literalmente a continuación:

*Sé que a vuestro paso por San Sebastián te enteraste de mi detención en Zarauz. Fue una de las más vulgares y corrientes que se llevaron a cabo. Me detuvo la Checa y después de hora y media de interrogatorio en el que Dios N. S. me dio una tranquilidad pasmosa, recordé la frase "Cuando comparezcáis ante los jueves, etc." Y con una serenidad grande y créeme sin perder la sonrisa fui conducida a celda de castigo por considerarme sospechosa. Después de una serie interminable de visitas durante toda la noche de esos desgraciados que formaban el tribunal y que se complacían en comunicarme que me iban a fusilar hasta que por fin me condujeron a la bodega donde esperaban 10 hombre pistola en mano y con una linterna en la otra; nuevo interrogatorio. Horribles blasfemias y Dios que se complacía en regalarme con su gracia en tal forma que me gozaba de sentirme ya casi en su gloria, y o la última de la Juventud. En su furia me dieron dos latigazos que no sentí; dieron dos veces la orden de disparar y pretendieron arrebatarme el crucifijo de propagandista al que yo me abracé cuando dieron órdenes de fuego; lo tenía pendiente de la cadena y no lo consiguieron. Me concedieron tres minutos más de vida y me llevaron a empellones ante un pozo en el que me introducían la cabeza amenazándome tirarme si no les complacía; y siempre Dios conmigo dándome tal fuerza que me sentía superior a todos ellos por su gracia. Se abrió la puerta de la bodega y el teniente coronel de la Checa dio orden de que me llevasen a la celda hasta las tres de la madrugada, hora en que sería ejecutada. Pasó esa hora, llegó la mañana, querrás creerme que me sentía tan en manos de dios que llegué a dormir un rato. A las 12 y ½ del día siguiente me comunicaron que por ese día me perdonaban la vida.*

*Designios de Dios era demasiado para mí morir por Cristo; demasiado fácil ganar el cielo; una prueba más de misericordia suya para mí dejarme aquí para no presentarme ante Él con las manos vacías. Al cabo de 17b días y después de las consabidas amenazas, cuando llegaban las fuerzas nuestras nos abrieron las puertas de la cárcel.*

*Te cuento estos detalles porque ya sé que un rojo exageró la nota tanto que con mi prisión se contó una novela; la realidad es lo que te digo aquí me tienes sin tener la gloria de sufrir por Cristo pues créeme gozada. (Anexo 14)*

Ya en Madrid, su domicilio familiar de la calle Almagro, fue asaltado. María tuvo que esconderse y abandonar su domicilio y cobijándose en un principio en casa de sus amigas Concha y María Luisa Cano militantes también de la JCF (Conde, 2009). El 31 de octubre de 1936 se refugió en el asilo que tenía la Embajada de México en la calle Fortuny número 18 de Madrid. Así lo recogen las declaraciones que hizo la propia María de Madariaga en el Juzgado de Madrid los días 18 de octubre de 1939 y el 15 de noviembre de 1940 (Anexo 15):

*Que el 31 de octubre de 1936, se refugió en la Embajada de Méjico, donde permaneció hasta el 2 de febrero del año 1937 que se trasladó a la de Francia. Motivó este traslado, la aparición en Méjico de un tal Gonzalito, elemento peligrosísimo y muy afecto a los rojos, hasta tal punto que cuando en los meses anteriores dicho individuo se encargaba del abastecimiento de la embajada, cada vez que aparecía por ella este Gonzalito, cuando llegó a conseguir hacerse dueño de la Embajada, manifestó constantemente su extremismo comunista llevando sobre el pecho los signos de dicho Partido y haciendo a los refugiados objeto de tal persecución, que éstos en gran número llegaron a determinar marcharse como lo hizo la dicente. (Declaración de María de Madariaga ante el Juzgado, del 18 de octubre de 1939.).*

*Que en un principio estuvo refugiada en el asilo que la Embajada de Méjico estableció en la calle Fortuny nº 18, en donde habría unas 700 personas, sin que recuerde la que declara si pagó únicamente las cantidades establecidas como pensión diaria, estando en este asilo hasta el 2 de febrero de 1937, en*

*cuya fecha pasó a la Embajada de Francia en la calle Marqués de la Ensenada. En este punto, había también gran número de refugiados, siendo muy bien atendidos por los representantes franceses sin que estaban al frente del mismo. (Declaración de María de Madariaga ante el Juzgado, del 15 de noviembre de 1940.).*

Desde la embajada gala se preparó la salida de María, que se efectuó el día 27 de marzo de 1937:

*A la declarante le prepararon completamente su salida de España y la efectuó el 27 de marzo de 1937, saliendo desde el Decanato del Cuerpo Diplomático -Castellana, 29-, en un coche que llevaba la bandera de México, y expedición con otros seis, abanderados por Chile, y desde Valencia salió en avión hacia Toulouse, pasando después a la Zona Nacional. (Declaración de María de Madariaga ante el Juzgado, del 15 de noviembre de 1940.).*

Una vez en la zona nacional, se instaló en Medina del Campo, desde donde se desplazaba a toda las reuniones que celebraba el consejo de la JCF y a la multitud de actos que seguían realizando en la zona nacional.

Durante el conflicto bélico, María de Madariaga perdió a su hermano Ramón, Concejal del Ayuntamiento de Madrid y miembro de la Asociación Católica de Propagandistas. Fue fusilado por el bando republicano en el Cuartel de la Montaña el 13 de agosto de 1936, mientras gritaba ¡Viva España!, ¡Viva la Virgen del Pilar!, ¡Viva Cristo Rey! El Ayuntamiento de Madrid, en homenaje a su memoria, le dedicó una calle en el barrio madrileño de Usera.

Jose M<sup>a</sup> de Madariaga, padre de María y Ramón, también sufrió toda clase de privaciones y sufrimientos. El duro golpe de perder a su hijo Ramón afectó a su salud, falleciendo en Madrid el 15 de marzo de 1940. (Necrológicas. Jose María de Madariaga, 1940)

En 1937, María de Madariaga, como presidenta de la JCF, escribía en la publicación Normas y Orientaciones esta terrible experiencia vivida durante el conflicto bélico de España:

*A todas mis queridísimas hermanas que sufren y trabajan por la gloria de dios y de la Patria en esta España liberada, un saludo de paz y gratitud, rogándoles que insistan en oraciones y penitencias, a fin de atraer la Divina Misericordia, sobre el territorio donde he pasado nueve meses de cautiverio y persecución, llorando los más horribles sacrilegios, profanaciones, saqueos y asesinatos, pero cantando en el alma las heroicidades de nuestros mártires, entre los que me cabe el honor de tener un hermano mártir, que desde niño fue casi un santo, y varias compañeras de nuestra Obra y de nuestras Directivas. Por el bien que todo esto ha hecho a mi vida, para enmienda de tantos pecados e imperfecciones sin número; por el vivo deseo que abrigo de ser digna sucesora de estos elegidos, y para que de nuevo tome mi arado sin volver atrás la vista y sepa ir como antes, por la gracia de Dios, guiando a todas a la única y verdadera patria, no me olvidéis en vuestras plegarias. (Madariaga, 1937) (Anexo 16)*

Por su condición de Enfermera, es nombrada Inspectora delegada de servicios femeninos de hospitales, el 15 de abril de 1937, por la Inspectora General de los Servicios Femeninos de Hospitales, D<sup>a</sup> Mercedes Milá. (Anexo 17). Su labor de inspección se refería a la vigilancia e información a la Inspección General sobre la conducta moral y religiosa de las enfermeras y auxiliares, y la organización de cursillos de moral para las enfermeras, en todos los hospitales. (Cursillo de moral para enfermeras, 1937). El cursillo de moral constaba de 10 lecciones:

- 1. Razón de este cursillo: la necesidad que la enfermera como tal, tiene de conocer sus deberes morales para la formación de su conciencia profesional. ¿Qué es conciencia? ¿Qué se entiende por conciencia profesional? Necesidad de esta formación: a) por el bien de las mismas enfermeras. b) por el bien social. c) por el buen nombre de la profesión. La formación de la conciencia, fin inmediato de la Acción Católica.*
- 2. Definición de la enfermera: la mujer cristiana, que movida principalmente por sentimientos de caridad, se consagra al cuidado y asistencia de los enfermos. La "Mujer" porque el sexo femenino tiene cualidades y dotes especiales, que le*

*hacen más apto para el desempeño de tal misión: a) más corazón y sensibilidad que el hombre. B) ser más intuitiva, esto es, mayor capacidad que el hombre para discernir los mil matices de la vida, finándose en destalles y pormenores que al hombre pasan desapercibidos. "Cristiana" división de la mujer hecha por A. Dumas, en mujer de calle, mujer de casa y mujer de Iglesia. Nosotros la dividimos en dos grupos: a) mujer antigua o cristiana. B) mujer moderna o mundana. Semblanza de esa última evidente ineptitud de ella par la misión de enfermera. "Que movida principalmente por motivos de caridad" para indicar el fin primario de la enfermera. "Se consagra" porque dedicarse es poco; emplearse es poco. Se requiere la consagración, esto es, la entrega de su persona y actividades al servicio de los enfermos.*

3. *Vocación: ¿qué es vocación? ¿Cómo se conoce esa vocación?*
4. *Deberes de la enfermera para con Dios. Espíritu de Piedad*
5. *Deberes de la enfermera para consigo misma. El pudor.*
6. *Deberes de la enfermera para con la profesión. Espíritu de sacrificio*
7. *Deberes de la enfermera para con los enfermos. Conducta moral intachable. Influencia de la enfermera en el ánimo del enfermo. Pernicioso influjo del mal ejemplo de ella. Escándalo.*
8. *Deberes de la enfermera para sus compañeras. Espíritu de caridad.*
9. *Peligros para la enfermera en el ejercicio de su cargo.*
10. *La enfermera apóstol: debe pasar por el hospital haciendo bien a todos. Apostolado de oración, de sacrificio, del ejemplo, de la palabra. Apostolado especial con los moribundos.*

*(Cursillo de moral para enfermeras, 1937)*

Durante la guerra, María de Madariaga no cesó en su trabajo de servicio a los demás y continuó recorriendo las distintas diócesis y celebrando actos de todo tipo: conferencias, cursillos. Cabe destacar la peregrinación a Santiago de Compostela para celebrar la cuarta Asamblea de la JCF (El año Santo en Compostela, 1937) que se realizó en septiembre de 1937 a la que acudieron tres mil jóvenes de toda la España liberada, para poner bajo la protección del Apóstol a toda la Juventud Femenina, especialmente a las que sufrían persecución en la España roja y celebrar la IV

Asamblea Nacional de la JCF. De esta forma, les escribió en lenguaje expresivo para ellas, pero ininteligible para los censores: *“...desde allí nos acercamos a visitar a Boergitos, el chico del Zebedeo; yo ya estuve y le dije muchas cosas, y hasta le di un abrazo en nombre de todas vosotras...”*

En septiembre de 1939, acabada la guerra, María de Madariaga organizó una Peregrinación al Pilar de Zaragoza, a la que acudieron 6.000 jóvenes. El arzobispo de Zaragoza bendijo entonces la bandera del Consejo Superior, que durante el dominio rojo había permanecido escondida bajo el suelo de la guardilla de la casa de María en Madrid, sin sufrir ningún deterioro. (Ecclesia, 1941) Para ese acto, María de Madariaga escribió la obra *“Retablillo. Homenaje a la Bandera Nacional de la Juventud Femenina de la Acción Católica Española”*. (Madariaga, 1939) (Anexo 18)

*[...] Tú, mi bandera*

*Firme, recta, vertical,*

*la primera en cada frente.*

*Ha atraer a las muchedumbres,*

*como en Tiro y en Sidón,*

*a reformar las costumbres.*

*Acción Católica ¡Acción! [...]*

Fue una activa colaboradora de publicaciones como *“Ellas. Semanario de las mujeres españolas”*, *“Chispas”*, *“Normas y Orientaciones”* y *“Volad”*. La revista *Ellas* estaba dirigida por Jose M<sup>a</sup> Pemán, al que le uniré una estrecha amistad, dirigida a *“todas las mujeres cristianas y patriotas”*, y propagaba el ideario y las actividades de organizaciones como Acción Católica, Acción Popular, Juventud Católica Femenina de España, la Unión de Damas y Escuelas Católicas, y su difusión fue dirigida a las mujeres de clase alta y acomodada. Aunque sus páginas acogen contenidos propios de los magazines: entrevistas, biografías, reportajes y artículos sobre teatro, cine, consumo, deportes, religión, con una sección dedicada exclusivamente a la apologética, cuentos y poemas .., también incluía moda, decoración y cocina, su naturaleza es

eminentemente doctrinaria y política. Se publicó entre el 29 de mayo de 1932 al 30 de diciembre de 1934.

María de Madariaga dejó la JCF el 2 de noviembre de 1940, a sus 35 años. Tras catorce años de ininterrumpida labor al frente a la Juventud Católica Femenina, la Santa Sede, bajo el Pontificado de Pío XII, le concedió la Cruz Ecclesia et Pontifice en 1941, máxima condecoración que realiza la Iglesia Católica como reconocimiento a la labor de los laicos a favor de la Iglesia Católica.

#### **5.1.4. María de Madariaga y Salus Infirmorum. La constitución de Salus Infirmorum**

En 1934, su Santidad el Papa Pío XI (1922-1939), hizo un llamamiento a todas las Enfermeras católicas del mundo a unirse *frente al materialismo invasor de todos los sectores*. En 1939, el Santo Pontífice Pío XII (1939-1958) decía igualmente a las enfermeras católicas en un discurso sobre la caridad:

*Sed apóstoles empapados de una paciencia inalterable con los enfermos... Verdadera, viviente, diaria apología del Evangelio sois vosotras, amadas Enfermeras Católicas... vosotras sois las piadosas auxiliares de Cristo en sus miembros místicos. Las horas de vuestro servicio son las mejores horas vividas por vuestra fe y vuestra piedad...*

Siguiendo los deseos del Romano Pontífice, las enfermeras católicas de todos los países se agruparon, a las órdenes directas de sus Jerarquías Eclesiásticas. De la misma forma que María de Madariaga vio necesaria esta propuesta de unión de los profesionales sanitarios. Así, junto con otras compañeras de Acción Católica, entre las que se encontraban Pilar del Rey, Isabel Santos Suárez, María Abaurrea y Ana María Ucelay, María a organizarían en 1935, dentro de las Juventudes Femeninas de la Acción Católica, en la que todas ellas militaban y María de Madariaga presidía, el "Movimiento Específico de Enfermería". Este centro, de absoluta novedad en nuestro país, sería una escuela de perfeccionamiento para las enfermeras, contemplando

todos los aspectos que la atención hospitalaria presentaba: científico, técnicos, sociales, humanos y espirituales.

Este grupo de mujeres comprendió la necesidad existente de crear dentro de la Acción Católica, un movimiento profesional de enfermeras que constase con características específicas y actuase en defensa de los intereses humanos y profesionales de sus componentes. Serviría también como órgano de unión y coordinación de las enfermeras seculares. (Tribuna, 1985)

En junio de 1936, fue aprobado el proyecto del texto normativo para la Organización Nacional de Enfermeras Españolas, texto aprobado por el Doctor Gómez Ulla en Madrid y fue presentado por María de Madariaga al Cardenal Gomá el 6 de abril de 1937 (Conde, 2012) (Anexo 19). El principal fin de esta Organización quedó reflejado en dicho documento de la siguiente manera:

*Dado el gran número de enfermeras españolas que después de haber seguido el Curso de Formación, teórica y práctica han pasado sus exámenes y obtenido su título oficial de enfermeras en las Facultades de Medicina y hallándose las más, dispersas por Clínicas, Hospitales, Dispensarios, sin el apoyo y la disciplina de una organización que respalda de ellas, las ampare, las instruya, las eduque en el cumplimiento perfecto de sus deberes morales y profesionales; creemos llegado el momento de llamar a cuantas jóvenes se hallen en poder de un título oficial de enfermera en España, a fin de constituir un bloque sanitario de carácter nacional, útil a la patria, digno de la profesión que lleva a cabo, por encima y fuera de todo partido político, sin distinción de ideales, con un sólo y único lema <<Dios y España>>. (Andrés-Gallego & Pazos, 2003)*

La normativa daba amparo a todas las enfermeras que quisieran ingresar en la Organización, e incluso a las alumnas que estuvieran cursando los estudios enfermeros en las Facultades de Enfermería. Las ventajas de pertenecer a esta Organización eran:

- El apoyo decidido de los poderes públicos.
- La protección, la dirección, la ayuda de los facultativos.



- Su elevación religiosa y moral, su propia formación, su especialización que le facilita la entrada en los Hospitales, Clínicas, etc.
- El sentirse conocida y amparada en sus derechos profesionales.
- El sentir la compenetración de sus hermanas de profesión,
- El tener un Hogar.

Las enfermeras recibirían una formación teórica profesional y sobre moral y una formación práctica durante dos años.

- La formación teórica profesional estaba compuesta por formación en Cirugía y Medicina, según aquello en que quisieran especializarse, en dos cursos. Una vez finalizados los exámenes del primer curso recibían un Certificado y un Diploma, y al finalizar el segundo, un Diploma y la Insignia.
- La formación teórico-práctica en moral se impartirían en dos cursos y debían asistir a cuantos actos de piedad convocara la Organización, así como cursillos, conferencias o actos públicos sobre religión y moral.
- La formación práctica se realizaría en clínicas, hospitales o dispensarios, o participando en los trabajos que desde la Juventud Femenina de Acción Católica necesitara.

No será hasta la finalización de estos cursos, cuando se les considere asociada de esta Entidad. Podrían también realizar el curso de “Educación de la Enfermera” que realizaba la JCF.

Todas las enfermeras pertenecientes a la Organización deberían llevar un uniforme compuesto por bata, delantal, toca y calzado para su uso en el hospital y otro azul marino para asistir a los actos oficiales fuera del hospital.

Todo se realizaría en lo que llamarían “Hogar de la Enfermera”:

*Es un hogar en el que puedan darse las clases, cuando menos las teóricas de Religión y Moral, y parte profesional. Un hogar donde se celebren cursillos y conferencias. Donde haya un Secretariado de la provincia (datos de asociadas y efectivas), Hospitales, etc. Una buena biblioteca. Una Sala de*

*Prácticas (instrumental, autoclave, esqueletos, mobiliario), para ejercitarse. Un sitio donde se conozcan y se traten nuestras enfermeras, se estimulen se ayuden y se quieran. Donde descansen de su vida de sacrificio, entre hermanas, bajo una Cruz y una Bandera, idea de Dios y de Patria, con flores que adornen, llenando el alma de optimismo y amor.*

La cuota como miembro de la organización sería de 0,50 céntimos mensuales dándole derecho a acudir al Hogar de la Enfermera, al uso de la biblioteca y a la sala de prácticas.

La normativa permitía el ingreso de jóvenes antes de ser enfermeras oficiales, considerándolas “alumnas”. Deberían realizar un curso de un año donde recibiría formación teórica-práctica en moral y prácticas en hospitales, clínica o dispensarios. La formación teórica profesional correspondía a la preparación para la carrera de enfermeras de la Facultad de Medicina. Una vez superado este año de formación, pasaban a formar parte de la Organización donde seguirían la formación con los cursos para enfermeras.

La normativa dedicaba un punto especial a las modificaciones del reglamento en caso de guerra:

*EN CASO DE GUERRA: Dadas las actuales circunstancias por las que atraviesa España, podrán introducirse algunas modificaciones en el Reglamento de la Organización Nacional de Enfermeras Españolas, como:*

- 1. El poder asistir reunidas enfermeras y alumnas (las jóvenes que siguen los cursillos de enfermeras) a las clases de Religión, Moral y Urbanidad, que se considerará para todas como primer Curso Superior de la Organización Nacional de Enfermeras Españolas, terminándose con su examen correspondiente.*
- 2. Dicho Curso puede además abreviarse a 6 meses.*
- 3. De igual manera para no recargar el trabajo de los médicos las clases de primer Curso Superior de formación profesional de enfermeras, podrán abreviarse a 6 meses (terminándose con su correspondiente examen).*

*LA CRUZ DE GUERRA: La Organización premiará con una cruz a todas las primeras enfermeras y // alumnas que formen parte de esta Organización, cumplan perfectamente el Reglamento y los deberes de conducta religiosa y moral que le marca dentro y fuera de los Hospitales, frentes, etc. así como hará extensiva esta recompensa a las demás jóvenes que presten servicios en los hospitales, asistan a las clases de Religión y Moral y observen la misma conducta.//*

El centro especializado tuvo como sede en el número 2 de la calle Bárbara de Braganza. El proyecto se ampliaría en un centro mayor en Carabanchel, que cumpliría las funciones del “Hogar de la Enfermera”, en julio de 1936, proyecto que no llegó a realizarse por el inicio de la Guerra Civil.

*“Fue precisamente el 18 de julio de 1936 el día que habíamos elegido para formalizar el contrato de una casa en Carabanchel que nos iba a servir como primer centro específico de reunión para enfermeras. La guerra abrió un largo y doloroso paréntesis en nuestras vidas, pero no en la agrupación reciente creada, ya que en ambas Españas, abiertamente o en la clandestinidad, se siguió trabajando por la idea y los objetivos de Salus”. (Cincuentenario de Salus Infirmorum, 1985)*

Concluida la Guerra Civil, en 1940, ante las condiciones de la posguerra española y la carencia de asistencia sanitaria, el Arzobispo de Madrid-Alcalá y Patriarca de las Indias Occidentales, Monseñor D. Leopoldo Eijo y Garay, pensó en una Acción Católica especializada por profesiones, eligiendo para la rama de la Enfermería a María de Madariaga. De esta forma se unen un grupo de enfermeras que se comprometen, a las órdenes de la Iglesia, unas a ejercer el apostolado entre los pobres de los suburbios madrileños, otras en el propio ambiente profesional.

María de Madariaga organizó enseguida la primera Junta apoyándose en las entidades más destacadas del campo sanitario de la Enfermería, a escala Provincial y Nacional, de orden Estatal y Privado, representativas de las diversas Instituciones de Enfermería de aquella sociedad a quién se intentaba agrupar y coordinar, pero naturalmente con la fuerte y oportuna conexión de la Iglesia a quién deseaba servir. La

Junta estaba compuesta por representantes de doce entidades del Estado y dos de la Iglesia:

- Maria Loriga, Jefa de la Enfermeras de RENFE
- Maria Rosa San Lorenzo, Sanidad Militar
- Encarnación Soler, Sanidad Civil
- Maria Josefa Moncada, Seguro de Enfermedad
- Micaela Perdiguero, “18 de Julio”
- Marquesa De Valdeiglesias, Cruz Roja
- Manuela Valavázquez, Auxilio Social
- Rosario Barbachano, Enfermeras de Clínicas y Sanatorios
- Pilar Del Rey, Enfermeras Voluntarias de los servicios parroquiales de Suburbios
- Maria Abaurrea Y Alvarez Osorio, Residencias de Enfermeras
- Ana Maria Ucelay Repolles, se encargaría de la Administración e Intervención
- Isabel Santos Suarez, Secretaria Nacional
- Carmen Garcia Victoria, Secretaria Diocesana
- Maria Rosa Cardenal, Secretaria del Extranjero

La reunión tuvo lugar en el domicilio de la duquesa de San Lorenzo. Era el primer paso para la creación formal de Salus Infirmorum.

Es por ello, que en 1942 se crea la “Asociación Católica Nacional y Profesional de Enfermeras y Asistencia Medico y Social”, dando a esta asociación el nombre de “Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum” nombrando como presidenta nacional a María de Madariaga a quien se le encargó el desarrollo y funcionamiento de la misma<sup>14</sup>.

*Elegimos esta advocación mariana para nombre de nuestra asociación por considerar a la Virgen como la primera y más excelsa enfermera de todos los tiempos. Posteriormente, este nombre se haría internacional al adoptarlo*

---

<sup>14</sup> Mientas Salus Infirmorum se constituía formalmente, comenzaron su labor en la atención a los necesitados de la sociedad madrileña, organizando dispensarios de parroquiales en algunos barrios de la capital. Este aspecto se desarrollará en el punto 5.2 del presente trabajo.

*agrupaciones católicas de Enfermería de todo el mundo”. (Cincuentenario de Salus Infirmorum, 1985)*

**Figura 5: María de Madariaga, presidenta de la Hermandad Salus Infirmorum.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Se eligió como logo representativo, una letra “M” coronada, en honor a la Virgen, patrona de la Hermandad.

**Figura 6: Logo de la Hermandad Salus Infirmorum**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

El 26 de enero de 1944, Salus Infirmorum queda erigida canónicamente por el canon 712 en la Iglesia de las Comendadoras de Santiago de Madrid, por el Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, D. Leopoldo Eijo y Garay, otorgándole todas las gracias y privilegios concedidos a toda Asociación aprobada por la Iglesia. (Anexo 20)

Son nombrados por el Sr. Patriarca, el Consiliario y la Hermana Mayor<sup>15</sup>, quienes al frente de la Junta, igualmente aprobada por él, han de llevar el peso del gobierno de la misma. (Anexo 21)

En mayo del mismo año, se aprueba su Reglamento cuyo objeto, según dispone su artículo primero es:

*Esta Hermandad tiene como objeto honrar y dar alabanza a la Santísima Virgen María bajo su advocación "Salus Infirmorum". Agrupar a las enfermeras y comadronas católicas; alcanzar el mejoramiento religioso, moral y profesional de las hermanas que lo integran, manteniendo vivo entre ellas, el sentimiento de la verdadera fraternidad cristiana. Para esto atenderá preferentemente a los siguientes fines:*

1. Religioso
2. Moral profesional
3. Científico profesional
4. Apostólico

El Reglamento define los distintos miembros de la Hermandad, que serán las Hermanas Numerarias, aquellas que profesan la religión católica y cuentan con la aptitud legal necesaria para el ejercicio de la profesión; las Hermanas adjuntas, aquellas que siendo católicas, sean alumnas de Enfermería; y las Hermanas Beneméritas, reconocimiento que se dará a aquellas Hermanas que se hubiesen distinguido por sus aportaciones a la Hermandad.

---

<sup>15</sup> En febrero de 1945, el Obispo de Madrid-Alcalá, nombrará a María de Madariaga como Presidenta de la Hermandad.

La Hermandad estará regida por una Junta de Gobierno, compuesta por una Hermana Mayor, que ostentará la representación de la Hermandad, y Hermanas Consejeras, y tendrá una secretaria, una vice-secretaria, una tesorera, una vicetesorera y un Consiliario Eclesiástico. (Anexo 22)

La Hermandad para ir organizando y cristalizando sus actividades, crea distintos Departamentos, liderados por una jefa. Entre ellos:

- Departamento de Escuelas: se encarga de la formación moral y profesional de las enfermeras de Salus Infirmorum que estudian su carrera en dos años pasando luego a especializaciones.
- Departamento de Prensa, que por medio de su publicación “Salus Infirmorum”, trata de elevar la cultura y mantener la comunicación con el personal sanitario de toda España.
- Departamento de Formación y estudios, también llamada Didáctica, tiene a su cargo la enseñanza de niños normales y anormales y la confección de juguetes para niños. (Actas de Salus, 17 de febrero de 1948)
- Departamento de Especializaciones, que se ocupa de las enfermeras que se especializan en los distintos servicios: Rayos, Medicina, Psiquiatría, Puericultura, Cirugía.
- Departamento de Ediciones y publicaciones, se ocupa de la propaganda oral, escrita y radio.
- Departamento de Enfermos, conserva un fichero completo de todos los enfermos que asistieron al acto de Fátima y de varios cientos más que existen en Madrid y sus suburbios.
- Departamento de Caridad, se ocupa de todos los servicios de las enfermeras en suburbios y en la capital, atendiendo voluntariamente a todos los enfermos pobres que lo soliciten.
- Departamento de Servicios, tiene a su cargo a todas las enfermeras que actúan en casas particulares, clínicas y sanatorios como puericultoras enfermeras, vigilando su actuación moral y profesional, buen trato, conducta, etc., y ocupándose al mismo tiempo de sus honorarios y sus derechos.

- Departamento de Extranjero, mantiene contacto con las diversas organizaciones católicas de todo el mundo por medio de intercambio de revistas, publicaciones, congresos, etc.

María de Madariaga definió en 1944 la Hermandad como *“un cielo donde las entidades eran constelaciones y las estrellas las enfermeras que iluminan con sus sacrificios y abnegaciones las noches dolorosas y eternas de la tierra”*. (Clausura del curso de Enfermeras Salus Infirmorum ,1944)

Si bien las 14 entidades formaban parte de Salus Infirmorum, éstas mantenían su independencia interior.

El domicilio de la Hermandad quedó establecido en la calle San Marcos, número 3, tercero. En 1947 establecen la sede de la Hermandad en el Colegio de Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús en la calle Marqués de Riscal número 1 (actas Asociación del 30 de enero de 1947). En abril de 1948, con la apertura de la residencia, Salus Infirmorum se traslada a la calle Joaquín García Morato, número 18, en el barrio madrileño de Chamberí. (Revista Salus Infirmorum, 7, abril de 1948)

Se eligió como Patrona de la Hermandad a la Virgen de la Esperanza, venerando una pequeña imagen del siglo XVI, copia de la venerada imagen de la Santísima Virgen bajo la advocación de “La Divina Enfermera” o “La Peregrina Enfermera”, título que tuvo su origen en la capilla del Hospital de La Europa de Sevilla, situado en la antigua Correduría, hacia el año 1500, en que el que había como titular una imagen de la Virgen de la Esperanza, a la que se le adjudicaron numerosos milagros y curaciones. El pueblo sevillano solicitó a su Cardenal la autorización para poder llamar a la Virgen de la Esperanza el apelativo de Divina Enfermera, solicitud que el Cardenal elevó a Roma.

Los propósitos fundacionales eran cuatro:

- Preparar, un futuro sanitario
- Actualizar, revalorizar y especializar, a aquellas que lo desearan para una mejor capacitación



- Unificar, a todas en la obra de la iglesia y en la variedad de sus profesiones, porque entonces no existía ninguna asociación o colegio profesional de Enfermería.
- Ayudar, a cada uno de sus miembros en todos los órdenes.

La Hermandad adoptó además cuatro características esenciales que la distinguían de otras asociaciones similares, de jerárquica, católica, nacional y profesional.

En 1947 se incorpora al Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistencia Médica y Social, CICIAMS como miembro adherido, y de la que María de Madariaga fue nombrada vicepresidenta en 1950.

La expansión de Salus Infirmorum por todo el territorio nacional, provocó que María de Madariaga solicitara que la Hermandad fuera declarada como entidad nacional. Así, en 1951, el Cardenal Primado de Toledo, Dr. D. Enrique Pla y Deniel, aprueba la Hermandad Nacional ratificando la documentación, la junta y los nombramientos nacionales, quedando constituida la Asociación Católica Nacional Salus Infirmorum, donde quedaban agrupadas confesionalmente todas las sanitarias españolas.

El 25 de junio de 1953, la Entidad fue registrada en la Dirección General de Seguridad-Jefatura Superior de Policía, con el número de referencia de Asociaciones 8256. Posteriormente, la Dirección General de Política Interior ratificó su legalidad, confirmando su inscripción con el número nacional 4680 del Registro Nacional de Asociaciones. (Miralles et al.1997)

### 5.2 Salus Infirmorum y el auxilio social.

#### 5.2.1. Salus Infirmorum y el Departamento de Caridad.

Tras los tres años de guerra civil, de destrucción de vidas y riquezas, la inmensa mayoría de los españoles se encontraba en un estado de penuria material que hacía difícil la mera supervivencia. La década de los cuarenta será uno de los momentos más comprometidos y difíciles para la sociedad española de todo el siglo XX. Los principales problemas del Madrid de la posguerra serían tanto el hambre, las enfermedades transmisibles, así como, la falta de vivienda y de recursos sanitarios.

Las secuelas de la guerra y la falta de abastecimiento de alimentos, provocaron una situación de hambruna en la sociedad española en la posguerra. El nivel productivo de la agricultura española tardó tiempo en alcanzar los niveles de preguerra. (Arco, 2006) El gobierno franquista, a través de las cartillas de racionamiento, que desaparecieron en 1952, no podía atender a las necesidades de toda la población. Se hacían repartos de alimentos de primera necesidad como legumbres, arroz, patatas, pasta para sopas, galletas, bacalao, aceite, azúcar, tocino y pan. En algunas ocasiones también carne, café, chocolate, membrillo, turrón o jamón, y muy pocas veces, leche o huevos, por lo que para conseguir algunos elementos básicos la única salida era acudir al mercado negro del estraperlo<sup>16</sup> y a sus precios desorbitados, inalcanzables para las clases populares. (Martínez, 2013).

El único servicio de beneficencia del régimen fue el Auxilio Social<sup>17</sup>, en cuyos comedores se alimentaron muchos madrileños donde recibían dietas mucho más

---

<sup>16</sup> El estraperlo era una actividad perfectamente consentida, ya que el gobierno era consciente que sin él, muchas familias no hubieran tenido posibilidad de sobrevivir. La normalización del estraperlo llegaba a ser tal que las personas que llevaban este “mercado” pagaban impuestos indirectos a cambio de no ser denunciados por los agentes del Régimen. (García & Revilla, 2006)

<sup>17</sup> El Auxilio Social fue una institución asistencial nacida durante la guerra civil con el fin de paliar las necesidades de la sociedad provocadas por el conflicto armado. En 1940 se convirtió en una institución oficial del régimen franquista con la misión de cumplir, bajo el protectorado

completas que las domésticas. En general, la desnutrición dejó grandes secuelas en la población de la época, que marcaron incluso a las siguientes generaciones.

El déficit de viviendas y su estado lamentable se convirtió en un verdadero problema nacional. Las destrucciones de la guerra y el retorno a la ciudad de Madrid de numerosas familias refugiadas en los años del conflicto agravaron la situación de una población que se estima en 1.074.983 habitantes en diciembre de 1939, 54.000 más que en 1935. Los madrileños que regresaban de otras provincias o se habían trasladado a otros barrios por la cercanía del frente, se encontraron con el problema derivado de la ocupación de sus viviendas. Ello derivó en un hacinamiento de parte de la población en cuevas y a la extensión del chabolismo, dando lugar a graves problemas de salud pública debido a la falta de higiene y salubridad. (Martínez, 2013)

Todos estos problemas descritos, el de la vivienda, la tremenda escasez de alimentos, la incapacidad del gobierno para alimentar a su población, la carencia de medicinas y de los más elementales medios médicos..., hacen que las enfermedades infecciosas alcancen un exagerado protagonismo en los años posteriores a la guerra civil, incrementándose su impacto en las tasas globales de mortalidad de los años, suponiendo respectivamente 34,06; 35,36 y 36,38 por ciento de todas las muertes. En estos años, la mortalidad infantil se situó en 142,89 muertes de menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos, cifras que no se conocían desde 1923. (Jiménez, 1994)

Los graves problemas sanitarios por los que atraviesa Madrid se van a ver reflejados en la precariedad de medios con los que cuentan los hospitales, en las graves deficiencias en el trato a los heridos de guerra y de enfermos cotidianos o en la propagación de epidemias tan perniciosas como la de tifus exantemático del año 1942. Las malas condiciones higiénicas en las que vivía la mayor parte de la población

---

del Estado, unas funciones benéficas y político-sociales determinadas como prestar asistencia benéfica a favor de los indigentes, fundar establecimientos para la subsistencia y formación educativa de los huérfanos sin recursos económicos, crear instituciones de asistencia para los ancianos y las parturientas, conceder a los convalecientes los medios que les asegurasen un total restablecimiento, y atender otras necesidades benéficas que el Estado le encomendara por delegación especial. Decreto de Jefatura de Estado de 17 de mayo de 1940 por el que se dictan normas de Auxilio Social (BOE 29/05/1940) (Sánchez & Hernández, 2006)

creaban un caldo de cultivo perfecto para la propagación de ésta y de otras enfermedades como la viruela o la difteria. (García y Revilla, 2006)

En el contexto que viene describiéndose, se observa que la mortalidad durante el período de la guerra no sólo estuvo motivada por la represión o el propio conflicto armado, sino también por determinadas patologías, especialmente las respiratorias. Por ejemplo, sólo en 1939, 2.326 madrileños murieron de tuberculosis, una enfermedad que hasta 1951 tuvo una mortalidad anual media de 1.500 personas; o la bronquitis, que mató a 1.174 personas en 1939. La mortalidad por esta causa fue decayendo hasta los 351 casos de 1952. (Martínez, 2013)

Durante el periodo comprendido entre 1939 y 1945, el Auxilio Social fue incapaz de responder al crecimiento del desabastecimiento y la miseria. (Montero, 2005). La Iglesia, intentó dar respuesta a los problemas sociales de la posguerra, a través de organizaciones como la Acción Católica, en concreto su rama femenina, con una atención en dos vertientes, la caritativa (Cáritas<sup>18</sup>) y la social (Acción Católica especializada), unidas en el Secretariado Benéfico-social que posteriormente, a partir de 1946 se separará en dos secretariados, el social y el de caridad.

La labor de la Iglesia provocaba cierta rivalidad entre otros organismos que prestaban servicio asistencial, como la Falange, la Organización Sindical o la Sección Femenina, a pesar de recibir cada una de ellas la bendición de la Iglesia. En cambio, con el Auxilio Social se producirá una colaboración en la atención a los necesitados.

La caridad y la asistencia social seguían siendo tareas preferentes y específicas de las mujeres, que no sólo se dedicaban a la acción asistencial, sino también a la formación de visitadoras, gestión de ficheros de los necesitados, y la recristianización de la sociedad, a través, fundamentalmente, de la familia mediante catequesis y el reparto de sacramentos. (Montero, 2005)

---

<sup>18</sup> El secretariado de Caridad, surge a raíz de la campaña de caridad de los años 1941 y 1942, donde se empieza a organizar actividades en las Juntas Parroquiales. Posteriormente nacerá la organización de Cáritas a partir del Secretariado Benéfico-Social de Acción Católica en 1946.

En el año 1941, ante esta sociedad de la posguerra española carente de formación, en una situación de enorme pobreza y miseria, junto con el aumento de las necesidades sociales, la Hermandad de Salus Infirmorum, que empezaba a constituirse, vuelve a responder ante la llamada de Monseñor Eijo y Garay, Arzobispo de Madrid-Alcalá. En esta ocasión, solicitó a María de Madariaga que iniciara en Madrid una asistencia voluntaria de sus enfermeras a los más necesitados, a través de las distintas parroquias. Para ello creó un departamento dentro de la Asociación que denominó Secretariado voluntario de Caridad, de la misma forma que hiciera Acción Católica<sup>19</sup>, con la que compartía muchos de sus métodos de gestión.

Este departamento de Caridad, comenzó a funcionar en el año 1941, atendiendo a los necesitados de siete parroquias de los suburbios de Madrid. Para ello contaba con seis Enfermeras Domiciliarias.

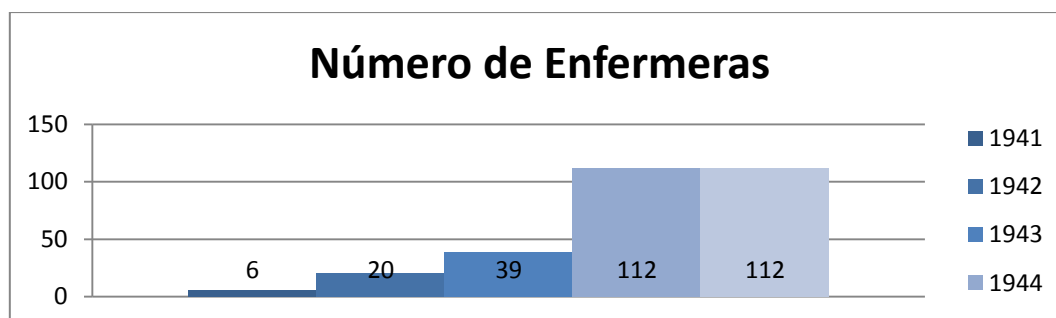
Los principales fines de este Departamento de Caridad fueron, la ayuda al enfermo, la organización de puestos de socorro de asistencia para los pobres y necesitados, y la capacitación de las enfermeras en el ámbito profesional, social y moral. (Cavestany, 1953)

El número de Enfermeras Domiciliarias fue ascendiendo progresivamente, alcanzando en el año 1946 la cifra de 112, el número de dispensarios parroquiales también fue incrementándose, alcanzando los 21 en ese mismo año.

---

19 Cabe recordar que María de Madariaga acababa de dejar las filas de Acción Católica y había organizado Salus Infirmorum hacía apenas un año.

**Figura 7: Número de enfermeras domiciliarias en los primeros cinco años de funcionamiento del Departamento de Caridad**



Fuente: Elaboración propia

Las parroquias donde atendían a los necesitados estaban situadas en distintos barrios Madrid, como el Puente de Vallecas, Estrecho, Ventas, Tetuán, Usera, Latina, Carabanchel o Chamartín entre otros<sup>20</sup>.

**Tabla 6: Listado de dispensarios parroquiales**

DISPENSARIO PARROQUIAL	ENFERMERAS DOMICILIARIAS
Santa María Micaela (Estrecho)	2
Beata Mariana de Jesús	5
del Dulce Nombre de María (Puente de Vallecas)	3
Nuestra Señora de la Paz	5
Espíritu Santo	1
San Rafael	4
San José. Parroquia de San Miguel Arcángel (Parroquia de Chamartín de la Rosa)	7
Santo Ángel	6
San Diego	8
Purísimo Corazón de María	2

<sup>20</sup> Los madrileños barrios de Puente de Toledo, Carabanchel, Usera o el paseo de Extremadura habían sido primera línea del frente de guerra. (Martínez, 2013)

Sagrado Corazón de Jesús	4
Nuestra Señora del Pilar (Campamento)	9
San Francisco de Asís (Puente de Vallecas)	7
San Ignacio	1
Nuestra Señora de las Victorias (Tetuán)	6
Santa María de la Cabeza (Ronda de Segovia)	3
Santa Cristina (Carretera de Extremadura)	8
Cristo Rey (Barrio de Usera)	6
San Miguel (Mataderos) (General Ricardos, 11)	2
Nuestra Señora de los Ángeles	2
Nuestra Señora de la Consolación	1
Otras enfermeras no vinculadas a un dispensario en concreto	10
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>

Fuente: Elaboración propia. (Anexo 23)

Estos dispensarios parroquiales se abrían de acuerdo y en colaboración con los párrocos de las distintas parroquias, convirtiéndolos en verdaderos centros de salud donde se llevaba a cabo la asistencia médica, preventiva y curativa, tanto en el consultorio como en el domicilio del enfermo, si la situación de éste así lo requería.

El propósito era que en cada uno de los suburbios hubiera al menos dos enfermeras tituladas pertenecientes a la propia parroquia donde se hallara el suburbio, capaces, en todo momento, de prestar asistencia, curar, velar y atender a sus convecinos.

Las enfermeras podían ser:

- Enfermeras de dispensarios o parroquiales, que prestaban sus servicios en los diferentes dispensarios parroquiales, atendiendo en consultas a los parroquianos, realizando curas y administrando inyectables.

- Enfermeras Domiciliarias o Visitadoras, adscritas a los mismos dispensarios, realizaban la labor asistencial en el domicilio de aquellos enfermos más graves o incapacitados que no podían acudir al centro.

Todas ellas debían disponer del título oficial de enfermera, procedente de la recién nacida Escuela de Salus Infirmorum o de otras, como la de la Cruz Roja, de la Facultad de Medicina, de la Casa de Salud Valdecilla o del Instituto Rubio.

Estas enfermeras, no se ceñían únicamente a sus cometidos profesionales, sino que también atendían otras necesidades como el paro, el hambre, la desnudez, la falta de higiene, el analfabetismo y el apostolado.

María de Madariaga trabajó en dos planos fundamentales e interrelacionados, la formación y la acción. En relación al primero, consideró necesario proporcionar a las enfermeras de dispensarios una formación específica que facilitara el desarrollo de su misión. Para ello, se organizaban cursillos intensivos de una semana de duración donde se impartían, en diez lecciones, formación en Medicina, como enfermedades infecciosas, oncológicas, traumatológicas o quirúrgicas y formación religiosa y moral<sup>21</sup>. (Anexo 24)

Algunos de los profesores con los que contaba el curso eran los doctores Muñoyerro, Senti, Vallejo Simón y Valls Marín, así como el Sr. Collado, párroco de Nuestra Señora de las Victorias de Tetuán y María de Madariaga. (Clausura del curso de Enfermeras Salus Infirmorum, 1944). (Anexo 25)

El precio de la matrícula del curso ascendía a 5 pesetas.

Tal era el número de necesitados, que toda ayuda era bien recibida. Por ello, María de Madariaga consideró necesario capacitar a “muchachas suburbanas” para prestar esta atención. Las interesadas debían disponer de buenos antecedentes e informes religiosos y morales de sus respectivos párrocos. Estas mujeres, carentes de

---

<sup>21</sup> Todas las enfermeras debían asistir a las clases de Religión y Moral, Círculos de Estudio, conferencias, retiros..., que se organizaban desde la Hermandad, donde se les explicaba las normas que la Iglesia dicta para resolver los problemas que se plantean desde el ejercicio de la profesión.



cualquier formación y estudios, serían iniciadas en temas de cultura general, religión y moral, una capacitación mínima necesaria para realizar su cometido con garantías de que los enfermos recibieran un trato correcto y un cuidado adecuado, enseñándoles pautas de actuación para evitar el contagio y la propagación de enfermedades. En cuanto a aquellas que quisieron continuar con su formación, se les proporcionó la ayuda necesaria para cursar los estudios de Enfermería en la escuela que la Hermandad abrió en 1943/44 en el Hospital del Niño Jesús. (Mata et al., 2009)

Existía la figura de la Hermana Consejera, D<sup>a</sup> María de Carlos (acta de la Hermandad -26-11-1946), una enfermera jefe que se encargaba de organizar y supervisar los dispensarios parroquiales que tuviera a su cargo, elaborar los resúmenes mensuales de las labor realizada por las enfermeras, tanto en los centros parroquiales como en los domicilios, gestionar el fichero de todas las voluntarias que trabajaban en el departamento, así como organizar cursillos de formación para las enfermeras y voluntarias. Esta Hermana Consejera nombraba además a una Enfermera-Enlace en cada uno de los dispensarios. Formaba parte además de la Junta de Gobierno de la Hermandad.

**Figura 8: Enfermera de Salus Infirmorum atendiendo una consulta en un dispensario parroquial.**



Fuente: Archivo de la Asociación de Salus Infirmorum.

Con este departamento de Caridad, María de Madariaga no sólo ayudó a los más necesitados de los barrios de Madrid, sino que dio formación e incorporó al mundo laboral a mujeres que, de otra manera, no hubieran podido acceder, rompiendo con el modelo femenino del momento que residía en la maternidad, el hogar y la sumisión a la autoridad masculina. (Mejías & Barrios, 2012)

**Figura 9: Artículo de la Revista Firmes número 6, donde describe el perfil de la enfermera de dispensarios.**



**Enfermeras  
voluntarias**

**CARIDAD**

Se trata de Enfermeras de CARIDAD, cuya profesión será siempre voluntaria, cuyos servicios serán siempre gratuitos, cuyo cometido será siempre de apostolado.

Sólo para darse a los pobres, a los suburbios, a los vergonzantes.

Ni un solo trabajo retribuido; simplemente, porque ni los estudios son los oficiales en cuanto a intensidad y duración. Por tanto, no estarán nunca en posesión de un diploma oficial, ni podrán registrarse en un Colegio oficial, ni equipararse bajo ningún concepto con la Enfermera oficial.

Hacen falta enfermeras voluntarias, que trabajen desinteresadamente, y que tienen que reunir ciertas condiciones:

- a) Tener una cultura general similar a tres años de Bachillerato.
- b) Un examen de ingreso.
- c) Una documentación de solicitud a la Hermana Mayor de la Hermandad:
  - Certificado de buena conducta.
  - Partida de bautismo.
  - Permiso escrito del padre para las menores de edad.

Sus estudios la harán enfermera apóstol entre los pobres y los necesitados.

No dejéis de escuchar esta voz.

Podéis y debéis realizar una gran labor en nuestras Parroquias, en nuestros barrios, al servicio de la Iglesia, con la mira puesta en Dios.

Fuente: Revista Firmes, núm. 6, 1954

Alrededor de doscientas enfermeras tituladas y voluntarias participaron en esta iniciativa de Salus Infirmorum. Así lo describía María de Madariaga:

*“Eran personas altruistas que pretendían hacer una labor apostólica y llevar a la intervención el concepto de salud preventiva y curativa de la Organización Mundial de la Salud. Había que luchar con problemas terriblemente habituales*

*en aquel tiempo como eran la miseria, la ignorancia, la desnutrición y la orfandad. Nuestras enfermeras debían trepar por sitios inverosímiles y colarse por cualquier agujero para llegar a aquellas chabolas en donde se desarrollaban, escenas que ahora nos parecen inimaginables. Recuerdo con especial horror un día en que al entrar a una de estas casas vimos cómo el cadáver de un niño pequeño colgaba de una cuerda para tender. La madre no había sabido qué hacer con él, no tenía cómo ni con qué enterrarle y optó por esta solución. La ignorancia era terrible, y la asepsia, algo impensable. Si no ¿cómo hubiera podido explicarse el que uno de esos míseros hogares encontrásemos en un rincón todos los ombligos de los niños que habían nacido en la familia?” El número de visitas domiciliarias que se realizaron desde el año 40 hasta el 58 es de 798.901. Es precisamente en esta última fecha cuando se abandona este servicio, que ya no se considera necesario gracias a la creación del Seguro Oficial de Enfermedad, y en su lugar aparece el Departamento de servicios benéfico-sociales”. (Cincuentenario de Salus Infirmorum, 1985)*

Para ser una enfermera domiciliaria de Salus, las candidatas debían superar unos rigurosos requisitos. Para su admisión debían exponer sus motivos y su vocación a la Delegada Diocesana de Enfermeras. Como garantía de una formación religiosa y moral previa debían presentar un certificado de buena conducta expedido por su párroco y los diplomas obtenidos en los cursos de Moral Profesional. Las enfermeras ya tituladas, debían acreditar su título. (Conde, 2008)

El perfil de las candidatas recomendaba que las nuevas enfermeras no fueran ni demasiado jóvenes, ni demasiado mayores, siendo la edad ideal entre los 30 y 50 años, debiendo gozar de buena salud. Se requería haber cumplido 23 años para ser enfermera de dispensario y de 26 para ser enfermera domiciliaria.

Una vez seleccionadas, debían ir perfectamente uniformadas como enfermera domiciliaria. En un reglamento encontramos la descripción del uniforme:

*“De mahón azul marino, por ser sufrido, práctico y adecuado para la labor que se ha de realizar, delantal blanco, cinturón y cuello blanco duro. Toca azul marino según modelo. Capa azul marino. Calzado negro, medias negras o*

*grises. El uniforme será largo, amplio, modesto. No se admitirá otro uniforme que el señalado. Prohibición absoluta de pinturas y esmaltes en uñas para hacer la visita". (Anexo 26)*

**Figura 10: Enfermera de dispensario en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.**



Fuente: Revista Salus Infirmorum. Núm. 21, junio de 1952.

También estaba reglamentado el material del que cada enfermera debía disponer. Éste incluía pinzas, serretas o sierras, lapicero o pluma, termómetro y reloj. Además, eran responsables de cuidar el maletín quirúrgico que previamente la Hermandad daba a cada dispensario. Éste debía contener: una cartera de disección compuesta por 2 pinzas Pean, 1 pinza de disección, 1 tijera, 1 sonda canalada y 2 termómetros; 1 jeringa de 5 cc. y 1 jeringa de 10 cc. con sus cajas metálicas; 2 agujas hipodérmicas, 2 agujas intramusculares y 2 agujas subcutáneas, 1 bombona para gases y algodón esterilizado, 2 frascos de cristal, 1 frasco de iodo, 1 tubo de ensayo, 3 vendas diferentes tamaños, compresas y algodón esterilizados, esparadrapo, 1 compresor, 1 jabonera, 1 cepillo de uñas, 2 toallas, carpeta para los informes médicos, un bloc de notas, un lápiz y una goma de borrar. (Anexo 27)



Todas las enfermeras debían aportar, con carácter trimestral, datos estadísticos sobre los recursos personales y materiales y sobre el número y tipo de atendidos en los distintos servicios. Se entregaban los informes médicos de todos los pacientes atendidos, figurando principalmente la intervención que habían realizado en ellos. Se exigía que éstos fuesen escritos con letra clara y de fácil lectura, y se anotaran las observaciones y los conceptos de forma concisa para un más fácil diagnóstico médico.

**Figura 11: Enfermera de dispensario con niños en un dispensario.**



Fuente: Archivo de la Asociación de Salus Infirmorum.

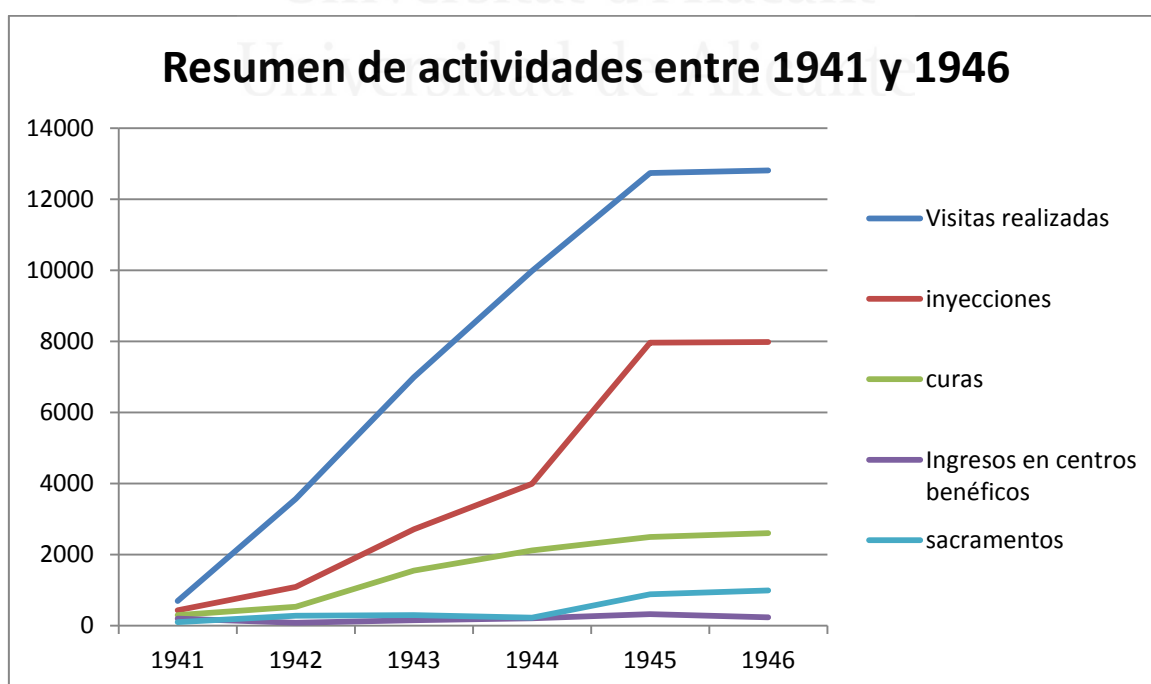
En los archivos de la Asociación se encuentran los expedientes de cerca de cien enfermeras domiciliarias, asociadas cada una de ellas a un dispensario parroquial, y en algún caso, las fichas de los enfermos que trataron. Gracias a ello, se dispone de un resumen estadístico de la actuación de estas enfermeras en los distintos años en que estuvo activo este servicio. A modo de ejemplo, se recoge la actividad realizada durante los primeros 5 años de actividad, entre 1941 y 1946:

**Tabla 7: Memoria de la labor realizada por el Departamento de Caridad entre 1941 y 1946**

	1941	1942	1943	1944	1945	1946
<b>Enfermeras domiciliarias</b>	6	20	39	68	112	112
<b>Visitas realizadas</b>	687	3.561	6.987	9.979	12.731	12.810
<b>Inyecciones</b>	425	1.087	2.710	3.989	7.963	7.980
<b>Curas</b>	296	526	1.543	2.110	2.496	2.604
<b>Vacunas</b>		198	750	785	691	509
<b>Ingreso en centros benéficos</b>	198	79	153	204	321	231
<b>Desinsectación a mano de enfermeras</b>	38	-	-	-	-	-
<b>Diversas intervenciones: lavados, toques, etc.</b>	5	197	820	1009	-	-
<b>Preparación recepción Sacramentos</b>	97	275	290	225	879	987
<b>Sueros</b>	-	201	-	-	281	140
<b>Autohemoterapias</b>	-	-	-	-	173	-

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 12: Resumen de actividad del Departamento de Caridad entre 1941 y 1946**



Fuente: Elaboración propia

Una tabla estadística como la que se muestra a continuación, recoge la labor realizada por las enfermeras del Departamento de Caridad de la Hermandad durante el curso 1953-1954:

**Figura 13: Labor realizada por enfermeras del Departamento de Caridad (1953/54)**

	Santa María Micaela	Ntra. Sra. de las Victorias	Ntra. Sra. del Rosario	Cristo Rey	San Ignacio	San Miguel	San Miguel (Chamartín)	Santa Cristina	San Francisco de Asís	Sagrada Familia	Ntra. Sra. del Pilar	Santa M <sup>rs</sup> de la Cabeza	Ntra. Sra. de la Paz	TOTAL
Número de dispensarios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
Número de enfermeras	6	14	14	5	4	2	7	5	5	3	14	13	6	98
Visitas domiciliarias	182	376	503	906	177		300	380	916		436	294	265	4735
Pulmón y corazón			215						865					1080
Medicina general	925	1028	407	1564		1600			1092	129	575	103		7423
Cirugía: intervenciones	13	35	133	365		48	37		113		42	2		786
Aparato digestivo			104						112					216
Puericultura	770	933	635	1484		1495			1667	545	103	138		7770
Ginecología	74	163	20	197		20			118		35			627
Oftalmología		95		344								1543		1982
Otorrinolaringología	167	272	128	997		648	100		177			77		2566
Dermatología				183					237					420
Odontología: Extracciones		19	1339	1226			84		178		11	198		3055
Inyecciones	8940	12760	5375	29755	201	10850	3588	400	60897	877	2941	12945	2377	151306
Autohemoerapias	152		75	282					121	13		10		653
Curas	244	1836	790	2930	56	970	103	10	3252	69	135	435	104	10934
Análisis Clínicos	199		12	3228		102	76		530	2	43	6		4198
Radioscopia	145	357		1358			40		535			94		2529
Radiografías							17		37	35				89
Lámpara de cuarzo	117	64							153					334
Vacunas				851					38	217	38			1144
Ingresos hospitalarios		3	15				8		70		1		1	98
Medicamentos específicos	974	1450	2025	5474	300	2698	1813	175	7209	252	2039	66	1386	25861
Canastillas		1	1		1							1		4
Socorros entregados (kg ropa)	100	100	150	100	100	50		50	50	50	50	50	50	900
Donativos en metálico (ptas.)	730	730	3000	300	1700	300	1000	300	300	594	500	500	1050	11004
Estreptomina (gr)	45													45
Penicilina	26601300	42300000												68901300
<b>Total enfermos asistidos</b>	<b>975</b>	<b>4050</b>	<b>575</b>	<b>6412</b>	<b>17</b>	<b>970</b>	<b>1685</b>	<b>15</b>	<b>8500</b>	<b>200</b>	<b>735</b>	<b>7000</b>	<b>45</b>	<b>31179</b>
Sacramentos	3		22	7	2	3	5	5	22	8	8	17	4	98

Fuente: Elaboración propia

El Patronato Nacional Antituberculoso solicitó durante, tres años consecutivos, la cooperación de todas las enfermeras Parroquiales y Domiciliarias, a las que encargó investigar en todos los suburbios madrileños los casos de tuberculosis que pudieran existir, debiendo comunicarlo al Patronato y dirigiendo a los enfermos a los Dispensarios Antituberculosos correspondientes, elaborando un fichero y la estadística de la labor realizada.

Figura 14: Ficha del Patronato Nacional Antituberculoso que rellenaba la enfermera

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

ENFERMERA VISITADORA *Hilari Martín del Horno*

Dispensario de *Ciudad Vieja (Horno)*

Fecha *20-12-46* N.º

Dirección *Matilde Gallo nº 16* Nombre *Herodes Branda Horno*

Tipo de casa	N.º de pisos y cuartos	Instalación y procedencia del agua	Retenes y residuos	Pisos y Terraza	Alquiler
<i>Depos.</i>	<i>2/5</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>	<i>si</i>	<i>hormia</i>

CROQUIS: *PATIO*

COMEDOR  
D.F.

COCINA  
E

DORM.  
A.B.G.

FAMILIA

```

    A □ B
      |
      +---+
      |   |
      G   D
      |   |
      E   F
    
```

Letras	NOMBRE Y APELLIDOS	Edad	OCCUPACION	Jornal
A	Antonio Branda Jaraia	56	albañil	16.25
B	Maria Horno Horno	52		
C	Antonia Branda Horno	28		
D	Patrocinio	23	huelgo	15.00
E	Herodes	19		
F	Pedro	18	aprendiz imprenta	10.00
G	Antonio	7		

CAUSA MUERTE

Necesidades

Possibilidades mejora *cuando se va al campo con sus familiares*

Consejos dados *alimentación y higiene*

Juicio de la enfermera sobre la casa *bueno aunque muy pequeña y sin agua*

Sobre sus habitantes *buenos*

Fuente: Archivo de la Asociación de Salus Infirmorum de Madrid.

Para ello, la Hermandad realizaba cursillos específicos para formar a sus enfermeras, el primero de ellos en octubre de 1945, impartido por el capitán de Sanidad Sr. Figueroa y el Dr. Morales, vicepresidente de la Lucha Antituberculosa y Consejero Nacional de Sanidad. (Clausura del cursillo de enfermeras Salus Infirmorum, 1945)

En noviembre de 1944 se clausuró uno de los cursillos de enfermeras, en el que finalizaron 125 enfermeras su formación como enfermeras parroquiales, en un acto presidido por el Obispo Auxiliar de Madrid-Alcalá, D. Casimiro Morcillo y contando con



la presencia de la Infanta D<sup>a</sup> María de las Mercedes Baviera, vestida de uniforme, María de Madariaga, las 14 Hermanas Consejeras de la Hermandad y el consiliario, D. Enrique Monter. En la intervención del Obispo, exhortó a las valerosas y abnegadas enfermeras que iban a actuar en los suburbios a que *“no escatimen sus esfuerzos en favor de los que tienen hambre y sed, purificando sus espíritus con las más bellas obras sociales”*, añadiendo que *“Dios nuestro Señor os pague toda la gratitud y agradecimiento que nosotros os debemos en la tierra por vuestra labor de apostolado”*. (Clausura del cursillo de enfermeras Salus Infirmorum, 1945)

En 1946, tras la finalización de uno de los cursillos a las enfermeras, en un acto presidido por Excmo. y Rvdmo. Patriarca de las Indias, Obispo de Madrid, se entregó a las enfermeras los diplomas y el brazalete y la insignia de la Hermandad. Como obsequio, se le dio al Sr. Obispo un botiquín de viaje.

**Figura 15: Intervención de la Hermana Mayor en el acto de fin de curso de las enfermeras hospitalarias (1946).**



Fuente: Archivo de la Asociación de Salus Infirmorum.

**Figura 16: Saludo de las enfermeras hospitalarias al Patriarca de las Indias Occidentales. (1946)**



Fuente: Archivo de la Asociación de Salus Infirmorum.

La Hermandad empleaba sus medios de difusión para promover esta actividad, animando a todas las enfermeras a colaborar en el departamento. Así lo publicó la revista Salus Infirmorum en 1949:

*El día 15 de octubre necesitamos que todos los cuadros de enfermeras de cada dispensario estén cubiertos con las suficientes enfermeras de ambos cometidos. Para ello apelo al buen espíritu, primero, de nuestras hermanas voluntarias; después, de las hermanas profesionales. Que cada una, en la medida de sus fuerzas apostólicas, nos brinde una o varias mañanas y tardes, lejos o cerca de Madrid. A pie o en "Metros", tranvías, trolebuses y maquinillas. (Nuestras Enfermeras y los Suburbios, 1949)*

En otros artículos, son los curas párrocos de los dispensarios los que destacan la labor de las enfermeras domiciliarias, como se observaba en el testimonio del párroco de Nuestra Señora del Pilar, en un texto publicado en la revista Firmes en 1953:

*No puede ser más completa ni perfecta la obra de apostolado parroquial: mientras en el dispensario, entre los gemidos de los pacientes y llantos de niños que son curados, se oyen los cánticos piadosos que encima de estas catacumbas de enfermos resuenan llenos de fe y amor, abajo, religiosas y enfermeras se desviven por cuidar a los que padecen en sus cuerpos heridos o aquejados de dolor...*

*...Esta es la obra de los Dispensarios parroquiales que pueden contar con médicos cristianos y religiosas, en unión de enfermeras auxiliares –como las que hasta aquí han cooperado venidas de Salus Infirmorum–, lejos de actuar al margen o con poca unión con el párroco, son por el contrario los mejores y más valiosos cooperadores de la obra parroquial. (Collado, 1952)*

*Los médicos, francamente espléndidos, abnegados en extremo, constantes, más que curar parece que miman a los enfermos. Las enfermeras de Salus Infirmorum; con esto está todo dicho. Su disciplina, su diligencia, su celo que se traduce en buenas formas, en dulces palabras, en no pocas caricias al desventurado. Los enfermos innumerables, cada día más; de todas las enfermedades, enfermos de la feligresía, mayores y niños, con sus múltiples lacras, resultado de su abandono y pobreza: pero estos pobres salen tal vez con el dolor de la enfermedad en el cuerpo, pero con una palabra sonriente en sus labios alabando la bondad de los médicos, de las enfermeras y del instituto. (Nuestro Departamento de Servicios, 1953)*

También eran las propias enfermeras las que relataban su trabajo:

*Abundan toda clase de enfermedades infecciosas, anémicas, incluso se ha dado algún caso de lepra. Muchas veces el Dispensario se convierte en Casa de Socorro, dadas las numerosas refriegas, heridas y broncas familiares que existen. Se atienden también las borracheras y los partos (nacen una docena de niños por semana).*

*En la Guardería de la Escuela Regina Angelorum se han recogido dos niños de este “Barrio del Tío Raimundo”, con una avitaminosis y depauperación en*

*último grado. ¡Cómo no lo iban a estar! Si uno de ellos, abandonado de su madre, estuvo rodando durante diez días de chabola en chabola y de vecino en vecino, alimentándose (con seis meses) de sardinas y restos de cocido de éstos... (Informe nacional de la labor realizada en el curso 1955-56 por el Departamento de Caridad de la Hermandad Salus Infirmorum, 1956)*

O se informaba de los tratamientos que se llevaban a cabo en los dispensarios como el suministro de estreptomina en distintas parroquias de la Diócesis de Madrid. (El Departamento de Caridad de Salus Infirmorum y la Estreptomina, 1954)

**Figura 17: Artículo de la Revista Firmes sobre la administración de Estreptomina del Departamento de Caridad**



Fuente: Revista Firmes, núm. 8, 1954.

La atención en dispensarios por enfermeras de Salus llegó hasta otras provincias españolas como Ávila, La Coruña, Valencia y Ciudad Real. (Cavestany, 1953)

Estos dispensarios funcionaron hasta finales de los años cincuenta, en que la Seguridad Social del Estado alcanzó un mayor desarrollo, gracias al Seguro Obligatorio de Enfermedad<sup>22</sup>, que se hizo cargo de la asistencia en los barrios más deprimidos. El paro disminuyó considerablemente, lo mismo que las miserias apuntadas anteriormente, los dispensarios parroquiales apenas tenían actividad y algunos se fueron cerrando, por la imposibilidad del sufragar los gastos derivados de los

---

<sup>22</sup> En España, se implantan el Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE) mediante la Ley de 14 de diciembre de 1942. El carácter obligatorio va dirigido a proteger a los trabajadores económicamente débiles, cuyas rentas de trabajo no excedan de los límites fijados.

medicamentos e instrumental y por considerar los párrocos que sus feligreses quedaban suficientemente atendidos con el Seguro.

La actuación llevada a cabo en los 21 dispensarios por este departamento de Caridad durante los años 1943 hasta 1958 se puede resumir en este cuadro estadístico:

**Tabla 8: Resumen de la actuación en los dispensarios parroquiales entre 1943 y 1958**

ACTIVIDAD	TOTAL
Visitas a domicilio	74.103
Curas y asistencia en los domicilios	12.023.200
Ingresos en centros benéficos	5.200
Preparación y administración de sacramentos	117.501
Atendidos en dispensarios	426.798
Donativos a enfermos	96.230

Fuente: Elaboración propia.

Este departamento de Caridad organizó otras actividades que cabe destacar:

- Peregrinación de enfermos al Cerro de los Ángeles, durante 4 años consecutivos, la Hermandad llevó a 1.300 enfermos al Santuario del Cerro de los Ángeles contando con la colaboración de ambulancias-camillas.
- Campañas del Dolor, celebrado el día de Pentecostés, ofreciendo el sufrimiento de los enfermos interesados en la campaña. Para ello se hacía difusión de la campaña por todos los hospitales, sanatorios, clínicas y casas particulares. Cerca de 11.000 enfermos participaron en esta iniciativa en 1948.
- Plegaria de Enfermos en la plaza de la Armería, con motivo de la “visita de la Virgen de Fátima” a la Diócesis de Madrid. María de Madariaga recibió la petición del Patriarca Obispo de organizar un acto con enfermos, coincidiendo con la visita a Madrid de la Virgen de Fátima el 29 de mayo de 1948. Alrededor de mil enfermeras voluntarias de todas las organizaciones participaron acompañando y trasladando a los más de diez mil enfermos que acudieron a la plaza de la Armería de Madrid, en un acto presidido por el Cardenal primado de



Lisboa, Monseñor Cerejeira, (Ante la Virgen santísima de Fátima la muchedumbre congregada ayer en la plaza de la armería presencio curaciones prodigiosas, 1948) y al que asistieron el Patriarca de las Indias Occidentales, doctor Eijo, y los obispos doctor Morcillo, auxiliar de Madrid, y monseñor Vizcarra, titular de Eresso y consiliario general de la Acción Católica Española, acompañados del clero catedral y numerosas representaciones de la órdenes religiosas (800.000 Personas desfilaron ante la Virgen de Fátima ,1948).

**Figura 18: Aspecto de la Plaza de la Armería de Madrid en el acto de la Virgen de Fátima.**



Fuente: Archivo de la Asociación de Salus Infirmorum.

La labor llevada a cabo por María de Madariaga y Salus Infirmorum fue ensalzada por el Patriarca de las Indias Occidentales:

*...Es para alabar mucho a Dios el ver lo bien que resultó todo, los cuidados amorosos con que los pobrecitos enfermos fueron transportados y asistidos, la admirable organización que bajo la dirección de Ud. fue desplegada, el éxito rotundo que tuvo tan laboriosa gestión, la disciplina y concierto con que a sus órdenes, tan atinadas, colaboraron los diversos elementos.*

*...Rogamos a Ud. que acepte la expresión de Nuestro agradecimiento y que tenga a bien transmitirlo a todas ellas, con Nuestra más efusiva bendición.*  
(Madariaga, 1948)

**Figura 19: Enfermeras participando en el acto de la Virgen de Fátima.**



Fuente: Archivo de la Asociación de Salus Infirmorum.

### 5.2.2. Salus Infirmorum y el Departamento de Servicios.

Sin embargo, María de Madariaga, consciente de que seguía habiendo necesitados, continúa atendiendo a los pacientes con mayor vulnerabilidad económica, en sus domicilios, atendidas por enfermeras voluntarias.

En 1947 comienza también a funcionar un Departamento de Servicios con una doble proyección: dar trabajo a la profesional sanitaria, y prestar una atención a los enfermos, niños, ancianos, etc. en su propio ambiente familiar. Los clientes contactaban telefónicamente con este departamento solicitando el servicio deseado y se distribuía el personal siguiendo un sistema rotativo y equitativo, en turnos de mañana, tarde o noche para atender tanto a adultos como niños, de forma eventual, urgente, temporal o fijo, en Madrid, y en el resto de España e incluso el extranjero.

Algunos de los clientes de fuera de nuestras fronteras fueron el primer

secretario de la Embajada de España en Estados Unidos y de Perú, clientes de Bélgica, Luxemburgo, Argentina o Tánger (Nuestro Departamento de Servicios, 1953). El propio rey de Marruecos, Hassam II contrató los servicios de estas enfermeras al nacimiento de sus hijos<sup>23</sup> (Departamento de Servicios de Salus Infirmorum, 1963)

El Departamento disponía de un reglamento en el que se detallaba el modo de trabajar en él. Las trabajadoras podían ser enfermeras, matronas, auxiliares o diplomadas de niños, era necesario pertenecer a la Hermandad y pasar por una prueba para garantizar la profesionalidad de las candidatas.

Se recomendaba que la trabajadora tuviera teléfono en su propio domicilio para recibir en todo momento los avisos de los servicios. Si la trabajadora rechazaba el servicio hasta en tres ocasiones, sin causa que lo justificara, quedaba fuera del departamento.

Debían dar cuenta periódicamente de las guardias, debiendo informar en el momento que éstas finalizaran con el fin de llevar un control de las enfermeras activas del departamento.

Por propio deseo de María de Madariaga, todas las profesionales debían de vestir el uniforme de la Hermandad. Durante la guardia, da igual que fuera de día o de noche, no debían quitarse ninguna prenda del uniforme (gorro, cinturón, etc.), ni ponerse zapatillas que no fuesen “sencillas, silenciosas y de color oscuro”. Tampoco se

---

<sup>23</sup> Juana Labajos y Ascensión Díaz, puericultoras formadas en la Casa del Niño, fueron destinadas al cuidado de Su Alteza Real, la princesa Lalla Meryem y el actual Rey de Marruecos, Mohamed VI, hijos del entonces rey Hassan II, quién tras nacer su heredero dijo con orgullo que uno de los lazos de amistad que une más estrechamente a España y Marruecos, es su gran obra “Salus Infirmorum”. (Conde, 2008)

Juana fue condecorada con las dos máximas distinciones del Reino, Oficial y Dama del Trono Alauita, por su actuación durante el golpe de Estado protagonizado por más de 1.200 cadetes de la Escuela Militar del Ejército en julio de 1971, donde hubo más de 100 muertos y 200 heridos, cuyo propósito era la secularización del poder político en Marruecos. Según la prensa marroquí, cuando los golpistas fueron a por los príncipes se encontraron la actitud inquebrantable de una mujer española que, con el heredero en brazos, se encaraba a los cadetes, les increpa en árabe y les hace retroceder manteniéndose ella firme con el príncipe heredero, y el resto de institutrices y de niños, encerrados en los baños de Palacio. Se cree que esa mujer fuera Juana Labajos o Asunción Díaz. (Castro-Villacañas, 2011)



podía usar perfumes, para no molestar a los enfermos, ni dejar enseres en casa de los clientes.

La entrada a las guardias de día se hacía entre las nueve y media y diez de la mañana, mientras que las nocturnas, la entrada era de nueve y media a diez de la noche, siendo el servicio de doce horas. Si la guarda precisaba de dos enfermeras, una de día y otra de noche, debían esperar para relevarse pasándose el parte del enfermo.

Por una guardia de día, una enfermera cobraba 40 pesetas, donde además estaba incluida la comida y la merienda; por una guardia de noche de 12 horas, de 50 a 100 pesetas, tomando siempre algún tentempié a media noche. Si el servicio se realizaba de forma continuada, el salario mensual era de 700 pesetas. También había colocaciones fijas como internas en casas particulares, cobrando entonces 1.000 pesetas al mes, disponiendo de un día libre a la semana y quince días de vacaciones pagadas. Estos salarios aumentaban si el trabajo se realizaba en el extranjero. Si se contrataban diplomas de niños, los honorarios eran de 800 a 3.000 pesetas al mes. Por inyecciones se cobraba entre 5 y 25 pesetas.

Las trabajadoras dejaban un porcentaje de sus emolumentos a la Hermandad en concepto de gastos de gestión. Éste era de un 7% para las guardias en domicilio, un 5% por las inyecciones y de un 2% si el trabajo era en clínicas o sanatorios.

La actividad del departamento en sus primeros años alcanzó los 256 servicios que fueron atendidos por cerca de 300 enfermeras. En la revista de *Salus Infirmorum* en su número 9 de 1949 queda reflejada la estadística de este departamento desde su inicio en octubre de 1947 hasta marzo de 1949:

Figura 20: Estadística del Departamento de servicios desde 1947 hasta 1949.

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

**ESTADÍSTICA** Octubre 1947-Marzo 1949

Año	Mes	Honorarios	Porcentajes	Enfer- maras	Ser- vicios	Gastos	HORAS TRABAJO Enfermeras
1947	Octubre	2.625	234,25	8	5	432	1.200
"	Noviembre	3.583	279,75	10	7	429	1.900
"	Diciembre	5.842	495,20	16	15	440	2.300
1948	Enero	3.560	255,50	11	8	430	1.980
"	Febrero	4.783,35	374,65	16	14	419,50	2.800
"	Marzo	6.384	447,70	16	13	423	2.950
"	Abril	7.462,10	666,15	22	17	442	3.132
"	Mayo	9.485	824,25	19	18	456	2.852
"	Junio	10.858	841,95	26	18	449	3.268
"	Julio	11.045	759,25	17	15	451,25	3.010
"	Agosto	7.094	492,60	14	11	446	2.648
"	Septiembre	4.731	337,75	10	12	424	1.930
"	Octubre	4.946	351,65	16	17	435	2.424
"	Noviembre	4.643	417,10	12	10	631,50	2.963
"	Diciembre	5.800	449,50	15	16	629,10	3.280
1949	Enero	7.303,90	520,40	23	19	750	3.948
"	Febrero	9.585	777,10	21	16	659	3.800
"	Marzo	12.345	852,70	26	25	656,65	4.048
		122.075,35	9.374,45	298	256	9.008,00	50.433

*Horarios de la Hermana Jefe:*  
Días laborables, 302 al año, 251 horas y 20 minutos al mes; jornada 8 horas, al mes 204 horas y 20 minutos; jornada total en el año, 2.416 horas.

El Departamento atiende, además de la visita domiciliaria, traslados de enfermos en ambulancias a distintas partes de España, enfermos mentales, contagiosos y amortajamientos.

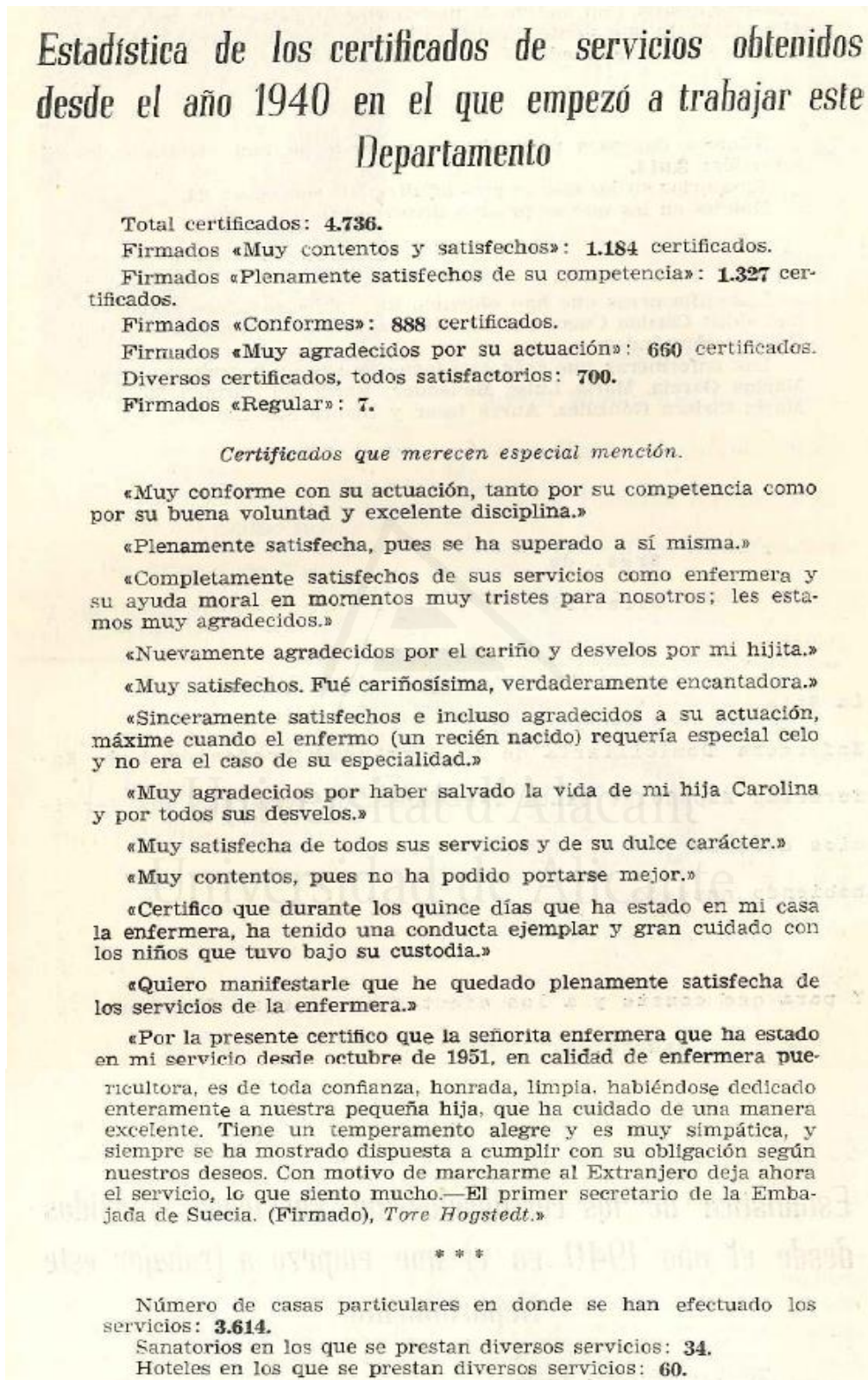
Madrid, 2 de mayo de 1949

LA HERMANA JEFE

Fuente: Revista Salus Infirmorum, núm. 9, 1949

Una vez que la enfermera finalizaba el servicio, el cliente debía cumplimentar un documento sobre la conducta de la profesional que había prestado sus servicios (Anexo 28). De esta forma, se ha dejado un legado de informes confidenciales conservados desde aquellos tiempos, ratificados por personas de toda condición social, dejando patente el grado de competencia, el sentido vocacional, de entrega y del quehacer profesional. Muchos de estos informes se publicaron en la revista Salus Infirmorum y en Firmes, como el publicado en el número 7 de ésta última en 1954:

Figura 21: Estadísticas e informes del Departamento de Servicios.



Fuente: Revista Firmes, núm. 7, 1954.



En el curso 1948/49 la Hermandad inicia la formación de Puericultoras, creando la Escuela de Diplomadas de Niños “Regina Angelorum”, para la formación de profesionales expertas en los cuidados del bebé sano dentro de las familias españolas. Con ello se intenta sustituir en sus puestos a las extranjeras, procedentes principalmente de Francia, Alemania e Inglaterra, que tradicionalmente se ocupaban de esta tarea en el seno de la buena sociedad madrileña. No sólo se consigue rápidamente este objetivo, sino que estas nuevas diplomadas comienzan a salir al extranjero –América, Europa e incluso Marruecos, donde, como se ha citado anteriormente, se cuidan a los niños de la Familia Real- y a cubrir los puestos más cualificados. También en los centros de Puericultura.

**Figura 22: Alumnas de puericultura junto con la Hermana Mayor, entre las que se encuentra la Infanta D<sup>a</sup> Margarita.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

El curso, dirigido por el profesor Bosch Marín, contaba con un cuadro de profesores pediatras y tenía la protección y el amparo de la Junta del Patronato de

Menores. (La Casa del Niño. Escuela Regina Angelorum. Formación profesional y rehabilitación, 1956), y se podía realizar en régimen de escolaridad o internado, y el programa del curso constaba de 4 trimestres en el que se impartían contenidos que se detallan en la tabla 9:

**Tabla 9: Programa del curso de Diplomadas de Niños.**

TRIMESTRES	ASIGNATURA	DURACIÓN	HRS./SEMANA
<b>1º</b>	Puericultura	36 horas	3
	Anatomía	36 horas	3
	Religión	24 horas	2
	Pedagogía	24 horas	2
<b>2º</b>	Puericultura	36 horas	3
	Cantos infantiles		
	Moral profesional	24 horas	2
	Filosofía e Higiene	24 horas	2
<b>3º</b>	Pediatría	36 horas	3
	Psicología	36 horas	3
	Trabajos manuales		
<b>4º</b>	Prácticas y guardias		
	Visitas documentales		
	Ficheros, etc.		

Fuente: Elaboración propia.

Esta formación se realizaba, primeramente, en la casa central de Salus Infirmorum, en la calle García Morato número 18, (calle que más tarde será llamada Santa Engracia) donde había una guardería dirigida por las hermanas de la Institución. La Escuela se traslada al centro Casa del Niño Regina Angelorum, un centro que abre la propia Hermandad en 1957, y que dispondrá de una guardería, la Escuela de Puericultura, una unidad de Prematuros, un centro para la atención de niños con problemas motores y la Escuela de Fisioterapia<sup>24</sup>.

<sup>24</sup> Este aspecto se estudiará en profundidad en el punto 5.4 de este trabajo.

Estas puericultoras podían ser también enfermeras, y se las conocía en Salus como Diplomadas de Niños, puesto que al finalizar sus estudios se les otorgaba un diploma o credencial por el que podían acreditar haber superado con eficiencia los estudios de la Escuela.

En los anales de ésta Escuela, consta que cursó sus estudios brillantemente y como una alumna más, su Alteza Real Dña. Margarita de Borbón, y precisamente, alguna de sus compañeras, fueron enviadas por la Institución para la atención de los primeros cuidados de los Infantes por requerimiento de la Casa Real<sup>25</sup>.

**Figura 23: María de Madariaga junto a la Infanta D<sup>a</sup> Margarita de Borbón como alumna de puericultura.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

---

<sup>25</sup> Desde el Departamento de Didáctica se diseñó un material docente específico para S.A.R. la infanta D<sup>a</sup> Margarita, elaborado por María de Madariaga.

Además de la Escuela de Puericultura, el centro Casa del Niño Regina Angelorum, contaba con un pabellón de guardería, contaba con un personal cualificado para la atención de niños con edades comprendidas entre 0 y 3 años, que por distintas circunstancias, viajes familiares, enfermedades familiares, fallo del personal doméstico al cuidado de los niños, etc., era necesario dejarlos temporalmente bajo la custodia de otras personas fuera del domicilio familiar.

La guardería contaba con los servicios de consulta, nido, jardín infantil y un departamento de biberones. También disponía de una sala de juegos y un jardín con entrada independiente, así como de una cocina para la preparación de toda clase de menús dependiendo de la edad del pequeño.

**Figura 24: Sala de cunas de la guardería.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

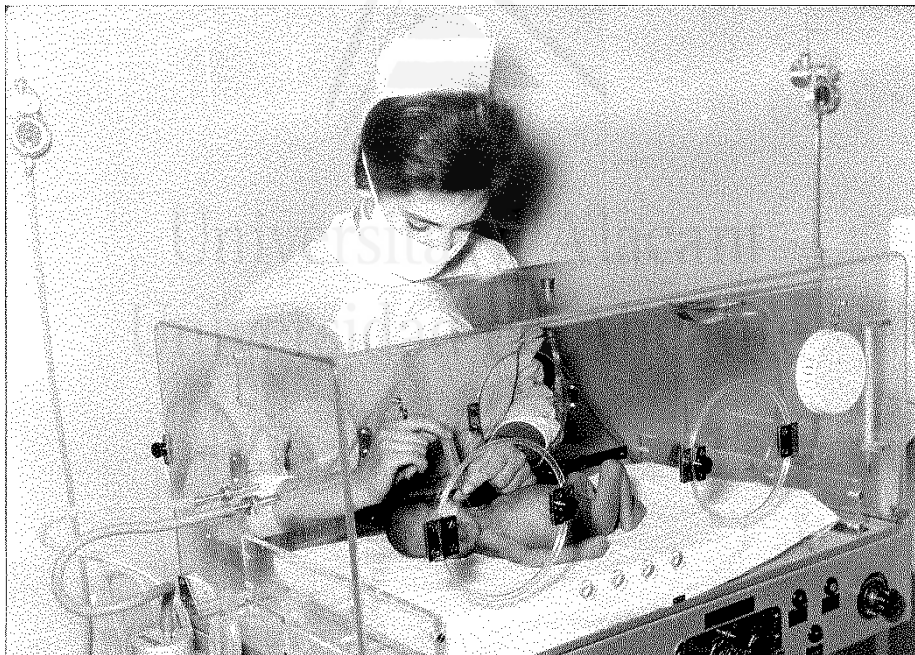
Dentro de la Casa del Niño, y junto al servicio de Puericultura, en 1965, se organizó una unidad de Prematuridad que disponía de nuevas y modernas incubadoras, financiadas con la ayuda de la Fundación “Bernard Van Seer” de Ámsterdam y la operación “Arre Borriquito”, una subasta de arte organizada por la propia Institución y conducida por el actor Alberto Closas, donde quedó patente la generosidad de los asistentes, entre los que figuraban destacadas personalidades del



arte y las letras, del cuerpo diplomático y la sociedad madrileña (Ecos diversos de sociedad, 1964). Con estos medios, se daba una atención al prematuro, nacido en el hospital o en el domicilio mediante incubadoras portátiles y ambulancia propia del centro, contando además con prestigiosos pediatras y neonatólogos del Colegio de Médicos de Madrid. (Inauguración de un nuevo pabellón para niños prematuros. Casa del Niño, 1965)

Este departamento fue uno de los primeros de esta especialidad instalados en España, donde habían sido asistidos a los 10 años de funcionamiento, un total de 675 niños, con pesos que oscilaban entre los 800 gramos y los 2.500 gramos, consiguiendo una tasa de mortalidad, en los niños prematuros, muy inferior a la que entonces señalaban las estadísticas de la OMS.

**Figura 25: Enfermera de Salus atendiendo a un prematuro en la Casa del Niño. 1965**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

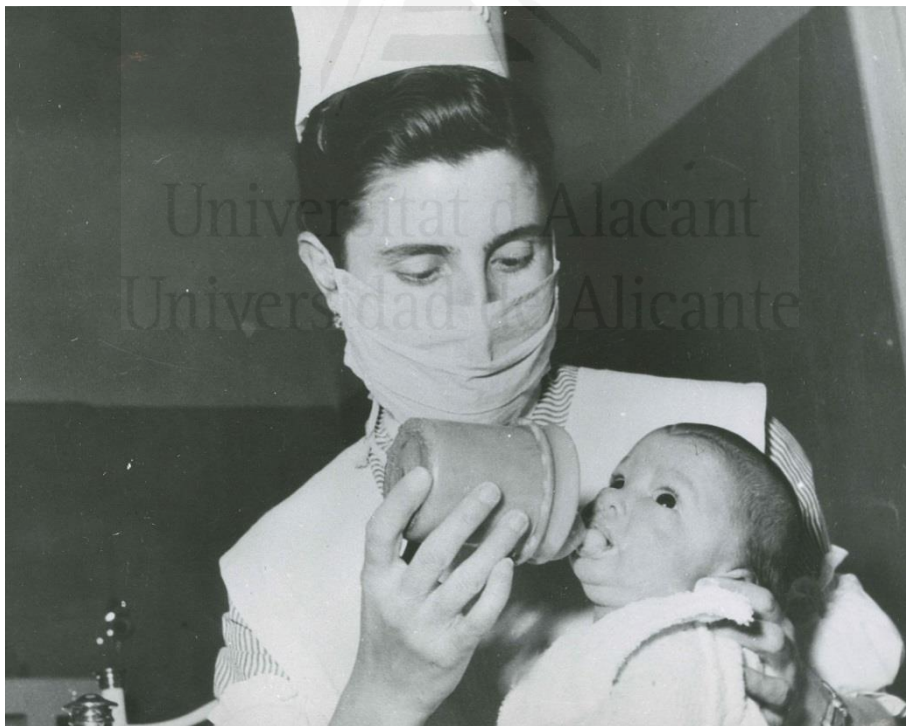


**Figura 26: Enfermeras transportando una incubadora portátil.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

**Figura 27: Enfermera atendiendo a un niño.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Figura 28: Artículo de la Revista Firmes que reproduce una atención domiciliaria del departamento de prematuros.



Fuente: Revista Firmes, núm. 21, 1958.

La profesionalidad de estas enfermeras, matronas, puericultoras y auxiliares de clínica, se dejó sentir en los ambientes clínicos de varias provincias de España, que solicitaron a este departamento el personal adecuado para organizar y dirigir sus centros, clínicas y sanatorios privados, al igual que la Seguridad Social, que en alguna

ocasión también recurrió a Salus para cubrir puestos de Enfermería. Algunos casos concretos fueron los siguientes:

**Tabla 10: Centros que demandaron alumnas de Salus Infirmorum.**

AÑO	CENTRO DE TRABAJO
1959	La Clínica del Santo Angel, en Córdoba, centro infantil de especialidades médico-quirúrgico
1962	La Clínica "Parque San Antonio" en Málaga
1964	La Clínica de San Camilo en Madrid
1965	El Hospital de San Juan de Dios en Cádiz. Las Casas del Marino, del Instituto Social de la Marina en las Palmas de Gran Canaria, Lanzarote, Arrecife, Fuerteventura, Puerto de la Luz. La Clínica Instituto de Ciencias Neurológicas en Madrid
1969	La Policlínica Miramar en Baleares, Palma de Mallorca. Puestos de Socorro, en Málaga (Torreblanca del Sol) Puesto de Socorro en Alicante (Benidorm)

Fuente: Elaboración propia.

El Departamento de Servicios estuvo funcionando de forma continuada hasta el año 2013, siendo su principal actividad la atención en el domicilio del recién nacido sano llevado a cabo por puericultoras formadas en la propia Asociación.

El cierre del departamento fue promovido por un descenso considerable de la demanda de servicios como consecuencia de los cambios sociales y económicos del país, pero principalmente, por la aparición de múltiples empresas ofreciendo el mismo servicio a precios inferiores.

El reconocimiento de esta figura ha sido tal, que en la sociedad madrileña se ha acuñado el término "Salus" a cualquier profesional, normalmente enfermeras, con formación específica y experiencia en atención al recién nacido, que se encargan del cuidado del bebé tras el parto principalmente en el domicilio, facilitando la adaptación de los padres en la primera etapa de la maternidad.

### 5.3 Salus Infirmorum y la Enfermería: Escuela de Enfermeras

Como ya se ha descrito en el inicio de esta investigación, María de Madariaga, durante su militancia en Acción Católica quiso organizar un centro de especialización para la formación de las enfermeras, proyecto que no pudo salir adelante por el inicio de la Guerra Civil.

La primera actividad que María de Madariaga pone en marcha, una vez creada en 1942 la “Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum”, fue crear la asistencia voluntaria de las enfermeras que integraban la Hermandad, que de forma voluntaria, atendían a los más necesitados, en distintas parroquias de Madrid, creando un departamento dentro de la Hermandad, como se ha detallado en el capítulo 5.2 de “Salus Infirmorum y el Auxilio Social”. Consideró necesario proporcionar a estas enfermeras una formación específica, organizando cursillos intensivos de medicina y cirugía, así como formación religiosa y moral.

Pero su gran reto fue crear su propia escuela donde formar a las futuras enfermeras, ofreciendo una formación integral del alumnado, en orden a que los cuidados de Enfermería, en sus distintas especialidades y ramas, alcanzasen el espíritu de la persona enferma, haciendo especial hincapié en la calidad asistencial. Este centro no trataba de formar religiosas que fueran enfermeras, como hacían otras escuelas similares, sino de formar enfermeras que tuvieran presentes los valores éticos y la moral del catolicismo español. (Siles, 2011).

El entonces cuerpo de enfermeras estaba integrado por un gran sector de mujeres de buena voluntad, escasa preparación teórico-científica y formación social muy elemental. La evolución histórica de la formación enfermera va ligada a la creación y desarrollo de las escuelas de Enfermería, centros en los cuales se ha transmitido el conocimiento intelectual que compone en la actualidad el conocimiento enfermero. (Camaño & Forero, 1998).

Las primeras escuelas aparecen en el siglo XIX, creadas a partir de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, conocida también como Ley Moyano.



En ella se establece la creación de la carrera de Practicantes y Matrona y se dictan las normas que determinan el conocimiento práctico necesitado por los solicitantes que quisieran acceder a este título. Las enseñanzas de Practicante y Matrona se llevaron a cabo en las 10 facultades de Medicina en esa época: Barcelona, Cádiz, Granada, Madrid, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

En 1896 se crea la Escuela de Enfermeras de Santa Isabel de Hungría, primera escuela de Enfermeras de Madrid, fundada por el Dr. Federico Rubio y Galí.

El 5 de mayo de 1915 se aprueba en España el programa que regulaba los conocimientos necesarios para obtener el título de Enfermera, a propuesta de la orden religiosa de las Siervas de María<sup>26</sup>, configurándose así una nueva profesión sanitaria. Estas religiosas ya habían creado una Escuela de Enfermeras en Madrid en 1914 y treinta y seis de sus alumnas, fueron las primeras en recibir el título oficial de Enfermera en 1915, después de superar el examen en la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Madrid. (González, Amezcua y Siles 2010).

Amparándose a esta disposición, en 1917 aparecen dos nuevas escuelas de Enfermería: la Escuela de Santa Madrona de Barcelona, y la Escuela de Enfermeras Auxiliares de la Medicina de la Mancomunitat de Catalunya, aunque esta última no comienza a funcionar hasta 1919. En 1918, la Cruz Roja creó sus escuelas en Madrid y en Barcelona.

En la siguiente década (1921-1930) surge la Casa de Salud de Santa Cristina y la Escuela Oficial de Matronas en Madrid, cuyo reglamento fue aprobado por la Real

---

<sup>26</sup> La congregación de las Siervas de María Ministras de los Enfermos se fundó en Madrid, el año 1851 por Soledad Torres Acosta, su primera Superiora General, considerada también la fundadora de las Siervas de María. Su misión ha sido siempre la asistencia a enfermos preferentemente en sus domicilios, pero también en hospitales. En mayo de 1915, a instancias de esta congregación, se autoriza en España el ejercicio de la profesión de enfermera, una profesión inexistente hasta entonces en nuestro país, y se aprueba el programa de los conocimientos requeridos para obtener dicho título. (González, Amezcua y Siles, 2010).

Orden de 8 de junio de 1925. También aparece la Escuela de la Quinta de Salud la Alianza, que se crea en 1926 en Barcelona, y la Escuela de Enfermeras de la Casa de Salud de Valdecilla en Santander. (Cantero, 2010).

En 1931 se crea la Escuela de Enfermeras de la Generalitat de Catalunya, que por la situación política del momento y el estallido de la guerra civil, sólo funcionaría hasta 1939.

Durante el periodo de la Guerra Civil, se interrumpió en la mayor parte de los centros la enseñanza oficial de enfermeras, matronas y practicantes. Otras escuelas fueron clausuradas y en otras, se mantuvo la actividad formadora aunque los exámenes no se llevaron a cabo hasta el final de la contienda. (Sellán, 2010). Pero la necesidad de mano de obra de profesionales durante el conflicto bélico, obligó a la formación acelerada de enfermeras y personal voluntario. Esta formación es asumida principalmente por dos organizaciones, la Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (FET y de las JONS) y la Cruz Roja Española. La FET y la JONS creó escuelas en Madrid, Valencia y Barcelona. Finalizada la guerra, se dio carácter legal a la formación del cuerpo de enfermeras de la FET y la JONS (3 de enero de 1942). A partir del 4 de mayo de 1945, se dio validez legal a los títulos expedidos por Falange, entre las que se incluían: las enfermeras de organización, las damas enfermeras españolas, las enfermeras hospitalarias, las enfermeras de guerra y las visitadoras sociales. (Gómez del Pulgar, 2011).

En el Decreto de 1 de marzo de 1940, por la que se establecen las enseñanzas de Matronas en la Casa de Salud Santa Cristina en Madrid, pasando a denominarse Escuela Oficial de Matronas, se menciona la Escuela de Enseñanza de Matronas de Madrid, situando dicha escuela en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina, que al carecer de condiciones óptimas, se traslada a la sede a la Casa de Salud de Santa Cristina, estableciéndose allí la Escuela de Matronas.

La década de los 40 se va a caracterizar por dar validez a los distintos títulos expedidos durante la guerra.

Hasta 1943, fecha en la que surge la Escuela de Salus Infirmorum de Madrid, objeto de este estudio, son 24 Escuelas de Enfermería las que se crean, teniendo constancia que, al menos tres de ellas cierran antes de iniciarse los años cuarenta. Del total de centros existentes, solo la Escuela de las Siervas de María tenía carácter religioso, creada para la formación de sus propias religiosas.

Continuando con la evolución de las escuelas de Enfermería, hasta la publicación del Decreto de 4 de diciembre de 1953 por el que se unifican los estudios de enfermeras, practicantes y matronas, que habilitó para el título de Ayudante Técnico Sanitario, las escuelas que se crean son las siguientes:

- La Escuela de Practicantes y Matronas de Canarias en 1945, dependiente de la Facultad de Medicina de Sevilla. (Orden de 7 de julio de 1945).
- La Escuela del Santo Hospital Civil Generalísimo Franco de Bilbao en 1946 (Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1946).
- La Escuela especial de Matronas del Hospital Civil de Málaga (Orden de 6 de julio de 1948).
- Escuela del Hospital Militar de Bilbao reconocida el 17 de noviembre de 1951.
- Escuela del Sanatorio San Francisco de Asís en Madrid, reconocida el 13 de febrero de 1952.

**Tabla 11: Evolución de las Escuelas de Enfermería hasta la unificación de los estudios de las profesiones de auxiliares sanitarios (Decreto de 4 de diciembre de 1953)**

Escuela	Ciudad	Inicio
<b>Enseñanzas de Matrona y Practicante de la Facultad de Medicina</b>	Barcelona	1857
	Cádiz	
	Granada	
	Madrid	
	Salamanca	
	Santiago de Compostela	
	Sevilla	
	Valencia	
	Valladolid	

	Zaragoza	
<b>Santa Isabel de Hungría</b>	Madrid	1896-1932
<b>Escuela de las Siervas de María</b>	Madrid	1915-1980
<b>Santa Madrona</b>	Barcelona	1917
<b>Mancomunidad de Cataluña</b>	Barcelona	1917-1923
<b>Cruz Roja</b>	Madrid Barcelona	1918
<b>Casa de Salud de Santa Cristina</b>	Madrid	1925
<b>Quinta de Salud la Alianza</b>	Barcelona	1926
<b>Casa de Salud de Valdecilla</b>	Santander	1929
<b>Generalitat de Catalunya</b>	Barcelona	1933-1939
<b>Escuela de Matronas de Madrid.</b>	Madrid	1940
<b>FET y de las JONS</b>	Madrid Valencia Barcelona	1942
<b>Escuela de Enfermeras de Salus Infirmorum</b>	Madrid	1943
<b>La Escuela de Practicantes y Matronas</b>	Canarias	1945
<b>La Escuela del Santo Hospital Civil Generalísimo Franco</b>	Bilbao	1946
<b>La Escuela especial de Matronas</b>	Málaga	1948
<b>Escuela del Hospital Militar</b>	Bilbao	1951
<b>Escuela del Sanatorio San Francisco de Asís</b>	Madrid	1952

Fuente: Elaboración propia según el estudio de Camaño y Forero (1998) y Cantero, Hernández & Beneit (2011)<sup>27</sup>

Un aspecto relevante en la evolución de los estudios de Enfermería lo constituye la publicación del B.O.E. de 16 de julio de 1941, se publica el programa

<sup>27</sup> La elaboración de esta tabla se ha realizado siguiendo el trabajo de Camaño & Forero (1998) y Cantero, Hernández & Beneit (2011), que no ha reflejado las dos escuelas de enfermeras de instituciones religiosas, como la de las Siervas de María y la de Salus Infirmorum. En su artículo cita a estas escuelas en su etapa de Escuelas de A.T.S.



formativo de las alumnas enfermeras de las Facultades de Medicina, diferenciando una parte teórica y otra práctica. Según Quintairos, lo más importante de este plan es que por primera vez, el plan de estudios de las enfermeras se imparte en las Facultades de Medicina (Quintairos, 2008).

La parte teórica estaba organizada por 33 lecciones, con contenidos relativos a la Anatomía, Fisiología, Patología Médico-Quirúrgica, Nutrición y Dietética, Higiene y Psiquiatría.

La parte práctica está compuesta por nueve bloques de formación práctica, entre las que se encuentra la habitación del enfermo, desinfección, manera de hacer una cama, limpieza del enfermo, alimentación del enfermo, exploraciones generales, intervenciones, asepsia y vendajes. (Sellán, 2010).

**Tabla 12: Programa formativo de las alumnas enfermeras de las Facultades de Medicina**

Parte Teórica
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lección 1ª.- (Sistemas).- El cuerpo humano; cabeza, tronco, extremidades. Aparatos, sistemas, órganos. Cavidades. Vísceras. Células: partes de que constan. Tejidos: sus principales clases.</li> <li>• Lección 2ª.- Esqueleto: Clases de huesos y sus caracteres. Cabeza: huesos que la componen.</li> <li>• Lección 3ª.- Hueso del tronco. Huesos de las extremidades.</li> <li>• Lección 4ª.- Articulaciones. Partes de que se componen. Variedades de las articulaciones.</li> <li>• Lección 5ª.- Músculos: sus clases. Función de los mismos. Vainas sinoviales. Aponeurosis.</li> <li>• Lección 6ª.- Aparato circulatorio: partes de que consta. Corazón: sus cavidades y válvulas; vasos aferentes y eferentes. Idea elemental y funcionamiento del corazón.</li> <li>• Lección 7ª.- Arterias, venas y capilares. Circulación mayor, menor y porta.</li> <li>• Lección 8ª.- Sistema linfático: ganglios vasos.</li> <li>• Lección 9ª.- Alimentos: principios inmediatos de que consta: albuminoides, hidrocarbonados, vitaminas, sales. Alimentos vegetales principalmente usados: cereales, leguminosas, hortalizas, frutas. Alimentos de origen animal, Alimentos y bebidas preparados (pan, galletas, etcétera).</li> <li>• Lección 10.- Digestión: su finalidad. Boca: masticación y deglución. Estómago:</li> </ul>

su función.

- Lección 11.- Intestino delgado y glándulas anejas: su función. Intestino grueso.
- Lección 12.- Principales regímenes alimenticios. Dieta láctea: sustitutivos de la misma. Dieta blanca: su preparación: caldos, sopas, papillas, purés. Lacticinios, preparación de alimentos blandos con carnes, pescados y frutas.
- Lección 13.- Manera de presentar y servir las comidas a los enfermos. Pesos y medidas usados en la administración de los alimentos. Bebidas dietética: horchatas, infusiones, bebidas refrescantes.
- Lección 14.- Aire: composición, sus impurezas. Respiración: su finalidad. Vías aéreas. Pulmones y pleura. Inspiración y expiración.
- Lección 15.- Aparato urinario: partes de que consta y función del mismo. Diferencia de los, dos sexos. Composición y caracteres de la orina.
- Lección 16.- Sistema nervioso: de relación y vegetativo; somera descripción.
- Lección 17.- Órganos de los sentidos. Aparato ocular y visión. Alumbrado natural y artificial.
- Lección 18.- Aparato auditivo: audición y equilibrio.
- Lección 19.- Aparato olfativo y gustativo.
- Lección 20.- Sensibilidad general: superficial y profunda. Piel: su composición.
- Lección 21.- El calor animal: producción del calor y pérdidas de calor. Calorías: equivalencia calórica de las albúminas, hidrocarbonados, grasas y alcohol. Calefacción de las habitaciones.
- Lección 22.- Infección e infestación: agentes que las producen y modos de llegar al organismo: Asepsia, Antiseptia.
- Lección 23.- Modos de evitar contagios: el agua como vehículo de gérmenes. Purificación del agua: filtración. El aire como vehículo de ventilación. Lucha contra el polvo.
- Lección 24.- Recogida y desinfección de excretas. Lucha contra los insectos y parásitos. Desinfección de locales y ropas: procedimientos más comunes.
- Lección 25.- Reacción del organismo contra la infección. Inflamaciones, superación, edema. Inmunización: sueros y vacunas.
- Lección 26.- Vómitos: sus variedades. Diarreas: sus variedades. Modo de recoger y conservar el material expulsado, destinado al examen por el médico. Modo de facilitar y defecación del enfermo encamado.
- Lección 27.- Dolores cólicos: sus caracteres y diferenciación con el dolor inflamatorio y el neurálgico. El frío y el calor calmantes.
- Lección 28.- Disnea. Tos. Expectoración: modo de recoger y conservar los esputos para el examen médico. Escupidoras: variedades y modo de limpiarlas.
- Lección 29.- Poliuria y anuria. Hematuria. Modo de facilitar la micción al enfermo y de recoger y conservar la orina para su examen.
- Lección 30.- Fiebre: variedades. Modo de apreciarla y consignarla. Medios que

ha de aplicar la enfermera para atenuarla: fricciones refrescantes; envolturas húmedas; balneación.

- Lección 31.- Delirio: conducta de la enfermera ante un delirante; Convulsiones: conducta de la enfermera ante un enfermo de convulsiones. Colapso: precauciones para evitar el enfriamiento del enfermo.
- Lección 32.- Hemorragias: modos de cohibirías de momento.
- Lección 33.- Primero cuidados, que deben presentarse a los intoxicados. Síntomas, antídotos y modos de administrarlos.

### Parte Práctica

- Habitación del enfermo.- Limpieza húmeda del suelo. Manera de limpiar el polvo. Limpieza de la cama de un enfermo después de su partida. Como recoger la ropa blanca usada. Desinfección de retretes y orinales. Desinfección de una cama.
- Desinfección de ropas. Desinfección de platos y utensilios de comer. Desinfección y desinsectación de una habitación.
- Manera de hacer una cama.- Deshacer u airear la cama. Hacer una cama sin el enfermo. Cambio de sábanas estando el enfermo en cama, sin despertarlo. Cambiar el colchón con el enfermo en la cama. Arreglo de las almohadas. Mover al enfermo en la cama. Cambiar al enfermo de cama. Cambiarle de camisa. Cama para recibir a un enfermo anestesiado. Preparar una cama para aire libre. Posiciones y accesorios para aumentar la comodidad de un enfermo, echado, semisentado y sentado. Transporte de un enfermo de la cama a la silla o a la camilla: Transporte de un operado. Cama para fracturados.
- Limpieza del enfermo.- Baño general en la cama. Baño de pies, sentado en cama. Cuidado de la boca. Limpieza de la cara y de las manos. Cuidado del peinado. Cuidado de la espalda: escaras. Desinsectación del enfermo.
- Alimentación del enfermo.- Preparación del enfermo para la comida. Preparación de la mesita para el servicio. Alimentación de enfermos que no puedan hacerlo por si solos. Alimentación con sonda. Preparación de caldos de verdura. Preparación de caldos de cereales. Preparación de purés. Preparación de extracto de carnes. Preparación de dulces de leche. Preparación de frutas cocidas.
- Exploraciones generales.- Notas que de tomar la enfermera en las admisión de enfermos. Anotaciones de las órdenes que dé el médico. Manera de tomar la temperatura. Manera de tomar las respiraciones. Manera de tomar las pulsaciones. Gráficas. Preparación y empleo de papillas para radiografías. Ayuda para obtención y revelado de fotografía y radiografías. Desayuno de prueba y obtención del jugo gástrico.
- Intervenciones.- Orinal de cama: manera de ponerlo. Irrigaciones.

Supositorios. Enemas alimenticios y medicamentos. Cataplasma sinapizadas. Cataplasma de linaza. Sinapismo. Fomentos. Ventosas simples. Inyecciones de suero artificial. Gota a gota Murphy. Bolsa para hielo. Bolsa de agua caliente. Administración de oxígeno. Afeitado de regiones operatorias. Curas secas. Curas húmedas. Toques en la garganta. Pulverizaciones laríngeas.

- Asepsia.- Lavado y cepillado de las manos. Manera de preparar una bandeja. Manera de abrir una caja de curas. Como preparar y plegar compresas. Preparación de una cura. Limpieza y desmontaje de instrumentos. Esterilización y cuidados de jeringas y agujas.
- Vendajes.- Vendas. Monocular. De cabeza. Binocular. De tronco. De codo. Espica de hombro. Espica de muslo. En T. De rodilla. De talón. Férulas. Gotieras.

Fuente: Elaboración propia según el Programa de 6 de julio de 1941 (BOE 16/07/1941)

En el curso 1943-44 empieza a funcionar la Escuela Salus Infirmorum bajo la dirección del ilustre profesor D. Gregorio Marañón, vinculándose al hospital Niño Jesús, venciendo todas las dificultades para llevarla a cabo, y gracias a los apoyos recibidos desde la Iglesia y de grandes figuras de la medicina.

La Escuela estaba regida y gobernada por la Hermandad, en la persona de María de Madariaga, Hermana Mayor de la misma, que asumía los máximos derechos sobre la Escuela, dentro y fuera de los establecimientos donde las alumnas recibían la formación teórica y práctica, así como en el internado que se abriría en 1948.

La junta directiva de la Escuela estaba compuesta por:

- El Director de la Escuela, D. Gregorio Marañón.
- El Director Facultativo del Hospital donde estuviese la Escuela.
- El Consiliario de la Hermandad, D. José Ignacio Martín.
- La Superiora de las Hermanas del Hospital.
- La Rectora o Jefe de la Escuela, D<sup>a</sup> Rosa Cardenal.
- La Secretaria de Estudios.

El plan de estudios consistía en dos años de preparación básica y un curso más de Especialidad en las ramas de Psiquiatría, Cirugía, Puericultura y Pediatría, Radiología

o Laboratorio, para las que quisieran culminar sus estudios. Aquellas alumnas que no habían cursado el Bachiller, recibían además la formación básica necesaria, con el fin de completar su formación cultural.

La formación teórico práctica tenía una duración de dos años, un primer año de curso preliminar, de tres meses de duración, y un segundo año de seis meses de duración. Aquellas alumnas que quisieran continuar sus estudios, podían realizar un año más de especialización. El plan de estudios comprendía formación en el aspecto científico, técnico, humano, ético y espiritual, y contenía la formación de la mujer establecida por la época: religiosa, nacionalista y de preparación para el hogar. (Mejías & Barrios, 2012)

El programa de estudios para las alumnas de la escuela se ajustaba al programa oficial de la Facultad de Medicina.

**Tabla 13: Plan de estudios de la Escuela de Enfermeras de Salus Infirmorum (1943-47).**

Asignatura		Núm. Lecciones	
		1 <sup>er</sup> Curso	2 <sup>o</sup> Curso
Teoría	Religión	10	16
	Ética profesional	6	-
	Moral	-	8
	Anatomía y Fisiología	12	24
	Higiene	8	-
	Física y Química. Diluciones y soluciones. Cultura General	24	48
	Cocina dietética	-	8
	Educación Física	-	12
Prácticas	Sala demostración	1 mes	-
	Clases prácticas	-	10 lecciones
	Salas hospitalarias	2 meses	6 meses

Fuente: Elaboración propia

Además de las clases teóricas, se contemplaba la asistencia a las prácticas, tanto en aula como en el hospital, asistiendo primero durante dos meses a la sala de demostración y posteriormente a las prácticas clínicas en las salas del hospital Niño Jesús. (Anexo 29)

**Figura 29: Alumnas con María de Madariaga en el Hospital Niño Jesús. 1945**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Toda la formación del primer curso se realizaba en el hospital Niño Jesús, siendo el Decano del Hospital el Dr. Velasco Pajares. Los martes y jueves se impartían las clases teóricas y los lunes y viernes, en horario de 9 a 12:30 horas, las prácticas. El segundo curso, la formación teórica se impartía en la sede de la Hermandad, en la calle san Marcos número 3. Las prácticas se hacían en dos grupos, en el mismo horario que en primero, de 9 a 12:30 horas.

Las clases teóricas eran impartidas por los profesores clínicos del Hospital Niño Jesús, al igual que las clases prácticas, que se realizaban en las unidades asistenciales del mismo hospital.

El número de alumnas matriculadas en el primer año de funcionamiento de la escuela fue de 50 alumnas, de las cuales, 40 obtuvieron su título (Soler, 1947).

Los requisitos para ingresar en la escuela, eran diferentes en función del curso al que se pretendía acceder. Para las alumnas de primer curso, se exigía un certificado de buena conducta expedido por un sacerdote y el permiso por escrito de los padres si era menor de edad. A las alumnas de segundo curso, se les solicitaba la copia de la papeleta de examen correspondiente al primer año de la carrera de Enfermeras y la copia del diploma obtenido al cursar la asignatura de Moral Profesional.

Estudiar en esta escuela tenía un coste de matrícula de 10 pesetas mensuales por curso, dando derecho a asistir a todas las clases teóricas, a las prácticas y a todas las conferencias organizadas por la Hermandad Salus Infirmorum. (Anexo 30)

Un elemento que siempre ha identificado y caracterizado a las alumnas de las diferentes Escuelas de Salus Infirmorum ha sido su uniformidad, un rasgo que se mantuvo a lo largo de los años y de las distintas etapas formativas de la Escuela de Enfermería de Salus Infirmorum.

El uniforme fue diseñado por la propia María de Madariaga, que dio una extrema importancia al aspecto estético de la profesional, mediante una cuidadosa asepsia y una uniformidad impecable, y estaba compuesto por:

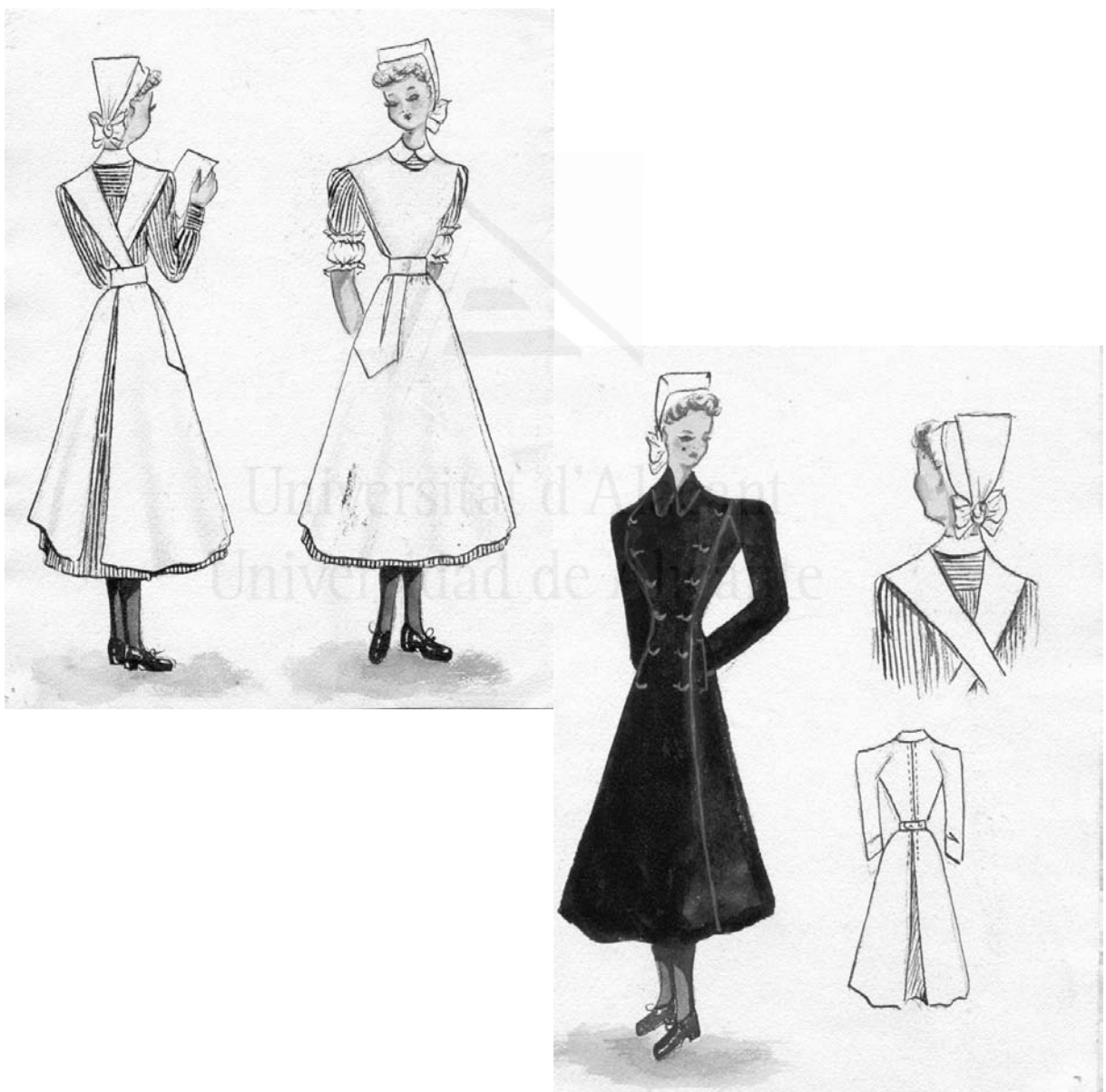
- Un vestido gris, largo, con manga con puño y botón.
- Un delantal de tela blanca fuerte, en forma de capa y casi cerrado por detrás, con un bolsillo amplio en el lado derecho.
- Un cinturón de tela blanca, de 7 centímetros de grosor, almidonado muy duro y con brillo, abrochado por delante con dos poleas blancas.
- El cuello redondo, almidonado muy duro y con brillo.
- El gorro o toca de tela blanca muy almidonado con lazo.
- Los zapatos negros abotinados, de tacón bajo o medio con medias negras.
- Los guantes de diario de color azul, y de hilo blanco para gala.



- El abrigo de paño azul marino, suelto, de hechura ranglán, sin cuello, con dos bolsillos y bocamangas.

De todos es conocida la perfecta imagen de las enfermeras de esta asociación y la elegancia del uniforme diseñado también por María de Madariaga, que hizo interesarse por él al gran modista Christian Dior. (Cincuentenario de Salus Infirmorum, 1985).

**Figura 30: Uniforme de las alumnas de la Escuela de Enfermeras de Salus Infirmorum.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.



Durante la I Asamblea de Salus Infirmorum celebrada en junio de 1946, se reflexionó sobre los estudios de la Carrera de Enfermera, en la ponencia impartida por la Duquesa de San Lorenzo, Hermana Consejera de Sanidad Militar. Entre sus conclusiones se destaca:

*[...] elevar al Ministro de Educación Nacional en nombre de la Hermandad, suprimir a partir del curso 1946-47 el actual programa de la Carrera de Enfermeras, dado por ese Ministerio, dos años de teoría y dos de prácticas, y el sistema de llevarlo a efecto sin control ni disciplina; sin matrícula, antes contraviniendo, por regla general, el tiempo exigido por ese Ministerio para capacitar a las alumnas, por lo que viene siendo un descrédito para nuestra profesión.*

Además solicitaba ya entonces, *una comisión para elaborar un programa nuevo de la Carrera de Enfermeras, no menor de tres cursos de estudios, incluido el curso preliminar, de tres meses y el examen de ingreso, del cual sólo quedarán exentas las solicitantes que presentasen título de Bachiller, Maestra o Escuela de Comercio. Y por último, la creación de Escuelas de Enfermeras con internados para las alumnas.*

Atendiendo a estas consideraciones, en 1947 María toma la decisión de ampliar a tres años la formación básica, para una mayor y mejor capacitación de la enfermera en todo lo referente a su carrera, estableciendo un programa más extenso que el establecido por el Estado, reglamentado por la Orden Ministerial de 21 de mayo de 1941 que establecía que los estudios debían tener una duración de dos años.

La Escuela se instala en 1946 al Hospital General, gracias al Decano del Hospital y Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, D. Armando Muñoz Calero<sup>28</sup>, donde está instalada la Cátedra del Dr. Marañón, que puso a disposición de la escuela su cátedra y profesorado (Actas de Salus, 6 de octubre de 1947, p. 19). Para la formación práctica, se amplían los centros sanitarios, incluyendo además del hospital Niño Jesús, el Hospital Provincial de la Princesa, y el Sanatorio de la Consolación. (Rev. Salus Infirmorum núm. 1, 1947).

---

<sup>28</sup> Profesor médico del servicio de Cirugía del propio Hospital.

El primer año, las alumnas tenían un curso preliminar de tres meses de duración (octubre a diciembre), que incluía formación de Anatomía, Religión, Gramática y prácticas. El primer curso de la carrera se impartía entre los meses de enero a junio, añadiendo a las anteriores asignaturas la materia de Aritmética.

El segundo y tercer curso tenía una duración de nueve meses, de octubre a junio, ofertando formación en Anatomía, Física, Química, Aritmética, Patología General, Patología Quirúrgica, Pediatría, Puericultura, Obstetricia y Ginecología, Higiene General, Dietética, Enfermería Fundamental, Asepsia, Oxigenoterapia, Formación Familiar y Social, Moral, Ética Profesional y formación Espiritual. (Miralles et al., 1997).

Los profesores encargados de la formación teórica eran médicos, la mayoría del Hospital General como el Dr. Cano, Dr. Ortiz, Dr. Pozuelo o el Dr. Nogueras. Las prácticas de aula se realizaban en la Casa Residencia<sup>29</sup>, dirigidas por Hermanas de Salus, entre otras, María Abaurrea, Rosario Barbachano, M<sup>a</sup> Luisa Riesgo, Pilar Socastro.

Hasta entonces, las prácticas, solo hospitalarias, se ampliaron al área extrahospitalaria, en la comunidad. Las alumnas de tercer año, previa preparación adecuada y siempre acompañadas por aquellas enfermeras de suburbios, acudían una vez por semana a los dispensarios parroquiales y a las visitas domiciliarias correspondientes. Este área de conocimiento de Salud Pública, se introduciría de manera oficial 30 años más tarde, en el plan de estudios de 1977.

Las jóvenes que quisieran ingresar en la escuela de enfermeras debían tener un mínimo de tres años de bachillerato, carrera de comercio o Magisterio, y aportar un reconocimiento médico que garantizaran las condiciones físicas de la candidata.

El número de alumnas que se formaron en esta escuela de enfermeras desde su creación en 1943 hasta 1953, año en que se implanta el plan de estudios de los estudios de Ayudante Técnico Sanitario, fue de 290. Cabe destacar que las alumnas

---

<sup>29</sup> Salus Infirmorum abrirá en 1948 una Casa Residencia para sus alumnas, que se detallará en el punto 5.3.2. de este trabajo.

que estudiaban en esta escuela procedían de toda España y pertenecían de clases sociales altas.

### **5.3.1. La especialización de la Enfermería**

Un paso más en el desarrollo de la formación de las enfermeras de la época fueron las especialidades. Salus Infirmorum comienza a plantearse la necesidad de la especialización de la enfermera por áreas, que servirán principalmente para que las alumnas y las enfermeras con dos años de carrera puedan ampliar su formación para revalidar sus estudios y obtener su diploma en tres años. Para ello debían realizar unas prácticas en el hospital y un examen final. (Actas de Salus Infirmorum de 6 de octubre de 1947, p. 19)

La escuela de enfermeras, una vez concluidos los estudios, ofrecía cursos de especialidades para aumentar el nivel de capacitación de sus enfermeras, de la misma forma que lo hacían otras como la escuela Santa Madrona que llevaba a cabo cursos con las asignaturas de Maternología, o la Escuela de Valdecilla, que ofrecía estudios de laboratorio, recibiendo el título de Ayudantes Técnicos de Laboratorio (Actas IV Asamblea de Salus Infirmorum).

Contando con la ayuda de prestigiosos médicos del momento, en el curso 1947/48 se comienza a impartir los primeros tres cursos de especialización (Información. Las especializaciones, 1947):

- Cirugía, cuyo médico encargado fue el Dr. D. Mariano Fernández Zumel.
- Radiología y Fisioterapia por el catedrático de la Facultad de Medicina de San Carlos, el Dr. D. Carlos Gil y Gil.

- Domiciliarias de Niños (Puericultura), a cargo en un principio por el Dr. D. Juan Bosch Marín y posteriormente por el Dr. Valenzuela<sup>30</sup>.

Gran parte de los contenidos del número 3 de la revista de Salus Infirmorum estaban orientados a la justificación de la necesidad de enfermeras especializadas. El Dr. Gil y Gil, argumentaba la necesidad social de especialización profesional y académica, por su impacto en el enfermo:

*No es lo mismo para una enfermera atender profesionalmente a un cirujano general que a un oftalmólogo o a un médico internista. Y si las diferencias son acusadas en cuanto se refiere a lo que podemos llamar formación profesional específica, a saber: atenciones al enfermo, manera especial de tratarle y prepararle en cada caso particular; cuidado de los instrumentos y conservación de los mismos, en una palabra: capacitación técnica y eficaz de la enfermera. (Gil, 1947).*

Añadía que la formación en la especialidad de Radiología necesitaba de dos años de estudio, uno para la formación en radiodiagnóstico y otro para el aprendizaje de la terapia.

En la misma línea, el Dr. Zumel argumentaba la necesidad de una mayor preparación de las enfermeras como respuesta a los avances y la complejidad de las nuevas técnicas quirúrgicas. (Zumel, 1947)

---

<sup>30</sup> Las alumnas ingresaban en la Escuela Nacional de Puericultura donde recibían unas clases complementarias a las que se daban en Salus. Con esta formación, las alumnas adquirirían los conocimientos necesarios para ser unas excelentes puericultoras.

**Figura 31: Alumnas en el laboratorio**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

**Figura 32: Alumnas preparando el material quirúrgico.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Con la publicación de la Orden Ministerial de 16 de mayo de 1932, se crea la figura de enfermeras y enfermeros psiquiátricos, con el fin de que los enfermos psiquiátricos fueran atendidos por profesionales especializados en el campo de la psicología y psiquiatría. El Dr. D. Antonio Vallejo Nájera, expone la necesidad de



enfermeras especializadas en psiquiatría para *“prevenir las reacciones peligrosas de los locos, observar la conducta del paciente y cumplimiento de las prescripciones facultativas”*. (Vallejo, 1947)

En este mismo número, el profesor Marañón, destaca la formación de las enfermeras de Salus Infirmorum, definiéndolas como las *“enfermeras soñadas en treinta años de lucha en los hospitales españoles. No hay que decir de ellas sino cosas perfectas: su técnica, su estilo, su vigor, su generosidad con los enfermos. Perfecto todo”*. (Marañón, 1947) (Anexo 31)

**Figura 33: Alumnas de la Escuela de Enfermeras con el profesor Zumel (izquierda) y el profesor López-Ibor (derecha).**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

En enero de 1948 se sumaron tres nuevas especialidades a las que existentes hasta ese momento:

- Medicina, por el Dr. Gregorio Marañón
- Cirugía ortopédica, a cargo del Dr. D. Vicente Sanchís Olmos
- Psiquiatría, con el Dr. López Ibor.

En el curso 1948/49 se incorpora la especialidad de Laboratorio, a cargo del Dr. Bermejillo, y posteriormente por el Dr. Utrillo.

La formación teórica solía realizarse en la sede de la Hermandad, por entonces en la calle Marqués de Riscal, mientras que la formación teórica se llevaba a cabo en distintos centros sanitarios.

**Tabla 14: Especialidades de la Escuela de Enfermeras de Salus Infirmorum.**

Especialidad	Profesores	Formación	Lugar	Días	Horario
Cirugía General	Dr. Zumel	Teórica	Facultad de Medicina	L, M, V, S	8 ½ a 13
		Práctica	Sede de Salus I.	Viernes	20h.
Rayos X y Fisioterapia	Dr. Gil y Gil	Teórica	Facultad de Medicina	L, M, V, S	8 ½ a 13
		Práctica	Facultad de Medicina	L, V	11
Medicina	Dr. Marañón y auxiliares de cátedra	Teórica	Sede de Salus I.	L	20
		Práctica	Salas Hospital General	L, M, J, S	8 ½ a 13
Cirugía Ortopédica	Dr. Sanchís Olmos	Teórica	Sede de Salus I.	M, S	20
		Práctica	Instituto de Reeducción de Inválidos (Carabanchel)	M, X, J, V	8 ½ a 13
Psiquiatría	Dr. Lopez Ibor	Teórica	Sede de Salus I.	X, J	20
		Práctica	Hospital General	L, M, J, S	8 ½ a 13
Pediatria/Puericultura	Dr. Bosch Marín/Dr. Valenzuela	Teórica	Sede de Salus I.	Días consecutivos	17 ½ a 19 ½
		Práctica	Sede de Salus I.		
Laboratorio	Dr. Bermejillo y ayudantes/Dr. Utrilla.	Teórica	Facultad de Medicina	1 vez/semana	-
		Práctica	Facultad de Medicina	Días alternos	9 a 13
Neurocirugía	Dr. Obrador	Práctica	Sanatorio de Neurocirugía (calle de los Olivos)	3 veces/semana	-

Fuente: Elaboración propia.


Tabla 15: Especializaciones por curso académico.

	Cirugía General	Rayos y Fisioterapia	Medicina	Cirugía Ortopédica	Psiquiatría	Pediatría/Puericultura	Laboratorio	Neurocirugía
1947/48	X	X	X	X	X	X		
1948/49	X	X	X		X		X	
1949/50	X	X			X	X	X	
1950/51	X	X			X	X	X	X
1951/52	X				X	X	X	


Fuente: Elaboración propia.

Figura 34: Publicidad de las especialidades en la revista Salus Infirmorum.

*Con el Título de la Facultad  
y el Diploma de la  
Escuela «Salus Infirmorum»  
en la mano...*



**Especializaciones**

<p><b>DEL ESTADO</b></p> <p><i>Escuela Nacional de Puericultura</i></p> <p><i>Escuela Instructoras Lucha antituberculosa</i></p> <p><i>Sanidad Civil</i></p>		<p><b>DE «SALUS INFIRMORUM»</b></p> <p><i>Medicina</i></p> <p><i>Cirugía</i></p> <p><i>Rayos X</i></p> <p><i>Psiquiatría</i></p> <p><i>Laboratorio</i></p>
--	---	--

Fuente: Revista Salus Infirmorum, núm. 7, 1948



Cada una de las especialidades se impartía en dos cursos de seis meses de duración cada uno, obteniéndose el primer año un certificado y otorgándose el segundo el diploma de “Enfermera Especializada”. Para ingresar en cualquiera de las especializaciones era necesario realizar una prueba de aptitud, consistente en un mes de estudios teóricos y prácticos, con un examen final que era eliminatorio. (Salus Infirmorum, 1948)

### **5.3.2. La Casa Residencia de Salus Infirmorum**

Siguiendo el modelo de otras escuelas como la de Valdecilla o Cruz Roja, Salus Infirmorum consideraba que el modelo en régimen internado era el más perfecto, e instaura una Casa Residencia en Madrid, no sólo para las alumnas de la escuela de Enfermeras, sino también para todo el personal sanitario femenino, convirtiéndose en un Hogar-Residencia, con una capacidad para entre 30 y 40 residentes. Este aspecto la hacía diferente a otras residencias y la hacía única en España. (Madariaga, 1948)

Con ello, se dio respuesta a una vigente necesidad de este personal, dándole un hogar, un centro de cultura y formación moral y profesional que pudiera cubrir todas sus necesidades. (Actas de Salus Infirmorum de 24 de noviembre de 1948) No será hasta la normativa de 1956 cuando los estudios de Enfermería se cursen en régimen de internado, sólo para las A.T.S femeninas (Hernández, 1996).

La inauguración de la Casa Residencia de Enfermeras se realizó en septiembre de 1948, con la presencia del Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, que bendijo las instalaciones, e hizo entrega de los brazaletes de plata a las alumnas de la escuela. (Actas de Salus Infirmorum de 22 de junio de 1948).

La Casa, estaba situada en el edificio de las Salesas en la calle García Morato, número 18, donde quedaría fijada definitivamente la Escuela de Enfermeras. La residencia contaba con cinco pisos. Dentro de ellos, se encontraba la zona destinada a residencia, así como los despachos de las dirigentes y otros, destinados a albergar

distintos departamentos de la Hermandad, como el Departamento de Servicios, salas para intervenciones menores, talleres, salones, biblioteca, etc.

**Figura 35: Inauguración de la Casa Residencia con la presencia del Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

**Figura 36. María de Madariaga junto con el Patriarca Obispo.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

**Figura 37: Estancia de la Casa Residencia.**

Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

En la planta baja se ubicaba el comedor para las residentes, los salones, el bar y la capilla, que tenía una preciosa talla del siglo XVI de la Virgen de la Esperanza, Divina Enfermera. En los pisos de arriba se encontraban las habitaciones de las residentes, (Información. La sanidad femenina tendrá su primera residencia en Madrid, 1948).

Un reglamento regía las normas del internado, estableciendo un orden del día en el que se programaban, entre otros, los horarios de levantarse, misa, rezos y trabajos fijos. Las residentes no podían salir sin un permiso especial de sus jefes, ni hablar ni cambiar de ocupación o faltar a las clases teóricas o prácticas sin causa conocida, justificada y autorizada. De vital importancia eran el orden y aseo en cuartos y objetos personales, así como en el uniforme personal, que era revisado todos los días.

**Figura 38: Salón de la Casa Residencia.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

**Figura 39: Comedor de la Casa Residencia.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.



**Figura 40: Sala de estudio de la Casa Residencia.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

**Figura 41: Despacho de la Hermana Mayor en la Casa Residencia.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

### 5.3.3. Reforma de los estudios de la carrera de enfermeras.

Salus Infirmorum fue requerida oficialmente en 1947 por el Ministerio de Educación Nacional, para que formase parte de la Comisión creada para llevar a cabo un proyecto de reglamento y plan de estudios de las escuelas de enfermeras, con el fin de elevar la categoría de las enfermeras mediante un nivel superior de tres años de estudios. (Anexo 32)

Entre los miembros de la Comisión estaban los Doctores Turégano (jefe provincial de Sanidad) y Matilla (Actas de Salus Infirmorum, 10 de enero de 1948), y representantes de distintas entidades, entre las que se encontraban la Marquesa de Valdeiglesias (Cruz Roja), Mercedes Milá (por Sanidad Militar), Sor Pilar Romeo (Hijas de la Caridad), Aurora Más, Encarnación Soler (Sanidad Civil), Consuelo Monasterio (Religiosa Central de Sanidad de la F.E.T y de la JONS), Sor Arsenia (Hermanas de la Esperanza), M<sup>a</sup> Josefa Moncada (Obra Maternal e Infantil), María Benavente (Hospitalarias) y María Madariaga (Salus Infirmorum), Todas estas entidades formaban parte de la Hermandad Salus Infirmorum<sup>31</sup> (Rev. Salus Infirmorum, núm. 1).

En 1950 se elabora un proyecto de reglamentación de la Carrera de Enfermera, con el fin de uniformar los estudios de enfermeras que se llevaban a cabo, así como exigir un régimen de escolaridad que permita realizar una preparación más completa, para que las profesionales obtuvieran una capacitación más completa.

Previamente a la constitución de esta Comisión, en marzo de 1947, María de Madariaga ya había planteado al Ministro de Educación Nacional, D. José Ibáñez Martín, la necesidad de ampliar a tres cursos los planes de estudios y de cursar la carrera en régimen de escolaridad. Ante esta solicitud, el Ministro informa a María que ya está en estudio un proyecto para reorganizar los estudios de enfermeras, que se materializó en diciembre de este mismo año con la constitución de la citada Comisión. (Anexo 33 y 34)

---

<sup>31</sup> Las Hermanas Consejeras que formaban el Consejo y la Junta de Gobierno de la Hermandad Salus Infirmorum representaban algún organismo oficial del Estado, prestando una gran ayuda en las gestiones que desde la Hermandad se realizaban.

En 1952, el Ministerio constituye la “Comisión Central de los Estudios de Enfermería”, que fue aprobada según el Decreto de 27 de junio de 1952, por el que se organizan los estudios de la carrera de Enfermera. (Anexo 35) En el Decreto queda definida esta Comisión como órgano asesor del Ministerio de Educación Nacional, cuya función es el asesoramiento y orientación en cuanto se refiere a las escuelas y estudios de enfermera. Según el Decreto, la Comisión queda constituida por:

- Presidente, el Director General de Enseñanza Universitaria.
- Vicepresidente, el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.
- Vocales: un representante de las siguientes instituciones: de la Jerarquía eclesiástica designado por el Arzobispo Primado de Toledo, por las entidades dependientes de aquella que ejerciten la beneficencia sanitaria o tengan por fin la enseñanza de Enfermeras; Dirección General de Sanidad, Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S, Sanidad Militar, Cruz Roja, Asociación de Religiosas Auxiliares Sanitarias, Instituto Nacional de Previsión por el Seguro de Enfermedad, y tres de libre designación por el Ministerio de Educación Nacional.

El día 25 de agosto de 1952 se publica el Decreto del 4 de agosto de 1952 por el que se modifican por el que se rectifican algunos artículos publicados en el anterior Decreto de 27 de junio, relativos a los estudios de la carrera de Enfermera, donde incluyen en la composición de la Comisión Central de los Estudios de Enfermería a la Hermandad Salus Infirmorum como vocal, a la que asistió como representante María Rosa Cardenal, que durante cinco años había ejercido como Rectora de la Escuela<sup>32</sup>. (Anexo 36)

Se establece una duración de tres años de los estudios de Enfermera, debiendo cursarse en las Escuelas oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación

---

<sup>32</sup> Según un escrito que María de Madariaga le envía al Dr. García Orcoyen le dice: “*Estuvimos con el Sr. Ministro, que amablemente accedió con el mayor gusto a añadir una vocalía para Salus Infirmorum en la Comisión Central*”.

Nacional, pudiendo ser Escuelas oficiales, de la Iglesia y de Entidades privadas, dependiendo todas ellas de las Facultades de Medicina del Distrito Universitario.

El director de las escuelas oficiales debía ser un catedrático de la Facultad de Medicina correspondiente, mientras que para las de la Iglesia o Entidad Privada, era un titulado superior, nombrado por el Decano de la Facultad, a propuesta de la Jerarquía Eclesiástica o de la Entidad organizadora respectivamente. Además, un Catedrático de la Facultad de Medicina, actuaría como inspector permanente del centro.

Las Escuelas, para ser reconocidas oficialmente, debían contar con personal titulado, locales y material de enseñanza suficientes, así como disponer para la enseñanza práctica, del conveniente número de camas e instalaciones de distintas especialidades.

Entre el personal necesario, la escuela debía contar con: un catedrático o médico como Director, una enfermera jefa de la Escuela, otra como Secretaria de Estudios, profesores médicos de las distintas asignaturas, enfermeras instructoras para la formación práctica, un capellán o asesor religioso y un administrador. Todo este personal era elegido por la Junta Rectora de la propia Escuela, a excepción del capellán, responsable de las materias de Religión y Moral, que era nombrado a propuesta de la Autoridad Eclesiástica competente.

Además de las enseñanzas técnicas que componían el plan de estudios, para la más perfecta formación de los alumnos, se incluían enseñanzas de Religión y Moral.

Uno de los puntos que más defendió Salus en esta Comisión fue conseguir que incluyesen en los nuevos programas las materias de Religión y Moral que hasta entonces no figuraban en los estudios oficiales. Sucesivos órdenes ministeriales irán concretando la organización de los estudios hasta la publicación del Decreto de 4 de diciembre de 1953 por el que se unifican los estudios de enfermeras, practicantes y matronas, que habilitó para el título de Ayudante Técnico Sanitario.

En una Junta de la Hermandad, se informa, que la Comisión Central de Enfermeras del Ministerio de Educación Nacional, encarga a la Hermandad hacer los



programas de las asignaturas de Psicología, Pedagogía, Física y Química y Matemáticas. (Actas de Salus Infirmorum de 27 de noviembre de 1952).

Sucesivas órdenes ministeriales irán concretando la organización de los estudios hasta aparecer el Decreto de 4 de diciembre de 1953 por el que se unifican los estudios de las tres profesiones sanitarias existentes, enfermeras, practicantes y matronas, en una sola, que habilitó para la obtención del título de ayudante técnico sanitario. (Hernández, 1996)



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

### 5.4. Salus Infirmorum y la Fisioterapia

Aunque la Fisioterapia como profesión no aparece hasta el siglo XIX, es innegable que los medios físicos y su aplicación eran empleados por aquellos que se encargaban de atender y cuidar a las personas con enfermedades y lesiones (Gallego, 2007). Ya desde la prehistoria hay constancia de la utilización de técnicas incipientes de la Fisioterapia como la aplicación del calor, los masajes y los baños con el fin de purificar el cuerpo impuro o liberarlo de los malos espíritus (Martínez & Chamorro, 2011). Autores griegos como Platón, Hipócrates y posteriormente Galeno también hacen referencia en sus obras a tratamientos físicos para el alivio de multitud de dolencias. (Fortum et al., 2013).

Recientes estudios, aseguran que el origen de la Fisioterapia como profesión estructurada se remonta a 1813, año de la fundación del Royal Central Institute of Gymnastics de Estocolmo por Pehr Henrik Ling (Fortum et al., 2013), frente a la idea del inicio de la profesión a principios de 1900 en los physicians assistants de Inglaterra, Suecia y Noruega (Pérez et al., 2013).

La Fisioterapia en España va a constituirse gracias al desarrollo de otras profesiones cuyas tareas, procedimientos, técnicas y funciones fueron evolucionando en el ámbito sanitario, como es el caso del practicante, al que podemos considerar el precedente inmediato del fisioterapeuta (García & Chillón, 2013). La figura del practicante no llegó a ser oficial como profesional titulado hasta 1857, quedando definida en la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, conocida como la Ley Moyano, siendo el sustituto del anterior cirujano menor o ministrante como refleja el artículo 40 de la presente ley: *“Queda suprimida la enseñanza de la Cirugía menor o ministrante. El reglamento determinará los conocimientos prácticos que se han de exigir a los que aspiren al título de practicantes”* (Siles, 1999).

Las modificaciones en el reglamento que regulaba tanto los estudios como las funciones del practicante fue una constante durante toda su existencia legal (1857-1953), debido en gran parte por la necesidad de convivir con otras profesiones

asimismo auxiliares o subalternas de la medicina como la matrona y la enfermera (Herrera, Lasarte y Siles, 1996). El practicante era conocido como:

*[...] el que practica. El que por tiempo determinado se instruye en la práctica de la medicina y la cirugía al lado y bajo la dirección de un facultativo. El que en los hospitales hace las curaciones o propina a los enfermos las medicinas ordenadas por el facultativo de visita. Encargados de ejecutar una clínica oficial o particular de las prescripciones que ordene el médico siendo responsable de su técnica pero no de su finalidad. Los practicantes son, en el arte de cuidar, lo que antes eran los cirujanos-ministrantes (Siles, 1999).*

Algunos de estos profesionales practicantes se especializaron en la práctica del masaje, formación que se impartía en las escuelas de practicantes, realizando estas maniobras entre otras técnicas terapéuticas manuales. Su labor sanitaria y sus habilidades manuales, comenzaron a conocerse en diferentes ámbitos sociales lo que provocó la modificación de la denominación de practicantes por la conocida como practicantes-masajistas. (Toledo, 2010)

En 1953 se unifican las enseñanzas de enfermeras, practicantes y matronas, creándose el nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, y se establecieron la posibilidad de especializaciones, siendo la primera la de Matrona (Decreto de 18 de enero de 1957) y posteriormente la de Fisioterapia (Decreto del 26 de julio de 1957) dándoles la denominación de Ayudante en Fisioterapia.

El desarrollo de la Fisioterapia como especialidad estuvo provocado por el conflicto bélico de la Guerra Civil, en un primer momento, y posteriormente las epidemias de poliomielitis junto con el gran número de accidentes laborales producidos por el desarrollo tecnológico, económico e industrial que provocaron un aumento en el número de discapacitados físicos. (Toledo, 2010). El mismo Real Decreto de su aprobación como especialidad, hacía alusión a la necesidad de esta especialidad:

*“Una de las más necesarias es la de Fisioterapia, por el gran número de enfermos necesitados de recuperación y la escasez de personal dotado de los*

*conocimientos necesarios teóricos y prácticos..., y por esa escasez de personal resulta conveniente admitir a la obtención del diploma a los actuales Practicantes y Enfermeras que acrediten la suficiente aptitud” (Decreto de 26 de julio de 1957 por el que se establece la especialización de Fisioterapia para los Ayudantes Técnicos Sanitarios).*

Por ello, se pensó en la necesidad de aprobar una medida que proporcionara el mayor número de profesionales sanitarios en el menor tiempo posible. Debido a la formación sanitaria previamente adquirida por los Ayudantes Técnicos Sanitarios se creyó que éstos eran las figuras más idóneas para que se convirtieran, tras dos años de estudios, en técnicos especializados en Fisioterapia. (Toledo, 2010)

Los primeros brotes epidémicos en España datan de 1916, donde por primera vez las autoridades sanitarias tomaron las primeras medidas sanitarias gubernamentales, entre las cuales destacó la obligatoriedad en la declaración de los casos de parálisis. Los siguientes brotes fueron en Madrid (1929), Santander (1930) y Mallorca (1932). A partir de los años 50, se produce un aumento progresivo del número de casos, en las que todas las provincias españolas acabaron siendo afectadas, con brotes epidémicos que coinciden con ciclos aproximados de entre ocho y diez años y con tendencia hacia la afectación de niños y jóvenes de mayor edad que en las primeras epidemias. (Toledo, 2010). Las primeras campañas de vacunación se realizaron a principio de la década de los sesenta, descendiendo notablemente las cifras de morbilidad y mortalidad.

### **5.4.1. La Casa del Niño y la Fisioterapia.**

Alerta siempre a las necesidades sanitarias y sociales que aquejaban el mundo, especialmente tras este brote epidémico de poliomielitis que tantos estragos causó y tanto se cebó con la infancia española, y atendiendo a las continuas peticiones que llegaban al Departamento de Servicios solicitando enfermeras para asistir a niños que, por diferentes causas, no podían valerse por sí mismos, precisaban de ayuda y

reeducación a determinadas funciones motoras, la asociación Salus Infirmorum abre en 1956, un centro llamado la Casa del Niño “Regina Angelorum”, que albergará una residencia infantil para la atención de niños sanos y enfermos y la primera Escuela de Fisioterapia de España, como especialización de las enfermeras A.T.S.

El centro, situado en la calle de los Olivos número 2, en el barrio madrileño de Metropolitano, fue inaugurado oficialmente el día 27 de junio de 1957 en un acto al que asistieron el alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, el presidente de la Junta Provincial de Menores, el decano de la Facultad de Medicina, los doctores Blanco Argüelles, Sainz de los Terreros, Valenzuela, López Quiles, Navas, Prim, Serrano, Lich y Laguna. Las instalaciones fueron bendecidas por el obispo auxiliar de Madrid-Alcalá, D. José María García Lahiguera, acompañado por D. Ricardo Blanco, consiliario de Salus Infirmorum (Inauguración de la Casa del Niño Regina Angelorum, 1957).

**Figura 42: Inauguración del centro. María de Madariaga junto al Alcalde de Madrid y el Obispo auxiliar de Madrid.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

La Casa del Niño estaba compuesta por varios pabellones independientes destinados a la asistencia al prematuro, una guardería infantil para la primera infancia y un internado para niños afectados de trastornos motores en el que se prestaban todos los servicios. El centro estaba concebido también para la enseñanza de la

especialidad de Fisioterapia para los Ayudantes Técnicos Sanitarios, a través de la Escuela de Fisioterapia y la Escuela de Diplomadas de Niños para la capacitación de personal con aptitudes para cuidar niños sanos. Contaba además con internado para niños y alumnas de puericultura, y una capilla presidida por la imagen de Nuestra Señora de la Esperanza, patrona de Salus Infirmorum.

**Figura 43: La Casa del Niño. Calle de los Olivos, 2 de Madrid.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

La Escuela, a través de la trasmisión de conocimientos teóricos y prácticos, nace con el fin de atender y poder prestar ayuda eficaz a los niños con problemas motores, que por nacimiento, enfermedades nerviosas, musculares, accidentes fortuitos, reumatismos, alteraciones en la forma y posición de los huesos y otras muchas causas se origina en ellos defectos en la marcha, deformaciones y atrofas y disminución de las funciones normales del trono, brazos y piernas (Casa del Niño, 1957). Así las patologías más frecuentes eran las derivadas de la poliomielitis, parálisis cerebral infantil y espina bífida.

Con anterioridad, María de Madariaga visitó los mejores centros europeos de Rehabilitación, incorporando los conocimientos adquiridos a la Casa del Niño, lo que posibilitó el desarrollo de un centro para la atención del niño inválido de cualquier

afección a la par que se convertía en unidad docente para las enseñanzas teórico-prácticas de la recién estrenada Escuela de Fisioterapia para los A.T.S.

La creación de esta Escuela no solo dio respuesta a la atención a los enfermos necesitados de recuperación, sino que proporcionó la formación necesaria a las enfermeras, forjando un personal especializado con grandes conocimientos teórico-prácticos, sirviendo así como modelo a nivel nacional.

En 1956, Salus Infirmorum elevó al Ministerio de Educación Nacional, la propuesta de creación de la Especialidad de Fisioterapia, en el marco de la legislación vigente del momento. Al mismo tiempo, de forma privada, se organizaban estos estudios con el apoyo y dirección del destacado Médico Rehabilitador D. Manuel Blanco Argüelles, pionero en España de la especialidad médica de la Rehabilitación, y del traumatólogo Dr. Iruegas, ese mismo curso académico 1956-57, careciendo de validez oficial.

Al año siguiente, el 26 de julio de 1957, el Ministerio de Educación Nacional, haciéndose eco de esta iniciativa, promulga el Decreto de creación de esta especialidad (Decreto de 26 de julio de 1957). En Orden de 28 de diciembre de 1957 el Ministerio autoriza a Salus Infirmorum, la creación de una Escuela para la enseñanza de Fisioterapia. Se trata entonces, de la primera Escuela Oficial de España. Además, la Comisaría de Asistencia Social del propio Ministerio, con fecha 6 de junio de 1958 reconocía "Obra de Interés Social" al centro de la Casa del Niño (Decreto de 6 de junio de 1958).

Para cursar las enseñanzas de esta especialidad se requería estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario Femenino, tener menos de treinta y seis años cumplidos y no padecer defecto físico que imposibilitara el ejercicio de la profesión. (Decreto del 26 de julio de 1957). Asimismo, podían aspirar al ingreso en esta Escuela, las que estando en posesión del título de Enfermera o Practicante, aprobaran un examen de ingreso sobre Física, Química, Fisiopatología de la respiración y de la circulación y nociones de patología del aparato locomotor.



La enseñanza constaba de dos cursos de ocho meses de duración cada uno, divididos en dos semestres:

**Tabla 16: Programa de estudios de la formación en Fisioterapia.**

	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
<b>PRIMER CURSO</b>		Masaje
		Mecanoterapia
	Anatomía	Anatomía de la Piel
	Fisiología	Electroterapia
	Análisis del Movimiento	Hidroterapia
	Prácticas Gimnasia	Prácticas de gimnasia
		Psicología
		Deontología
<b>SEGUNDO CURSO</b>	Rehabilitación en las afecciones quirúrgicas	Rehabilitación en las afecciones médicas
	Prácticas de Reeducción postraumática	Prácticas de Reeducción reumática
	Gimnasia correctiva	Prácticas de Reeducción neurológica.
	Psicología	Deontología.

Fuente: Elaboración propia.

Los dos primeros meses del curso eran considerados un periodo de prueba para seleccionar a las alumnas, tanto desde el punto de vista físico, como intelectual y moral. Pasado ese periodo, las alumnas eran sometidas a distintas pruebas, entre ellas las físicas, para decidir sobre su aptitud hacia la profesión.

Al final de cada curso, las alumnas realizaban un examen teórico-práctico que si no era superado suponía la repetición del curso completo. Si tampoco aprobaban en el segundo año, debían abandonar los estudios. Superadas favorablemente las pruebas finales y mediante la presentación de la Tesis sobre un enfermo asistido por la alumna,



la Escuela expediría el Diploma del Ministerio de Educación correspondiente a esta especialidad de cuerpo sanitario.

El primer curso de esta especialidad fue cursado por siete alumnas Enfermeras y A.T.S.F. y todas ellas finalizaron con éxito, la mayoría con sobresalientes y notables. Entre sus profesores estaba el Catedrático de Traumatología y Quirúrgica de la Facultad de Medicina, el Dr. Martín Lagos (Escuela de Fisioterapia “Regina Angelorum, 1958), que junto con el profesor Blanco Argüelles y el catedrático de Terapéutica Física, el profesor Gil y Gil, componían el tribunal evaluador.

**Figura 44: Alumnas de Fisioterapia recibiendo la formación teórica.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

**Figura 45: Alumnas de Fisioterapia en clases prácticas.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Las primeras promociones de alumnas que finalizaron sus estudios de Fisioterapia fueron requeridas por la iniciativa privada y la administración para organizar, dirigir y llevar a cabo Centros y Servicios de Rehabilitación. Las primeras, salieron para Gorlitz (Vizcaya), a Málaga, para atender el Hospital Civil, el Marítimo de Torremolinos y el Sanatorio “Parque San Antonio”, al Sanatorio del Santo Ángel de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba. En Madrid, fueron solicitadas por la Clínica de Ciencias Neurológicas, el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Centro de Traumatología y Rehabilitación de la Ciudad Sanitaria de la Paz, donde fue trasladada la Escuela de Fisioterapia en octubre de 1965.

El precio para cursar esta especialización en el curso 1966-1967 era de 500 pesetas al formalizar la matrícula y 500 pesetas mensuales.

De los profesores implicados en la docencia, y especialmente relacionados con el tratamiento de la enfermedad, cabe destacar la presencia del profesor Blanco Argüelles, sobre el que recaía la mayor parte del peso de la docencia junto con el cirujano ortopédico y traumatólogo D. José Martínez. En la parte práctica, eran tres fisioterapeutas las encargadas de impartir la formación, entre ellas M<sup>a</sup> Jesús San Juan, Subdirectora de la Escuela.

La actividad docente teórica de la Escuela de Fisioterapia comenzaba por las tardes, quedando la mañana destinada a las prácticas de la especialidad, desde las ocho hasta las dos de la tarde. La asistencia a las clases prácticas se realizaba todos los días excepto uno, ya que se libraba por la obligatoriedad de realizar guardias en el servicio de hospitalizados. Este turno era realizado por un equipo formado por un fisioterapeuta y un estudiante de puericultura, con las funciones principales de mantener una vigilancia de los niños que permanecían en los lechos de escayola (Casa del Niño, 1957)

La Casa del Niño atendía a niños en régimen interno, media pensión y ambulatorio, desde recién nacidos, sometidos a una estimulación precoz, hasta los 14 años. Para ello, contaba con los servicios que requería una rehabilitación de calidad para cualquier problema motor. Todo ello dirigido por una Junta de Equipo, presidida por María de Madariaga, la Directora General de la Institución, y en la que formaban parte el Director médico, el profesor D. Manuel Blanco Argüelles, la subdirectora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús San Juan, y contaban con otros profesionales como pediatra, psicólogo, asistente médica-social, protésico, fisioterapeutas, ergoterapeuta, administradora y secretaria.

En el centro se llevaban a cabo todos los tratamientos adecuados al tipo de asistencia precisada, contando con los sistemas más modernos y avanzados de la época: piscina para baños calientes y la realización de ejercicios bajo el agua, un gimnasio con mesas de trabajo para la movilización y el masaje, espalderas, planos inclinados, paralelas, escaleras con peldaños de diferentes alturas, poleas para ejercicios de brazos y piernas, patines, etc. Como servicios complementarios, contaban con ergoterapia, taller de ortopedia, psicología, logopedia, Rayos X y una sala para escayolas.

Coordinado con el gimnasio, funcionaba el taller de prótesis, dirigido por Federico Bernardo de Quirós, donde se diseñaban y construían, bajo la dirección del profesor Blanco Argüelles, toda clase de equipos y ayudas técnicas: estribos, aparatos correctores para impedir la caída del pie, férulas de Saint-Germain, alimentador para el brazo, bicicleta, raquetas, portalápices, férulas de mano, taconeras, cubiertos,

suspensiones, poleas y todo aquello, más o menos sofisticado, que contribuyera a dar más autonomía al inválido (Taller de prótesis de la Casa del Niño, 1959).

**Figura 46: Piscina del centro.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

**Figura 47: Taller de prótesis de la Casa del Niño.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.



**Figura 48: Sala de Fisioterapia de la Casa del Niño.**

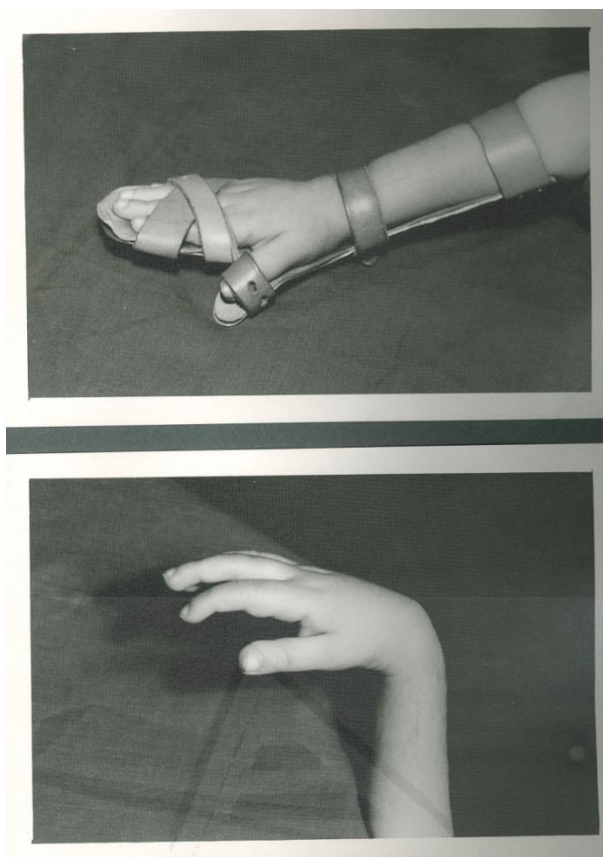


Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

En el número 24 de la revista Firmes, María de Madariaga dedicaba unas líneas a las manos de los niños con problemas motores y a la adaptación de utensilios para mejorar su capacidad para el desarrollo de las actividades de la vida diaria:

*Velad en las primeras lecciones del uso del cubierto, adecuados a sus diversas deficiencias motoras. ¡Lecciones largas, lecciones monótonas, lecciones maternales, amorosas de las enfermeras especializadas! ¡Manecitas de mis niños espásticos! ¡De mis paralíticos, de mis disminuidos físicos, de mis deficientes motores... si lograréis un día juntaros muy juntitas, muy apretaditas, no me olvidéis en vuestra oración! (Madariaga, 1959)*

**Figura 49: Tratamientos realizados en el centro.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

En noviembre de 1962 se crea un departamento de Terapia Ocupacional para la readaptación funcional de todos los deficientes motores, cualquiera que sea el origen de su parálisis (Departamento de Terapia Ocupacional Casa del Niño, 1962). Atendían tanto a niños como a adultos, aunque sólo los primeros podían hacerlo mediante internado o media pensión. Disponían de los medios más eficaces, valorados por la práctica y la experiencia de terapeutas tituladas. Dependiendo de la clase de parálisis, se realizaban ejercicios activos y de coordinación, y según la edad, para los más pequeños, juegos educativos; para los adolescentes, iniciación profesional; y para los adultos, toda clase de adaptaciones, dirigidas a la adquisición de la mayor independencia dentro de las actividades de la vida diaria.

**Figura 50: Departamento de Terapia Ocupacional.**

Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

El internado tenía capacidad para treinta enfermos, en dormitorios colectivos de tres, cuatro y cinco camas, fomentando el espíritu de compañerismo y la lucha contra la timidez y la tristeza, propias de estos niños incapacitados en mayor o menor grado.

Junto a los dormitorios, había una sala de juegos, con una mesa especial para niños espásticos y una escuela de primaria que contaba con una maestra especializada en psicopedagogía infantil, que se ocupa de la instrucción de los asistidos en régimen de internado, para que no se retrasasen en su formación cultural.

Para el tiempo de ocio, la Casa del Niño disponía de un amplio jardín enarenado, con aparatos y juegos mecánicos, en donde los niños, en la medida de lo posible, pasaban gran parte del día. También se les organizaban sesiones de cine, televisión, guiñol, teatro, visitas al circo, etc.

**Figura 51: Comedor de la zona residencial del centro.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

**Figura 52: Dormitorio de la residencia.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

A parte del internado, el centro tenía capacidad para atender en régimen externo o mediopensionista a cuarenta niños para su rehabilitación.

Se llevaban a cabo 80 tratamientos diarios de todo tipo, el 50% de los cuales era de los niños internos. Hasta 1967, se rehabilitaron un total de 683 niños, entre



ellos: 363 tratados de secuelas poliomiélicas, 93 traumatizados, 22 de deformidades congénitas, 138 de parálisis cerebral, 22 de distrofia muscular, y 40 de trastornos del lenguaje. (Madariaga, 1967)

El 30% de estos niños ingresaron en el centro a través de Cáritas Nacional y Diocesana, prestándoles la Institución ayuda económica a todos ellos en un 50% de los gastos totales. El centro también les proporcionaba la recogida a en su domicilio a los mediopensionistas y ambulatorios, ya que disponía para ello de un microbús; así como seguir sus estudios hasta el Bachillerato Elemental.

En 1963, Salus Infirmorum elabora un documental que presentará a distintos congresos de Rehabilitación, en el que se muestra el funcionamiento del centro en sus distintos departamentos, principalmente en el de Rehabilitación y Fisioterapia (Chamorro y Pérez, 2009). La película fue realizada, según idea original de María de Madariaga, por Antonio J. Biosca, y describe el día a día de la Casa del Niño, empezando por el pabellón de puericultura y prematuros y continuando con el de Rehabilitación, donde pueden apreciarse hoy la calidad y valor de la asistencia a aquellos niños, junto con la enseñanza en la preparación de las profesionales Fisioterapeutas. A modo de ejemplo, analizan el caso de Antonio Benítez Gómez, un niño con gran afectación poliomiélica, desde la primera consulta para su valoración por el Dr. Blanco Argüelles, la aceptación por María de Madariaga a su ingreso como interno en el centro, su acogida por sus compañeros, pasando por su tratamiento en el gimnasio, su puesta en pie con las férulas de escayola, un entrenamiento para su manejo en la vida diaria. Tras dos años desde el ingreso su ingreso, se le da de alta, consiguiendo que pueda valerse por sí sólo, a pesar de continuar con la parálisis de sus miembros inferiores: sube y baja escaleras, se tira y se levanta del suelo, cruza las calles en un tiempo mínimo, 10 metros en 12 segundos, realizando cualquiera de las actividades de la vida ordinaria propias de su edad. En el apartado de anexos, se adjunta una copia de este documental.

El centro contó con la visita de personajes ilustres, entre ellos su Alteza Real el entonces Infante D. Juan de Borbón en 1957, su Majestad la Reina Fabiola, reina de los belgas, alumnos de la escuela portuguesa de enfermeras Artur Ravara del Hospital de

los Capuchinos de Lisboa en 1958, el Cardenal Quiroga Palacios, Arzobispo de Santiago de Compostela y Presidente Nacional de Cáritas en 1962 y en la misma fecha, Birgit Brosgaard, Fisioterapeuta de Dinamarca, enviada por la Organización Mundial de la Salud. (Casa del Niño “Regina Angelorum”. Visitantes Ilustres, 1957)

**Figura 53: Visita del Infante D. Juan de Borbón, en compañía de su hermana la Infanta D<sup>a</sup> Margarita, alumna de puericultura de Salus Infirmorum.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

**Figura 54: Visita de la Reina Fabiola.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

En octubre de 1965, la escuela de Fisioterapia es trasladada al Centro de Traumatología y Rehabilitación de la Ciudad Sanitaria de la Paz, debido al incremento de actividad y al grado de madurez alcanzado, quedando definitivamente instalada, con todo el equipo de médicos y enfermeras especialistas que dirigían la Casa del Niño y que se pusieron al frente de estos nuevos servicios organizados por la Seguridad Social del Estado.

La Escuela funcionó ininterrumpidamente hasta junio de 1983, fecha en que por imperativo de la Ley de Reforma Universitaria, se clausuraron estas Escuelas. De sus aulas salieron un total de 373 fisioterapeutas en los 26 años de funcionamiento.

El centro de rehabilitación de la Casa del Niño estuvo funcionando hasta que se desarrollaron los servicios de Rehabilitación en los hospitales de la Sanidad madrileña y española, a lo que se añadieron algunos problemas estructurales del propio edificio, relacionados con humedades.

En los años 80, se reabre la guardería en un palacete en la calle Mateo Inurria, próximo a la plaza de Castilla, centro que permanece en funcionamiento en la actualidad y que cuenta con una capacidad de 110 niños de edades comprendidas entre los 0 y los 3 años.

#### **5.4.2. La Fisioterapia como disciplina universitaria.**

Los cambios producidos en la denominación del título de A.T.S. de los años 70 y el paso de los estudios a la Universidad afectaron de la misma forma a los estudios de Fisioterapia, separándose así de la disciplina enfermera. Tras repetidas solicitudes y conversaciones con la Administración, se creó una comisión interministerial entre expertos de educación y sanidad y los profesionales, a través de la Asociación Española de Fisioterapia, dando como resultado la promulgación del RD 2965/1980 de 12 de Diciembre, sobre la integración en la Universidad de los Estudios de Fisioterapia como escuelas universitarias de Fisioterapia (BOE de 19 de enero de 1981) (Meroño & Rebollo, 2013).

En la Orden de 14 de septiembre de 1981 (BOE de 1 de junio de 1981) se establecieron las directrices generales para la elaboración del plan de estudios del título universitario de Fisioterapia.

Salus Infirmorum, sin perder de vista las perspectivas de reanudar los estudios de Fisioterapia, y teniendo en cuenta las directrices que marcaba la Administración, inicia esta segunda andadura en la formación en Fisioterapia, ajustándose a la nueva legislación.

En julio de 1986, María de Madariaga, junto con Mercedes Porrás-Isla, secretaria de la Escuela de Enfermería, visitan a los directivos de la Fundación Mapfre, y el Centro de Rehabilitación y Traumatología de MAPFRE, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, Nº 61, cuyo Director General era D. Carlos Álvarez Jiménez, con el fin de que MAPFRE prestara sus instalaciones clínicas y sus profesionales, para que Salus Infirmorum pudiera organizar su Escuela Universitaria de Fisioterapia. De esta manera, la Fundación MAPFRE, incorporaba la función docente a la asistencia e investigación, que ya venían ejerciendo. Fruto de este encuentro es la firma de convenio que realizaron ambas instituciones en julio de 1986.

Disponiendo ya de los recursos humanos y materiales para el desarrollo de la titulación, en septiembre de 1986, Salus Infirmorum solicita la integración de la Escuela Universitaria de Fisioterapia en la Universidad Pontificia de Salamanca, como ya lo hiciera con los estudios de Enfermería. Por entonces, el Centro de Rehabilitación y Traumatología de MAPFRE era ya un centro pionero en el tratamiento integral del accidentado de trabajo, del discapacitado y contaba con una larga experiencia, integrado por un equipo multidisciplinar de competentes profesionales sanitarios, entre ellos, médicos, fisioterapeutas, psicólogos, asistentes sociales, enfermeras, auxiliares y administrativos. El número de hospitalizados alcanzaba la cifra de 100, y más de 115 pacientes recibían tratamiento fisioterápico ambulatorio. De esta forma, se aseguraba una formación práctica adecuada al plan de estudios de la titulación.

Salus Infirmorum propone a D. Pedro Guillén como director de la Escuela, por entonces director médico del Hospital de FREMAP de Majadahonda, cargo que es

aprobado y ratificado por el Rector y el Gran Canciller de la Universidad Pontificia de Salamanca.

En el curso académico 1988/1989, con el visto bueno del Rectorado y de MAPFRE, se pone en funcionamiento la Escuela de Fisioterapia, comenzando a impartir el primer curso de la diplomatura, con una matrícula de 42 alumnos.

No será hasta 1992, cuando se aprueben los estudios por el Ministerio de Educación siendo publicado en BOE del 21 de julio de 1992 el RD 473/1992, de 8 de mayo, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de Majadahonda (Madrid), de la Universidad Pontificia de Salamanca<sup>33</sup>.

El 2 de noviembre de 1988 se realizó el acto inaugural de la Escuela, en el que estuvo presente el Rector de la UPSA, D. Gerardo Pastor Ramos, D<sup>a</sup> María de Madariaga, Presidenta de Salus Infirmorum, el presidente de la Fundación MAPFRE, D. Ignacio Hernández de Larramendi y el director de la Escuela, D. Pedro Guillén García y el Catedrático de Anatomía de la Universidad Complutense, el profesor D. Juan Jiménez Collado. En la lección inaugural, impartida por el director, D. Pedro Guillén, con el título “Consideraciones de la Fisioterapia”, destacaba de esta forma la nueva Escuela:

*El buen puerto o finalidad de la Escuela de Fisioterapia, es que los nuevos profesionales que salgan de la misma después de tres años de dura tarea teórico-práctica, gocen de una fuerte y sólida preparación que les permita devolver a los discapacitados las cualidades que habían perdido, y si esto no fuera posible, enseñarles a utilizar al máximo las capacidades que les resten, para que resulten útiles a sí mismos, su familia y la sociedad. De todo ello*

---

<sup>33</sup> Salus Infirmorum manifestó su desconformidad al no aparecer el nombre de la institución en la denominación del centro publicado en el BOE, a pesar de ser la entidad gestora y promotora de la Escuela. Este hecho será corregido tras la solicitud elevada al Ministerio por parte de la UPSA, a instancia de Salus Infirmorum, quedando publicado en Orden de 20 de octubre de 1992 (BOE de 11 de noviembre de 1992) se reconoce el uso de la denominación “Salus Infirmorum” para la Escuela de Fisioterapia de Majadahonda de Madrid.

*resultará una vida lo más plena y gratificante posible. ¿Conocen ustedes alguna misión superior a ésta, que consiste en curar al discapacitado, cuando más, o proporcionarle una vida autosuficiente, cuando menos? Es en esto va a consistir, entre otras, las misiones de fisioterapeuta, que va a formar parte de la profesión sanitaria con pleno y total derecho, que solo debe tener como meta reintegrar en la sociedad al enfermo, en el más amplio sentido de la palabra, tras una múltiple y encadenada actuación médica, quirúrgica, rehabilitadora y fisioterápica.*

**Figura 55: Primera promoción de la Escuela de Diplomados en Fisioterapia de Salus Infirmorum.**



Fuente: Archivo de Asociación Salus Infirmorum.

El plan de estudios aprobado por el Ministerio es el que se muestra a continuación:



Tabla 17: Plan de estudios de Fisioterapia aprobado por el Ministerio.

ÁREAS DE CONOCIMIENTOS	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	Nº CRÉDITOS
<b>Ciencias Básicas</b>	Física Aplicada Bioquímica			7
<b>Ciencias Médicas</b>	Anatomía General Fundamentos de Fisiología	Anatomía del aparato locomotor Cinesiología Afecciones Médico-Quirúrgicas I	Afecciones Médico-Quirúrgicas II	76,5
<b>Ciencias Fisioterápicas</b>	Teoría general de la enfermedad e incapacidad	Teoría y Técnica Fisioterapia especial I	Teoría y Técnica Fisioterapia especial II	23
<b>Ciencias de la Conducta</b>	Psicología general evolutiva	Psicología y Sociología de la invalidez y la incapacidad Legislación y organización de la asistencia Fisioterápica	Salud Pública	20,5
<b>Enseñanzas complementarias</b>	Bioestadística Preparación Física I	Preparación Física II	Terapias afines y asociadas a la Fisioterapia	10
<b>Materias Optativas</b>	Ética general Inglés I	Corriente Éticas Inglés II	Ética Aplicada Inglés técnico	18,5
<b>Prácticas</b>	120 horas	300 horas	420 horas	<b>239,50</b>

Fuente: Elaboración propia según el RD 473/1992, de 8 de mayo.

Para la formación teórica, la escuela contó con un cuadro de profesores de reconocido prestigio, de dentro y fuera del Centro de Rehabilitación y Traumatología de MAPFRE. Entre ellos cabe destacar a al profesor D. Pedro Guillén, D. Francisco de la Gala Sánchez, que ejercerá de director de la Escuela a partir 1995, D. Juan Jiménez Collado, D. Juan José Jorge Gómez, D. Jose M<sup>a</sup> Madrigal y D. Pedro Ordoñez, entre otros.

La formación práctica se realizaba en el Centro de Rehabilitación y Traumatología de MAPFRE durante el primer y segundo curso. En tercero se amplió la relación a otros centros de la red pública, como el Hospital General Gregorio Marañón, Hospital Ramón y Cajal y el Hospital de la Cruz Roja Española, ya que el centro de MAPFRE no cubría todas las necesidades formativas de los estudiantes, como la Pediatría.

**Figura 56: Alumnos de Fisioterapia con el profesor D. Pedro Ordoñez en la Sala de Fisioterapia del Hospital FREMAP de Majadahonda.**



Fuente: Archivo de la Escuela de Fisioterapia de Salus Infirmorum.

El plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia sufrió algunas modificaciones:

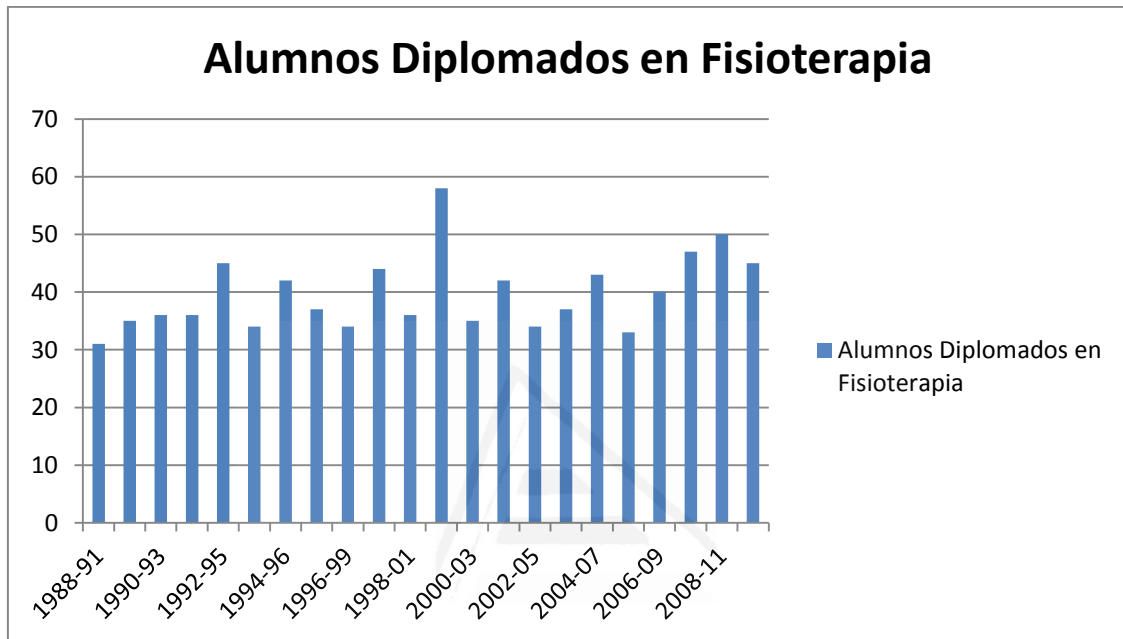
- Orden de 11 de julio de 1994 por la que se aprueba, con efectos desde su impartición, el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Fisioterapia “Salus Infirmorum” de Majadahonda (Madrid), de la Universidad Pontificia de Salamanca. (BOE de 10 de marzo de 1994).
- Orden de 13 de diciembre de 2000 por la que se modifica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia de la Escuela



Universitaria de Fisioterapia “Salus Infirmorum” de Majadahonda (Madrid), de la Universidad Pontificia de Salamanca. (BOE de 5 de enero de 2001).

Desde 1988 hasta 2011, cursaron sus estudios de Fisioterapia 22 promociones de estudiantes, graduándose 900 alumnos.

**Figura 57: Alumnos diplomados en la Escuela de Salus Infirmorum.**



Fuente: Elaboración propia.

Actualmente, el título se ha adaptado a las directrices europeas, pasando a ser Grado de Fisioterapia por la Universidad Pontificia de Salamanca, impartido por la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum.

### 5.5. Salus Infirmorum y la Deontología Profesional

El diccionario de la Real Academia Española define el término “deontología” como “*ciencia o tratado de los deberes*”. La teoría deontológica es una teoría ética que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta, dejando fuera de su ámbito específico de interés otros aspectos de la moral. Si aplicamos esta teoría al estricto campo profesional, hablamos de deontología profesional y es ella, la que determina los deberes que son mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad. De esta manera, la deontología profesional enfermera está constituida por el conjunto de normas que, plasmadas en su Código Deontológico, determinan los deberes mínimos exigibles al enfermero en el desempeño de su ejercicio profesional e incluyen tres tipos de normas: las normas morales, objeto de la ética tradicional; normas deontológicas propiamente dichas; normas jurídicas de carácter deontológico de cada país (Della, 2009). Los códigos deontológicos son elaborados por los colegios profesionales, cuyo fin es la ordenación del ejercicio de las profesiones a través de sus distintas funciones como fijar criterios de carácter científico-funcional, para el ejercicio de la profesión, otorgando operatividad y eficacia a las actividades, refundir orientaciones éticas para el ejercicio de la profesión y plasmarlas en códigos de deontología profesional e imponer sanciones disciplinarias a los colegiados que incumplan los dictados de los códigos deontológicos (García, Paredes & Rivas, 2004), de manera que se le confiere a la deontología ciertas coincidencias con el Derecho en lo que se refiere a la utilización de un procedimiento típicamente judicial, aunque realizado por autoridades profesionales en vez de por jueces.

Ya en las primeras civilizaciones se elaboraban diferentes normas para establecer los deberes y derechos de los distintos profesionales de la salud, y especialmente con su relación con los pacientes. Entre los primeros códigos cabe destacar el de Hammurabi (1760 a.C.), siendo la primera reglamentación jurídica, inscrita sobre una gran piedra negra situada en uno de los templos de Babilonia, elaborada por Hammurabi, VI rey de Babilonia, considerado como el más grande de los reyes y gobernantes. Durante su reinado recopiló leyes y costumbres antiguas,

ordenándolas de forma sistemática. Este documento tuvo una pretensión humanista, ya que evidenciaba justicia y consideración a las clases sociales más pobres y desvalidas. Regulaba aspectos para circunstancias diversas como robos, contratos comerciales, préstamos o rentas. (Martínez & Chamorro, 2011)

Hipócrates de Cos (460 a. de C) fue el más notable médico técnico del Mundo Clásico. Describió los denominados principios hipocráticos: observar todo, estudiar al paciente más que a la enfermedad, hacer una evaluación imparcial y ayudar a la naturaleza. En cuanto a su contribución ética, Hipócrates consideraba que era preciso controlar la actividad de los médicos, y para ello estableció un primitivo Código Deontológico conocido como Juramento Hipocrático, cuya vigencia llega hasta nuestros días. (Martínez & Chamorro, 2011)

El código Manú, recoge la filosofía del rey indio Asoka (269-237 a. C.), abarcando normas de comportamiento social, ético y religioso. Establece que los médicos podían ser castigados por el tratamiento inadecuado a los pacientes y describe los principios y la práctica de la Enfermería, específicamente alude a las características exigidas a las personas que realizaban los cuidados: altos principios morales, habilidad técnica y capacidad de inspirar confianza. (Monzón, 2010)

Los Códigos Deontológicos específicos de la profesión enfermera, comienzan a aparecer al iniciarse el proceso de secularización de la profesión a finales del siglo XIX, ya que en las épocas donde las órdenes religiosas se ocupaban del cuidado, los aspectos morales y éticos, estaban intrínsecamente incorporados al fundamento religioso de los cuidadores. En el siglo XVI, San Juan de Dios propone una Enfermería basada en los cuidados integrales del paciente, incluyendo además de los cuidados físicos, los mentales, psicológicos, religiosos y sociales.(Fernandes & Siles, 2008). Asimismo la filosofía de Enfermería de San Juan de Dios contemplaba unos cuidados amplios tanto del cuerpo como del alma, una asistencia espiritual constituida como una obligación del personal religioso de la orden de San Juan de Dios, por medio del consuelo espiritual a los enfermos y la administración de sacramentos de confesión y Eucaristía, sobre todo a los enfermos más graves y con riesgo inminente de muerte, con el objetivo de que obtuvieran la redención de sus culpas la vida eterna y la paz. No

bastaba el cuidado corporal, si no la atención integral al cuerpo y al alma (Fernandes y Siles, 2008)

Los primeros trabajos escritos sobre ética para enfermeras aparecen en 1900 en EE.UU. que versaban sobre reglas de conducta en educación, dedicación al enfermo y obediencia a los médicos y las instituciones.

Entre los códigos deontológicos de la Enfermería cabe destacar:

- Código Deontológico de Theodor Fliedner.

El Código del pastor protestante alemán, Theodor Fliedner (1822-1882), propone una autoevaluación para las enfermeras de su hospital de Kaiserswerth: *“¿Me preocupo de disponer todo en debida forma? ¿He escuchado con atención todo cuanto me ha dicho el médico? ¿He acatado sus instrucciones al pie de la letra? ¿He sido cortés, suave, delicada y bondadosa con mi paciente? ¿He sido prudente y económica con las provisiones y con el equipo del hospital? ¿He sido siempre servicial, optimista, paciente y atenta?”* (Barrio, Molina y Ayudarte, 2006)

- Juramento para enfermera de Florence Nightingale (1893).

En 1893 se edita el Juramento para enfermera de Florence Nightingale. Se considera la primera declaración de deberes profesionales de las enfermeras. Fue redactado por el Colegio Farrand del Hospital Harper de Detroit, pero lleva el nombre de Florence Nightingale por ser la promotora del mismo. *“Juro solemnemente ante Dios, llevar una vida pura y ejercer mi profesión con devoción y fidelidad. Me abstendré de todo lo que sea perjudicial o maligno y de tomar o administrar a sabiendas ninguna droga que pueda ser nociva para la salud. Haré cuanto esté en mi poder para elevar el buen nombre de mi profesión y guardar inviolable el secreto de todas las cuestiones personales que se me confíen y asuntos de familia de que me entere en el desempeño de mi cometido. Con lealtad procuraré auxiliar al facultativo en su obra y me dedicaré al bienestar de todos los que estén encomendados a mi cuidado”.* (Granero, 2009).

- Código para Enfermeras de la American Nursing Association (ANA) (1950)

En 1950 la Cámara de Delegados de la American Nursing Association aprobó el Código para Enfermeras, código que tuvo su primer borrador en 1926, y un segundo en 1940. (Dahnke, 2009). El código fue revisado en 1957, 1960, 1968, 1976, 1985 y 2001 (Ávila et al., 2011)

- Códigos Éticos del Consejo Internacional de Enfermería. 1953, (Sao Paulo).

El Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) comenzó a trabajar en la elaboración de un código en su congreso de 1923 en Montreal (Canadá), trabajo que fue interrumpido por las distintas Guerras Mundiales. El 10 de julio de 1953 se reunió el Consejo del Consejo Internacional de Enfermería (CIE) en Sao Paulo, Brasil, donde estuvieron representados 32 países. El Comité de Ética de Enfermería, presidido por la señorita M.E. Craven de Reino Unido, presentó para su aprobación y discusión el Código de Ética de Enfermería Internacional. (Creelman, 1954). En él se pone de manifiesto la obligación ética de respetar los derechos humanos y los valores y costumbres de las personas destinatarias de los cuidados, proporcionar información suficiente para fundamentar el consentimiento así como preservar la confidencialidad de la información obtenida en la práctica profesional (Molina, 2007). La principal característica de este Código es que da las directrices generales para que cada país cree su propio Código Deontológico de la Enfermería.

En 1973, el CIE, consciente de que se habían producido importantes cambios en la forma de entenderse a sí misma la profesión, adoptó en la ciudad de México un nuevo código que presentaba, con respecto al anterior, importantes modificaciones (CIE, 1973). La última revisión de este código se realizó en 2012 (CIE, 2012) y está estructurado en cuatro puntos que constituyen el marco de las normas de conducta: la enfermera y las personas, la enfermera y la práctica, la enfermera y la profesión y la enfermera y sus compañeros de trabajo.

- Código de moral del Consejo General de Auxiliares Sanitarios (1954)

Según Ávila et al. (2011), es en los estatutos para los Colegios de Practicantes en Medicina y Cirugía de 1929 donde se hace la primera mención a la ética enfermera en España. No obstante, será en 1954, cuando el Consejo General de Auxiliares Sanitarios incorporó como apéndice a su reglamento, un código moral, compuesto por 19 artículos entre los que se incluía cumplir con el juramento de Florence Nightingale.

- Código Deontológico del CICIAMS (1955 y 1972)

El Comité Internacional Católico de Enfermas y Asistencia Médico Social (CICIAMS)<sup>34</sup> se propuso en 1952 la elaboración de un código deontológico, llevado a cabo por la Comisión de Moral, liderada por María de Madariaga, integrada además por moralistas, teólogos, sociólogos, enfermeras y médicos, encargada de revisar y actualizar los valores morales fundamentales y los principios éticos y cristianos, que después de tres años de trabajo, culminó con la edición de un Código Deontológico para enfermeras en 1955. El Código fue publicado en la Revista Firmes de Salus Infirmorum número 10 de mayo de 1955 (Texto del Código de Deontología del Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistentas Médico-Sociales (C.I.C.I.A.M.S), 1955). El presente código se revisó en 1972.

- Declaración sobre el papel de la Enfermería en la salvaguarda de los derechos humanos (Brasilia, 1983)

En 1948 las Naciones Unidas proclaman la Declaración Universal de los Derechos Humanos, convirtiéndose en la base jurídica de las sociedades democráticas. El Consejo Internacional de Enfermería, en 1971 y posteriormente en 1983, realizó declaraciones instando a las enfermeras a concretar su papel en la defensa y salvaguarda de los Derechos Humanos, concretando su cumplimiento y fomento en la formación, asistencia, gestión e

---

<sup>34</sup> Salus Infirmorum forma parte del Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistencia Médica y Social (CICIAMS) desde 1947, del que María de Madariaga fue su vicepresidenta durante 1950 y 1954.

investigación, al tiempo que denuncia medidas correctoras en casos de vulneración.

- Código Deontológico de la Enfermería Española (1989) (Consejo General de Enfermería de España, 1989).

El Consejo General de Enfermería de España, ante la necesidad de disponer de un Código Deontológico específico para las enfermeras españolas, y tomando como referencia el Código Deontológico del CIE de 1973, designó un Comité formado por profesionales que ejercían la profesión en diferentes ámbitos de trabajo, con el fin de elaborar un primer proyecto, que posteriormente, fuese sometido a opinión general del colectivo enfermero, para asegurar que el nuevo código tuviera un alcance verdaderamente estatal. El texto definitivo es el resultante de las Resoluciones 32/1989 y 2/1998, código que continúa en vigor actualmente, sin que hayan sufrido modificación alguna.

Hasta la publicación de este Código, otros colegios profesionales recogieron reglas deontológicas, como el reglamento de régimen interior del Colegio Oficial de Matronas de Cataluña o el Código de Ética de Enfermería del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería de Barcelona de 1986.

El Código Deontológico de la Enfermería Española comienza con un preámbulo, un prólogo y una declaración previa. La parte articulada consta de 13 capítulos, integrados por 84 artículos más uno final, y seis disposiciones adicionales, la última de las cuales establece la responsabilidad disciplinaria de quienes no observasen e incumpliesen el citado código. (Ávila, 2011)

Los principios fundamentales de este código integran tres ámbitos de principales obligaciones: 1. La Enfermería y el ser humano, integra los aspectos relativos a las responsabilidades del cuidado, los derechos de los enfermos y de los profesionales de Enfermería; 2. La Enfermería y la Sociedad, expresan la visión y misión ante la sociedad para la promoción de la salud y el bien estar social. Este sentido de responsabilidad social, es una incorporación nueva del código con respecto al del CIE. El enfermero es presentado como un agente de

salud y de educación para la salud, destacando además su papel como protector y promotor de los derechos humanos. (Domínguez, 1990) 3. La Enfermería y el Profesional, que considera las normas deontológicas comunes para el ejercicio de la profesión. (González, 2005).

- Código Ético y Deontológico de la Enfermería Europea (2007)

Es el primer Código Deontológico Europeo, aprobado en el año 2007 por la Federación Europea de Órganos Reguladores de Enfermería (FEPI). En este código se incluyen elementos básicos como la protección de los derechos de los pacientes y su derecho a la información, así como la armonización entre los derechos de éstos y los derechos de los profesionales: consentimiento informado y objeción de conciencia. Contiene además, los principios éticos, los deberes y las responsabilidades de la profesión y un capítulo dedicado a la conducta profesional. En su introducción indica que deberá evolucionar con el paso del tiempo para adecuarse a los avances de la profesión de Enfermería y en la prestación de servicios a toda Europa. (FEPI, 2007)

Con este repaso histórico de la evolución de los Códigos deontológicos de la profesión enfermera, podemos deducir que los textos han ido evolucionando en dos aspectos principalmente, la autonomía profesional y el cambio de paradigma en el compromiso del enfermero, desde el médico hacia al paciente. (Vielva, 2000).

El Código que elaboró el Comité Internacional Católico de Enfermas y Asistencia Médico Social (CICIAMS), surge en una sesión de trabajo de la sección europea de Estudios celebrada en Lisboa en abril de 1952, sesión presidida por María de Madariaga, Presidenta de Salus Infirmorum y Vicepresidenta del CICIAMS en aquel momento. En el transcurso de los trabajos de esta Comisión se llegaron a las siguientes conclusiones:

1. Que todas las alumnas de Enfermería tuvieran durante sus años de estudio, una formación de moral además de doctrinal y deontológica.
2. Prolongar y perfeccionar esta formación a lo largo de la vida profesional.
3. Codificar las reglas de moral profesional bajo dos formas:



- Una declaración de principios de derecho moral que pudiera ser aceptado por el conjunto de enfermeras del mundo entero, cualquiera que fuera su ideología.
- Un código completo que contuviera los principios de moral cristiana que deben dirigir y orientar el pensamiento y la acción de las enfermeras.

Por ello, se comenzó la redacción de un Código de Moral Profesional, que sería presentado al Obispo de Sión, D. Luis Muñoyerro, Doctor en Teología y Derecho Canónico, autor del “Código de Deontología Médica” de 1942 (Códigos de Deontología, 1952). El texto vio la luz en 1955 y así se publicó en la revista Firmes en su número de mayo.

El código consta de dos partes:

1. Principios de la moral natural, en la que a través de 10 artículos se asocia al perfil de la enfermera, su servicio y el respeto a la vida humana, desde la concepción hasta la muerte, independientemente de la raza, nacionalidad, clase social, filiación política o religión, debiendo honrar y respetar su profesión, así como ayudarla a crecer: *La enfermera está al servicio de la persona humana. Busca en toda ocasión preservar la vida, aliviar el sufrimiento y procurar la salud. En ningún caso abandona un enfermo, sin asegurarse de la continuidad de los servicios y vigilancia necesarios (Art. 1º)*

Debe ser además, una leal colaboradora del médico, debe considerar el secreto profesional como un deber moral y debe respetar su profesión:

*La enferma debe honrar y hacer respetar su profesión. Dará prueba de la mayor dignidad en su vida profesional y privada (Art. 9º)*

*La enfermera debe cuidar de perfeccionar su cultura general y profesional y contribuir a la elevación cultural, moral y social de su profesión (Art. 10º)*

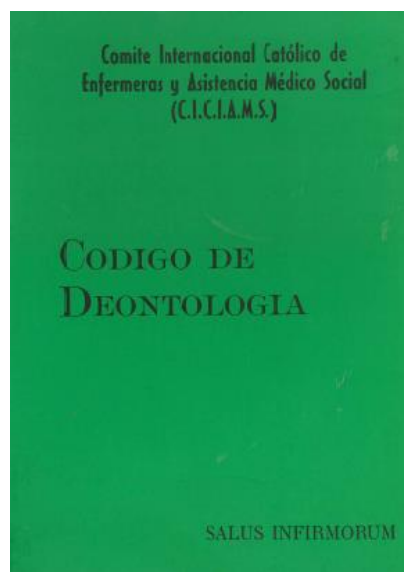
2. Deberes de la enfermera católica, descritos en 8 puntos. La enfermera católica debe actuar según las enseñanzas de la Iglesia Católica, ejerciendo pues su profesión conforme a los principios cristianos, sin olvidar que el paciente es un ser humano creado a imagen y semejanza de Dios. Tendrá que cuidar las necesidades religiosas de los pacientes, facilitándoles la visita del sacerdote

siempre que lo soliciten y la recepción de sacramentos como el Bautismo en caso de peligro de muerte de un niño.

*Con la discreción y prudencia necesarias, la enfermera católica se impondrá el deber de ayudar a bien morir a todo enfermo en peligro. Cuando se trate de un enfermo católico, se esforzará especialmente en asegurarle la ayuda del sacerdote y hacerle llegar la recepción de los últimos sacramentos (punto VIII)*

En febrero de 1971, la Comisión de Moral y Ética profesional del CICIAMS se reunió en Bruselas I con el fin de actualizar el Código de Deontología de 1955, y adaptarlo a las Constituciones y normas de la Iglesia Católica (Comisión de Moral y ética profesional, 1971). El trabajo de revisión concluyó a mediados de 1972 (Código de Moral de la Enfermera, 1972). Salus Infirmorum realizó una publicación impresa de 4.000 ejemplares para su distribución, en un formato de folleto de 10,5x15 cm, con el fin de que la enfermera pudiera tenerlo siempre a mano en su día a día profesional. El texto va dirigido a todas las enfermeras, independientemente de su ámbito laboral: *jefas, monitoras, instructoras, supervisoras, enfermeras hospitalarias, rehabilitadoras, médico-sociales, de la sanidad civil, de empresas privadas, de servicios a domicilio, así como a auxiliares clínicas, diplomadas de niños y puericultoras. (Salus Infirmorum, 1972).*

**Figura 58: Código de Deontología de Salus Infirmorum editado en 1972.**



Fuente: Archivo de Salus Infirmorum

Manteniendo la misma estructura, se describen los valores morales básicos y los deberes apostólicos de la enfermera. Se amplía en dos artículos la primera parte y en tres la segunda, mejorando y tecnicando la redacción del texto. De esta forma, la enfermera deja de ser la “colaboradora leal del médico”, para ser colaboradora del “equipo de sanidad” y se añaden los artículos referentes a los derechos y deberes de las enfermeras en caso de conflicto bélico nacionales o internacionales, y la de mantener la confianza del médico y del equipo sanitario entre los pacientes: La enfermera deberá estar al corriente de sus derechos y deberes, en caso de conflictos armados o bélicos internacionales internos tales como resultan de los principios y acuerdos de la Cruz Roja y de los convenios o convenciones de Ginebra y de las declaraciones internacionales sobre los derechos del hombre. (Art. 5); Animará o sostendrá entre los enfermos la confianza en el médico y en los restantes miembros del equipo sanitario: los casos de incompetencia o los actos contrarios a la ética profesional sólo podrán ser denunciados a las autoridades competentes. (Art. 9) (Salus Infirmorum, 1972)

A la segunda parte se incorporan tres puntos, en los que se insiste en que la enfermera deberá dar testimonio de sus convicciones religiosas, tendrá que formarse acerca de los problemas relativos a la experimentación humana e intervenciones especiales y por último deberá preparar al enfermo y a su familia para el momento de la muerte: En razón de las particulares condiciones sociológicas e ideológicas del mundo de hoy, procurará adquirir una singular formación acerca de los problemas relativos a la experimentación humana e intervenciones quirúrgicas especiales: control de la natalidad, abortos, eutanasia, esterilización, fecundación artificial, drogas, estupefacientes,... (Punto 10)

En definitiva, el código pretende defender que la responsabilidad esencial de la enfermera radica y reside en el hecho de que colabora en la protección de la vida, en el alivio del sufrimiento y en la promoción de la salud.

### 5. 6. Salus Infirmorum y sus órganos de expresión.

Si bien tenemos constancia que las primeras publicaciones enfermeras datan del siglo XVI<sup>35</sup>, no será hasta 1864, cuando aparece la primera publicación periódica enfermera, correspondiente a “La Voz de los Ministrantes”<sup>36</sup> (Álvarez Nebreda, 2010), revista ideada como instrumento para crear conciencia de clase entre los profesionales y para informar sobre los problemas de este colectivo<sup>37</sup>.

Las revistas profesionales en general, son las mejores fuentes documentales de la historia profesional de la época en la que se publican, favoreciendo un cuerpo propio de conocimientos y contribuyendo a convertir un oficio en profesión. Además estas publicaciones expresan los conocimientos, problemas, opiniones e inquietudes de los profesionales en una época (García Rodríguez & Corres, 1996)

Salus Infirmorum, durante más de treinta años, editó sus propias publicaciones de carácter profesional y propagandístico, dirigidas a todos los sanitarios, especialmente a enfermeras, practicantes, matronas y diplomadas de niños. La revista fue cambiando de nombre y de formato a lo largo de los años, pero su esencia y fin fue siempre el mismo, ser un medio de divulgación de ámbito católico que se hiciera eco de las preocupaciones que vivían las enfermeras españolas tanto a nivel profesional, laboral y formativo. Así encontramos: “Salus Infirmorum” (1947-1953), “¡Firmes!” (1953-1965) y el “Boletín Salus Infirmorum” (1965-1979).

---

<sup>35</sup> Según Álvarez Nebreda, la primera publicación data de 1541 y se trata del “Libro del arte de las comadres y del regimiento de las preñadas y paridas de los niños” de Damián Carbón. (Álvarez Nebreda, 2008)

<sup>36</sup> Periódico dedicado a la instrucción y defensa de los ministrantes y practicantes.

<sup>37</sup> Aunque en su título no consta el nombre de practicante, cabe recordar que esta titulación existía en nuestro país desde el año en que se publica la revista, y que el ministrante o flebotomiano o cirujano menor son denominaciones anteriores a la Ley Moyano de 1857 o la reglamentación de Corvera (1861). (Hernández, 1996)

En este capítulo se describirá cada una de estas revistas, destacando aquellas noticias más relevantes para la profesión enfermera, ya que a lo largo de este trabajo de investigación se hacen numerosas referencias a contenidos de estas publicaciones, referentes a la vida de la Asociación o de sus Escuelas.

### **5.6.1. La revista Salus Infirmorum**

A los seis años de constituirse Salus Infirmorum, la Hermandad considera necesario crear una publicación que informe y forme a todas las enfermeras y asociadas de todas las instituciones que componían dicha Hermandad: enfermeras de los dispensarios parroquiales, Cruz Roja, R.E.N.F.E., Inspección Médico-Escolar, Instituto Nacional de Previsión, Ministerio del Aire, Domiciliarias Parroquiales, Domiciliarias Profesionales, Clínicas y Sanatorios, Beneficencia Municipal, Obra Sindical 18 de Julio, Auxilio Social, Sanidad Civil y Sanidad Militar. Así se plantea en la ponencia de la I Asamblea de la Hermandad Profesional de Enfermas Españolas Salus Infirmorum celebrada en mayo de 1946, impartida por Pilar del Rey, Hermana Consejera de la Cruz Roja, con el título "Propaganda de la Hermandad". (Del Rey, 1946).

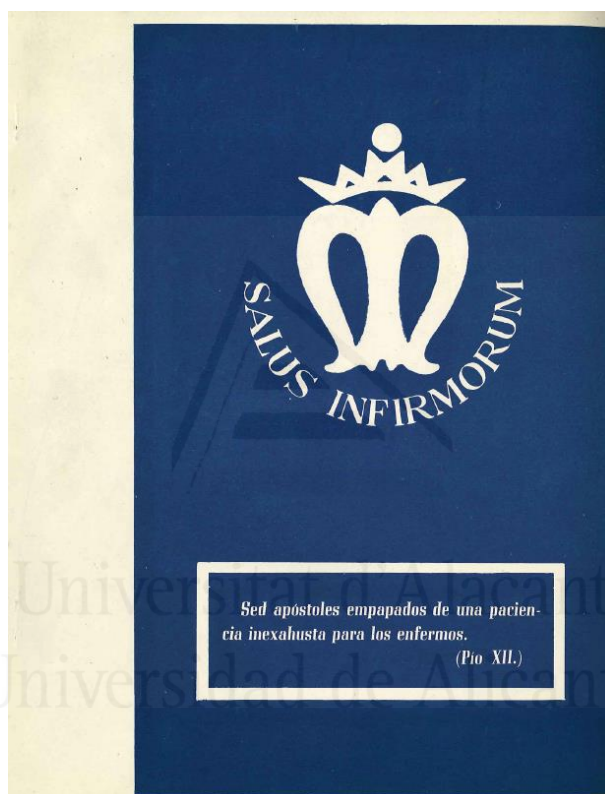
A la vuelta del verano de 1946, al retomar la actividad del nuevo curso, se reúne la Junta de la Hermandad de Salus Infirmorum, acordando nombrar una comisión que se encargue de estudiar todo lo concerniente a la publicación. Esta comisión estuvo integrada por Carmina Tallina, Pilar del Rey, Sra. de Aguirre y M<sup>a</sup> Luisa Cabezas, celebrándose la primera reunión de esta comisión el día 11 de noviembre de 1946. (Libro de actas de la Hermandad profesional de Enfermeras "Salus Infirmorum". Acta de la Junta de Gobierno del 26 de octubre de 1946).

El 26 de noviembre de 1946, la comisión de Prensa informa a la junta de gobierno de todas las gestiones realizadas para la salida de la nueva publicación, ofreciendo un avance de lo que sería el primer número: nombres de colaboradores, coste de la misma, acordándose también que recibirían la publicación sólo aquellas

Hermanas que estuvieran al corriente de la cuota de la institución, que ascendería a 150 pesetas trimestrales.

Y así, según lo previsto, nace la primera publicación de Salus Infirmorum, una revista que lleva por título el nombre de la Hermandad “Salus Infirmorum” y cuyo primer número aparece en enero de 1947, con una tirada de 800 ejemplares.

**Figura 59: Portada del primer número de la revista Salus Infirmorum. 1947.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Para la publicación del primer número, se solicitó a las hermanas consejeras de la Hermandad y a las representantes de cada una de las entidades anteriormente citadas,

*“que recabaran de las Hermanas Delegadas y de grupo el rápido cobro de las cuotas de las Hermanas con objeto de facilitar la labor de tesorería y conseguir la puntualidad en el pago que de acuerdo con lo establecido en nuestra asamblea se haría efectiva en el segundo semestre del año actual el aumento de 0,50 ptas. para los gastos de la publicación, cuyo primer número se había de*

*hacer llegar a todas las Hermanas*". (Libro de actas de la Hermandad profesional de Enfermeras "Salus Infirmorum". Acta de la Junta de Gobierno del 26 de junio de 1946)

La Hermana Mayor, María de Madariaga, en la junta de gobierno del 30 de enero, manifiesta su satisfacción por lo bien que había sido acogida esta nueva revista, por la gran cantidad de felicitaciones que había recibido "*tanto por su esmerada presentación como por la calidad de las firmas que habían colaborado*" (Libro de actas de la Hermandad profesional de Enfermeras "Salus Infirmorum". Acta de la Junta de Gobierno del 30 de enero de 1947). Entre las colaboraciones cabe destacar la del Patriarca de las Indias Occidentales, Obispo de Madrid; Josefina de la Maza, hija de la escritora española Concha Espina; el Jefe de Puericultura de la Sanidad Nacional y el Académico Dr. D. Juan Bosch Marín; D. Manuel Morales Romero-Girón, Vicepresidente de la Lucha Nacional Antituberculosa; Encarna Soler, Instructora Sanitaria de la Escuela Nacional de Puericultura; o la propia María de Madariaga, entre otros.

Algunas de estas muestras de agradecimiento se hicieron públicas en el segundo número de la revista, entre ellas la de dieciocho obispos de distintas diócesis españolas, y otras instituciones sanitarias y eclesiásticas de Inglaterra y Tánger.

La revista Salus Infirmorum tuvo una tirada trimestral en 1948, 1949 y 1952, cuatrimestral en 1947 y 1951, llegándose a publicar en 1950 hasta cinco números. En la siguiente tabla se hace una relación de los números de la revista que se disponen en el archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Tabla 18: Relación de número disponibles de la revista Salus Infirmorum.

Números localizados												
Año	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
1947		1			2			3			4	
1948		5				6				7		
1949		8				9				10		
1950		11			12			13		14		15
1951		16			17			18			19	
1952		20				21				22		

Fuente: Elaboración propia.

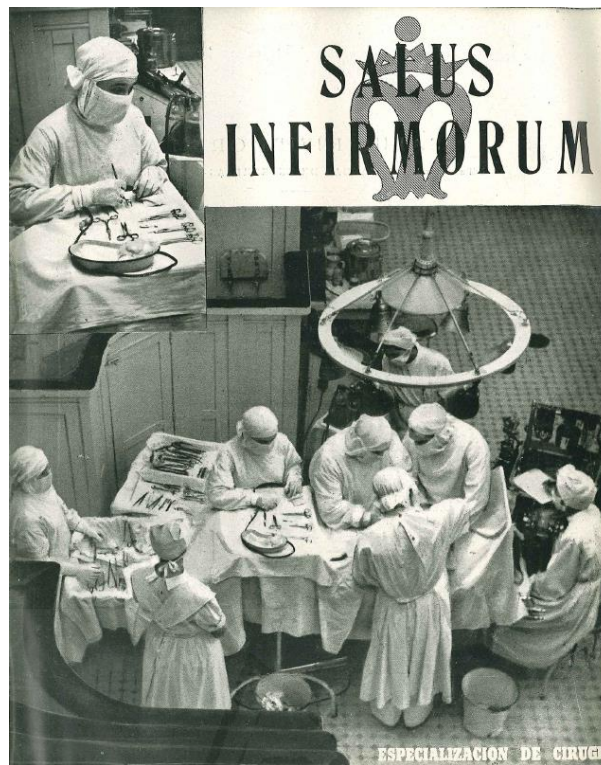
La revista tenía unas dimensiones de 27 cm de largo y 21,3 cm de ancho. El número de páginas de la revista era variable, con una media de 29 páginas y un rango entre las 19 del número 22 y de 37 del número 18.

Las portadas son uniformes hasta el número 13: portada en fondo azul con el logo y el nombre de Salus Infirmorum, acompañados de una cita de Pío XII. A partir del número 14, se introducen portadas en color de fotografías relacionadas con la profesión o con la Hermandad.

En el interior de la portada figura el índice, junto al año, la fecha, lugar y número de la revista, así como la entidad editora. La revista, que contaba *“Con licencia eclesiástica”*, era editada por la propia Hermandad de Enfermeras Católicas Salus Infirmorum. La redacción y dirección estaban en un principio en la calle Marqués de Riscal número 1, domicilio social de la Hermandad. En enero de 1949 el domicilio social se traslada a la calle García Morato número 18. La imprenta era *“Prensa Española”* S.A. situada en la calle Serrano, 61 de Madrid.



Figura 60: Portada del número 15 de la revista Salus Infirmorum. 1950.



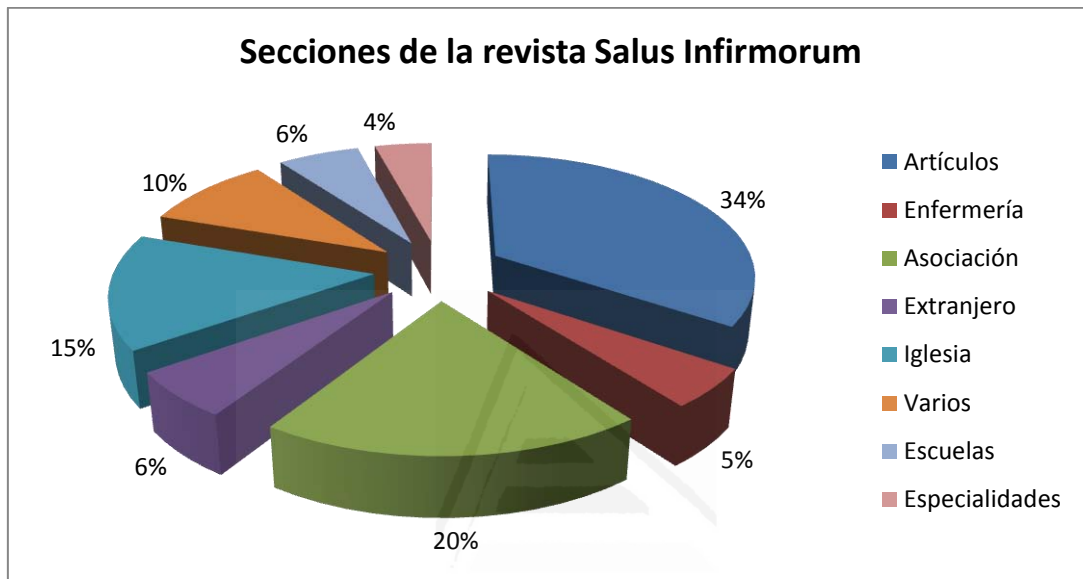
Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

El precio de la suscripción anual era de 20 pesetas para aquellas personas no pertenecientes a la Hermandad, aunque también se establecieron otros tipos con el objeto de que los lectores pudieran contribuir con una mayor aportación económica. Así había suscripciones extraordinarias de 40 pesetas anuales o suscripciones de honor de 50 pesetas anuales. (Información. Departamento de prensa, 1948).

El último ejemplar se publica en diciembre de 1952, y aunque en la revista no se hace mención a que éste sea el último número, lo cierto es que la Junta de Gobierno de la Institución, decidió en la reunión celebrada en marzo de 1953, modificar la edición, reduciendo el tamaño de la revista con el fin de reducir los costes económicos que suponía la actual publicación. También se modifica el nombre de la revista, pasando a denominarse ¡Firmes!.. (Libro de actas de la Hermandad profesional de Enfermeras "Salus Infirmorum". Acta de la Junta de Gobierno del 25 de marzo de 1953).

Los contenidos de la revista *Salus Infirmorum* eran muy variados: artículos relacionados con la profesión enfermera de tipo formativo y divulgativo, artículos de formación espiritual o de la propia Hermandad. Para un mayor análisis de la revista, se ha realizado una base de datos clasificando en distintas secciones los contenidos de la misma:

**Figura 61: Secciones de la revista *Salus Infirmorum*.**



Fuente: Elaboración propia.

1. Artículos: Se han clasificado en esta sección todos los textos que hacen referencia a un tema de ámbito sanitario, exceptuando los específicos al área de Enfermería que merecen un grupo aparte. Bajo este criterio se han contabilizado 115 textos.
2. Enfermería: En este apartado se engloban 17 textos que hacen referencia a la profesión enfermera.
3. Asociación: Se han identificado 66 artículos relacionados con la vida de la asociación y con las actividades llevadas a cabo en las distintas diócesis donde estaba representada.
4. Extranjero: En 20 textos encontramos noticias de ámbito internacional, muchas de ellas vinculadas al CICIAMS.

5. Escuelas: 20 noticias dirigidas a las alumnas de las distintas escuelas de enfermeras.
6. Especialidades: Se describen 14 noticias relacionadas con las distintas áreas de especialización de la Enfermera
7. Iglesia: Como Asociación católica, no podían faltar textos sobre temas de formación espiritual. Así encontramos 50 artículos, de los cuales, muchos estaban escritos por sacerdotes, capellanes de la Asociación y por la propia María de Madariaga. La organización de ejercicios espirituales, cursos y catequesis de formación, peregrinaciones, organización de congresos,... fueron también muestra del apostolado de Salus Infirmorum.
8. Varios: en esta sección se han incluido aquellos textos que no se encuadran en las categorías anteriores: cursos, libros, publicidad...

A continuación se describen algunos de los escritos que por su relevancia en la institución o en la profesión, merecen ser destacados.

- La Hermandad ante la profesión (Número 1, 1947)

María de Madariaga, como representante de Salus Infirmorum, estuvo presente en la Comisión del Ministerio de Gobernación para el estudio de Reglamentación del Cuerpo de Enfermera:

*El proyecto, que en la última reunión de la Comisión fue entregado al Señor Director General de Sanidad, Doctor Don José Palanca, trata de elevar la categoría de nuestras Enfermeras mediante un nivel superior de formación con tres años de carrera, y vela por los intereses y los derechos de las Enfermeras españolas mediante la creación de un Colegio General que tendrá su residencia en Madrid.*

*Esperamos también que en breve plazo entre en vigor la Reglamentación de Establecimientos Sanitarios, en cuyas jornadas de elaboración en el Ministerio de Trabajo estuvo presente nuestra Hermana Mayor señorita María de*

*Madariaga, con objeto de asesorar en aquellas cuestiones afectas a las Enfermeras. (La Hermandad ante la profesión, 1947)*

- Enfermeras para ciegos (Número 1, 1947)

María de Madariaga organizó con la Organización Nacional de Ciegos unos cursos específicos para las enfermeras. De hecho, ella misma, cursó la especialidad de “ciegos” realizando prácticas en la Perkins Institution for the Blind en Boston (Estados Unidos) (Conde, 2008) (Anexo 37)

*La Hermana Mayor de Salus Infirmorum, de acuerdo con la Organización Nacional de Ciegos, se propone capacitar mediante unos cursos intensivos, a un grupo de Hermanas Enfermeras de Salus Infirmorum, procedentes de su Escuela para la educación y el cuidado de ciegos y enfermos de la vista, bajo el aspecto voluntario y profesional. (La Hermandad ante la profesión. Salus Infirmorum prepara las primeras enfermeras especializadas para ciegos, 1947)*

- Carta del Doctor Marañón (Número 3, 1947)

En julio de 1947, el profesor y director de la Escuela de Enfermeras, D. Gregorio Marañón, escribió una carta a María de Madariaga en la que le felicitaba por la formación con la que salían las enfermeras de su escuela:

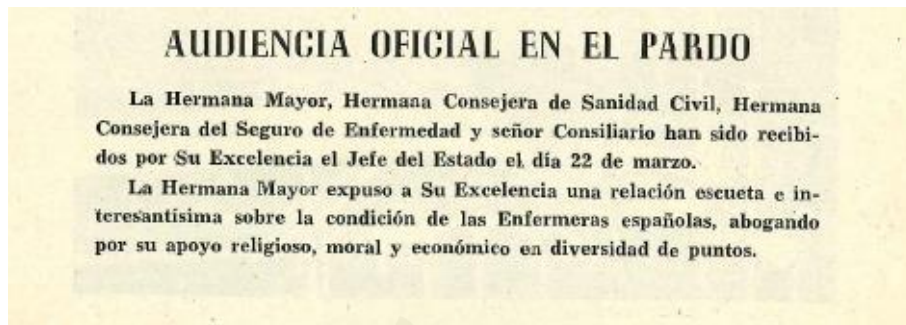
*Mi buena amiga: Aunque nadie me lo pregunte, quiero decirle a Vd. mi profunda gratitud como médico de hospital, por la cooperación, de las enfermeras de su SALUS INFIRMORUM. Son las enfermeras soñadas en treinta años de lucha en los hospitales españoles. No hay que decir de ellas sino cosas perfectas: su estilo, su vigor, su generosidad con los enfermos. Perfecto todo. (Marañón, 1947) (Anexo 31)*

- Audiencia Oficial en el Pardo (número 12, 1950)

María de Madariaga, junto con la Hermana Consejera de Sanidad Civil y la Hermana Consejera del Seguro de Enfermedad, fueron recibidas por el Jefe de Estado, D. Francisco Franco, en una recepción en el Palacio del Pardo de Madrid, en marzo de 1950. En la recepción, el Generalísimo se interesó mucho por los

problemas que le presentaron, mostrándoles su apoyo en lo que a la Hermandad propuso por la salvaguardia de la moral de la enfermera. Se le propuso un decreto sobre las no intervenciones de la enfermera en personas de distinto sexo. (Audiencia oficial en el Pardo, 1950)

**Figura 62. Noticia de la Revista Salus Infirmorum sobre la visita de la Hermandad al palacio del Pardo.**



Fuente: Revista Salus Infirmorum, núm. 12, 1950.

- Salus Infirmorum en el Sindicato de Actividades Diversas. (Número 17, junio de 1951), (Número 19, Diciembre de 1951).

En 1950 se aprueba el Decreto por el que se reconoce como Corporación de Derecho Público al Sindicato Nacional de Actividades Diversas. (Decreto de 14 de abril de 1950). Salus Infirmorum fue la representante de las enfermeras en las reuniones sindicales en las que se trataran temas de orden sanitario:

*Al comunicarnos recientemente que todo el personal sanitario había pasado a formar parte del Sindicato de Actividades Diversas, una representación de nuestra Hermandad visitó al señor Sabador, Jefe Nacional del mismo, para tratar con él los problemas inherentes a nuestra profesión.*

*Fuimos atendidas con la máxima cordialidad, encontrando una gran comprensión, profundo conocimiento de nuestros asuntos y sincero interés por parte del señor Sabador, que nos ofreció su apoyo –reiterando públicamente en nuestra última Asamblea- para ayudarnos a resolver cuantas cuestiones considerásemos necesarias y urgentes.*

*Por lo pronto y como medida, Salus Infirmorum ostentará la representación de las enfermeras en todas las reuniones sindicales que afecten al problema sanitario, defendiendo sus derechos en cuantos problemas puedan plantearse, tanto en el orden profesional como en el económico. (Salus Infirmorum en el Sindicato de Actividades Diversas, 1951)*

En su representación en el Sindicato de Actividades Diversas, Salus Infirmorum también participó en el proyecto de Reglamentación de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, donde se acordaron los salarios de las enfermeras (Número 19, Diciembre de 1951)

*En su representación de la Enfermería en el Sindicato de Actividades Diversas, Salus Infirmorum participó en el proyecto de Reglamentación de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, defendiendo el salario de las enfermeras:*

*Salarios: Una laguna encontramos. El sueldo base para la enfermera en los establecimientos de primera categoría se habían fijado en 770 pesetas, más el 25 por 100 del plus de carestía de vida. Hicimos notar a la comisión que este sueldo no se diferenciaba del establecido para los auxiliares técnicos del establecimiento, profesiones adquiridas sin ninguna carrera. Se solicitó se estableciese una diferencia justa, y para no perjudicar las categorías superiores, quedó acordado el elevar a los practicantes, matronas y médicos, al igual que a las enfermeras, el 10 por 100 sobre el sueldo base.*

*Quedaría el sueldo fijado para la enfermera de esta forma:*

	<i>Establecimientos en ciudades</i>		
	<i>1ª categoría</i>	<i>2ª categoría</i>	<i>3ª categoría</i>
<i>Sueldo Base</i>	<i>770,00</i>	<i>735,00</i>	<i>700,00</i>
<i>Aumento del 10%</i>	<i>77,00</i>	<i>73,50</i>	<i>70,00</i>

<i>Plus de carestía de vida, 25%</i>	<i>211,75</i>	<i>202,15</i>	<i>191,50</i>
--------------------------------------	---------------	---------------	---------------

*(Salus Infirmorum y los Sindicatos Nacionales, 1951)*

- Documentos históricos. (Número 18, Octubre de 1951)

La revista hizo público el Decreto del Emmo. Cardenal Primado reconociendo a la Hermandad Salus Infirmorum con el título de Nacional, así como los nombramientos de los primeros cargos de la Junta Nacional. (Documentos históricos, 1951)

- Salus Infirmorum en Tánger (Número 20, Marzo de 1952)

A propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, se le encomienda a Salus Infirmorum abrir y regentar una escuela en Tánger, en el entonces Marruecos Español<sup>38</sup>.

*El Ministerio de Asuntos Exteriores ha encargado a nuestra Hermandad la formación de una Escuela de Enfermeras en Tánger.*

*Dicha Escuela tendrá su sede en el magnífico hospital Español de aquella ciudad.*

*Nuestra Hermana Mayor nacional, señorita María de Madariaga, con la secretaria de Extranjero, señorita María Rosa Cardenal y la señorita Mercedes de Porras Isla, acompañadas del doctor Pardo, han estado recientemente en Tánger para visitar el Hospital. Fueron recibidas por el director, doctor Sirvent, y*

---

<sup>38</sup> La Escuela de Tánger, vinculada al hospital Español y subvencionada excepcionalmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, presentaba la singularidad de reunir alumnas de cinco nacionalidades y tres religiones distintas. Cada año, todo el alumnado debía atravesar el Estrecho para ser evaluado en la ciudad de Cádiz por Catedráticos de la Facultad de Medicina para conseguir el Título Oficial del Estado Español. En algunos casos, fue necesario promover una preparación fundamental, ya que había árabes que desconocían nuestro idioma a la hora de leer y escribir. Realizaban actividades docentes y asistenciales, y realizaban cuidados de atención primaria en algunos barrios misérrimos de las afueras de Tánger como Benimakada.



*recorrieron todo el edificio, que cuenta con los máximos adelantos y las más modernas instalaciones.*

*Se desea que empiecen las clases a primeros de mayo. (Salus Infirmorum en Tánger, 1952)*

### 5.6.2. La revista Firmes

En 1953, el Consejo de Redacción de la revista se plantea una modificación y renovación de la revista *Salus Infirmorum* que se venía publicando desde 1947. Consideraron necesario cambiar su imagen, su formato y su contenido. Así pasa a denominarse “¡Firmes!”, haciendo referencia a la *firmeza, voluntad de ayuda y vocación necesarias para ser una buena profesional sanitaria, para llevar a cabo la difícil tarea del cuidado al más necesitado*, tal y como se explica en el editorial de su número 1. A partir del número 28, se vuelve a modificar el nombre por el de “Revista de las Sanitarias Españolas”, acompañado en alguna ocasión por las siglas A.C.S.E (Asociación Católica de Sanitarias Españolas). (Chamorro, 2008)

La redacción y dirección estaban en la calle García Morato número 18, sede social de la Asociación *Salus Infirmorum* y la Dirección de la revista la ostentaba la Presidenta de dicha Asociación Nuestra Señora *Salus Infirmorum*, Dña. María de Madariaga y Alonso.

La imprenta estaba situada en la calle Tomás Bretón, 51, en la empresa de Artes Gráficas Maribel. No es hasta el número 23 cuando aparece el código de depósito legal: M. 6.057.

Desde el principio, junto al sumario aparece la frase “*Con censura eclesiástica*”.

Comenzó su andadura con una tirada trimestral, aunque cada año fue variando el número o la fecha de publicación, tal como se describe en la siguiente tabla:



Tabla 19: Números de la revista Firmes localizados.

Números localizados												
Año	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
1953				1	2					3		4
1954			5			6				7		8
1955			9		10		11			12		13
1956		14					15					16
1957					17		18					19
1958					20							21
1959		22					23			24	25	
1960			26				27			28		
1961							29, 30, 31, 32					
1962							33, 34, 35					
1963							36, 37, 38, 39					
1964							40, 41					
1965							42, 43,					

Fuente: Elaboración propia.

En el número 1 de la revista, figura que el precio del ejemplar suelto era de 5 pesetas. Se podían realizar suscripciones anuales, siendo entonces el precio de 30 pesetas o 40 pesetas si lo hacían desde el extranjero. La suscripción anual experimenta un incremento en su precio, a partir el número 22 en 1959, con un importe final de 100 pesetas. A partir del número 22 (1959).

La revista presentaba unas dimensiones de 19,3 cm de largo y 13,5 cm de ancho, que como afirma el editorial del número 1 “...tiene el tamaño y las proporciones

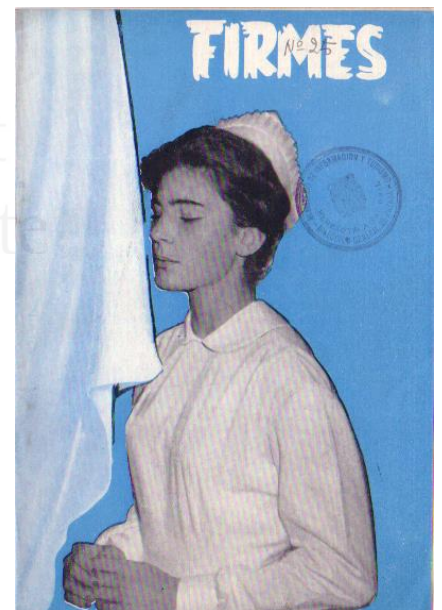
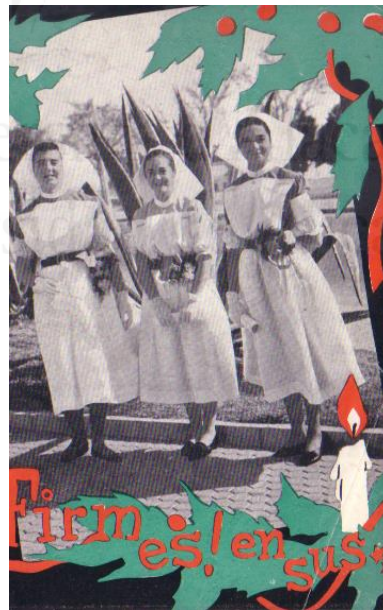
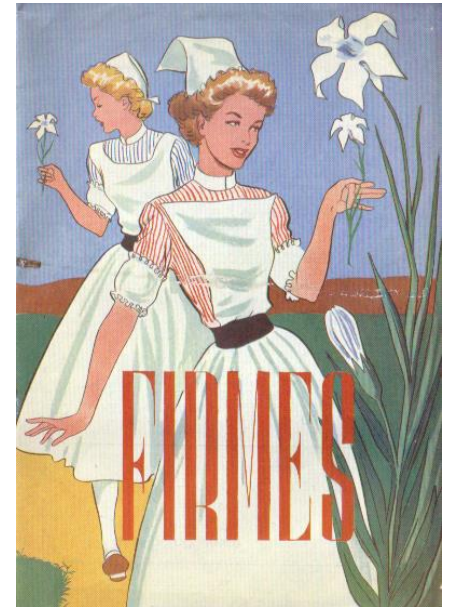
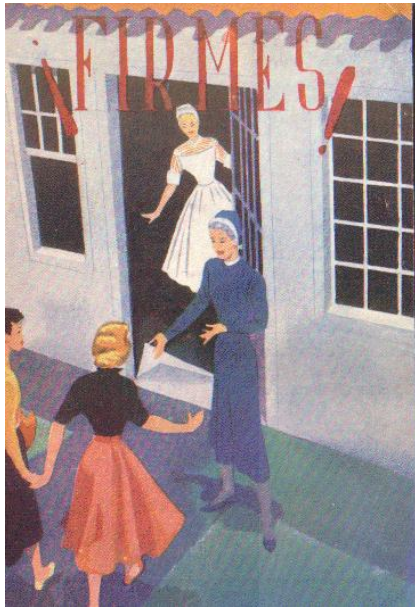
*que necesita el bolsillo de tu delantal...*” El número de páginas de la revista era variable. Su media era de 31 páginas, con un máximo de 44 páginas en los números 4 y 20.

En el interior de la portada suele aparecer el sumario, junto al año, la fecha, lugar y número de la revista, así como la redacción y administración y la imprenta, en la que se realizan los trabajos gráficos.

Las portadas son uniformes a lo largo de la publicación: figura el nombre de la revista y una fotografía o dibujo, que solía hacer alusión al contenido de la misma. La mayoría de los dibujos están firmados por Félix Puente (Chamorro, 2011), mereciendo un reconocimiento especial, ya que describen la imagen de la enfermera que María de Madariaga definía: *“Si hay proporción, disposición, magnífico aseo personal, olor a sol o a jabón antiséptico, traje oscuro, rayadito o blanco (he dicho blanco), amplio delantal, tan limpio, tan tieso, tan almidonado, tan disciplinado que, con la tirilla y la cofia, parecen saludar a todos los enfermos tan efusivamente como si intentasen metérseles en el corazón, no cabe duda que hay jéstética!”* (Madariaga, 1955)

Entre las diferentes temáticas que protagonizan las portadas, se encuentran algunas relacionadas con la Escuela de Enfermeras y sus alumnas:

Figura 63: Portada de la revista Firmes números 3, 5, 6, 10, 13 y 25.

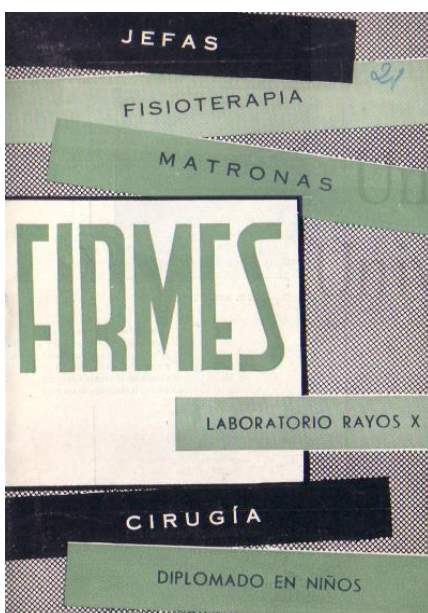


Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.



Otras portadas, estaban dedicadas a las especialidades de Enfermería:

Figura 64: Portadas de la revista Firmes números 1, 2, 15, 21, 34, 43

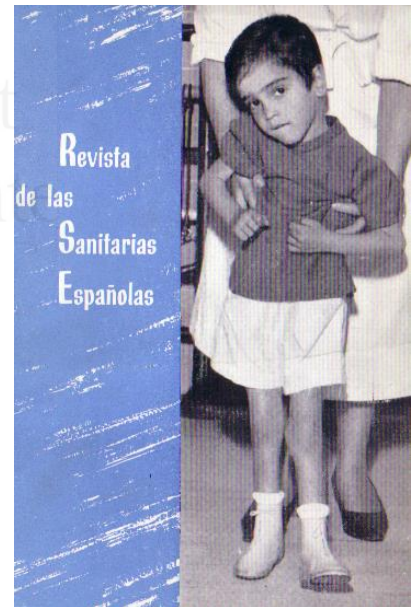
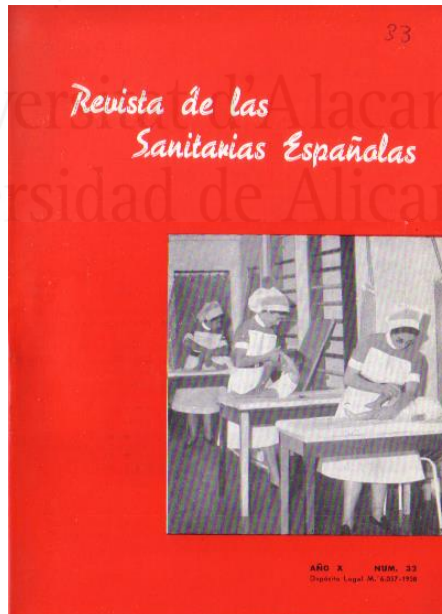
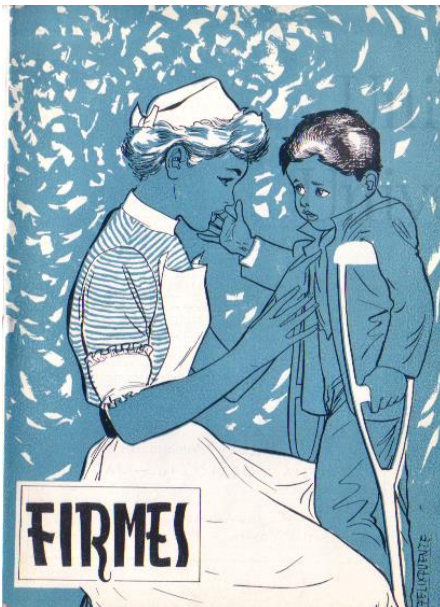
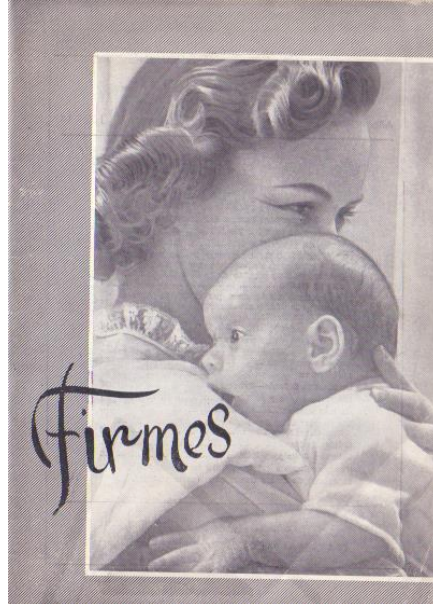


Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.



No faltan las que hacen alusión a la Casa del Niño y a la especialidad de Fisioterapia, así como la Escuela de Diplomados de Niños Regina Angelorum

**Figura 65: Portadas de la revista Firmes números 9, 14 y 38, relacionadas con la Puericultura y el número 16, 33 y 36 con la Fisioterapia.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.



O las que se centran en los aspectos de la Institución de ámbito más religioso

**Figura 66: Portadas de la revista Firmes números 4, 20 y 23.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirorum.

De igual forma que se hiciera con la revista Salus Infirorum, se ha clasificado el contenido en distintas secciones elaborando una base de datos. En esta revista, las secciones que se contemplan son las siguientes:

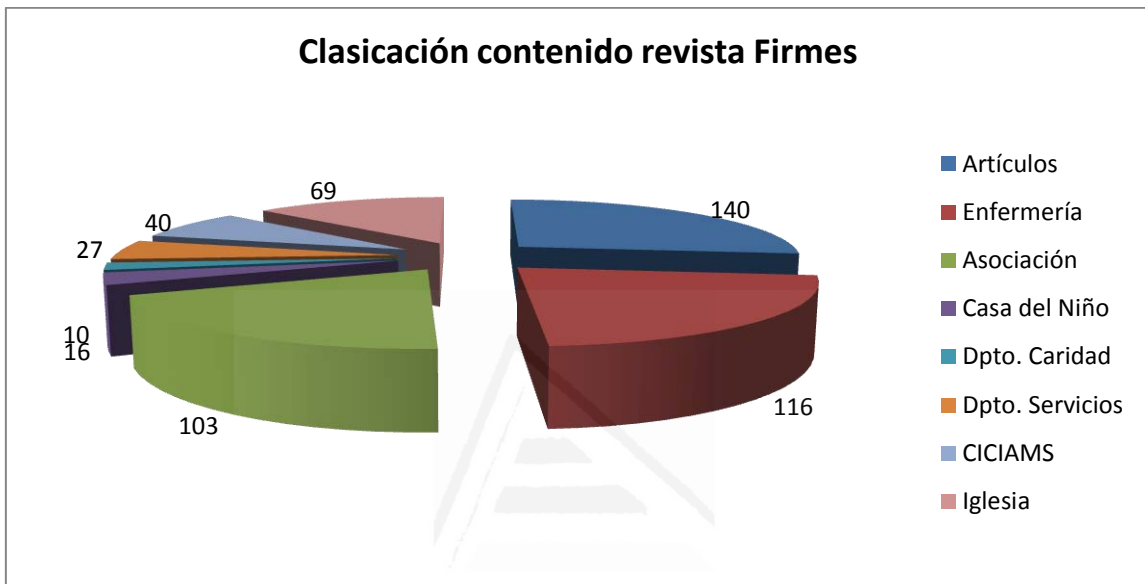
1. Artículos de divulgación sanitaria: Se han contabilizado 140 textos, de los cuales un porcentaje de 61.5% están firmados, principalmente por personal médico. Algunos artículos son extraídos de otras revistas, otros son lecciones docentes para las alumnas que complementan la formación docente del aula, y otros fueron escritos expresamente para la revista en cuestión. Los contenidos de los artículos eran referentes a patologías médicas (cáncer, estomatología, otorrino, alergias, etc.), quirúrgicas, (especialmente traumatológicas), pediátricas, infecciosas, farmacológicas, etc.
2. Enfermería: En este apartado se engloban 116 textos que hacen referencia a la profesión enfermera, así como a la vida de las escuelas, los alumnos, las

especialidades de Enfermería (Fisioterapia, Matrona, Geriatría,...), hospitales y centros, o testimonios personales, entre otros.

3. Asociación: Se destacan 103 artículos sobre la actividad de la asociación en las distintas diócesis donde estaba representada. El número 20 (mayo de 1958) es un número especial dedicado a la peregrinación realizada con los enfermos a Lourdes.
4. Casa del Niño: Los textos incluidos en este apartado son 16 y hacen referencia a las actividades realizadas en este centro y del que se hace mención en el capítulo de esta tesis dedicada los estudios de Fisioterapia.
5. Departamento de caridad: Bajo este nombre se han incluido todos los textos relativos a la actuación asistencial de Enfermería que se realizaba en los suburbios de Madrid a través de los dispensarios parroquiales. Se han contabilizado 10 textos desde 1953 a 1961.
6. Departamento de servicios: Nace como herencia y actualización del departamento de caridad anterior con el fin de prestar una atención a enfermos, niños y ancianos en su propio ambiente familiar, además de proporcionar trabajo a las profesionales sanitarias. Son 27 los textos que hacen referencia a las actividades de este servicio de la Asociación, tratándose gran parte de ellos se trata, de cartas de agradecimiento por la labor realizada por alguna de las profesionales de Salus en un domicilio particular.
7. Extranjero – CICIAMS: En 40 textos, encontramos destacada la labor que Salus Infirmorum realizó en los cinco continentes, como miembro del CICIAMS, a través de su Presidenta María de Madariaga. Es de resaltar la participación en la Comisión Internacional de Moral Profesional, de la que era responsable la presidenta de Salus Infirmorum, que realiza un “Manual Internacional de Moral Profesional” (Manual Internacional de Moral profesional, 1961) ).
8. Iglesia: Se encuentran 69 artículos formativos e informativos de la vida eclesiástica escritos principalmente por capellanes de la Asociación o sacerdotes próximos a la entidad y, por supuesto, por la propia María de Madariaga.

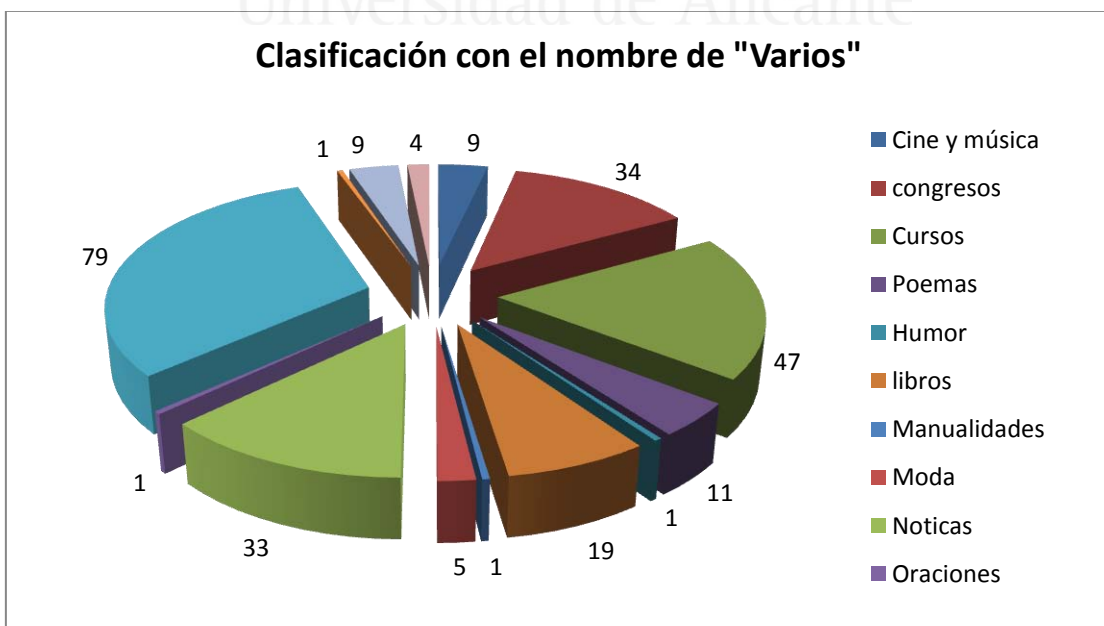
9. Varios: en esta categoría, se ha incluido aquellos textos que no se encuadraban en las secciones anteriores y que era necesario destacar. Encontramos textos referentes a: cine y música (9), congresos (34), cursos (47), novela y poemas (11), humor (1), libros (19), manualidades (1), moda (5), noticias (33), oración (1), publicidad (79), recetas de cocina (1), viajes (9), notas necrológicas (4).

**Figura 67: Clasificación del contenido de la revista Firmes.**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 68: Clasificación del contenido de la revista Firmes bajo el título de "Varios".**



Fuente: Elaboración propia.



Se considera importante destacar algunas noticias publicadas relacionadas con la creación del título de A.T.S. y los planes de estudios del título de Enfermera. Entre ellas:

- Sobre la carrera de Enfermería ( Medel, 1953)

Se trata de una entrevista realizada a la Presidenta, María de Madariaga por su participación como miembro de la Comisión Central de Escuelas de Enfermeras del Ministerio de Educación Nacional para la elaboración de los planes de estudios de la nueva carrera de Enfermería.

<i>Entrevistadora</i>	<i>¿Qué finalidad han tenido dichas reuniones?</i>
<i>María de Madariaga</i>	<i>La elaboración de los nuevos programas de la carrera de Enfermera</i>
<i>Entrevistadora</i>	<i>¿Puede decirme algo relacionado con los citados programas?</i>
<i>María de Madariaga</i>	<i>Sí, que la mayor parte de las asignaturas las teníamos ya en nuestras escuelas desde hacía tiempo.</i>
<i>Entrevistadora</i>	<i>¿Cuáles son las asignaturas básicas?</i>
<i>María de Madariaga</i>	<i>Además de Anatomía y Fisiología, que ya se estudiaban en el plan antiguo, Religión y Moral profesional, Psicología y Ciencias.</i>
<i>Entrevistadora</i>	<i>¿De cuántos años constará la carrera de Enfermera?</i>
<i>María de Madariaga</i>	<i>Se cree que de tres.</i>
<i>Entrevistadora</i>	<i>¿Qué intervención directa ha tenido Salus Infirmorum en dichas reuniones?</i>

*María de Madariaga      Se ha encargado de la elaboración de los programas de Psicología, Física y Química.*

- El nuevo plan de la carrera de Enfermería” (número 3, octubre de 1953).

Una vez aprobada la Orden del Ministerio de Educación por la que se modifica la carrera de Enfermeras, se publica un artículo señalando las principales características de la nueva titulación (Orden del 4 de agosto de 1953, relativa al reconocimiento, funcionamiento y normas de estudios de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios):

*La carrera se cursará en régimen de Internado, y en las Escuelas reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación, entre las que se encuentran las de Salus Infirmorum.*

*...La carrera, como antes se ha dicho, se estudiará en tres cursos, que comenzarán en la misma fecha señalada para los de la Universidad.*

*...Los programas del nuevo plan de estudios comprenden enseñanzas teóricas y prácticas. Han sido confeccionados por la Comisión Central de Escuelas y exigen una formación completísima de las enfermeras, intelectual, moral y profesional. Las prácticas serán de cuatro horas diarias en cada uno de los tres años, en salas de enfermos, de Puericultura y de todas las especializaciones: Quirófano, laboratorio, ficheros, visitas domiciliarias, etc. (El nuevo plan de la carrera de Enfermería, 1953)*

- Decreto sobre unificación de los estudios de Auxiliares Sanitarios. (Nº 5, marzo de 1954).

La revista se hizo eco de la publicación del Decreto del 4 de diciembre de 1953 sobre la unificación de estudios de Practicantes, Enfermeras y Matronas, regulando los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.) y creando además, las especialidades en Enfermería y la creación de la Comisión Central.

*Una Comisión para practicantes y otra para matronas se han ocupado también de la reforma de sus estudios, y el resultado ha sido la terminación de un proyecto por el que se unifican todas las enseñanzas para obtener un título único de “Ayudante técnico sanitario”.*

*Después vendrá la ampliación de estudios, estableciéndose varios tipos de especializaciones en las que se vayan recogiendo prácticas hoy vigentes y se den nuevos cauces para satisfacer las necesidades actuales, que no cuentan con profesionales debidamente preparados.*

*...Creemos que esta importantísima reforma en el plan de estudios, que establece la unificación, es un paso que abre nuevos horizontes a la carrera, y, al darle mayor eficacia, elevará nuestra profesión de imprescindibles auxiliares a la Medicina. (El nuevo plan de la carrera de Enfermería, 1954)*

- Con respecto a la profesión, subrayar los textos que hacen referencia a la creación de los colegios profesionales (Nº 2, 1953).

Ante la publicación de la Orden del 12 de mayo de 1953 por la que se dispone que se constituyan los Colegios Provinciales de Enfermeras tituladas, la revista Firmes quiso ponerlo de manifiesto. Esta Orden obliga a todas las enfermeras tituladas a que se inscriban en el colegio profesional para poder efectuar el ejercicio de su profesión.

*Por orden del Ministerio de Gobernación, con fecha 12 de mayo de 1953, se ha aprobado la creación de los Colegios Provinciales de Enfermeras de España.*

*Con ello se podrá lograr que el intrusismo llegue a desaparecer y se beneficiará grandemente nuestra profesión. (Colegio de Enfermeras, 1953)*

- El Colegio de Enfermeras. Para defender los derechos de la enfermera (Núm.28, p. 27) y entrevista a Mercedes Milá, presidenta del Colegio de Enfermeras.

Con la aprobación de la reforma de la carrera de enfermera de 1952 y la creación del título de Ayudante Técnico Sanitario, el Colegio de Enfermería defiende la equiparación del anterior título de enferma a los nuevos de A.T.S. (Colegio de Enfermeras. Para defender los derechos de la Enfermera, 1960)

*Estamos muy orgullosas de llamarnos enfermeras y no queremos cambiar de nombre, pero sí solicitamos, creemos que con toda justicia, que en el ejercicio profesional el título de enfermera tenga la equiparación al de ayudante técnico sanitario. (Mercedes Milá. Presidenta del Colegio de Enfermeras, 1962)*

En 1962, Mercedes Milá, entonces Presidenta del Colegio de Enfermeras, hace una crítica ante la anómala situación en la que se encuentra la Enfermería española, tras participar en el seminario “La necesidad de las Auxiliares de Enfermeras, su formación y utilización”, organizado en Madrid por la Organización Mundial de la Salud. Milá hace una crítica de la situación que se está planteando en algunos países ante la escasez y falta de enfermeras, que buscaron como solución la creación de las auxiliares de Enfermeras para que éstas les ayudaran en las tareas más rutinarias y más sencillas y así aumentar el número de personal necesario para atender a los enfermos. A pesar de que en España en ese momento no se estaba produciendo ese problema, desde el Colegio opinan que ésta es una solución temporal que no lleva más que a una degradación de la Enfermería.

*... no sé cómo van a llegar a solucionar este problema, que gracias a Dios no nos atañe, que en España no pueden absorber todas las candidatas que solicitan ingreso, y esto a pesar del incierto porvenir que se les presenta dada la incomprensión y falta de apoyo que tiene en España nuestra profesión. Este hecho, incomprensible para otros ambientes, es sólo debido a la formación de la mujer española, que gracias a Dios es de una altura espiritual que la lleva tanto a llenar los conventos como las salas de hospitales, siguiendo una vocación en que busca su felicidad, siendo útil y dándose al bien tanto espiritual como material al prójimo. (Mercedes Milá. Presidenta del Colegio de Enfermeras, 1962)*

Entre las conclusiones del seminario, Milá destaca la siguiente:

*Si la situación de la enfermera profesional, plenamente calificada, no está en sí misma establecida bajo una base firme y satisfactoria, o si parece que hay número suficiente de enfermeras para cubrir la demanda necesaria a nivel sanitario actual del país en los servicios de Enfermería, no parece sea el momento oportuno para formalizar la situación de la auxiliar de Enfermería. (Mercedes Milá. Presidenta del Colegio de Enfermeras, 1962)*

### 5.6.3. El Boletín de Salus Infirmorum

De nuevo, en 1966 Salus Infirmorum cambia el formato de la revista que venía publicando, pasando a elaborar un boletín informativo que difundirá entre sus suscriptores. Así se pone de manifiesto en la editorial del primer número en junio de 1966:

*“Sustituye a la Revista con la gran ventaja de sus frecuentes apariciones. Cada mes debe llevar la más completa información y formación a todas las sanitarias afiliadas a Salus Infirmorum a través de sus respectivas Hermandades...” (El boletín mensual, 1966)*

Figura 69: Portada número 1 del Boletín de Salus Infirmorum. 1966.



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Se trata de un documento mecanografiado, en tamaño A4, que recoge la información de la Asociación como en las anteriores revistas, pero mucho más austero, de carácter más “casero”, ya que se edita desde la propia institución, contando con una comisión de prensa que recogía las solicitudes de las socias, tal y como se solicitaba en la misma editorial del primer número:

*“Un boletín que pide a su vez vuestra cooperación –vuestras sugerencias – vuestra participación – para ello, siempre que necesitéis orientación, siempre que lo deseéis, siempre que se os planteen problemas o situaciones difíciles, acudid a una de las cuatro secciones de la comisión de prensa: Tiempos Libres – Trabajo – Vida Religiosa – Cultura.”*

A partir de febrero de 1979, cambia el formato de edición y maquetación, añadiendo color y fotografías al texto.

Se han encontrado boletines desde junio de 1966 hasta diciembre de 1981, con una periodicidad aproximada de seis números en los cuatro primeros años, y una media de tres en los siguientes, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 20: Relación de número del Boletín Salus Infirmorum encontrados.**

Números localizados												
Año	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
1966						1	2	3	4	5	6	
1967		7	7bis	8	9				10			11
1968	12		13	14	15				16	17	18	
1969	18		19	20					21	22	23	
1970		24				25				26		27
1971						28			29			
1972	30					31			32			
1973			33						34			35
1974			36			37						38
1975						39			40			41
1976			42						43			
1977			44			45						46
1978						47						
1979		48			49							
1980			50								51	
1981				52								53

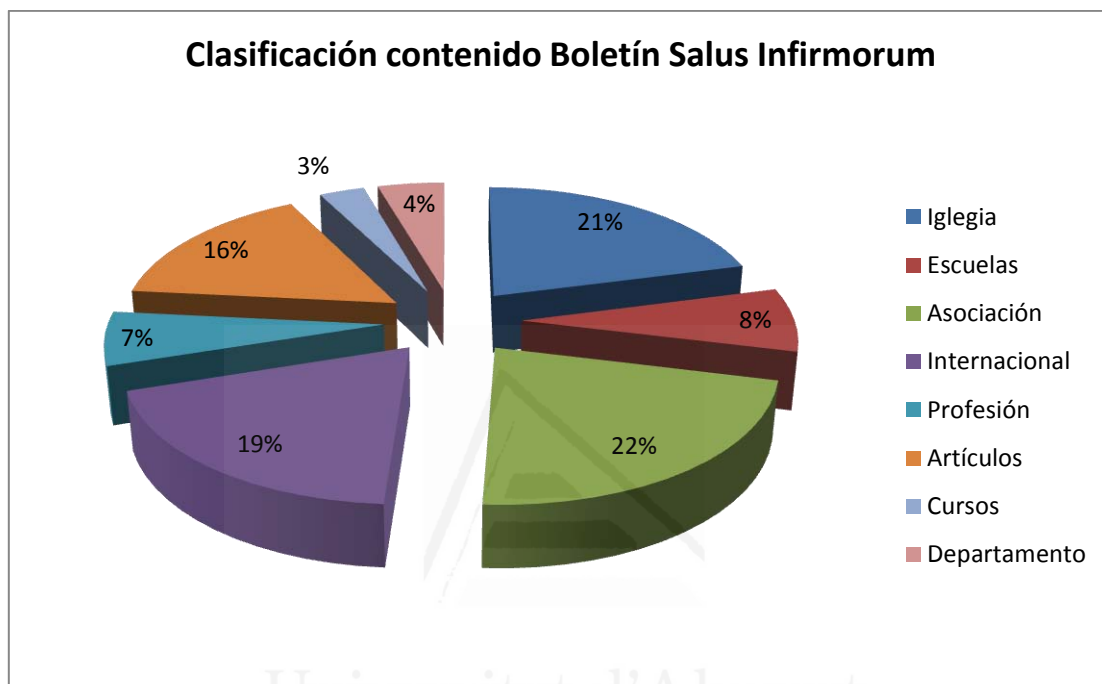
Fuente: Elaboración propia.



El precio del boletín era de 3 pesetas (Núm. 4 octubre de 1966), y se podía realizar una suscripción anual por 60 pesetas (Núm. 5 noviembre de 1966)

Nuevamente, se han recogido los artículos de los boletines en una base de datos y se han clasificado en los siguientes apartados:

**Figura 70: Clasificación del contenido del Boletín Salus Infirmorum clasificados.**



Fuente: Elaboración propia.

En el marco temporal en el que se encuadra la revista, pueden destacarse algunas noticias de gran impacto para la profesión, como las relacionadas con la transformación de los estudios de Enfermería o las conclusiones en materia de atención primaria de la conferencia de Alma Ata.

- La transformación de los estudios de Enfermería de A.T.S. a carrera universitaria.

Ya durante la XIII Asamblea de sanitarias españolas organizada por Salus Infirmorum en junio de 1970, se instó a elevar al Ministerio de Educación la petición de transformar los estudios de Enfermería en carrera universitaria, según las normas dictadas por la OMS. La intervención llevada a cabo por D<sup>a</sup> Mercedes Filgueira, rectora de la Escuela de Salus Infirmorum en La Coruña,

proponía al Ministerio que recogiera la opinión de todas las Escuelas de Enfermeras de A.T.S. y estudiara todos los programas y reglamentos por los que se regía cada una de ellas, así como el personal que disponía cada centro para evaluar la idoneidad, la capacitación y especialización necesarios para el nuevo título enfermero. (XIII Asamblea Nacional de Salus Infirmorum, 1970)

Salus Infirmorum formó parte de la Comisión de Enseñanza del Colegio Provincial de Madrid, aprobada oficialmente por el Consejo Nacional de Enfermería el 17 de junio de 1974, la “lucha para lograr el nivel universitario en los estudios de Enfermería” (Porras-Isla, 1975).

En diciembre de 1977, firmaba un artículo D<sup>a</sup> Mercedes Porras-Isla, rectora nacional de las Escuelas de Salus Infirmorum, haciendo referencia a la Orden Ministerial de 31 de octubre por la que se establecen las directrices generales para que cada universidad elabore sus planes de estudios. En esta misma publicación realiza una crítica a esta Orden al atribuir a la asignatura de Ética profesional, la consideración de optatividad. (Porras-Isla, 1977)

- El boletín publicó las conclusiones de la conferencia de Alma-Ata sobre asistencia sanitaria primaria, celebrada en septiembre de 1978. (Asistencia sanitaria primaria, 1979), destacando los aspectos relacionados con las categorías del personal sanitario destinado a la asistencia primaria y la formación requerida por el mismo para su adecuación a la misión de esta atención.

*Del 6 al 12 de septiembre pasado se ha celebrado en ALMA-ATA, capital de la República de Kazakistan de la URSS, la CONFERENCIA sobre ASISTENCIA SANITARIA PRIMARIA, organizada por la OMS y la UNICEF...*

*Después de haber examinado en Sesiones Plenarias el concepto general de ASISTENCIA SANITARIA PRIMARIA, tres Comisiones discutieron por separado los temas siguientes:*

- *Asistencia Sanitaria Primaria y su desarrollo.*

- Aspectos Operativos de la Asistencia Sanitaria Primaria.
- Estrategia Nacional y ayuda Internacional.

*Todo se ha sintetizado en un documento unitario del que difundimos los puntos 9, 19 y 11, por creerlos de sumo interés.*

*RECOMENDACIÓN 9. Categoría de personal sanitario y su administración destinada a la asistencia sanitaria primaria: SU MISIÓN... Se recomienda que los Gobiernos den prioridad a la plena utilización de las fuentes humanas por cada categoría de personal sanitario, la propia misión técnica así como la competencia y aptitudes que ello requiere teniendo en cuenta las actividades necesarias para asegurar la asistencia sanitaria primaria de forma eficaz y constituyendo equipos formados por agentes de sanidad comunitaria, otros agentes para el desarrollo personal de nivel intermedio, enfermeras, médicos y si es necesario practicantes y las matronas tradicionales.*

*RECOMENDACIÓN 10. Formación del personal sanitario y paramédico para la asistencia primaria. La Conferencia recomienda que es necesario disponer de efectivos suficientes de personal cualificado para sostener y dispensar la asistencia sanitaria primaria. Recomienda: que los Gobiernos se empeñen en orientar y formar todas las categorías de personal asistente y que apliquen programas modificados para la formación de las aspirantes: que la formación sea tal que todo el personal sanitario y en particular médicos y enfermeras, reciban una formación social y técnica y que sean estimuladas a ponerse al servicio de la comunidad...*

- A petición del Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistencia Médico-Social (CICIAMS), María de Madariaga fue designada para representar a esta institución en la XXI Asamblea Regional de la OMS que se celebró en la ciudad de Madrid entre el 14 y el 18 de septiembre de 1971. La OMS hizo un repaso a su trabajo a favor de la salud de la población, destacando las

dificultades con las que cuenta dado que cada día surgen nuevas enfermedades y problemas a afrontar. (Organización Mundial de la Salud, 1971)

- En 1973, se publicó en el Boletín el escrito del Ministerio de la Gobernación, la Orden Ministerial por la que se concedía el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a la presidenta de Salus Infirmorum, D<sup>a</sup> María de Madariaga (Carta del Ministerio de la Gobernación, 1973) (Anexo 38)



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

### **5.7. Las Profesiones Auxiliares a la Médica (1953-1978): Salus Infirmorum.**

#### **5.7.1. La unificación de las profesiones auxiliares a la médica: el A.T.S.**

Las profesiones sanitarias a lo largo de la historia, han ido unificándose y reorganizándose en función de las políticas sociales y necesidades del sistema sanitario. El intento más próximo de unificación se establece en 1944, con la Ley de Bases de la Sanidad Nacional, que establece la unificación colegial para todos los practicantes, matronas y enfermeras. (Hernández, 1996)

El desarrollo hospitalario que se produce en España a partir de los años cincuenta, supuso un aumento de la necesidad de profesionales capacitados para la realización de técnicas cada vez más complejas. Con la citada Ley de Bases de la Sanidad Nacional se crean un total de 131 hospitales de la Seguridad Social desde 1951 hasta 1977. Esto provocó una gran demanda de profesionales dando como respuesta a esta situación la creación de Escuelas de Enfermería en los propios hospitales con el fin de formar a los profesionales que trabajarán en sus centros.

Teniendo en cuenta estas necesidades, el Decreto de 4 de diciembre de 1953 unificó los estudios de enfermera, practicante y matrona en la figura de Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.). Este hecho determinó importantes consecuencias, como la unificación, en una sola titulación, de las tres carreras existentes hasta entonces, la elevación del nivel profesional, el mantenimiento de la vinculación de los estudios a las facultades de medicina y la ampliación de la formación con las especialidades. (Martínez & Chamorro, 2011)

Previamente, y como se ha descrito a lo largo de este trabajo, una Comisión Ministerial (Decreto de 27 de junio de 1952) trabajó en la reforma de los planes de estudios de la carrera de Enfermería.

Se establecieron tres tipos de escuelas, oficiales, de la Iglesia y de entidades privadas. Los estudios se cursaban en régimen de internado desde el año 1956 hasta 1972, dejando de tener carácter obligatorio.

El nuevo título posibilitaba a los A.T.S. para el ejercicio auxiliar de la medicina con carácter general y para realizar, previa indicación o bajo dirección médica, las funciones de aplicar medicamentos, inyecciones o vacunas y tratamientos curativos, auxiliar al personal médico en las intervenciones de cirugía general y de las distintas especialidades, practicar las curas de los operados e incluso, atender a los partos. El citado Decreto que reguló estas competencias dejaba constancia de que *“cuando en la localidad no existan titulares especialmente capacitados para ello, el Ayudante Técnico Sanitario podrá prestar asistencia a los partos normales”*.

A partir de la unificación de titulaciones, y coincidiendo con la espectacular creación de hospitales, la incorporación de A.T.S. masculinos a estas instituciones fue considerable. No obstante, la formación y las áreas de actuación en razón del sexo estaban bien delimitadas, fruto del sistema de valores imperante en la sociedad de ese momento:

- Las A.T.S. femeninas se formaban, en régimen de internado, en escuelas integradas en los centros hospitalarios. Su formación era principalmente práctica y con un estricto control de las rotaciones clínicas, planificadas convenientemente por la escuela. En su plan de estudios figuraba, durante los tres años que duraba la formación, una asignatura denominada Enseñanzas del Hogar. Los puestos que desempeñaban a nivel profesional eran fundamentalmente en servicios de hospitalización para prestar atención directa a los enfermos.
- Los A.T.S. masculinos cursaban los estudios en las facultades de medicina, su formación era eminentemente práctica y de corte técnico. Los alumnos interesados debían solicitar, a título personal, la autorización para realizar prácticas en determinados servicios hospitalarios. A diferencia de las A.T.S. femeninas, cursaban la asignatura de Autopsia Médico-Legal. Profesionalmente, solían ocupar los puestos de trabajo correspondientes a servicios de técnicas diagnósticas, como laboratorios de análisis clínicos, radiología, etc.

A partir de 1952, la exigencia previa de estudios cursados se fijó en cuatro años de bachillerato -Bachillerato Elemental- y la duración de los estudios de A.T.S. en tres. Se estableció un plan de estudios de obligado cumplimiento, con enseñanzas teóricas y prácticas, que debía ser seguido por todas las escuelas de ayudantes técnicos sanitarios.

Esta reforma elevó el nivel formativo, aunque el profesional que se formaba era claramente un ayudante médico, como respuesta a las necesidades del momento y al tipo de atención sanitaria imperante.

Los contenidos de los programas formativos, que estaban centrados en las ciencias médicas.

**Tabla 21: Plan de estudios de A.T.S.**

	CURSO PRELIMINAR	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
<b>Duración</b>	Un trimestre	Dos trimestres	Un año	Un año
<b>Teoría</b>	Religión, elementos de Anatomía y Fisiología, Técnica de los cuidados de los enfermos, Formación política, Enseñanza de hogar, Educación Física	Religión y Moral profesional, Anatomía y Fisiología, Técnica del cuidado, Bacteriología, Higiene, Elementos de Física y Química, Matemáticas aplicadas, Formación política, Enseñanza de hogar, Educación Física	Religión y Moral profesional, Patología Médica y Quirúrgica, Técnica del cuidado, Dietética, Farmacología, Elementos de Psicología, Historia de la Profesión, Formación política, Enseñanza de hogar, Educación Física	Religión y Moral profesional, Órganos de los sentidos, Enfermedades Infecciosas, Física, Maternología, Puericultura y Pediatría, Elementos de Psicología, Psiquiatría e Higiene Mental, Medicina preventiva, Sociología, Formación política, Enseñanza de hogar, Educación Física



<b>Práctica</b>	A razón de cuatro horas diarias, distribuidas en sala de demostración, salas de enfermos, prácticas de cirugía, prácticas de Puericultura y Pediatría, prácticas en quirófano, prácticas en ficheros, archivos y de caligrafía.	Cuatro horas diarias en salas de enfermos de laboratorios, etc.	Cuatro horas diarias en salas de enfermos, laboratorios, etc.	Cuatro horas diarias en Quirófano, Fisiatría, Oftalmología, Otorrinolaringología, Puericultura, Salas de infecciosos, Psiquiatría, visitas domiciliarias, salas de escayolas y Estadísticas
-----------------	---	---	---	---

Fuente: Elaboración propia según la Orden de 4 de agosto de 1953.

Las escuelas de A.T.S. surgieron como centros vinculados a las facultades de medicina, al amparo de la normativa universitaria vigente en aquel momento.

El número de escuelas de A.T.S. en 1955 era de 23, según la Orden de 11 de julio de 1955 por la que se denominan Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos las actuales Escuelas de Enfermeras:

**Tabla 22: Escuelas de A.T.S. en el año 1955.**

Distrito	Escuela A.T.S.	Localidad
<b>Universitario</b>		
<b>Barcelona</b>	E. de la Cruz Roja Española	Barcelona
	E. de la Delegación Femenina de la FET y la JONS	Barcelona
	E. Hospital de La Santa Cruz y San Pablo	Barcelona
	E. de San Pablo y Santa Tecla	Tarragona

## DISCUSIÓN

	E. de Santa Madrona	Barcelona
<b>Granada</b>	E. del Hospital Civil Provincial de San Juan de Dios	Málaga
	E. de la Excelentísima Diputación Provincial	Jaén
<b>Madrid</b>	E. de la Cruz Roja Española	Madrid
	E. de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	Madrid
	E. de la Institución Javierana	Madrid
	E. de la Congregación de Siervas de María	Madrid
	E. de la Delegación Femenina de la FET y la JONS	Madrid
	E. de la Hermandad Salus Infirmorum	Madrid
	E. de San Francisco de Asís (Franciscanas Misioneras de María)	Madrid
<b>Salamanca</b>	E. de la Hermandad Salus Infirmorum	Salamanca
<b>Santiago</b>	E. de la Hermandad Salus Infirmorum	La Coruña
<b>Sevilla</b>	E. de la Cruz Roja Española	Sevilla
	E. de la Hermandad Salus Infirmorum	Cádiz
<b>Valencia</b>	E. de Nuestra Señora de los Desamparados	Valencia
	E. Instituto Social de la Mujer (Institución Javierana)	Alicante
	E. de la Delegación Femenina de la FET y la JONS	Valencia
<b>Valladolid</b>	E. de la Institución de Valdecilla	Santander
	E. del Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco	Bilbao

Fuente: Elaboración propia según el estudio de Camaño & Forero (1998).

En 1962 el Instituto Nacional de Estadística publicó el número de escuelas existentes, que era de 51, llegando a alcanzar la cifra de 77 en 1970 y de 169 en 1977, de las cuales el 50% pertenecían al Instituto Nacional de Previsión (INP) y el resto a facultades de Medicina, diputaciones provinciales, ayuntamientos o entidades privadas. (Camaño & Forero, 1998 y Hernández, 1996)

La máxima autoridad académica en el centro docente era el catedrático inspector, designado por el decano de la facultad de medicina a la que estaba vinculada la escuela. La dirección correspondía a un médico y a una enfermera, asesorados ambos por una junta rectora de composición variable. La mayoría del profesorado era médicos, y el resto practicantes y enfermeras, estas últimas además ocupaban puestos de monitoras o instructoras, secretarias de estudios o jefas de escuelas.

Se emitieron distintas órdenes regulando los estudios de Enfermería tanto relativas al funcionamiento de las escuelas de Enfermería (orden del 4 de agosto de 1953) como a las normas de ingreso y sus planes de estudios (orden del 4 de julio de 1955). Este planteamiento organizativo de las enseñanzas tuvo como marco de referencia los principios generados en Europa en el siglo XIX. En ellos se reflejaban, además, la importancia de la vocación de servicio en un sentido de entrega, abnegación y obediencia al superior.

#### 5.7.1.1. La Escuela de A.T.S. de Salus Infirmorum

- **Estructura de la Escuela**

Al amparo del Decreto de 27 de junio de 1952, Salus Infirmorum transforma su escuela de Enfermeras creada en 1943, en Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, aprobado definitivamente por Orden Ministerial de 4 de agosto de 1952, reconocida con carácter oficial en Orden de 17 de febrero de 1954, manteniendo su sede en la calle García Morato.

La Escuela obtuvo también el reconocimiento como Escuela Oficial de la Iglesia en la Diócesis de Madrid, por el Obispado de la Capital el 14 de septiembre de 1952 (Anexo 39)

La gestión de la escuela dependía de la Hermandad de Enfermeras y Asistencia Médica y Social Salus Infirmorum, teniendo como dependencia inmediata al Decano y

el Catedrático Inspector de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Madrid<sup>39</sup>.

El Director de la Escuela seguía siendo el Dr. Marañón, que fue ratificado en su cargo por el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. García Orcoyen. A su fallecimiento en 1960 es nombrado director el profesor Francisco Cano Iglesias, doctor en Cirugía y Medicina, profesor de Endocrinología en la Facultad de Medicina y jefe clínico del Hospital Clínico de dicha facultad.

M<sup>a</sup> Teresa Arias fue nombrada Rectora de la Escuela en sustitución de M<sup>a</sup> Rosa Cardenal, que fue nombrada Consejera Nacional dentro de la propia Institución. Coral de Luz y Paquita Morales fueron nombradas subjefas de Escuela. (Acta de la Asociación Salus Infirmorum, 9 de octubre de 1952)

En 1965 será nombrada Rectora de la Escuela D<sup>a</sup> Mercedes Porrás-Isla, que será un pilar fundamental en la obra de Salus.

**Tabla 23: Cuadro Rector de la Escuela en 1965.**

CUADRO RECTOR DE LA ESCUELA 1965	
<b>Director</b>	D. Francisco Cano Iglesias
<b>Rectora</b>	Mercedes de Porrás Isla Fernández
<b>Secretaría de Estudios</b>	M <sup>a</sup> Teresa Gutiérrez Ayllón
<b>Enfermeras instructoras</b>	Emma García Rascón Carmen Cordero Vázquez Concepción García García M <sup>a</sup> Jesús García M <sup>a</sup> del Rosario Barbachano Cayuela M <sup>a</sup> Trinidad Cepeda Picón
<b>Administradora</b>	Ana M <sup>a</sup> Ucelay Repollés

Fuente: Elaboración propia.

<sup>39</sup> En 1969 ostentaba este cargo el profesor D. Manuel Díaz Rubio, Catedrático de Patología Médica de la Facultad de Medicina de Madrid.

El cuadro de profesores estaban compuesto por doctores del propio hospital como el Dr. López Rico profesor de Otorrino, el Dr. Carreras, que impartía la Oftalmología, el Dr. Recasens, Ginecología y Obstetricia, el Dr. Taracena, Puericultura. Aunque la mayor parte de la formación era impartida por el profesor Cano y su equipo: Anatomía, Bacteriología, Parasitología, Laboratorio, Patología, Patología Médica y Quirúrgica, Terapéutica y Dietética, Higiene y Profilaxis, entre otras. La formación práctica era llevada a cabo por enfermeras, que recibían el nombre de monitoras o instructoras. Algunas de estas enfermeras fueron enviadas a la Universidad de Lovaina para formarse como docentes, otras a centros hospitalarios de Bélgica e Inglaterra y más tarde a Irlanda para completar su formación, ampliar sus estudios y conocer nuevas técnicas. Prueba de ello, se publicó una entrevista a Josefina Prieto en el diario Adelanto, el 29 de septiembre de 1954, donde contaba su experiencia. (Anexo 40)

- **Plan de estudios**

El plan de estudios se adapta a las directrices ministeriales de la Orden de 4 de agosto de 1953 por el que se dictan las normas para la nueva organización de los estudios de enfermeras.

El plan de estudios se desarrollará en tres años consecutivos, distribuidos en tres cursos con un mínimo de 10 meses por curso. El programa de estudios propuesto en el curso 1953/1954 fue el siguiente:

**Tabla 24: Plan de estudios de la Escuela de A.T.S. de Salus Infirmorum de Madrid. Curso 1953/54.**

	CURSO PRELIMINAR	PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
<b>Teoría</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Religión. Catecismo</li> <li>2. Elementos de Moral profesional.</li> <li>3. Elementos de Anatomía y Fisiología.</li> <li>4. Elementos de Técnica y cuidados a los enfermos.</li> <li>5. Plan de formación complementaria</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Religión</li> <li>2. Moral profesional.</li> <li>3. Anatomía y Fisiología.</li> <li>4. Técnica del cuidado de los enfermos.</li> <li>5. Bacteriología.</li> <li>6. Higiene.</li> <li>7. Física y Química.</li> <li>8. Matemáticas aplicadas.</li> <li>9. Historia de la profesión.</li> <li>10. Formación complementaria</li> <li>11. Hogar.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Religión.</li> <li>2. Moral profesional.</li> <li>3. Patología Médica y Quirúrgica.</li> <li>4. Técnica del cuidado de los enfermos.</li> <li>5. Dietética.</li> <li>6. Farmacología.</li> <li>7. Química aplicada.</li> <li>8. Psicología.</li> <li>9. Historia de la Profesión.</li> <li>10. Plan de formación complementaria.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Religión</li> <li>2. Moral profesional</li> <li>3. Órganos de los sentidos</li> <li>4. Enfermedades Infecciosas.</li> <li>5. Fisioterapia</li> <li>6. Ginecología y Puericultura</li> <li>7. Higiene Mental.</li> <li>8. Psicología y Pedagogía.</li> <li>9. Orientación sanitaria.</li> <li>10. Sociología.</li> </ol>
<b>Práctica</b>	<p>A razón de cuatro horas diarias, distribuidas en sala de demostración, salas de enfermos, prácticas de cirugía, prácticas de Puericultura y Pediatría, prácticas en Quirófano, prácticas en ficheros, archivos y de caligrafía.</p>	<p>Cuatro horas diarias en salas de enfermos.</p>	<p>Cuatro horas diarias en salas de enfermos, laboratorios, etc.</p>	<p>Cuatro horas diarias en Quirófano, Fisiatría, Oftalmología, Otorrinolaringología, Puericultura, Salas de infecciosos, Psiquiatría, visitas domiciliarias, salas de escayolas y Estadísticas.</p>

Fuente: Elaboración propia.

La formación práctica se desarrollaba en el Hospital Provincial de la calle Santa Isabel, garantizando a todas las alumnas la rotación por los servicios correspondientes al plan de enseñanza.

Los estudios debían hacerse en régimen de internado. Sólo estaban exentas aquellas alumnas que tuvieran residencia familiar (padres o abuelos) en la capital, matriculándose en régimen de media pensión. La matrícula mensual era de 100 ptas. y el internado de 900 ptas./mes. Por desperfectos y uso del mobiliario se debía abonar 30 pesetas mensuales.

Los requisitos de ingresos eran:

- Tener más de diecisiete años y menos de cuarenta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que la incapacite para el ejercicio de la profesión.
- Poseer un buen estado de salud.
- Superar un análisis psicotécnico para determinar su estado de salud mental.
- Un certificado de buena conducta expedido por una autoridad eclesiástica.
- Estar en posesión de un mínimo de tres años de Bachillerato, tener la carrera de Comercio o Magisterio.
- Hacer una solicitud dirigida a la Hermana Mayor.
- Superar un examen de ingreso.

A continuación se compara el plan de estudios de la Escuela de A.T.S. de Salus Infirmorum con el publicado en la Orden de 4 de julio de 1955 por la que se dictan las normas para la nueva organización de los estudios de A.T.S.:



**Tabla 25: Distribución del horario de estudios y clases.**

1 <sup>er</sup> CURSO			2 <sup>o</sup> CURSO			3 <sup>o</sup> CURSO		
Asignatura	Horas Orden	Horas Salus	Asignatura	Horas Orden	Horas Salus	Asignatura	Horas Orden	Horas Salus
Religión	30	34	Religión	30	34	Religión	30	34
Moral	30	34	Moral	30	34	Moral	30	34
Anatomía	60	65	Patología Médica	30	34	Psicología diferencial	10	34
Biología	10	8	Patología Quirúrgica	60	68	Oftalmología		8
Microbiología y Parasitología	10	12	Laboratorio		11	Otorrinolaringología	30	8
Laboratorio		4	Terapéutica y dietética	40	68	Odontología		6
Higiene	10	12	Psicología General	20	34	Medicina, cirugía de urgencias	30	12
Patología General	10	8	Historia de la profesión	10	8	Higiene y profilaxis de enfermedades transmisibles	10	12
Política	1h/sem	21	Política	1h/sem	17	Obstetricia y Ginecología	20	12
Gimnasia	6h/sem	21	Gimnasia	6h/sem	17	Puericultura	15	12
Música		21	Música		17	Medicina Social	10	8
Hogar	1h/sem	21	Hogar	1h/sem	17	Política	1h/sem	15
Prácticas	4h/día	2078	Prácticas	6h/día	2078	Gimnasia	6h/sem	15
Estudios vigilados		204	Estudios vigilados		204	Música		15
						Hogar	1h/sem	15
						Prácticas	6h/día	2228
						Estudios vigilados		204

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 26: Resumen de horas teóricas y prácticas del plan de estudios.**

Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas
<b>1<sup>o</sup></b>	261	2.078
<b>2<sup>o</sup></b>	325	2.078
<b>3<sup>o</sup></b>	206	2.228
<b>Total</b>	<b>792</b>	<b>6.384</b>

Fuente: Elaboración propia.

Según Hernandez, las horas totales del plan de estudios de la Orden de A.T.S. serían de 585 horas teóricas y 3.456 horas prácticas (Hernández, 1996). Si comparamos estos datos con los del plan de estudios de A.T.S. de la Escuela de Salus Infirmorum, podemos apreciar que son bastante más superiores en carga teórica y práctica, siendo en esta última, casi el doble.

En la siguiente tabla se muestra una distribución de los alumnos en prácticas del curso 1957-58:

**Tabla 27: Distribución de los alumnos en prácticas del curso 1957-1958.**

Primer curso		
Sala Medicina general hombres	358 horas	
Sala Medicina general mujeres	358 horas	
Cirugía general hombres	581 horas	2.078 horas
Cirugía general mujeres	581 horas	
20 guardias nocturnas a 10 horas	200 horas	
Segundo curso		
Laboratorio	500 horas	
Quirófano	620 horas	
Odontología	300 horas	2.078 horas
Radiología	458 horas	
20 guardias nocturnas a 10 horas	200 horas	
Tercer curso		
Oftalmología	340 horas	
Otorrino	340 horas	
Pediatría	340 horas	2.228 horas
Ginecología	518 horas	
Psiquiatría	340 horas	
35 guardias nocturnas a 10 horas	350 horas	

Fuente: Elaboración propia.

A partir de 1954, las prácticas se realizaban en el Hospital San Carlos de la calle Atocha, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Central. La alumna debía de realizar un mínimo de 6 horas diarias, distribuidas en turnos de mañana, tarde y noche, diarios y festivos. Las noches se realizaban a partir del tercer trimestre del año hasta finalizar la carrera. Las prácticas eran evaluadas por el Jefe de Servicio correspondiente, que emitía un informe sobre la estancia de la alumna. En el anexo 41 se describe una guardia de una alumna.

Un informe estadístico recoge la actividad realizada por las alumnas en el hospital de San Carlos durante el curso 1958-59. (Anexo 42)

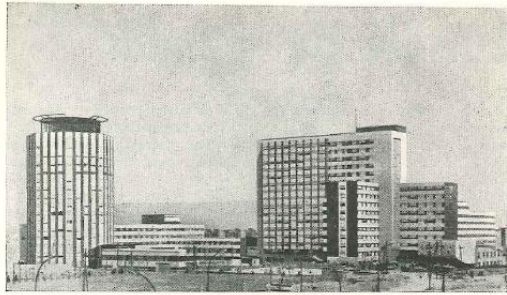
La eficacia y seriedad de la labor realiza por las alumnas de Salus fue reconocido por el Decano de la Facultad de Medicina, así como el Catedrático Director del Hospital y los Catedráticos de los distintos servicios clínicos.

Durante el curso 1964/65 se fueron cerrando escalonadamente los distintos servicios clínicos del hospital de San Carlos, clausurándose definitivamente en julio de 1965, por lo que las alumnas dejarían de hacer prácticas en sus salas clínicas. La Escuela de A.T.S. completó este déficit parcial de prácticas con la Clínica San Camilo de Madrid. No obstante, María de Madariaga luchó por buscar una alternativa para las alumnas, ya que apenas un mes antes del inicio del nuevo curso, no se le había adjudicado ningún hospital para realizar prácticas. Llamó a todas las puertas, Ministro de Educación, Decano de la Facultad de Medicina, solicitando que acogieran a la Escuela en el nuevo Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria. Será en noviembre de este mismo año, cuando el propio Ministro de Educación Nacional confirma el traslado de las prácticas de la Escuela de Enfermería a la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social de la Paz<sup>40</sup>.

---

<sup>40</sup> En el mismo escrito autoriza las prácticas en el mismo Hospital de la Paz para la escuela de Fisioterapia de Salus Infirmorum.

Figura 71: Extracto de la revista Firmes donde se informa de la entrada de la Escuela de Salus en el hospital La Paz.



## La Escuela de "Salus Infirmorum", de Madrid, a "La Paz"

Seis a ocho cursos inolvidables en el Hospital del Niño Jesús; catorce años de brillante y abnegada labor, realizada por cientos de alumnas día y noche, en el Hospital Clínico de San Carlos; nueve años en el Hospital Provincial, tiene en su haber la Escuela Oficial de la Iglesia de "Salus Infirmorum" de Madrid.

A continuación entresacamos avales valiosísimos de los más prestigiosos jefes de servicios clínicos:

DR. JOSE NUÑEZ CORONIL

"En el trato cotidiano tanto en el tiempo que les tuvimos en el Hospital de San Carlos, domicilios particulares donde han tratado mis enfermos, como en los Sanatorios particulares que me cuidan mis operadas y parturientas, no puedo tener palabras nada más que de elogio: señoritas educadas, cultas, con gran conocimiento de sus tareas profesionales, muy competentes, con gran amor a los enfermos y trato respetuoso en los profesionales. Podemos estar tranquilos al encomendar a nuestros enfermos al cuidado de tan encantadoras criaturas, por muy graves e importantes que sean las tareas encomendadas."

10

"Siento, como español y como médico, la gran satisfacción de que podamos disponer de unas colaboradoras de tal categoría.  
"Por otro lado, tengo cierto rubor de dar estos informes, porque está en las calles y en las clínicas el 'pregón de la valía de las enfermeras de "Salus Infirmorum"."

DR. JOSE DE PALACIOS CARVAJAL

"Durante varios años tengo contacto en mi vida profesional con enfermeras preparadas por la Escuela de "Salus Infirmorum", habiendo estado siempre plenamente satisfecho de su trabajo, comportamiento, moralidad y actuación con los enfermos."

DR. JERONIMO UTRILLA ALCANTARA

"Tengo una gran satisfacción en transmitirle el agradecimiento y la felicitación de los últimos enfermos míos hospitalizados en el Sanatorio de San Camilo, por el comportamiento que con ellos han tenido las enfermeras de "Salus Infirmorum".

"... Por la magnífica colaboración que siempre he tenido en tan valiosas auxiliares, sin excepción alguna". "Tienen estas muchachas, magníficamente formadas, todas las buenas cualidades deseables en una buena enfermera: paciencia, afabilidad, abnegación, don de gentes y competencia profesional extraordinaria y fuera de serie..."

DR. LUIS CIFUENTES DELATTE

"No puedo hacer otro elogio más sincero que decirle que, como auxiliar de mi consulta privada, tengo precisamente una enfermera de "Salus Infirmorum", por mi confianza en esa Institución y la seguridad que ello me otorga en mi trabajo."

DR. ENRIQUE GARCIA ORTIZ

"En todas las ocasiones que he tenido contacto con enfermeras de "Salus Infirmorum", atendiendo a enfermos míos, tanto en su domicilio particular como en servicios hospitalarios, en ocasiones como enfermeras generales, y otras especializadas, fundamentalmente en pediatría, me he quedado verdaderamente sorprendido de la vocación y extraordinaria preparación que estas señoritas demostraban."

DR. J. V. ANASTASIO

"Desde que se ha puesto en marcha el Servicio médico-quirúrgico del Instituto de Ciencias Neurológicas de Madrid, vienen prestando sus servicios como enfermeras, en los distintos departamentos de esta Clínica, las pertenecientes a la Institución "Salus Infirmorum".

"No tengo una sola queja en cuanto a su comportamiento, pareciéndome excelente su formación profesional, así como el trato que dispensan a nuestros enfermos. Por otra parte, estamos altamente satisfechos también de su conducta moral y su alto espíritu de colaboración."

12

DR. GONZALEZ DUARTE

"En cuantas ocasiones he tenido contacto tanto en este hospital como en las clínicas privadas con las enfermeras de "Salus Infirmorum", he podido comprobar su capacidad técnica y su comportamiento ejemplar en el desempeño de sus funciones."

DR. ARMANDO MUÑOZ CALERO

"Durante los muchos años que allí han actuado, han sido el mejor ejemplo de disciplina, de eficacia y de auténtica vocación profesional. En todo momento han sido estas señoritas merecedoras de mi agradecimiento por su acertadísima colaboración."

DR. GOMEZ ORBANEJA

"De verdad lamento que las enfermeras de esa Institución hayan cesado en su colaboración, ya que son un modelo de eficacia y actividad."

DR. FERNANDEZ TUREGANO

"Como el conjunto de enfermeras de "Salus Infirmorum" que enviaste en las campañas anteriores, fue tan magnífico y cooperó tan eficazmente con nosotros, me atrevo a pedirte que veas si es posible que en esta ocasión colaboren también con nosotros el mayor número factible de ellas."

DR. CARLOS GIL Y GIL

"Lamento que la Facultad de Medicina se vea privada de la ayuda tan eficaz y abnegada que ha prestado "Salus" en otros tiempos."

DR. ALFONSO QUEIPO DE LLANO

"Para iniciar el funcionamiento del Sanatorio Parque San Antonio, pensó esta Sociedad contar con la Asociación de Enfermeras "Salus Infirmorum", por los grandes elogios que habíamos oído de su organización, competencia y seriedad. A los dos años y medio de marcha del Centro, todos estamos convencidos que fue uno de nuestras grandes aciertos contar con su colaboración y que todos los elogios quedan pequeños ante la realidad."

DR. MARIANO F. ZUMEL

"Mi dilatada experiencia de más de treinta y cinco años en clínicas privadas y hospitales, hace posible que pueda tener algún valor mi opinión.

"Conozco bien a las enfermeras de "Salus Infirmorum" desde su comienzo, y puedo decir en justicia, sin el menor elogio, que son enfermeras de excepción, tanto en su preparación técnica, moral y estética, pues impresionan como saben tenerse durante horas y horas de trabajo, que es quizá, a mi juicio, lo más difícil, porque exige un gran espíritu de vocación."

11

PROF. ALFONSO DE LA FUENTE CHAOS

"Las enfermeras de "Salus Infirmorum" han demostrado en todo momento gran celo e interés en el desarrollo de su labor profesional, así como una conducta social y una moralidad intachables."

DR. A. PEÑA

"Lamento de corazón la interrupción de la labor docente con las señoritas que nos enviaban de "Salus Infirmorum" y que resultaron unas excelentes enfermeras, haciendo muy grata nuestra labor de enseñanza en la especialidad de urología.

Con el mejor recuerdo a nuestro Dr. MARAÑÓN, que tantos años dirigió nuestra Escuela, cierro estos elogios.

Usted, todas ustedes, saben que mi admiración y mi amor a "Salus Infirmorum" crecen de año en año y que nada me enorgullece como colaborar, en mi modestia, a la gran obra que usted y todas sus auxiliares y discípulas realizan para bien de los enfermos y de la Medicina."

\*\*\*

Y así tantos y tantos que es imposible transcribir a la Revista por falta material de sitio; pero que todos ellos, Catedráticos, Jefes de Clínica, Profesores y Doctores en general, que han estado en contacto con nuestras alumnas en el hospital o con nuestras graduadas en ejercicio de su profesión en domicilios particulares, clínicas privadas o en sus propias consultas; todos ellos, repito, reflejan más o menos estas cuatro notas, que yo me atrevo a decir son la característica de nuestras enfermeras: su moral, su competencia, su abnegación, y su trato social, intachables.

\*\*\*

Hoy, octubre de 1965, la Escuela, con cien alumnas, pasa a realizar sus prácticas y a recibir sus enseñanzas profesionales teórico-prácticas y especializadas por profesores médicos del gran complejo sanitario de la seguridad social "La Paz":

Residencia de urgencias: 855 camas, hospitalización.

Ambulatorio: asistencias externas.

Residencia maternal: 356 camas, 6 quirófanos.

Hospital infantil: 260 camas, 4 quirófanos para pediatría.

Un Centro de rehabilitación, finalmente

Desde estas páginas y a la vista de esta preciosa labor que hasta hoy ha desarrollado la Escuela de "Salus Infirmorum" de Madrid, y al empezar a dar mis primeros pasos vacilantes, como Rectora de esta "colosal Obra", mi enhorabuena, llena de la mayor admiración para mis antecesoras, que tan acertadamente han dirigido a cientos de alumnas, curso tras curso. Pido a Dios me dé el mismo acierto.

P. I. F.

13

Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.



La Escuela inició sus actividades teórico-prácticas en el hospital de La Paz en octubre de 1965 previa a una reunión conjunta con la dirección del centro y de la Escuela, donde se establecieron algunos acuerdos:

- Desde el curso 1965/66 las alumnas de los tres cursos de la Escuela de Salus Infirmorum realizarían las prácticas correspondientes a la carrera exclusivamente en la Ciudad Sanitaria de La Paz. Esto supuso que la Escuela dejara los centros de prácticas que tenía como el de la Clínica San Camilo, el Instituto de Ciencias Neurológicas, la Clínica del Dr. López Ibor y el ala sur del hospital Clínico, ofrecido por el Catedrático y Director del mismo, el profesor Dr. Martín Lagos.
- La docencia teórica de los cursos de segundo y tercero sería impartida únicamente por el personal facultativo del propio hospital, designado por el Director, a propuesta de Salus Infirmorum. La Escuela tuvo que prescindir de su propio profesorado, que comprendió la postura, pero que sintió tener que dejar su actividad docente.
- Se acordó que el número de alumnas por curso fuera de cuarenta, y el total de la Escuela de ciento veinte. Esto supuso reducir el número de alumnas que la Escuela tenía establecido en cincuenta, repercutiendo esta decisión en la economía del centro.
- El número de monitoras que debían acompañar a las alumnas debían cumplir el ratio 3/100.

La Escuela de A.T.S. de Salus quedó vinculada definitivamente a la Ciudad Sanitaria del Seguro de Enfermedad “La Paz” en abril de 1966, según consta en el escrito que el Delegado General del I.N.P. dirigió a la Presidenta General de Salus Infirmorum con fecha de 19 de abril de 1966 y cuya comunicación dice:

*...Me es grato comunicarle que por el Instituto Nacional de Previsión se ha aceptado la vinculación de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina de Madrid y de la Escuela de Fisioterapeutas las Residencias Sanitarias respectivas y al Centro de Rehabilitación y Traumatología de la Seguridad Social “La Paz”...*

En el hospital también hacían prácticas la Escuela de San Francisco, y a partir de 1970/71 la Escuela de Puerta de Hierro y la Escuela del propio centro sanitario. Es a partir del curso 1975/76 cuando la distribución de las plazas en el centro comienza a repercutir en la reducción de puestos para la Escuela de Salus Infirmorum, dejando sin plaza al menos a veinte alumnas. Ante esta situación, la dirección de la Escuela buscó alternativas para la formación práctica en otros centros, terminando la relación con la Ciudad Sanitaria de “La Paz” con la extinción del plan de estudios de los A.T.S.

Un total de 1.189 alumnas se titularon en la Escuela de A.T.S. de Salus Infirmorum de Madrid.

- **Uniformidad**

Las alumnas mantuvieron el uniforme que ya llevaban en la escuela de enfermeras, con alguna modificación: vestido de rayas azules, delantal blanco, cinturón, toca (sin lazo), zapatos y capa. El uniforme sufría además variaciones en función del curso que estudiara la alumna. Así, la alumna de primer curso tenía un cinturón blanco y brazaletes; en segundo, llevarían manga larga y un cinturón de color negro, y en tercero se cortarían los tirantes del delantal, sujetándolos con dos imperdibles al vestido, además, volverían a llevar los brazaletes.

Universitat d'Alicant  
Universidad de Alicante

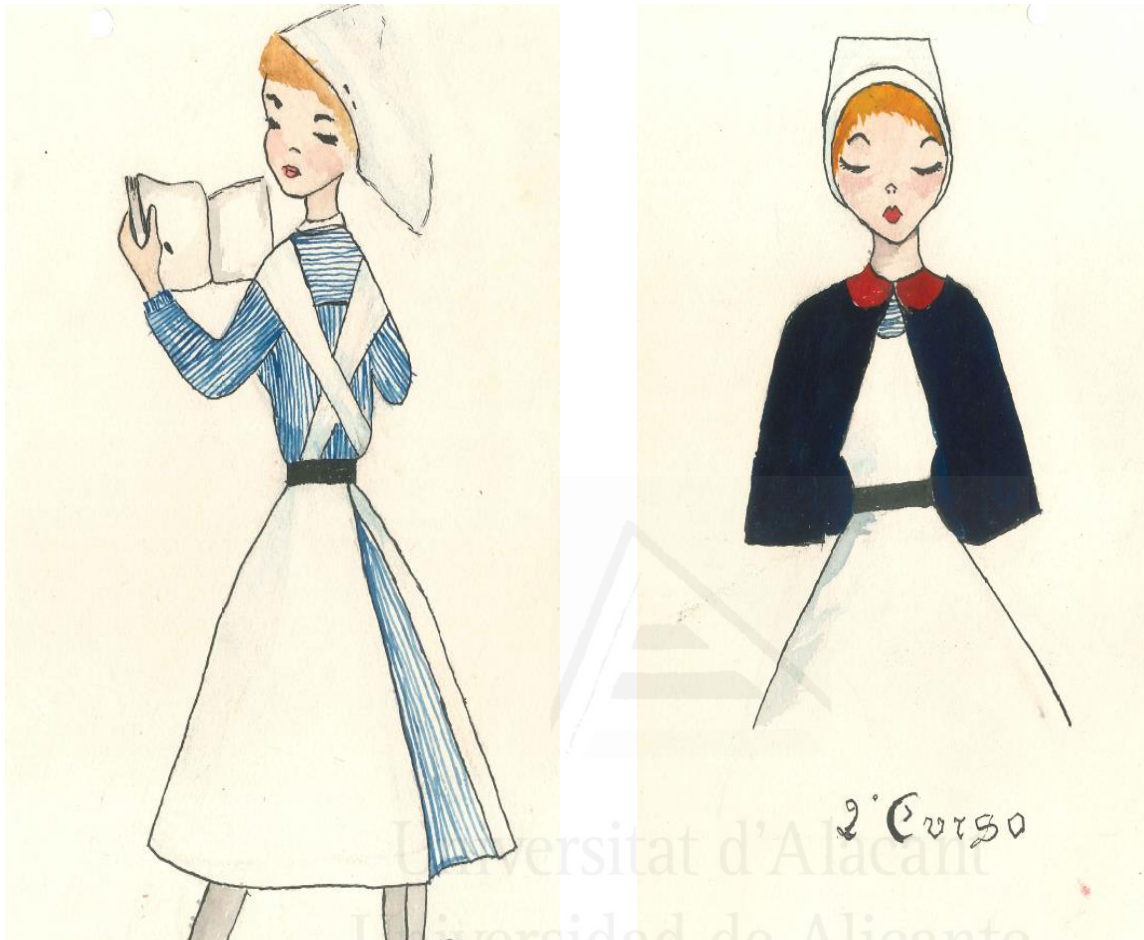
**Figura 72: Uniforme de las alumnas de primer curso de la Escuela de Salus Infirmorum.**



Fuente: Archivo de la Escuela de A.T.S. de Salus Infirmorum de Madrid.

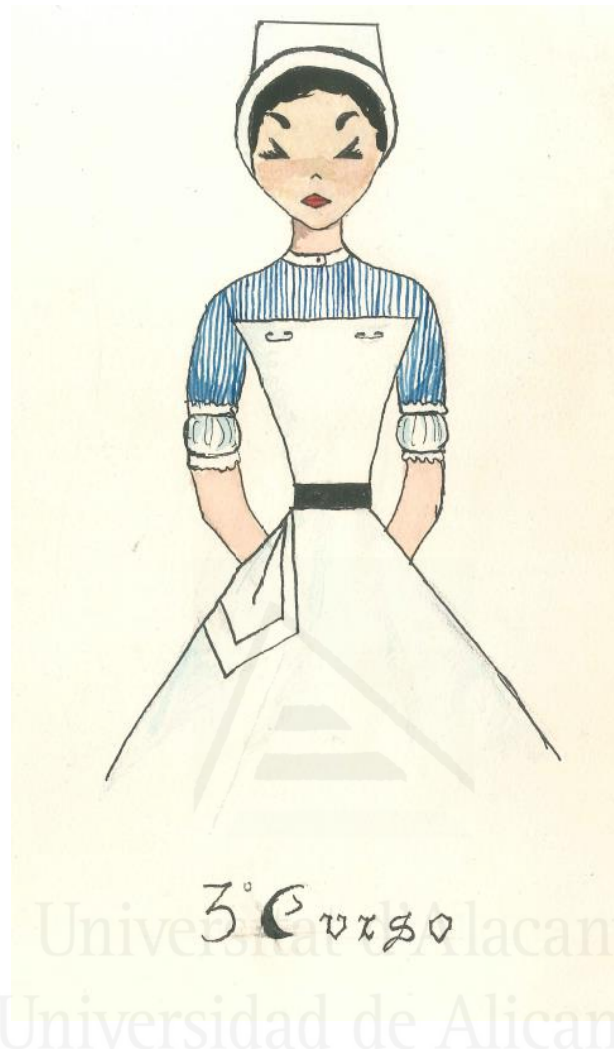


**Figura 73: Uniforme de las alumnas de segundo curso de la Escuela de Salus Infirmorum.**



Fuente: Archivo de la Escuela de A.T.S. de Salus Infirmorum de Madrid.

**Figura 74: Uniforme de las alumnas de tercer curso de la Escuela de Salus Infirmorum.**



Fuente: Archivo de la Escuela de A.T.S. de Salus Infirmorum de Madrid.

Previa a la incorporación de las alumnas a la práctica clínica de los hospitales, la Escuela hacía un ceremonial denominado “Imposición de tocas”. Un acto en el que las alumnas recibían la toca bendecida. Según el ceremonial, la hermana Rectora de la Escuela les formulaba algunas cuestiones a las alumnas:

*Rectora: ¿Qué pedís a esta Obra de la Santa Madre Iglesia?*

*Alumnas: Pedimos vestir el uniforme y tocarnos de candor y de luz, para llevar a los enfermos, a los heridos e impedidos del Hospital,*

*junto con nuestro ejemplo, la competencia, la técnica y el cuidado, la abnegación y el sacrificio.*

*Rectora: ¿Sabéis a fondo lo que queréis? ¿Estáis convencidas de la grandeza de nuestra profesión y vocación? ¿Prometéis seguirla fielmente, defender con ansia tenaz, nuestra religión, nuestra ética, nuestros deberes sanitarios? ¿Os hacéis responsables a lo largo de vuestra carrera, sin cansancios ni desmayos, de este maravilloso apostolado, que os espera en cada cuerpo y cada alma?*

*Alumna: si, lo queremos y hacemos.*

*Rectora: Pues, recibid, estas tocas, en nombre de este Obra y bajo la protección maternal de la Santísima Virgen María, cuya advocación todas llevamos: "Salus Infirmorum". Ora pro nobis.*

En las prácticas, las alumnas realizaban una oración tanto a la entrada como a la salida, oraciones que llevaban la firma de María de Madariaga.

*Jesús, que asumiste todas las humanas enfermedades menos el pecado, y que coloreaste con el rojo de tu sangre el Santo Árbol de la Cruz. Infunde en mí la verdadera caridad que viniste a traer al mundo, para que así, como piadosas mujeres, y a la cabeza de ellas, María, tu Madre santísima, participaron de tus dolores al pie de la Cruz. Con fortaleza, dulzura y pureza de afectos, asista a los enfermos y heridos, de tal suerte, que haga bien a sus almas y a sus cuerpos y acreciente mis méritos para la gloria eterna. Amen. (Oración de entrada al Servicio)*

*Jesús, que me has concedido la gracia de practicar aquellas obras de misericordia con mis hermanos, en cuya persona te consideras servido Tú mismo, avalóralas con tus divinos méritos y purifícalas cada día más de todo defecto, de suerte que merezca el día del juicio oír aquellas tus consoladoras palabras: "Venid, benditos de mi Padre, a tomar posesión del reino que está preparando desde el principio del*

*mundo. Porque yo tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber y estando enfermo me visitasteis”, y así ser colocada a tu derecha toda la eternidad. (Al concluir el Servicio)*

- **Reglamento Interno**

La escuela contaba con su propio Reglamento Interno, donde quedan recogidos la organización de la Escuela, la admisión, los estudios y su duración, los exámenes, el régimen disciplinario, entre otras. (Anexo 43)

El horario de una alumna de la Escuela residente del internado, sería el siguiente:

**Tabla 28: Horario de una alumna de la Escuela de Salus Infirmorum.**

Actividad	Horario
Levantarse-aseo	6 <sup>45</sup> horas
Oraciones-misa-Comunión	7 <sup>15</sup> horas
Desayuno	7 <sup>45</sup> horas
Salida del hospital en autobús	7 <sup>55</sup> horas
Entrada al hospital, firma y preces	8 <sup>05</sup> horas
Distribución y comienzo servicio	8 <sup>15</sup> horas
Primer turno de salida de las alumnas	12 <sup>30</sup> horas
Almuerzo primera mesa	12 <sup>45</sup> horas
Llegada del turno de tarde	13 <sup>45</sup> horas
Segundo turno de salida de las alumnas	14 <sup>15</sup> horas
Almuerzo segunda mesa	14 <sup>30</sup> horas
Descanso	de 15 a 16 horas

<b>Clases (los tres cursos)</b>	de 16 a 18 horas
<b>Merienda</b>	18 horas
<b>Últimas clases</b>	19 horas
<b>Recreo</b>	de 19 a 20 horas
<b>Santo Rosario-Lectura espiritual</b>	de 20 a 20 <sup>30</sup> horas
<b>Primer turno de cena</b>	20 <sup>30</sup> horas
<b>Entrada alumnas turno noche al hospital</b>	21 <sup>30</sup> horas
<b>Segundo turno de cena</b>	21 <sup>15</sup> horas
<b>Últimas oraciones</b>	22 horas
<b>Aseo silencio</b>	23 horas

Fuente: Elaboración propia.

- **Expansión de las Escuelas de Salus.**

Junto a la Escuela de Enfermeras de Madrid que transforma sus estudios a los dictados en las directrices de A.T.S, se crea en 1951, la segunda escuela, en La Coruña que se transforma en escuela de A.T.S., obteniendo el reconocimiento oficial en enero de 1953, adscrita al Distrito Universitario de Santiago de Compostela. La Escuela estaba situada en un pequeño local en el centro de la ciudad y realizaban las prácticas en distintos hospitales.

Salus Infirmorum emprende una ardua tarea de crear otras, en distintos puntos del ámbito nacional.

**Figura 75: Escuelas de Salus Infirmorum por España.**

Fuente: Elaboración propia.

Gracias a D<sup>a</sup> Carmen Varela Iglesias, hermana del General D. Jose Enrique Valera, Salus Infirmorum se constituye en la ciudad de Cádiz el 27 de junio de 1952, siendo aprobada por la Diócesis de Cádiz y Ceuta el 29 de julio del mismo año. María de Madariaga anima de Carmen Varela para crear una escuela de enfermeras que se abrirá oficialmente en octubre de 1953, aunque su aprobación oficial se publica en la Orden de 23 de abril de 1954. La Escuela dependía de la Facultad de Medicina de Cádiz, perteneciente al Distrito Universitario de Sevilla, y las alumnas realizaban su formación práctica en el Hospital de Mora. En 1955 se incorpora a la Escuela D<sup>a</sup> María Abaurrea Álvarez-Ossorio, que ejercerá como rectora. La escuela contaba con internado situado inicialmente en un piso de la plaza de España y posteriormente en la calle Delicias de la capital gaditana. (Conde, 2015)

El Orden de 24 de abril de 1954 se aprueba la Escuela de Salamanca, en el mismo Distrito Universitario. Previamente, el 10 de enero de 1954 se inauguraba oficialmente la escuela en el Ayuntamiento Salmantino. El entonces Decano de la Facultad de Medicina, Dr. D. Alfredo Carrato la acepta como escuela de la Facultad de medicina, ratificando un acuerdo del Consejo Nacional de Educación, que es ratificado a su vez por el entonces Ministro de Educación, el señor Ruiz Jiménez. Para las

prácticas, la institución firmó un acuerdo con el Hospital Provincial de Salamanca el 30 de octubre de 1965, aunque más adelante, cuando comienza a funcionar en Salamanca la Seguridad Social, las alumnas de Salus realizarían sus prácticas en dichas instalaciones, quedando vinculadas a los centros sanitarios de la Seguridad social. Durante 6 años fue la única escuela de A.T.S. de la provincia.

También se inaugura escuela en Tánger, por expreso deseo del Ministro de Asuntos Exteriores que encarga a María de Madariaga una escuela de Enfermeras que se instalará en el Hospital Español. En la escuela había alumnas de cinco nacionalidades y tres religiones distintas, que tenían que acudir a Cádiz examinarse por un Tribunal constituido por los Catedráticos de la Facultad de Medicina. En algunos casos, fue necesario promover una preparación fundamental, ya que había árabes que desconocían el idioma a la hora de leer y escribir. Además realizaban sus prácticas en Benimakada, barrio misérrimo, a las afueras de Tánger, donde realizaban cuidados de atención primaria.

Posteriormente, organizó otras tres Escuelas, Valladolid, Cuenca y Palma de Mallorca. En 1967, a instancias de la Diputación de Cuenca, se crea otra Escuela de A.T.S. de Salus Infirmorum. La Escuela que se instala en un espléndido edificio de la Diputación. Actuaba como Rectora de la misma, D<sup>a</sup> Coral de Luz, procedente de la Escuela de Madrid.

Por último, la que se abrió en 1970 en la Policlínica Miramar de Palma de Mallorca (Baleares).

- **Proyecto Escuela Hispano Americana**

María de Madariaga, siempre emprendedora, quiso ampliar la Escuela abriéndola a alumnos procedentes del continente americano, como ya hiciera años antes en Tánger, abriendo una escuela. Su propuesta fue que la escuela de Salus Infirmorum fuese declarada Escuela Hispanoamericana de España. En palabras del Ministro de Educación, Joaquín Ruiz Jiménez, *“podría ser una Institución muy atractiva y muy beneficiosa para las muchachas de aquel Continente que deseen adquirir un*



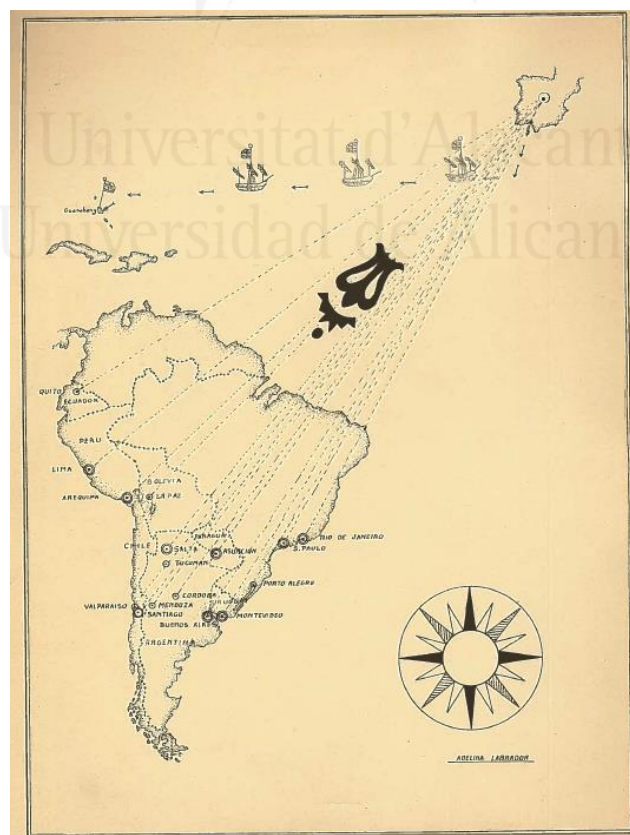
*título profesional tan adecuado como éste, y, al mismo tiempo, abriría a nuestras enfermeras –sobre todo si esta Escuela tiene unos cursos especiales sobre Medicina Tropical– una salida para los países hispanoamericanos”.* (Escrito del Sr. Ministro de Educación Nacional de 25 de marzo de 1955) (Anexo 44)

La iniciativa fue aprobada tanto por las autoridades civiles, Ministro de Educación, Ministro de Asuntos Exteriores, Decano de la Facultad de Medicina, como las eclesiásticas, el Patriarca de las Indias Occidentales y Obispo de Madrid-Alcalá.

La Facultad de Medicina cedería algunos locales para la instalación de la Escuela y ambos Ministerios estaban dispuestos a subvencionar los primeros pasos de esta Institución.

El proyecto no llegó a dar fruto, y no se han encontrado evidencias que demuestren los motivos para no llevarse a cabo.

**Figura 76: Ilustración de la expansión de Salus Infirmorum por hispano américa.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

## 5.7.1.2. Las Especialidades en la Escuela de A.T.S.

Al amparo de la legislación, y como complemento de la formación básica, se establecieron las Especialidades para A.T.S., que siguieron la tónica de medicalización de la formación de los ayudantes técnicos sanitarios. Entre estas especialidades quedó englobada la antigua titulación de matronas.

**Tabla 29: Especialidades de Salus Infirmorum desde 1957.**

ESPECIALIDAD	DECRETO	B.O.E.
<b>Matrona</b>	Decreto de 18 de enero de 1957	12 de febrero
<b>Fisioterapia</b>	26 de julio de 1957	23 de agosto
<b>Radiología y Electrología</b>	Decreto 1153/1961 de 22 de junio	18 de julio
<b>Podología</b>	Decreto 727/1962 de 29 de marzo	13 de abril
<b>Pediatría y Puericultura</b>	Decreto 3524/1964 de 22 de octubre	11 de noviembre
<b>Neurología</b>	Decreto 3192/1970 de 27 de octubre	9 de noviembre
<b>Psiquiatría</b>	Decreto 3193/1970 de 27 de octubre	9 de noviembre
<b>Análisis Clínicos</b>	Decreto 203/1971 de 28 de enero	15 de febrero
<b>Urología y Nefrología</b>	Decreto 2233/1975 de 24 de julio	29 de septiembre

Fuente: Elaboración propia.

Las especialidades de A.T.S. siguieron modelos diferentes, unas preparaban para la actividad profesional centrada en servicios de diagnóstico y tratamiento, como Radiología y Electrología, y Análisis Clínicos, otras se centraron en el cuidado al enfermo atendiendo al problema médico, tales como Neurología, Urología y Nefrología y Psiquiatría, o en la preparación para el cuidado en las distintas etapas del ciclo vital,

como Asistencia Obstétrica y Pediatría, y Puericultura. Un último grupo se podía encuadrar en especialidades para la atención sanitaria en general más que como cuidados de Enfermería especializados: Fisioterapia y Podología.

Una vez más, en las especialidades también se reflejó la diferencia de sexo. En este sentido, a los A.T.S. masculinos no les estaba permitido cursar la especialidad de Asistencia Obstétrica (matrona). No es hasta la promulgación de la Constitución Española de 1978 cuando los hombres pueden especializarse en esta área.

La espectacular creación de hospitales de la Seguridad Social desde el año 1951 y la vertiginosa evolución tecnológica de la Medicina hicieron que las enfermeras asumieran una serie de actividades delegadas por el médico, contribuyendo a que gran parte del trabajo se enfocara en la realización de tareas fundamentalmente técnicas. Surge así la necesidad de otro personal para el campo hospitalario, creándose en el año 1960 la figura de la Auxiliar de Clínica.

En diferentes fechas, y de forma progresiva, se fue legislando y ampliando el campo de actuación de este colectivo. Para el desarrollo de sus funciones, las auxiliares de clínica no requerían ninguna titulación ni formación previa. Sin embargo, las paulatinas exigencias de conocimientos hicieron que se incluyeran los estudios en el primer grado de Formación Profesional de la Rama Sanitaria. En el año 1963, se legisló la prohibición a los Ayudantes Técnicos Sanitarios de delegar, en el personal auxiliar, contenidos muy concretos.

Si bien en la etapa de escuela de Enfermeras, Salus desarrolló varias especialidades, como ya se ha comentado, en la etapa de Ayudante Técnico Sanitario, Salus Infirmorum apuesta por dos especialidades principalmente, la Fisioterapia que se llevará a cabo en la Casa del Niño de Madrid y la de Matrona en la Escuela de Cádiz.

Dado el gran número de niños con afectaciones motoras, fruto del brote epidémico de la poliomielitis, María de Madariaga considera fundamental abrir una escuela de Fisioterapia para formar a las enfermeras y que pudieran prestar la atención necesaria a todos estos niños. Así en 1956, se elevó al Ministerio de Educación Nacional la propuesta de creación de la Especialidad de Fisioterapia,

mientras que de forma privada se organizaban estos estudios. Para ello se contó con la inestimable colaboración y apoyo del Médico Rehabilitador D. Manuel Blanco Argüelles.

Al año siguiente, el 26 de julio de 1957, el Ministerio de Educación Nacional, haciéndose eco de esta iniciativa, promulga el Decreto de creación de esta especialidad (BOE núm.215 de 23 de agosto de 1957). El 28 de diciembre de 1957 (BOE núm. 33 del 7 de febrero de 1958), el Ministerio autoriza a Salus Infirmorum, la creación de una Escuela para la enseñanza de Fisioterapia<sup>41</sup>.

El Real Decreto de 18 de Enero de 1957 (BOE 12/2/57) por el que se creaba la Especialidad de Asistencia Obstétrico-Matrona para los A.T.S. establecía que para acceder a esta especialidad se requería estar en posesión del título de A.T.S. femenino y tener menos de 45 años de edad. Los estudios eran en régimen de internado y tenían un año de duración, del cual ocho meses se dedicaban a estudios teórico-prácticos y el resto sólo a las prácticas. Días más tarde por Orden de 23 de Febrero salía aprobado el programa para la enseñanza de la especialidad de Asistencia Obstétrica (Matrona) para los A.T.S. Tan sólo un año más tarde, se publica la Orden de 20 de junio de 1958 por la que se autoriza la creación de la especialidad de "Asistencia obstétrica" en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Hermandad de Salus Infirmorum, de Cádiz. Desde 1957 hasta 1983, 536 enfermeras matronas se especializaron en esta Escuela. En 1980 se crea un módulo en Jerez de la Frontera, en 1981 en la Línea de la Concepción y en 1983 en Algeciras.

Como formación de posgrado que Salus desarrolló, previa a la promulgación de las especialidades aprobadas por el Ministerio, fue el llamado "Cursillo de Jefas Enfermeras", impartido en la que se llamó Escuela "Sede Sapientiae". La escuela tenía por objeto la formación de enfermeras-jefas en toda clase de servicios: administrativo, psio-pedagógico, social, hospitalario,... El curso lo componían tenía una duración de cinco semanas y el temario del curso era el siguiente:

- Problemas de moral y de dogma.

---

<sup>41</sup> Un capítulo de la presente tesis aborda esta especialidad.

- Deontología aplicada a la Enfermera-Jefa.
- Técnica del cuidado a los enfermos.
- Complementos de formación social.
- Organización y equipo de unidad asistencial en el funcionamiento del Hospital.
- Nociones de medicina informativa con las técnicas modernas de asistencia a los enfermos.
- Elementos de Metodología general y aplicada.

Las prácticas se realizaban en clínicas y hospitales, además de realizar visitas a distintos centros sanitarios, como el centro de Hemoterapia y Hematología del Instituto del Cáncer y la Casa del Niño “Regina Angelorum” de la propia institución.

El curso estaba dirigido a cualquier enfermera que estuviera o hubiera estado en algún cargo de jefa.

### 5.7.1.3. La Escuela de Auxiliares de Clínica.

A partir de los años 60 aparecen los primeros Auxiliares de Clínica, sin formación académica ninguna, que trabajan bajo la dependencia funcional y supervisión de los A.T.S., realizando tareas delegadas para cubrir las necesidades más básicas de los pacientes.

La primera constatación de su regulación oficial será en 1960, en el artículo 6 del Decreto 2319/1960, de 17 de noviembre de 1960 sobre la competencia profesional de los Ayudantes Técnicos Sanitarios, Enfermeras y Matronas:

*Todas las instituciones hospitalarias y sanatoriales públicas y privadas quedan autorizadas para utilizar personal femenino no titulado que, actuando exclusivamente dentro del régimen interno de las mismas, cumplan funciones de asistencia de carácter familiar, aseo, alimentación, recogida de datos clínicos y administración de medicamentos a los enfermos, con exclusión de la vía parenteral. Dicho personal femenino, al que se designara con el nombre de*

*“Auxiliar de Clínica, actuará en periodo de prueba dentro de la institución que to utilice por un tiempo de seis meses, pasado el cual aquélla o el organismo de que dependa expedirá a la persona interesada “calificación de aptitud”, que tendrá validez exclusivamente para el organismo o institución que lo expidió.*

En la Orden Ministerial de 7 de mayo de 1963, se establecen las funciones, indicando que sólo podrán trabajar en centros donde haya hospitalización. Con el tiempo, se van reconociendo y ampliando las funciones de los Auxiliares de Clínica. Así, en 1973 se autoriza a estos profesionales a desempeñar sus funciones en los centros no hospitalarios como los ambulatorios. A partir de entonces, la titulación oficial de auxiliar de Enfermería se obtiene cursando estudios de formación profesional de primer grado.

Las funciones del auxiliar de Enfermería vienen descritas en la Orden de 26 de abril de 1973 por la que se aprueba el Estatuto del personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social en los artículos 74 al 84, quedando recogidas las prohibiciones en el artículo 85.

Salus Infirmorum a la vista de la necesidad de Auxiliares de Clínica en los centros sanitarios, comenzó a impartir formación en este campo en el año 1961, promocionando de esta manera a dar una salida profesional a las mujeres, en la Escuela a la que llamó “Auxilium Christianorum<sup>42</sup>”.

Estos cursos tenían una duración de diez meses, impartiendo una formación general que contenía 120 horas distribuidas de la siguiente manera:

---

<sup>42</sup> Bajo este lema también se incluían a las Administrativas: telefonistas, bibliotecarias, recepcionistas, informadoras, etc. de clínicas y hospitales

**Tabla 30: Plan de estudios de las Auxiliares de Clínica.**

ASIGNATURAS	NÚMERO DE HORAS
<b>Anatomía topográfica y Fisiológica</b>	20 horas
<b>Higiene y Medicina Preventiva</b>	10 horas
<b>Psicología y Medicina Social</b>	10 horas
<b>Farmacología</b>	10 horas
<b>Nutrición y dietética en clínica</b>	10 horas
<b>Patología Médica y quirúrgica</b>	40 horas
<b>Puericultura</b>	10 horas
<b>Maternología</b>	10 horas

Fuente: Elaboración propia.

Además recibían formación complementaria en oxigenoterapia, socorrismo, religión moral profesional y trabajos social con enfermo y familiares.

Tenían 120 horas en sala de demostración, donde ponían en práctica los contenidos teóricos, para realizar posteriormente la formación práctico-clínica en los centros sanitarios, con un total de 480 horas.

María de Madariaga se preocupó en oficializar esta formación, instando en distintas ocasiones al Director General de Enseñanzas Profesionales y al Ministerio de la Gobernación, solicitándole el reconocimiento oficial del Auxiliar de Clínica. En 1973, la Escuela de Salus Infirmorum de Madrid, fue declarada oficial para impartir los cursos de Auxiliares de Enfermería. Esta formación se amplió posteriormente a Castellón, Cuenca y Cádiz. Además se revalidó los estudios a todas las auxiliares que desde 1965 habían realizado el curso en la Escuela de Salus Infirmorum, obteniendo un certificado de aptitud otorgado por la Dirección General de Sanidad.

A partir de 1974, el Ministerio determinó que estos estudios se ampliasen a dos años por Decreto de 995/1974, de 14 de marzo.



## 5.7.2. Incorporación de la disciplina enfermera a la Universidad. Curso de Nivelación de Conocimientos

En estos últimos treinta años, la formación enfermera en España se ha ido adaptando a los cambios acaecidos en el contexto de la Enseñanza Universitaria, en general, y al de otras disciplinas de las Ciencias de la Salud, en particular. La integración de los estudios de Enfermería en la Universidad en 1977, supuso un punto de inflexión en la transición de la disciplina enfermera.

### 5.7.2.1. Transición de Ayudante Técnico Sanitario a Diplomado de Enfermería.

Este paso de los estudios de Enfermería a la Universidad, supusieron un hito una evolución incuestionable de todo el colectivo enfermero español: (Castro, 2012)

La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, en el séptimo punto de la disposición final dice:

*Las Escuelas de Idiomas, las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, los Centros de Formación Profesional Industrial y las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se convertirán en Escuelas universitarias o Centros de Formación Profesional según la extensión y naturaleza de sus enseñanzas.*

Esta publicación fue el inicio de una serie de actuaciones y movilizaciones del colectivo enfermero, especialmente los docentes para la integración de los estudios de Enfermería en la Universidad.

En 1973, el Decreto 2293/73 de 17 de agosto, se regularon las Escuelas Universitarias, definiéndolas como lugares donde se deberían impartir enseñanzas con una orientación científica y técnica, para formar profesionales en especialidades que por su naturaleza y extensión sólo exigirán un ciclo de estudios y con una duración de tres años.

A partir de 1973 el Ministerio de Educación promueve una serie de trabajos encaminados a dar cumplimiento a lo dispuesto sobre las Escuelas de A.T.S. en la disposición transitoria 2ª 7.de la Ley General de Educación. Sin embargo, no se llegó a alcanzar una opción concreta de solución. Las causas de ello fueron varias, entre otras por la complejidad de la realidad sanitaria del país, así como de las instituciones docentes, e incluso la propia división de los profesionales, representada por varios colegios profesionales.

En 1975, se registran tentativas de solución más coherentes, como las conclusiones a que se llega en la reunión del 12 de marzo de 1975, presidida por el Director General de Extensión Educativa y Formación Profesional, el Subdirector General de Extensión de la Formación Profesional, la Presidenta del Consejo Nacional de Auxiliares Técnicos Sanitarios, Dª Teresa Loring Cortés, y el Inspector General de Servicios, en la que después de un amplio cambio de impresiones sobre la problemática de las actuales Escuelas de A.T.S., se adoptaron las siguientes conclusiones:

- Los futuros estudios sanitarios deben desarrollarse a través de los niveles educativos de Formación Profesional y Universitaria
- El plan de estudios debe dividirse en tres ciclos:
  - Formación Profesional de primer grado: de enseñanzas generales que aseguren la adquisición de conocimientos profesionales básicos y la continuación de la formación integral del alumno. Habilitará para el ejercicio de las funciones propias de los Auxiliares de Clínica. Tendrán acceso los graduados escolares.
  - Formación Profesional de segundo grado: enseñanzas especializadas que garanticen la preparación y formación profesional específica. Habilitará para el ejercicio de las funciones equivalentes a las que desempeñan los actuales A.T.S. (Practicantes, Enfermeras y Matronas). Tendrán acceso quienes posean el título de bachillerato y los titulados de Formación Profesional de primer grado.
  - Escuelas Universitarias: de formación técnica y científica. Habilitará para el ejercicio de funciones profesionales muy cualificadas de la especialidad sanitaria. Tendrán acceso los alumnos que hayan superado el COU y los que

estén en posesión del título correspondiente al segundo grado de Formación Profesional.

**Figura 77: Esquema de la formación enfermera con la reforma universitaria.**



Fuente: Elaboración propia.

Los Decanos de Medicina de Salamanca, Sevilla, Murcia y Valladolid también se reunieron para debatir sobre este asunto. En la reunión del 5 de junio de 1975 acordaron que se debería conservar las Escuelas y el Colegio Profesional de los actuales Ayudantes Técnicos Sanitarios. Sí establecían una única Escuela mixta, sin internado y el acceso vía Bachiller elemental. Respecto al currículum de enseñanza se proponía mantener los tres años de estudios básicos y un año más de especialización para aquella que deseara obtener el diploma de especialista. Las especialidades reconocidas eran: Fisioterapia, Podología, Obstetricia y Ginecología, Pediatría y Puericultura, Radiología y Electrología, Análisis Clínicos, Neurología y Neuropsiquiatría. Se proponía además incluir nuevas especialidades como Hemoterapia y Quirofanista. (Informe del grupo de trabajo de Decanos de Medicina, 1975)

Previamente, el 17 de junio de 1974, el Consejo General de Enfermeras aprobó oficialmente la Comisión de Enseñanza del Colegio Provincial de Enfermeras de Madrid que incluía a todas las enfermeras jefas de las Escuelas de A.T.S. del Distrito Universitario de Madrid, entre las que se encontraba la Escuela de Salus Infirmorum

representada por su directora D<sup>a</sup> Mercedes de Porrás-Isla. Los cometidos de esta Comisión serán entre otras:

- Llegar a una representatividad real de las responsables de las enseñanzas de Enfermería en el departamento correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia.
- La creación de cursos para las personas dedicadas a la enseñanza de Enfermería.
- Conseguir, por medio del organismo competente, que los centros hospitalarios que tiene adscrita o vinculada una Escuela de A.T.S., a efectos de prácticas de las alumnas, tomen conciencia de esta dimensión docente y procedan en consecuencia.
- Reivindicar el derecho del nombre de Enfermera, reconocido internacionalmente.
- Luchar para lograr un nivel universitario en los estudios de Enfermería.
- Combatir las anomalías que puedan producirse en la creación de nuevas escuelas que no reúnan los requisitos exigidos por la legislación vigente.
- Unificar el funcionamiento y criterio de todos aquellos puntos que, dentro de la legislación, no están concretamente definidos y que son causa de la diferencia de formación de unas Escuelas a otras. (Porrás-Isla, 1975)

El año 1976 será un año de gran inestabilidad política, surgía la democracia tras los años del régimen franquista (1939-1975) debido a la reciente muerte del General Franco (1892-1975). En el contexto sociosanitario, durante el franquismo se había eliminado la medicina preventiva y habían disminuido los servicios de salud pública. Las tasas de vacunación eran bajas y elevadas las enfermedades infecciosas. El hospital era el centro del sistema sanitario. El aumento de centros hospitalarios ocasionó una falta de enfermeras que se palió con religiosas que se hicieron cargo de la gestión de los mismos<sup>43</sup>. (Germán, 2010)

---

<sup>43</sup> Muchas de estas religiosas no tenían estudios de A.T.S.

En cuanto a la educación enfermera estaba basada en un modelo biomédico, en la que la mayoría del profesorado era médicos. Había diferencias de género como se ha descrito anteriormente, como la obligatoriedad del internado para las alumnas, los horarios de prácticas equiparables a jornadas laborales con guardias nocturnas y fines de semana, usándolas el Estado como mano de obra ante el déficit de enfermeras.

A nivel profesional, existían tres colegios profesionales: el de enfermeras, el de practicantes y el de matronas.

Prácticamente todos los grupos profesionales se inclinaron por la elevando el rango académico de los estudios de Enfermería, solicitando a la Administración la creación de Escuelas de Enfermería donde se obtuviera el título de Diplomado en Enfermería.

En abril de 1976 se crea una Comisión Interministerial para la Reforma de los Estudios de Ayudante Técnico Sanitario, integrada por representantes del Ministerio de Educación, Dirección General de Sanidad, Instituto Nacional de Previsión, Sindicatos de Actividades Sanitarias, las tres ramas del Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios, y asesores médicos y A.T.S., entre los que se encontraba D<sup>a</sup> Mercedes Porrás-Isla, como directora de Salus Infirmorum (Anexo 45).

Las líneas de trabajo de esta comisión se centraron en justificar la necesidad de creación de las Escuelas Universitarias, la necesidad de cualificar a los Auxiliares de Clínica mediante una Formación Profesional y definir y establecer competencias de todos los profesionales de la sanidad, estableciendo sus grados de formación.

Esta Comisión tuvo la oportunidad de reunirse en dos ocasiones con el Ministro de Educación D. Carlos Robles Piquer. Una primera reunión fue como respuesta del Ministerio ante un escrito previo, con fecha del 29 de marzo de 1976, donde se manifiesta el deseo de que las Escuelas de A.T.S. pasen a ser Escuelas Universitarias. Ante esto, desde el Ministerio se destacó algunos aspectos a considerar ante esta solicitud, entre las que se encuentran:

- La imposibilidad de convertir en Escuelas Universitarias los, aproximadamente, 160 Centros existentes, teniendo que cerrar la inmensa mayoría.
- Que el colectivo que está asistiendo a estos Centros se vería obligado a concentrarse en tal vez 3 o 4 Escuelas en toda España
- Que del reducido número de Escuelas no saldrían tantos profesionales como lo estaban haciendo con los actuales planes de A.T.S., cuando el país lo necesitaba.
- Al establecer el acceso a los estudios a partir de los estudios de bachillerato y COU, podría reducir los alumnos interesados en estudiar esta carrera.
- Todos estos condicionantes estallan en una gran manifestación en junio de 1976, en la que participa todo el colectivo enfermero y estudiantes de A.T.S. en todas las capitales de provincia.

En la reunión del 28 de abril del mismo año, el Ministerio proponía una formación Universitaria con otros escalones anteriores a nivel de Formación Profesional, argumentando que no todo el personal sanitario que se precisa en los centros requiere el mismo grado de conocimientos. Así, superando el primer grado de Formación Profesional se adquiriría el título de Auxiliar de Clínica; en el segundo grado de Formación Profesional se estudiarían varias especialidades, entre ellas, gran parte de las que correspondían a los estudios de A.T.S. (laboratorio, fisioterapia, radiodiagnóstico, protésicos, análisis clínicos); y por último, las Escuelas Universitarias como superación de los niveles anteriores. Con este planteamiento, no se creaba ningún problema a los alumnos que actualmente estaban cursando los estudios de A.T.S., ni tampoco en las instituciones sanitarias.

La Comisión Interministerial argumenta al respecto:

- La gran necesidad de profesionales que necesitaba el sistema sanitario.
- La mayor capacitación de los profesionales dada la gran evolución de las técnicas, los procedimientos y conocimientos de la medicina y la farmacología.
- No se necesita un nivel intermedio, sino auxiliares de clínica bien preparadas.

En esta reunión se acuerda definir qué clase de personal auxiliar y especializado se precisa en las instituciones, nombrando una comisión que se encargue de realizar una planificación de estas necesidades (Acta de la Comisión Interministerial, 1976).

En el plazo de un mes, se elaboró dicho informe donde quedaban definidas los perfiles profesionales de la enfermera<sup>44</sup> y las auxiliares de clínica<sup>45</sup>.

Al mismo tiempo que se desarrollaban los trabajos de la Comisión Interministerial, se creó en los Centros Asistenciales un movimiento cuyos representantes, agrupados bajo el nombre de Coordinadora Nacional, defendían fundamentalmente la elevación de los estudios del A.T.S. a nivel universitario y la unificación real de las tres ramas de la organización colegial.

Todos estos condicionantes estallan en una gran manifestación en junio de 1976, en la que participa todo el colectivo enfermero, profesionales, docentes y estudiantes, en todo el territorio español. Las principales reivindicaciones eran principalmente académicas: elevación de los estudios a la universidad, escuelas mixtas, sin internado para las alumnas, profesorado enfermero, actualización de los programas y adecuar la denominación Enfermería como se establecía a nivel internacional. A nivel profesional, se solicitaba un solo colegio profesional, la convalidación de las A.T.S. a los estudios universitarios y un control del intrusismo profesional. A nivel laboral, se pedía mejoras económicas y profesionales y a nivel social, participar en la reforma de los planes de estudios y la creación de un Servicio Nacional de Salud, así como de un Ministerio de Sanidad. (Germán, 2012b)

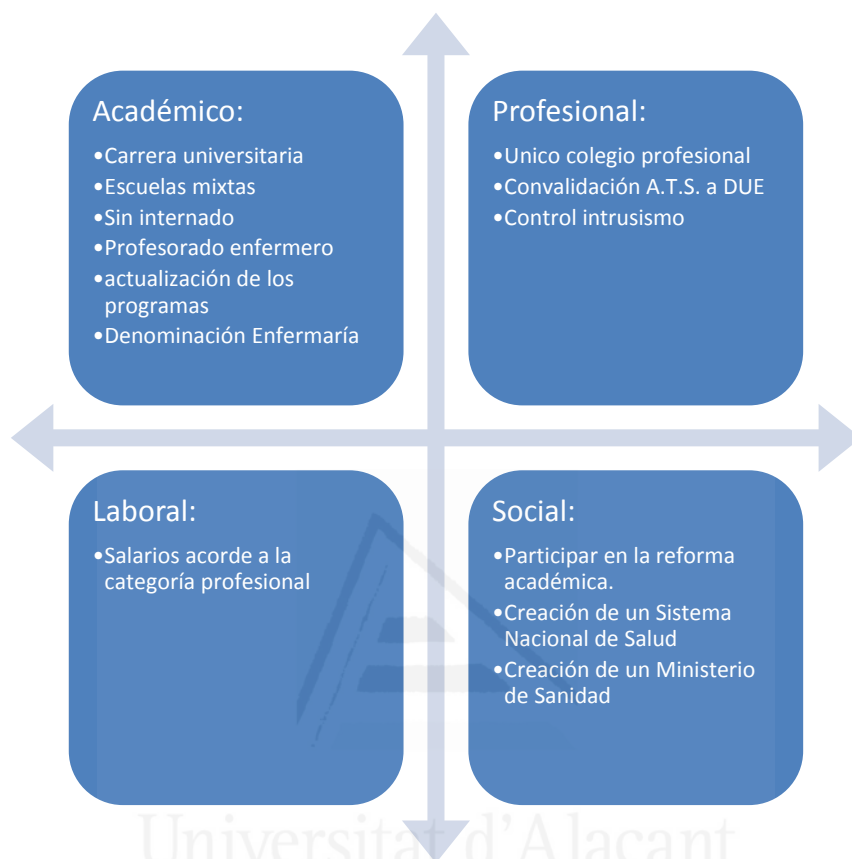
---

<sup>44</sup> Se define enfermera como *“la persona que ha terminado los estudios básicos de enfermería y está capacitada y autorizada para asumir en su país la responsabilidad de los servicios de enfermería, que exigen el fomento de la salud, la prevención de la enfermedad y la prestación de asistencias a los enfermos. Si es cierto que la enfermera debe atenerse a las opiniones del médico en lo que se refiere al diagnóstico y al plan de tratamiento, también debe proceder a su propia cuenta a una evaluación de los problemas del enfermo”* (Comité de Expertos de la O.M.S., 1966)

<sup>45</sup> Se considera Auxiliar de Enfermería la *“persona poseedora del título de Primer Grado de Formación Profesional en esta especialidad”* Comité de Expertos de la O.M.S., 1966)



**Figura 78: Principales reivindicaciones de las enfermeras españolas.**



Fuente: Elaboración propia.

El lema de la manifestación fue “Por una mejor sanidad, A.T.S. a la Universidad”. A Esta manifestación se le ha conocido como la “Revolución de las batas blancas” Los periódicos del momento reflejaron en sus páginas esta huelga, siendo incluso portada del diario ABC el día 4 de junio de 1976 (El problema de los A.T.S., en el punto muerto, 1976).

En el interior de sus páginas, se informaba acerca de las peticiones tanto de los profesionales como los estudiantes:

**Tabla 31: Peticiones de los profesionales y los estudiantes.**

PROFESIONALES	ESTUDIANTES
Exigencia de una titulación para ingreso en las Escuelas de A.T.S.	Elevación de los estudios a rango universitario.
Nivel de enseñanza y formación de los A.T.S. y concretamente la petición de que se reconozca su calidad universitaria en escuelas mixtas de este nivel.	Creación de Escuelas Universitarias mixtas en todos los centros de los distintos distritos universitarios.
Reforma estructurada y contenido de la carrera y del sistema de formación y especialización profesional	Reestructuración teórico-práctica de los actuales estudios.
Actualización de los Estatutos de la Organización colegial de A.T.S. y su colegiación unificada.	Creación de un profesorado específico y remunerado de A.T.S. Las prácticas correrán a cargo de monitores que serán licenciados en Enfermería
Modificación del coeficiente actualmente fijado en 1,9 y su posible elevación hasta el 3,6.	Participación paritaria de los alumnos tanto en la elaboración de los nuevos planes de estudio como en las tareas de gobierno.
	Protección sanitaria íntegra que cubra los riesgos de la carrera en los años de formación
	Aplicación del calendario escolar.
	Creación de un departamento autónomo de actividades culturales
	Unificación urgente de los Colegios de Enfermeras, Matronas y Practicantes en un único colegio de Enfermería
	Creación de un Ministerio de Sanidad

Fuente: Elaboración propia según el artículo El problema de los A.T.S., en el punto muerto (1976)

Figura 79: Portada del Diario ABC del 4 de junio de 1976



Los paros se produjeron todo el país. En Madrid, según relata el diario ABC, se mantenían los paros desde el día 1 de junio, atendiendo los servicios de urgencias, con asambleas permanentes el hospital de La Paz, Hospital Clínico, Puerta de Hierro, Cruz Roja, Francisco Franco, Gran Hospital, Alonso Vega, Primero de Octubre, Escuela de Enfermedades del Tórax y ambulatorios como el de Villaverde, Alcobendas, Carabanchel, Getafe, etc. También en hospitales de carácter privado como en San Camilo, donde se trabajaba “a ritmo lento”. Mientras en las Escuelas de A.T.S. está en paro total. (El problema de los A.T.S., en punto muerto, 1976)

Este levantamiento de la profesión, provocó la segunda reunión con el Ministro el 8 de junio de 1976 a la que asistieron representantes de los Colegios Profesionales y Consejos Nacionales. El Ministro comenzó su intervención desaprobando el comportamiento de los profesionales y estudiantes por la lamentable situación de paro profesional que se produjo en los centros sanitarios, destacando especialmente el del Hospital Clínico de Madrid, aludiendo a que esta situación perjudica a la sanidad nacional y a los enfermos, además de a los propios intereses de los profesionales y

estudiantes. El Ministro recuerda que el Ministerio puso inmediatamente en marcha los mecanismos adecuados para el estudio de soluciones de estos temas, creando la comisión interministerial y un grupo de trabajo.

El Ministro argumenta además, que constituye una protesta infundada la que pretende basarse en el Decreto Ley 707/1976, de ordenación de la Formación Profesional. Este decreto no regula la carrera de A.T.S., simplemente se limita a hacer una referencia a ésta dentro de una disposición transitoria, para permitir a los A.T.S, junto con otros titulados universitarios el acceso a la Formación Profesional de tercer Grado. Reconoce así mismo, que existen situaciones nuevas que exige una reforma de los estudios, orientada hacia una mejor preparación, y en este sentido, considera que esta reivindicación es legítima. Por ello, anuncia, que en el Ministerio se ha anunciado que podrán ser creadas Escuelas Universitarias que impartirán enseñanzas que corresponden a las Escuelas de A.T.S. Lo que no pudo decirse es cuántas Escuelas se crearán ni dónde se localizarán<sup>46</sup>.

Posteriormente el Ministro se refiere a otros puntos que fueron motivo de preocupación de los profesionales y estudiantes:

- En cuanto a la enseñanza mixta, considera que es una aspiración razonable, y admite que el sistema actual es anacrónico al imponer una separación de sexos en los centros educativos.
- En relación al internado, reconoce también lo razonable de la petición.
- Respecto al calendario, señala que se orientará conforme al régimen general de los centros de enseñanza.

La Comisión trabajó intensamente, intentando llegar a un consenso en la redacción del plan de estudios. Hubo discusiones sobre la orientación ideológica o no del título, con la inclusión como asignatura de la Ética, postura defendida por las escuelas de carácter católico como la de Salus Infirmorum.

---

<sup>46</sup> Según cifras del Ministerio de Educación, por entonces había 172 Escuelas de A.T.S. femeninas y 20 masculinas.

Tanto los trabajos de la Comisión Interministerial, que en algunas ocasiones llegar a acuerdos era difícil, dada la disparidad de criterios e intereses diversos, como las medidas de presión llevadas a cabo en este sentido por el colectivo enfermero, condujeron en julio de 1977 a la aprobación del Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, sobre la integración en la Universidad de las actuales Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas de Enfermería<sup>47</sup>. Por dicho Decreto, las Escuelas de A.T.S. existentes en las facultades de Medicina se convierten en Escuelas integradas en la Universidad, mientras que las dependientes de instituciones privadas debían solicitarlo al Rector de la universidad a la que debían quedar adscritas. La mayoría de las integraciones se producirán entre los años 1977 y 1981 con un total de noventa y siete escuelas. (Hernández, 1996)

La publicación de este Decreto motivó que el Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios, rama femenina, creara una Comisión de Estudios con la misión de elaborar las directrices del Plan de Estudios<sup>48</sup>. En estas directrices se establecía el número total de horas del plan de estudios, la proporción de horas teóricas y prácticas, las asignaturas que se deben impartir en cada curso y los objetivos generales de las mismas, dejándose a criterio de cada Universidad la elaboración concreta del Plan.

La Comisión realizó el trabajo de elaborar las directrices a las que se deberían ajustar los planes de estudio, tomando como punto de partida una descripción general de las áreas de actuación de los profesionales de la Enfermería. Estas eran:

- Dispensar cuidados de Enfermería al individuo sano y enfermo, a la familia y a la comunidad en el medio hospitalario y extrahospitalario, orientando estos

---

<sup>47</sup> Mientras el Consejo de Enfermería organizaba un curso de técnicas pedagógicas para las enfermeras que se dedicaban a la docencia, profesoras y directoras, siendo la primera vez que estos profesionales se reunían, se filtró la noticia de que en el Consejo de Ministros se trabaja el tema de los A.T.S.. Un grupo de enfermeras, entre las que se encontraba Rosamaría Alberdi, M<sup>a</sup> Paz Mompert, Conchita Brun y Sor Alicia Gutiérrez, solicitaron una reunión con el Ministro de Educación, D. Iñigo Cavero. El ministro las recibió notificándolas la transformación de los estudios de A.T.S. en Diplomatura de Enfermería. (Santo Tomás, 2012)

<sup>48</sup> En dicha comisión estuvo presente Salus Infirmorum en la persona de Mercedes de Porrás-Isla.

cuidados no sólo hacia la atención de los enfermos sino también hacia la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la rehabilitación.

- Participar en el equipo de salud cumpliendo las funciones propias de Enfermería.
- Contribuir a la formación de los distintos niveles de personal de Enfermería y a la educación sanitaria del individuo, familia y comunidad.
- Participar en la investigación en el campo de la Enfermería.

Este trabajo sirvió de base para un documento elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia, que la publicó bajo la forma de Orden Ministerial sobre Directrices para la elaboración del Plan de Estudios de las Escuelas Universitarias de Enfermería (Orden de 31 de octubre de 1977), que establecía:

- La duración de los estudios en tres años.
- La formación se establece en 5 áreas de conocimientos: Ciencias Básicas, Ciencias Médicas, Ciencias de la Enfermería, Ciencias de la Conducta y Salud Pública.
- El número total de horas de enseñanza se fijó en un mínimo de 4.600 horas, debiendo dedicarse a la formación práctica al menos el cincuenta por ciento del total<sup>49</sup>, que se impartirían en cada curso, y se realizarán tanto en el ámbito hospitalario como extrahospitalario.

---

<sup>49</sup> El número de horas se fundamentó en el hecho de que en ese momento se preveía la incorporación a corto plazo de España en la Comunidad Económica Europea, tal y como ocurrió en 1985, siendo el plan de estudios de Enfermería el único de la Universidad Española que cumplía con la normativa europea. En este sentido, el acuerdo europeo sobre instrucción y formación de las enfermeras establecía que, para la libre circulación de profesionales en los países miembros de la Comunidad se debían cursar este mínimo número de horas. La proporción entre teoría y práctica se estableció en al menos, un 50 por ciento, debido a la necesidad de integrar en el campo clínico los conocimientos teóricos adquiridos y de garantizar las destrezas adecuadas mediante la observación de casos y la realización de técnicas. (Directiva del Consejo 77/453/CEE de 27 de junio de 1977).

**Tabla 32: Clasificación de las asignaturas por áreas.**

AREAS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
Ciencias Básicas	Biofísica y Bioquímica		
Ciencias Médicas	Anatomía y Fisiología	Farmacología y Dietética	Farmacología y Terapéutica Física
Ciencias de la Conducta	Ciencias de la Conducta I	Ciencias de la Conducta II	Ciencias de la Conducta III
Ciencias de la Enfermería	Enfermería Fundamental	Enfermería Médico Quirúrgica I Enfermería Materno Infantil	Enfermería Médico Quirúrgica II Enfermería Psiquiátrica y geriátrica
Salud Pública		Salud Pública I	Salud Pública II
Optativa			

Fuente: Elaboración propia según la Orden 31-10-1977.

La inclusión de materias como la Legislación, la Administración e incluso la definición de contenidos en diversas Enfermerías tuvieron que justificarse duramente. También se incluyeron materias como la Salud Comunitaria, siendo el plan de estudios anterior a la Conferencia de Alma Ata de 1978 y la atención primaria no se había instaurado en nuestro país, o la importancia que se otorgó a la metodología y sistemas de trabajo de la enfermera, con la aplicación del proceso de atención de Enfermería (PAE) y las teorías y modelos enfermeros. (Mompert, 2004)

Pero si bien mirábamos a Europa para algunos aspectos de la profesión, para otros nos alejábamos, apartando en un principio la Ética Profesional de los planes de estudios, aunque finalmente se incluyeron como asignatura Optativa.



El diario Ya, se hizo eco de este acontecimiento en su edición del 17 de noviembre de 1977 (Quieren quitar la ética del plan de estudios de las enfermeras, 1977)

Figura 80: Portada e interior del diario YA del 17 de noviembre de 1977



Las materias que integraban el currículo se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- Marco conceptual de la profesión: Fundamentos de Enfermería, Historia de la Enfermería y Ética y Legislación profesional.
- Proceso salud-enfermedad en las distintas etapas del ciclo vital: Enfermería Maternal, Enfermería Infantil y Enfermería Geriátrica.
- Cuidado de las personas en situaciones de salud-enfermedad como parte integrante de la comunidad: Enfermería Comunitaria.
- Cuidado de la persona adulta en situaciones de enfermedad: Enfermería Médico-Quirúrgica y Enfermería Psiquiátrica.
- Ciencias instrumentales de apoyo y soporte para prestar cuidados integrales: Nutrición y Dietética y Farmacología Clínica.
- Ciencias que complementan a la profesión: Administración de los Servicios de Enfermería y Metodología de la Investigación.

Si se hace una comparación global entre la antigua formación del A.T.S. y la del Diplomado Universitario de Enfermería (DUE), se pueden observar claras diferencias en la orientación del nuevo título de diplomado:

- Formación como enfermero generalista para la asistencia tanto hospitalaria como en el ámbito comunitario.
- Enfoque científico de las enseñanzas.
- Rol definido de la enfermera dentro del equipo de salud.
- Enfoque integral del cuidado

No obstante, durante esta transición, coexistieron grupos profesionales con diferente conceptualización de la profesión. El tiempo ha demostrado, sin embargo, que la formación de enfermeras en el ámbito universitario ha sido un factor clave en el desarrollo de la Enfermería profesional y no es peregrino afirmar que en los años

transcurridos desde este hecho, la Enfermería Española sea una de las más vanguardistas y goce de un gran reconocimiento a nivel internacional. (Martínez & Chamorro, 2011)

En Europa se estaban produciendo también cambios con respecto a la formación enfermera, si bien, había una gran diversificación de programas. Así se publica la Directiva del Consejo 77/453/CEE de 27 de junio de 1977, con el fin de respetar ciertas normas mínimas para la formación de enfermeras en los estados miembros. Para ello, se deberá garantizar que los estudiantes hayan adquirido durante su formación un conocimiento adecuado de las ciencias que constituyen la base de los cuidados generales, de la ética de la profesión, una experiencia clínica adecuada, la capacidad para participar en la formación del personal sanitario y la experiencia de colaboración con otros profesionales. El programa de estudios para los enfermeros que establece la citada Directiva, es la siguiente:

**Tabla 33: Programa de estudios para los enfermeros responsables de cuidados generales.**

	Cuidados de Enfermería	Ciencia Fundamentales	Ciencias Sociales
<b>Enseñanza teórica y técnica</b>	Orientación y ética de la profesión	Anatomía y Fisiología	Sociología
	Principios generales de salud y de cuidados de Enfermería	Patología	Psicología
	Principios de cuidados de Enfermería en materia de:	Bacteriología, virología y parasitología	Principios de administración
	– Medicina general y especialidades médicas	Biofísica, Bioquímica y Radiología	Principios de enseñanza
	– Cirugía general y especialidades quirúrgicas	Dietética	Legislación social y sanitaria
	– Puericultura y pediatría	Higiene:	Aspectos jurídicos de la profesión
– Higiene y cuidados de la madre y del recién nacido	– Profilaxis		
– Salud mental y psiquiatría	– Educación sanitaria		
– Cuidados de ancianos y geriatría	Farmacología		

### Enseñanzas de Enfermería clínica

- Cuidados de Enfermería en materia de:
- Medicina general y especialidades médicas
  - Cirugía general y especialidades quirúrgicas
  - Cuidados de los niños y pediatría
  - Higiene y cuidados de la madre y del recién nacido
  - Salud mental y psiquiatría
  - Cuidados de ancianos y geriatría
  - Cuidados a domicilio

Fuente: Elaboración propia según la Directiva del Consejo 77/453/CEE.

El 13 de noviembre de 1978 se publica la Orden de 20 de octubre de 1978, por la que se establecen las condiciones específicas a cumplir por las Escuelas Universitarias de Enfermería, entre otras necesidades profesionales, localización geográfica, número de alumnos por curso y capacidad de sus aulas y centros de prácticas.

El principal problema con el que se encontraron las Escuelas de Enfermería fue el profesorado, donde las enfermeras empiezan a ocupar progresivamente los puestos docentes que venían ocupando los titulados superiores, además de estar presentes en los puestos de responsabilidad. Estos cambios no fueron fáciles, ya que las enfermeras sin experiencia previa, tuvieron que hacer frente a situaciones para las que no habían sido formadas. Esta situación fue regulada por la Orden de 13 de diciembre de 1978, determinando que aquellas enfermeras que habían desarrollado actividades docentes con anterioridad a la integración en la Universidad, podían continuar en dicha actividad con la categoría de “encargado de curso”. Dicha orden se prorrogó durante varios cursos, hasta que cambió la legislación, se desarrollaron los Cursos de Nivelación que tituló como Diplomados a los A.T.S. y se publicó la Ley de Reforma Universitaria en 1983, que autorizó a ejercer como docentes en la Diplomatura a los titulados enfermeros, pudiendo acceder incluso a las plazas de profesor titular.

Por el contrario, hubo Escuelas que no se modificaron, continuando con el modelo médico que venían ejerciendo en las Escuelas de A.T.S. En las Escuelas adscritas, la habilitación docente se otorgaba a través de la concesión de la *Venia Docendi* que concedía el Rector de la Universidad correspondiente a propuesta del Director de la Escuela.

#### 5.7.2.2. Curso de Nivelación

Los cambios en la formación enfermera han ido acompañados de cursos de convalidación de una formación a otra. Así, cuando se estableció el plan de estudios de los A.T.S en 1952, se convalidaron automáticamente los estudios de enfermeras, practicantes y matronas.

Con la publicación del Real Decreto 111/1980 de 11 de enero, se establecen los cauces para la realización del Curso de Nivelación de conocimientos de los A.T.S.

La primera promoción de Diplomados finalizó en el curso académico 1979/80. A partir de este momento, se homologaría el título de A.T.S. a Diplomados a aquellos profesionales que superar el curso de nivelación que estableció la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, que se impartieron a través de la Universidad de Educación a Distancia y con treinta y dos centros colaboradores.

El curso tenía una duración de cuatro meses, y se impartía formación en Biofísica y Bioquímica, Conceptos de Enfermería, Legislación, Estadística Aplicada a la Biología, Administración, Ciencias de la Conducta y Salud Pública. Al término del curso se realizaba un examen cuya calificación era de “apto” o “no apto”.

#### 5.7.2.3. Reforma universitaria de la década de los noventa.

A lo largo de la década de los 80 la Enfermería empieza a consolidarse como disciplina y las distintas corrientes profesionales trabajan en el desarrollo de un cuerpo



de conocimientos propio, que proporcione un nuevo marco de definición de la responsabilidad de las enfermeras/os en la atención a la salud de la población. (Martínez, 2007) Los años de transición democrática hace necesaria una reforma de las enseñanzas universitarias, adecuándolos a las necesidades sociales, al estado de conocimiento y los criterios de la Unión Europea, publicándose finalmente, la Ley de Reforma Universitaria (LRU)<sup>50</sup>.

El inicio de la década de los 90 marca la segunda etapa de la formación enfermera en la Universidad, ya que como resultado del desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria (LRU), se publican las nuevas directrices para la elaboración de los planes de estudios de los Diplomados en Enfermería<sup>51</sup>

**Tabla 34: Directrices Generales para la elaboración del Plan de estudios de Diplomado en Enfermería.**

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES	CRÉDITOS			ÁREA DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<b>Administración de Servicios de Enfermería.</b> Sistemas de Salud. Planificación y economía sanitarias. Administración de servicios de Enfermería.	4	3	7	Enfermería
<b>Ciencias Psicosociales Aplicadas.</b> Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de Enfermería.	4	2	6	Enfermería, Psicología Básica, Psicología Social, Sociología.
<b>Enfermería Comunitaria, Ecología Humana.</b> Concepto de salud y factores que la condicionan. Bioestadística y demografía aplicadas. Método epidemiológico y vigilancia epidemiológica. Sistemas de salud. Tendencias. Atención primaria de salud. Diagnóstico y plan de salud. Programas de salud. Educación para la salud. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Inmunidad. Vacunas y sueros.	13	13	26	Enfermería, Medicina Preventiva y Salud Pública, Estadística e Investigación, Operativa, Microbiología, Inmunología y Parasitología

<sup>50</sup> Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

<sup>51</sup> Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de diplomado en Enfermería y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

Enfermería Geriátrica. Teorías del envejecimiento. Aspectos demográficos, sociológicos y psicológicos del envejecimiento. Cuidados de Enfermería al anciano sano y enfermo.				
<b>Enfermería Materno-Infantil.</b> Crecimiento y desarrollo del niño sano hasta la adolescencia. Alteraciones más frecuentes en esta etapa de la vida. Cuidados de Enfermería en las distintas alteraciones de las necesidades del niño. Reproducción humana. Mantenimiento de la salud reproductiva humana. Problemas de salud en la reproducción humana. Desarrollo normal de la gestación, parto y puerperio. Alteraciones de la gestación, parto y puerperio. Características generales del recién nacido sano y desarrollo del mismo hasta el primer mes de vida. Cuidados de Enfermería en la gestación, parto y puerperio normales) patológicos.	4	10	14	Enfermería, Pediatría y Obstetricia y Ginecología
<b>Enfermería Médico Quirúrgica.</b> Procesos desencadenantes de las enfermedades. Fisiopatología de las diversas alteraciones de la salud. Necesidades y/o problemas derivados de las patologías más comunes que se presentan en los diferentes aparatos y sistemas del organismo humano. Tecnología de Enfermería para la atención a individuos con problemas médico-quirúrgicos. Cuidados de Enfermería a individuos con problemas médico-quirúrgicos	12	36	48	Enfermería, Medicina y Cirugía
<b>Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental.</b> Salud mental y modo de vida. Atención de Enfermería de salud mental al individuo, familia y comunidad. Aspectos psiquiátricos de los cuidados de Enfermería.	2	4	6	Enfermería y Psiquiatría
<b>Estructura y Función del Cuerpo Humano.</b> Citología. Embriología. Histología. Fundamentos de genética. Estudio anatómico y fisiológico de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Principios inmediatos. Biocatalizadores. Oligoelementos. Vitaminas y hormonas. Bioquímica y biofísica de las membranas,	6	2	8	Bioquímica y Biología Molecular, Biología Celular, Ciencias Morfológicas. Fisiología y Enfermería



músculos y nervios.				
<b>Farmacología. Nutrición y Dietética.</b> Acción, efecto e interacciones medicamentosas. Fármacos más comunes empleados en el tratamiento de las enfermedades. Necesidades nutricionales y alimentarias en los distintos ciclos vitales. Los alimentos: Manipulación y reglamentación. Sustancias nutritivas y no nutritivas. Dieta y equilibrio alimentario. Dietética terapéutica.	6	2	8	Farmacología. Nutrición y Bromatología y Enfermería
<b>Fundamentos de Enfermería.</b> Marco conceptual de Enfermería. Teoría y modelos. Metodología de Enfermería (procesos de atención de Enfermería). Cuidados básicos de Enfermería.	5	7	12	Enfermería
<b>Legislación y Ética Profesional.</b> Normas legales de ámbito profesional. Códigos Deontológicos profesionales y otras recomendaciones éticas.	2	0	2	Enfermería, Toxicología y Legislación Sanitaria, Filosofía del Derecho, Moral y Política y Derecho Administrativo

Fuente: Elaboración propia según el Real Decreto 1466/1990.

Con esta reforma, los estudios pasaron de tener 4.600 horas a 2.700 horas, contraviniendo la legislación europea. A partir de 1994, la duración se estableció en un mínimo de 3.900 horas pero concediendo un valor diferente para el crédito teórico, igual a 10 horas, que para el práctico, de valor variable según la Universidad, oscilando entre 20 horas hasta 50. (Mompert, 2004)

El proceso de cambio que sufre la Universidad queda plasmado, entre otros aspectos, por el mayor protagonismo del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La aparición del sistema de créditos y de materias optativas y de libre elección va a permitir que el alumno diseñe su trayectoria curricular. De esta forma, las materias troncales que definen la disciplina se amplían, apareciendo un abanico de alternativas formativas que se orientan hacia áreas hasta ese momento no exploradas. El estudiante puede seleccionar asignaturas relacionadas con las nuevas demandas de cuidados de salud que empieza a plantear la sociedad: cuidados paliativos, trastornos

crónicos, Enfermería transcultural, salud y género, terapias alternativas, etc. Así mismo, se va abriendo la posibilidad formativa para el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías de la información, que empiezan a implantarse en todos los ámbitos de la vida.

Es destacable también en esta etapa el cambio producido en la metodología educativa, que asigna un papel más activo al estudiante y dirige sus esfuerzos al desarrollo de un pensamiento más reflexivo en éste. De esta forma, los estudios de la Diplomatura en Enfermería empiezan a estar en consonancia con la normativa europea, que propugna la libre circulación y el intercambio de profesores y estudiantes en el marco comunitario y se da un especial impulso a los programas Erasmus.

Por otra parte, la formación de los egresados de las escuelas universitarias de Enfermería se ajusta al perfil profesional que dictaminan la legislación y los diferentes sectores profesionales, tanto en España como a nivel internacional. De esta forma, el Consejo Internacional de Enfermería (CIE) considera que la enfermera de cuidados generales, está capacitada para:

- trabajar en el ámbito general del ejercicio de la Enfermería, incluyendo promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, y los cuidados integrales a las personas enfermas o incapacitadas, de todas las edades y en todas las situaciones, instituciones de salud y sociosanitarias y otros contextos comunitarios;
  - realizar educación sanitaria;
  - participar plenamente como miembro integrante del equipo de salud;
  - supervisar y formar a los propios profesionales y al personal auxiliar sanitario;
  - iniciar, desarrollar y participar en programas y proyectos de investigación.
- (Martínez & Chamorro, 2011)

### 5.7.2.4. Las Especialidades en era de los Diplomados de Enfermería.

La Orden Ministerial de 9 de octubre de 1980 permitió que los enfermeros Diplomados en Enfermería pudieran matricularse en las especialidades existentes para los A.T.S.<sup>52</sup>, hasta que en 1987, el Ministerio de Educación y Ciencia lo reguló a través del Real Decreto 992/1987 las especialidades para la obtención del título de especialista, que eran:

- Enfermería Pediátrica
- Enfermería de Salud Mental
- Enfermería Comunitaria
- Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matrona)
- Enfermería de Cuidados Especiales
- Enfermería Geriátrica
- Gerencia y Administración de Enfermería.

Pero no será hasta 1992 cuando se aprueba el programa de formación, el sistema de acceso y se establecen los requisitos mínimos de las Unidades Docentes para la obtención del título de Enfermero Especialista. El resto de especialidades no se llegan a desarrollar.

La formación queda estructurada en dos años de duración y un total de 3.600 horas repartidas en 1.190 teóricas y 2.410 prácticas. Para acceder a la formación es necesario superar una prueba tipo test a nivel nacional y dependiendo de la calificación obtenida se entra en un proceso de selección, eligiendo el lugar donde desee realizar la especialidad. Durante dos años son contratados por el Servicio Público de Salud, teniendo una incompatibilidad para desarrollar cualquier otra actividad laboral.

En 1998 se reguló la especialidad de Salud Mental, por Orden Ministerial de 24 de junio, siendo la duración de esta especialidad de un año.

---

<sup>52</sup> Esta normativa era un tanto curiosa e incomprensible, ya que permitía a los universitarios especializarse en una formación no universitaria

En el año 2005, promovido por el Consejo de Enfermería se publica el Real Decreto 450/2005 de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería. En esta ocasión, las especialidades aprobadas son las siguientes:

**Tabla 35: Evolución de las Especialidades desde la formación de A.T.S. hasta los Diplomados en Enfermería.**

A.T.S.	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	
1957-1975	1987	2005
- Matrona	- Enfermería Pediátrica	- Enfermería Obstétrico-
- Fisioterapia	- Enfermería de Salud	Ginecológica (matrona),
- Radiología y Electrología	Mental	- Enfermería de Salud
- Podología	- Enfermería Comunitaria	Mental
- Neurología	- Enfermería Obstétrico-	- Enfermería Geriátrica
- Psiquiatría	Ginecológica (matrona)	- Enfermería del Trabajo
- Análisis Clínicos	- Enfermería de Cuidados	- Enfermería de Cuidados
- Urología y Nefrología	Especiales	Médico-Quirúrgicos
	- Enfermería Geriátrica	- Enfermería Familiar y
	- Gerencia y	Comunitaria y Enfermería
	Administración de	Pediátrica.
	Enfermería.	

Fuente: Elaboración propia.

#### 5.7.2.5. La Escuela de Diplomados en Enfermería de Salus Infirmorum.

El paso a Escuela Universitaria de las Escuelas A.T.S de Salus Infirmorum no fue fácil, de hecho, sólo la Escuela de Madrid, Cádiz y Salamanca pudieron transformar los estudios.

En 1977, como se ha mencionado anteriormente, se promulga el Decreto 2128/1977 por la que las Escuelas de A.T.S. deberán transformarse en Escuelas

Universitarias de Enfermería o centros de Formación Profesional. El mismo decreto ofrece la posibilidad de una prórroga para que las Escuelas de A.T.S. puedan continuar con el mismo régimen y plan de estudios durante el curso académico 1977/78.

Dado que todas las corrientes iban hacia la integración de los estudios en la Universidad, Salus Infirmorum inició sus propias gestiones. Así, en agosto de 1977, Salus socita al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense la adscripción de la Escuela en su Universidad, y en su defecto la autorización para poder continuar con los estudios de A.T.S., incluida la Fisioterapia. El Rectorado autoriza la matriculación de los alumnos en la escuela de A.T.S., pero aplaza la integración de la Escuela argumentando que el Ministerio no ha dictado las disposiciones complementarias reguladoras para la integración de éstas Escuelas en la Universidad.

Un año más tarde, en julio de 1978 se envía una instancia al Sr. Ministro de Educación y Ciencia, D. Luis González Seara, solicitando una nueva prórroga para realizar matrículas de A.T.S. durante el curso 1978/79 además de una aprobación provisional del Centro como Escuela Universitaria de Enfermería. Será el Decano de Medicina de la Universidad Complutense quien notifique la continuidad durante dicho curso a la escuela de A.T.S. y el jefe de Servicios de Centros del Ministerio deniega la petición de Escuela Universitaria (septiembre de 1978) notificando al mismo tiempo “la próxima publicación en el BOE de una Orden Ministerial que regula los estudios de Formación Profesional de segundo grado de la rama sanitaria, que podrían ser impartidas por las Escuelas de A.T.S. que no se transformen en Universitarias”. En esa misma fecha, el Rectorado de la Universidad Complutense reúne a todas las Escuelas de A.T.S. para informar que ha decidido la no adscripción de ninguna Escuela a la Universidad Complutense de Madrid.

Pese a disponer de información de primera mano, puesto que Salus Infirmorum fue miembro de la Comisión Interministerial del Ministerio para la reforma de los planes de estudio, en la persona de Mercedes de Porrás-Isla, Directora de las Escuelas de Salus, la Entidad que económicamente sólo se sustentaba con las matrículas de los alumnos, se vio obligada a continuar los estudios de A.T.S., e incluso se vio tentada en solicitar la autorización como Escuela de Formación Profesional para los estudios de

Técnicos Especialistas en Enfermería. El Real Decreto 2128/1977 obligaba a adaptar los inmuebles existentes y hacía necesario una reestructuración del profesorado, todo ello en un plazo de tiempo muy corto.

Finalmente, y a pesar de los apuros económicos, Salus arriesga por esperar a la transformación de la Escuela de A.T.S. en Diplomados. Era entonces el momento de buscar una Universidad que amparara la Escuela.

La vinculación de Salus con la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense se remonta desde el reconocimiento oficial de la Escuela de A.T.S. Dado el momento político del momento y que en el terrero académico se había desplazado los valores éticos y morales de los estudios de la Enfermería, María de Madariaga temió que al tratarse de una Universidad Estatal, se pusiera en riesgo la ideología cristiana de su Escuela, por ello, se comenzó a contactar con Universidades de carácter católico, como la Universidad de Comillas o la Pontificia de Salamanca. Fue finalmente ésta última la elegida y donde se orientaron todos los esfuerzos para que fuese integrada la Escuela, al tratarse de la Universidad de la Iglesia, regida por la Conferencia Episcopal Española. Así exponía María de Madariaga la elección de esta Universidad en un escrito con fecha de 1982:

*Ha integrado las Escuelas de Madrid y Salamanca en la Universidad Pontificia de Salamanca porque entiende que tiene el derecho y el deber de seguir dirigiendo sus propias Escuelas a través de las Universidades Católicas, entre otras, por estas tres razones:*

*Primera, para promover libremente todos los derechos fundamentales de la persona y así seguir formando a quienes lo deseen, en los aspectos humano-cristiano de su vida, a la par que científico-técnico, inherentes a la propia profesión enfermera.*

*Segundo, por tratarse la Enfermería de un servicio que afecta directamente a la vocación cristiana de amor y ayuda al prójimo, esencialmente al necesitado de asistencia y cuidados físicos, psíquicos y morales, como es el enfermo, este derecho y este deber se potencian al máximo.*

*Tercero, le incumbe como realidad social, viva, mantener su vocación y finalidad estatutarias, de labor docente iniciada desde sus comienzos y reconocida oficialmente por el Estado Español desde 1953, y además por ejemplaridad y testimonio de servicio. (María de Madariaga, 1982)*

El 30 de octubre de 1980, la Junta Plenaria de Gobierno aprobó por unanimidad la integración de la Escuela de Diplomados en Enfermería de Salus Infirmorum de Madrid y Salamanca en la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA), siendo por entonces Rector de la misma, D. Juan Luis Acebal Luján. A partir de este momento, la dependencia académica era de la UPSA, manteniendo Salus Infirmorum la gestión económica de la Escuela.

En BOE del 19 de julio de 1982 se publica el Real Decreto 1578/1982, de 28 de mayo, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios cursados en la Escuela Universitaria de Enfermería Salus Infirmorum, de Madrid, dependiente de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Como se ha comentado anteriormente, de todas las Escuelas de A.T.S. que disponía Salus Infirmorum, sólo se aprobaron la de Salamanca, que se integró también en la UPSA y la de Cádiz, que se adscribió a la Universidad de Cádiz. El resto de escuelas no pudieron adaptar sus estudios por falta de recursos materiales y humanos, tal y como pasó con muchas otras escuelas de A.T.S. del país.

María de Madariaga delegó en Mercedes Porrás-Isla las gestiones con el Ministerio durante toda la reforma de los planes de estudios, pero lideró la lucha por incluir la asignatura de Ética en los planes de estudio. Para ello envió varios escritos a los Ministros de Educación del momento. Entre ellos, cabe destacar:

- En 1974, escribía al entonces Ministro, D. Cruz Martínez Esteruelas, exponiéndole la necesidad de que los estudios de Enfermería llegaran a la Universidad, equiparándose así a los demás países europeos. El Ministro le remite a la Presidenta Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Sra. Loring, con la que el Director General de Enseñanza Universitaria ha trabajado estos asuntos. (Correspondencia con el Ministerio de Educación, 1974)



- En 1976, se envía un escrito al Ministro D. Carlos Robles, en el que se le plantea una posible salida de la formación humana y ética en los nuevos planes de estudio, así como la amenaza sentida por parte de todas las escuelas de iniciativa privada de prescindir de ellas. (Correspondencia con el Ministerio de Educación, 1976)
- En 1977, en al menos tres ocasiones se vuelve a transmitir la importancia de la Ética esté presente en los planes de estudios. En esta ocasión, D. Iñigo Cavero contesta a su escrito comunicándole que en la Orden Ministerial de 31 de octubre de 1977 se dice textualmente “las asignaturas optativas que podrán proponer las Universidades no serán más de cuatro entre las que tendrá que incluirse necesariamente una asignatura llamada Ética Profesional”. Madariaga en noviembre de 1977, en un escrito más que institucional, de amistad, le dice al Ministro que es inadmisibles esta decisión con respecto a la Ética y le suplica que haga algo al respecto. El Ministro le explica lo que ha costado llegar a esa situación. (Correspondencia con el Ministerio de Educación, 1977)

La escuela se fue adaptando a los requisitos de la Escuela de Diplomados. El profesor Dr. Francisco Cano Iglesias continuó sus funciones de Director hasta 1982, que tomó su relevo el profesor D. Manuel de Santiago Corchado. La Hermana Mercedes de Porrás-Isla pasó a ser la Directora de todas las Escuelas de la Asociación, Elena Garre Murua, también hermana de la Asociación, era la subdirectora de la Escuela de Madrid y el profesor D. Manuel Nistal de Serrano, Jefe de estudios de la titulación. A continuación se detalla los distintos Directores que tuvo la Escuela de Diplomados:

**Tabla 36: Relación de Directores de la Escuela de Diplomados de Enfermería de Salus Infirmorum.**

DIRECTOR	AÑOS
D. Francisco Cano Iglesias	1980-1982
D. Manuel de Santiago Corchado	1982-1992
D. Lorenzo Rubio Morales	1993-2003
D. Carlos Chamorro Jambrina	2003-2005
D <sup>a</sup> Rosa Mataix González	2005-2010

Fuente: Elaboración propia.

A medida que se implantaron los cursos, se iba incrementando el profesorado, principalmente de perfil médico-clínico, salvo en las áreas de Enfermería que ocuparon los puestos enfermeras con el título de A.T.S., que fueron adaptando sus títulos a Diplomados.

- **Plan de estudios.**

Siguiendo las directrices ministeriales, en noviembre de 1980 comienza a impartirse el primer curso de Diplomado de Enfermería, con una matrícula de 32 alumnos.

El plan de estudios que tenía la Escuela era el siguiente:

**Tabla 37: Plan de estudios 1982.**

AREA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS
<b>PRIMER CURSO</b>		
Ciencias Básicas	Biofísica	30
	Bioquímica	30
	Bioestadística	30
Ciencias	Anatomía Humana	75

Morfológicas	Fisiología	45
	Citología general. Citogenética y Embriología	75
Ciencias de la Conducta	Ciencias de la Conducta. Psicología general y evolutiva	32
Enfermería Fundamental	Historia de la Enfermería	10
	Fundamentos y Proceso de atención de Enfermería	80
	Conocimiento del ciclo salud-enfermedad	8
	Microbiología	40
	Legislación	10
	Prácticas hospitalarias I	450
Optativa	Ética Profesional	40
<b>SEGUNDO CURSO</b>		
Ciencias Médicas	Patología Médica	45
	Patología Quirúrgica	45
	Farmacología Clínica	45
	Dietética	15
Salud Pública	Salud Pública I	45
Ciencias de la Conducta	Ciencias de la Conducta II	35
Ciencias de la Enfermería	Enfermería Médico-Quirúrgica	60
	Prácticas hospitalarias II	500
Optativa	Teología	30
<b>TERCER CURSO</b>		
Ciencias Médicas	Patología Médico-Quirúrgica II	90
	Farmacología Clínica. Terapéutica Física y Rehabilitación	66
Salud Pública	Salud Pública II	30
Ciencias de la Conducta	Ciencias de la Conducta III	30
Ciencias de la Enfermería	Enfermería Materno-Infantil	70
	Enfermería Psiquiátrica	20
	Enfermería Geriátrica	24
	Enfermería Fundamental II	22
	Prácticas	500
Optativa	Ética Profesional II	32

Fuente: Elaboración propia según el RD 1578/1982.

En 1993, se publica un nuevo plan de estudios según la Orden 22 de febrero de 1993, que estuvo en vigor hasta 1997, y lo cursaron las promocione 13 hasta la 17.

**Tabla 38: Plan de estudios de 1993.**

AREA	ASIGNATURA	CRÉDITOS TEÓRICOS	CRÉDITOS PRACTICOS
<b>PRIMER CURSO</b>			
Estructura y función del cuerpo humano	Estructura y Función del cuerpo humano	2	1
	Anatomía	4	1
	Fisiología	5	-
	Bioquímica y Biofísica	3	-
Fundamentos de Enfermería	Método Científico	3	16
	Cuidados Básicos	2	18
Ciencias Psicosociales aplicadas	Psicología general y evolutiva	3	1
Enfermería Comunitaria. Ecología humana	Medicina preventiva y Salud Pública I	2	3,5
	Estadística Aplicada	2	-
	Microbiología	2	-
Legislación y Ética profesional	Legislación	1	-
Optativas	Relaciones Humanas	2	0,5
	Enfermería de Trasmisión Sexual	1	1
	Idioma Inglés	1,5	1,5
	Hecho Religioso y Fe Cristina	3	-
<b>SEGUNDO CURSO</b>			
Farmacología. Nutrición y Dietética	Farmacología Clínica I	3	1
Ciencias de la Conducta	Nutrición y Dietética	2	1
Enfermería Médico-Quirúrgica	Patología Medica I	4	-
	Patología Quirúrgica I	3	-
Optativa	Cuidados Médico-Quirúrgicos I	4	28
Ciencias Psicosociales aplicadas	Psicología aplicada	3	5
Legislación y Ética profesional	Ética Profesional	3	1
Administración de servicios de Enfermería	Administración de servicios de Enfermería	2	-
Obligatorias	Asistencia y prevención en	3	3

	toxicomanías		
Ciencias de la Enfermería	Enfermería Materno-Infantil	1,5	1,5
Optativa y de libre configuración	Filosofía Cristiana	1,5	-
	Docencia en Enfermería	2,5	3,5
	Enfermería y Trasplantes	1,5	1,5
	Doctrina Social de la Iglesia	1	-
<b>TERCER CURSO</b>			
Farmacología. Nutrición y Dietética	Farmacología Clínica I	2	-
Enfermería Médico-Quirúrgica	Patología Medica II	4	
	Patología Quirúrgica II	3	-
	Cuidados Médico-Quirúrgicos II	2	10
Enfermería Comunitaria. Ecología humana	Medicina Preventiva y Salud Pública III	3	4,5
Enfermería Materno-Infantil	Enfermería Pediátrica y Puericultura	3	6
	Enfermería Obstétrica y Ginecológica	2	4
Enfermería Geriátrica	Enfermería Geriátrica	2	4
Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	2	4
Administración de servicios de Enfermería	Administración de servicios de Enfermería II	1	-
Obligatoria	Bioética	1,5	-
Optativa y de Libre elección	Terapéutica Física y Rehabilitación	2	1,5
	Cuidados de Enfermería en pacientes de alto riesgo	1,5	7,5

Fuente: Elaboración propia según la Orden 22 de febrero de 1993.

De nuevo se modifica el plan de estudios en 1997, que solamente estuvo vigente hasta el año 2000, y lo cursaron las promocione 13 hasta la 17.

**Tabla 39: Plan de estudios de 1997.**

AREA	ASIGNATURA	CRÉDITOS TEÓRICOS	CRÉDITOS PRACTICOS
<b>PRIMER CURSO</b>			
Estructura y función del cuerpo humano	Estructura y Función del cuerpo humano. Anatomía	3	2
	Fisiología. Bioquímica y Biofísica	5	-
Fundamentos de Enfermería	Método Científico. Cuidados Básicos	6,5	8,5
Ciencias Psicosociales aplicadas	Ciencias Psicosociales Aplicadas I	3	1
Enfermería Comunitaria. Ecología humana	Salud Pública I	8	8
Administración de servicios de Enfermería	Administración de servicios de Enfermería	1	-
Legislación y Ética profesional	Legislación y Ética profesional	2,5	-
Obligatorias	Historia de la Enfermería	2,5	1,5
Optativas	Idioma Inglés	1,5	1,5
	Hecho Religioso y Fe Cristina	3	-
	Conocimientos Básicos de Medicina de Urgencias. Atención integrada	2	3
<b>SEGUNDO CURSO</b>			
Ciencias Psicosociales aplicadas	Ciencias Psicosociales Aplicadas II	2	1
Enfermería Médico-Quirúrgica	Afecciones Médico-Quirúrgicas I	6	-
	Cuidados Médico-Quirúrgicos I	3	26
Enfermería Comunitaria. Ecología humana	Salud Pública II	3	2
Farmacología. Nutrición y Dietética	Farmacología Clínica I. Nutrición y Dietética	4,5	1,5
Enfermería Geriátrica	Enfermería Geriátrica	2	4
Obligatorias	Filosofía y Sociología Cristiana y Moral	3,5	-
Optativa	Enfermería y Trasplantes	2	1
	Pedagogía en Enfermería	3	-

	Prevención y control de la infección hospitalaria	2	2
<b>TERCER CURSO</b>			
Enfermería Médico-Quirúrgica	Afecciones Médico-Quirúrgicas I	3	1
	Cuidados Médico-Quirúrgicos I	2	10
Enfermería Comunitaria. Ecología humana	Salud Pública III	3	4,5
Enfermería Materno-Infantil	Enfermería Pediátrica y Puericultura	2	6
	Enfermería Obstétrica y Ginecológica	2	4
Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	2	4
Obligatoria	Filosofía y Sociología Cristiana y Ética	3,5	-
	Especialidades Médico-Quirúrgicas	3	2,5
Optativa	Terapéutica Física y Rehabilitación	2	1
	Enfermería Médico-Quirúrgicas Avanzada	5	8

Fuente: Elaboración propia según el BOE 20/03/1997

Con el plan de estudios publicado en Orden de 13 de diciembre de 2000, se extingue la Diplomatura en Enfermería. A partir de entonces entraría en vigor el plan de estudios conducente al Grado de Enfermería. El presente plan lo cursaron las promociones 21 hasta 30.

**Tabla 40: Plan de estudios de 2000**

ASIGNATURA	MATERIA	CRÉDITOS			CARÁCTER
<b>PRIMER CURSO</b>					
Estructura Microscópica del cuerpo humano. Anatomía	Histología Anatomía	3	2	5	Troncal
Fisiología, Bioquímica y Biofísica	Fisiología Bioquímica y Biofísica	5	--	5	Troncal
Método Científico y Cuidados Básicos	Cuidados Básicos (teoría y práctica)	6,5	8,5*	15	Troncal



## DISCUSIÓN

	P.A.E.				
Ciencias Psicosociales Aplicadas I	Ciencias Psicosociales Aplicadas I	3	1	4	Troncal
Salud Pública I	Salud Pública Microbiología Bioestadística	8	8*	16	Troncal
Administración de Servicios de Enfermería	Administración	4	3	7	Troncal
Legislación y Ética Profesional	Legislación Ética Profesional	2,5	--	2,5	Troncal
Historia de la Enfermería	Historia de la Enfermería	2,5	1,5	4	Obligatoria
Hecho Religioso y Fe Cristiana	Hecho Religioso y Fe Cristiana	3	--	3	Optativa
Asistencia y Prevención en Toxicomanías	Toxicomanías	2	3	5	Libre Configuración
Idioma. Inglés	Inglés	1,5	1,5	3	Optativa
<b>SEGUNDO CURSO</b>					
Ciencias Psicosociales aplicadas II	Ciencias Psicosociales aplicadas II	2	1	3	Troncal
Afecciones Médico-Quirúrgicas I	Patología Médica Patología Quirúrgica	6	--	6	Troncal
Cuidados Médico-Quirúrgicos de Enfermería I	Cuidados Médico-Quirúrgicos de Enfermería I	3	26*	29	Troncal
Salud Pública II	Salud Pública II	3	2*	5	Troncal
Nutrición y Dietética. Farmacología Clínica I	Nutrición y dietética Farmacología Clínica I	4,5	1,5	6	Troncal
Enfermería Geriátrica	Enfermería Geriátrica	2	4*	6	Troncal
Filosofía y Sociología Cristiana y Moral	Filosofía y Sociología Cristiana y Moral	3,5	--	3,5	Obligatoria
Enfermería y Trasplantes	Enfermería y Trasplantes	2	1	3	Libre Configuración
Prevención y Control de la infección Hospitalaria	Prevención y Control de la Infección Hospitalaria	2	2	4	Optativa
Docencia en Enfermería	Docencia en Enfermería	3	--	3	Libre Configuración
<b>TERCER CURSO</b>					
Afecciones Médico-Quirúrgicas II	Patología Médica	3	--	3	Troncal
Cuidados Médico-Quirúrgicos de Enfermería II	Cuidados Médico-Quirúrgicos de Enfermería II	2	10*	12	Troncal

Enfermería Comunitaria	Salud Pública III	2	3*	5	Troncal
Farmacología Clínica II	Farmacología Clínica II	3	1	4	Troncal
Enfermería Obstétrica y Ginecológica	Obstetricia y Ginecología Enfermería Ginecológica	2	4*	6	Troncal
Enfermería Pediátrica y Puericultura	Enfermería Pediátrica y puericultura	2	6*	8	Troncal
Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	2	4*	6	Troncal
Filosofía y Sociología Cristiana y Ética	Bioética Filosofía y Sociología Cristiana	3,5	--	3,5	Obligatoria
Especialidades Médico-Quirúrgicas	Especialidades Médico-Quirúrgicas	3	2,5	5,5	Obligatoria
Enfermería Oncológica	Enfermería Oncológica	2	1	3	Optativa
Enfermería Especial para la atención a pacientes de alto riesgo	Enfermería Especial para la atención a pacientes de alto riesgo.	5	8	13	Libre Configuración

Fuente: Elaboración propia según la Orden de 13 de diciembre de 2000.

- **Prácticas clínicas.**

El Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio sobre integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería, establece en su apartado “e” del artículo tercero, “la adscripción de Instituciones hospitalarias como Centros de Prácticas a las Escuelas Universitarias, así como el establecimiento, dentro de las normas generales que a tales efectos se dicten, de convenios de colaboración con otras Instituciones hospitalarias a los efectos de realización de prácticas por el alumnado”.

La Escuela de Salus Infirmorum, ya transformadas e integradas en la UPSA, se ve por un lado aprobada como tal, y por otro, con dificultades para establecer convenios con centros hospitalarios para la realización de las prácticas clínicas. El propio Ministerio sólo reconoce como centros apropiados a los hospitales clínicos y los centros asistenciales del INSALUD, hecho que limitaba las posibilidades para establecer convenios con otros centros.

Con la salida de las alumnas de la Escuela de la Ciudad Sanitaria de “La Paz” en 1980, María de Madariaga vuelve a solicitar a todas las instituciones posibles, su traslado a otros centros sanitario, donde las alumnas de la ya Escuela de Diplomados, pudieran recibir su formación práctico-clínica. Será el entonces “Centro Especial Ramón y Cajal”, a través de su director, quien le abrirá las puertas de su centro para que las alumnas comenzaran su formación práctica en marzo de 1981. Del convenio de colaboración con el centro, que tenía una validez de cuatro cursos académicos, se establece que sólo dependerá del centro la formación práctica, y se deja constancia de que en el supuesto de que el centro sanitario creara su propia Escuela, el concierto suscrito quedaría sin efecto. A medida que fue transcurriendo el tiempo, la vinculación de la Escuela con el Centro se fue haciendo mayor. Se creó una comisión conjunta, que se reunía periódicamente, en la que se determinó que la Escuela integraría en la plantilla del profesorado un porcentaje de profesionales del Hospital, contando finalmente con 4 enfermeras y 4 médicos. También se acordó que la Escuela aportaría una gratificación económica, para ayudar al departamento de docencia del hospital, que se hizo efectiva sólo en el primer curso, por decisión del propio hospital.

A pesar de tener resuelto el tema de prácticas, en 1982 Salus Infirmorum, a través de su presidenta, insta al Ministerio para que regule las enseñanzas prácticas a través de un estatuto o convenio con el Ministerio de Sanidad que normalice y garantice definitivamente la disponibilidad de Instituciones sanitarias del propio INSALUD y que por unas razones o por otras, se cerraban a Salus Infirmorum. Los convenios que se firmaban no garantizaban la continuidad de las prácticas, como de nuevo sucedió con el hospital Ramón y Cajal. Coincidiendo con el cambio de jefatura de Enfermería, se recibe un escrito en el que notifican la no renovación del convenio, dejando el centro sanitario al finalizar el curso 1985/86<sup>53</sup>.

De nuevo, se comienzan a realizar gestiones para dotar a las alumnas de prácticas en los centros sanitarios de Madrid. En 1986 se obtiene una autorización verbal del Director Médico del Hospital Gómez Ulla, el General D. Justo González,

---

<sup>53</sup> Cada vez que un hospital rescindía el convenio, se veía amenazado el futuro de la Escuela por falta de centros apropiados para las prácticas como contemplaba el plan de estudios y exigía el Ministerio de Educación y Ciencia.

hospital militar dependiente de Sanidad Militar y en último término del Ministerio de Defensa. También se tuvo confirmación por parte de la Jefatura de Enfermería del Hospital Provincial de la acogida de las alumnas para las prácticas. Por el momento parece que estaba solucionado el curso 1986/87, teniendo el tiempo suficiente para negociar los convenios definitivos.

En 1987, se establece contacto con la Dirección del Hospital Gregorio Marañón, con el fin de incrementar los centros de prácticas de la Escuela, siendo autorizadas a comenzar dicha formación en el curso 1987/88.

Los convenios que, a partir de entonces, estableció la Escuela para las prácticas del título de Enfermería fueron:

**Tabla 41: Relación de centros de prácticas de la Escuela.**

AÑO	CONVENIO DE CENTROS DE PRÁCTICAS
1990	Hospital Alemán (Actual Ruber Internacional)
1990	Clínica La Luz
1997	Hospital Niño Jesús
1997	Hospital Psiquiátrico
1998	Consejería de Sanidad. Servicio Regional de Bienestar Social
1998	Fundación Iñigo Álvarez de Toledo
2002	Clínica CEMTRO
2002	Sanatorio San Francisco de Asís
2005	Hospital de Móstoles

Fuente: Elaboración propia.

A finales de la década de los 90, en la Comunidad de Madrid hay una proliferación de nuevas Universidades, la gran mayoría de carácter privado, con altos números de matrícula de los alumnos, aumentando considerablemente la demanda de servicios clínicos para hacer prácticas. De cuatro Universidades que impartían la carrera de Enfermería (Universidad Complutense y Autónoma, de carácter público, y Pontificia de Salamanca y Pontificia de Comillas, de ámbito privado) se crean en 10 años unas 12 Universidades más. De nuevo se desplaza a la Escuela de Salus

Infirmorum en algunos de sus hospitales, como el Gómez Ulla, que acogió a la Universidad de San Pablo CEU.

Precisamente es en ese momento en el que se crea la Agencia “Pedro Laín Entralgo”<sup>54</sup>, dedicada a la formación, investigación de Estudios Sanitarios, que previamente dependía del INSALUD y que con el traspaso de competencias pasará a depender de la Comunidad de Madrid. Ante esta situación<sup>55</sup>, la Agencia se ve obligada a realizar un análisis de la capacidad del sistema sanitario y una reorganización y distribución de los recursos, así como una definición de las condiciones exigibles para la firma de convenios.

Definitivamente, en 2006 se firmó un convenio único de colaboración entre la Universidad, el SERMAS y la Agencia Laín Entralgo, garantizando el uso racional de los recursos asistenciales y potenciando así la capacidad educativa. En dicho convenio, queda recogido los centros asistenciales para la formación práctico clínica de los alumnos de la Escuela de Diplomados en Enfermería de Salus Infirmorum:

- Hospital “Dr. Rodríguez Lafora”
- Hospital de Móstoles
- Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”
- Hospital Universitario de Getafe<sup>56</sup>
- Hospital “La Paz” (Hospital de Cantoblanco)
- Hospital “Niño Jesús”
- Centros de Salud de las áreas 3 y 5.

---

<sup>54</sup> La Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM) crea en su Título X la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, como Ente de derecho público adscrito a la Consejería de Sanidad, al que se atribuye personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar en el cumplimiento de sus fines, encaminados a llevar a cabo una adecuada promoción, ordenación, coordinación, gestión, mejora y evaluación de todas las actividades de formación de los profesionales sanitarios, y la investigación e innovación en el campo específico de las Ciencias de la Salud.

<sup>55</sup> En el curso 2002/03 se estima que el número de alumnos matriculados en la titulación de Enfermería en la Comunidad de Madrid oscila entre los 4.000 y 4.100 estudiantes, frente a la oferta de plazas del IMSALUD que podría estar entre 4.000 y 4.500 estudiantes de Enfermería en prácticas clínicas. (Agencia Laín Entralgo, 2004)

<sup>56</sup> El hospital de Getafe fue sustituido por el Hospital del Henares.

Con este convenio la Escuela ratificó muchos de los convenios que ya tenía firmados, e incluyó en la formación práctica la atención primaria, que no había tenido posibilidad de incorporar a su plan a pesar de haber sido pionera en esta formación, incluyéndolo en los planes de estudio de la carrera de enfermeras de la década de los cuarenta.

Las alumnas realizaban prácticas en horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes, realizando prácticas un sábado al mes, durante los meses de octubre a julio, ininterrumpidamente, a excepción de las alumnas de primero que comenzaban en febrero. Realizaban tres rotaciones, dos las alumnas de primer curso, adaptando los servicios a los objetivos que tenían que alcanzar.

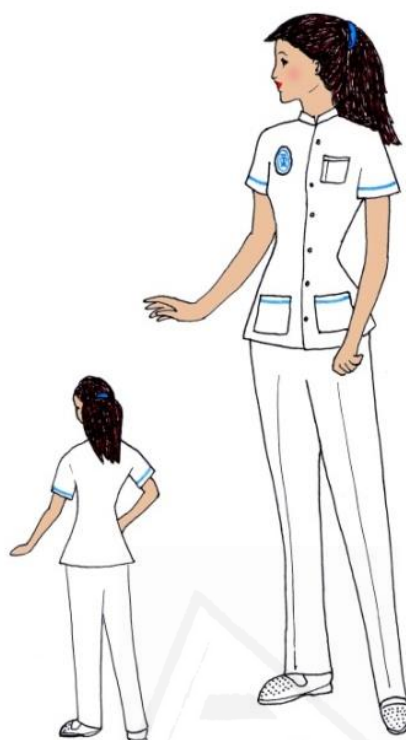
Una normativa regía las prácticas, que contemplaba el horario de las prácticas, las recuperaciones de asistencia, las normas en el hospital, etc. (Anexo 46) Para la supervisión de las prácticas, la escuela contaba con la figura de la monitora de prácticas en cada uno de los centros donde se llevaba a cabo la formación.

- **Uniformidad.**

Durante los inicios de la Diplomatura, la Escuela conservó su uniforme. Será en la última etapa de la Diplomatura, en el año 2004, cuando se cambia el uniforme, propiciado principalmente por la apuesta de una Escuela mixta.

El uniforme pasa a ser una chaqueta blanca de corchetes de cuello maho con el escudo identificativo de Salus, manteniendo la misma forma que el vestido de rallas del uniforme original. La parte de abajo, es un pantalón de color blanco. Fue una decisión muy meditada, ya que el uniforme de la Escuela era una seña de identidad, único ya en aquel momento. El principal componente que derivó el cambio fue la reticencia de muchas de las unidades especiales de los hospitales a su uso, como los servicios de quirófano, cuidados intensivos, entre otros, por salvaguardar la higiene y asepsia que precisa la unidad.

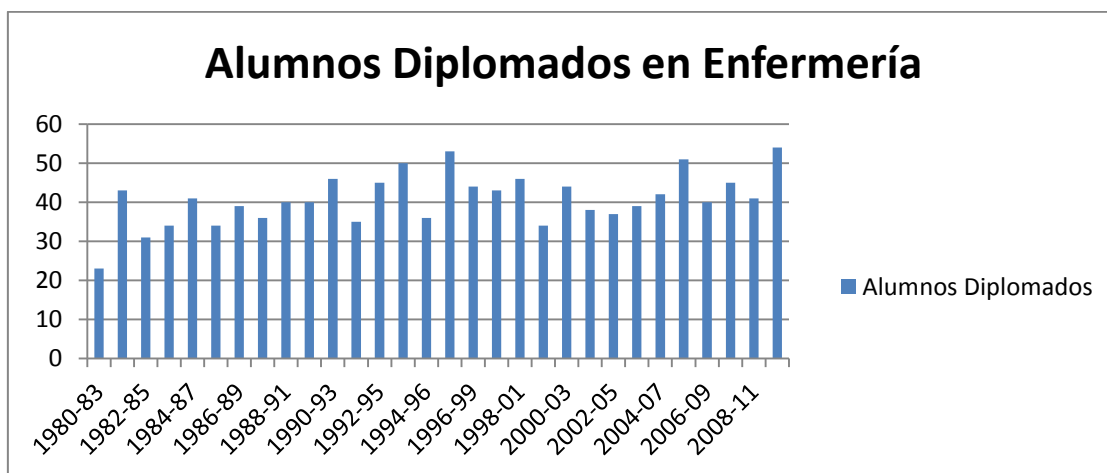
**Figura 81: Uniforme de los alumnos de la Escuela.**



**Fuente: Dibujo elaborado por Maialen Gorricho, egresada de Grado de Enfermería la Facultad de Salus Infirmorum**

Un total de 1224 alumnos se diplomaron en esta Escuela de Enfermería entre 1980-83, año de la primera promoción hasta 2008-11 fecha en la que se extingue el plan de estudios.

**Figura 82: Relación de alumnos Diplomados en la Escuela de Enfermería.**



Fuente: Elaboración propia.



## 5.8. La Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum y el Grado en Enfermería.

Desde que comenzara un nuevo milenio, se ha producido grandes cambios sociales, que se pueden agrupar en factores económicos, sociales, culturales, políticos, demográficos, sanitarios y tecnológicos, pero lo importante es que todos ellos están estrechamente relacionados y que, en consecuencia, los cambios que se producen en un sector repercuten de forma directa o indirecta en el resto. Estos cambios afectan, en gran medida, a las profesiones sanitarias y por tanto a la Enfermería: cambios internos de la profesión, estructurales de los sistemas sanitarios y cambios externos globales de la sociedad.

En este sentido, la Enfermería como profesión de servicio está influenciada y condicionada por estos cambios, creando nuevos escenarios de salud, y por consiguiente, nuevas formas de afrontamiento por parte de las profesiones sanitarias. La profesión enfermera desde su cuerpo de conocimientos específicos, consolidados y apoyados a lo largo de la historia, no puede plantearse solamente como adaptarse a ellos, sino que debe entender cuáles son los valores, las necesidades y las expectativas cambiantes de la sociedad y formarse para poder proporcionar unos cuidados expertos y de óptima calidad, a través de sus propias teorías y modelos de los cuidados.

En la décima conferencia ministerial de la OMS sobre los cuidados enfermeros y obstétricos, se abordó el rol esencial que tienen los seis millones de titulados/as enfermeros/as en Europa y la contribución que aportan al desarrollo sanitario y a la prestación de los servicios de salud. Dicho motivo conlleva a que los Ministros de Sanidad de los Estados Miembros de la Región Europea de la OMS, instan a todas las autoridades implicadas en la Región Europea de la OMS a que intensifiquen sus acciones para fortalecer el trabajo de las enfermeras. (Declaración de Munich: las enfermeras y matronas una fuerza para la salud, 2005)

Por otro lado, el CIE (Consejo internacional de Enfermeras)<sup>57</sup> sostiene que “La Enfermería abarca los cuidados, autónomos y en colaboración, que se prestan a las personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o sanos, en todos los contextos, en incluye la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, y los cuidados de los enfermos, discapacitados, y personas moribundas. Funciones esenciales de la Enfermería son la defensa, el fomento de un entorno seguro, la investigación, la participación política de salud y en la gestión de los pacientes y los sistemas de salud, y la formación” (C.I.E.:CNR/87/BD/27).

Las universidades europeas comienzan una reflexión sobre lo que está haciendo y lo que se quiere hacer en la Educación Superior. Será el llamado proceso de Convergencia Europea, iniciado con la Declaración de La Sorbona (1998) y consolidado por la Declaración de Bolonia (1999).

Las Escuelas Universitarias de Enfermería, aprovecharon este proceso no sólo con el objetivo de contribuir a crear el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sino con la finalidad de reflexionar y revisar nuestra práctica diaria para transformarla y adaptarla a un modelo ajustado a los contextos sociales y educativos actuales. (Canalejas, 2006)

La integración del Sistema Universitario Español en el EEES supuso un cambio de mentalidad a toda la comunidad universitaria. En primer lugar en la modificación de la normativa existente, adoptando el Sistema Europeo de Créditos (ECTS), la Estructura de los Estudios en dos niveles y tres tipos de títulos (grado, master y doctorado) y la adopción del Suplemento Europeo al Título (DS) (Seva, 2009). En segundo lugar, en un cambio del paradigma educativo, en la forma de aprender y enseñar Enfermería.

La Diplomatura de Enfermería se extingue, siendo el nuevo título de Enfermería un Grado de cuatro años de duración, acorde al Real Decreto 1393/2007, de 29 de

---

<sup>57</sup> El Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) es una federación de más de 130 asociaciones nacionales de enfermeras (ANE), que representan a los más de 13 millones de enfermeras del mundo entero. Fundado en 1899, el CIE es la primera y más amplia organización internacional de profesionales de salud de todo el mundo.

octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En la Orden CIN/2134/2008 publicada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, quedan establecidos los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero.

De forma paralela al desarrollo del título de Grado, la regulación de los estudios universitarios de Posgrado abre a la Enfermería la posibilidad de un desarrollo formativo completo, encaminado a la especialización en el ámbito académico y/o investigador, que permitan posteriormente el acceso a programas de doctorado. (Martínez, 2007)

Con el fin de acometer con la máxima eficacia el proceso de reforma de planes de estudio para su adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior conforme a las directrices establecidas en el RD 1393/2007, la Universidad Pontificia de Salamanca constituyó en 2007 una Comisión Gestora para la Reforma de los planes de estudio de todas las titulaciones oficiales que imparte. Se consensuó una oferta común de materias que se impartirán en cada uno de los nuevos Grados entre los 24 créditos de formación básica no adscritos a la respectiva rama de conocimiento. De ellos, 12 se cursarán eligiendo dos materias de 6 créditos de un módulo denominado “formación instrumental” y otros 12 créditos de formación básica que se impartirán dentro del módulo que la Universidad Pontificia, en coherencia con su naturaleza concordataria y con su ideario de identidad católica, ha denominado “módulo integral identitario”; de él forman parte las materias Hecho religioso y fe cristiana y Visión cristiana del hombre y del mundo, que cursarán todos los alumnos en el primer y segundo curso de su respectiva titulación.

Para el desarrollo del nuevo plan de estudios de Grado en Enfermería, entre las decisiones tomadas en Junta de Gobierno de la Universidad, se aprobó la creación de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum que acogerá el nuevo título de Grado en Enfermería, como centro de pleno derecho en la UPSA, desapareciendo así el centro denominado “escuela de Enfermería” en el que se impartía la Diplomatura a extinguir. (Anexo 47)

Para la elaboración del plan de estudios, tanto para la titulación de Enfermería como para la de Fisioterapia, se creó una comisión de trabajo integrada por profesores de la Escuela de cada una de las disciplinas, personal de administración y servicios y alumnos.

El plan de estudios de Grado en Enfermería propuesto fue aprobado en la Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Universidad Pontificia de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería y en la Resolución de 15 de abril de 2011, de la Universidad Pontificia de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 11 de noviembre de 2010, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería.

El Grado de Fisioterapia se publicó en la Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Universidad Pontificia de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Fisioterapia y en la Resolución de 15 de abril de 2011, de la Universidad Pontificia de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 11 de noviembre de 2010, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Fisioterapia.

A continuación se detallan ambos planes de estudio:

**Tabla 42: Plan de estudios de Grado en Enfermería.**

CURSO	MATERIA	FORMACIÓN	ECTS
<b>Primer curso</b>	Anatomía Humana	Básica	6
	Fisiología	Básica	12
	Estadística	Básica	6
	Bioquímica	Básica	6
	Instrumental I	Básica	6
	Instrumental II	Básica	6
	Hecho Religioso	Obligatoria	6
	Fundamentos Teóricos y Metodológicos I	Obligatoria	12
	Enfermería Comunitaria I	Obligatoria	6

<b>Segundo curso</b>	Fisiología	Básica	6
	Psicología	Básica	6
	Farmacología	Básica	6
	Educación para la Salud	Básica	6
	Visión Cristiana	Obligatoria	6
	Fundamentos Teóricos y Metodológicos II	Obligatoria	3
	Enfermería Clínica	Obligatoria	9
	Practicum I	Practicum	18
<b>Tercer curso</b>	Enfermería Clínica II	Obligatoria	12
	Enfermería Salud Mental	Obligatoria	3
	Enfermería Ciclo Vital I	Obligatoria	6
	Enfermería Ciclo Vital II	Obligatoria	6
	Enfermería Ciclo Vital III	Obligatoria	3
	Practicum II	Practicum	30
<b>Cuarto curso</b>	Enfermería Comunitaria II	Obligatoria	6
	Administración y Gestión	Obligatoria	3
	Legislación y Ética	Obligatoria	3
	Optativa	Optativa	6
	Practicum III	Practicum	30
	Trabajo Fin de Grado	TFG	12

Fuente: Elaboración propia según Resolución de 15 de abril de 2011.

**Tabla 43: Plan de estudios de Grado en Fisioterapia.**

CURSO	MATERIA	FORMACIÓN	ECTS
<b>Primer curso</b>	Anatomía Humana I	Básica	12
	Fisiología	Básica	12
	Psicología I	Básica	6
	Instrumental I	Básica	6

## DISCUSIÓN

	Hecho Religioso	Obligatoria	6
	Fundamentos Fisioterápicos	Obligatoria	6
	Valoración y Diagnóstico	Obligatoria	6
	Cinesiterapia y Masoterapia	Obligatoria	6
<b>Segundo curso</b>	Anatomía Humana II	Básica	6
	Física	Básica	6
	Psicología II		3
	Afecciones Médico-Quirúrgica	Básica	15
	Instrumental II	Básica	6
	Visión Cristiana	Obligatoria	6
	Técnicas de Terapia Manual I	Obligatoria	6
	Termoelectroterapia	Obligatoria	6
	Practicum I	Practicum	6
<b>Tercer curso</b>	Técnicas de Terapia Manual II	Obligatoria	6
	Fisioterapia Neurológica y Psicomotriz	Obligatoria	6
	Fisioterapia del Aparato Locomotor	Obligatoria	6
	Fisioterapia Cardio-Respiratoria	Obligatoria	6
	Fisioterapia en las diferentes etapas de la vida	Obligatoria	6
	Optativa	Optativa	6
	Practicum II	Practicum	24
<b>Cuarto curso</b>	Salus Pública y Fisioterapia Comunitaria II	Obligatoria	6
	Fisioterapia Deportiva y de Competición	Obligatoria	6
	Legislación Sanitaria y Gestión	Obligatoria	6
	Fisioterapia Especialidades	Obligatoria	6
	Practicum	Practicum	24
	TFG	TFG	12

Fuente: Elaboración propia según Resolución de 15 de abril de 2011.

Ante esta nueva reforma de los estudios de Enfermería, las Universidades tuvieron que preparar y adaptar sus títulos para afrontar estos cambios, especialmente en los recursos humanos y materiales. La principal necesidad de esta nueva Facultad era ampliar y mejorar por un lado las instalaciones, así como ampliar el número de profesores que permitiera llevar a cabo un nuevo título de Grado con la mayor calidad posible.

La entidad gestora, la Asociación Nuestra Señora Salus Infirmorum, realizó las gestiones oportunas para la compra de un edificio adecuado a las titulaciones que actualmente imparte la Escuela Universitaria Salus Infirmorum, de acuerdo a la legislación vigente. En 2008 adquirió un antiguo colegio de enseñanza primaria, situado en la calle Gaztambide número 12 (distrito Moncloa). Se puso en uso al comienzo del curso académico 2012/13 y fue bendecido por el Señor Cardenal de Madrid, D. Antonio M<sup>a</sup> Rouco Varela el día 23 de mayo de 2013, en un acto al que asistieron distintas autoridades académicas de la UPSA, muchos los directores de la escuela, que gestionaron ésta en sus distintas etapas como D. Manuel de Santiago (1982-1992), D. Lorenzo Rubio (1993-2003), D. Carlos Chamorro (2003-2005) y D<sup>a</sup> Rosa Mataix (2005-10) en la Diplomatura de Enfermería, y D. Manuel Blanco Argüelles (1957), D. Pedro Guillén (1988-1995) y D. Francisco de la Gala (1995-2010) en Fisioterapia.

**Figura 83: Fachada de la nueva sede de la Facultad.**



Fuente: Archivo de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum.



En la nueva estructura académica de la nueva facultad, D. Francisco de la Gala ejerce como Decano de la misma.

**Tabla 44: Equipo decanal de la Facultad.**

Equipo Decanal de la Facultad	
<b>Francisco de la Gala Sánchez</b>	Decano
<b>Elena Chamorro Rebollo</b>	Vicedecana
<b>Óscar Álvarez López</b>	Vicedecano de Enfermería
<b>Juan José Jorge Gómez</b>	Vicedecano de Fisioterapia
<b>Beatriz Gálvez Adalia</b>	Secretaria

Fuente: Elaboración propia.

La oferta de estudios es ampliada a 60 en el grado de Enfermería, manteniéndose el número de 45 en el grado de Fisioterapia.

En cuanto a la formación práctica, se mantienen los convenios establecidos durante la diplomatura, adaptándolos a las nuevas necesidades y ampliando algunos en el Grado de Fisioterapia.

La oferta académica se amplía a la formación de posgrado, iniciando algunos títulos propios para la titulación de Fisioterapia, y de másteres oficiales en ambos grados, en Enfermería sobre Gestión y en Fisioterapia en especialidades como la Osteopatía y la Fisioterapia Deportiva, todos aún en proceso de verificación.

### 5.9. Similitudes y diferencias de las enseñanzas enfermeras.

Desde la constitución de Salus Infirmorum, la formación de las enfermeras ha sido el pilar fundamental de la Asociación, primero como actualización y formación continuada de las enfermas, y posteriormente de las jóvenes que buscaban adquirir una profesión.

Su Escuela de Enfermeras ha sabido adaptarse a las legislaciones desde 1943 en que se constituyó hasta nuestros días. A continuación se va a comparar cada uno de los planes de estudios aprobados por el Ministerio y el de la escuela de Enfermería de Madrid en sus distintas etapas.

El programa de estudios de la primera escuela de Enfermeras de Salus Infirmorum (1943) se ajustaba al programa oficial de la Facultad de Medicina, publicado en el B.O.E. de 16 de julio de 1941. Salus incorpora al programa las materias de Religión, Moral Profesional y Ética que llevarán una alta carga de contenido teórico, ya que desde la Hermandad se consideraba que incluir estas materias complementaría la formación de la enfermera, haciendo de ella una profesional competente en el aspecto científico, técnico y espiritual. Aunque parezca que esta formación está asociada a escuelas de marcado carácter católico o al régimen político de la época, hay que recordar, que ya se impartían en la Escuela de Nightingale en el siglo XIX.

Un aspecto que se repetirá a lo largo de los distintos planes de estudios es la búsqueda de la calidad de la formación práctica, realizándose en los mejores centros sanitarios existentes. Se comienza en el hospital Niño Jesús, ampliándose posteriormente al Hospital Provincial.

La escuela sigue un modelo médico, contando con un profesorado estaba liderado por médicos, al igual que ocurría en el resto de las escuelas. Este programa de estudios estuvo en vigor durante tres años.

María de Madariaga consideraba que esta formación generalista de la carrera Enfermera, era escasa y debía complementarse con un año más de formación básica, y continuar con otro más de especialización en distintas áreas de la salud. Las decisiones

que se toman en torno al programa de la carrera de enfermera de la Escuela de Enfermas de Salus a partir de 1947, serán incorporados en los próximos programas estatales. Éstas son: ampliar la formación a tres años, incorporando al programa oficial asignaturas de Pediatría, Puericultura, Obstetricia y Ginecología y Formación Familiar y Social, entre otras; un año más de formación especializada para aquellas alumnas que quisieran continuar su formación; llevar la práctica de las alumnas al ámbito extrahospitalario, atendiendo en los consultorios improvisados en las parroquias de los suburbios de Madrid, donde voluntariamente ejercían las enfermeras de la Hermandad<sup>58</sup>; y crear un internado para las alumnas estudien bajo esta modalidad.

Con la publicación de la Orden de 4 de agosto de 1953, se publican los planes de estudio para cursar la formación de Ayudante Técnico Sanitario.

Con respecto al plan de estudios de 1941 se observan algunos cambios, como por ejemplo, que se hace necesario para el ingreso una formación previa, como es el bachillerato elemental, además de ser presentada la candidata por dos personas de reconocida solvencia moral. Los estudios se cursan en régimen de internado.

Se establecía además un periodo de prueba de tres meses, y finalizado éste, podrían ser admitidos o excluidos. Se incorporan también las materias de religión y moral en los programas, además de otras materias como la Farmacología, Psicología, Psiquiatría o Higiene Mental, Sociología, Maternología, Puericultura y Pediatría, y se incorporan materias de la propia profesión como la Historia de la Profesión y asignaturas con una orientación hacia los aspectos comunitarios, no centrándose exclusivamente en la atención a los enfermos.

Sin duda, este plan de estudios tenía un perfil más enfermero para atender a las necesidades de salud de la población, teniendo en cuenta además el desarrollo científico y tecnológico del momento.

El plan de estudios de la Escuela de Enfermeras de Madrid, se adapta a las directrices ministeriales de la Orden de 4 de agosto de 1953, si bien hay que destacar que muchas de las novedades que incorpora el plan de estudios del Ministerio ya se

---

<sup>58</sup> Este aspecto no se incorporará en los planes de estudios hasta la reforma de los años setenta.

venían desarrollando desde 1947, como hemos citado anteriormente: una formación de tres años, en régimen de internado y cursando materias de carácter religioso así como las especialidades de Pediatría y Ginecología. Para el ingreso de las candidatas ya se exigía un certificado de buena conducta expedido por un sacerdote y el permiso por escrito de los padres si era menor de edad.

Se incorporan las materias de Farmacología, Psicología y las asignaturas de marcado contenido enfermero como Técnica del cuidado de los enfermos e Historia de la Enfermería.

El plan de estudios de 1953 sólo estará en vigor durante dos cursos académicos, por la publicación del Decreto que unificará los estudios de las tres titulaciones auxiliares a la Medicina existentes en España. En la Orden de 4 de julio de 1955 se detalla el plan de los nuevos Ayudantes Técnicos Sanitarios.

La unificación de las titulaciones supuso un gran avance educativo. Todas las escuelas se vincularon a una Facultad de Medicina y se disminuyeron las diferencias del rol sexual que existían entre la enfermera y el practicante. Por el contrario, al adoptar el nombre de “ayudante” en lugar de mantener el nombre de “enfermera”, dirige sus actuaciones hacia la atención al médico.

Con respecto al plan de 1953, el cambio más significativo es el aumento en la duración global de la enseñanza del título, incrementándose de forma notable el número de horas en la formación clínica. Desaparecen asignaturas como la Psiquiatría, la Sociología, y la de Técnica del cuidado del enfermo. Además existe una desproporción en las horas docentes entre materias, dando por ejemplo un gran peso a la Educación Física.

El plan propuesto por la nueva escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Salus Infirmorum incorpora nuevas materias no reflejadas en el plan ministerial como es el Laboratorio, que se imparte en primero y segundo, y Música, que está presente en todos los cursos. Modifica el número de horas de las materias, incrementando algunas y reduciendo otras, especialmente la de Gimnasia, Política y Hogar. No

obstante, el número de horas globales es superior, tanto en la formación teórica como en la práctica, siendo ésta última, casi el doble.

Con la incorporación de los estudios de Enfermería en la Universidad, se publican los nuevos planes de estudios, teniendo en cuenta las directrices marcadas desde Europa: una formación a tiempo completo, de tres años de duración o 4.600 horas de enseñanzas teóricas y prácticas. Como novedades en este plan, cabe destacar:

- Para acceder a los estudios, los candidatos debían haber superado los estudios de bachillerato, COU, dejando atrás los certificados de buena conducta o la presentación de dos personas que avalasen al futuro estudiante.
- Por primera vez, el plan de estudios contará con asignaturas y materias propias de la disciplina enfermera, estableciéndose un propio área de conocimiento.
- Se incorporan también la materia de Salud Pública, y se ampliarán las prácticas a los centros de atención primaria.

El plan de estudios de la Diplomatura de Enfermería de la Escuela de Salus Infirmorum, se adapta a la normativa ministerial, incorporando la asignatura de Ética que tanto defendió la Institución, además de incorporar las asignaturas identitarias de la Universidad Pontificia de Salamanca, como Universidad de la Iglesia.

La formación práctica sigue estando vinculada a hospitales punteros de carácter público de la Comunidad de Madrid. Si bien, es curioso que siendo pionera en la formación práctica extrahospitalaria de las alumnas, no será hasta el año 2007 cuando la Escuela tenga acceso a las prácticas en atención primaria.

El número de horas docentes en el área de la Enfermería era de 344 horas teóricas y 1.450 horas prácticas.

Los profesionales de Enfermería comenzaron a incorporarse en la plantilla del profesorado, no sólo vinculado a las materias prácticas, como ya lo venían haciendo desde los planes de estudios anteriores, sino en materias teóricas, como los Fundamentos de Enfermería, la Historia de la Enfermería o la Enfermería Médico-Quirúrgica.

Los planes de estudios de la Diplomatura de Enfermería se modificarán, primeramente en 1990, cuyo cambio más significativo fue incluir el valor del crédito para valorar la carga lectiva.

El plan de estudios de la Diplomatura de Enfermería de Salus Infirmorum de 1997, unifica las materias de Ciencias Básicas en la de Estructura y Función del Cuerpo Humano. La Enfermería Fundamental se desdoblará en Fundamentos de Enfermería y Enfermería Comunitaria, donde se vinculan las materias de Salud Pública y Microbiología. El área de Ciencias de la Enfermería se dividirá en Enfermería Médico-Quirúrgica, Enfermería Comunitaria, al igual que las asignaturas de Enfermería Pediátrica y Puericultura, Enfermería Obstétrica y Ginecológica, y Enfermería Geriátrica y Enfermería Psiquiátrica. Se incorpora además formación en Gestión con la materia de Administración de Servicios de Enfermería.

El número de créditos teórico-prácticos correspondientes a las disciplina Enfermera es de 145 horas, un 64% del total de los créditos del plan de estudios.

Se incorporan las materias de libre elección, además de las optativas. La distancia física con la sede central de la Universidad, hará que esta formación se vincule también a la disciplina enfermera, profundizando en algunos aspectos de las materias obligatorias. Así, algunas de las asignaturas que se imparten son Docencia en Enfermería, Enfermería y Trasplantes, Cuidados de Enfermería en pacientes críticos, Terapéutica Física y Rehabilitación, Enfermedades de Trasmisión Sexual e Inglés, entre otras.

En el plan de 1997 y de 2001, no se produce ningún cambio fundamental, hay un nuevo reparto de créditos sobre las mismas áreas de conocimiento, siendo el peso enfermero de un 60% y un 63% respectivamente, con respecto al total de créditos.

En ambos planes, el valor del crédito teórico y práctico difiere, siendo de 10 para el primero y de 34,5 para el plan de 1997 y de 32,5 horas en 2001, realizando así un total de 3.920 horas y 4.810 horas respectivamente.

Finalmente, los planes de estudios de los nuevos títulos de Grado en Enfermería de la nueva Facultad, tendrán una carga de 240 ECTS en cuatro cursos,

repartida en 60 ECTS de formación básicas, 24 ECTS de materias instrumentales, entre las que se incluyen dos materias de 6 ECTS de materias identitarias de la UPSA, 60 ECTS de formación en Ciencias de la Enfermería, 78 ECTS de Practicum, 6 de optativas y 12 del Trabajo fin de Grado.



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



## 5.10. Evolución de la Asociación Salus Infirmorum hasta la actualidad.

### 5.10.1. Reglamentos y Estatutos de Salus Infirmorum.

Como se ha descrito en el apartado 5.1.4 del presente estudio, Salus Infirmorum se erige canónicamente, por Decreto dado en Madrid el 26 de enero de 1944, por el Excmo. Señor Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá otorgándole las gracias y privilegios espirituales correspondientes.

En conformidad con la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 entonces vigente (art.4º, p, 1ª), fue presentada e inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles en mayo de 1944. Previamente, en enero de 1944, fue erigida canónicamente como Hermandad de Enfermeras, por D. Leopoldo Eijo y Garay, Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, aprobándose en mayo su Reglamento, compuesto por ocho títulos o capítulos, por el que se registró la Asociación. (Anexo 48)

El objeto de la Asociación era *agrupar a las enfermeras y comadronas católicas; alcanzarle el mejoramiento religioso, moral y profesional de las hermanas que lo integran, manteniendo vivo entre todas ellas, el sentimiento de la verdadera fraternidad cristiana. (Título I del Reglamento)*

Los fines fundacionales fueron cuatro: el religioso, organizando actos de todo tipo; el de moral profesional, formando en este ámbito a todas las profesionales; el científico profesional, ofertando toda clase de cursos preparación según el programa de enfermeras, así como ampliar, especializar y organizar jornadas y conferencias científicas para las enfermeras; y por último el apostólico, para ejercer el apostolado en el entorno sanitario, especialmente entre los enfermos.

Existían distintos miembros dentro de la propia asociación: las hermanas numerarias, que serían todas las enfermeras católicas que quisieran inscribirse en la asociación; y las hermanas adjuntas, las que profesando la religión católica, sean alumnas de Enfermería. Se podía otorgar el título de hermana Benemérita a aquellas que se hubieran distinguido por sus aportaciones a la Hermandad.

Una Junta de Gobierno dirigía la Hermandad, que necesariamente debía contar con una Hermana Mayor de la Hermandad, que ostentaba el cargo María de Madariaga, una Secretaria, una Tesorera, las Hermanas Consejeras como representantes de las distintas entidades de la Hermandad, y un Consiliario Eclesiástico. Anualmente se celebrarían Juntas Generales o Asambleas. En el anexo 49 se muestra una relación de las Asambleas celebradas por Salus Infirmorum desde 1946 hasta 2015, con la relación de ponencias y ponentes que intervinieron.

La primera Asamblea se celebró los días 4, 5 y 6 de junio de 1946 en el Instituto San Isidro. Las ponencias que se llevaron a cabo fueron: Propaganda de la Hermandad, por Pilar del Rey, Hermana Consejera de la Cruz Roja; La enfermera extranjera y española, por la Duquesa de San Lorenzo, hermana Consejera de Sanidad Militar; La Enfermera y la Acción social por M<sup>a</sup> Josefa Moncada, Hermana Consejera del Instituto Nacional de Previsión; y La profesión de la enfermera. Deber de Santificarla, impartida por Encarnación Soler, Hermana Consejera de Sanidad Civil. La Asamblea culminó con una peregrinación al Santuario de la Virgen del Pilar en Zaragoza. (Las enfermeras de Salus Infirmorum, al Pilar de Zaragoza, 1946).

De entre las conclusiones de esta Asamblea, se determinó elevar al Ministerio de Educación Nacional la solicitud para suprimir el actual programa de la carrera de Enfermeras, y que una comisión elaborara uno nuevo, ampliando a tres años la formación y cursándose en internados.

En la misma línea, en la II Asamblea de la Hermandad, que celebró en diciembre de 1947 se acordó apoyar la labor de la Comisión nombrada por el Ministerio de Educación Nacional para la reforma de la enseñanza, haciéndole llegar algunas consideraciones como que se creen Escuelas de Enfermeras donde existan Facultades, a ser posible con Internado, que se reconozcan los títulos por el Estado de las Escuelas que actualmente forman enfermeras con plan de escolaridad de tres años, que se extiendan diplomas de especialización al igual que en otros países.

Ya en 1946, la Hermandad contaba con 636 enfermeras, procedentes de las catorce entidades que componían Salus Infirmorum, y poco a poco se iba extendiendo por otras ciudades españolas. En 1947, la Hermana Mayor comunica a las Hermanas

Consejeras que se constituirá en breve la Hermandad en Salamanca, Ciudad Real, Bilbao, Zaragoza, Valencia y La Coruña. (Actas de la Asociación de 25 de febrero de 1947).

En la III Asamblea, que se celebró en mayo de 1948, se acordó que el nombre de la Hermandad fuese *Médica y Social* en lugar de *Médico Social*, para que la Hermandad pudiera dar acogida a todo el personal femenino *sanitario y social*.

Dada la expansión de Salus Infirmorum por el territorio español y a solicitud de María de Madariaga, por decreto del 8 de agosto de 1951, el Eminentísimo Sr. Arzobispo de Toledo, Cardenal Primado de España, Dr. D. Enrique Pla y Deniel la constituyó oficialmente como Asociación Nacional, donde quedaban agrupadas confesionalmente todas las sanitarias españolas. María de Madariaga fue nombrada Hermana Mayor, Carmen García Victoria, Secretaria Nacional y Consiliario Nacional D. Andrés Avelino Esteban.

En 1954, diez años después de la publicación del Reglamento de la Hermandad, se plantea en la VI Asamblea, celebrada en el mes de noviembre, la necesidad de reformar y ampliar dicho reglamento. Esta modificación del reglamento se justifica principalmente por el crecimiento de Salus Infirmorum, especialmente durante los últimos 6 años, considerando que el reglamento no sea únicamente para la Hermandad de Enfermeras, sino también para otras Hermandades como las matronas "Mater Creatoris", las diplomadas de Niños "Regina Angelorum", las alumnas "Causa Nostrae Laetitiae" y cuantas obras pudieran surgir, de manera que el concepto de Hermandad como agrupación de enfermeras, pasa a ser el de agrupación de Hermandades.

Se propone también una modificación en el tipo de miembros. Así se definen las figuras de Miembros de Dedicación Total Permanente o Hermanas Internas, las que permanecen de forma continua en la Hermandad y en cierta manera, las que entregan su vida a las necesidades de la obra; los Miembros de Dedicación Total Temporal, que serán semejantes a las anteriores, salvo en el tiempo de dedicación. Y por último los Miembros de Dedicación Parcial que a su vez se subdividen en Hermanas Militantes, las que ostentan algún cargo en la Asociación; las Hermanas Activas, las que participan

activamente en los actos organizados por la Hermandad; y las Hermanas Numerarias, las que únicamente pagan la cuota de la Hermandad.

A nivel organizativo, se estableció que existiera una Junta de Gobierno a nivel nacional, y Juntas de Gobierno en cada una de las diócesis.

Como reconocimiento a la constancia y la colaboración prestada por las enfermeras de la Hermandad, se decidió otorgar brazaletes azules, de plata y de oro, para distinguir con ellos a las Hermanas activas o militantes. También se daría la insignia de *Salus Infirmorum* a todos las enfermeras afiliadas a la Hermandad merecedora de ella. La insignia muestra el anagrama de María colocada en el centro del pecho de la hermana, la distingue a la enfermera *por buena, activa, bien formada, caritativa, en una palabra como apóstol* (Actas de la VII Asamblea de *Salus Infirmorum*, 1957).

El Estatuto resultante se presenta en al Excmo. Sr. Patriarca de las Indias Occidentales, Obispo de Madrid-Alcalá en 1955, como Reglamento de la Asociación Católica Seglar de Auxiliares Sanitarios Femeninos.

Para las Hermanas Internas, se propone su propio Reglamento, como seglares que se consagran a la Iglesia, con el objeto de dar a la Asociación espíritu, por medio del perfeccionamiento integral de cada hermana, buscando una vida de intensa oración, formación religiosa, unidad, en las actividades sanitarias, sociales y misioneras, y continuidad, para que perpetúe la obra de *Salus Infirmorum*.

Doce miembros de la Hermandad, que desde diez años antes vivían unidas practicando en común los Consejos Evangélicos, decidieron en el año 1959 constituirse en Pía Unión<sup>59</sup>, deseo al que accedió benignamente el Excmo. Sr. Patriarca Obispo de Madrid Alcalá, el día 1 de enero de 1960. Sus estatutos se aprobarían en 1967. De esta Pía Unión dependerán todas las obras apostólicas de *Salus Infirmorum* entre ellas, y la

---

<sup>59</sup> Según el canon 707 del Código de Derecho Canónico de 1917, se define Pía Unión como *las asociaciones de fieles que han sido erigidas para ejercer alguna obra de piedad o caridad*. (Miguel, Alonso & Cabrero, 2009)

primera la Asociación Nacional de Enfermeras y Sanitarias. Por aquel entonces, Salus contaba con 3.110 miembros.

Con la reforma del Código de Derecho Canónico de 1983, se produce un cambio jurídico de la Asociación, quedando definida como “Asociación privada de fieles”<sup>60</sup>. En 1991, el cardenal-Arzobispo de Madrid, D. Ángel Suquía, aprueba los nuevos estatutos de la Asociación. Posteriormente, los estatutos fueron aprobados por los obispos de las diócesis de Cádiz, Castellón, Jerez de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia y Zaragoza. Estos estatutos se modificaron nuevamente en 1995.

En la junta celebrada en el mes marzo de 1996, la Presidenta General, María de Madariaga, delega sus funciones en Carmen Cavestany, que ejercerá de presidenta en funciones hasta la elección en Asamblea Nacional de la nueva presidenta. La decisión está motivada por motivos de salud, ya que por entonces, María de Madariaga contaba con 91 años de edad.

En enero de 2001, fallece María de Madariaga. Se convoca la XIX Asamblea Nacional, cuyo principal propósito es elegir a la Presidenta de la Asociación. Por mayoría absoluta, es elegida Mercedes de Porrás-Isla.

La continuidad de la Asociación se vio peligrada por la edad avanzada de sus miembros y la falta de continuidad. En 2004, el Cardenal Arzobispo de Madrid, D. Antonio M<sup>a</sup> Rouco Varela nombra a D<sup>a</sup> Eugenia Kirkpatrick como Comisaria para gestionar la Asociación. Entre sus actuaciones cabe destacar la creación de una Federación Nacional, que sustituye a la anterior Asociación Nacional, que agrupa a cada una de las diócesis donde estaba instaurada la Asociación, dando independencia funcional y patrimonial a cada una de ellas. De esta forma, se crea en Madrid la Asociación Nuestra Señora Salus Infirmorum Diócesis de Madrid, que será la entidad gestora de las entonces Escuelas de Enfermería y Fisioterapia integradas en la Universidad Pontificia de Salamanca y del centro Infantil “Casa del Niño”.

---

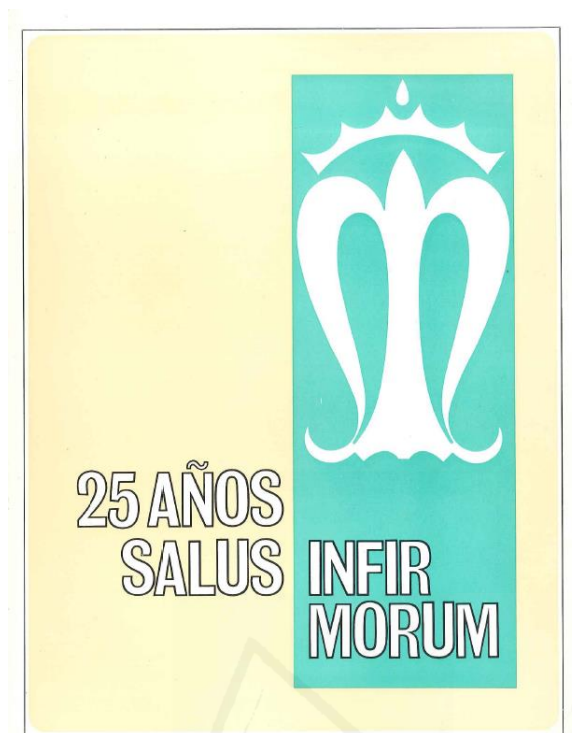
<sup>60</sup> El Código de Derecho Canónico prevé la existencia de asociaciones privadas responsables de un determinado trabajo en la Iglesia, pero que no obrarían en cuanto tales en su nombre. (Miguel, Alonso & Cabrero, 2009)

En 2005 fueron aprobados los estatutos de esta Asociación e inscrita en el Registro de Entidades Religiosas, y siendo nombrada Presidenta de la misma a D<sup>a</sup> Elena Chamorro Rebollo, en 2006.

### **5.10.2. Aniversarios de la Asociación. Bodas de Plata y Oro.**

En 1967 se celebró los 25 años de la creación de Salus Infirmorum (1945-1967). Con motivo de esta celebración, se editó una memoria con una breve historia de Salus Infirmorum, destacando cada una de las actividades apostólicas, de los servicios prestados por las enfermeras y puericulturas del departamento de servicios, de la prensa y propaganda elaborada y de la atención prestada en los dispensarios (Madariaga, 1967). También se adjuntaron distintos escritos de felicitación por las bodas de plata de Salus Infirmorum, entre las que cabe destacar la de la Secretaría de Estado de la Santa Sede, los prelados de Santiago, Tarragona, Sevilla, el Patriarca de las Indias Occidentales y Obispo de Madrid-Alcalá, Zaragoza, Valladolid, Granada, Huesca, Huelva, Ciudad Real, Cádiz y Ceuta, Badajoz, Jaén, Osma-Soria, Segorve-Castellón, el Cardenal Herrera Oria; y la de respetados médicos como D. Gregorio Marón, D. Alfonso de la Fuente Chaos, D. Armando Muñoz Calero, D. Mariano Zumel, D. Juan Bosch-Marín, entre otros.

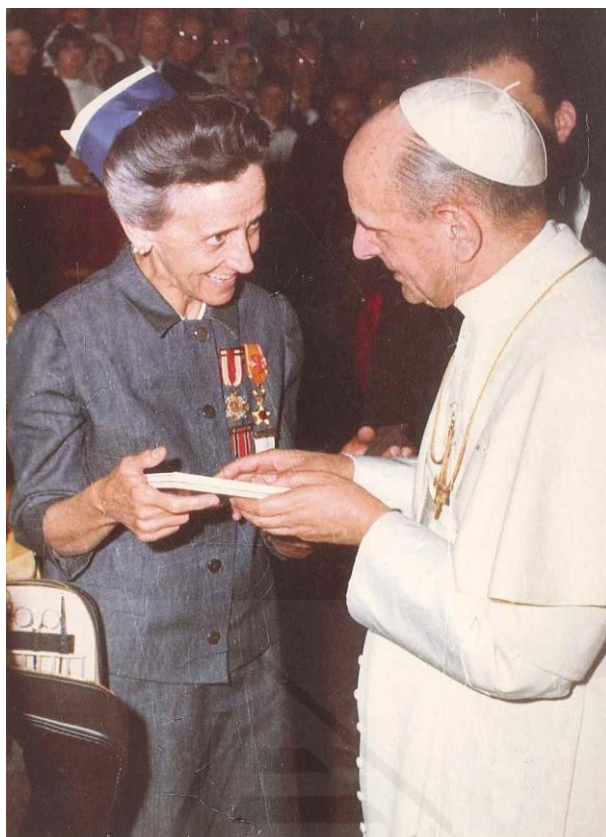
Figura 84: Portada de la publicación con motivo de los 25 años de Salus Infirmorum.



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Para celebrar esta fecha, se organizó una peregrinación a Roma, donde la Asociación sería recibida en audiencia por Pablo VI.

**Figura 85: La Hermana Mayor junto al Papa Pablo VI.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

En 1985 se celebraron las bodas de Oro de Salus Infirmorum, cincuenta años desde que en 1935 se llevaron a cabo las primeras gestiones para la creación de esta Obra.

Se organizó un solemne acto el día 2 de diciembre de 1985, en el salón de actos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), bajo la Presidencia de Honor de la Reina D<sup>a</sup> Sofía<sup>61</sup>, el Presidente del CSIC, D. Enrique Trillas; el catedrático D. Pedro Laín Entralgo; el Obispo Auxiliar de Madrid, D. Francisco José Pérez Golfín; el Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, D. Juan Luis Acebal y los Vicerrectores de las Universidades de Cádiz y Complutense de Madrid; la Infanta Margarita de Borbón, antigua alumna de la Escuela de Puericultura, junto a su esposo, el Dr. D. Carlos Zurita,

---

<sup>61</sup> En 1976, su Majestad la reina D<sup>a</sup> Sofía fue nombrada Miembro de Honor, recibiendo de manos de María de Madariaga la insignia de Salus Infirmorum



y presidentes y miembros destacados de las asociaciones de Enfermería y matronas. (Castellanos, 1985).

**Figura 86: Mesa presidencial del acto del Cincuentenario de Salus Infirmorum. De izquierda a derecha: Laín Entralgo, Obispo Auxiliar de Madrid, Presidente del CSIC, Infanta D<sup>a</sup> Margarita, Reina D<sup>a</sup> Sofía, María de Madariaga, vicerrector de la Universidad Complutense, Rector de la UPSA, vicerrector de la U. Complutense, representante del Colegio de Enfermeras.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Abrió la sesión María de Madariaga, quien brevemente resumió lo que había sido, es y pretende ser Salus Infirmorum: *“...de lo que debe ser la Enfermería, y las Enfermeras, nosotras ya las mayores, como las actuales Enfermeras y las futuras Enfermeras no nos formamos exclusivamente para ejercer nuestra profesión en provecho de la humanidad o en nuestro propio provecho, sino para ejercerla con dignidad moral, con sentido de la educación, con sentido de la delicadeza, de la dignidad del enfermo, del pudor del enfermo, del amor al enfermo, en ese rito supremo y humilde que supone el cumplimiento del deber, el ejercicio del orden y del servicio maravilloso de la caridad”*.

D<sup>ña</sup> Mercedes Porras-Isla leyó la memoria de estos años de trabajo, dejando patente la importancia que ésta ha tenido tanto en la formación de las casi 9.000 profesionales en todos sus campos, adelantándose a la creación por el Gobierno de las escuelas de enfermeras, como en la cobertura sanitaria en la sociedad madrileña de los años cuarenta, en lo que se refiere al cuidado de los más desfavorecidos. También se puso de manifiesto la internacionalidad de esta obra, con respaldo de los distintos Gobiernos, aunque como destacó Mercedes, no se la haya tenido en cuenta en sus presupuestos. (La Reina clausuró los actos del L aniversario de Salus Infirmorum, 1985)

**Figura 87: María de Madariaga y Mercedes de Porras-Isla junto con la Reina D<sup>ña</sup> Sofía.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

**Figura 88: La Reina D<sup>a</sup> Sofía firmando en el libro de honor.**

Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Posteriormente se procedió a la entrega de Medallas de Oro de la Asociación para premiar a las primeras asociadas cofundadoras que aportaron su eficaz colaboración en los inicios de la Obra. Entre ellas, D<sup>a</sup> María Abaurrea, enfermera, Fundadora y Rectora de la Casa-Escuela de Cádiz; D<sup>a</sup> Isabel Santos Suarez, enfermera, Secretaria General de la Asociación durante un largo tiempo; D<sup>a</sup> Ana María Ucelay y Repolles, que ejerció como interventora desde el inicio de la Asociación. Y en homenaje póstumo, a D<sup>a</sup> Pilar del Rey Briviesca, enfermera por su trabajo personal y generosa aportación a la Obra; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa San Miguel y Martínez Campos, Duquesa de San Lorenzo por su valiente y activa colaboración en todos los órdenes; D<sup>a</sup> Concepción Torrado Varela, enfermera y Fundadora de la Casa-Escuela de la Coruña.

También se distinguió y premió a los directores de las Escuelas de Enfermería que se destacaron por su labor docente y a quienes se les debe, en parte, el prestigio de los centros docentes: D. Francisco Cano Iglesias, que trabajó durante cuarenta años como profesor y Director de la Escuela de Madrid; D. José Martínez Rovira, primer

director de la Escuela de Cádiz; y en homenaje póstumo a D. Gregorio Marañón, primer director de la Escuela de Madrid que aportó su talento académico y su singular apoyo.

Por último se otorgaron el trofeo “Símbolo del Amor”, una talla realizada por el reconocido escultor D. Juan de Ávalos, a los distintos departamentos de Salus: Centro de formación profesional de Castellón, Escuela de Enfermería y Auxiliares clínicas de Cuenca, Escuela de Matronas de Cádiz, Escuela Universitaria de Enfermería de Salamanca, Escuela Universitaria de Enfermería de Cádiz, Escuela de Enfermeras y Ayudantes Técnicos Sanitarios de La Coruña, Escuela Universitaria de Enfermería de Madrid, Escuela de Puericultura “Casa del Niño” de Madrid y el Secretariado de Servicios Benéfico-Sociales.

El acto se clausuró con la intervención de D. Pedro Laín Entralgo que pronunció la lección magistral con el título “Técnica y Ética de la enfermera”, que justificó la necesidad del amor al prójimo para dar verdadera calidad y eficacia a la atención técnica de los enfermos. El Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca aludió a la importancia de los derechos humanos en nuestra época y cómo las profesiones sanitarias, por su contacto con la vida, están más cerca de las alteraciones en este terreno. Acebal instó a Salus a que *ponga su empeño en la mejora constante de la calidad de la enseñanza y que la ética tenga un espacio en la formación de las enfermeras.* (Acebal, 1985).

Otros reconocimientos tuvieron lugar en recuerdo de esta efeméride. El Papa Juan Pablo II tuvo presente a esta Obra en su cincuentenario:

*“Queridos hermanos y hermanas:*

*Deseo ahora presentar mis más cordial saludo a todos los peregrinos de lengua española.*

*En particular a los miembros de Salus Infirmorum que celebran el 50<sup>a</sup> Aniversario de su fundación. Os aliento a continuar en vuestra abnegada labor de servicio y consuelo a los enfermos. Que en ellos veáis siempre reflejado el rostro de Cristo sufriente.*



*Asimismo saludo a la Junta Directiva y Miembros de la Hermandad "Espejo de Justicia" que han querido celebrar también en Roma el 25º Aniversario de su fundación. Que vuestra labor como profesionales del derecho contribuya a potenciar y defender los valores cristianos de la sociedad española".*  
(L'Osservatore Romano 18/10/1985)

El colegio de Enfermería de Madrid, en el mes marzo, dentro del conjunto de celebraciones correspondientes a la festividad de San Juan de Dios, Patrón de la Enfermería, se dio un homenaje a Salus Infirmorum por su quincuagésimo aniversario de la fundación. María de Madariaga, recibió de manos del Presidente del Colegio Oficial de A.T.S. y de Madrid, D. Adolfo Casajús, la insignia que simbolizaba el reconocimiento de sus tareas realizadas dentro del campo de la Enfermería.

El diario madrileño ABC, en su revista Blanco y Negro, publicaba el día 30 de junio, dentro del marco de esta celebración, un amplio reportaje sobre este cuerpo de Enfermería española. (Cincuentenario de Salus Infirmorum, 1985)

**Figura 89: Artículo de la revista Blanco y Negro del diario ABC con motivo del cincuentenario de la Asociación.**



### 5.10.3. Relaciones Internacionales. CICIAMS

En el año 1928, aprovechando un encuentro en Bâle (Basilea, Suiza) de varias presidentas de asociaciones católicas de enfermeras de diversos países, decidieron crear una organización internacional que agrupara y reforzara los diferentes estudios y esfuerzos de las diferentes organizaciones.

En 1933, en Lourdes (Francia), un primer congreso reúne a enfermeras de diez naciones y en esta ocasión se fundó oficialmente el Comité Internacional de Estudios de las Asociaciones Católicas de enfermeras, se aprueban sus estatutos y se elige un comité que lo dirija.

Desde 1933 a 1939, el Comité Internacional extiende su acción a los diferentes continentes y agrupa a 45 asociaciones católicas enfermeras. En 1946, finalizada la segunda Guerra Mundial, se reanudan los trabajos y actividades, así como la rápida expansión de los países.

Ante el desarrollo creciente de la medicina preventiva y social, y el aumento de profesionales cualificado y especializado en el campo médico social, además de la enfermera, el Comité Internacional de Estudio, toma el nombre de Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistentas Médico-Sociales (CICIAMS).

En 1954, obtiene el estatuto consultativo ante la Organización Mundial de la Salud (OMS) y entró como miembro de la Conferencia de las Organizaciones Internacionales Católicas (OIC), y mantiene relaciones con gran número de organismos internacionales como la UNESCO, el CIE o la ONU.

Sus fines son cuatro, el primero de ellos agrupar las asociaciones profesionales católicas para enfermeras y promover la creación y el desarrollo de estas asociaciones, asegurar el perfil moral y espiritual de las enfermeras y asistentas médico-sociales católicas que encuentran numerosas dificultades para el cumplimiento de su misión, sin quebrantar las leyes morales católicas, al mismo tiempo que su perfeccionamiento técnico y práctico, redundando todo ello en beneficio del enfermo. El segundo, representar el pensamiento católico y cristiano en el ámbito general de la profesión. El

tercero, cooperar en el desarrollo general de la profesión enfermera, y el último, lo componen las distintas actividades utilizadas para alcanzar estos fines como la realización de congresos internacionales, publicaciones, estudios, etc.

El CICIAMS, en 2015, cuenta con 75 asociaciones miembros adheridos y asociaciones miembros correspondientes, y está presente en 56 países distribuidos del siguiente modo: África (18), Asia (16), Europa (12), Norteamérica (6), Oceanía (2), Sudamérica (2).

Salus Infirmorum entró a formar parte del CICIAMS en 1947 como miembro adherido, siendo María de Madariaga su Vicepresidenta durante los años 1950 y 1954.

Una de sus actividades de acción es la organización de congresos internacionales y sesiones de estudio. Salus Infirmorum ha participado y asistido a los siguientes Congresos Mundiales, que celebra cada cuatro años, algunos de los cuales se detallan a continuación:

**Tabla 45: Participación y asistencia a congresos del CICIAMS.**

FECHA	LUGAR	TEMA
Abril de 1947	Roma	Encuentro Internacional de los dirigentes, después de la II Guerra Mundial
Septiembre de 1950	Roma	Se otorga la Vicepresidencia Internacional a España. Tema: "Frente al Progreso Técnico"
Septiembre de 1954	Québec	"Nuestra profesión y la evolución del mundo actual".
Julio de 1958	Bruselas	La Presidenta General de Salus Infirmorum es elegida responsable de la Comisión Permanente de Moral profesional y preside la comisión sobre Servicios de Libre contratación.
Septiembre de 1962	Buenos Aires	"Los presos técnicos y la persona humana".
Junio de 1966	Brighton	"La enfermera frente a la unidad del mundo".
Mayo de 1974	Roma	"Profesiones de Salud Pública y Salud de la población". Destacamos que las alumnas de nuestras escuelas presiden un encuentro de estudiantes con Francia, Alemania, Italia, Bélgica e Inglaterra.
Julio de 1978	Abidjam (África)	Conferencia magistral de España: "Responsabilidad personal de nuestras profesiones".

## DISCUSIÓN

Marzo de 1982	Melbourne (Australia)	España disertaría sobre el tema “Responsabilidad, presencia e integridad de la Enfermera en el mundo moderno”.
1957	Buenos Aires	La Presidenta General, es miembro de Honor del Congreso y Delegada del CICIAMS en el mismo.
1962	Irlanda	Asisten: La Presidenta General, que pronuncia una Conferencia Magistral y la Vicepresidenta Carmen Alonso Martín de Eugenio
1964	Lisboa	Participa España en los distintos grupos de trabajo.
1968	Munich	Congreso por la Región Europea. Asiste la Secretaria de Extranjero Maria Rosa Cardenal, las jefas de los distintos departamentos y un grupo de alumnas que participaron en las primeras jornadas para estudiantes, que garantizó el CICIAMS.
1971	Santiago de Compostela	España organiza unas Jornadas Nacionales a la que asiste el Comité del CICIAMS.
1972	Madrid	Se celebra el Congreso Regional Europeo, presidido por S.M. la Reina Dña. Sofía, entonces Princesa de España. La Conferencia Magistral a cargo de la Presidenta General que disertó sobre “la Espiritualidad y sus valores”.
1976	Dublín	Con el tema “Al servicio de la vida: fe y profesión”. Una alumnas de Madrid Dña. Yemina López Ozores, pronunció una Conferencia Magistral en la jornada dedicada a las estudiantes sobre “La vida espiritual de los alumnos de Enfermería”.
1980	Panamá	Congreso Regional con participación de la Presidenta General.
1981	Strasburgo	Participación e intervención de la Vicepresidenta Dña. Carmen Cavestany sobre el tema “Los cuidados de salud: Derecho humano. Cuidados de Salud Primaria: una solución”.
1984	Londres	Congreso Regional Europeo. Asisten miembros de Salus Infirmorum.
2001	Bangalore (India)	Congreso Internacional a la que asisten varios miembros de Salus

Fuente: Elaboración propia



Cabe destacar el Congreso Regional Europeo celebrado en Madrid, los días 4 al 7 de abril de 1972, organizado por Salus Infirmorum y la Federación de Religiosas Sanitarias (FERS), los dos organismos miembros del CICIAMS y reconocidos oficialmente por la Autoridad Eclesiástica en España. El acto inaugural fue presidido por la Princesa D<sup>a</sup> Sofía en el Palacio de Congreso y Exposición, con la asistencia de 2000 enfermeras de veintidós países. A nivel internacional, asistieron al acto la D<sup>a</sup> Chislaine van Massenhove, secretaria internacional del CICIAMS, D<sup>a</sup> M.A. Edixhoven, vicepresidenta del CICIAMS de Europa, D<sup>a</sup> Marceka R. Ordoñez, vicepresidenta internacional de dicho organismo. A nivel nacional, D. Ricardo Blanco, obispo auxiliar de Madrid, celebró la Eucaristía previa a la inauguración del acto. Asistió también D. Carlos Rico, director de la Escuela Nacional de Instrucción Pública, en nombre del Ministro de Gobernación y del Director General de Sanidad y D. Enrique de la Mata, Director General de la Seguridad social. (La Princesa D<sup>a</sup> Sofía presidió la sesión inaugural del V Congreso Regional de las enfermeras católicas, 1972).

**Figura 90: María de Madariaga junto con la entonces princesa D<sup>a</sup> Sofía.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Las conferencias comenzaron con la intervención del profesor Ivon Nuyens, profesor de Sociología Médica de la Universidad de Católica de Lovaina que disertó sobre la “Evolución de los problemas sanitarios en la sociedad europea de hoy”. En ella destacó que la relación entre médico-enfermera tenía que evolucionar desde el concepto de “trabajar para” hacia el concepto de “trabajar con”. La segunda ponencia corrió a cargo de D<sup>a</sup> Josefina Veglison, presidenta de la Sección de Enfermedades del Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias y vocal del Consejo General de Enfermería, quién habló de la “Situación jurídica de la enfermera en Europa”, en la señaló que España es uno de los países que no cuenta con ministerio de Sanidad, por lo que las funciones sanitarias están atribuidas a distintos ministerios, reiterando la necesidad de crear este ministerio. (V Congreso regional europeo de Enfermeras católicas, 1972)

Otras conferencias que tuvieron lugar durante los días del congreso fueron la de D<sup>a</sup> J. Bellet, jefa de la Escuela del Hospital Foch de París, quien desarrolló el tema el “Progreso técnico y científico y personalidad de la enfermera”. También habló D<sup>a</sup> M.C. A. Putman Cramer, jefa de instructoras del Hospital de Santa Isabel de Leiden (Holanda), sobre la “Socialización y personalidad de la Enfermera”. María de Madariaga pronunció la conferencia con el título “La Espiritualidad y sus valores” y Sor Cecilia Collado Casanova del FERS estudió el tema “¿Religiosa enfermera de hoy, qué será mañana ante la profesión, el progreso y la espiritualidad?”. También se realizaron grupos de trabajo visitas a los centros sanitarios de La Paz y a la residencia de ancianos Francisco Franco, terminando con una recepción en el Ayuntamiento de Madrid ofrecida por el Excmo. Alcalde de la capital. (Boletín de Salus Infirmorum, 1972).

#### 5.10.4. Reconocimientos a María de Madariaga.

María de Madariaga fue el *alma mater* de Salus Infirmorum, que trabajó incansablemente desde su fundación hasta los últimos días de su vida.

Su labor fue reconocida en distintas ocasiones:

- Por su etapa de apostolado en las Juventudes Femeninas de Acción Católica, la Santa Sede le concedió la *Cruz Pro Ecclesia e Pontifice* en 1941.
- En 1946, se le concede la medalla de plata otorgada por la Cruz Roja Española.
- En 1963, recibe la *Officier de l'Ouissan Alaouit*, distinción del reino de Marruecos<sup>62</sup>.
- Por Orden Ministerial de 2 de abril de 1973, se le otorga la Cruz de la Beneficencia de Primera Clase, que se le hace entrega de la misma por el Ministro de la Gobernación Tomás Garicano Goñi, en un acto en mayo de 1973, en la Real Academia Nacional de Medicina. (El ministro de la Gobernación impone la Cruz de Beneficencia a la fundadora de Salus Infirmorum ,1973)

Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

---

<sup>62</sup> Cabe destacar que el Rey de Marruecos, a pesar de profesar la religión musulmana, delegó el cuidado de sus hijos a una institución católica.

**Figura 91: María de Madariaga junto con el Ministro de Gobernación en la entrega de la Orden de Beneficencia de Primera Clase.**



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

Figura 92: Diploma de Medalla de Plata de la Cruz Roja Española.



Fuente: Archivo de la Asociación Salus Infirmorum.

Pero sin duda, su mayor satisfacción fue el reconocimiento de Salus Infirmorum por la sociedad española, que ha sabido valorar el trabajo de miles de enfermeras que cuidaron y aliviaron el sufrimiento de tantos enfermos y necesitados, y dignificaron y elevaron al más alto nivel la profesión de la Enfermería. Hoy estas enfermeras, gozan también del prestigio y el reconocimiento de los profesionales sanitarios.

María de Madariaga murió el 2 de enero de 2001, a los 96 años, tras una larga enfermedad.

Sus restos descansan en la Cripta de la Catedral de la Almudena de Madrid. Acompañando a su nombre, figura la palabra Apóstol. Así quiso siempre que se le recordara, como una sierva elegida por el Señor para llevar su Evangelio a los hombres. María de Madariaga llevó una vida de entrega y servicio, dedicada a la Enfermería y a los enfermos.

### **5.10.5. La figura y la obra de María de Madariaga y Salus Infirmorum desde la perspectiva del modelo estructural dialéctico de los cuidados.**

Para la realización de este estudio, se ha utilizado como base la historia cultural, desde la perspectiva del modelo estructural dialéctico, tal y como se describe en el capítulo cuarto, con el fin de conocer las raíces de los hechos y comportamientos, de los valores y creencias tanto de María de Madariaga como de su obra Salus Infirmorum.

Como Unidad Funcional cabe destacar el ideario de María de Madariaga, una mujer de profundas raíces cristianas, que tuvo a Jesucristo como motor de su vida. Este catolicismo social, como sistema de creencias, impulsaron sus motivaciones y determinaron en gran medida los hechos que realizó.

El elemento funcional gira en torno a la figura de María de Madariaga, su gran personalidad, su liderazgo, su vocación, hará que dedique su vida a la Enfermería, buscando el desarrollo de la misma. Para el desarrollo de este proyecto, logró implicar a personas que hicieron de Salus su propia vida, las Hermanas de la Asociación, sus colaboradoras más directas y que compartieron con ella su vocación de entrega a los demás y su inquietud por la profesionalización de la Enfermería.

Por último, el marco funcional de este modelo estructural dialéctico, estaría centrado en la ciudad de Madrid, donde nació, ubicó y desarrolló su obra, Salus Infirmorum, en sus distintas épocas, adaptándose la propia institución a las necesidades de la sociedad madrileña. Así, encontramos como escenarios la propia escuela de enfermeras, la Casa del Niño, como escuela e internado de niños, los distintos hospitales donde las alumnas realizaban sus prácticas o los dispensarios parroquiales donde atendían a los enfermos y necesitados.

En su expansión, Salus Infirmorum estuvo presente en muchas ciudades y provincias de España, donde se abrieron escuelas o simplemente delegaciones de la Hermandad.







## CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN

---

Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



### 6. CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN.

#### 6.1. Discusión.

Como ya se citara en el marco teórico de esta investigación, son muy pocos los estudios sobre el tema en cuestión, más allá de los que describen brevemente la figura de María de Madariaga, de la constitución de Salus Infirmorum o la creación de su escuela de enfermeras de Madrid.

Los trabajos de Blasco (2003 y 2008), enmarcados en el estudio de la Acción Católica española, describen la gran personalidad de María de Madariaga y su liderazgo en su etapa más joven, primero como militante, y después, como presidenta de la Juventud Femenina de Acción Católica. Resalta además, su etapa más espiritual, su servicio y entrega a la Iglesia, así como su proselitismo, que llevarán a la gran expansión de la JFC por toda España. Publicaciones de la JFC como “Chispas”, “Normas y Orientaciones” u otras publicaciones católicas como “Ellas”, también van a elogiar su persona.

Pero, si bien, María de Madariaga ofreció sus años de juventud a la JFC, su vida la dedicó a la Enfermería y a la obra que ella misma creó, Salus Infirmorum, donde proyectó todo lo que le aportó la JCF. En cambio, muy pocas publicaciones del ámbito de la Enfermería, destacan su figura como lo hiciera Blasco. Artículos como el de

Tribuna Sanitaria (1985), a propósito del reconocimiento del Colegio de Enfermería de Madrid a su trabajo o el de Lozano (2001) tras el reciente fallecimiento de María de Madariaga, reconocen en ella haber contribuido a que la Enfermería ocupe en la sociedad el puesto que merece.

La propia Asociación Salus Infirmorum, a través de sus miembros, ha realizado un importante esfuerzo en la difusión del trabajo realizado por María de Madariaga y Salus Infirmorum, entre los que cabe descartar los trabajos de Chamorro (2001, 2008, 2009, 2011), Conde (2009, 2012), Mejías (2012) y Mata (2008), estos tres últimos, miembros del grupo de investigación sobre Historia de Salus Infirmorum de la Universidad de Cádiz.

No se ha dejado constancia de algunos de los logros de la Enfermería en los que María de Madariaga, directa o indirectamente, participó. En algunos casos, la falta de rigor de algunos autores que no acuden a las fuentes primarias, y en otros, por la despreocupación de la propia entidad de hacer visible su actividad. A modo de ejemplo, es el caso de la primera escuela de Fisioterapia de España. Ningún artículo recoge este hecho, se limitan a citar la escuela como la primera en reconocerse por la publicación de la Orden de 28 de diciembre de 1957, sin tener en cuenta que en esa fecha, la Escuela llevaba ya un año funcionando. Tampoco se ha encontrado ningún trabajo que mencione el Código Deontológico que Salus desarrolló desde la comisión de moral del CICIAMS.

Otras publicaciones no recogen la participación de Salus Infirmorum en las comisiones de reforma de los estudios de Enfermería de los años cincuenta y setenta. En el primero de los casos, porque utilizan como fuente, la primera composición del comité publicado en el Decreto de 27 de junio de 1952 y no mencionan el Decreto 4 de agosto de 1952 en el que se rectifica la composición de la Comisión Central de los Estudios de Enfermería. En el segundo de los casos, porque se enaltecía más la labor de otras enfermeras que lideraron las movilizaciones por elevar a universitarios los estudios de Enfermería. En cambio Salus Infirmorum no sólo formó parte de la composición de la comisión interministerial, sino que defendió una Enfermería de rango universitario, en la que no se perdieran los valores éticos de la profesión.

María de Madariaga, al igual que Salus Infirmorum ha estado muy presente en los diarios de época, como el ABC o el Ya, periódicos que se han estudiado con profundidad en la presente investigación, haciéndose eco de los principales asuntos de la entidad y que se ha reflejado a lo largo de este trabajo.

El artículo de Miralles et al. (1998), fue el primer estudio en profundidad que se realizó sobre Salus Infirmorum, dejando constancia el papel que la institución jugó en el desarrollo de la Enfermería, principalmente en las distintas reformas de los planes de estudio, teniendo como punto de partida la reforma de la formación de la carrera enfermera a Ayudante Técnico Sanitario.

La escuela de Salus Infirmorum de Madrid ha sabido adaptarse a las distintas normativas, sin perder sus señas de identidad: una escuela basada en la formación en la responsabilidad, que contaba con rígidas normas de obligado cumplimiento, tanto en el ámbito docente como en el la propia convivencia en la escuela, hospital o residencia.

Ha cuidado al máximo la estética y la imagen de la enfermera, a través de su uniforme, de tal forma, que permitía identificar el curso en el que se encontraba la alumna según dispusiera el delantal, las mangas del vestido o el cinturón del mismo.

La escuela ha buscado constantemente el carácter experimental, práctico y humano de la Enfermería, disponiendo para ello de los mejores recursos asistenciales para la formación práctico-clínica, garantizando de esta forma, la integración por el alumno de todas las competencias y destrezas que le permitan el cuidado integral de la persona.

El que la Hermandad Salus Infirmorum, estuviera compuesta en sus orígenes por catorce entidades de reconocido prestigio en la Enfermería, además de la gran personalidad de la Hermana Mayor y su carisma, facilitaron que desde el principio, contara con la colaboración de insignes figuras de la medicina del momento como el Dr. D. Gregorio Marañón, así como de un claustro de profesores de reconocido prestigio, muchos de los cuales han compaginado su actividad académica con la

asistencial e investigadora, permitiendo la incorporación de los últimos avances en unas ciencias sometidas a un proceso de continua evolución.

Si algo ha caracterizado a la Escuela de Salud de Madrid, es que ha estado gestionada siempre por enfermeras, con María de Madariaga a la cabeza y posteriormente con Mercedes de Porrás-Isla, quienes, ha sabido reconducir la formación de su escuela en cada uno de los periodos por los que ha pasado el título enfermero.

## 6.2. Limitaciones del estudio

La principal limitación de este estudio radicó en el acceso a las fuentes primarias del archivo de la Asociación Salus Infirmorum, custodiado por las propias Hermanas de la institución, que limitaban los permisos al mismo.

En el año 2012, el Archivo se traslada a la sede de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum de Madrid, y se procede entonces a abrir el archivo para estudiosos o investigadores de la profesión enfermera.

El primer trabajo que se realizó una vez ubicado el archivo en la Facultad, fue la ordenación y catalogación de la documentación encontrada, cuidando especialmente la temática, la tipología y la fecha del documento. Este trabajo supuso la inversión del tiempo de casi todo un año, lo que facilitó posteriormente el desarrollo del presente estudio.

Además, se ha procurado recuperar datos de otros fondos documentales como los localizados en el Archivo de la Asociación con sede en Cádiz, así como de otros archivos como el del Arzobispado de Madrid o el Archivo Secreto Vaticano.

## CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES

---

Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante





### 7. CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES

#### 7.1. Conclusiones

La historia cultural y el modelo estructural dialéctico empleado en el desarrollo de la presente investigación, han permitido vincular los hechos a sus raíces, trascendiendo una interpretación meramente superficial de los mismos y facilitando la confirmación de la hipótesis y el logro de los objetivos planteados.

Expuestos los resultados, se extraen a continuación las siguientes conclusiones, que dan respuesta a los objetivos planteados en el estudio.

##### **Objetivo 1:**

- El proyecto inicial de constitución de Salus Infirmorum fue el llamado Movimiento Específico de Enfermería, gestado por María de Madariaga durante su militancia en la Acción Católica, ante el llamamiento del Papa Pío XI a la unión de todas las enfermeras, que no llega a desarrollarse por el comienzo de la guerra civil española.
- Tras la contienda, y ante la solicitud del Arzobispo de Madrid-Alcalá y Patriarca de las Indias Occidentales, se le encomienda a María de Madariaga

que organizase una rama de especialización de la Acción Católica de Enfermería, organizando así Salus Infirmorum.

- Salus Infirmorum surge como una hermandad constituida por catorce entidades de reconocido prestigio en el campo de la Enfermería en aquel momento, tanto del ámbito público como del privado.
- María de Madariaga aportó su experiencia de liderazgo durante sus catorce años en la militancia de la Juventud Católica Femenina para la creación y desarrollo de Salus Infirmorum, promoviendo e impulsando la Hermandad por todo el territorio nacional.

#### **Objetivos 2, 3 y 4:**

- Salus Infirmorum tuvo como máxima, la formación de sus miembros y de las futuras profesionales.
- La escuela de Salus Infirmorum se diferencia de las escuelas existentes porque es una escuela de la Iglesia que forma, principalmente, a estudiantes seculares.
- La escuela de enfermeras, ofrece una formación de dos años de duración, y se adelanta a la normativa Estatal, ampliando su formación a tres años para una mejor capacitación de sus alumnas.
- Las alumnas realizaban parte de sus prácticas en los dispensarios parroquiales que las enfermeras de Salus atendían, fuera del ámbito hospitalario. Con estas prácticas, Salus Infirmorum volvió a ser pionera en un campo de formación que, posteriormente, constituiría la Salud Pública y la Atención Primaria, aspecto que no se plasmó en los planes de estudios hasta 1977.
- Para la formación integral de las alumnas, se crea un modelo de internado, creando una Casa Residencia propia, antes de que la normativa ministerial lo determinase.
- Los años de experiencia acumulada en la formación de la escuela de enfermeras de Madrid, contribuyó a que Salus participara en la Comisión del

Ministerio de Educación Nacional para la elaboración de los nuevos planes de estudio de los A.T.S. Esta Comisión determinó que las enseñanzas fueran de tres años, en régimen de internado, incluyendo en los planes de estudio las Religión y Moral. Todos estos aspectos, ya los tenía incluidos en su plan de estudios la escuela de Salus de Madrid desde 1947.

- La escuela contaba con profesores de reconocido prestigio, como su director, D. Gregorio Marañón, que puso a disposición de la Escuela su cátedra del hospital General, donde las alumnas realizaban su formación práctica.
- Para formar a su personal docente enfermo en la nueva escuela de A.T.S., Salus Infirmorum envió a sus enfermeras a distintas universidades europeas para formarse como docentes, ampliar sus estudios y conocer nuevas técnicas.
- La escuela ofrecía cursos de especialidades para mejorar y ampliar el nivel de capacitación de las enfermeras, llegando a ofertar hasta ocho cursos distintos.
- Salus Infirmorum transformó su escuela de Enfermería de Madrid en escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios.
- Amplía sus escuelas por el territorio nacional, abriendo Escuelas de A.T.S. en Cádiz, Coruña, Cuenca, Tánger, Palma de Mallorca, Salamanca y Valladolid.
- Cabe destacar la Escuela de Tánger, creada por encargo del Ministro de Asuntos Exteriores, donde daba cabida a alumnas de distintas nacionalidades y que profesaban distintas religiones.
- En esta etapa, Salus desarrolló dos especialidades amparadas por la legislación vigente, la de Fisioterapia, en Madrid, y la de Matronas en Cádiz.
- Conscientes de la necesidad de personal auxiliar en los centros sanitarios, Salus Infirmorum comienza a impartir formación en este campo en 1961, en la Escuela que llamó “Auxilium Christianorum”. María de Madariaga promovió la oficialización de estos estudios ante el Ministerio de la Gobernación, que reconocería su oficialidad en 1973.

- Muchas de las alumnas que finalizaron los estudios en las Escuelas de Salus Infirmorum fueron requeridas para dirigir y organizar centros sanitarios tanto del ámbito estatal como el privado.
- Salus Infirmorum es requerida por el Ministerio de Educación para formar parte de la Comisión Interministerial para la Reforma de los Estudios de Ayudante Técnico Sanitario defendiendo la inclusión de la materia de Ética en los nuevos planes de estudio de la Diplomatura de Enfermería.
- La Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios se adapta a los nuevos planes de Diplomado de Enfermería, y la Universidad Pontificia de Salamanca, universidad de la Iglesia, integra la Escuela de Salus Infirmorum y los estudios de Diplomado en Enfermería y Diplomado en Fisioterapia.
- Entre 1943 y 2011 han obtenido el título 2.703 enfermeras en la Escuela de Salus Infirmorum de Madrid: 290 enfermeras (1943-1953), 1.224 Ayudantes Técnicos Sanitario (1953-1977), y 1.189 de Diplomados de Enfermería (1977-2011).
- La escuela de Enfermería de Madrid, ha sabido adaptarse a los tiempos sin perder lo sustancial de sus señas de identidad, adaptando en esta última etapa, los planes de estudio a Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia por la Universidad Pontificia de Salamanca, y transforma su entonces Escuela en Facultad. Salus Infirmorum adecúa sus instalaciones con la compra de un edificio donde se instalará la Facultad en 2010, contando con todos los recursos necesarios para impartir sus Grados académicos.

**Objetivo 5:**

- Salus Infirmorum, como obra de la Iglesia, prestó atención al más necesitado, en un momento social en que el Estado, a través de sus instituciones, no lograba garantizar las ingentes necesidades sociales, consecuencia del conflicto bélico.

- Llevó el cuidado a las calles, fuera del ámbito hospitalario, organizando pequeños dispensarios en las parroquias, donde se llevaba a cabo la asistencia sanitaria, de tipo preventivo y curativo tanto. También se llevaba la atención al domicilio del enfermo, si la situación de éste así lo requería.
- Las enfermeras voluntarias de Salus Infirmorum, movidas por sus convicciones religiosas y sus motivaciones profesionales, prestaban cuidados a los necesitados de los barrios más desfavorecidos de Madrid.
- Los cuidados que prestaban las enfermeras de Salus estaban enfocados a satisfacer todas las necesidades de los pacientes, incluidas las espirituales, preparando y dispensando sacramentos, principalmente, la Comunión.
- Dio formación e incorporó al mundo laboral a mujeres que de otra manera no hubieran podido acceder, a través del Departamento de Servicios.
- Este Departamento de Servicios fue creado para prestar atención a los enfermos y los niños en su propio ambiente familiar y de esta forma, dar trabajo a las profesionales. Entre sus ilustres alumnas, estudió la Infanta D<sup>a</sup> Margarita de Borbón.

### **Objetivo 6:**

- Salus Infirmorum tuvo un firme compromiso para con los enfermos afectados de patologías musculoesqueléticas, especialmente las secuelas derivadas del brote de poliomielitis, así como, con el desarrollo y profesionalización de la disciplina enfermera, a través de los estudios de Fisioterapia y de la atención a prematuros.
- María de Madariaga logró que el centro infantil Casa del Niño fuera un centro pionero y un referente social, dando respuesta a las necesidades existentes del momento. Por un lado, a través de la atención y el cuidado a los niños con afectaciones motoras, y por otro, ofreciendo una formación específica a las enfermeras, a través de la especialización en Fisioterapia.

- Salus Infirmorum creó la primera Escuela de Fisioterapia de España, adelantándose a la normativa ministerial, ofreciendo en un mismo centro, la Casa del Niño, toda la formación teórica y práctica necesaria. Este proyecto supuso un hito en la formación especializada de Enfermería y en el posterior desarrollo y reconocimiento de la Fisioterapia, detectando las principales áreas de estudio, a las que se asignaron como profesores a profesionales de reconocido prestigio.
- En un entorno de escasez económica y desde un marcado compromiso social, Salus Infirmorum contribuyó a la rehabilitación de muchos niños sin recursos económicos, que de otra forma se hubieran visto abocados al padecimiento de mayores secuelas físicas y psíquicas inhabilitantes.
- El centro de atención a prematuros también fue un proyecto novedoso y sin precedentes en España. La presencia de personal especialmente cualificado, la incorporación de incubadoras portátiles para el traslado de los bebés prematuros a la Casa del Niño y del equipamiento más avanzado para la época, supusieron un descenso notable en los índices de mortalidad infantil de prematuros, y el consecuente avance de la neonatología.

#### **Objetivo 7**

- El Código Deontológico de Salus Infirmorum y del CICIAMS de 1955, modificado en 1972, fue elaborado al tiempo que lo hicieran otras instituciones enfermeras como la American Nursing Association o el Comité Internacional de Enfermería, compartiendo con ellas su preocupación para la elaboración de unas normas que regularan la profesión enfermera.
- Salus Infirmorum fue pionera en España en la elaboración de un Código Deontológico para la Enfermería, que sirvió de referencia no sólo a los miembros de la Asociación a nivel nacional, sino también a todas las instituciones internacionales que integraban en aquel momento el CICIAMS.

### Objetivo 8

- Salus Infirmorum contó con su propia publicación durante más de treinta años, adaptándose en nombre y forma a lo largo de este tiempo.
- Su primera publicación fue “Salus Infirmorum” (1947-1952), continuando con “Firmes” (1953-1965) y el “Boletín Salus Infirmorum” (1966-1979) en su última etapa.
- Las revistas fueron un medio de divulgación y propagandístico, de ámbito católico, que se hizo eco de las preocupaciones que vivían las enfermeras españolas tanto a nivel profesional y como formativo.
- Las revistas, no sólo fueron un medio de difusión, sino que, en cierta manera, recoge testimonios y crónicas de algunos cambios importantes en la historia de la profesión.

### Objetivo 9:

- La Asociación llegó a estar formada por 3.000 profesionales sanitarias, venidas de distintas agrupaciones enfermeras y asociaciones diocesanas, siendo esta Institución una muestra del asociacionismo en esa época que suplía las carencias de los colegios profesionales que se estaban reorganizando.
- Para el desarrollo de este ambicioso proyecto, María de Madariaga logró implicar a personas que hicieron de Salus su propia vida, las Hermanas de la Asociación, Mujeres que compartieron con ella su vocación de entrega a los demás y su inquietud por la profesionalización de la Enfermería. De entre ellas, podemos destacar a su querida amiga y compañera, la Hermana Mercedes de Porrás-Isla, continuadora de su legado, sucediéndola en la presidencia de la Asociación, o D<sup>a</sup> Carmen Cavestany que fue además presidenta del colegio del Colegio Provincial de Enfermeras y A.T.S. de Madrid en los años sesenta y setenta.
- El trabajo y compromiso de María de Madariaga con la Enfermería fue reconocido obteniendo distintos galardones de entidades.



A la vista de las conclusiones fundamentales, se puede confirmar la hipótesis de partida del estudio destacando principalmente los siguientes aspectos:

1. María de Madariaga, como mujer idealista, tenaz, jerárquica, organiza Salus Infirmorum como una agrupación de enfermeras católicas, preocupadas por dar una formación continuada a las enfermeras y una formación de calidad a las estudiantes. Con ello, posibilitó que muchas mujeres consiguieran el derecho a participar en la sociedad, tuvieran acceso a la cultura, a una formación, fomentara su capacidad de poder decidir y tomar decisiones, en definitiva, a tener una profesión.
2. Salus Infirmorum, como entidad compuesta por catorce instituciones de la Enfermería del momento, tuvo un papel fundamental en el desarrollo de la formación enfermera, principalmente en los planes de estudio de los Ayudantes Técnicos Sanitarios, aportando la experiencia acumulada de diez años en la formación, formando parte de la Comisión Ministerial para la reforma de los estudios de enfermera. Así, se elevó a tres años la formación, en régimen de internado y se incorporaron materias como la Religión y la Moral, que complementan la formación académica de la alumna y llevó al ámbito extrahospitalario la formación práctica de las alumnas.
3. María de Madariaga fomentó las especialidades en Enfermería, desarrollando en España la de Fisioterapia, creando la primera escuela del país, y contando para ello con especialistas
4. A través del CICIAMS, María de Madariaga desarrolla el primer Código Deontológico de la profesión en España, salvaguardando la práctica enfermera con la elaboración de unas normas que regularan la profesión.

### 7.2. Líneas futuras de investigación.

El desarrollo del estudio y los resultados obtenidos, ofrecen un amplio abanico de posibilidades para la realización de nuevas investigaciones que amplíen o profundicen en algunos de los aspectos más relevantes que han surgido.

La riqueza de las fuentes primarias e inéditas del Archivo de Salus Infirmorum, abre múltiples posibilidades para el desarrollo de futuras investigaciones. El presente trabajo sólo se ha centrado en la figura de María de Madariaga y en el estudio de la creación y evolución de la Escuela de Enfermeras de Madrid, por ser la primera en constituirse por la Institución Salus Infirmorum, y que servirá de ejemplo y modelo para las posteriores. Sería interesante que otros estudios analizaran las distintas escuelas que se crearon en España, y que fueron, a nivel regional, un referente en la sociedad de la época.

Se podría profundizar también en la labor internacional que María de Madariaga desarrolló, llevando su visión de la Enfermería y del cuidado al enfermo a lo largo de los cinco continentes.

En el archivo se encuentran multitudes de fichas médicas de la atención prestada por las enfermeras de dispensarios y domiciliarias del Madrid de la posguerra, cuyo estudio reflejaría las necesidades de la sociedad más paupérrima de la capital, así como el tipo de cuidado enfermero que se realizaba.

Este trabajo de corte histórico-documental, podría complementarse con estudios cualitativos, analizando los testimonios de los centenares de alumnas que han pasado por las aulas de las distintas escuelas, así como de profesorado e incluso protagonistas que participaron en la gestión de las escuelas y que trabajaron de cerca con María de Madariaga.





## 8. BIBLIOGRAFÍA

---

Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



### 8. BIBLIOGRAFIA

#### 8.1. Bibliografía

Agencia Laín Entralgo (2004). *Guía para la ordenación de la formación práctico clínica de las profesiones sanitarias*. Madrid.

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2005). *Libro Blanco: Título de Grado en Enfermería*.

Álvarez, C. (2002). *Código enfermero español. Siglo XX: Compendio legislativo*. Madrid: Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Alvarez, C. (2008). *Catálogo bibliográfico de publicaciones enfermeras (1541-1978)*. Colegio Oficial de Enfermería de Madrid.

Alvarez, C. (2010). *Catálogo de publicaciones periódicas enfermeras. 1864-1977*. Colegio Oficial de Enfermería de Madrid.

Álvarez, J. (1990). *Historia de la vida religiosa. Desde la "Devotio moderna" hasta el Concilio de Vaticano II*. Vol. II pp. 616-618 Madrid: Publicaciones Claretianas.

Álvarez, O., Martín, S. & Olmo, N. (2001). Salus Infirmorum una escuela con historia apuntes para la historia de la EUE Salus Infirmorum. *Revista Enfermería Gerontológica*, 3, 7-8

Amezcu M. (1993). Los estudios y los estudiosos de los cuidados en España. Lo histórico como elemento de identidad. *Index de Enfermería* (edición digital), 4-5. Recuperado de <http://www.index-f.com/index-enfermeria/4-5/1624.php>.

Andrés-Gallego, J. & Pazos, A. (2003) *Archivo Gomá: Documentos de la Guerra Civil. Volumen 5 (Abril-Mayo 1937)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Antolín, P. & González, N. (1981) Desarrollo histórico de la Fisioterapia en nuestro país. *Revista Fisioterapia*, 11, 7-12
- Arco, M. A. (2006). "Morir de hambre". Autarquía, escasez y enfermedad en la España del primer franquismo. Pasado y memoria. *Revista de Historia Contemporánea*, 5, 241-258.
- Aróstegui, J. (2004). *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona: Crítica.
- Ávila, J. A., Bellver, V., Gordo, E. & Castelló, M. I. (2011). La ética como misión de la Organización Colegial de Enfermería: evolución histórica en España. *Metas de Enfermería*, 14(10), 58-64.
- Barreiro, P. & Bermejo, J.M. (2009). *El Colegio de Enfermería de Madrid. Cien años de historia*. Madrid: Colegio de Enfermería de Madrid.
- Barrio, I.M. Molina, A. Sanchez C.M. & Ayudarte, M.L. (2006). Ética de Enfermería y nuevos retos. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*. 29 (Supl. 3), 41-47
- Blasco, I. (2003). *Paradojas de la ortodoxia. Política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Blasco, I. (2008). Las ramas femeninas de la Acción Católica durante la II República: de la política al apostolado. En Universidad de Alcalá (Ed.), *La Acción Católica en la II República* (pp.44-72). Alcalá de Henares: Montero, Universidad de Alcalá.
- Camaño R. & Forero, O. (1998-1999) Escuelas de Enfermería: de la escasez a la abundancia... Su evolución histórica (1857-1977). *Híades. Revista de Historia de la Enfermería*, 5-6, 155-167.
- Canalejas, C. (2006). Enseñanza de grado en Enfermería en el marco de la convergencia Europea. *Rev. Metas de Enfermería*, 9 (1), 28-31
- Cantero, M.L (2010) La formación enfermera en la España de Franco: Manuales de Enfermería durante el Nacional-Catolicismo (1945-1957). *Reduca 2 (1)*, 187-254

- Cantero, M.L., Hernández, J. & Beneit, J.V. (2011). *Formación e identidad enfermera en el Franquismo*. Murcia: Diego Martín Librero Editor
- Castro, E. (2012). Revisión bibliográfica de la Historia del cambio docente enfermero en la transición política española: de A.T.S. a Diplomados Universitarios de Enfermería. *Temperamentvm*, 16. Recuperado de <http://www.index-f.com/temperamentum/tn16/t1712.php>.
- Chamizo, C. (2009). *El proceso de profesionalización de la Enfermería en Asturias*. (Tesis doctoral). Universidad de Alicante. Alicante.
- Chamorro, E. & Martínez, A. (2001, octubre). *Del ayer al hoy, de María de Madariaga a 'Salus Infirmorum'*. V Congreso Nacional de Historia de la Enfermería. Alcalá de Guadaíra, Sevilla.
- Chamorro, E. & Pérez, T (2009, junio). *Salus Infirmorum y la Casa del Niño*. Ponencia presentada en la Jornada La memoria paralizada: Identidades y vivencia de la poliomielitis y el síndrome postpolio. Universidad de Salamanca. Salamanca, España.
- Chamorro, E. (2008, noviembre). *Firmes, revista de las Sanitarias Españolas de Salus Infirmorum*. X Congreso Nacional y V Internacional de Historia de la Enfermería. Almería.
- Chamorro, E. (2011). Análisis de las portadas de la revista ¡Firmes!: Revista de las Sanitarias Españolas de Salus Infirmorum. *Temperamentvm*, 7, (13). Recuperado de <http://www.index-f.com/temperamentum/tn13/t7636.php>
- Collière, M.F. (1993). *Promover la vida*. Madrid: McGraw-Hill.
- Conde, F.G. (2008) *D<sup>a</sup> María de Madariaga y Alonso (1905-2001). Fundadora de Salus Infirmorum*. Cádiz.
- Conde, F.G. (2012, noviembre). *El archivo histórico de la Asociación Salus Infirmorum de Cádiz: un referente para la investigación en la Historia de la Enfermería*.



Ponencia presentada en el XXIII Congreso Nacional y VII Internacional de Historia de la Enfermería. Madrid, España

Dahnke, M. D. 2009. "The role of the American Nurses Association code in ethical decision making". *Holistic Nursing Practice*, 23(2), 112-119

Della, C. (2009). *Ética y Legislación*. Madrid: Difusión Avances en Enfermería.

Domínguez, J. (1990). Nuevo Código Deontológico de la Enfermería. *Cuadernos de bioética*, 1 (2)

Federación Europea de Órganos Reguladores de Enfermería. 2007. Código ético y Deontológico de la Enfermería Europea

Fernandes, G. & Siles, J. (2008) Antropología y cuidados en el enfoque de San Juan de Dios. *Index de Enfermería*, 17 (2), 144-148

Fortum, M., Lucha, O., Carrasco, A. Caudevilla, S. & Ottosson, A. (2013) Orígenes de la Fisioterapia como profesión moderna. *Cuestiones de Fisioterapia* 42(E). Monografía. Historia de la evolución de la Fisioterapia (1813-2013).

Galiana, M.E., García, M.P. & Bernabéu, J. (2008) Luchando por la supervivencia. *Temperamentvm*, 8. Recuperado de <http://www.index-f.com/temperamentum/tn13/t7636.php>

Gallego, S. (2000). Los orígenes de Salus Infirmorum en Madrid y Cádiz. *Híades: Revista de Historia de la Enfermería*, V (7), 357-370

Gallego, T. (2007). *Bases y fundamentos de la Fisioterapia*. Madrid: Ed. Panamericana.

García, A. (1996). *La Universidad Pontificia de Salamanca. Sus raíces. Su pasado*. Salamanca: UPSA.

García, A. C. & García, M. J. (2000). "Híades", un proyecto para la recuperación de la Historia de la Enfermería. *Cultura de los Cuidados*, 7 y 8, 35-41

- García, F. P., Rodríguez, M. C. & Corres, J. M. (1996). La "Revista del Practicante". *Index de Enfermería*, V, (18), 20-24
- García, J. A. & Revilla, F. (2006). *El Madrid de la Posguerra*. Madrid: Universidad de Mayores de Experiencia Recíproca.
- García, M. J. & Chillón, R. (2013) La Figura del practicante como precedente profesional del Fisioterapeuta en España. Orígenes de la Fisioterapia como profesión moderna. *Cuestiones de Fisioterapia*, 42(E). Monografía. Historia de la evolución de la Fisioterapia (1813-2013).
- García, V., Paredes, P. Rivas, E. (2012) Aproximaciones a la Ética y responsabilidad profesional de Enfermería. *Aladefe* 2(4), 48-57
- German, C. (2006). *Historia de la Institución de la Enfermería Universitaria. Análisis con una perspectiva de género*. (Tesis doctoral) Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- Germán, C. (2009). Apuntes para la Historia de la Enfermería desde Mayo del 68 a la muerte de Franco. Los efectos de la Guerra Civil en la Enfermería en el Tardofranquismo. *Temperamentvm*, 10. Recuperado de <http://www.index-f.com/temperamentum/tn10/t709.php>
- German, C. (2010). La experiencia de las enfermeras en la Historia de la Sanidad Española durante el conflicto de junio de 1976. *Temperamentvm*, 11. Recuperado de <http://www.index-f.com/temperamentum/tn11/t1101.php>.
- German, C. (2012a). Biografía de Berta Sanchiz Ramos. Ayudante Técnico Sanitario, algo más que enfermera y menos médico. *Temperamentvm*, 15. Recuperado de <http://www.index-f.com/temperamentum/tn10/t709.php>
- German, C. (2012b). La Revolución de las "batas blancas" por la Enfermería Universitaria. *Temperamentvm*, 16. Recuperado de <http://www.index-f.com/temperamentum/tn16/t1112.php>.

- Gómez del Pulgar, M. (2011). *Evaluación de competencias en el Espacio Europeo de Educación Superior: un instrumento para el Grado en Enfermería*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- González, A. (2008). Las publicaciones periódicas de la Juventud Masculina de Acción Católica en España (1923-1939). *Anales de la Historia Contemporánea*, 24, 333-359
- Gonzalez, M. (2005). La Deontología de las Corporaciones Sanitarias. *Cuadernos de Bioética*. 16 (57), 221-229
- González, M.E., Amezcua, M. & Siles, J. (2010). El título de enfermera en España a través del análisis documental: el caso de las Siervas de María, Ministras de los Enfermos. *Temperamentvm*, 12. Recuperado de <http://www.index-f.com/temperamentum/tn12/t1210.php>.
- Granero, M.J. (2009, octubre). *Historia de la Enfermería, historia de género*. I Congreso Virtual sobre historia de las Mujeres.
- Hernández, F. (1996). *Historia de la Enfermería en España: Desde la antigüedad hasta nuestros días*. Madrid: Síntesis
- Hernández, F. (2008). Historiografía de la Enfermería en España: la Historia de una pequeña-gran familia. *Cultura de los Cuidados*, 24, 34-39
- Hernández, J., Maldonado, E., Navarro, M.A. & Beneit, J.V. (2013). *El modelo educativo y sanitario de la España Tridentina: entre las auctoritas y la potestas*. Murcia: Diego Martín Librero Editor.
- Herrera, F., Lasarte, J.E. & Siles, J. *La organización colectiva y el ejercicio profesional de los Practicantes en el primer tercio del siglo XX*. En F. Hernández (Ed.), *Historia de la Enfermería en España (desde la antigüedad a nuestros días)* (pp. 259-268). Madrid: Editorial Síntesis.

- Huaiquián, J. C. (2011). *La Enfermería en Chile Colonial*. (Tesis doctoral). Universidad de Alicante, Alicante.
- Jiménez, I. (1994). El tifus exantemático de la posguerra española (1939-1943). El uso de una enfermedad colectiva en la legitimación del “Nuevo Estado”. *Dynamis*, 14, 185-198.
- Lozano, S. (2001). In Memoriam: María de Madariaga “Enfermería y docencia”. *Metas de Enfermería*, 34, 6-8.
- Martínez, A. (2013). *La capital de la Victoria. Reconstrucción material, política y social en el Madrid de la posguerra (1939-1948)*. (Trabajo fin de Master del Master) Universitario de Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Martínez, M. L. & Chamorro, E. (2011). *Historia de la Enfermería. Evolución histórica del cuidado enfermero*. (2ª Ed.) Madrid: Elsevier.
- Martínez, M. L. (2007). 30 años de evolución de la formación enfermera en España. *Educación Médica*, 10 (2), 93-96
- Mata, C., Mejías, C., Paramio, J.C., Cruz, A. & Resille, I. (2009). Aportación Social de la Hermandad de Enfermeras “Salus Infirmorum” en los años 1943/1944. *Enfermería Gaditana*, 10, 41-45.
- Mejías, C. & Barrios, A. (2012, noviembre). *María de Madariaga y la Asociación Salus Infirmorum: Un reto en la promoción de la mujer*. Ponencia presentada en el XXIII Congreso Nacional y VII Internacional de Historia de la Enfermería. Madrid, España
- Meroño, J. & Rebollo, J. (2013) Consolidación científica de la Fisioterapia en España. Un análisis a través de la historia. *Cuestiones de Fisioterapia*, 42(E). Monografía. Historia de la evolución de la Fisioterapia (1813-2013).

- Miguel, L., Alonso, S. & Cabrero, M. (2009). *Código de Derecho Canónico (1917) y legislación complementaria*. (12 Ed.) Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Miralles, M.T., Garre, E., Casas, M. F., Ruiz, T. & González, P. (1997). Historia de la Escuela de Enfermeras Salus Infirmorum de Madrid. *Cultura de los Cuidados*, 1 (2), 15-20
- Molina, J. (2007) "El derecho a la confidencialidad y los cuidados de Enfermería". *Metas de Enfermería*, 10(7), 50-54.
- Mompart, M. P. (2004). Rebelión en las aulas. *Revista Rol de Enfermería*, 27 (10), 7-16
- Montero, F. (2005). *Asistencia social, catolicismo y franquismo: la actuación de acción católica en la posguerra*. En, Universidad de Lleida (Ed.) Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo (pp. 113-138)
- Monzón, T. 2010. "Adaptación de los Códigos Deontológicos de Enfermería nacionales de la UE al -código ético y deontológico para la Enfermería europea". *Reduca*, 2(1), 57-70.
- Morella, J. (2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, Año 7, 2, diciembre, 171-181.
- Navarro, M.A. (2012). *Historia de la formación enfermera en las órdenes religiosas españolas contrarreformistas*. (Tesis doctoral), Universidad de Murcia. Murcia.
- Oficina Regional Europea de la OMS. (2005). Declaración de Munich. Enfermeras y matronas: una fuerza de salud. *Biblioteca Lascasas*, 1. Recuperado de <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0062.php>.
- Pedraz, A. (2010, diciembre). *La edad dorada de la Enfermería Española*. Lección de recepción leída en el acto académico del nombramiento de profesora Honoraria *Pro Vita* de D<sup>a</sup> María Victoria Antón Nardiz: Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España.

- Pérez, S., Fanlo, P., Pascual, N., Barra, M.E., Tricas, J.M. & Ottosson, A. (2013) 200 años de evolución de la Terapia Manual. *Cuestiones de Fisioterapia*, 42(E). Monografía. Historia de la evolución de la Fisioterapia (1813-2013): 187-196.
- Plaza, I. (2011). *Imágenes femeninas en la poesía de las escritoras de preguerra (1900-1936)*. (Tesis doctoral). Universidad de Salamanca, Salamanca
- Pulido, R., Hernández, J. & Beneit, J.V. (2011). *La formación de las enfermeras de la Cruz Roja Española*. Murcia: Diego Martín Librero Editor.
- Raposo, I., Fernández, R., Martínez, A., Sáez, J.M., Chouza, M. & Barcia, M. (2001). La Fisioterapia en España durante los siglos XIX y XX hasta la integración en escuelas universitarias de Fisioterapia. *Fisioterapia*, 23(4), 206-217.
- Requena, F. (2002) Vida religiosa y espiritual en la España del siglo XX. *Anuario de la Historia de la Iglesia*, 11, 39-68.
- Resille, I. & Mejías, C. (2003, abril). *Salus Infirmorum - 50 años en Cádiz*. VI Congreso Nacional y I Internacional de Historia de la Enfermería. Universidad de Alcalá, Madrid.
- Sánchez, L. & Hernández, J. L. (2009, julio). *La educación política de los Hogares de Auxilio Social en el franquismo*. El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días. XV Coloquio de Historia de la Educación, Pamplona, España.
- Santo Tomás, M. (2012, noviembre). *Pugna por el reconocimiento universitario y su especialización*. Ponencia presentada en el XXIII Congreso Nacional de Historia de la Enfermería y VIII Congreso Internacional de Historia de la Enfermería. Colegio Oficial de Enfermería de Madrid, Madrid, España.
- Segura, G., Hernández, J. & Beneit, J. V. (2012) *Los sistemas formativos enfermeros durante la Guerra Civil Española 1936-1939*. Murcia: Diego Martín Librero Editor.

- Sellán, M. C. (2010). *La profesión va por dentro. Elementos para una historia de la Enfermería Española Contemporánea*. Madrid: FUDEN.
- Seva, A.M. (2009). Necesitábamos la reforma universitaria y ha llegado Bolonia. *Enfermería Global*, 17
- Siles, J. (1999). *Historia de la Enfermería*. Alicante: Aguaclara.
- Siles, J. (2000a). Praxis de la Historia. La utilidad de la Enfermería en el desarrollo social, científico y profesional. *Híades: Revista de Historia de la Enfermería*, 7, 55-89
- Siles, J. (2000b). Una aportación a la temática humanista en investigación enfermera: la revista *Cultura de los Cuidados*. *Cultura de los Cuidados*, 7 y 8, 50-59
- Siles, J. (2010). Historia cultural de Enfermería: reflexión epistemológica y metodológica. *Avances en Enfermería*, 28, 120-128.
- Siles, J. (2011). *Historia de la Enfermería*, Madrid: Difusión Avances en Enfermería.
- Solano, M. C. (2006). Fenomenología- Hermenéutica y Enfermería. *Cultura de los Cuidados*, X (19), 5-6
- Toledo, J.V. (2010). *La poliomielitis en España (1880-1970) y su impacto sobre el desarrollo de las técnicas en Fisioterapia*. (Tesis doctoral). Universidad Miguel Hernández. Alicante.
- Un merecido homenaje (1985). *Tribuna Sanitaria*, 23, 22-23
- Uriben, T. (2001). *Enfermería: Historia desde 1857*. Madrid: Visión libros.
- Vera, J.A & Hernández, J. (2011). *Un análisis educativo de la formación enfermera en España durante la segunda república*. Murcia: Diego Marín Librero Editor.
- Vielva, J. (2000). "El Código Deontológico de la Enfermería Española: Reflexiones a los once años de su aprobación". *Revista Rol de Enfermería*, 23 (7-8), 513-530

Villa, J. (2006). La hermenéutica y el estudio cualitativo de la política. *Revista digital de crítica*. Recuperado de <http://critica.cl/ciencias-sociales/la-hermeneutica-y-el-estudio-cualitativo-de-la-politica>.



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



## 8.2. Fuentes Primarias y Documentales.

800.000 Personas desfilaron ante la Virgen de Fátima. (30 de mayo de 1948). YA.

Acebal, L. (1982) Discurso del Rector de la UPSA en el acto de celebración del cincuentenario de Salus Infirmorum. Madrid, España.

Actividades de Acción Católica. Jornadas de Estudios de las Mujeres de Acción Católica. (20 de enero de 1940). ABC, p. 8

Ante la Virgen santísima de Fátima la muchedumbre congregada ayer en la plaza de la armería presenció curaciones prodigiosas. (30 de mayo de 1948). ABC, p.9.

Asociación de Acción Católica de la Mujer (16 de abril de 1919) *El Imparcial*.

Breve memoria de los actos nacionales más importantes celebrados por la JFAC (1935). ASV, NM, título XI, rubrica 1, sezione w27, numero 10, ff. 384-386

Candidatura de María de Madariaga al Consejo Internacional de Acción Católica (1935). ASV, NM, título XI, rubrica 1, sezione w27, numero 10, ff. 383,387-388

Carta de María de Madariaga al Nuncio Apostólico (1935). ASV, NM, título XI, rubrica 1, sezione w27, numero 10, ff. 389

Castellanos, B. Salus Infirmorum celebró ayer su cincuentenario al servicio del enfermo. (3 de diciembre de 1985). YA.

Castro-Villacañas, J. (9 de enero de 2011). La española que salvó de la muerte a Mohamed VI. *Crónica, El Mundo*.

Cavestany, C. (1953) Departamento de Caridad de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum. *Firmes*, 3, 17-18

Chávarri, M. (1919). Crónica del Movimiento Católico Femenino. *Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 294, 357-360.

## BIBLIOGRAFÍA

---

- Cincuentenario de Salus Infirmorum. (30 de junio de 1985). *Revista Blanco y Negro. ABC*, pp. 154-156
- Clausura del cursillo de enfermeras Salus Infirmorum. (11 de noviembre de 1945). *ABC*, p. 39.
- Clausura del curso de Enfermeras Salus Infirmorum (21 de noviembre de 1944). *ABC*, p. 24
- Código de Moral de la Enfermera. (1972). *Boletín de las Enfermeras Españolas y A.T.S.*, 4, 12
- Collado, J. (1952). El suburbio. Los dispensarios parroquiales. *Revista Salus Infirmorum* 22, 8
- Comité de Expertos de la OMS (1966). *V informe*. Ginebra, Suiza.
- Consejo General de Enfermería de España (1989). *Código Deontológico de la Enfermería Española*. Madrid.
- Consejo Internacional de Enfermeras (1973). *Código de Enfermeras, conceptos éticos aplicados a la Enfermería*. Ginebra, Suiza.
- Consejo Internacional de Enfermeras (2012). *Código Deontológico de CIE para la Profesión de Enfermería*. Ginebra, Suiza.
- Correspondencia con el Ministerio de Educación (1974). *Archivo de la Asociación Salus Infirmorum*. Madrid.
- Correspondencia con el Ministerio de Educación (1976). *Archivo de la Asociación Salus Infirmorum*. Madrid.
- Correspondencia con el Ministerio de Educación (1977). *Archivo de la Asociación Salus Infirmorum*. Madrid
- Creelman, L. (1954). Informe sobre la Reunión del Consejo Internacional de Enfermeras. *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP)*, 36(2).

- Cursillo de moral para enfermeras. (Junio de 1937). *Normas y orientaciones*, 10, 6-8
- Declaración de María de Madariaga ante el Juzgado. 15 de noviembre de 1940. Archivo Histórico Nacional.
- Declaración de María de Madariaga ante el Juzgado. 18 de octubre de 1939. Archivo Histórico Nacional.
- Del Rey, P. (1946). Propaganda de la Hermandad. Conclusiones de la primera Asamblea de Salus Infirmorum.
- Ecos diversos de sociedad (22 de enero de 1964). *ABC*, p. 44
- El año Santo en Compostela (14 de septiembre de 1937) *ABC*, p. 14
- El ministro de la Gobernación impone la Cruz de Beneficencia a la fundadora de Salus Infirmorum (26 de mayo de 1973). *ABC*, p. 65
- El problema de los A.T.S., en punto muerto. (4 de junio de 1976). *ABC*, p. 48-49.
- Escrito del Sr. Ministro de Educación Nacional D. Joaquin Ruiz Jiménez (1955) *Archivo de la Asociación Salus Infirmorum*.
- Federación Europea de Órganos Reguladores de Enfermería. 2007. Código ético y Deontológico de la Enfermería Europea.
- Gil, C. (1947). Enfermeras especializadas en Radiología. *Revista Salus Infirmorum*, 3, 5
- Inauguración de la Casa del Niño Regina Angelorum. (28 de junio de 1957) *ABC*, p. 53.
- Informe del grupo de decanos de medicina (1975). Madrid, España.
- L'Osservatore Romano (18 de octubre de 1985)
- La Marquesa de Laula (2 de octubre de 1932). *Ellas. Semanario de las mujeres españolas*, 19, 10.

La Princesa D<sup>a</sup> Sofía presidió la sesión inaugural del V Congreso Regional de las enfermeras católicas. (5 de abril de 1972). *ABC*, p. 43

La Reina clausuró los actos del L aniversario de Salus Infirmorum. (3 de diciembre de 1985). *ABC*, p. 49.

Las enfermeras de Salus Infirmorum, al Pilar de Zaragoza. (30 de mayo de 1946) *ABC*, p. 28.

Las jóvenes de Acción Católica. Ingente labor de organización y proselitismo (1 de abril de 1941). *Ecclesia*, 7, 10-11

Lezcano, A. (abril de 1935). Entreviú a nuestra presidenta nacional, María de Madariaga sobre su viaje por tierras de África y Andalucía. *Chispas*, 29, 8-9

Madariaga, M (1955). La estética de la enfermera. *Firmes*, 10, 8-9

Madariaga, M. (1924). *Mis primeros versos*. Madrid

Madariaga, M. (1934). Congreso Internacional de juventudes en Roma. *Chispas*, 20, 6-7

Madariaga, M. (1937). *Normas y Orientaciones*, 10, 1

Madariaga, M. (1939). *Retablillo. Homenaje a la Bandera Nacional de la Juventud Femenina de la Acción Católica Española*.

Madariaga, M. (1940). *Siguiendo tus huellas*. Madrid.

Madariaga, M. (1948). La Hermandad y la Residencia. ¿Son una cosa? *Revista Salus Infirmorum* 7, 2-3

Madariaga, M. (1948). Plegaria de los enfermos a la Virgen de Fátima. *Revista Salus Infirmorum* 6, 5-14

Madariaga, M. (1959). Las manos de mis niños. *Firmes*, 24, 111-119.

Madariaga, M. (1967). *25 años de Salus Infirmorum*. Madrid: Salus Infirmorum

Madariaga, M. (1972). Ex congresista 1972 – Congresista 1974. *Boletín Salus Infirmorum*, 31, 4.

Madariaga (1982). Escrito de María de Madariaga sobre la integración de la Escuela de Diplomados de Enfermería en la Universidad Pontificia de Salamanca. *Archivo de la Asociación Salus Infirmorum*. Madrid.

Marañón, G. (1947) Carta del Dr. Marañón. *Revista Salus Infirmorum*, 3, 4.

Más mujeres en las Cortes (10 de diciembre de 1933). *Ellas. Semanario de las mujeres españolas*, 78, 1.

Medel, J. (1951) Sobre la carrera de Enfermería. *Firmes*, 1, 15-16.

Ministerio de Educación y Ciencia (1976) *Actas de la Comisión Interministerial* de 28 de abril. Madrid. Manuscrito no publicado.

Necrológicas. D. José María de Madariaga. (16 de marzo de 1940). *ABC*, p. 13

Porras-Isla, M. (1975) Resumen de los trabajos de la comisión de enseñanza. Colegio provincial de enfermeras de Madrid. *Boletín Salus Infirmorum*, 45, 6-9.

Porras-Isla, M. (1977) Enfermería universitaria. *Boletín Salus Infirmorum*, 46, 4.

Primer mitin de la Juventud Católica Femenina (abril, 1933). *Chispas*, 10, 2-4.

Quieren quitar la ética del plan de estudios de las enfermeras. *Diario YA* (17 de julio de 1977), p. 3.

Salus Infirmorum (1946). *Actas de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum* de 26 de octubre p. 5. Madrid. Manuscrito no publicado.

Salus Infirmorum (1946). *Actas de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum* de 26 de junio, p. 4. Madrid. Manuscrito no publicado.

Salus Infirmorum (1947). *Actas de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum* de 25 de febrero, p. 13, Madrid. Manuscrito no publicado.

Salus Infirmorum (1947). *Actas de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum* de 30 de enero, p. 11, Madrid. Manuscrito no publicado.

Salus Infirmorum (1947). *Actas de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum* de 6 de octubre, p. 19, Madrid. Manuscrito no publicado.

Salus Infirmorum (1948). *Actas de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum* de 10 de enero, p. 24, Madrid. Manuscrito no publicado.

Salus Infirmorum (1948). *Actas de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum* de 24 de noviembre, p. 31 Madrid. Manuscrito no publicado.

Salus Infirmorum (1948). *Actas de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum* de 22 de junio, p. 33, Madrid. Manuscrito no publicado.

Salus Infirmorum (1948). El gran objetivo. La Hermandad de Enfermeras Españolas Salus Infirmorum en pie ante las futuras misiones. *Revista Salus Infirmorum*, 7, 10-11.

Salus Infirmorum (1948). Información. Departamento de prensa. *Revista Salus Infirmorum*, 5, 29.

Salus Infirmorum (1949). Departamento de Servicios. *Revista Salus Infirmorum*, 9,32.

Salus Infirmorum (1949). Nuestras Enfermeras y los Suburbios. *Revista Salus Infirmorum* 10, 12-13.

Salus Infirmorum (1950). *Actas de la IV Asamblea de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum* de 6 de octubre. Madrid. Manuscrito no publicado.

Salus Infirmorum (1950). Audiencia oficial en el Pardo. *Revista Salus Infirmorum*, 12, 30.

Salus Infirmorum (1951). Documentos históricos. *Revista Salus Infirmorum*, 18, 2.

Salus Infirmorum (1951). Salus Infirmorum en el Sindicato de Actividades Diversas. *Revista Salus Infirmorum*, 17,27.

Salus Infirmorum (1951). Salus Infirmorum y los Sindicatos Nacionales. *Revista Salus Infirmorum*, 19, 3.

Salus Infirmorum (1952). *Actas de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum* de 9 de octubre, p. 77. Madrid. Manuscrito no publicado.

Salus Infirmorum (1952). *Actas de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum* de 27 de noviembre, p. 84. Madrid

Salus Infirmorum (1952). Salus Infirmorum en Tánger. *Revista Salus Infirmorum*, 20, 7.

Salus Infirmorum (1953). *Actas de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum* de 25 de marzo, p. 85, Madrid. Manuscrito no publicado.

Salus Infirmorum (1953). Nuestro Departamento de Servicios. *Firmes*, 2, 30

Salus Infirmorum (1954). El Departamento de Caridad de Salus Infirmorum y la Estreptomina. *Firmes*, 8, 15.

Salus Infirmorum (1954). Enfermeras voluntarias. *Firmes*, 6, 8.

Salus Infirmorum (1954). Estadística de los certificados de servicios obtenidos desde el año 1940 en el que empezó a trabajar este Departamento. *Firmes*, 7, 31-32.

Salus Infirmorum (1956). Informe nacional de la labor realizada en el curso 1955-56 por el Departamento de Caridad de la Hermandad Salus Infirmorum. *Firmes*, 16, 5-6.

Salus Infirmorum (1956). La Casa del Niño. Escuela Regina Angelorum. Formación profesional y rehabilitación. *Firmes*, 16, 19-22.

Salus Infirmorum (1957) *Actas de la VII Asamblea de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum* de 15 de mayo. Madrid. Manuscrito no publicado.

Salus Infirmorum (1963). Departamento de Servicios de Salus Infirmorum. *Firmes*, 36, 18.

## BIBLIOGRAFÍA

---

- Salus Infirmorum (1965) Inauguración de un nuevo pabellón para niños prematuros. Casa del Niño. Madrid. *Firmes*, 42, 16-18.
- Salus Infirmorum. (1947). Información. Las especializaciones. *Revista Salus Infirmorum*, 3, 29.
- Salus Infirmorum. (1947). La Hermandad ante la profesión. *Salus Infirmorum*, 1, 27.
- Salus Infirmorum. (1947). La Hermandad ante la profesión. Salus Infirmorum prepara las primeras enfermeras especializadas para ciegos. *Revista Salus Infirmorum*, 1, 27.
- Salus Infirmorum. (1948). Información. La sanidad femenina tendrá su primera residencia en Madrid. *Salus Infirmorum*, 6, 25-26.
- Salus Infirmorum. (1948). *Revista Salus Infirmorum*, 7, 30.
- Salus Infirmorum. (1952). Códigos de Deontología. *Revista Salus Infirmorum*. 21 (I), 6-7.
- Salus Infirmorum. (1953). Colegio de Enfermeras. *Firmes*, 2, 34.
- Salus Infirmorum. (1953). El nuevo plan de la carrera de Enfermería. *Firmes*, 3, 3.
- Salus Infirmorum. (1954). El nuevo plan de la carrera de Enfermería *Firmes*, 5, 25.
- Salus Infirmorum. (1955). Texto del Código de Deontología del Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistentas Médico-Sociales (C.I.C.I.A.M.S). *Firmes* 10, 4-5.
- Salus Infirmorum. (1957) Casa del Niño “Regina Angelorum”. Visitantes Ilustres *Firmes*, 18, 23-25.
- Salus Infirmorum. (1957). Casa del Niño. *Firmes*, 17, 31-35.
- Salus Infirmorum. (1958). Escuela de Fisioterapia “Regina Angelorum. *Firmes*, 21, 9.
- Salus Infirmorum. (1959) Taller de prótesis de la Casa del Niño. *Firmes*, 22, 18-19.



- Salus Infirmorum. (1960). Colegio de Enfermeras. Para defender los derechos de la Enfermera. *Firmes*, 28, 27-28.
- Salus Infirmorum. (1961) Manual Internacional de Moral profesional. *Firmes*, 31, 4.
- Salus Infirmorum. (1962) Departamento de Terapia Ocupacional Casa del Niño. *Firmes*, 35, 13.
- Salus Infirmorum. (1962). Mercedes Milá. Presidenta del Colegio de Enfermeras. *Firmes*, 35, 18-21.
- Salus Infirmorum. (1966). El boletín mensual. *Boletín Salus Infirmorum*, 1, 5
- Salus Infirmorum. (1970). XIII Asamblea Nacional de Salus Infirmorum. *Boletín Salus Infirmorum*, 25, 7-10.
- Salus Infirmorum. (1971) O.M.S. Organización Mundial de la Salud. *Boletín Salus Infirmorum*, 29, 19-22.
- Salus Infirmorum. (1971). Comisión de Moral y ética profesional. *Boletín de Salus Infirmorum*, 28, 5.
- Salus Infirmorum. (1972). *Código de Deontología*. Salus Infirmorum. Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistencia Médico Social (C.I.C.I.A.M.S.)
- Salus Infirmorum. (1979) Asistencia sanitaria primaria. *Boletín Salus Infirmorum*, 48, 8.
- Salus Infirmorum. (1979) Carta del Ministerio de la Gobernación. *Boletín Salus Infirmorum*, 33, 2.
- Soler, E. (1947) Tres Escuelas. *Revista Salus Infirmorum*, 1, 21.
- Un gran pastelista: Pablo Antonio Béjar (23 de julio de 1927). *La Esfera*, 394, 10-11.
- V Congreso regional europeo de Enfermeras católicas (1972). *Boletín de las enfermeras españolas y A.T.S.*, 1, 9-10

## BIBLIOGRAFÍA

---

Vallejo, A. (1947). Necesitamos enfermeras especializadas. *Revista Salus Infirmorum*, 3, 14-15.

Velasco P. (26 de junio de 1932). ¿Cree usted eficaz para la propaganda política la oratoria femenina? *Ellas. Semanario de las mujeres españolas*, 5, 9.

Zumel, M. (1947). Necesidad de enfermeras especializadas en España. *Revista Salus Infirmorum*, 3, 5-6.



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

**8.3. Fuentes Legislativas.**

FECHA	NORMA REGULADORA
10/09/1857	Ley de Instrucción Pública.
12/07/1887	Ley reglamentando el derecho de asociación de 30 de junio de 1887.
21/05/1915	Real Orden de 7 de mayo de 1915, por la que se establece el plan de estudios para la Instrucción Enfermera.
20/05/1932	Orden de 16 de mayo de 1932, por el que se establece el Diploma de Practicante y Enfermero Psiquiátrico.
10/03/1940	Orden de 1 de marzo de 1940, por el que se establecen las enseñanzas de Matronas en la Casa de Salud Santa Cristina en Madrid, pasando a denominarse Escuela Oficial de Matronas.
29/05/1940	Decreto de Jefatura de Estado de 17 de mayo de 1940 por el que se dictan normas de Auxilio Social
28/05/1941	Orden Ministerial de 21 de mayo de 1941, por el que se establecen las normas para obtener el título de Enfermería.
16/07/1941	Programa de 6 de julio de 1941, del Ministerio de Educación Nacional, sobre los programas oficiales y ejercicios de estudiantes de Enfermería.
13/01/1942	Ley de 3 de enero de 1942, por la que se crea el Cuerpo de Enfermeras de Falange Española Tradicional y de las J.ON.S.
27/12/1942	Ley de 14 de diciembre de 1942 por la que se crea el seguro obligatorio de enfermedad.
26/11/1944	Ley de Bases de la Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944, por la que se establecen las Bases para la Organización de la Sanidad Nacional, estableciendo la unificación de las profesiones auxiliares sanitarias. Establece asimismo que en cada provincia debe haber un Código Oficial de Auxiliares Sanitarios.
18/06/1945	Orden de 7 de julio de 1945, por la que se establecen los cursos

	para obtener títulos de Practicantes y Matronas de Canarias.
05/12/1945	Orden de 26 de noviembre de 1945, por la que se establece los Estatutos del Consejo de Previsión y Socorros Mutuos de Auxiliares Sanitarios y de sus Colegios Profesionales con tres secciones: Enfermería, Practicantes y Matronas
10/01/1947	Orden de 28 de diciembre de 1946 por la que se crea el Instituto Médico de Basurto como Escuela de Especialización Médica dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.
29/04/1950	Decreto de 14 de abril de 1950 por el que se reconoce como Corporación de Derecho Público al Sindicato Nacional de Actividades Diversas
27/07/1952	Decreto de 27 de junio de 1952, por el que se refunden los planes de estudios de Practicantes, Enfermeras y Matronas y por el que se crea la Comisión Central: vinculación, dirección y funcionamiento de las Escuelas y estudios de Enfermería. Se las vincula a las Facultades de Medicina.
25/08/1952	Decreto de 4 de agosto por el que se modifican los artículos 1º, 2º y 11º del Decreto 27 de junio de 1952, que organizó los estudios de Enfermeras.
03/07/1953	Decreto de 6 de junio de 1958, por el que se declaran como tales las obras para la reforma y acoplamiento del edificio donde se halla instalada la Escuela Oficial de Fisioterapia "Regina Angelorum".
01/09/1953	Orden del 4 de agosto de 1953, relativa al reconocimiento, funcionamiento y normas de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.)
29/12/1953	Decreto de 4 de diciembre de 1953, por la que se establecen las normas para el ingreso en las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.), aprueba los Planes de Estudios de los Practicantes y unifica los estudios.
12/04/1954	Orden de 17 de febrero de 1954, por la que se reconoce con carácter oficial la Escuela de Enfermeras de la Iglesia Salus Infirmorum de Madrid.

04/05/1954	Orden de 23 de abril de 1954 por la que se reconoce con carácter oficial la Escuela de Enfermeras de la Iglesia "Salus Infirmorum", de Cádiz.
04/05/1954	Orden de 24 de abril de 1954 por la que se reconoce carácter oficial a la Escuela de Enfermeras de la Iglesia de Hermandad de "Salus Infirmorum", de Salamanca.
02/08/1955	Orden de 4 de julio de 1955, por la que se aprueba el programa formativo de los Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.)
20/08/1955	Orden de 11 de julio de 1955, por la que se ratifican y dan nuevas denominaciones a las Escuelas de Enfermería.
12/02/1957	Decreto de 18 de enero de 1957, por la que se establecen las enseñanzas de Obstetricia en las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.)
23/08/1957	Decreto de 26 de julio de 1957, por el que se establece la especialidad de Fisioterapia.
07/02/1958	Orden de 28 de diciembre de 1957, por la que se crea una Escuela para la enseñanza de Fisioterapia para Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Hermandad Salus Infirmorum de Madrid.
03/07/1958	Decreto de 6 de junio de 1958 per el que se declaran de interés social las obras de reforma y acoplamiento del edificio donde se halla instalada la Escuela Oficial de Fisioterapia Regina Angelorum.
20/09/1958	Orden de 20 de junio de 1958 por la que se autoriza la creación de la especialidad de "Asistencia obstétrica" en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Hermandad de Salus Infirmorum, de Cádiz.
24/12/1960	Decreto 2319/60, de 17 de noviembre, sobre la competencia profesional de los Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.), Enfermeras y Matronas.
18/07/1961	Decreto 1153/61, de 22 de junio, por el que se crea la especialidad de Radiología y Electrología
13/04/1962	Decreto 727/62, de 29 de marzo, por el que se crea la especialidad

## BIBLIOGRAFÍA

	de Podología para Ayudantes Técnicos Sanitarios
25/05/1963	Orden de 7 de mayo de 1963, relativa a las Auxiliares de Clínica en las Instituciones Hospitalarias y Sanatoriales.
11/11/1964	Decreto 3524/64, de 22 de octubre, mediante el cual se establece la especialidad de Pediatría y Puericultura.
06/08/1970	Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.
09/11/1970	Decreto 3192/70, de 22 de octubre, por el que se crea la especialidad de Neurología
09/11/1970	Decreto 3193/70, de 22 de octubre, por el que se crea la especialidad de Psiquiatría.
15/02/1971	Decreto 203/71, de 28 de enero, por el que se crea la especialidad de Análisis Clínicos.
28/04/1973	Orden de 26 de abril de 1973, por la que se aprueba el Estatuto del Personal Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social.
29/09/1973	Decreto 2293/73, de 17 de agosto, por el que se regulan las Escuelas Universitarias.
15/04/1974	Decreto 995/1974, de 14 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional
29/09/1975	Decreto 2233/75, de 24 de julio, por el que se crea la especialidad de Urología y Nefrología para los Ayudantes Técnicos Sanitarios
12/04/1976	Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional.
15/07/1977	Directiva del Consejo 77/453/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1977, sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas a las actividades de los enfermeros responsables de cuidados generales (D.O.C.E.)
22/08/1977	Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, relativo a la conversión de las Escuelas de Técnicos Sanitarios (A.T.S.) en Escuelas

	Universitarias de Enfermería y la homologación de los títulos a efectos normativos, corporativos y profesionales.
26/11/1977	Orden de 31 de octubre de 1977, por la que se publican las directrices para la elaboración de planes de estudios de las Escuelas Universitarias de Enfermería.
13/11/1978	Orden de 20 de octubre de 1978, por la que se establecen las condiciones específicas a cumplir por las Escuelas Universitarias de Enfermería
16/12/1978	Orden de 13 de diciembre de 1978, por la que se establece la habilitación para impartir docencia en las Facultades de Bellas Artes y Escuelas Universitarias de Enfermería, Óptica y Estadística.
23/01/1980	Real Decreto 111/1980, de 11 de enero, sobre la homologación del título de Ayudantes Técnicos Sanitarios (A.T.S.) con el Diplomado de Enfermería.
19/01/1981	Real Decreto 2965/1980 de 12 de Diciembre, sobre la integración en la Universidad de los Estudios de Fisioterapia como escuelas universitarias de Fisioterapia.
01/06/1981	Orden de 14 de septiembre de 1981 por el que se establecen las directrices generales para la elaboración de los planes de estudio del título universitario de Fisioterapia.
19/07/1982	Real Decreto 1578/1982, de 28 de mayo, por el que se reconocen los efectos civiles a los estudios cursados en la Escuela Universitaria de Enfermería Salus Infirmorum, de Madrid, dependiente de la Universidad Pontificia de Salamanca
01/09/1983	Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
01/08/1987	Decreto 992/1987, de 3 de julio, por el que se regula la obtención del título especialista.
20/11/1990	Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de diplomado en Enfermería y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes para su obtención.
21/07/1992	Real Decreto 473/1992, de 8 de mayo, por el que se reconocen

	efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de Majadahonda (Madrid), de la Universidad Pontificia de Salamanca
11/11/1992	Orden de 20 de octubre de 1992, por el que se reconoce el uso de la denominación "Salus Infirmorum" para la Escuela de Fisioterapia de Majadahonda de Madrid.
24/03/1993	Orden de 22 de febrero de 1993 por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de las Escuelas Universitarias de Enfermería «Salus Infirmorum», de Salamanca y Madrid, de la Universidad Pontificia de Salamanca.
10/03/1994	Orden de 11 de julio de 1994 por la que se aprueba, con efectos desde su impartición, el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Fisioterapia "Salus Infirmorum" de Majadahonda (Madrid), de la Universidad Pontificia de Salamanca.
11/04/1997	Resolución de 20 de marzo de 1997, de la Dirección General del Enseñanza Superior, por la que se dispone que el anexo de la Orden de 22 de febrero de 1993, que aprobó los planes de estudio de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de las Escuelas Universitarias de Enfermería «Salus Infirmorum», de Madrid y Salamanca, de la Universidad Pontificia de Salamanca, sea sustituido por los que se contienen en los anexos a la presente Resolución.
05/01/2001	Orden de 13 de diciembre de 2000 por la que se modifican los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería, de las Escuelas Universitarias de Enfermería "Salus Infirmorum" de Salamanca y de Madrid, de la Universidad Pontificia de Salamanca.
05/01/2001	Orden de 13 de diciembre de 2000 por la que se modifica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Fisioterapia "Salus Infirmorum" de Majadahonda (Madrid), de la Universidad Pontificia de Salamanca.



26/12/2001	Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid
06/05/2005	Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.
30/10/2007	Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
19/07/2008	Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.
19/07/2008	Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.
29/11/2010	Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Universidad Pontificia de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería.
29/11/2010	Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Universidad Pontificia de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Fisioterapia
14/05/2011	Resolución de 15 de abril de 2011, de la Universidad Pontificia de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 11 de noviembre de 2010, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería.
14/05/2011	Resolución de 15 de abril de 2011, de la Universidad Pontificia de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 11 de noviembre de 2010, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Fisioterapia.

## 9. ANEXOS

---

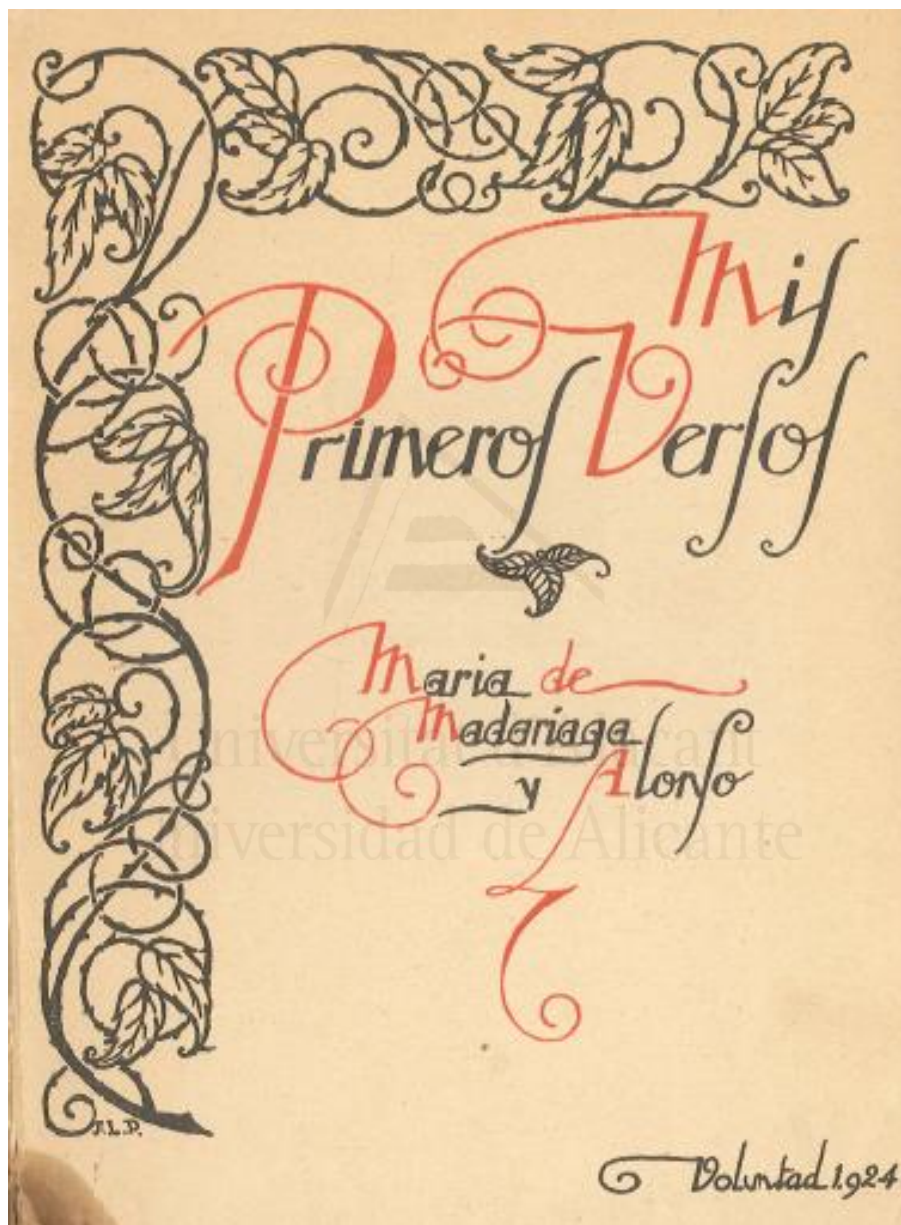


Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

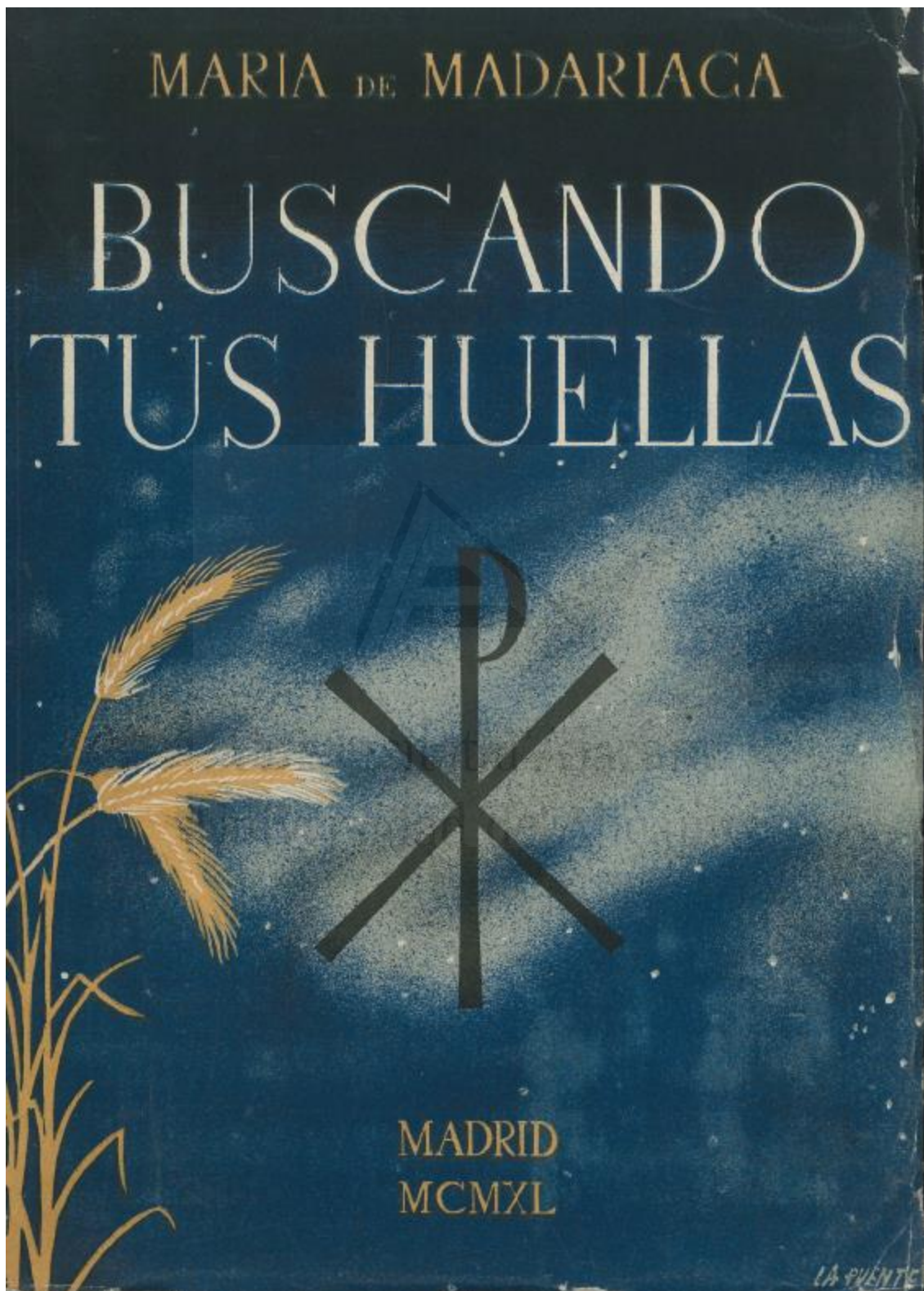


9. ANEXOS

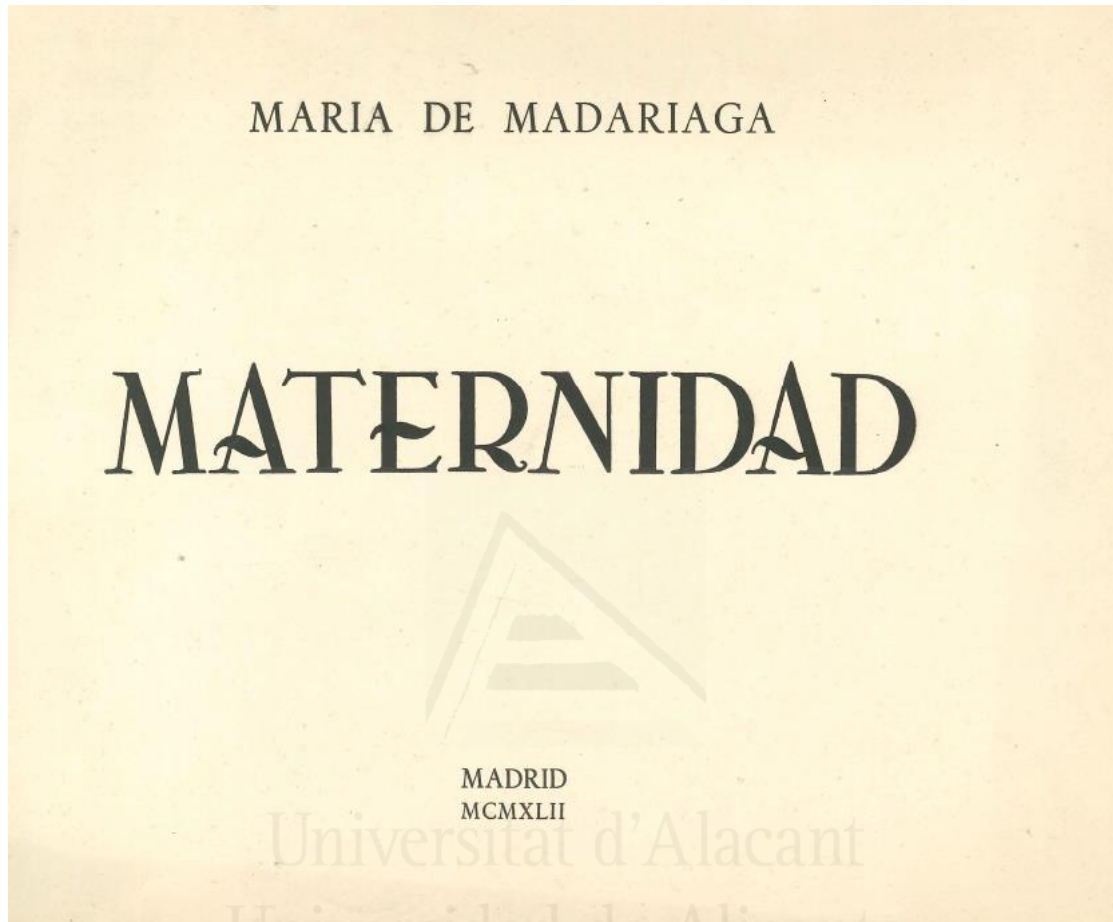
Anexo 1. "Mis primeros versos". 1924



Anexo 2. Buscando tus Huellas. 1940.



Anexo 3. Maternidad. 1942.



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



**“LA MUJER DE ACCION  
CATOLICA EN LOS DISTIN-  
TOS AMBIENTES SOCIALES”**

CONFERENCIA POR LA SEÑORITA  
**MARIA DE MADARIAGA**

**P A X**

OCTUBRE OCTAVO

---

**PRECIOS DE LAS LOCALIDADES**

Palcos plateas con cinco entradas.....	25
“ entresuelos, idem id.....	25
“ principales, idem id.....	15
“ segundos, idem id.....	10
Butaca.....	5
Delanteras de principal.....	5
Butacas de principal.....	3
Delanteras de segundo.....	3
Butacas de segundo.....	2

Impresos ALONSO-Espejo, 6, Madrid

REPUBLICA ESPAÑOLA  
MATERNIDAD

UNION DIOCESANA DE LAS MUJERES DE  
ACCION CATOLICA DE MADRID-ALCALA

**HOMENAJE**  
**AL CONSEJO SUPERIOR**  
Y A LAS  
**UNIONES DIOCESANAS**  
**DE ESPAÑA**

QUE SE CELEBRARA EL DOMINGO 3 DE MAYO  
DE 1942, A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA, EN EL

**TEATRO MARIA GUERRERO**

RETABLO ESCENICO EN DOS ACTOS Y UN EPILOGO, TITULADO

**MATERNIDAD**

ORIGINAL DE  
**MARIA DE MADARIAGA**

ACTO PRIMERO

(Tiene el acto primero dos cuadros y cuatro escenas)

*La Vigilancia aparece al levantarse el telón en actitud de observar y vigilar toda la escena. Habla después con su compañera, la Solicitud, y continúan ambas su tarea.*

Un palacio oriental, que puede la fantasía acomodar a todos los tiempos, parece ser la mejor morada de la Maternidad. Y la Maternidad es la reina; porque puede haber mayor realeza para una mujer que el ser madre? Madre cristiana y ejemplar, adornada de todos sus atributos, de todas sus virtudes. El Sacrificio, la Abnegación, la Prudencia, el Deseo, el Amor y tantas otras. Por eso nuestra reina Maternidad aparece en la escena rodeada de todas ellas como de sus más fieles servidores.

Castan con el Viejo Testamento las glorias de las madres desde el principio del mundo. Las frases del profeta Isaías han puesto en el corazón de la reina Maternidad una inquietud no satisficida a través de los siglos. “Concebirá una virgen a un Hijo. Dios y Hombre, es el mismo Señor el que da la vida.” Pero la obra nos hace vivir precisamente este momento. Cuando la Maternidad, por orden de Dios, se dignifica, se eleva, se engrandece, se santifica por los siglos de los siglos, dejando su palacio real para unirse en Nazareth con la Virgen purísima, mientras el Arcángel Gabriel canta el Ave María.

ACTO SEGUNDO

Tiene el acto segundo un solo cuadro, precedido de una declamación a telón corrido, que servirá de enlace entre las épocas de la Sagrada Biblia y nuestro siglo XX. Queda enaltecida la Maternidad en las madres de todos los Santos, Apóstoles, Mártires, Confesores, Reyes, Virgenes, Fundadores. En fin, va subiendo el telón, que deja a la vista del público una escena austera, desoladora, negra y roja, con la mesa de un Tribunal. Todos los errores modernos, hijos de los tiempos renacentistas, del libre examen, del liberalismo, se han apoderado de la Maternidad. La juzgan, la arusan, la maltratan; querían verla desaparecer por completo del seno de la Madre Iglesia, de las alturas de la sociedad cristiana, del trono santo del hogar. La Maternidad se defiende valerosa. No en balde Cristo la bendijo desde lo alto de la Cruz y la ungió con su sangre redentora.

La Maternidad resistirá los ataques, los golpes brutales del error y de la culpa; nada podrá con ella, porque sus grandes reservas de amor y de heroísmo en nuestra Patria, en nuestras familias españolas; digno si no esos miles de hombres, ejemplaridad de vanguardias, calor y vida del Glorioso Movimiento Nacional.

EPILOGO

La Cruz de oro de las mujeres de Acción Católica abrirá sus brazos ascéticos a todo el público, mientras unos versos proclaman la grandezza del apostolado de las madres de Acción Católica y un desfile de hijos de esas madres se desgranará por todo el patio de butacas con flores en las manos y flores en el alma angelical.

“Madre! Sólo deseamos que nuestra obra te convenza, te confirme en la inmensidad de tu misión, te ayude a preservarte de todo mal, te guarde más y mejor para tus hijos, para España y para Dios.

**REPARTO**  
(Por orden de aparición en escena.)

ACTO PRIMERO

<i>La Vigilancia</i> .....	Genoveva Espinós.
<i>La Solicitud</i> .....	Ana María Coteló.
<i>El Deseo</i> .....	Ángelita López Roberto.
<i>El Amor</i> .....	Ana María Traver.
<i>La Prudencia</i> .....	María Traver
<i>El Dolor</i> .....	María del Carmen Masada.
<b>La MATERNIDAD</b> .....	Juanita Espinós.
<i>El Gozo</i> .....	Pilar Ruiz de Velasco.
<i>La Abnegación</i> .....	María Lupe Sánchez Aguilar.
<i>El Sacrificio</i> .....	Ángelinas Castañeda.
<b>El CAMINANTE</b> .....	Pilar Gutiérrez.
<i>Fortaleza</i> .....	Magdalena Gutiérrez.
<i>Damas</i> .....	Pilar Hergueta, Pilar Tornos, Natividad Noriega, M. <sup>a</sup> Isabel Villabaso.
<i>Esclavas</i> .....	Mercedes Salto, María Aranguren.
<i>Esclavos</i> .....	Jaime del Prado, Antonio Traver.
<i>Gomecillos</i> .....	Niñas de Silvea, Del Prado, Aritio, Alós, Castejón y Argüelles, Covarrubias, G. Limón, Olla, Castejón y Aritio.

CUADRO SEGUNDO

<i>La Virgen María</i> .....	Lucía Casani.
<i>El Arcángel Gabriel</i> .....	Pilar Gutiérrez.

Ave María interpretada por las señoritas y señores Bellosillo.

Recitadora: **JOSEFA CLARA**

ACTO SEGUNDO

<i>El Luto</i> .....	María Huici.
<i>El Materialismo</i> .....	María del Carmen Vallina.
<i>El Paganismo</i> .....	Rosario Sampelayo.
<i>La Maternidad</i> .....	Juanita Espinós.
<i>El Comunismo</i> .....	Ángelita López Roberts.
<i>La Vanidad</i> .....	Genoveva Espinós.
<i>El Libertinaje</i> .....	María Elisa Masada.
<i>La Fricolidad</i> .....	María Dolores Oliveros.
<i>El Egoísmo</i> .....	María Traver.
<i>El Escándalo</i> .....	María Angeles Castañeda.
<i>La Crueldad</i> .....	Rosario Portuondo.
<i>Éstiro</i> .....	María Jesús Briones.

CORNETAS y TAMBORES del Frente de Juventudes del Distrito de Univerdad.

DIRECTOR DE ESCENA:  
**D. HUBERTO PEREZ DE LA OSA**  
Subcomisario Nacional de Teatros.

Decorados y figurines de VICENTE VIUDES  
Música del maestro RICARDO OLMOS

Anexo 4. Expediente de María de Madariaga Facultad de Medicina. 1931.

1564



ARCHIVO GENERAL

UNIVERSIDAD CENTRAL REGISTRO GENERAL DE MATRICULAS Y EXÁMENES DE ALUMNOS OFICIALES EN EL

Núm. de orden	APELLIDOS	NOMBRES	NATURALEZA		Años de edad
			PUEBLO	PROVINCIA	
<b>Profesión de Enfermera</b>					
<b>Setra A</b>					
1	Abad Benítez	St. Antonio	Cuenca		
2	Abad Benítez	Melpia	Cuenca		
3	Alvarado Carrillo	María	Monte Colorado		
4	Alejandro Pettit	Olivia	Paralimá		
5	Alfaro Álvarez	Lucía	Viña del Mar		
6	Alonso García	Empar	Guadalupé		
7	Alonso López	Virgilia	Remedios Antofagasta		
8	Alonso Rey	Josep	Chadiví		

1931 a 1932 FACULTAD DE MEDICINA - Carrera de

ASIGNATURAS	Núm. de la matrícula	CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES
		EXÁMENES ORDINARIOS	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS	
<i>Convocatoria de Setra</i>				
<i>1931-1932</i>				
<b>Profesión de Enfermera</b>				
<b>Setra A</b>				
Cursos únicos			Notable	
Cursos únicos			Notable	
Cursos únicos			Notable	Enteada
Cursos únicos			Notable	
Cursos únicos			Aprobado	
Cursos únicos			Aprobado	
Cursos únicos			Aprobado	
Algunos cursos únicos			Insuficiente	

UNIVERSIDAD CENTRAL REGISTRO GENERAL DE MATRICULAS Y EXÁMENES DE ALUMNOS OFICIALES EN EL CURSO

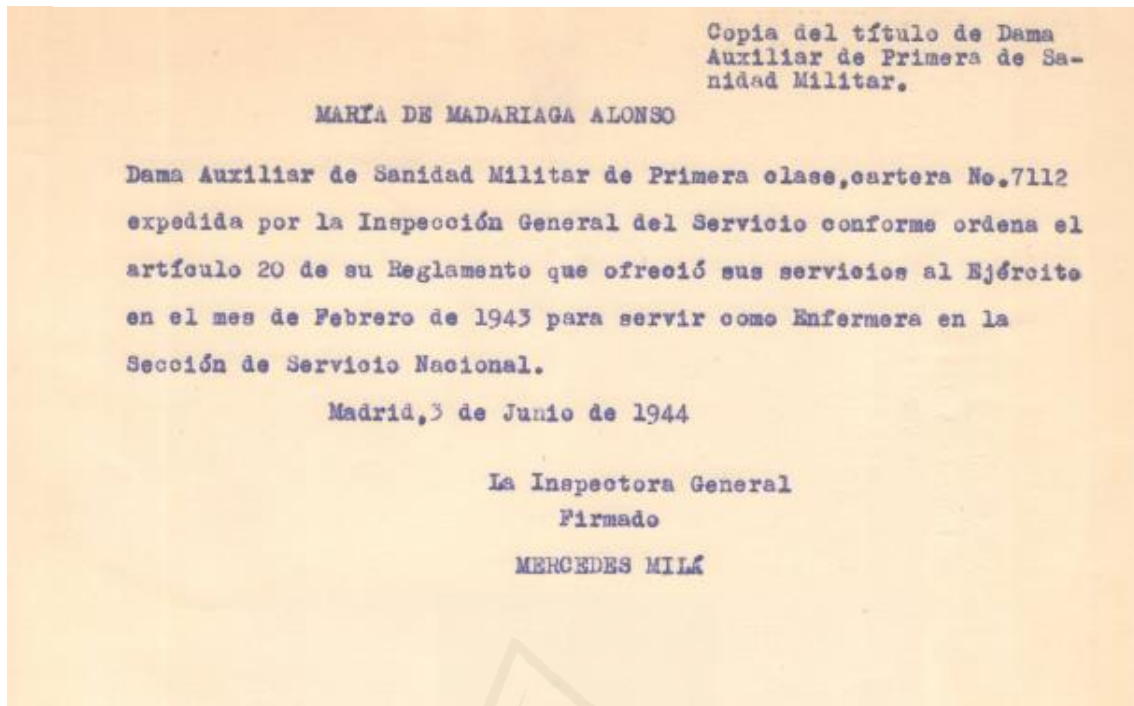
Núm. de orden	APELLIDOS	NOMBRES	NATURALEZA		Años de edad
			PUEBLO	PROVINCIA	
<b>Profesión de Enfermera</b>					
<b>Setra A</b>					
83	Alvarado Carrillo	María	Monte Colorado		
84	Alvarado Carrillo	María	Monte Colorado		
85	Alvarado Carrillo	María	Monte Colorado		
86	Alvarado Carrillo	María	Monte Colorado		
87	Alvarado Carrillo	María	Monte Colorado		
88	Alvarado Carrillo	María	Monte Colorado		
89	Alvarado Carrillo	María	Monte Colorado		
<b>Profesión de Enfermera</b>					
<b>Setra A</b>					
90	Madariaga Alvarado	María	Madariaga		
91	Madariaga Alvarado	María	Madariaga		
92	Madariaga Alvarado	María	Madariaga		
93	Madariaga Alvarado	María	Madariaga		

1931 a 1932 FACULTAD DE MEDICINA - Carrera de

ASIGNATURAS	Núm. de la matrícula	CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES
		EXÁMENES ORDINARIOS	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS	
<b>Profesión de Enfermera</b>				
<b>Setra A</b>				
Cursos únicos				
Cursos únicos				
Cursos únicos			Aprobado	
Cursos únicos			Insuficiente	
Cursos únicos			Notable	
Cursos únicos			Aprobado	
Cursos únicos				
Cursos únicos			Aprobado	
Cursos únicos			Insuficiente	
Cursos únicos				
Cursos únicos			Notable	



Anexo 5. Título de Dama Auxiliar de Primera de Sanidad Militar. 1944.



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

Anexo 6. Maria de Madariaga y su madre pintados por Pablo Antonio Béjar. (La Esfera. 1921. Cuadro original de la familia Madariaga).



“Señora é hija de Madariaga”





Anexo 7. Entrevista a María de Madariaga.

# MARÍA DE MADARIAGA HACE MEMORIA...

**T**ODAS habéis oído hablar de María; las más jóvenes y pequeñas no la habéis conocido; por eso queremos presentárosla: Trabajó incansablemente desde el año 1926, con un ardor y entusiasmo extraordinario; a los pocos meses de ofrecerse a la Acción Católica, entonces naciente, fué nombrada vicepresidenta—siendo, como recordaría, presidenta la marquesa de Laula—; más tarde, en el año 1931, ocupó la presidencia del Consejo Nacional y Diocesano—entonces unidos—, atravesando épocas difíciles, guerras, persecuciones, representando a España en el Bureau Internacional de Ligas Femeninas Católicas, secundando las directrices de la Jerarquía, con una intensa labor de organización y conquista de la juventud española, hasta fines del año 1940.

Hoy hemos ido a verla porque queremos que sea ella la que nos cuente "algo" de todo aquello. Ahora su campo de acción ha cambiado: son las enfermeras las que ocupan toda su atención, ya que dirige la Hermandad de *Sanctus Infirmorum* con todo lo que supone: escuela de enfermeras, residencia, labor de suburbios, puericulturas... todo ello presidido por los más altos fines, como son el servicio de la Iglesia, la formación profesional y apostólica de las enfermeras, la salud verdadera del enfermo: "no sólo hacer brillar sus ojos, sino hacer vibrar su alma."

María nos recibe cordialmente y hace un pequeño esfuerzo, pues son tantas las cosas que recuerda, que le es difícil concretar y ordenar sus ideas!

—¿Cuándo empezaste a trabajar?

—A partir del Congreso de Luxemburgo, a donde fui—acompañada de mi madre—cuando tenía diecisiete años, me dediqué de lleno a trabajar en la Acción Católica.

—¿Cuándo te nombraron presidenta nacional?

—En el curso 1930-31, aunque ya era vicepresidenta desde el 27.

—¿Qué características tuvo la Acción Católica en aquellos primeros tiempos?

—Para mí la época del 1931 al 1936 fué la más próspera, la más eficaz y la más valerosa. Fué tiempo de verdadera persecución, pero no se interrumpió ninguna actividad.

—En qué tarea puso más empeño el Consejo?

—Sin duda alguna, en la Escuela de Propaganda, que funcionó en medio de todas las dificultades, peligros y amenazas, que se hicieron más patentes en los últimos años.

—¿Cuántas algunas propagandas difíciles?

—Muchas veces corrió riesgo nuestra propia vida; recuerdo lo acaecido en un pueblo de la diócesis de Badajoz. Reunidas en la Iglesia, y cuando mayor era el momento emotivo, fué interrumpida por dos alguaciles y el alcalde, que adelantándose hacia el altar mayor—desde donde hablaba—me dijeron: "Queda usted detenida y suspendido el acto." En aquel momento el Señor me inspiró, y haciendo arrodillar a todos resumes en voz alta un padronestro por el alcalde. Después de unas declaraciones, en las que se comprobó que allí no había política, nos dejaron marchar, pero volvimos a los dos días a terminar nuestra propaganda. Pero esta vez entramos en el pueblo acompañadas de una pareja de la Guardia Civil.

—¿A qué apostolado prestó la Acción Católica mayor atención entonces?

—Al de las obreras y las estudiantes. De estas últimas se ocupó Cristina Artzaga, que trabajó con un entusiasmo grande en las Estudiantes Católicas. Las academias nocturnas florecieron en casi todas las parroquias y de ellas salieron las primeras propagandistas obreras.

—¿Cuándo saliste de la zona roja?

—Después de ocho meses de persecuciones y episodios que sería largo describir, el Señor hizo que pudiera salir de España el 19 de marzo de 1937.

—¿Dónde te instalaste en la zona nacional?

—En Medina del Campo, de donde me desplazaba a todas las reuniones que celebraba el Consejo y a la multitud de propagandas que entonces realizamos por toda la zona nacional.

—¿Prosperó mucho entonces la Acción Católica?

—Desde luego tomó un gran incremento. Se vibraba en Cruzada dentro de ella y se vivían momentos de resurgimiento espiritual, producto sin duda de la sangre derramada por nuestros mártires. La enseñamos nuestros periódicos:

—¿Qué opinas de "Cumbres"?

—Maravilloso; es felicitó.

—¿Y "Volad"?

—Muy a propósito para las Aspirantes, muy bien hecho y presentado.

—¿Qué opinas de IMPULSO?

—Siempre soñé yo con un periódico "chiquitito" que llegase a todas partes...

—¿Cómo ves, María, el futuro de la Acción Católica?

—No veo más salvación del mundo actual que la fuerza de las cuatro Ramas siguiendo el movimiento emprendido.

—¿Qué crees que se necesita para trabajar intensamente en el apostolado?

—Ver de cerca la posibilidad del enemigo. La experiencia me lo ha enseñado.

Y a María de Madariaga le han salido los colores. Se siente sin duda tan entusiasmada como la mejor joven de Acción Católica y tan unida a nosotras como en sus primeros tiempos.



AÑO XXV.

MAYO DE 1919

NÚM. 293.

# REVISTA CATÓLICA

## DE CUESTIONES SOCIALES



(Con censura eclesíastica).

### LA ACCIÓN DIRECTA Y SUS PRÁCTICAS

#### I

El sindicalismo revolucionario tiene su filosofía, filosofía que como toda doctrina por errónea que sea encierra una parte de verdad. Esa parte de verdad, esas verdades que el sindicalismo ha puesto de manifiesto constituyen para nosotros el secreto de su fuerza cada vez más expansiva, más conquistadora en la sociedad contemporánea. Enseñando al obrero á confiar en sus propias fuerzas más que en la fuerza del Estado, haciendo la apología del productor, fustigando la ideología huera de ciertos intelectuales, abominando de la política y del parlamentarismo, el sindicalismo ha sido un elemento poderoso de formación moral para el proletariado. Es imposible desconocerlo, sin perjuicio de que condenemos la exaltación de la violencia, el dogma social de la lucha de clases que se oponen al ideal de armonía social propuesto por el cristianismo y á la mansedumbre evangélica (1).

En la doctrina sindicalista juega papel importantísimo la

(1) Véanse dos recientes é interesantes artículos publicados por P. Thirion en *La Revue des freres L'action syndicale et ses del formation* (25 Abril 1918) y *Les doctrines syndicalistes* (25 Enero 1919).



Anexo 9. Reunión ACM. El Imparcial (26/04/1919).

FORO CORREO

Impresiones y noticias de Barcelona

Barcelona, 26 de abril de 1919.
Impresiones y noticias de Barcelona.
El Consejo de la ciudad para el día de hoy...

FORO CORREO

De nuestro corresponsal en Sevilla

Corresponsal de Sevilla.
El día de hoy he recibido de Sevilla...

EL IMPARCIAL

Asamblea de subdelegados de Sanidad

Asamblea de subdelegados de Sanidad.
El día de hoy se ha celebrado en el Hotel...

FORO CORREO

De nuestro corresponsal en Sevilla

Corresponsal de Sevilla.
El día de hoy he recibido de Sevilla...

Reales decretos de Fomento e Instrucción

Reales decretos de Fomento e Instrucción.
El día de hoy se han publicado los reales decretos...

LA SUBSTANTIVACION

Propósitos del ministro de Abastecimientos

Propósitos del ministro de Abastecimientos.
El día de hoy se han publicado los propósitos...

LA SUBSTANTIVACION

Propósitos del ministro de Abastecimientos

Propósitos del ministro de Abastecimientos.
El día de hoy se han publicado los propósitos...

LA SUBSTANTIVACION

Propósitos del ministro de Abastecimientos

Propósitos del ministro de Abastecimientos.
El día de hoy se han publicado los propósitos...

Los conciertos

Los conciertos.
El día de hoy se han celebrado los conciertos...

Los conciertos

Los conciertos.
El día de hoy se han celebrado los conciertos...

Los conciertos

Los conciertos.
El día de hoy se han celebrado los conciertos...

Los conciertos

Los conciertos.
El día de hoy se han celebrado los conciertos...

Los conciertos

Los conciertos.
El día de hoy se han celebrado los conciertos...

Los conciertos

Los conciertos.
El día de hoy se han celebrado los conciertos...

Los conciertos

Los conciertos.
El día de hoy se han celebrado los conciertos...

Los conciertos

Los conciertos.
El día de hoy se han celebrado los conciertos...



## Anexo 10. Escrito que relata el ingreso de María de Madariaga en la JCF.

Año 1926.,

Oímos las primeras llamadas de A.C. de labios de S.E. el Cardenal Reig, siendo nombrada Presidenta María de Arteaga, Marquesa de Laula. María trabajaba con la Unión de Damas del Sagrado Corazón. Habiéndose enterado la Presidenta de la Unión de Damas de la organización de jóvenes, quiso formar en ésta una Sección de juventud quedando al frente María de Madariaga. Esta vio de gran necesidad la formación de una Academia Nocturna de obreras y estableció una en la Calle de Recoletos empezando muy pronto a contar con alumnas.

Como existía en Madrid dos organismos, uno J.F. de A.C. y otro de Unión de D. del Sagrado Corazón, al celebrarse un Congreso Femenino en Luxemburgo acudieron representaciones de ambos, sin estar de acuerdo entre ellos. Por la Unión de Damas asistió María de Madariaga y por J.F. de A.C. una Srta. que no pudo actuar apenas por haberse enfermado allí. El pabellón español quedó en buen lugar merced a la intervención de la Srta. de Madariaga, quien estableció conocimiento con Mlle. Hemptine y la Presidenta de Juventud de Italia. Al llegar a España se apresuró a ponerse en contacto con aquella otra organización y a las 24 horas conoció en las Carreras a la Presidenta de Juventud quien la saludó "Sois los dos gallitos de pelea", explicado todo lo ocurrido quedó de completo acuerdo con aquella y al día siguiente fué presentada a la Junta que actuaba en aquella época, tuvieron un intercambio de impresiones y mutuamente se enteraron de las actividades que cada cuál llevaba a cabo. La Juventud solamente tenía reuniones para Círculos de Estudios que tenían lugar en Puerta Cerrada, María les explicó el funcionamiento de su Academia y los entusiasmos con la idea, las invitó a visitarla y a la clausura de la misma terminaron con 30 alumnas se repartieron cartillas de Ahorro con imitaciones de 10 y 5 pesetas.

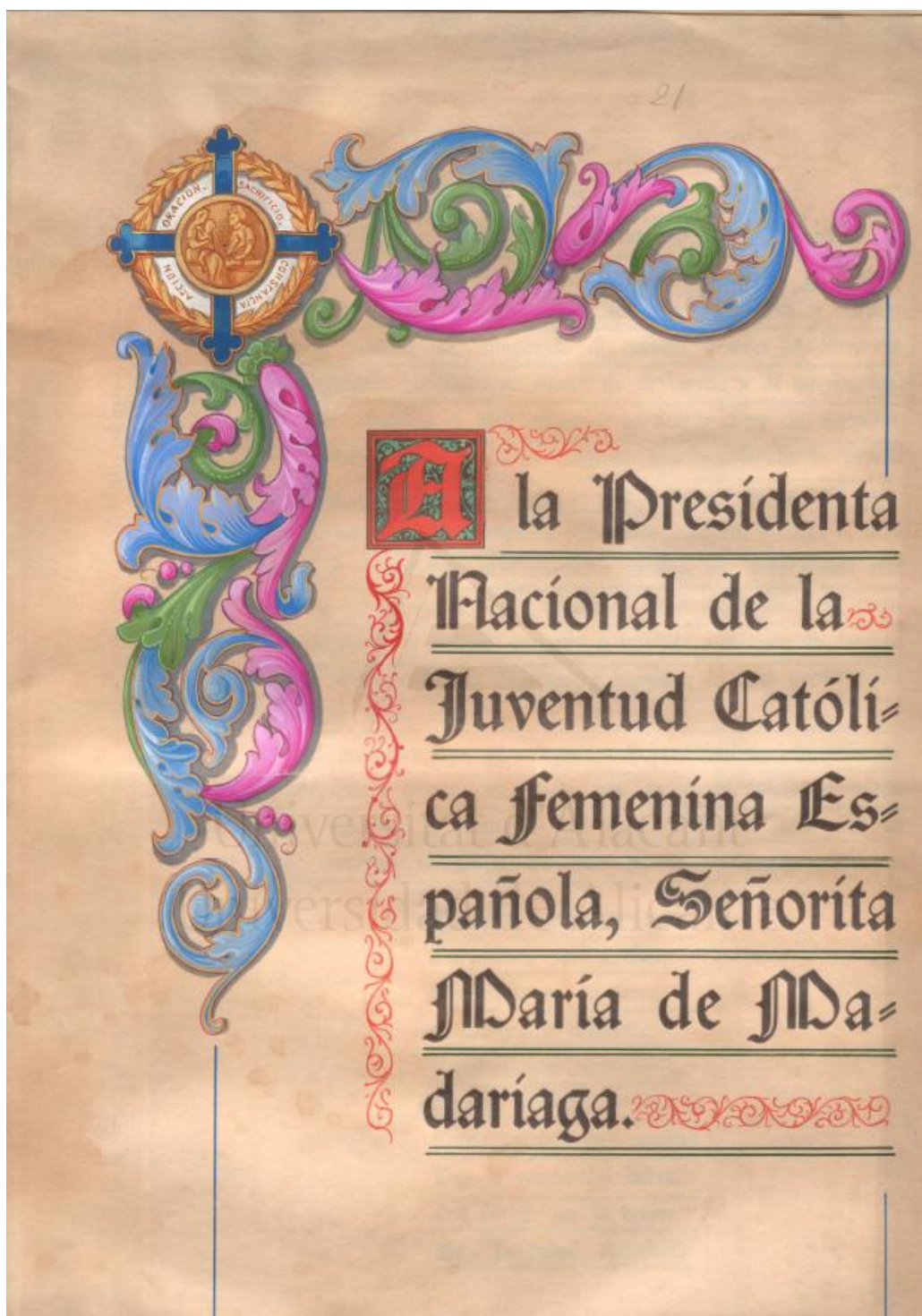
La Junta de jóvenes quiso, entrara María a formar parte de la misma, a lo que accedió la interesada, rogando que en justa reciprocidad éstas se ocuparan con ella de la Academia Nocturna, como así fué.

El verano aquí se pasó planeando la labor a desarrollar en el próximo curso manteniendo estrecha relación con sus compañeras, y al comenzar el curso por la gran cantidad de alumnas tuvo que ser trasladada la Academia al Patronato de Enfermos que les cedió local, el profesorado lo constituían Srtas. de la mejor sociedad y María celebraba reuniones con éstas.

El año 1927 la Vicepresidenta Nacional y Diocesana

Universidad de Alicante

Anexo 11. Elección de María de Madariaga en como Presidenta de la JCF.





## Señorita Presidenta:

Elegida aunque sin méritos de mi parte para dirigiros en nombre de la Juventud Católica Femenina de la Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles, un respetuoso y cordialísimo saludo, me complazco al mismo tiempo en ofreceros este nuestro humilísimo homenaje de cariño y de admiración, ya que tuvisteis a bien venir a participar hoy de nuestros entusiasmos y de nuestras alegrías, con motivo de la bendición de nuestra bandera, en la que ponemos desde este mismo instante nuestro espíritu y nuestro corazón, nuestra fe más exaltada y nuestros más queridos ideales, por representar ella la paz de Cristo, el orden social, el engrandecimiento de nuestra patria, y el trabajo honrado y fecundo que tiene su asiento en la Cruz, emblema de nuestra bandera, la cual prometemos defender hasta morir.

Unas palabras más para terminar y perdonad mi atrevimiento, pues quiero deciros en verso, que es a mi juicio el modo más solemne de expresar las cosas, lo que debe ser en mi concepto la mujer de esta nueva institución católica:

Piadosa, activa, creyente,  
 Entusiasta por la idea,  
 Optimista en su tarea,  
 Estudiosa y diligente,  
 Carácter poco vehemente,  
 Amable, discreta y fina,  
 Como apóstol que camina  
 Por la senda del deber,  
 Así ha de ser la mujer  
 De "Juventud femenina"

## Anexo 12. Escrito al Nuncio de su experiencia en África.

LOGO

Juventud Femenina de Acción Católica

Consejo General de Madrid

Excmo. Sr. Nuncio Apostólico S.S. Mons. Tedeschini

Excmo. Sr.

Como pronto hará un año que le vistamos, primero en unión de varias Presidentas diocesanas, con motivo de nuestra primera Asamblea Nacional, marzo de 1934, y después de la vuelta de nuestro viaje a Roma, para saludarte en nombre de aquellas compañeras; de nuevo me dirijo a S.E. apenas llegada de mi última propaganda por Andalucía y África.

Nuestro deseo es tenerle siempre al corriente de cuanto hacemos, para que nos pueda más fácilmente aconsejar y corregir si fuese preciso en nuestra Obra, no solo como representante del Santo Padre, sino también como sabio maestro teórico y práctico de Acción Católica.

Gracias a Dios hemos conseguido incorporar a nuestra J.F. de A.C Melilla, Tetuán, y Ceuta, habiendo recorrido todo el norte de Marruecos. ES mucha la labor que hoy hacemos allí. Será preciso volver pronto, porque aquellas muchachas quedan iniciadas en Acción Católica, pero con ansias de afirmarse en el apostolado.

Incluyo a S.E. una relación a grandes rasgos de nuestra Juventud Femenina en 1934.

Sentimos muy de verdad, que el Sr. Nuncio no hubiese podido venir al acto de Comunión General con motivo de la clausura de la segunda Asamblea el pasado enero. Le esperábamos con mucho afecto filiar y muy deseosas de recibir sus consejos y aportaciones.

Puedo asegurarle Excelencia, que es un consuelo, y un hecho positivo de generosidad y de grandeza, la labor que realiza nuestra JC de AC en toda España, perfectamente sometida a la Jerarquía Eclesiástica y con un celo de apóstoles que quieren como el Santo Padre "la paz de Cristo en el Reino de Cristo".

Siempre Sr. Nuncio nos tiene y nos tendrá en sus órdenes, fieles a todo llamamiento para servir a la Iglesia y seguir al Papa.

Por toda la Juventud Femenina de España.

Con el más devoto afecto, besa el anillo de S. E. y le pide su bendición.

La Presidenta Nacional

María de Madariga

**Anexo 13. Candidatura al Consejo Internacional de la Juventud Femenina de Acción Católica.**

NUNCIATURA DE MONSEÑOR TEDESCHINI

TITULO XI

RUBRICA 1

SEZIONE W27

NÚMERO 10

SEÑORA MARIA DE MADARIAGA Y SU CANDIDATURA AL CONSEJO  
INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD FEMENINA DE ACCIÓN CATÓLICA



2 de marzo de 1935

Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



## Anexo 14. Experiencia de María de Madariaga durante el conflicto bélico.

Es copia

" Se que a vuestro paso por S. Sebastián te enteraste de mi detención en Zarauz. Fue una de las más vulgares y corrientes que se llevaron a cabo. Me detuvo la Checa y después de hora y media de interrogatorio en el que Dios N.S. me dió una tranquilidad pasmosa; recordé la frase "Cuando comparezcai ante los Jueces etc." y con una serenidad grande y creeme sin perder la sonrisa fui conducida a celda de castigo por considerarme sospechosa. Después de una serie interminable de visitas durante toda la noche de esos desgaciados que formaban el tribunal y que se complacian en comunicarme que me iban a fusilar hasta que por fin me condujeron a la bodega donde esperaban 10 hombres pistola en mano y con una linterna en la otra; nuevo interrogatorio. horribles blasfemias y Dios que se complacia en regalarme con su gracia en tal forma que me gozaba de sentirme ya casi en su gloria yo la última de la Juventud. En su furia me dieron dos latigazos que no sentí; dieron dos veces la orden de disparar. y pretendieron rebatarme el crucifijo de propa gandista al que yo me abracé cuando dieron la orden de fuego; lo tenía pendiente de la cadena y no lo conseguieron. Me concedieron tres minutos más de vida y me llevaron a empellones ante un pozo en el que me introducian la cabeza amenazandome tiarme si no les complacia; y siempre Dios conmigo dandome tal fuerza que me sentía superior a todos ellos por su gracia. Se abrió la puerta de la bodega y el teniente coronel de la checa dió orden de que me llevarsen a la celda hasta las tres de la madrugada hora en que sería ejecutada. Pasó esa hora, llegó la mañana y querrás creerme que me sentía tan en manos de Dios que llegué a dormir un rato. A las 12. y 1/2 del día siguiente me comunicaron que por ese día me perdonaban la vida.

Designios de Dios era demasiado para mí morir por Cristo: demasiado facil ganar el cielo: una prueba más de misericordia suya para mí dejarme aquí para no presentarme ante El con las manos vacias. Al cabo de 17 días y despues de las consabidas amenazas: cuando llegaban las fuerzas nuestras nos abrieron las puertas de la celda.

Te cuento estos detalles porque ya sé que un rojo exageró la nota tanto que con mi prisión se contó una novela; la realidad es lo que te digo aquí me tienes sin tener la gloria de sufrir por Cristo pues creeme gozaba."



## Anexo 15. Declaración de María de Madariaga durante la Guerra Civil.

00 055 <sup>39</sup>/<sub>39</sub>

**DECLARACION DEL TESTIGO**

En MADRID a dieciocho  
de Octubre de mil novecientos treinta  
y nueve, ante este Juzgado compareció el testigo

De MARIA MADARIAGA Y ALONSO.

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad, y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentada  
con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho, de 33  
años de edad, de estado soltera natural de Madrid  
de profesión sus labores que no ha sido procesado, y con domicilio en  
Madrid.- Almagro nº 2.

y que no le comprenden las demás.

Preguntado, manifiesta:

"Que el 31 de Octubre de 1936, se refugió en la Embajada de Méjico donde permaneció hasta el 2 de Febrero del año 1937 que se trasladó a la de Francia. Motivó este traslado, la aparición en Méjico de un tal Gonzalito elemento peligrosísimo y muy afecto a los rojos, hasta tal punto que cuando en los meses anteriores dicho individuo se encargaba del abastecimiento de la Embajada, cada vez que aparecía por ella se aconsejaba a los refugiados se escondieran de su vista. Este Gonzalito cuando llegó a conseguir hacerse dueño de la Embajada, manifestó constantemente su extremismo comunista llevando sobre el pecho los signos de dicho Partido y haciendo a los refugiados objeto de tal persecución, que éstos en gran número llegaron a determinar marcharse como lo hizo la dicente.

No volvió a tener la declarante contacto con la Embajada de Méjico ni las personas allí refugiadas hasta que, en ocasión de conseguir su pase a la Zona Nacional mediante una documentación que le fué enviada desde allí, se encontró con el Sr. Clavé, hermano del que había sido Canciller y otro mejicano llamado Reguera de aspecto sospechosísimo. Cuando la que declara iba a efectuar su salida de Zona Roja acompañada por dicho Clavé y Reguera, formaban parte de la misma expedición otros coches en uno de los cuales iba el señor Bellido, administrador de "El Siglo Futuro". Este señor manifestó repetidas veces a la testigo, sus grandes temores de que Gonzalito procediera contra él con ánimos vengativos, puesto que, entre ellos se había producido una durísima relación por móviles económicos. Se trataba de que al efectuarse la primera evacuación de la Embajada de Méjico, los componentes de ella encomendaron a dicho señor Bellido la liquidación de las cuentas que dejaron pendientes y para ello le hicieron entrega de determinada cantidad. Llegado el momento de que el propio Sr. Bellido también abandonaba la Zona Roja, creyó oportuno dejar a seguro la documentación y el dinero que le quedaba, cuya cifra ascendía aproximadamente a 8 ó 9,000 pesetas. Le pareció el mejor procedimiento depositar la cantidad mencionada en la Caja de una Embajada, que no recuerda la que declara si era Uruguay o Chile. Enterado Gonzalito de que el Sr. Bellido andaba en tales gestiones, le conminó a que le hiciera a él mismo dicho depósito, cosa a la que el Sr. Bellido se negó, pero de ahí nacieron sus temores de una posible represalia de Gon-



140

00.212

## DECLARACIÓN DEL TESTIGO

En Madrid a quince  
de Noviembre mil novecientos cua-  
renta, ante este Juzgado compareció el testigo

MARIA DE MADARIAGA Y ALONSO

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentada

con arreglo a su clase, y cuyas demás circunstancias constan.

Preguntado por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho, de

años de edad, de estado

natural de

de profesión

que ha sido procesado, y con domicilio en

y que no le comprenden las demás.

Preguntado, dice: Que se afirma y ratifica en la declaración prestada con anterioridad y a nuevas preguntas añade: Que en un principio estuvo refugiada en el asilo que la Embajada de Méjico estableció en la calle de Fortuny nº 18, en donde habría unas 700 personas, sin que recuerde la que declara si pagó únicamente las cantidades establecidas como pensión diaria, estando en este asilo hasta el 2 de febrero de 1937, en cuya fecha pasó a la Embajada de Francia, en la calle de Marqués de la Ensenada. En este punto, había también gran número de refugiados, siendo muy bien atendidos por los representantes franceses que estaban al frente del mismo. Mientras la declarante estuvo en esta Embajada, salieron algunas expediciones, desconociendo la forma en que se organizaban. Entre personas que estaban en esta Embajada, recuerda al General Espinosa de los Monteros, al Duque de Zaragoza, el Conde de Fontao, Ingeniero Jefe de los F.C. del Norte, el Abogado D. Manuel Bofarull y otros.

A la declarante le prepararon completamente su salida de España y la efectuó el 27 de marzo de 1937, saliendo desde el Decanato del Cuerpo Diplomático -Castellana, 29-, en un coche que llevaba la bandera de Méjico, y en expedición con otros seis, abanderados por Chile, y desde Valencia salió en avión hasta Toulouse, pasando después a Zona Nacional. La expedición fué organizada por los Sres. Clavé y Rafols, e iba protegida por milicias falsas.

Ratificase, previa lectura, y firma con S.S. Doy fé.

*José Miguel*

*Maria de Madariaga*  
*Eusebio Rivas*



P.0.872.483

DECLARACION DEL TESTIGO

00 056

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos treinta y \_\_\_\_\_, ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad, y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo \_\_\_\_\_ con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho, de \_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ ha sido procesado, y con domicilio en \_\_\_\_\_

y que no le comprenden las demás.

Preguntado, zalito.

De todo esto tuvo conocimiento la dicente por el propio Sr. Bellido cuando antes de salir para la Zona Nacional estuvieron alojados en la misma casa en Valencia y aunque no puede precisar exactamente todos los detalles de las posibles discusiones entre el Gonzalito y el Sr. Bellido, sabe que en resumen ocurría lo que mas arriba tiene dicho y desde luego le consta que la posible venganza de Gonzalito constituía una verdadera obsesión para el Sr. Bellido.

La dicente consiguió salir de Valencia en avión y mas tarde supo por otros compañeros de expedición que evacuaron las tarde embarcados, que pocas horas después de su salida efectuó un detenidísimo registro en la casa de Valencia donde se habian alojado, como consecuencia del cual fué denunciado el Sr. Bellido que a partir de aquél momento desapareció habiendo oído decir insistentemente que fué asesinado. Tiene que manifestar que a parte de la ya expresa convicción íntima de la muy verosímil relación de Gonzalito con la triste suerte del Sr. Bellido, a todas cuantas personas conocieron pormenores de la vida y circunstancias durante la dominación roja en la Embajada de Méjico, les oyó expresar esta misma sospecha.

Ratificase, previa lectura, y firme S.S.- Doy fé.

Modelo 13 - 1930 - 1931 - 1932 - 1933 - 1934 - 1935 - 1936 - 1937 - 1938 - 1939 - 1940 - 1941 - 1942 - 1943 - 1944 - 1945 - 1946 - 1947 - 1948 - 1949 - 1950 - 1951 - 1952 - 1953 - 1954 - 1955 - 1956 - 1957 - 1958 - 1959 - 1960 - 1961 - 1962 - 1963 - 1964 - 1965 - 1966 - 1967 - 1968 - 1969 - 1970 - 1971 - 1972 - 1973 - 1974 - 1975 - 1976 - 1977 - 1978 - 1979 - 1980 - 1981 - 1982 - 1983 - 1984 - 1985 - 1986 - 1987 - 1988 - 1989 - 1990 - 1991 - 1992 - 1993 - 1994 - 1995 - 1996 - 1997 - 1998 - 1999 - 2000 - 2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 - 2024 - 2025

© Ministerio de Justicia y Depoite

Mania de Madariaga





**Anexo 17. Nombramiento como Inspectora de Hospitales.**

ANEXO A LA CARTA DEL 24/IV/1937 AL CARDENAL GOMÁ. NOMBRAMIENTO DE D<sup>ª</sup> MARÍA DE MADARIAGA COMO INSPECTORA DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALES.

Sección 1<sup>ª</sup>

Legajo: AC

Carpeta: II

Documento: Sin clasificar

Copia

Salamanca 15 de abril de 1937

Con esta fecha se nombra a la Srta. María de Madariaga Inspectora Delegada de los Servicios Femeninos de Hospitales para que como presidenta Nacional de Juventudes Femeninas de Acción Católica vigile e informe a esta Inspección General sobre la conducta moral y religiosa de las enfermeras y auxiliares.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Inspectora General de los Servicios Femeninos de Hospitales.

Firma. Mercedes Milá.

(Aclaración marginal). Hay un sello que dice Inspección General de Servicios Femeninos de Hospitales.

Es copia.

Anexo 18. Retablillo. Homenaje al a Bandera Nacional de la JFAC.

María de Madariaga

# RETABLILLO

Homenaje a la Bandera  
Nacional de la Juventud  
Femenina de Acción Ca-  
-:- tólica Española .-:-

Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



EDICIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
JUVENTUD FEMENINA DE ACCIÓN CATÓLICA

**Anexo 19. Texto normativo para la Organización Nacional de Enfermeras Españolas.**

**ANEXO DOCUMENTO ANTERIOR. TEXTO DE LA NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS ESPAÑOLAS, PRESENTADO POR LA HERMANA MAYOR D<sup>a</sup> MARÍA DE MADARIAGA Y ALONSO AL CARDENAL GOMÁ 6-IV-1937**

Sección 1<sup>a</sup>

Legajo: G-H

Carpeta: H

Documento: 79

Copia

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS ESPAÑOLAS

ADMISIÓN

1º Para pertenecer a dicha Organización se exigirá un Certificado de buena conducta, firmado por el Señor Cura Párroco

2º Título Oficial de la Facultad de Medicina

3º Un Certificado de Prácticas de un médico, del Hospital, Clínica o Dispensario, donde haya actuado la enfermera.

4º Una autorización firmada por los padres de la enfermera.

LA ASOCIADA

1º La formación de la asociada no se considerará completa hasta tanto no haya pasado los dos cursos superiores.

2º Llevará el nombre de *asociada*, durante el primer curso, que *salvo casos muy excepcionales*, durará de octubre a junio.

3º Será efectiva al finalizar el segundo curso (de igual duración).

DEBERES

1º Tendrá entera obediencia a sus jefes, sumisión a toda orden, conocimiento exacto de su Reglamento.

2º Se abstendrá en absoluta de pinturas, arreglo de uñas, etc.



LA CUOTA: Para poder ser considerada miembro de la Organización, la enfermera satisfará una cuota mínima de 0,50 céntimos mensuales y se le cobrará como la Organización juzgue más oportuno, que le dará derecho a: acudir al Hogar de la Enfermera, uso de la biblioteca y sala de prácticas.

EL CARNET: El Carnet no será entregado hasta pasado el primer trimestre, una vez satisfecho su importe.

### EL UNIFORME

1º La enfermera usará el uniforme impuesto por dicha Organización.

2º El uniforme será blanco para uso del Hospital, etc. La bata, delantal, toca y calzado, iguales de forma, medidas y calidad (se dará modelo)

3º Para asistir a actos oficiales, fuera del Hospital, etc. (conferencias, visitas oficiales, Hogar de la Enfermera) usará otro uniforme azul marino, igual a las demás compañeras (se dará modelo)

### LA FORMACIÓN MORAL Y PROFESIONAL

La formación moral y profesional de nuestras enfermeras se llevará a cabo, por medio de la teoría y de la práctica, debidamente repartido el trabajo entre la entidad de Juventud Femenina de Acción Católica de España y los médicos.

FORMACIÓN TEÓRICA, RELIGIÓN Y MORAL: La enfermera tendrá obligación de matricularse y seguir puntualmente los dos Cursos Superiores, *primero y segundo de Religión y Moral* que le impone la organización, pasando los exámenes de fin de curso y obteniendo: el primer curso; el Certificado y el Distintivo; y el segundo curso; el Diploma y la Insignia; ya sin esta formación religiosa y moral y aun cuando hubiese finalizado brillantemente sus exámenes de *formación profesional*, no podría obtener: Diploma e Insignia.

### FORMACIÓN TEÓRICA PROFESIONAL:

1º La enfermera tendrá la obligación de matricularse en las clases de Cirugía y Medicina (según aquello en que quiera especializarse), y seguir puntualmente los dos cursos primero y segundo, pasando los exámenes de fin de curso y obteniendo el *primer curso*: el Certificado y el Diploma; y el *segundo curso*: el Diploma y la Insignia.

2º Durante los cursos podrá matricularse en alguna otra especialización que se dé en cursillos intensivos, pasando siempre exámenes y presentando las notas al finalizar el curso.

URBANIDAD: Durante los cursos podrá matricularse también en clases de <<Educación de la Enfermera>>, que estarán a cargo de la entidad Juventud Femenina de Acción Católica, por parecer más conveniente que traten y expongan estos deberes educativos femeninos, las jóvenes.

FORMACIÓN PRÁCTICA RELIGIÓN Y MORAL: La enfermera tiene la obligación de asistir a cuantos actos de piedad la convoque la Organización, así como cursillos, conferencias y otros actos públicos, sobre Religión y Moral.

FORMACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL: La enfermera practicará en Hospitales, Clínicas, Dispensarios, etc. pasando de igual modo sus exámenes de fin de los cursos primero y segundo.

#### EN ACTIVO

1º Se llama enfermera en activo, asociada o efectiva activa, la joven que como dama o profesional, trabaja constantemente en Hospital, Clínica, etc.

2º Entre éstas habrá siempre la Jefe: de Hospital, Clínica, etc.; la Jefe: de Piso; la Jefe: de Sala (depende del tamaño del edificio y del número de enfermeras).

3º La Jefe de Hospital, Clínica, podrá tener su secretaria y tesorera y aun ayudantes, si el trabajo lo requiere para hacer el fichero de enfermeras, cobrar, dar órdenes y hacer las oportunas advertencias y correcciones.

4º Todas las Jefes estarán a las órdenes de sus Jefes médicos.

5º Tan pronto como se pueda se constituirán equipos de enfermeras para casos de guerra, epidemias, etc.//

6º Todas las Jefes de Hospitales, etc. dependerán de una Jefe de la capital o pueblo con su mando y sus Médicos Jefes que las reunirán con frecuencia (dos o tres veces al mes).

7º Las Jefes de capital y sus mandos dependerán de un Estado Mayor Nacional con sus médicos a la cabeza.

#### EL HOGAR DE LA ENFERMERA

Es un hogar en el que puedan darse las clases, cuando menos las teóricas de *Religión y Moral*, y parte profesional. Un hogar donde se celebren cursillos y conferencias. Donde haya un Secretariado de la provincia (datos de asociadas y efectivas), Hospitales, etc. Una buena biblioteca. Una Sala de Prácticas (instrumental, autoclave, esqueletos, mobiliario), para ejercitarse. Un sitio donde se conozcan y se traten nuestras enfermeras, se estimulen se ayuden y se quieran. Donde descansen de su vida de

sacrificio, entre hermanas, bajo una Cruz y una Bandera, idea de Dios y de Patria, con flores que adornen, llenando el alma de optimismo y amor.

### VENTAJAS DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS ESPAÑOLAS

La enfermera encontrará en esta Organización las grandes ventajas que su heroica y beneficiosa vocación reclaman:

- 1ª El apoyo decidido de los poderes públicos.
- 2ª La protección, la dirección, la ayuda de los facultativos.
- 3ª Su elevación religiosa y moral, su propia formación, su especialización que le facilita la entrada en los Hospitales, Clínicas, etc.
- 4ª El sentirse conocida y amparada en sus derechos profesionales.
- 5ª El sentir la compenetración de sus hermanas de profesión,
- 6ª El tener un Hogar.

### PARA LAS QUE AÚN NO SON ENFERMERAS

Todas las jóvenes que aún antes de ser enfermeras oficiales deseen agruparse de alguna manera a esta organización, se llamarán *alumnas*, y podrán hacerlo de la siguiente forma:

ADMISIÓN: 1º Para pertenecer a dicha Organización se exigirá un Certificado de buena conducta firmado por el Sr. Cura Párroco. 2º Una autorización firmada por los padres de la alumna.

LA ALUMNA: Llevará este nombre hasta que obtenga el título oficial de la Facultad de Medicina y el Certificado del Curso de Preparación.

LA CUOTA: Para poderse considerar miembro de la Organización, la Alumna satisfará una cuota mínima de 0,25 céntimos mensuales (mitad de la que satisface la enfermera), que se le cobrará como la Organización juzgue más oportuno.

LA FICHA: En lugar de carnet, se le entregará una ficha. //

EL UNIFORME: Tendrá un solo uniforme, el blanco, para uso de Hospital, etc.

LA FORMACIÓN:

TEÓRICO RELIGIOSA Y MORAL: La alumna tendrá la obligación de matricularse y seguir puntualmente el Curso de Preparación de Religión y Moral (durará de enero a junio).



**TEÓRICA PROFESIONAL:** La alumna asistirá a las clases de preparación para la carrera de enfermeras, que dan los médicos designados por la Facultad de Medicina.

**PRÁCTICA RELIGIÓN Y MORAL:** La alumna tiene la obligación de asistir a cuantos actos de piedad la convoque la Organización, así como cursillos, conferencias y otros actos públicos sobre Religión y Moral.

**PRÁCTICA PROFESIONAL:** La alumna practicará en Hospitales, Clínicas, Dispensarios, pasando los exámenes que le exija su carrera de enfermera. Después de ambos cursos pasará en junio sus exámenes y con los debidos certificados podrá pasar a formar parte como Enfermera de la Organización Nacional de Enfermeras Españolas, donde seguirá los cursos superiores.

**URBANIDAD:** Durante los cursos podrán matricularse también en clases de <<Educación de la Enfermera>>, que estarán a cargo de la entidad Juventud Femenina de Acción Católica, por parecer más conveniente que traten y expongan estos deberes educativos femeninos, las jóvenes.

**EN CASO DE GUERRA:** Dadas las actuales circunstancias por las que atraviesa España, podrán introducirse algunas modificaciones en el Reglamento de la Organización Nacional de Enfermeras Españolas, como:

1º El poder asistir reunidas enfermeras y alumnas (las jóvenes que siguen los cursillos de enfermeras) a las clases de Religión, Moral y Urbanidad, que se considerará para todas como primer Curso Superior de la Organización Nacional de Enfermeras Españolas, terminándose con su examen correspondiente.

2º Dicho Curso puede además abreviarse a 6 meses.

3º De igual manera para no recargar el trabajo de los médicos las clases de primer Curso Superior de formación profesional de enfermeras, podrán abreviarse a 6 meses (terminándose con su correspondiente examen).

**LA CRUZ DE GUERRA:** La Organización premiará con una cruz a todas las primeras enfermeras y // alumnas que formen parte de esta Organización, cumplan perfectamente el Reglamento y los deberes de conducta religiosa y moral que le marca dentro y fuera de los Hospitales, frentes, etc. así como hará extensiva esta recompensa a las demás jóvenes que presten servicios en los hospitales, asistan a las clases de Religión y Moral y observen la misma conducta.//

#### ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS ESPAÑOLAS

Dado el gran número de enfermeras españolas que después de haber seguido el Curso de Formación, teórica y práctica han pasado sus exámenes y obtenido su título oficial de enfermeras en las Facultades de Medicina y hallándose las más, dispersas por

Clínicas, Hospitales, Dispensarios, sin el apoyo y la disciplina de una organización que responda de ellas, las ampare, las instruya, las eduque en el cumplimiento perfecto de sus deberes morales y profesionales; creemos llegado el momento de llamar a cuantas jóvenes se hallen en poder de un título oficial de enfermera en España, a fin de constituir un bloque sanitario de carácter nacional, útil a la patria, digno de la profesión que lleva a cabo, *por encima y fuera de todo partido político*, sin distinción de ideales, con un sólo y único lema <<Dios y España>>.

PROYECTO APROBADO POR EL DOCTOR GÓMEZ ULLA EN MADRID, JUNIO 1936.

FIRMA: MARÍA DE MADARIAGA



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

## Anexo 20. Constitución de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum.



Visto y examinado de Nuestra orden el Reglamento de la Hermandad de Enfermeras "Salus Infirmorum" y hallado que ha sido en conformidad a las disposiciones canónicas vigentes ;

Considerando asimismo que previos los requisitos en Derecho necesarios nada obsta para la erección canónica de la referida Hermandad en esta Nuestra Diócesis.

Venimos en erigir canónicamente la Hermandad de Enfermeras "Salus Infirmorum" en la Iglesia de los Comendadores de Santiago, plaza de las Comendadoras . 11. de este Capital. en conformidad a lo dispuesto en el canon 712, párrafo 3º. del Código canónico, otorgando a dicha Hermandad las gracias y privilegios anejos a toda asociación piadosa aprobada por la Santa Madre Iglesia.

Dado en Madrid a 26 de Enero de 1944 .

*[Firma]*  
 Universitat d'Alicant  
 Universidad de Alicante

Anexo 21. Nombramiento María de Madariaga como Presidenta de Salus Infirmorum.



✱

Teniendo en consideración las circunstancias especiales que en V. concurren, por el presente y por el tiempo de Nuestra voluntad, venimos en nombrarle y le nombramos **HERMANA NAJOS DE LA HERMANDAD DE ENFERMERAS "SALUS INFIRMORUM"**

con las obligaciones, derechos y ~~responsabilidades~~ que corresponden al mencionado cargo, el que esperamos cumplirá bien y fielmente, y de cuya posesión se servirá dar cuenta a nuestra Secretaría por medio de oficio.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1945

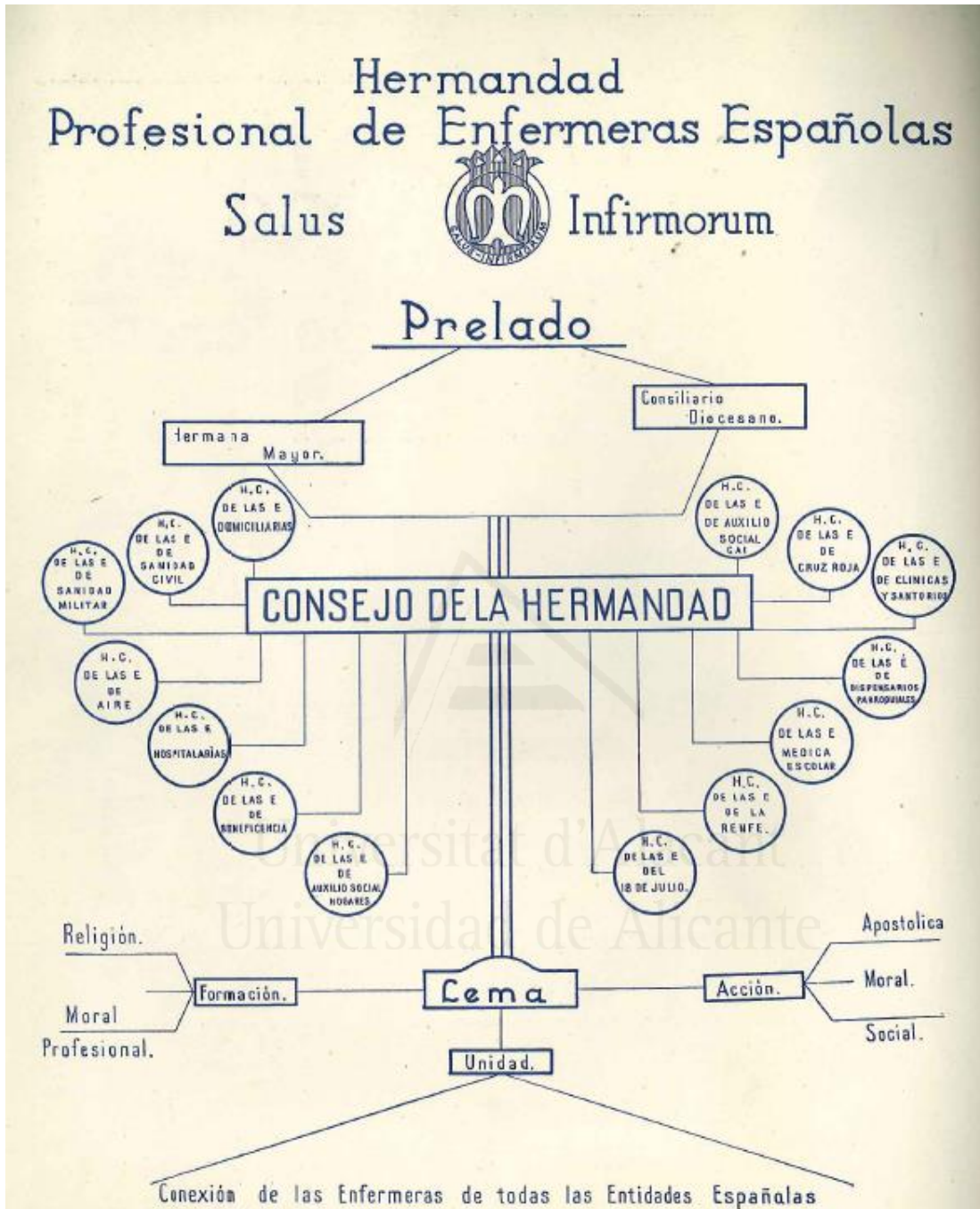
*El Obispo de Madrid-Alcala*

Reg. lib. , fol.

S<sup>xx</sup>D. Srta. María de Madariaga.

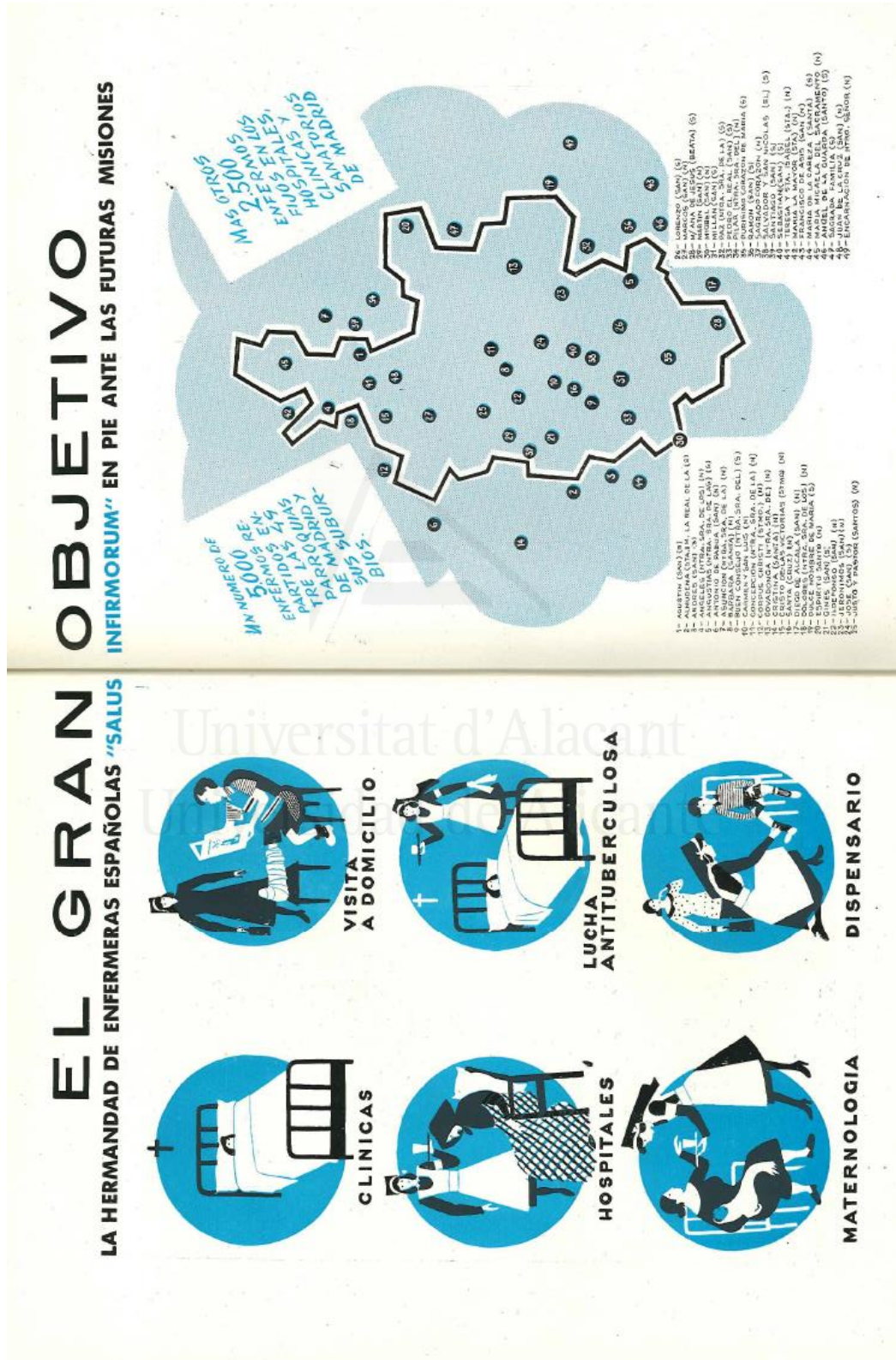
DERECHOS

Anexo 22. Organigrama de la Hermandad Salus Infirmorum.





Anexo 23. Atención sanitaria de Salus Infirmorum en 1948, publicado en la revista Salus Infirmorum, número 7.



**Anexo 24. Temario del curso impartido por la Hermandad Salus Infirmorum para las enfermeras domiciliaria.**

<u>"HERMANDAD DE ENFERMERAS SALUS INFIRMORUM"</u>	
-----	
<u>Bosquejo del plan para el curso 1943-1944.</u>	
CURSILLO INTENSIVO DE SEIS LECCIONES PARA ENFERMERAS PARROQUIALES DOMICILIARIAS DE SUBURBIOS.	
Cuarta semana de Octubre 1943.,	
<u>MEDICINA</u>	<u>7/APOSTOLADO A DOMICILIO"</u>
Prof. Dr. Cesar Serrano	Prof. Srta. María de Madariaga
1º Enfermos infecciosos	
2º Niños	
3º Fisiología	
4º. Oncología	
5º. Traumatismo-Cirugía	
6º. Casos imprevistos	
CURSO DE RELIGIÓN, en la segunda quincena del mes de Noviembre o 1º. Diciembre	
----- 1943-----	
TEMA: SACRAMENTOS	
Curso elemental (	(de 7½ a 8 1/4 noche. teoría,
(de 8 1/4 a 9 " "	práctica.
Curso superior (	(de 4 a 5-1/4 tarde teoría
(de 5- 1/4 a 5½ tarde	práctica
<u>CONFERENCIAS DE MEDICINA Y APOSTOLADO</u>	
<u>MES DE ENERO 1944.-</u>	
<u>MEDICINA</u>	<u>A POSTOLADO</u>
PUERICULTURA	El apostolado de la Enfermera Puericultora con los niños.
MEDICINA MILITAR	El apostolado de la Enfermera Militar en la guerra.
<u>MES DE FEBRERO 1944</u>	
<u>MEDICINA</u>	<u>APOSTOLADO</u>
MEDICINA DE SUBURBIOS	El apostolado de la Enfermera en los suburbios.
MEDICINA DE HOSPITALES	El apostolado de la Enfermera en Hospitales.



## Anexo 25. Noticia del diario ABC del 21 de noviembre de 1944.

EN LA CASA DE LAS HERMANDADES  
PROFESIONALES CATÓLICAS

## CLAUSURA DEL CURSILLO DE ENFERMERAS «SALUS INFIRMORUM»

Sentida plática del obispo auxiliar de  
Madrid-Alcalá

En el salón de actos de la Casa de las Hermandades Profesionales Católicas se celebró el pasado domingo la clausura del cursillo diocesano de enfermeras parroquiales "Salus Infirmorum", organizado por orden del Ilustrísimo señor obispo auxiliar de Madrid-Alcalá, y la entrega de los nombramientos y emblemas a las 135 enfermeras que han participado en él.

Las lecciones de este cursillo para enfermeras de dispensarias y domiciliarias han estado a cargo de destacadas personalidades, entre las que figuraban los doctores Muñozorro, Senti, Vallejo Simón y Valls Marín; del párroco de Tetuán de las Victorias, Sr. Collado, y de la profesora señorita María de Madariaga, presidenta de la Hermandad "Salus Infirmorum".

Presidieron el acto el obispo auxiliar de Madrid-Alcalá, doctor Morcillo, acompañado por S. A. E. la infanta doña María de las Mercedes Baviera y Borbón, que vestía el uniforme de enfermera; presidenta de la Hermandad, señorita María de Madariaga; consejero D. Enrique Monter, y las 14 hermanas consejeras de las distintas entidades que forman parte de la Hermandad.

Hizo uso de la palabra en primer lugar la señorita Madariaga, quien presentó a la Hermandad "Salus Infirmorum" o "Salud de los Enfermos" como un celo donde las entidades eran constelaciones y las señoras las enfermeras, que humillan con sus sacrificios y sus abnegaciones las noches dolorosas y eternas de la tierra.

Afirmó que durante el año que lleva funcionando la Hermandad ha realizado de ocho a diez mil visitas domiciliarias, sólo en ocho barriadas. Asimismo dijo que en la actualidad cuenta con 480 hermanas y 14 entidades, que, al bien forman parte de "Salus Infirmorum", no obstante conservan su independencia interior. Entre estas entidades dignamente adheridas figura la Obra del Dieciocho de Julio. Añadió que en la actualidad funciona una escuela diocesana, donde cursan sus estudios 50 alumnas, que reciben las enseñanzas con arreglo al programa de la Facultad de Medicina.

Por último, expuso los fundamentos de la entidad, que son: unidad en la variedad y dependencia de la jerarquía superior.

A continuación, el Dr. Morcillo pronunció una sentida plática exhortando a las valerosas y abnegadas enfermeras que van a actuar en los suburbios a que no escatimen sus esfuerzos en favor de los que tienen hambre y sed, purificando sus espíritus con las más bellas obras sociales.

"Que Dios Nuestro Señor—agregó el ilustre prelado—os pague toda la gratitud y agradecimiento que nosotros os debemos en la tierra por vuestra labor de apostolado."

Se refirió a la virtud teologal que tiene y hace el milagro de convertir en teologales todas las demás virtudes: la caridad.

Glorificó diversos pasajes sobre los dones de la caridad, abudando a los más necesitados de esta caridad.

Exhortó, finalmente, a las enfermeras, a la unidad y al amor de fraternidad y dijo que solamente con una infusión de caridad se puede calyar al mundo actual.

Terminó impartiendo su bendición a los allí reunidos y entregando, acto segundo, los diplomas a las enfermeras que han tomado parte en el cursillo.

Anexo 26. Reglamento de la Enfermera Domiciliaria.

LA ENFERMERA DOMICILIARIA	
=====	
ADMISSION	{ Deberá manifestar sus deseos a la Delegada Diocesana de Enfermeras { Presentará su documentación completa. { Deberá someterse al espíritu acatando las normas y órdenes.
Como garantía de su formación religiosa y moral presentará	{ Certificado de buena conducta expedido por el Sr. Cura Párroco. { Diplomas obtenidos en los cursos de Moral Profesional.
Presentará copia del título expedido por.....	{ Facultad de Medicina { Cruz Roja { Casa Salud Valdecilla { Instituto Rubio
Edad..	{ No conviene demasiado jóvenes { De 30 { Alejamiento { No conviene demasiado mayores { a { Temperaturas extremas { 50 años { Riesgos { Cortajos { Velas nocturnas { Servicios de ambulancias { Ingresos en hospitales
Deberá gozar de buena salud...	{ Sin lesión, sin predisposición a enfermedades, { sin estado de anemia { sin fallos nerviosos, desequilibrios { sentidos íntegros, órganos sanos.
UNIFORME.....	{ De mahón azul marino, por ser sufrido, práctico y adecuado para la labor que se ha de realizar, delantal blanco; cinturón y cuello blanco duro. Toca azul marino según modelo. Capa azul marino. Calzado negro, medias negras o grises. El uniforme será largo, amplio, modesto. { No se admitirá otro uniforme que el señalado. { Prohibición absoluta de pinturas y esmaltes en uñas para hacer la visita.
La Enfermera domiciliaria tendrá de su propiedad....	{ Pinzas { Tijeras { Serretas o sierras { Lapicero o pluma { Termómetro { Reloj
MATERIAL QUIRURGICO	{ No es tuyo, es de la Parroquia y de los pobres. Tráta-lo con cuidado. Devuélvelo en perfecto estado, recógel-lo en orden. Toallas, vendas, material de curas, her-vidres, jeringuillas, etc., todo limpio, todo seco.
INFORMES MEDICOS	{ Conserva limpia la cartera. No manches ni arrugues los informes. Escribe con letra clara de fácil lectura. { Conceptos concisos para el fácil diagnóstico del mé-dico. { Observaciones adecuadas. { Utiliza el orden alfabético en la carpeta y archivador



Anexo 27. Contenido del saco de enfermera visitadora, entregado al dispensario parroquial de San Diego en noviembre de 1942.

CONTENIDO DEL SACO DE ENFERMERA VISITADORA

2 pinzas Pean  
1 pinza de disección  
1 tijera  
1 sonda acanalada

} en una cartera de disección

1 jeringa de 5 c.c.  
1 jeringa de 10 c.c. con su caja metálica.

1 aguja hipodérmica,  
1 aguja intramuscular  
1 aguja subcutánea

2 termómetros

1 bombona para gasa y algodón esterilizados

1 esterilizador de alcohol

2 frascos de cristal de 250 gramos

1 frasco de cristal de 100 gramos

2 frascos cuentagotas de 30 gramos

2 tubos de ensayo

1 jabonera

1 cepillo de uñas

2 toallas

1 block de notas

1 goma de borrar

1 lápiz

1 bote polvos de talco

1 bolsa para algodón hidrófilo

3 vendas diferentes tamaños

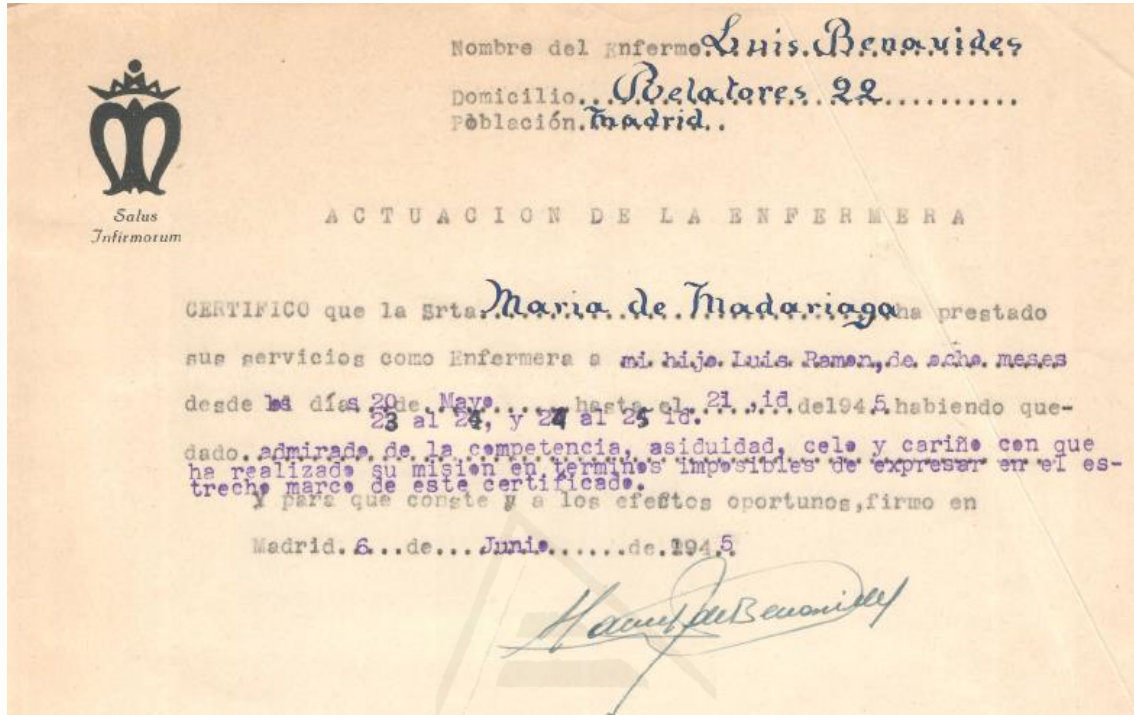
compresas y algodón esterilizado

esparadrapo

Entregado el día 12 noviembre de 1942.,

Parroquia de San Diego. María de Madariaga

Anexo 28. Modelo de certificado de conducta de D<sup>a</sup> María de Madariaga.



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante





**Anexo 30. Plan de Estudios y normativa de la Escuela de Enfermeras Salus Infirmorum de Madrid. (1943/47)**

Para el ingreso en la Escuela de Enfermeras se exigirá:

ALUMNAS DEL PRIMER CURSO. (matrícula limitada)  
 Certificado de buena conducta expedido por el Sr. Cura Párroco.  
 Permiso por escrito de los padres si son menores de edad.  
 2 fotografías tamaño carnet.

ALUMNAS DEL SEGUNDO CURSO.  
 Copia de la papeleta de examen correspondiente al Primer año de la Carrera de Enfermeras.  
 Copia del Diploma obtenido al cursar la asignatura de MORAL PROFESIONAL  
 2 fotografías tamaño carnet.

MATRICULA.  
 Las alumnas de primero y segundo curso satisfarán por adelantado una matrícula mensual de Pesetas 10,--  
 Dicha matrícula dará derecho a asistir a las clases teóricas de

MEDICINA  
 RELIGION PRACTICAS DE MEDICINA Y CIRUGIA  
 MORAL PROFESIONAL

y a todas las Conferencias organizadas por la Hermandad Salus Infirmorum

HORARIO.  
 La entrada en el Hospital del Niño Jesús, Avenida de Menéndez Pelayo será a las 9 de la mañana, siendo la salida a las 12½ de la mañana.

PLAN DE ESTUDIOS  
 = = = = =

ALUMNAS DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE ENFERMERAS.  
CLASES TEORICAS con arreglo al Programa Oficial de la Facultad de Medicina.

MARTES Y VIERNES, oportunamente se dará a conocer el nombre del Profesorado y el horario de clases.

CLASES PRACTICAS.  
 LUNES Y JUEVES de 9 a 12½ de la mañana.  
 Todas las clases se celebrarán en el Hospital del Niño Jesús.

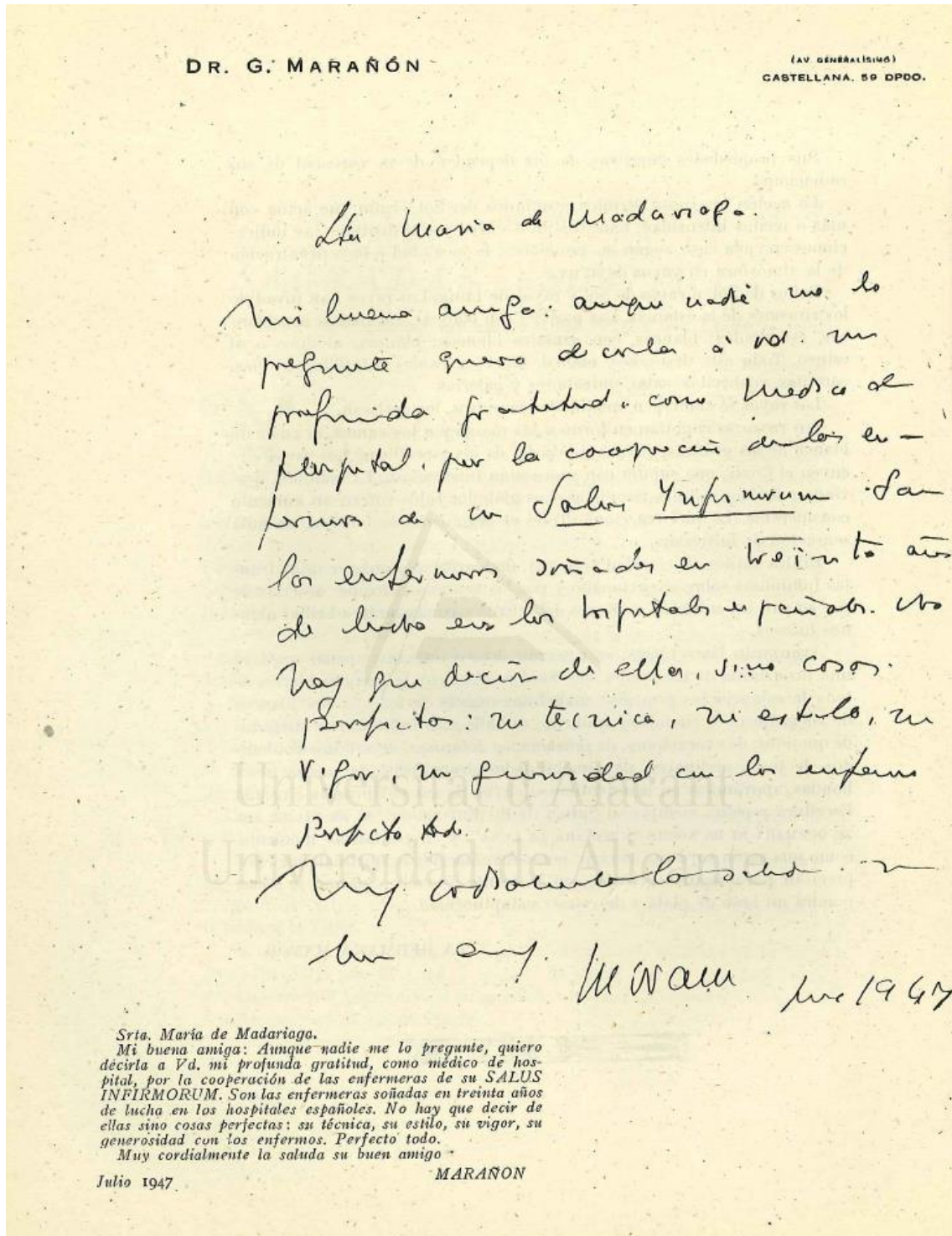
ALUMNAS DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE ENFERMERAS  
CLASES TEORICAS, con arreglo al Programa Oficial de la Facultad de Medicina. PROFESOR: Dr. VALLS MARIN. Oportunamente se fijará el día y hora.  
 Estas clases se celebrarán en San Marcos nº. 3, "Casa de las Hermandades Profesionales"

CLASES PRACTICAS, en el Hospital del Niño Jesús, Avenida de Menendez Pelayo, 55

PRIMER GRUPO	MARTES Y VIERNES
SEGUNDO GRUPO	MIÉRCOLES Y SÁBADOS

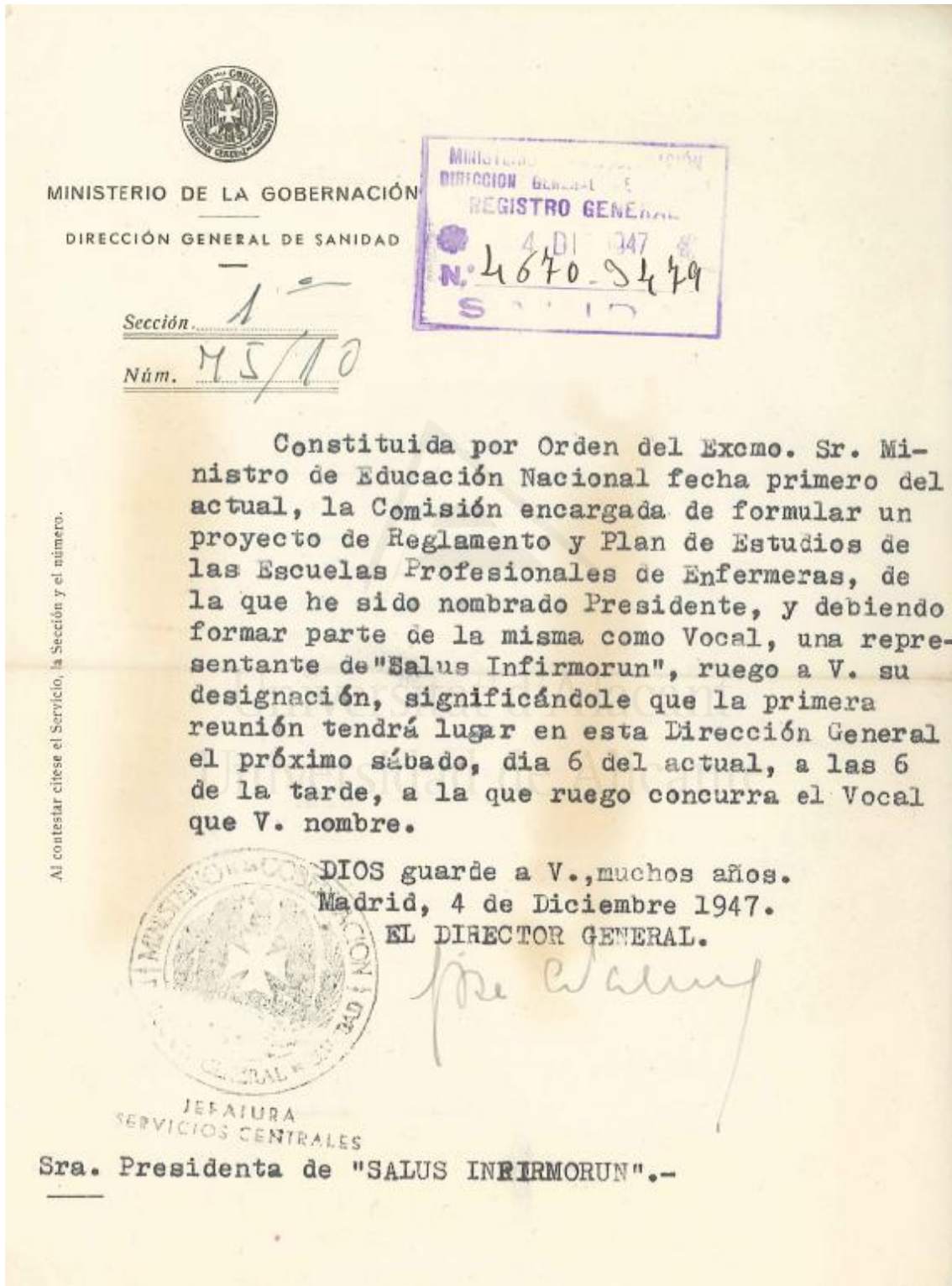
Horas de 9 a 12½ de la mañana.

## Anexo 31. Carta del Dr. Gregorio Marañón a María de Madariaga (1947).





**Anexo 32. Escrito del Ministerio de Gobernación solicitando la participación de Salus Infirmorum en la Comisión de Reforma del plan de estudios de la carrera enfermera.**



Anexo 33. Escrito del Ministro de Educación Nacional Ministro de Educación Nacional, planteando la necesidad de ampliar a tres cursos los planes de estudios.

Madrid, 3 de Marzo de 1947

Excelentísimo Señor Ministro de Educación Nacional  
M a d r i d

Excelentísimo Señor:

En la reciente audiencia con el Señor Ministro le expuse la urgencia de publicar la nueva Orden de Plan de estudios, exigiendo a las futuras Enfermeras Españolas, tres años escolares a cuyo efecto, se ampliará el actual programa oficial teórico práctico con arreglo a esta duración, así como por otra parte tampoco podrá cursarse la carrera fuera de un régimen de escolaridad y en fin la conveniencia de que, para centralizar y dirigir estos estudios se crea en ese Ministerio de Educación Nacional, una Junta Rectora de estudios y al frente de cada Escuela Oficial de Enfermeras, además del personal capacitado para dirigir los cursos, cuadro de Enfermeras Jefas etc, haya una Enfermera Jefa de Escuela, cuyo nombramiento lleva el visto bueno de ese Ministerio.

No hubiese vuelto a insistir con Vuestra Excelencia tan pronto, porque Martí segura estoy! de la sincera acogida que el Señor Ministro dió a nuestros informes y ruegos, si no fuese porque de aquí a dos meses va a celebrarse, según pliego que incluye a esta carta el "INTERNATIONAL COUNCIL OF NURSES" un importantísimo Congreso de Enfermeras así como los cursos del "Teacher's College Columbia University, New York" a los que pensamos asistir, invitadas por Norteamérica en nombre de España. Como estas reuniones no son frecuentes, y tampoco todas las ocasiones son fáciles a poder presentar ante tanta multiplicidad de Organismos Extranjeros, nuestra buena y floreciente Organización de Enfermeras Españolas, tanto en el aspecto alumnas cuanto en el de Enfermeras tituladas, sería preciso Excelentísimo Señor, que utilizando esta oportunidad transcendental, se diese este Decreto en breve plazo y al mismo tiempo se declarase Oficial nuestra Escuela Externado de Enfermeras "SAIUS INFIRMORUM" que según rezaba el citado informe presentado al Señor Ministro lleva cuatro cursos cumpliendo al pie de la letra todos estos requisitos y órdenes ministeriales.

sigue página II

Madrid, 3 de Marzo de 1947

sigue al Excelentísimo Señor Ministro de Educación Nacional,  
Madrid

Esta última disposición reformaría notablemente la posición de esta Hermandad Profesional de Enfermeras Españolas, ante el "GRAND COUNCIL" y ante los demás países, y nos abriría paso para posibles becas e intercambios de Cultura y Entrenamiento profesionales, de alumnas y enfermeras.

Haga vuestra excelencia cuanto le dicte su noble espíritu de patriotismo y su decidido apoyo a nuestros desvelos por dignificar y elevar nuestra profesión.

La Hermandad Profesional de Enfermeras Españolas es el único organismo que hasta el presente, agrupa y unifica a Enfermeras procedentes de entórcas Entidades del Estado español y quiero contar con el apoyo y beneplácito del Señor Ministro de Educación Nacional, para llevar a otros continentes la ejemplaridad de su conducta y el valor de su formación.

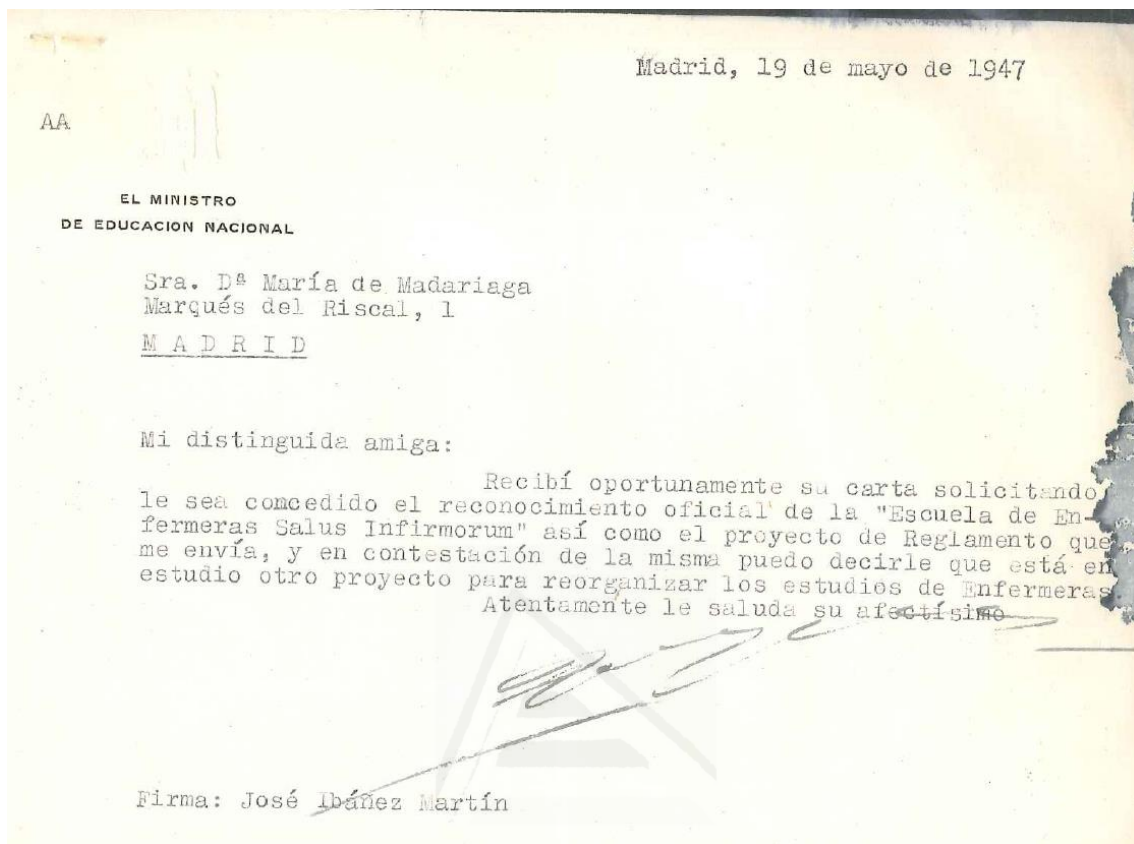
Espero sus órdenes. Lo encomiendo a Dios y me ofrezco con mis hermanas de servicio.

Suya afíma, muy agradecida.

Hermana Mayor de la Hermandad Profesional de  
Enfermeras Españolas  
"Salus Infirmorum"

Marqués del Riscal No.1  
MADRID

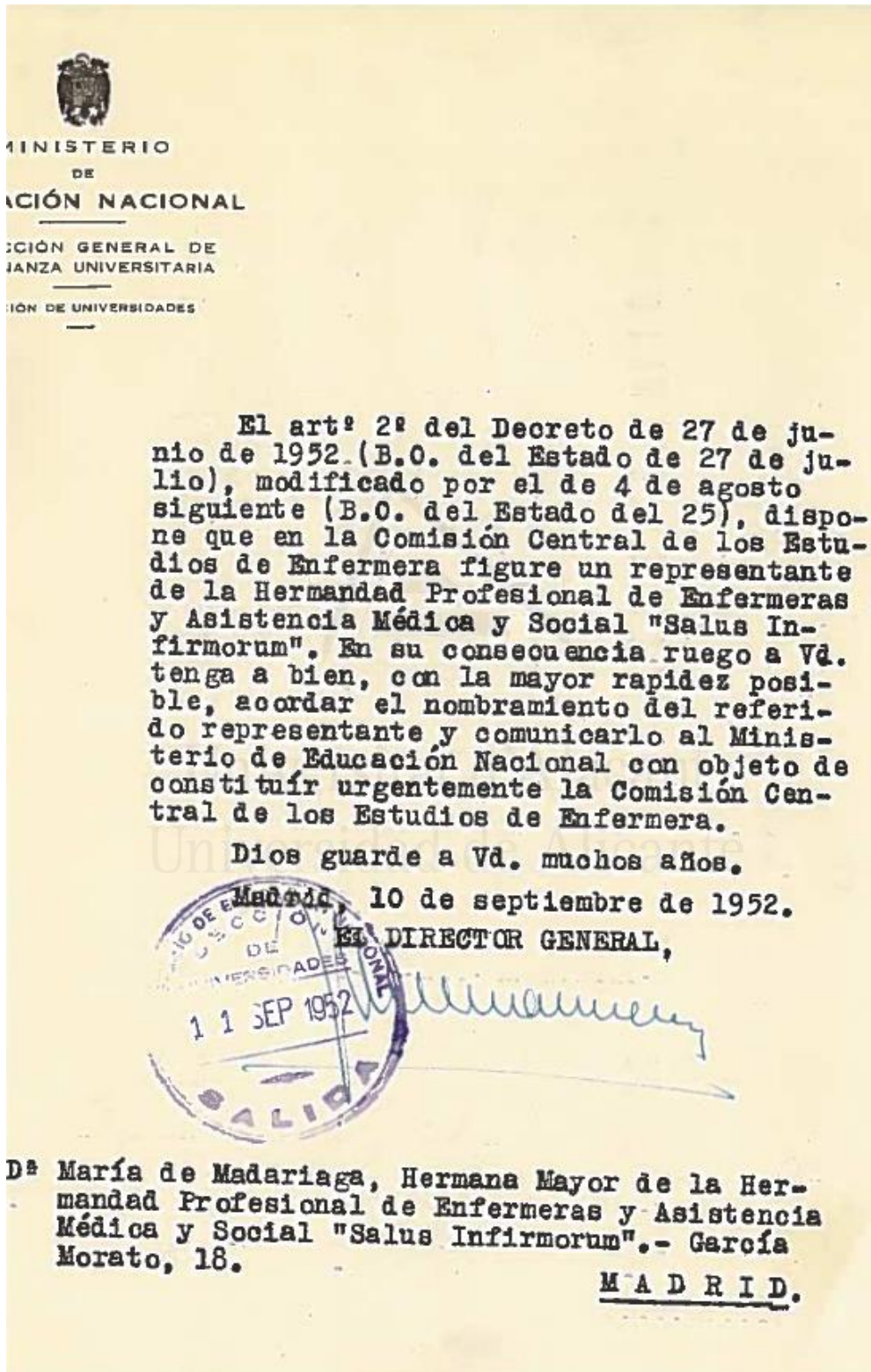
Anexo 34. Contestación del Sr. Ministro de Educación Nacional.



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante



Anexo 35. Carta de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación a la Presidenta de Salus Infirmorum (1952).



Anexo 36. Representante de Salus Infirmorum en la Comisión Central de los Estudios de Enfermera.

Madrid, 5 de Octubre de 1952

Ilmo. Señor Director General de Enseñanza Universitaria  
Ministerio de Educación Nacional  
M A D R I D

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración:

En contestación a su atento Oficio del 10 de Septiembre ppdo., me es grato manifestarle que esta Hermandad Profesional de Enfermeras y Asistencia Médica y Social "SALUS INFIRMORUM", ha designado a la Srta. María Rosa Cardenal Turull como representante de nuestra Entidad en la Comisión Central de los Estudios de Enfermera.

La Srta. María Rosa Cardenal Turull ha desempeñado durante cinco años el cargo de Rectora en nuestra Escuela de Enfermeras.

Con este motivo atentamente le saluda.

Hermana Mayor.

**Anexo 37. Curso de Enfermeras para Ciegos.**

Certificado de D. Ángel Lara-Barahona y Maza, Director de la O.N.C.E. acreditando a la Hermana Mayor, D<sup>a</sup> María de Madariaga y Alonso para su visita a instituciones de ciegos de América.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS

JEFATURA

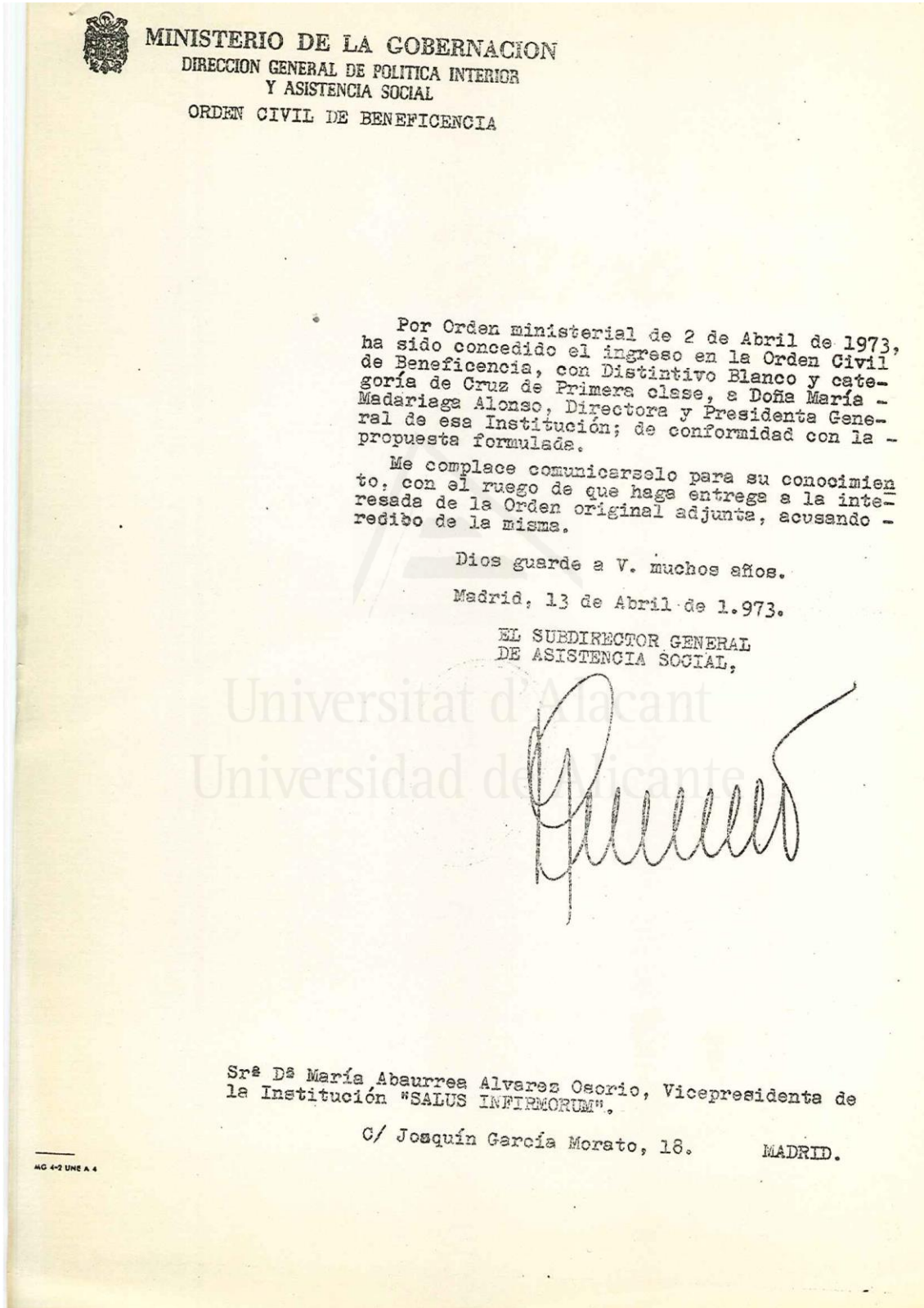
DON. ÁNGEL LARA-BARAHONA Y MAZA, SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS.

CERTIFICO: Que D<sup>a</sup> María de Madariaga y Alonso, Directora Encargada del Curso de Enfermeras para Ciegos, puede ostentar la representación de este Organismo en la visita a Instituciones de Ciegos de América.

Y para que conste, expido el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.



Anexo 38. Escrito del Ministerio de la Gobernación, la Orden Ministerial por la que se concedía el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a la presidenta de Salus Infirmorum, D<sup>a</sup> María de Madariaga.



**Anexo 39. Reconocimiento como Escuela Oficial de la Iglesia en la Diócesis de Madrid.**

Habiéndonos presentado, con fecha 28 del pasado mes de agosto, la HERMANDAD DE ENFERMERAS Y ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL " SALUS INFIRMORUM " , que durante ocho años viene ejerciendo sus actividades en esta diócesis de Madrid-Alcalá, atenta solicitud en súplica de Nuestra aprobación de la ESCUELA DE ENFERMERAS " SALUS INFIRMORUM " y teniendo en cuenta sus incesantes trabajos tanto en las clases teóricas que dan en las Aulas de la Cátedra del Dr. Marañón, como en su propia residencia de García Morato, 18 , como en la práctica en el Hospital Provincial de Madrid, con número suficiente de material de enseñanza en varias aulas, así como de camas y servicios de diversas especialidades;

Vistos los antecedentes antedichos y otros que obran en este Obispado, los progresos realizados en los últimos años y el estado actual, por el presente venimos en aprobar y aprobamos esta ESCUELA DE ENFERMERAS y la declaramos como ESCUELA OFICIAL DE LA IGLESIA EN NUESTRA DIÓCESIS.

Dado en Vigo a 14 de setiembre de 1952.

*Leopoldo Patrón, Obispo de Madrid-Alcalá*

Anexo 40. Extracto de prensa del Diario El Adelanto. (Sin datar)

# El Adelanto

DIARIO DE LA MARANA

El más antiguo y de mayor circulación

Fundado en el año 1883      Miércoles, 29 septiembre 1954      Suscripción 18 pes. mes

---

## Al habla con...

### JOSEFINA PRIETO

Hace pocos días regresaron de Lobosina dos enfermeras de la Hermandad "Salus Infirmorum" que fueron a aquella capital en viaje de estudios, patrocinado por dicha Hermandad. A su regreso nos hemos entrevistado con una de ellas:

—¿Marcharon a Lobosina?

—A principios de verano.

—¿Finalidad del viaje?

—Ampliar nuestros conocimientos.

—¿Intercambio cultural?

—Exactamente. Fue organizado por "Salus Infirmorum".

—¿Realidades obtenidas?

—Principalmente un exacto conocimiento de importantes prácticas sanitarias.

—¿El funcionamiento de aquellas instalaciones?

—Se centraron en el Hospital, que depende de la Universidad Católica y en el que se centran las actividades de numerosas especialidades.

—Cite algunas.

—Ginecología, tuberculosis, Cirugía, Radiología...

—¿Misión de ustedes?

—Las propias de las auxiliares sanitarias.

—¿Que son?

—Atención a los enfermos, vendajes, ayudar en las operaciones, lavado de heridas... en fin, innumerable.

—¿Cuántas enfermeras vivían en aquel hospital?

—Más de quinientas, y enfermos pasaban de los cinco mil.

—¿En compensación a sus trabajos?

—Recibíamos alimentación, hospedaje y un buen sueldo.

—¿A qué llama buen sueldo?

—A dos mil novecientas o mil pesetas, exactamente.

—¿Lo que más le sorprendió durante sus prácticas?

—La naturalidad y facilidad con que se venían a las enfermeras.

—¿Cómo se la sanidad española con la belga.

—Hay diferencias notables en ambos países. España está muy adelantada en ciertos aspectos y Bélgica en otros.

—¿Concreto.

—No me considero suficientemente autorizada para tales manifestaciones.

—¿Está bien, ¿su vida en el hospital?

—De internado, con un par de horas libres en las tardes.

—¿Mucho trabajo?

—Cuanto se hace por vocación, el trabajo nunca es demasiado.

—¿Continuará "Salus Infirmorum" este intercambio cultural?

—Tiene el propósito de



que todos sus enfermeras al concluir los estudios, marchen durante varios meses al extranjero a perfeccionarse.

—¿Después?

—Darías un empleo digno y decoroso con el que pudiesen hacer frente a sus necesidades.

—¿Una vez en Bélgica, ¿tienen facilidades para quedarse?

—Toda enfermera suficientemente capacitada, encontraría numerosas colocaciones. En el mismo hospital de Lobosina podría trabajar por tiempo limitado.

—¿De regreso a España, ¿qué piensa hacer?

—En la actualidad desempeño el cargo de auxiliar en la Escuela de la Hermandad.

—¿Quántas escuelas de enfermeras vienen funcionando en Salamanca?

—En la actualidad, la única oficialmente reconocida es la de la Hermandad.

—¿Quiénes pueden matricularse en esta Escuela?

—Cualquier señorita, de moral reconocida, lo deseen. Para ello es suficiente que se matriculen en la secretaría... y a estudiar.

—¿Son ustedes muchas?

—Esperamos ser más, ya que "Salus Infirmorum" ofrece unas muy amplias posibilidades para todas cuantas enfermeras tengan verdadero vocación.

—¿Cómo usted?


—¿Cómo yo!

SANT-YAGO



Anexo 41. Guardia de una alumna de Enfermería de la Escuela en prácticas.

		El curso de noche - 10. VI - 1959	
Hora	Salta	Hombres Cama	Medicacion
10	Dr. M. L.	21	Tomar tension, pulso, temperatura cada hora
12	Dr. M. L.	17	Penicilina
12	Dr. de la Fu.	12	Suero Glucosado y Salino Subcutaneo
12	Dr. de la Fu.	10	Suero Glucosado y Salino Tomar todo cada hora
1	Dr. M. L.	21	Penicilina
3	Dr. M. L.	12-15-21-22	Tomar tension, pulso, temperatura, respiracion
5	Dr. M. L.	21	Penicilina con 1/2 gram. de Estreptomisina
5	Dr. Munier	22	Penicilina con 1/2 gram. de Estreptomisina
5	Dr. de la Fu.	12	Suero glucosado y Salino Subcutaneo
6	Dr. M. L.	1-3-9-7-5-15	Alteproina E
6	Dr. M. L.	17-18	Solo 1/2 gram. de Estreptomisina
6	Urgencia	7-17	Suero Salino Subcutaneo.
6	Dr. Vara	1-4-7-13-15	17 y 21 Penicilina el 1 con 1/2 gram. Estreptomisina
6	Dr. Vara	20	dos comprimidos de Ibotisina
Hora	Salta	Mujeres	Medicacion
12	Dr. M. L.	6-12	6- Penicilina - 11 Suero Salino y Subcutaneo
12	Dr. Vara	13-21	Terramicina - tomar tension, pulso, temper
2	Dr. Munier	14-18	una gota en cada ojo c/ 2 horas.
2	Dr. Munier	22	Penicilina con 1/2 gram. de Estreptomisina
5	Dr. M. L.	6-12-16	Alteproina E
5	Urgencia	2-7-4	2- guardar Ovis - 7- Alteproina - 4 vigilar
6	Dr. Vara	7-13	7 Penicilina con 1/2 gram. E - 13 Terramicina
6	Dr. Vara	20-21	20- Alteproina - 21- Anomicina
6	Dr. Gay	6	Dualohipito
6	Dr. Gay	7	Alteproina E
6	Dr. Botella	2-3	Penicilina

  
 Ana María Zamora  
 J. R. B. ...

Anexo 42. Estadística de los trabajos realizados en el Hospital San Carlos de Madrid en el curso 1958/59.

Estadística de los trabajos realizados en el Hospital San Carlos de Madrid		Curso 1958-59	
Servicios	Operaciones	11	22.826
	Quirófanos	5	55.450
Salas de cirugía general	Quirófanos	6	3.678
	Salas de medicina general	2	2.520
Laboratorios	Extracciones dentales	10	4.500
	Otros	3	10.142
Consultas	Extracciones dentales	2	9.050
	Otros	3	1.532
Rayos X	Instrumentaciones	2	4.550
	Otros	3	800
Salas de niños	Extracciones dentales	10	3.162
	Otros	3	380
	Enfermos atendidos	3	6.380
	Duodena radiografías	3	45.526
	Quirófanos radiografía	2	6.450
	Quirófanos radiografía	2	3.030
	Quirófanos radiografía	2	90
	Operaciones y Anest.	2	4.500
	Amplias	2	4.483
	Otros	2	11.252

Anexo 43. Reglamento Interno de la Escuela de A.T.S. Salus Infirmorum de Madrid.



Magfco. y Excmo. Sr.:

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.:

Por la Presidencia General de la Institución "Salus Infirmorum", se remite el Reglamento que ha de regir la Escuela femenina de Ayudantes - Técnicas Sanitarias de dicha Institución, en Madrid, reconocida por Orden Ministerial de 11 de julio de 1959, para su aprobación si procede.

Confrontado con las disposiciones vigentes en la materia y encontrándose correcto,

ESTE MINISTERIO ha resuelto aprobar el Reglamento que ha de regir en la Escuela femenina de Ayudantes Técnicas Sanitarias "Salus Infirmorum" de Madrid, que se adjunta a la presente Orden.

Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y el del Promotor.  
Dios guarde a V.M.E.  
Madrid, 11 de julio de 1974.  
EL DIRECTOR GENERAL,



AG

Universitat d'Alicante  
Universidad de Alicante

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad Complutense de MADRID.





REGLAMENTO DE LA ESCUELA FEMENINA DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS SALUS INFERIORUM DE MADRID, APROBADA POR ORDEN MINISTERIAL DEL DIA DE LA FECHA.

## TITULO I .- DE LA ESCUELA Y SUS ORGANISMOS RECTORES

### Capítulo I .- Naturaleza y fines

Artículo 1º .- LA ESCUELA DE AYUDANTES TECNICOS FEMENINA DE "SALUS INFERIORUM" de Madrid, es un Centro Docente en el que se cursarán los estudios de la Profesión de AYUDANTE TECNICO SANITARIO, en Régimen de Internado, que capacitarán al alumno para la obtención -- del TITULO correspondiente que expedirá el MINISTERIO DE EDUCACION y CIENCIA.

La citada Escuela está instalada en la calle de J. García Morato nºs. 18 y 19 y está vinculada a la CIUDAD SANITARIA DE LA - SEGURIDAD SOCIAL " LA PAZ ", Centro donde las alumnas realizan las Enseñanzas Prácticas.

Artículo 2º .- Por tratarse de una escuela reconocida oficialmente por la Iglesia Católica, tiene como FIN : la más alta formación religiosa, moral, profesional y social, según el espíritu católico.

Artículo 3º .- La Escuela dependerá de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

### Capítulo II .- Organismos Rectores .- Régimen y atribuciones.

Artículo 4º .- La organización y nombramientos del personal directivo será a propuesta del Consejo de Dirección de "SALUS INFERIORUM".

Artículo 5º .- La más alta representación e inmediata responsabilidad de la Escuela, en el ámbito de su respectiva competencia, la ejercerá :

- A) .- Una JUNTA RECTORA, que será nombrada por el Consejo General, de "SALUS INFERIORUM".
- B) .- EL DIRECTOR DE LA ESCUELA.
- C) .- LA ENFERMERA JEFE DE LA ESCUELA.
- D) .- LA ENFERMERA SECRETARIA DE ESTUDIOS.

Artículo 6º .- LA JUNTA RECTORA estará constituida por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro Vocales.

Artículo 7º .- Será Presidente nato de la JUNTA RECTORA , la persona que ostente el cargo de PRESIDENTA GENERAL DE LA INSTITUCION "SALUS INFERIORUM", ó persona en que delegue.

Artículo 8º .- Formarán así mismo parte de la JUNTA RECTORA, como - VOCALES natos el Director de la Escuela, La Enfermera Jefe, La Secretaria de Estudios, El Asesor Religioso.





MINISTERIO  
DE  
EDUCACION Y CIENCIA



Los distintos cargos de la JUNTA RECTORA serán nombrados de entre el personal docente de la Escuela (médicos, enfermeras, ó A.T.S.), por el Consejo de Dirección de "SALUS INFIRMORUM" a propuesta del Director de la Escuela y de la Enfermera Jefe.

Artículo 92 .- La JUNTA RECTORA en su primera reunión nombrará, entre los cargos electivos, dos de ellos, para desempeñar los cargos de Secretario y Tesorero.

Artículo 100 .- La JUNTA RECTORA se reunirá obligatoriamente antes de dar comienzo el Año Académico para señalar el horario de clases y distribución de las mismas; los presupuestos ordinario y extraordinario; la concesión de Becas y Ayudas a la vista de las instancias formuladas a éste efecto; presentación para su aprobación de las cuentas anuales de la Escuela, del inventario, de los bienes y sus rectificaciones, de las propuestas que hayan formulado los Profesores, la Enfermera Jefe y Secretaria de Estudios en orden a la labor a desarrollar durante el curso, prácticas que se estimen necesarias y cuántas sugerencias se relacionen con la labor docente, perfeccionamiento de los métodos de enseñanza, etc., proponiendo a quien corresponda, las modificaciones que a su juicio aconseje la práctica, el progreso y la técnica.

La JUNTA RECTORA se reunirá con el Claustro de Profesores para revisar las calificaciones y determinar la nota media que corresponde a cada alumna en cualquiera de las disciplinas: Aplicación - Rendimiento - Asistencia y Comportamiento.

Artículo 110 .- La JUNTA RECTORA ejercerá así mismo las demás funciones, que expresamente se determinan en éste Reglamento, de cualquier orden: enseñanza, disciplina, etc. para lo que se reunirá cuantas veces se estime necesario.

Artículo 120 .- El DIRECTOR de la Escuela será nombrado por el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, a propuesta del Consejo General de "SALUS INFIRMORUM".

Artículo 130 .- La Enfermera Jefe será nombrada por el Consejo General de "SALUS INFIRMORUM" y estará en posesión del Título de Enfermera o A.T.S.. Asumirá la jefatura inmediata de la Escuela. Tiene la misión de dirigir el internado, estudios y vigilar el exacto cumplimiento del horario. Cuidar el orden de la Escuela y la exacta disciplina de las alumnas imponiendo las sanciones menores que considere oportunas para la mejor marcha de la Escuela. Comprobará la exactitud, puntualidad, competencia y cumplimiento del personal a su cargo. Cambiará impresiones con los Jefes Clínicos de los Servicios Hospitalarios, Supervisoras, además de hacerlo con todo el personal directivo de la Escuela. Distribuirá, de acuerdo con las Supervisoras del Hospital, a las alumnas por grupos, para realizar las prácticas. Establecerá el horario por el que ha de regirse el Internado y lo presentará para su aprobación a la JUNTA RECTORA.

Artículo 140 .- La Enfermera Secretaria de Estudios, será nombrada por el Consejo General de "SALUS INFIRMORUM" y así mismo ostentará el Título de Enfermera ó A.T.S.. Tendrá a su cargo: la comprobación de la Documentación que presenten las alumnas, para su ingreso en la Escuela, disponiendo la inscripción de las mismas en sus correspondientes



MINISTERIO  
DE  
EDUCACION Y CIENCIA

registros. Llevará constancia de los Expedientes Académicos de las Enseñanzas teórico - prácticas y del comportamiento de las alumnas, para lo que recogerá los informes y calificaciones que al efecto le faciliten los Profesores e Instructoras. Trimestralmente anotará todas las calificaciones en los estadillos y sacará la " nota media" de final de curso, de cada asignatura.

Colaborará con la Enfermera Jefe en el estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y en cuantas misiones le encomiende aquella sustituyéndola en su ausencia por cualquier causa. Aclarará a las alumnas sus dudas y las ayudará en el estudio. Confeccionará los ficheros, listas y Libro Escolar y se encargará de la publicación de -- cuantos avisos sean necesarios (Exámenes , Becas. Ordenes, etc., etc), que puedan interesar a las alumnas.

Presentará a final de curso la Memoria Anual.

## TITULO II .- DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

### Capítulo I .- Del Profesorado

Artículo 159.- Constituirá el personal docente de la Escuela, los Profesores titulados necesarios para atender las diferentes enseñanzas -- que se cursen en la misma.

Artículo 160 .- El personal docente para las disciplinas teórico - prácticas (médicos, enfermeras, a.t.s. ) será nombrado por la Junta Rectora de la Escuela.

El Asesor Eclesiástico será nombrado por la Autoridad competente.

El Profesorado para las disciplinas de Formación Política, - Enseñanzas de Hogar y Educación Física, será nombrado por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Delegada Nacional de la Sección Femenina con la conformidad de la Junta Rectora.

Artículo 170 .- Los Profesores tienen como misión desarrollar el Programa de las materias encomendadas, correspondientes al Plan de Estudios y harán observar a las alumnas la más estricta disciplina. No limitarán -- su labor pedagógica a la asignatura a su cargo, sino que coadyuvarán -- con todo celo a la formación total de las alumnas. Informarán a la Jefe de la Escuela y Secretaria de Estudios sobre la marcha de sus respectivas clases, rendimiento y conducta de las mismas.

Artículo 180 .- Formarán parte del Tribunal de Exámenes según apruebe el Decano de la Facultad de Medicina y representarán al Director cuando éste se lo pida.

Artículo 190 .- Tratarán a las alumnas con el máximo respeto y ejercerán su magisterio con toda asiduidad acudiendo puntualmente a las clases señaladas. En caso de enfermedad u otro impedimento justificado lo pondrán en conocimiento de la Enfermera Jefe, con la mayor anticipación posible a los efectos de sustitución ó suplencia. Celebrarán pruebas trimestrales cuyas calificaciones serán presentadas a la reunión convocada por la Junta Rectora.



MINISTERIO  
DE  
EDUCACION Y CIENCIA



Artículo 209 .- A petición de la Enfermera Jefe de la Escuela, pueden nombrarse una ó dos Supervisoras para las enseñanzas prácticas hospitalarias, que deberán estar en posesión del Título de Enfermera o A. T.S. y que tendrán como misión : dirigir, supervisar y distribuir a -- las alumnas en todas sus prácticas y ejercicios; llevarán la orientación y corrección del Diario de Prácticas, de cada alumna. Indicarán a la alumna en el acto cualquier falta de disciplina, ética y técnicas profesionales. Tendrán a su cargo y servicio todo el material necesario para las prácticas, que facilitarán a las Instructoras cuando lo necesiten para sus clases.

Artículo 210 .- El Asesor Eclesiástico tendrá a su cargo la asignatura de Religión y la dirección espiritual y moral de las alumnas.

Capítulo II .- del personal Administrativo.

Artículo 229 .- También será nombrado por la Junta Rectora de la Escuela un Administrador que tendrá a su cargo : a) La organización de los servicios administrativos de la Escuela. b) La expedición de las cédulas y pagos de derechos. c) Expedirá las Certificaciones que procedan autorizadas por el secretario y el Director de la Escuela. d) -- Formalizará los cobros y pagos que se le presenten con el conforme del Director. e) Hará y revisará el inventario del material de la Escuela para reponer y añadir el necesario para la buena marcha de las enseñanzas de las alumnas. Todo ello lo hará con la aprobación del Director. f) Llevará los Libros de Caja y custodiará los fondos correspondientes. g) Hará los pagos de los honorarios de Profesores y personal subalterno de la Escuela; también de los gastos que pueda ocasionar el funcionamiento de la misma. h) De la nota de gastos de las alumnas, entregará lo correspondiente a la matrícula de Estudios a la Enfermera Jefa ó -- persona en quien delegue que se encargará de efectuar los pagos al personal monitor y Jefas de Hogar.

TITULO TERCERO .- DEL INGRESO EN LA ESCUELA - ADMISION Y SELECCION DE ALUMNAS.

Capítulo I .- Ingreso.

Artículo 230 .- Para ingresar en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios de "SALUS INMATIONUM" deberán cumplirse los siguientes requisitos :

- A) .- Tener como mínimo 17 años ó cumplirlos dentro del plazo natural en que se solicita el ingreso.  
B) .- Tener aprobado el Bachiller Elemental ó el Laboral, la carrera de Magisterio, el Grado Pericial de la de Comercio, Oficial Maestro ó Perito Industrial en cualquiera de sus diferentes ramas, y Asistentes Sociales. Las alumnas de Enseñanza Media por los planes anteriores a 1.953 podrán ingresar en la Escuela si justifican tener aprobados CUATRO años de Bachillerato. C) Poser las condiciones físicas y de salud necesarias que se comprobarán por medio de un reconocimiento médico -- efectuado en la Escuela con anterioridad a la fecha señalada para el inicio de los Exámenes, excluyendo de los mismos sin derecho a participar a aquellas alumnas que no superen el citado reconocimiento.  
D) .- Cuatro fotografías de tamaño " carnet".



MINISTERIO  
DE  
EDUCACION Y CIENCIA



E) .- Aprobarán el Exámen de Ingreso en la Escuela dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre, ante un tribunal designado por el Director de la Escuela. Las pruebas versarán sobre temas de cultura general, con especial orientación a los conocimientos de Matemáticas aplicadas, Física, Química y otros que sean básicos para los estudios de Ayudante Técnico Sanitario. Debiendo demostrar previamente las alumnas, sus condiciones físicas, morales e intelectuales y vocación suficiente para el ejercicio de la profesión.

Artículo 249.- En cada Exámen de Ingreso podrán ser admitidas sesenta alumnas.

Artículo 250.- Las aspirantes presentarán en la Secretaría de la Escuela y dentro del plazo establecido a tal efecto, la solicitud de ingreso que irá acompañada de los siguientes documentos:

- A) Partida de Nacimiento ó fotocopia compulsada por la Facultad de Medicina.
- B) Uno de los Títulos expresados en el apartado "B" del artículo 239 de éste Reglamento ó su fotocopia compulsada. Así mismo es válido una Certificación Académica de Estudios que acredite tener aprobados los CUATRO AÑOS de Bachillerato, con anterioridad al Plan de 1.953.
- C) Declaración jurada de los estudios relacionados con A.T.S. que antes haya realizado y sus vicisitudes.
- D) Carta de puño y letra de la solicitante, dirigida al Ilmo. Sr. DECANO de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, en la que razone por qué desea seguir los estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

Artículo 260.- El periodo de matrícula para el Ingreso estará abierto del 1 al 15 de Septiembre, ambos inclusivos, de cada año. Concediéndose un plazo excepcional hasta el 25 del mes de Septiembre para aquellas aspirantes que hayan superado las pruebas del Grado Elemental del Bachillerato de la convocatoria de Septiembre.

Artículo 270.- A la vista de los Documentos presentados y hechas las investigaciones que juzgue oportunas, la Jefatura de la Escuela informará a la Junta Rectora, que decidirá si se admite ó no a la solicitante al Exámen de Ingreso.

Capítulo II .- Admisión de alumnas.

Artículo 280 .- Será facultativo de la Escuela, admitir a las alumnas que con anterioridad hayan cursado enseñanzas de Ayudante Técnico Sanitario en otras Escuelas, con reconocimiento de los estudios anteriormente cursados. Cuando se acepte el traslado de Escuela se dará cuenta a las Facultades de Medicina de que dependan las Escuelas interesadas, a efectos de constancia en el expediente académico de la alumna y para el traslado del mismo cuando proceda.

TÍTULO CUARTO .- DE LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA - EXAMENES Y TÍTULO

Capítulo I .- Plan de Estudios.

Artículo 290.- El curso escolar comenzará el 10 de Octubre y terminará el 30 de Junio siguiente.





MINISTERIO  
DE  
EDUCACION Y CIENCIA



Artículo 309.- Las alumnas serán consideradas como tales, no como profesionales y siempre actuarán en las prácticas bajo la supervisión de la Enfermera ó A.T.S. titulada. Las vacaciones de las alumnas serán iguales a las que rigen para los alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Artículo 310.- Los estudios deberán hacerse en régimen de internado. La carrera consta de TRES AÑOS consecutivos distribuidos en tres cursos. El Plan de estudios para las enseñanzas de Ayudante Técnico Sanitarios estará de acuerdo con lo previsto en la O.M. de cuatro de Julio de 1.955 que figura en el artículo 3º del presente Reglamento.

Artículo 320.- Las lecciones que recibirán las alumnas son de dos modalidades : TEÓRICAS Y PRÁCTICAS.

Las primeras serán expuestas por profesores médicos en el aula sobre los temas del programa teórico. Las enseñanzas prácticas tienen por objeto ilustrar prácticamente conceptos explicados en las clases teóricas, pudiendo celebrarse en las Salas de Demostración ó en los Servicios Hospitalarios, así como las prácticas de entrenamiento asistencial que se realizarán junto al enfermo hospitalizado bajo la dirección de la Enfermera Jefe de la Escuela ó Enfermeras instructoras y también en los servicios especializados relacionados con el Programa Oficial.

Artículo 329.- El Plan de Estudios para las Enseñanzas Teórico -Prácticas será el siguiente:

PRIMER CURSO

Enseñanzas Teóricas +

RELIGION : Treinta horas con una hora semanal

MORAL PROFESIONAL: Treinta horas con una hora semanal.

ANATOMIA FUNCIONAL: Sesenta horas, con seis horas semanales desarrolladas en el primer periodo del curso que habrá de terminar el primero de febrero.

BIOLOGIA GENERAL E HISTOLOGIA HUMANA: Diez horas desde el comienzo del Curso con tres horas semanales.

MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA: Diez horas con tres horas semanales, a continuación de terminar Biología e Histología.

HEGEMIA GENERAL: Diez horas con tres horas semanales a continuación de Microbiología y Parasitología.

nociones de Patología General: Treinta horas, con tres horas semanales a continuación de acabar Anatomía funcional.

Formación Política: Una hora a la semana.

Educación Física: Seis horas a la semana.

PRÁCTICAS: Técnica del cuidado de los Enfermos y conocimiento del material de Laboratorio, cinco horas diarias.

SEGUNDO CURSO:-

Enseñanzas Teóricas:

RELIGION: Treinta horas con una hora semanal.

MORAL PROFESIONAL: treinta horas con una hora semanal.

PATOLOGIA MEDICA : Treinta horas con una hora semanal.



MINISTERIO  
DE  
EDUCACION Y CIENCIA



PATOLOGIA QUIRURGICA.- Sesenta horas, con dos horas semanales.  
NOCIONES DE TERAPEUTICA Y DIETETICA : Cuarenta horas, con una hora semanal.  
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA GENERAL : Veinte horas, con una hora semanal.  
HISTORIA DE LA PROFESION : Diez horas.  
Educación Física: Seis horas semanales.  
Formación Política: Una hora semanal.  
PRACTICAS : Seis horas diarias en Clínicas Médicas y Quirúrgicas y Laboratorio.

TERCER CURSO :

Enseñanzas Teóricas:

RELIGION: Treinta horas con una hora semanal.  
MORAL PROFESIONAL : Treinta horas con una hora semanal.  
LECCIONES TEORICO PRACTICAS Y DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS : Treinta horas con una hora semanal.  
MEDICINA Y CIRUGIA DE URGENCIA. Treinta horas con una hora semanal.  
HIGIENE Y PROFILAXIS DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES : Diez horas.  
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA : Veinte horas  
PEDIATRIA Y HIGIENE DE LA INFANCIA : Quince horas.  
MEDICINA SOCIAL : Diez horas.  
PSICOLOGIA DIFERENCIAL APLICADA: Diez horas.  
Formación Política : Una hora a la semana.  
Educación Física : Seis horas a la semana.

PRACTICAS: Seis horas diarias en Clínicas hospitalarias correspondientes a todas las enseñanzas del Curso.

En cada uno de los tres Cursos, una hora semanal de Enseñanzas de HOGAR.

Artículo 349 .- Las alumnas que ingresen en la Escuela y que estén en posesión del Título de Bachiller Superior ó Títulos señalados en el Apartado (B) del artículo 239 de éste Reglamento que impliquen Bachiller Superior, no tendrán que cursar las disciplinas de Formación Política, Educación Física y Enseñanzas de Hogar, durante los dos primeros años de sus estudios de Ayudante Técnico Sanitario. Las alumnas que al ingresar en la Escuela no estén en posesión de los Títulos indicados, cursarán los dos primeros años de los estudios de Ayudante Técnico Sanitario los correspondientes a las enseñanzas mencionadas en el Plan de estudios vigente en el Bachillerato Superior y con arreglo a los Programas aprobados oficialmente por el mismo.

Capítulo II .- De los Exámenes.

Artículo 350 .- La Escuela organizará Exámenes parciales cada trimestre y al final de cada curso Exámenes totales.

Artículo 360.- Las pruebas oficiales se celebrarán en ésta Escuela ante un Tribunal, presidido por un Profesor designado por el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid y dos Vocales, uno de ellos designado también por el Decano y otro Profesor ó Médico en representación de la Escuela, nombrado por el Director de la misma cuyos Exámenes serán convocados por la Facultad de Medicina competente, durante los meses de Junio y Septiembre de cada año. Así mismo convocará Exámenes extraordinarios en Febrero para aquellos alumnos que les falte como máximo dos asignaturas para terminar la carrera de Ayudante Técnico Sanitario.



MINISTERIO  
DE  
EDUCACION Y CIENCIA



Artículo 379 .- Las Actas de Exámenes se extenderán por triplicado .  
Un ejemplar quedará archivado en la Escuela, otro se conservará en -  
la Facultad de Medicina y el tercero se remitirá al Ministerio de E-  
ducación y Ciencia.

Cápítulo 39 .- Libro Escolar y Título

Artículo 389 .- La Escuela proveerá a cada alumna de un Libro Escolar,  
según modelo oficial, que reflejará las Enseñanzas Teóricas y Prácti-  
cas recibidas y las calificaciones merecidas en cada una.

Artículo 399 .- La aprobación del tercer curso de Ayudante Técnico Sa-  
nitario en la Escuela, capacitará a la alumna para la obtención del -  
Título Profesional de Ayudante Técnico Sanitario Femenino que se expe-  
dirá por el M<sup>o</sup> de Educación y Ciencia, previo pago de los Derechos.

TITULO V .- DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA ESCUELA.

Artículo 409 .- Se exigirá a la alumna rigurosamente la asiduidad y a-  
provechamiento en las Enseñanzas Teórico - Prácticas y en el Servicio  
Hospitalario.

Artículo 419 .- El Régimen disciplinario de la Escuela de aplicación  
para sus alumnas y el personal docente facultativo y técnico en cuan-  
to actúe al servicio del Centro, será el establecido por el Ministe-  
rio de Educación y Ciencia.

Artículo 429 .- Cuando las faltas cometidas por las alumnas revistan  
gravedad corresponderá a la Junta Rectora constituida en Tribunal dis-  
ciplinario la sanción de las mismas que podrá consistir : en descu-  
ento de puntos para la calificación final del curso, pérdida del mismo,  
ó separación definitiva de la Escuela. En los expedientes por faltas  
graves, se formulará pliego de cargos a la interesada que habrá de -  
contestarlo en el término que se señale. De toda corrección que se -  
imponga cuidará la Secretaría de Estudios de su adaptación en el Ex-  
pediente personal de la interesada con el V<sup>o</sup> . M<sup>o</sup> del Director de la  
Escuela.

Artículo 439 .- Las faltas atribuidas al personal docente y adminis-  
trativo se calificarán en leves y graves. Las leves serán corregidas  
por el Director con la sanción de apercibimiento. Las faltas graves,  
habrán de tramitarse por vía disciplinaria del interesado e informe  
del Presidente del Consejo de Dirección de "SALUS INFIRMORUM", quien  
propondrá a la Junta Rectora la sanción que se estime procedente y -  
cuya resolución definitiva listará dicha Junta.

Artículo 449 .- El personal propio de la Escuela, distinto del inclui-  
do en el artículo anterior, quedará sujeto al régimen disciplinario que  
con su especialidad y en virtud de su función le corresponda y al que  
se establezca por la Junta Rectora.

APROBADO  
Madrid, 1/11/54  
EL DIRECTOR GENERAL,  
P. O.





**Anexo 44. Escrito del Sr. Ministro de Educación con respecto al proyecto de Escuela Hispano-Americana.**

ES COPIA

=====

Madrid, 25 de marzo de 1955.

EL MINISTRO DE EDUCACION  
NACIONAL

Excmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Bella  
Director del Instituto de Cultura Hispánica  
MADRID.-

Querido Alfredo:

Hace mucho tiempo que deseaba volver a plantearte la conveniencia de que, al habla con María de Madariaga y con nuestro - Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, tu excelente amigo el Dr. García Orcóyen, pusieses en marcha la iniciativa de aquélla, de crear una Escuela Hispanoamericana de Enfermeras en Madrid. -- Creo que, en efecto, podría ser una Institución muy atractiva y muy beneficiosa para las muchachas de aquel Continente que deseen adquirir un título profesional tan adecuado como éste, y, al mismo tiempo, abriría a nuestras enfermeras -sobre todo si esa Escuela tiene unos cursos especiales sobre Medicina tropical- una salida para los países hispanoamericanos.

La Facultad de Medicina de Madrid parece estar dispuesta a ceder los locales necesarios para la instalación de la Escuela; y el hecho mismo de que tenga un carácter hispanoamericano justifica la distinción que hacemos al darle entrada en ese edificio oficial.

Nosotros, por otra parte, y creo que también el Ministerio de Asuntos Exteriores subvencionaríamos especialmente los primeros pasos de esa institución.

Cuando tengas este asunto suficientemente estudiado, te agradeceré me lo comuniques.

Un abrazo de tu buen amigo,

Firmado: Joaquín Ruiz Giménez

**Anexo 45. Composición de la Comisión Interministerial.**

COMISION INTERMINISTERIAL PARA LA ESTRUCTURACION  
DE LAS ENSEÑANZAS SANITARIAS

---

Presidente: D. Manuel Arroyo Quiñones, Director General de Enseñanzas  
Medias.

Secretario: D. Simeón Fernández de Pedro, Jefe del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional

Vocales: D. Antonio Iniesta Oneca, Subdirector General de Ordenación Académica.

D. Federico Gerona de la Figuera, Presidente del Sindicato Nacional de Actividades Diversas.

D. Enrique Riudavets de Montes, Presidente del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios (rama masculina)

D<sup>a</sup> Teresa Loring Cortés. - Presidente de la Sección de Enfermeras y A. T. S. femeninos del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios.

D<sup>a</sup> María García Martín. - Presidente de la Sección de Matronas del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios.

D<sup>a</sup> Roser Tey Freixa, representante de la rama femenina del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios.

D. Pedro Sierra Morán, representante de la rama masculina del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios.

Hermana Mercedes Porrás-Isla Fernández, Directora del "Salus Infirmorum"

D. Víctor Conde Rodelgo. - Representante de la Dirección General de Sanidad.

D. Javier Jiménez Hernández. - Representante de la Dirección General de Sanidad.

D. Miguel Ángel Campos Alonso. - Representante del Instituto Nacional de Previsión

**Anexo 46. Normativa de prácticas de la Escuela de Diplomados de Salus Infirmorum.**

**NORMATIVA DE LA ESCUELA DE DIPLOMADOS DE ENFERMERÍA SALUS INFIRMORUM  
INTEGRADA EN LA UNVIERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA**

**ESPIRITU DE LA ESCUELA.**

El alumno será quien transmita el espíritu de la universidad.

Es importante mantener el orden académico y disciplinar de la universidad y contribuir a la convivencia y respeto entre los diversos miembros de la comunidad académica.

Son deberes de los alumnos asistir a las prácticas hospitalarias responsablemente, para que puedan alcanzar los niveles de formación previstos en sus distintas rotaciones. La escuela establecerá los centros y servicios donde el alumno realizará las practicas, valorando las necesidades formativas de cada uno;

- Trato alumno

Dentro de los objetivos marcados por la Escuela para formación integral del alumno, se exige una corrección en el trato que se ha de manifestar tanto de palabra como de obras.

Es importante y conveniente saber ser y estar en cualquier ambiente escolar y con todas las personas: enfermo, familiar del enfermo, profesionales de cualquier nivel, compañeras y superiores o los que en ese momento los representen.

La escuela exige en todo momento una prudencia a la hora de hacer las prácticas no siendo el hospital el lugar idóneo para comentar temas personales, vida privada o asuntos internos de la escuela.

Mantener la confidencialidad y reserva total respecto a los asuntos relacionados con cuestiones del hospital y/o servicio, así como las circunstancias personales de los usuarios de los mismos.

Los alumnos no podrán aceptar ni exigir ningún emolumento económico ni de otra índole al centro hospitalario, dando por sobreentendido que no se considera existente vínculo alguno de relación laboral entre el alumno y el hospital.

- El hospital

El hospital pone a nuestra disposición las instalaciones generales y sanitarias, así como el equipo técnico para realizar las prácticas. Es nuestro deber el buen uso y conservación de dichas instalaciones.

El alumno se someterá en su actuación dentro del centro sanitario a las normas generales y de régimen interior que estén presentes en cada momento, comprometiéndose a acatar la disciplina de las jefas de área o las directoras de Enfermería del hospital. No obstante la escuela designará una monitora responsable con quien se solventaran las cuestiones diarias que en esta materia pudieran surgir y que velará muy especialmente por el comportamiento general y profesional del alumno. Se recuerda que las Monitoras son las representantes de la disciplina de la escuela e imponen la normativa que la Escuela les dicta.

Seguir las orientaciones del responsable del servicio o persona designada, respetando las normas internas y dinámica del trabajo establecido.

La dirección y supervisión de las prácticas será realizado por el responsable que la escuela haya designado.

- Trato al enfermo

El paciente es la persona más importante de un centro hospitalario. El trato hacia él, sus cuidados, la satisfacción de sus necesidades, etc., debe ser nuestra prioridad más importante.

### **PUNTUALIDAD**

La entrada en el Hospital será a las siete cuarenta y cinco de la mañana.

La firma se realizará antes de las ocho de la mañana, retirándose las listas a dicha hora.

Se comenzarán las prácticas con una breve oración en la Capilla ya correctamente uniformadas. Una vez finalizada la Oración de la mañana, cada alumna acudirá a su servicio sin demora, no más tarde de las 8 y diez minutos.

Todas las alumnas deberán firmar tanto a la entrada como a la salida, de no ser así, no se le tendrá en cuenta la asistencia de ese día.

No se permitirá la entrada en el hospital más tarde de las 8:10 de la mañana. Se considerará día de falta y deberá ser recuperado.

### **UNIFORMIDAD**

1. La uniformidad ha de llevarse completa y bien arreglada, con chapa de identificación, naturalmente abotonado en su totalidad, calcetín blanco y zapato blanco.
2. Cualquier prenda del uniforme sólo se podrá usar en el Hospital y durante el horario de Prácticas o en aquellos casos establecidos por la Escuela.
3. El pelo debe de llevarse recogido.
4. En beneficio de la asepsia del enfermo se prohíbe el uso de cadenas, collares, anillos o cualquier otro adorno. Los pendientes han de ser pequeños y sin colgantes y sólo uno en cada oreja.
5. La alumna ha de ir sin maquillajes ni pinturas y con las uñas cortas, muy aseadas, pero sin pintar.
6. Se prohíbe terminantemente fumar en el hospital vestida de uniforme.
7. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS APARTADOS ANTERIORES REFERENTES A LA UNIFORMIDAD SERÁ SANCIONADO CON 3 SABADOS DE RECUPERACIÓN.

### **ASISTENCIA**

1. Cada alumna actuará en el servicio donde esté destinada bajo las órdenes de su Supervisora.

2. No se permitirá abandonar o cambiar de servicio sin el oportuno permiso de las **Monitoras** de la Escuela.
3. Las recuperación se realizaran los sábados que determine la escuela.
4. Si durante sus prácticas del Hospital, la alumna se siente enferma, deberá ponerlo en conocimiento de las Monitoras de la Escuela.
5. La alumna no podrá hacerse **consultas ni exploraciones** de ningún tipo durante su horario de prácticas.
6. Queda prohibido **ir a la cafetería** dentro y fuera del hospital durante el horario de prácticas.
7. En las horas de hospital no está permitido el estudio de materias teóricas. No se le dejará presentar al examen de la materia que estuviera estudiando.
8. No se podrá faltar al hospital en épocas de exámenes. La ausencia supondrá no poder presentarse al examen.
9. Todas las alumnas que ingresen en este centro, deberán vacunarse de Hepatitis a lo largo del curso.
10. La alumna que se pinché con la aguja de un enfermo debe comunicárselo a la monitora de la Escuela. No tomará ninguna medida sin que ésta lo sepa.
11. Tanto las alumnas como sus familiares no podrán pedir explicaciones ni a los centros de prácticas (Hospitales, clínicas, geriátricos, etc.) ni al personal de Enfermería de los centros. Las notas se explicarán exclusivamente en la Escuela.
12. Las evaluaciones del hospital serán calificadas una parte por la enfermera o supervisora del servicio y otra por la monitora del hospital.

### **CAUSAS DE AUSENCIA HOSPITALARIA.**

Las ausencias del Hospital, deberán ser **siempre justificadas**

Se concederán días, que no se recuperarían, sólo en los siguientes casos :

➤ Defunciones :

- padres y hermanos: 5 días,
- abuelos: 3 días (si fuera de Madrid, 5 días)

- Cirugías :
  - Familiares (padres, abuelos y hermanos): el día de la intervención.
  - Alumnos:
    - ◇ cirugía mayor: 8 días,
    - ◇ menor con hospitalización: 3 días ,
    - ◇ sin hospitalización: el día de la intervención .
    - ◇ Lesiones :
      - escayolas, férulas, fracturas,... : 8 días
      - collarines: 3 días.
- Bodas de familiares de primer grado de consanguinidad :
  - el día del evento.
  - si fuera de Madrid: 3 días.

➤ Citación Judicial

Tendrán derecho de ausentarse del hospital para realizar consultas médicas o analíticas, siendo obligatorio traer el justificante médico donde especifique el tiempo que tardó dicha consulta y con firma y sello del médico. La ausencia será contada como retraso

Todas las demás faltas no contempladas en los casos anteriores, serán recuperadas con cinco días en horas de hospital.

En casos puntuales, consultar con la escuela.



Anexo 47. Nombramiento de la Facultad por la Congregación para la Educación Católica.

N. 797/2012



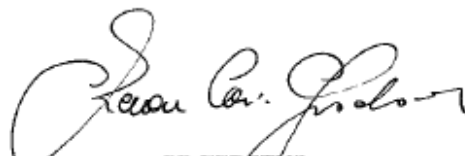
CONGREGATIO  
DE INSTITUTIONE CATHOLICA  
(DE SEMINARIIS ATQUE STUDIORUM INSTITUTIS)

CONGREGATIO DE INSTITUTIONE CATHOLICA (de Seminariis atque Studiorum Institutis), attentis litteris postulatoriis Exc.mi ac Rev.mi Pontificiae Universitatis Salmanticensis Magni Cancellarii legitime praesentantis; sententia Conferentiae Episcopalis Hispanicae considerata reque undique perpensa; petitionem memorati Magni Cancellarii libenter excipiens, ad normam cann. 807 et 814 Codicis Iuris Canonici necnon art. 79 peculiarium Statutorum

FACULTATEM DISCIPLINAE SALUTIS  
(Facultad de Enfermería y Fisioterapia)  
sub titulo v. *Salus Infirmorum*  
in civitate Matritensi sitam

hoc munere Decreto **erigit erectamque** declarat in Pontificiae Universitatis Salmanticensis, collata Facultatis potestate proprios gradus conferendi iis studentibus, qui praescriptum studiorum curriculum rite superaverint; servatis Statutis eiusdem Universitatis; ceterisque servatis de iure servandis.

Datum Romae, ex aedibus eiusdem Congregationis, die XXII mensis Augusti, a. D. MMXII.

  
PRAEFECTUS

  
SUBSECRETARIUS

## Anexo 48: Reglamento de la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmorum. 1944

REGlamento DE LA HERMANDAD DE ENFERMERAS (Salus Infirmorum)TITULO IObjeto y domicilio de la Hermandad:

Artº 1º.- Esta Hermandad tiene por objeto honrar y dar alabanza a la Santísima Virgen María bajo su advocación: "Salus infirmorum". Agrupar a las enfermeras y comadronas católicas; alcanzarel mejoramiento religioso, moral y profesional de las hermanas que lo integran, manteniéndolo vivo entre todas ellas, el sentimiento de la verdadera fraternidad cristiana,. Para esto atenderá preferentemente a los siguientes fines:

- 1º) Religioso.
- 2º) Moral profesional.
- 3º) Científico profesional.
- 4º) Apostólico.

Artº 2º.- Esta Hermandad quedará establecida en la capilla de una Iglesia o convento en la que se llevarán a cabo sus cultos y actos religiosos.

TITULO IIMiembros de la Hermandad, su admisión y Junta de Gobierno:

Artº 3º.- La Hermandad de "Salus infirmorum" estará compuesta de los siguientes miembros:

- a) Hermanas numerarias o propiamente dichas que podrán ser todas aquellas personas que profesan la religión Católica, Apostólica, Romana, tienen la aptitud legal necesaria para el ejercicio de su profesión y observan buena conducta religiosa y moral.
- b) Hermanas adjuntas: Las que profesando la misma Religión que las numerarias y residiendo dentro de la misma Capital, sean solo alumnas de enfermeras.
- c) La Junta de Gobierno de la Hermandad podrá proponer a la Junta General la concesión del título de: Hermana Benemérita, a todas aquellas Hermanas que se hubiesen distinguido por sus aportaciones, de todo orden en pró de la Hermandad.

Artº 4º.- Para ingresar en la Hermandad se necesitan además de los requisitos expuestos en el artículo anterior, los siguientes:

- 1º. Solicitarlo mediante impreso que para tal efecto facilita la Secretaría
- 2º. Ser presentadas por dos Hermanas que lleven en la Hermandad un mínimun de un año y que no pertenezcan a la Junta de Gobierno.
- 3º. Que el Boletín de ingreso además de estar firmado por la solicitante y las dos Hermanas que la presentan, lleve el Vº Bº de una cualquiera de las Hermanas que forman la Junta.
- 4º. Que por parte de las Hermanas Consejeras no haya informe desfavorable. Una vez cumplimentados estos requisitos la Junta de Gobierno, por mayoría de votos, decidirá la admisión o no admisión de la solicitante.
- 5º. Caso de ser admitida, se le comunicará, de oficio, para que en el plazo de tres meses reciba su carta

-2-

Artº 5º.- Las alumnas de enfermeras, que lo soliciten en forma análoga a la que se indica en el artículo anterior, podrán ser admitidas como Hermanas adjuntas, pasando a la categoría de hermanas numerarias, al entrar en posesión de sus Títulos facultativos, con solo dar cuenta de ello a la Junta de Gobierno.

Artº 6º.- LA JUNTA DE GOBIERNO: La Hermandad estará regida por una Junta de Gobierno compuesta por una Hermana Mayor y Hermanas Consejeras. Toda Asociación, Escuela, Entidad de Enfermeras, cuyos miembros individualmente formen parte de la Hermandad "Salus Infirmorum" tendrá derecho a ser representada en la Junta de Gobierno por una de sus afiliadas que recibirá el cargo de Hermana Consejera, formando parte de la Junta de Gobierno.

Una Secretaria. Una Vice-Secretaria. Una Tesorera. Una Vice-Tesorera.

Esta Junta tiene toda la representación de la Hermandad.

El Consiliario Eclesiástico formará parte integrante de la Junta de Gobierno.

A excepción del Consiliario Eclesiástico, todos los demás cargos de la Junta se renovarán cada dos años y antes de este tiempo si circunstancias especiales lo aconsejaren, pudiendo ser reelegidos siempre que se crea conveniente.

Artº 7º.- Para la elección de los expresados cargos, la Junta de Gobierno propondrá a la Junta de la Hermandad, los nombres de las Hermanas que estime más apropiado, siendo elegidas por mayoría de los votantes, o en su lugar reelegir a las mismas hermanas que venían desempeñándolo.

Las vacantes parciales, serán cubiertas por la Junta de Gobierno, hasta la primera Junta General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre.



### TITULO III.

#### Estudio de los fines de la Hermandad.

Artº 8º.- 1º RELIGIOSO:

Actos religiosos: a) Una función de carácter extraordinario al año en honor de la excelsa Patrona de la Hermandad la Santísima Virgen María, bajo la advocación de "salus infirmorum".

b) Una misa anual como homenaje a las Santas Auxiliares.

c) Una Misa de Requiem en el mes de Noviembre, aplicada a todas las Hermanas difuntas.

La Junta de Gobierno procurará también organizar cuantos actos religiosos aconsejen las circunstancias y necesidades de las Hermanas, tales como Misas de Comunión general, Retiros, Ejercicios espirituales, Mi-

siones, Triduos, Conferencias y Clases sobre religión, Apologetica. etc. etc.

Se marcarán unas preces de Reglamento.

Artº 9º.- 2º) MORAL PROFESIONAL.

- a)
- a) Formación por el estudio del criterio moral profesional.
  - b) Observancia de la conducta moral de las Hermanas.

Artº 10º.- 3º) CIENTIFICO PROFESIONAL.

- a) Organización de toda clase de Cursos de ampliación, especialización y complementarios, Conferencias, Sesiones científicas, Días de estudio y propaganda. Organización de Asambleas, etc.
- b) Cursos completos de preparación para las alumnas según programa de enfermeras comun a todas las Facultades de España.

Artº 11º.- 4º) APOSTOLICO.

- a) Formación de Apóstoles. Y especialización del Apostolado del propio ambiente.
- b) Medios prácticos de ejercer el apostolado entre los enfermos, la madre y el niño, las jóvenes y los pobres.
- c) Obras de Misericordia.

Artº 12º.- Para dar cumplimiento a estos fines la Junta de Gobierno, nombrará al frente de cada actividad, una Hermana Delegada, que le ayude a preparar y realizar el trabajo. (En espera de poder nombrar más adelante Comisiones).

Artº 13º.- La Hermandad se propone crear además una Sección de Propaganda y Biblioteca.



TITULO IV.

Fraternidad cristiana entre las Hermanas.

Artº 14.- Todas las Hermanas tienen el deber moral de ayudarse entre sí y de visitar a las que se encuentren enfermas o afligidas por alguna tribulación o desgracia. En los casos de administración de Santo Viático deberán acompañar al Señor, así como asistir al entierro en caso de fallecimiento.

Artº 15º.- Para fomentar las relaciones entre las Hermanas y facilitar a la Junta de Gobierno y a la Hermandad en su totalidad, los avisos convenientes para cada caso, todos los miembros quedarán reunidos por grupos de doce o de diez en fracción. La primera de cada grupo denominada Hermana de Grupo, tiene el deber de avistar se y reunir a las que componen sus grupo, de tiempo en tiempo, a fin de que sus componentes fraternicen entre sí.



La Hermana de Grupo comunicará a la Secretaría los casos de tribulación, enfermedad o desgracia existentes entre las Hermanas y a todas las componentes de este, los avisos que sean transmitidos por aquella.

#### TITULO V.

##### Administración de la Hermandad.

- Artº 16º.- Los recursos económicos de la Hermandad se componen:
- 1º. Del importe que se entrega por el distintivo y patente de Hermana.
  - 2º. De las cuotas de entrada y cuotas de las Hermanas, que acuerde la Junta, de Gobierno.
  - 3º. De los donativos, mandas o legados que hagan las Hermanas u otras personas.
- Artº 17º.- Cada Hermana abonará como cuota mensual, la cantidad que se acuerde en Junta General de cada año, con destino a los fondos estatuarios de la Hermandad.

#### TITULO VI.

##### Junta de Gobierno de la Hermandad.

- Artº 18º.- Formada y elegida de conformidad con los artículos 6º y 7º del presente Reglamento, será encargada en unión del Consiliario Eclesiástico de los extremos siguientes:
- 1º. Dirigir la Hermandad.
  - 2º. Representarla ante tercera persona.
  - 3º. Administrar sus bienes.
  - 4º. Convocar toda clase de Juntas.
  - 5º. Organizar los cultos y actos de toda índole.
  - 6º. Presentar la Memoria anual, el Estado de Cuentas y el Presupuesto de gastos e ingresos.
  - 7º. Proponer la designación de Hermanas para la renovación de cargos.
  - 8º. Ejecutar todos los acuerdos de la Junta General.
  - 9º. Velar por el cumplimiento de los Reglamentos.
- Y en definitiva proponer todas cuantas modificaciones estime beneficiosas para la Hermandad y resolver todos aquellos otros extremos no previstos.
- Artº 19º.- La Junta de Gobierno se reunirá en sesión siempre que lo crea necesario la Hermana Mayor o tres miembros de la Junta
- Artº 20º.- El Consiliario Eclesiástico tendrá a su cargo la dirección de la Hermandad en el orden espiritual. Vigilará porque se cumplimenten los Reglamentos, sobre todo en lo referente a los actos religiosos, y de instrucción católica de las Hermanas.



El Consiliario Eclesiástico ostentará la representación del Ordinario de la Diócesis con las atribuciones que le concede el derecho Canónico.

Artº 21º.- La Hermana Mayor ostentará, en todo momento, la representación de la Hermandad en cuyas funciones será sustituida, automáticamente, por la Hermanas Consejeras, por el orden en que fueren nombradas.

Artº 22.- Las Hermanas Consejeras además de sustituir a la Hermana Mayor en los casos de ausencia y enfermedad, según queda previsto en el artículo anterior y de ayudarla en la dirección de la Hermandad, servirán como eslabon de enlace de la Junta de Gobierno y las asociaciones que representan.

Artº 23º.- La Secretaria en unión con la Hermana Mayor llevará la firma de la Hermandad y el Libro de Actas, con-signando en él todos los acuerdos de la Junta de Gobierno y de las Generales.

Tendrá a su cargo la conservación del archivo y ficheros de la Hermandad, así como toda la correspondencia, distribución de avisos, citaciones a las Juntas etc.

La Vicesecretaria sustituirá a la Secretaria con todas sus atribuciones, en los casos de ausencia o enfermedad de esta, y ambas servirán de enlace entre la Junta de Gobierno y las Hermanas de Grupo.

Artº 24º.- La Tesorera será la depositaria de los fondos de la Hermandad, siendo auxiliada por la Vice-Tesorera. Llevará los libros de administración. Rendirá cuentas trimestralmente a la Junta de Gobierno y anualmente a la Junta General.



05016712

#### TITULO VII

#### Juntas Generales de la Hermandad.

Artº 25º.- Estas serán ordinarias y extraordinarias.

La Junta General ordinaria, se celebrará una vez por año, dentro del primer trimestre, previa la convocatoria de la Junta de Gobierno.

Esta Junta estará destinada, entre los demás asuntos que figuren en el Orden del día y previa la aprobación del Acta de la anterior, a la lectura de la Memoria de Secretaria, a la del Estado de cuentas y presupuestos para el ejercicio siguiente y renovación de los cargos de la Junta.

Artº 26º.- Las Juntas Generales extraordinarias se celebrarán, cuando lo crea pertinente la Junta de Gobierno o lo soliciten veinte Hermanas, previa exposición razonada del objeto. En estas Juntas se tratarán exclusivamente, los asuntos que figuren en la convocatoria.

Artº 279.- En ambas clases de Juntas, la Hermanas tendrán voz y voto y el derecho a expresarlo por escrito, dirigido con su firma, a la Hermana Mayor, caso de no poder asistir.

Todos los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta entre los votantes sea el número que sea, decidiendo en caso de empate el voto de la Hermana Mayor.

#### TITULO VIII.

##### Dimisión de Hermanas.

Artº 289.- Serán bajas temporales en la Hermandad, todas aquellas Hermanas que por cualquier circunstancia y por tiempo mayor de un año, trasladen su residencia fuera de los límites de la Provincia de Madrid.

Artº 290.- Se considera dimitida una Hermana, sin que conserve ningún derecho sobre la Hermandad ni las obras que patrovine en los casos siguientes:

a) Cuando lo solicite por escrito dirigido a la Hermana Mayor.

b) Si no se ha hecho cargo del carnet o patente dentro del plazo reglamentario a no ser que se justifique suficientemente a juicio de la Junta de Gobierno,

c) Si voluntariamente dejase de abonar sus cuotas durante tres trimestre consecutivos.

d) La Junta de Gobierno esta autorizada a dar de baja como Hermana a todas aquellas que por su conducta perjudiquen a la colectividad.

Artículo anexo.- En caso de disolución de la Hermandad "Salus Infirmorum" los fondos existentes se pondrán a disposición del dignísimo Prelado de la Diócesis de Madrid-Alcala.

La Hermandad "Salus Infirmorum" tendrá su domicilio en Madrid. calle de San Marcos, 3.º 32



*Maria de Madariaga*



Presentado en esta *Jefatura Superior*  
con los efectos del párrafo 1.º del artículo 4.º de la  
Ley de Asociaciones de 50 de Junio de 1937, advirtiéndose  
de conformidad con lo dispuesto en los artículos  
6.º y 7.º del expresado texto legal, no se tomará  
la entidad en el Registro, hasta que se reciba  
copia autorizada del acta de constitución.

Madrid *2.º de Mayo* de 19 *44*

JEFATURA SUPERIOR,  
P. D. d.

*Ami Ami*

*1946*  
*1956*

Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

## Anexo 49. Relación de Asambleas celebradas en la Asociación desde 1946.

ASAMBLEA	FECHA	PONECIAS	PONENTES
I	4-6 junio 1946	Propaganda de la Hermandad	Pilar del Rey. Hermana Consejera de la Cruz Roja
		La enfermera extranjera y española	Duquesa de San Lorenzo. Consejera de Sanidad Militar
II	18-20 diciembre 1947	La Enfermera y la Acción social	M <sup>ra</sup> Josefa Moncada. Consejera del Instituto Nacional de Previsión
		La profesión de la enfermera. Deber de Santificarla.	Encarnación Soler. Consejera de Sanidad Civil.
		Nuestra Organización católica, Jerárquica, Nacional, Profesional	Encarnación Soler. Consejera de Sanidad Civil.
		Relaciones institucionales de tipo católico. La Santa Sede y sus directrices	M <sup>ra</sup> Teresa Mariategui. Consejera Enfermeras parroquiales
		Importancia de la Competencia. La Carrera. La Especialización. Actualidad de conocimientos	Consuelo Calleja. Dama Auxiliar de Sanidad Militar
III	4-5 mayo 1948	Factores esenciales de intercambio, de formación y de conquista.	Pilar Socastro. Dama Auxiliar de Sanidad Militar
		La Hermandad en las Diócesis. Propaganda, visitas, prensa, cuotas, insignias	
		La Escuela y las especializaciones	
IV	5-6 mayo 1950	La Hermandad de Salus Infirmorum: sus Departamentos, las Secciones de Enfermeras, Practicantes, Matronas y Asistentes Médico-Sociales	
		La Hermandad de Enfermeras y Asistencia Médico-Social de Salus Infirmorum	Paloma Espinosa. Seguro de Enfermedad
		Asistencia médica y social. Preparación de elementos.	Anita Pons. Escuela de enfermeras de la F. de M. de Valencia
		Multiplicidad de Servicios. Su coordinación en el campo de la Iglesia	
		El Comité Internacional. Relaciones internacionales.	Maritriñi Gutierrez Santiago. Vicesecretaria de la Sección extranjera de la Hermandad
		Congregaciones religiosas femeninas. Relaciones con los elementos sanitarios médico-sociales femeninos. Coordinación	Sor Verónica de la Fuente. Enfermera. Esclava del Amor Misericordioso de Santiago de Chile.

<b>V</b>	6-26 mayo 1951	de los Institutos entre coordinación diocesana con las Organizaciones católicas profesionales Formación espiritual. Apostolado	Josefa Azcárraga. Jefa del Dispensario de Chamartín de la Rosa y del Departamento de Caridad
		Hermandades diocesanas	Concha Torrado. Hermana Mayor de La Coruña
		La hermandad en las diócesis	
		Mejoras de la vida profesional	Carmen Victoria. Jefe de la Escuela Superior de Especializaciones
		Palabras del prelado	
		Prensa	Joaquina de Porras-Isla. Jefa del Departamento de Prensa de Salus Infirmorum.
		Cuestión internacional	M <sup>ra</sup> Rosa Cardenal. Secretaria de Extranjero
<b>VI</b>	17-21 noviembre 1954	Caridad	Carmen Cavestany. Jefa Nacional de Caridad
		Conexión con los auxiliares sanitarios	Fidel Pastor. Presidente Federación de Asociaciones Católicas de Auxiliares Sanitarios de España
		Dispensarios parroquiales.	
		El trabajo de la enfermera hospitalaria	Consuelo Muñoz Monasterio. Departamento de Servicios de Madrid.
		Secretaría	Secretaría Nacional
		Sección Matronas	María García Martín. Presidenta del Colegio Nacional de Colegios de Auxiliares Sanitarios
		España y el mundo	Hermana Mayor
<b>VII</b>	12-15 mayo 1957	Caridad. Caritas. Suburbios y dispensarios	Carmen Cavestany. Jefa Nacional de Caridad
		Cristianismo y sanidad. CICIAMS. La OMS	M <sup>ra</sup> Rosa Cardenal. Secretaria de Extranjero
		la asistencia social	Carmen Alonso
		Las escuelas. El personal directivo. Las especialidades. los	Hermana Rectora Nacional

		internados	María de Madariaga. Presidenta de Salud Infirmorum
<b>VIII</b>		La Asociación de Salud Infirmorum. Sus apóstolados. Sus hermandades. Las hermanas. Las relaciones con otros organismos.	
<b>IX</b>	29, 30 junio, 1 julio 1962 (Guadalupe, Cáceres)	Sobre el servicio hospitalario	Margarita Mena. Enfermera Visitadora del Instituto Nacional de Previsión.
		Servicio de Salud pública o médico social	Elisa Alberca. Presidenta provincial del Colegio de Enfermeras de Madrid
		Evolución de los cuidados sanitarios a domicilio	Juanita Lacalle. Enfermera domiciliaria.
		Formación de las enfermeras	Consuelo Calleja. Secretaria de la Escuela de Enfermeras de la Cruz Roja
		Organización de la profesión	Carmen Werner. Secretaria de la Sección Femenina de la FET y de la JONS
		Estatuto internacional de la Enfermera	Isabel Santos Suarez. Secretaria General de Salud Infirmorum
<b>X</b>	No se celebró		
<b>XI</b>	30 abril 1 de mayo 1966	Escuelas y Especialidades	
		Vocación de los seglares al apóstolado	
<b>XII</b>	1967	No se celebró	
<b>XIII</b>	28-31 mayo 1970	Preparación del personal técnico sanitario en los modernos hospitales	Mercedes Figuera. Rectora de la Escuela de ATS de Salud Infirmorum de La Coruña
		Ministerio pastoral de las sanitarias en activo con los enfermos	Carmen Cavestany. Presidenta del Colegio Provincial de ATS de Madrid.
		Peligro de la tecnificación. El Espíritu.	Hermana Mayor
		Cuadros de mandos. Jefas, Rectoras, Monitoras, Instructoras. Preparación y Actualización	Dr. Gonzalez Linaje. Jefe de personal de la Residencia Sanitaria del SOE. La Paz.
		El mundo sanitario Internacional.	Hermana Mayor

<b>XIV</b>	26-28 Marzo 1977	Ministerio Pastoral de las sanitarias en activo La enfermedad ¿Castigo del pecado?  El enfermo y su enfermedad	Jose Manuel Arenal. Manuel Francisco Sanchez Jiménez. Asesor religioso de Salus Infirmorum Salamanca
<b>XV</b>	29-30 mayo 1981	La familia, célula de la sociedad y núcleo convivencia natural  Evolución de los cuidados de enfermería a los enfermos hospitalizados El valor de la enfermera Universitaria. La matrona consejera y maestra Viaje a Roma. Audiencia con el Papa Juan Pablo II	Andrés Romero. Profesor de la Universidad Complutense y de la Universidad Católica de Lisboa. Carmen García Amado. ATS. Profesora escuela de Gerencia. Dr. Jimenez Collado. Catedrático Universidad Complutense. Jose Manuel Arenal. Profesor de Ética Profesional de la Escuela Universitaria de Enfermería.
<b>XVI</b>	22-24 abril 1988		
<b>XVII</b>	Mayo 1991 Asamblea Extraordinaria	Presentación estatutos reformados Pasó haciendo el bien... Evangelización en el mundo sanitario de hoy La alumna de Enfermería durante el periodo de formación El fisioterapeuta ante el discapacitado La puericultora en la familia La enfermera hospitalaria La enfermera geriátrica en la comunidad La matrona ante la ley civil y la conciencia moral La profesional sanitaria ante el enfermo terminal y entorno familiar La auxiliar sanitaria domiciliaria La enfermera docente y su misión apostólica	

		La enfermera y la comunidad eclesial	
XVIII	8 y 9 junio de 1995		
XIX	28 enero 2001	Elección presidenta	
	2005		
	2009	Elección presidenta	
	2012	Elección presidenta	
	2015	Elección presidenta	



Universitat d'Alacant  
 Universidad de Alicante

**Anexo 50. Documental del centro infantil Casa del Niño, elaborado por Antonio J. Biosca a solicitud de la Hermandad Salus Infirmorum.**



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante